



H. AYUNTAMIENTO
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
JALISCO

ACTAS 2013 TOMO II VOL. I

- - - **ACTA NÚMERO 430/2013 CUATROCIENTOS TREINTA,
AÑO DOS MIL TRECE.**-----

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
15 QUINCE DE JULIO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.**-----

-----**TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.**-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 15 quince días del mes de julio del año 2013 dos mil trece, siendo las 13:11 trece horas con once minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.**-----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:-----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar.-----

II.- Aprobación del orden del día.-----

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de junio del año 2013, misma que les fue enviada vía correo

electrónico. -----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Reglamento de Ordenamiento Territorial de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE DESARROLLO URBANO, COMO COADYUVANTES.**-----

B) Escrito suscrito por la C. Eva Angelina Hernández Ábrica, mediante el cual solicita la acreditación de pago contra derechos por el costo de la superficie adicional afectada de su predio, por la ampliación de la Avenida 8 de Julio, en el ejido de San Sebastián El Grande, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO A LA DE DESARROLLO URBANO, COMO COADYUVANTES.**-----

C) Oficios números DA/226/2013 y DA/231/2013, suscritos por el C. Fabián Cortez Ramos, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones, mediante el cual remite las actas de las reuniones de trabajo del Comité de Adquisiciones de los días 13 de mayo y 21 de junio del 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

D) Oficio número ERP/14/2013, suscrito por el Regidor Eustacio Rivas Pedroza, Presidente de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, mediante el cual solicita, en base al artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, prórroga del punto de acuerdo

086/2013/TC, inciso B), turnado en la sesión ordinaria de fecha 17 de mayo del 2013, toda vez que por las circunstancias de dicho asunto se requiere de mayor tiempo para su estudio y para recabar la documentación necesaria. **PARA**

CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Catastro, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se expide el Reglamento de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL TECHO DE LÁMINA, para el año 2013, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación. - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la integración de una Comisión Edilicia especial de carácter transitorio para revisión del desarrollo habitacional denominado Arvento. - - - - -

VI.- Asuntos generales. - - - - -

1.- Intervención de la Regidora María Asención Álvarez Solís.- -

2.- Intervención del Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz.- -

3.- Intervención del Regidor Eleazar Torres Zainos. - - - - -

4.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.- -

5.- Intervención del Regidor Lucio Miranda Robles. - - - - -

6.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba.- - - - -

7.- Intervención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro.- - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**- - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro; que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza, se hace del conocimiento del Pleno, que los Regidores Rosina Chavira Lara y Juan Paulo Acero Domínguez, presentaron oficios en donde solicitan que se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presente 15 quince munícipes, por lo que se declara quórum legal para sesionar, es cuanto Señor Presidente. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 15 quince de julio del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a consideración el orden del día propuesto, por lo cual les pregunto a los integrantes de este Pleno si existe alguna consideración al respecto, el Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Regidor Adrián Salinas Tostado, en uso de la voz: Solicitaría que se agregara en el orden del día la comparecencia del Contralor, para que nos pueda aclarar cómo llegaron a la sanción de quince días para los Directores de Protección Civil y Ecología, les daría tiempo mientras se va desahogando la sesión, para que el Contralor pudiera llegar a este Pleno.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Desgraciadamente la normatividad municipal prevé la forma en que se deben de incluir los asuntos del orden del día, pero me comprometo a que por supuesto sea citado en el orden del día de la sesión siguiente para que pueda dar respuesta a todas las inquietudes que se tengan respecto a ese tema. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Nada más haber si se pudiera votar la petición. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Por supuesto, les pregunto a los integrantes del Pleno, si están con la afirmativa de la iniciativa propuesta por el Regidor Adrián Salinas, de ser así, favor de manifestarlo levantando la mano. **Se rechaza** la iniciativa, pero me quedo con el compromiso de que sea el primer punto que se incluya en el orden del día de la siguiente sesión, ¿Algún otro registrado para el orden del día?-----

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Para antes Presidente, solicito se retire el dictamen propuesto por la Comisión que preside el de la voz, que es la **V.1**, en razón a que está en estudio junto con la Ley de Ingresos, por lo que pido se retire del orden del día. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿El punto **V.1**?- - - - -

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Sí, el Reglamento de Catastro. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pongo a consideración de los integrantes del Pleno la propuesta del Regidor, quienes estén con la afirmativa de retirar este dictamen, en virtud de que debe de estar vinculado a la elaboración de la Ley de Ingresos que también estamos próximos a discutir, para que pueda ser integral tanto este Reglamento de Catastro como la Ley de Ingresos, quienes estén con la afirmativa de retirarlo del orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano. **Aprobado;** ahora sí con estas consideraciones, les pregunto en votación económica, quienes estén a favor del orden del día propuesto, favor de manifestarlo levantando la mano, **Aprobado.**- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.**- - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de junio del 2013, misma que les fue notificada con la debida anticipación vía electrónica, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta en cuestión, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.** - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de las iniciativas y comunicados que en tiempo y forma fueron presentados a fin de presentar las propuestas de turnos de los mismos, para posteriormente someter a discusión y a aprobación dichas propuestas

de turno.-----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con gusto, iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Reglamento de Ordenamiento Territorial de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE DESARROLLO URBANO, COMO COADYUVANTES.**-----

5786

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Escrito suscrito por la C. Eva Angelina Hernández Ábrica, mediante el cual solicita la acreditación de pago contra derechos por el costo de la superficie adicional afectada de su predio, por la ampliación de la Avenida 8 de Julio, en el ejido de San Sebastián El Grande, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO A LA DE DESARROLLO URBANO, COMO COADYUVANTES.**-----

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficios números DA/226/2013 y DA/231/2013, suscritos por el C. Fabián Cortez Ramos, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones, mediante el cual remite las actas de las reuniones de trabajo del Comité de Adquisiciones de los días 13 de mayo y 21 de junio del 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número ERP/14/2013, suscrito por el Regidor Eustacio Rivas Pedroza, Presidente de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, mediante el cual solicita en base al

artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, prórroga del punto de acuerdo 086/2013/TC inciso B), turnado en la sesión ordinaria de fecha 17 de mayo del 2013, toda vez que por las circunstancias de dicho asunto se requiere de mayor tiempo para su estudio y para recabar la documentación necesaria. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO**, es cuanto Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión las propuestas de turno agendadas en el punto **IV**, por lo cual abre el registro de oradores, hago la lista de oradores y el Regidor Gustavo está en primer lugar, el Regidor Adrián Salinas y el Regidor Quirino Velázquez tiene el uso de la voz el Regidor Gustavo Flores.-----

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Gracias Presidente, con el permiso del Pleno, es solamente por tratarse de un reglamento de la trascendencia de lo que significa el Reglamento de Ordenamiento Territorial de Tlajomulco de Zúñiga y ante la circunstancia de requerir una mayor participación y apertura de estos trabajos y la participación de los Regidores, propongo que se forme una Comisión Edilicia Especial y que en ella participe todo aquel Regidor que este en interés de coadyuvar en la dictaminación de la presentación del proyecto aquí propuesto, de tal manera que queda abierta la invitación para que primero, se autorice la creación de una Comisión Especial Edilicia para que se apruebe en el Pleno y segundo para aquellos Regidores que quieran participar en la misma. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, yo no se si tenga que ser una Comisión Especial, están citadas tres propuestas, para turnarse a tres comisiones que casi integrarían el Pleno del Ayuntamiento, creo que más que nada, en vez de ser una Comisión Especial, porque tendría que formalizarse su conclusión, que quedara una amplitud y interés del gobierno del Pleno, que pueda ser la mayor participación que cada una de las fracciones edilicias o la totalidad de los integrantes del Pleno puedan ser convocados por el Presidente de la Comisión de

Reglamentos, que es la convocante, que haga una convocatoria general para que cada regidor integrante de este Pleno tenga la facultad de intervenir en esta discusión y saquemos un Reglamento adecuado, para no generar, le hago esa propuesta Regidor, para no generar la Comisión Especial, sino más bien una invitación especial a los integrantes del Pleno, ¿En este mismo tema? - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, si en el mismo tema, yo estaría de acuerdo en lo que propone el compañero Gustavo, en el sentido que es un ordenamiento de una materia, en principio, difícil hasta de comprender, de estudiar, porque por ejemplo no se trata de que estemos muchos o que estén muchos, sino más bien que estén los que quieran y puedan estar o deseen estar, porque creo que todos pudiéramos aportar un granito a este proyecto que por cierto abusando de la campaña del abogado o no se de que que anunció el compañero que no lo mando impreso, pero yo sí lo mandé imprimir, es un reglamento muy extenso, de enterada yo le noto algunas pequeñas deficiencias, pero desde luego reconozco la labor que hizo el compañero al proponer este proyecto, por eso es un proyecto, hay que mejorarlo, pero yo si quisiera que se hiciera una Comisión Especial, Presidente, porque que realmente todos podríamos ir a cualquier Comisión, pero no podemos dictaminar, en el caso particular de labor, yo no asistiría a una reunión de comisión, sino voy como miembro de la comisión dictaminadora, pues a escuchar o a opinar sin dictaminar, pues no tiene caso, mejor me espero al Pleno y aquí mismo discuto y aquí mismo haría mis propuestas de reformas o de mejoras al Reglamento, sin embargo una Comisión Especial que la debe de presidir el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, que es la materia y que es la Comisión que debe de atender este Reglamento, porque esa es la Comisión especializada y que desde luego que se incluya al Presidente de la Comisión de Reglamentos y que desde mi personal punto de vista, debe de ser plural, sí una gente de cada una de las fuerzas políticas que representamos, el que quiera, porque a lo mejor los del PRD no queremos, pero que quieran estar ahí, pero que sí sea dictaminadora y entonces, podemos sacar un

dictamen, si fuera así, con todas las fuerzas políticas, un dictamen que sea en principio plural, un dictamen de una comisión integrada de manera plural, porque no va estar fácil, yo quiero decirle que no va estar fácil, compañero su proyecto es extraordinario, le reconozco su labor y su trabajo, es un documento muy técnico, no es fácil, hasta la misma tecnología es compleja, pero sobre todo saben porqué va estar difícil, porque resulta que en esta materia tenemos mucha normatividad rebasada, desfasada y tenemos hasta caduca que todavía se sigue aplicando, entonces, tenemos que revisar todo lo que hay para ver que podemos ponerle aquí y que le podemos quitar, y me inclinaría Presidente con la propuesta que hace el compañero de que se forme una Comisión con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interno, que se forme una Comisión Edilicia Especial de carácter transitorio, cuyo objeto será el proceso de dictaminar este reglamento y pues que sea de manera plural. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Totalmente de acuerdo, la verdad es que quería ser más práctico en el tema, pero le hago una propuesta de turno, que quede propuesto el turno a una Comisión Edilicia Especial dictaminadora que esté integrada por los miembros de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales y Desarrollo Urbano, pero que garantice la participación de cada una de las fracciones Edilicias que están representadas en el Pleno y que la misma sea presidida por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, ¿Quedan conformes ambos Regidores?. - - - - -

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Sí, apruebo la propuesta Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Modificamos la propuesta de turno para que sea esta Comisión dictaminadora especial de carácter temporal. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Que deberá de estar integrada por los mismos integrantes...- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Los mismos integrantes de estas propuestas y que además

garantice la inclusión de al menos uno regidor de cada una de las fracciones edilicias. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Pero por qué no le ponemos nombre y apellido de una vez. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Es que yo no me se de memoria quienes integran estas, entonces, para no estar, que era lo que quería obviar, era una redacción en que quede garantizada cada una de las fracciones edilicias, pero sino, nos esperamos y que me traigan la relación de cada una de los integrantes de las comisiones propuestas, es que era lo que no quería que discutiéramos. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Si quieren déjenlo así, no hay problema y en todo caso que se vaya así...- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En la redacción si me permiten, creo que en la redacción que le propuse contempla que además de los que ya están integrados en las comisiones, que estén garantizadas la representación en este caso de usted o de los dos regidores de este Pleno, mi intención no es..., al contrario yo quisiera aprovechar la experiencia de usted en este tema y yo le digo haciendo este reconocimiento pleno, creo que va a ser muy valiosa su participación, lo hemos platicado usted y yo personalmente y yo por ningún motivo lo dejaría afuera de este trabajo tan importante a la experiencia que usted representa, entonces, lo diríamos de esta forma o medio de broma, pero lo que quiero es garantizar que esté la presencia de usted y de todo el equipo de trabajo revisando esta elaboración del dictamen, entonces, con la propuesta que ya estaba, están contempladas casi todas las fracciones, creo que el ponerle que garantice la inclusión de cada una de las fracciones, eso en la práctica va significar que esté presente usted y en su caso también si quisiera el Regidor Eustacio Rivas. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más como acotamiento, ¿Es una Comisión Especial Dictaminadora?. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Dictaminadora, así es. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: La integran todos los que integran esas comisiones, pero no se van a identificar como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, es una Comisión Especial. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y nada más queda como convocante Desarrollo Urbano. - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, que sea el Presidente de la Comisión.- -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Entonces, ¿Tomaron nota en Secretaría General para la propuesta?, se genera la Comisión Dictaminadora Especial integrada por todos los miembros de las Comisiones ya propuestas, más la garantía de que estén todas las fracciones edilicias y que será presidida por la Comisión de Desarrollo Urbano. Tiene el uso de la voz para el tema de las propuestas del punto **IV**, el Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: En relación al inciso **B)** que es el tema de lo de la avenida 8 de julio recordar que ya también tiene rato de que se acordó el cumplimiento de un acuerdo que se hizo de la administración pasada de uno de los locales, a una persona que fue afectada por el derecho de vía y no se ha resuelto, así como también retomar a los que fueron afectados en el Circuito Sur que también queda pendiente la ejecución de esos acuerdos para que también se puedan incluir en esta propuesta. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro, propongo que sean incluidos y solicitados en este Pleno que se integren y le pido a la Secretaría General que los saquen para que en la dictaminación de este asunto, puedan salir los tres planteamientos propuestos; no habiendo mas oradores registrados y con las modificaciones manifiestas a las propuestas de turno, les pregunto...-----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz:

Perdón, para antes otro punto, razonar mi voto en contra del inciso **C)**, por las razones que he venido manifestando en todas las sesiones que presentan las actas de Comisión, que no es para conocimiento del Pleno, sino que es para la opinión del Pleno, entonces, el artículo dice: "El Pleno emitirá su opinión al respecto", entonces, siguen nada más para conocimiento, entonces, mi voto en lo particular será en contra de este inciso. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Entonces, registramos el voto en lo particular del inciso **C)** y les pregunto a los integrantes del Pleno, que quienes estén con la afirmativa de las propuestas de turno con las modificaciones hechas por el Pleno, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado con el voto en lo particular en contra. -----

- - - Se aprueba por **mayoría de votos del Pleno**, con **01** un voto en contra del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en el punto **IV** inciso **C)** de los turnos de los asuntos que a continuación se describen:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 127/2013/TC

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de Reglamento de Ordenamiento Territorial de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO, COMO CONVOCANTE Y A LAS DE REGLAMENTOS, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DICTAMINADORA ESPECIAL, INTEGRADA POR LOS REGIDORES ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ Y QUIRINO VELÁZQUEZ BUENROSTRO, COMO COADYUVANTES.**-----

B) Escrito suscrito por la C. Eva Angelina Hernández Ábrica, mediante el cual solicita la acreditación de pago contra derechos por el costo de la superficie adicional afectada de su predio, por la ampliación de la Avenida 8 de Julio, en el Ejido de San Sebastián El Grande, Municipio

de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO A LA DE DESARROLLO URBANO, COMO COADYUVANTES.** - - - - -

C) Oficios números DA/226/2013 y DA/231/2013, suscritos por el C. Fabián Cortéz Ramos, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones, mediante el cual remite las actas de las reuniones de trabajo del Comité de Adquisiciones de los días 13 de mayo y 21 de junio del 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**- - - - -

D) Oficio número ERP/14/2013, suscrito por el Regidor Eustacio Rivas Pedroza, Presidente de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, mediante el cual solicita, en base al artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, prórroga para dictaminar el punto de acuerdo 086/2013/TC, inciso B), turnado en la sesión ordinaria de fecha 17 de mayo del 2013, toda vez que por las circunstancias de dicho asunto se requiere de mayor tiempo para su estudio. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**- - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se solicita al Secretario General haga la presentación y lectura de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL TECHO DE LÁMINA, para el año 2013, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter

de dictamen agendada con el número **V.1**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados les pregunto a los integrantes del Pleno, quienes estén con la afirmativa de la iniciativa agendada con el número **V.1**, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 128/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL TECHO DE LÁMINA, para el año 2013 (dos mil trece) y el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por la cantidad de hasta \$422,478.50 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), se encuentran provisionados dentro del Proyecto 121 121 "VIVIENDA Y COMUNIDAD DIGNA", Capitulo 4000 "SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES" Partida 4419 de "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", dicho recurso será a fondo perdido. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, las reglas de operación siguientes: -----

"REGLAS DE OPERACIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL TECHO DE LÁMINA

EJERCICIO FISCAL 2013

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

CONTENIDO: -----

1. INTRODUCCIÓN. -----
2. FUNDAMENTO NORMATIVO.-----
3. OBJETIVOS.-----
4. LINEAMIENTOS.-----
5. MECANISMOS DE OPERACIÓN.-----
6. PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.-----
7. TIPOS Y ENTREGA DE APOYO. -----

8. REQUISICIÓN Y ENTREGA DEL APOYO A LOS BENEFICIARIOS. -----

9. SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO DE COMPROMISO.-----

10. INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA.-----

11. QUEJAS Y DENUNCIAS.-----

12. SUPLETORIEDAD.-----

13. REGLAS FINALES.-----

1.- INTRODUCCIÓN. -----

Un Gobierno comprometido con la justicia social y la igualdad de oportunidades de su población se puede definir como aquel que tiene la sensibilidad para implementar las medidas apropiadas que promuevan una vida digna para todos sus gobernados. Podemos constatar que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ha experimentado un crecimiento con desigualdad social y especulación, sin alternativas de oportunidad para los sectores más desprotegidos, resultado del desconocimiento de la situación real del Municipio y por ende, la inexistencia de los programas de gobierno que suministren alivio a las necesidades precarias de esta población, como es el **PROGRAMA MUNICIPAL TECHOS DE LÁMINA.**-----

2.- FUNDAMENTO NORMATIVO.-----

Con fundamento en el artículo 4º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los numerales 1 fracciones I, IV y VI, 4, 9, 24, 29, 32, 40, 42, 45 fracción I y demás aplicables de la Ley General de Desarrollo Social; los artículos 1 fracciones I, III, y IV, 2, 5, 8, 15 fracciones VI y XII, 16, 17, 21, 24, 32, 34, y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; el artículo 2 fracciones I, II, XII, XIV y XX de la Ley de Vivienda para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y acorde con el eje 4.1.1.2 del Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno Municipal 2012 – 2015; se convocará a habitantes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a ser uno de los beneficiarios al Programa Municipal "Techo de Lámina" ejercicio 2013.-----

3.-OBJETIVOS. -----

3.1.- Objetivo General. -----

El Programa tiene como objetivo atender y apoyar el mejoramiento de vivienda en el Municipio, propiciando un mejor desarrollo humano de familias vulnerables que se encuentran en pobreza y rezago social.-----

3.2.- Objetivo Específico.-----

Otorgar un apoyo en especie que consiste en la entrega de láminas para cubrir áreas de dormitorio, baño, cocina o comedor de la vivienda, con un máximo total de 20 metros cuadrados de techo de para cada uno de los beneficiarios del programa.-----

4.- LINEAMIENTOS.-----

4.1.- Cobertura.-----

Los Ciudadanos que vivan en la Cabecera Municipal y las poblaciones tradicionales de las agencias y delegaciones municipales, que cumplan con el perfil requerido en las reglas de operación. (No aplica en fraccionamientos de interés social, áreas

urbanizadas de media y baja densidad, zonas invadidas de manera irregular, ni en lotes baldíos), y evidencien su situación de vulnerabilidad y rezago social, tal como se establece en el artículo 4º fracción V de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.-----

4.2.- Lugar y Horarios de Inscripción.-----

Todos los interesados en participar en este Programa deberán presentarse a llenar su solicitud en oficinas de la Dirección de Vivienda y Comunidad Digna, ubicadas en el Andador Centenario número 47 de la Cabecera Municipal, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.-----

4.3.- Periodo de Inscripción.-----

Se definirá la fecha de su apertura y su clausura en la convocatoria que emita el Presidente Municipal.-----

5.- MECANISMOS DE OPERACIÓN.-----

5.1.- Difusión del Programa.-----

La Dirección de Vivienda y Comunidad Digna y la Coordinación de Desarrollo Social promoverán la difusión del "**Programa Municipal Techo de Lámina**", una vez que el Presidente Municipal emita la convocatoria respectiva, con la finalidad de dar a conocer a la población la información del periodo de inscripción y lugares en los que se deberá entregar la documentación para el acceso al Programa.-----

5.2.- Integración del Padrón de Solicitantes.-----

La Dirección de Vivienda y Comunidad Digna será la responsable de recibir la solicitud y documentación completa de los posibles sujetos a ser beneficiados a los que se les realizará el estudio socioeconómico simple, a cargo de la Jefatura de Estudios Sociales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

La Jefatura de Estudios Sociales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de su personal, procederá a realizar el levantamiento y llenado de la valoración socioeconómica respectiva acudiendo al domicilio de aquellos sujetos que hayan cumplido con todos los requisitos en tiempo y forma.-----

Los trámites para la inscripción en el Programa, en cualquiera de sus etapas, serán totalmente gratuitos.-----

5.3.- Proceso de Selección de Beneficiarios.-----

La Dirección de Vivienda y Comunidad Digna turnará mediante oficio a la Coordinación de Desarrollo Social, las solicitudes recibidas para la aplicación de estudios socioeconómicos por parte de la Jefatura de Estudios Sociales.-----

La Jefatura de Estudios Sociales turnará a la Coordinación de Desarrollo Social y esta a su vez a la Dirección de Vivienda y Comunidad Digna los estudios socioeconómicos para la conformación de expedientes de los solicitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos y se encuentren en los supuestos de elegibilidad, descartando aquéllos en los que se hayan observado irregularidades.-----

La elección de los beneficiarios se llevará a cabo por el Comité Dictaminador.-----

5.4.- Criterio de priorización para grupos vulnerables.-----

Se tendrá el siguiente orden para el criterio de priorización:-----

- a).- Los de mayor pobreza patrimonial;-----
- b).- Solicitantes con dependientes económicos con discapacidad;-----
- c).- Jefas de familia; y/o -----
- d).- Solicitantes con dependientes económicos adultos mayores. -----

5.5.- Áreas a cubrir con las láminas.-----

Las áreas a cubrir con las láminas deberán de ser viviendas particularmente en sus áreas de:-----

- a).- Dormitorio;-----
- b).- Baño;-----
- c).- Cocina; y/o -----
- d).- Comedor. -----

5.6.- Integración de Expedientes.-----

5.6.1.- Requisitos para la Inscripción:-----

Para poder acreditar los requisitos siguientes se deberán entregar en original y copia para cotejo:-----

a).- Presentar solicitud en el formato establecido por la Dirección de Vivienda y Comunidad Digna, que contenga la siguiente información:-----

- 1.- Nombre completo;-----
- 2.- Domicilio dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;-----
- 3.- Teléfono de contacto;-----
- 4.- Croquis de ubicación de la vivienda que tendrá el apoyo;-----
- 5.- Estado civil, número de hijos y/o adultos mayores, en su caso, y número de habitantes totales de la vivienda;-----
- 6.- Declaratoria de haberse conducido con verdad; y-----
- 7.- Firma del solicitante.-----

b).- Estar habitando la vivienda, estar en el supuesto establecido en el punto 4.1 de las presentes reglas de operación, para acreditarlo será a través de cualquiera de los siguientes documentos1.- Constancia de Delegado; (No mayor a tres meses)-----

- 1.- Constancia de Delegado; (No mayor a tres meses)-----
- 2.- Recibo de luz; (No mayor a tres meses)-----
- 3.- Recibo de agua; (No mayor a tres meses)-----
- 4.- Recibo de predial; o (No mayor a un año)-----
- 5.- Constancia del Ejido. (No mayor a tres meses)-----

c).- Únicamente credencial de elector del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco vigente.-----

d).- Dos fotografías de la vivienda, en donde se muestre el área donde haya la necesidad del apoyo.-----

e).- Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, no ser beneficiario de otro programa gubernamental ya sea federal, estatal o municipal similar o a fin a este programa.-----

f).- El núcleo familiar solicitante no deberá estar integrado ningún servidor público, de ningún orden de gobierno;-

g).- Responder el estudio socioeconómico, bajo protesta de decir verdad, el que se realizará en el hogar del solicitante.

h).- Firmar convenio de Instalación y mantenimiento del Techo de Lámina.-
Se declararán improcedentes las solicitudes en caso de que la documentación se encuentre incompleta.-

La solicitud, junto con la documentación referida deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección de Vivienda y Comunidad Digna del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.-

6.- PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.-

El Comité Dictaminador emitirá y publicará, a través de la Secretaria General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco, en los domicilios de las delegaciones y agencias municipales, y en la página de Internet del Gobierno Municipal (www.tlajomulco.gob.mx) un dictamen conteniendo el PADRON DE BENEFICIARIOS del Programa 2013.-

La Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, será la responsable de realizar las gestiones necesarias para que se lleven a cabo dichas publicaciones.-

7.- TIPO Y ENTREGA DE APOYO.-

El techo financiero con el que se cuenta para la puesta en operación del Programa, será financiado en su totalidad con recursos municipales, por la cantidad de hasta \$422,478.50 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), que se encuentra dentro de la partida "Ayuda Sociales a Personas" dentro del Proyecto 121 121 "VIVIENDA Y COMUNIDAD DIGNA", Capitulo 4000 "SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES" Partida 4419 de "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del año 2013 (dos mil trece), dicho recurso será a fondo perdido.-

El apoyo que se brinde a los beneficiarios del Programa de Techo de Lámina será en especie, consiste en la entrega de láminas de muy alta calidad, material policloruro de vinilo (pvc), molecularmente tratada para la intemperie, aislante al calor y rayos ultravioleta, aislante al sonido, térmica y acústica, antiácido, antialcalino para que no genere moho, anticorrosivo, fácil de instalar, cortar, y pegar, auto extingible, cien por ciento reciclable, no se quiebra, ligera, con 30 años de vida útil o de características similares, para cubrir áreas de dormitorio, baño, cocina o comedor de la vivienda, con un máximo total de 20 metros cuadrados de techo de para cada uno de los beneficiarios del Programa.-

Una vez que la Secretaria General haya realizado la publicación del Padrón de Beneficiarios, la Dirección de Vivienda y Comunidad Digna, entregará el apoyo en un lapso no mayor a treinta días hábiles.-

8.- REQUISICIÓN Y ENTREGA DEL APOYO A LOS BENEFICIARIOS.-

La Dirección de Vivienda y Comunidad Digna realizará la requisición en el sistema ADMIN, posteriormente la Dirección de Adquisiciones realiza la selección de proveedor, mediante el procedimiento establecido en el reglamento en la materia, y una vez seleccionado, notificará a la Dirección de Vivienda y Comunidad Digna quien será la responsable de entregar el producto.-----

Una vez seleccionado el proveedor, mediante los lineamientos que establece el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se procederá a la entrega personalizada en el domicilio del beneficiario, y supervisará la entrega en tiempo y forma la Dirección de Vivienda y Comunidad Digna y la Coordinación de Desarrollo Social.-----

Se formalizará el convenio respectivo para el proyecto de rehabilitación o mejora de la vivienda solicitado, el cual consiste en determinar el tiempo de instalación y mantenimiento de las láminas otorgadas.-----

Los beneficiarios deberán firmar documento de recibido por las láminas otorgadas y la instalación de las láminas será por su cuenta.-----

9.- SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO DE COMPROMISO.-----

El personal de la Dirección de Vivienda y Comunidad Digna junto con la Coordinación de Desarrollo Social, realizarán la inspección física de los avances de la colocación de las láminas, sin que ello sea impedimento para realizar inspecciones en cualquier fecha.-----

10.- ACTORES E INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA.-----

- a).- Beneficiarios;-----
- b).- Coordinación de Desarrollo Social;-----
- c).- Dirección de Vivienda y Comunidad Digna;-----
- d).- Tesorería Municipal;-----
- e).- Jefatura de Estudios Sociales;-----
- f).- Comité Dictaminador;-----
- g).- Dirección de Adquisiciones;-----
- h).- Secretaría General; y-----
- i).- Dirección Jurídica.-----

10.1.- Beneficiarios.-----

10.1.1.- Derechos de los Beneficiarios.-----

- a) Recibir todos los apoyos del programa sin costo o condicionamiento alguno;-----
- b) Recibir un trato digno por parte de los funcionarios que operen el Programa; y-----
- c) Contar con la discreción en el manejo de información personal por las autoridades, según la LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.-----

10.1.2.- Obligaciones de los Beneficiarios:-----

- a) Aportar la información necesaria que le requiera el área responsable de la operación del Programa;-----

- b) Proporcionar información veraz;-----
- c) Conocer y cumplir lo establecido con las presentes Reglas de Operación;-----
- d) Recibir al personal debidamente identificado para la aplicación del estudio socioeconómico;-----
- e) Acudir a las oficinas de la Dirección de Vivienda y Comunidad Digna, en horas hábiles o en los puntos de convocatoria cercanos a su localidad y firmar de recibido por los apoyos recibidos;-----
- f) Firmar convenio de mantenimiento e instalación del Techo de Lámina;-----
- g) Cubrir en su totalidad los gastos generados por mano de obra de instalación del Techo de Lámina; y-----
- h) Asistir a las capacitaciones de desarrollo e integración social.-----

10.2.- Coordinación de Desarrollo Social.-----

10.2.1.- Funciones.-----

- a) Solicitar a Secretaría General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la publicación en los estrados del Centro Administrativo de Tlajomulco de la convocatoria al programa Techo de Lámina ejercicio 2013;-----
- b) Supervisar las actividades del programa;-----
- c) Convocar a los integrantes del Comité Dictaminador;-----
- d) Solicitar a la Jefatura de Estudios Sociales que realice la aplicación de estudios socioeconómicos;-----
- e) Gestionar la publicación del padrón de beneficiarios al Programa Municipal Techo de Lámina ejercicio 2013, aprobado por el Comité Dictaminador; y-----
- f) Nombrar al Secretario Técnico del Comité Dictaminador.-----

10.2.2.- Obligaciones.-----

Coordinarse con la Dirección de Vivienda y Comunidad Digna en la entrega del Programa Municipal Techo de Lámina.-----

10.3.- Dirección de Vivienda y Comunidad Digna-----

10.3.1.- Funciones.-----

- a) Recibir las solicitudes y documentación requerida para el proceso de inscripción al Programa;-----
- b) Verificar que las solicitudes se encuentren debidamente elaboradas y cuenten con la documentación comprobatoria;-----
- c) Resguardar los expedientes de los solicitantes al Programa;-----
- d) Realizar inspección a las viviendas de los beneficiarios con la finalidad de constatar la instalación del Programa Techo de Lámina;-----
- e) Solicitar a la Dirección Jurídica la elaboración del convenio; y-----
- f) Entregar las láminas a los beneficiarios del Programa.-----

10.3.2.- Obligaciones.-----

- a) Hacer del conocimiento del Comité Dictaminador los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación, presentando o propuesta de solución; y-----
- b) Realizar las comprobaciones de la entrega del apoyo ante Tesorería Municipal.---

10.4.- Tesorería Municipal.------

Es la dependencia de la administración pública municipal encargada de ejercer el recurso aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal corriente asignado a la Dirección Vivienda y Comunidad Digna.-----

10.5.- Jefatura de Estudios Sociales.------

10.5.1.- Funciones.------

- a) Elaborar el documento que servirá como Estudio Socioeconómico, previa autorización por la Coordinación de Desarrollo Social y Dirección de Vivienda y Comunidad Digna;-
- b) Aplicar los estudios socioeconómicos, a los solicitantes al Programa;-
- c) Turnar en tiempo y forma a la Dirección de Vivienda y Comunidad Digna los expedientes de aquellos solicitantes que se encuentren en los supuestos de elegibilidad; y-
- d) Identificar y exponer aquellos casos especiales que deban ser evaluados por el Comité Dictaminador.-

10.5.2 Obligaciones.------

- a) Realizar un levantamiento eficaz de las valoraciones socioeconómicas, cumpliendo con la totalidad de los requisitos que el mismo se señalen, de acuerdo a lo que se observe, compruebe y declare el solicitante;-
- b) Verificar la información registrada en las valoraciones socioeconómicas mediante la visita de campo, incluir todos los elementos que consideren importantes para su evaluación; y-
- c) Actuar de conformidad a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.-

10.6.- Comité Dictaminador.------

10.6.1.- Definición y Estructura.------

El Programa contará con un Comité Dictaminador que tendrá como objetivo conocer y determinar el padrón de beneficiarios.-----

Estará integrado por:-----

- a) El Jefe de la Coordinación de Desarrollo Social, quien presidirá el mismo;-
- b) El Contralor Municipal;-
- c) El Director de Vivienda y Comunidad Digna; y-
- d) El Secretario Técnico del Comité Dictaminador.-

10.6.2.- Funciones.------

- a) Conocer los avances y acciones del Programa y en su caso, emitir las recomendaciones que estime convenientes;-
- b) Determinar quiénes serán los beneficiarios del Programa Techo de Lámina;-
- c) Resolver los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación;-
- d) Determinar las bajas y altas de beneficiarios al Programa;-
- e) Emitir el Acta de Dictaminación de las sesiones;-
- f) A través del Secretario Técnico, remitir copia certificada del Acta de Dictaminación a los integrantes del Comité Dictaminador; y-

g) Entregar a la Coordinación de Desarrollo Social el Padrón de beneficiarios para que gestione su publicación.-----

10.6.3.- Obligaciones.-----

a) Una vez terminada la dictaminación del padrón de beneficiarios, deberá turnar los expedientes a la Dirección de Vivienda y Comunidad Digna; y-----

b) Garantizar que la dictaminación de solicitantes al programa municipal se lleve dentro del marco de las presentes Reglas de Operación.-----

10.7.- Dirección de Adquisiciones.-----

Es la dependencia de la administración pública municipal encargada de realizar las adquisiciones de los insumos del Programa, mediante los lineamientos que establece el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el recurso aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal corriente asignado a la Dirección Vivienda y Comunidad Digna.-----

10.8.- Secretaría General.-----

Es la dependencia de la administración pública municipal encargada de realizar las certificaciones y publicaciones contempladas en el Programa.-----

10.9.- Dirección Jurídica.-----

Es la dependencia de la administración pública municipal encargada de elaborar los contratos y convenios según los lineamientos que establece el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con base en la aprobación del Programa.-----

10.10.- Sanciones.-----

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Programa, será investigada por Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, para deslindar o determinar responsabilidades y en su caso aplicar sanciones, que en el caso de los beneficiarios podrá ser causal de la baja del Programa.-----

11.- QUEJAS Y DENUNCIAS.-----

Cualquier ciudadano tendrán el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar a fincar de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación y demás normatividad que resulte aplicable.-----

Cualquier queja referente a la implementación de este Programa deberá presentarse directamente en la oficina de la Contraloría Municipal o a través de la línea anticorrupción de la misma dependencia, con los siguientes números telefónicos: 32 83 44 63, siempre y cuando incumpla las Reglas de Operación.-----

12.- SUPLETORIEDAD.-----

En todo lo no previsto por las presentes Reglas de Operación serán aplicables:---

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;-----

b) Constitución Política del Estado de Jalisco;-----

c) La Ley General de Desarrollo Social;-----

- d) Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco;-----
- e) Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;-----
- f) Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios;-----
- g) Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y-----
- h) Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

13.- REGLAS FINALES.-----

- a) Toda la papelería y documentación oficial que se utilice para la ejecución del Programa Láminas deberá contener una leyenda que diga: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social" según lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley General de Desarrollo Social y 29 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.-----
- b) El presente Programa se ejecutará con recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2013, sin embargo, las facultades de supervisión podrán ejercerse durante todo el tiempo que duren los proyectos de rehabilitación y mejoramiento en los techos de las viviendas de los beneficiarios.-----
- c) Las instancias ejecutoras del Programa deberán cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, en la forma y términos que se encuentran establecidos en las leyes y reglamentos vigentes.-----
- d) Quienes reciban algún apoyo de los contemplados en el presente Programa sin cumplir con los requisitos establecidos en el presente Programa deberán reintegrar en especie o en su valor al Municipio, con independencia de las distintas sanciones en que pudieran incurrir".-----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Contralor Municipal, al Tesorero Municipal, a la Coordinación de Desarrollo Social, Dirección de Vivienda y Comunidad Digna, Dirección Jurídica, a la Jefatura de Estudios Sociales y a las Direcciones de Comunicación Social, de Adquisiciones, de Finanzas, de Procesos de Administración y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del **PROGRAMA MUNICIPAL TECHO DE LÁMINA.**-----

CUARTO.- Notifíquese por oficio al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, al Síndico Municipal, Contralor Municipal, a la Coordinación de Desarrollo Social, Dirección de Vivienda y Comunidad Digna, a la

Jefatura de Estudios Sociales, a la Dirección General de Transparencia, a la Dirección Jurídica, y a las Direcciones de Comunicación Social, de Adquisiciones, de Finanzas, de Procesos de Administración y de Contabilidad para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la integración de una Comisión Edilicia especial de carácter transitorio para revisión del desarrollo habitacional denominado Arvento. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.2**, se abre el registro de oradores... -----

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Presidente, está modificado de acuerdo al punto que yo retiré. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se recorre, a lo mejor se confundieron el **V.1** que ya votamos es el de la iniciativa techo de lámina y ahora someto a discusión la iniciativa agendada con el número **V.2** que se refiere a la Comisión Transitoria del fraccionamiento Arvento; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, para tocar el tema de Arvento la verdad es que la intención o el acuerdo que se tomó yo le decía que fuera una Comisión Edilicia la que se fuera integrar, pero bueno, íbamos acudir al fraccionamiento, para ver cuales eran las necesidades y cuando ví que no había movimiento en ese tema, ya acudimos con el constructor y con los mismos habitantes del fraccionamiento, en resumen es que no

5795

hay servicios públicos bien otorgados y yo insisto en el tema que al dar las cartas de habitabilidad asumimos que está entregado el desarrollo, porque así lo establece el Código Urbano, entonces, tendríamos que estar dando el servicio de aseo público principalmente que es en lo que se quejan más, en aseo público y seguridad, que son los dos servicios de lo que se quejan en el tema de construcciones la desarrolladora está comprometida a ir dando salida a las quejas que están presentando los habitantes de este fraccionamiento, es cuanto. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, por su puesto que será parte si usted lo decide este trabajo que usted realizó, pero creo que el tema amerita la intervención de los miembros del Pleno y también obviamente de todas las autoridades del Ayuntamiento, seguiría estando la invitación a su persona, para que también se citen y podamos resolver juntos la situación de los habitantes de este fraccionamiento, con esa consideración y no habiendo más oradores registrados les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa de la iniciativa agendada con el número **V.2**, favor de manifestarlo levantando la mano...- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, nada más, ¿Quién integra la Comisión?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Está en la propia iniciativa, la propuesta es que la presida el Regidor Lucio Miranda y que esté invitado a esa Comisión la totalidad el Pleno si así lo deciden, simplemente es el trabajo especial que van a realizar en el fraccionamiento. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¿Y por qué no le ponemos nombre al tema?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí lo tiene, nada más para obviar, pero si ahorita levantan la mano para la propuesta del Presidente para la Comisión, que tome nota para que quede integrada, les preguntaría a quienes están con la disposición de participar en esta comisión, favor de manifestarlo levantando la mano, dándole la oportunidad a la propuesta del

Presidente al Regidor Lucio Miranda para que tome nota. Entonces, que me pase la lista Señor Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, nada más con la súplica de que las dependencias involucradas nos faciliten los documentos para revisión. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene que estar la amplitud de información y además de presencia de todas las dependencias involucradas, ¿Quiénes quedaron integrados entonces Regidor Lucio Miranda?.- - - - -

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Señor Presidente, quedaría el Regidor Quirino Velázquez, el Síndico Luis Vidrio, el Regidor Andrés Zermeño, el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Adrián Sandoval, el Regidor Juan Cortés y el Regidor Eleazar. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Entonces, la propuesta de integración de esta Comisión Especial sería para Presidir por parte del Regidor Lucio Miranda y estará integrada por los Regidores Quirino Velázquez, el Síndico Municipal Luis Vidrio, por el Regidor Andrés Zermeño, el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Adrián Sandoval, el Regidor Juan Cortés y el Regidor Eleazar; con esta propuesta de integración, les pregunto a los integrantes del Pleno, quienes estén con la afirmativa de la iniciativa agendada con el número **V.2**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 129/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la integración de la Comisión Edilicia especial de carácter transitorio, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

COMISIÓN EDILICIA ESPECIAL DE CARÁCTER TRANSITORIO:

PRESIDENTE	REGIDOR LUCIO MIRANDA ROBLES
VOCAL	REGIDOR JUAN CORTÉS ROMERO
VOCAL	SÍNDICO MUNICIPAL LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ

VOCAL	REGIDOR ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO
VOCAL	REGIDORA MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS
VOCAL	REGIDOR QUIRINO VELÁZQUEZ BUENROSTRO
VOCAL	REGIDOR ANDRÉS ZERMEÑO BARBA
VOCAL	REGIDOR ANDRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ
VOCAL	REGIDOR ELEAZAR TORRES ZAINOS

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la Comisión Edilicia especial de carácter transitorio, tendrá como objeto la revisión de diversos documentos que autorizaron las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado Arvento, así como una inspección física, dentro del plazo no mayor a 30 treinta días para efectuar la tarea encomendada, posteriormente de concluida con su labor de investigación, presenten el dictamen o informe correspondiente al Ayuntamiento y, cumplido que sea el objeto, se disolverá sin necesidad de acuerdo expreso al respecto. - - - - -

TERCERO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, a cada uno de los Regidores de este Ayuntamiento, a la Dirección General de Transparencia, al Director de Integración y Dictaminación, y al Director de Actas, Acuerdos y Seguimiento para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - -SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores, la Regidora María Asención Álvarez Solís, el Regidor Eleazar Torres, el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Lucio Miranda, el Regidor Andrés Zermeño y el Regidor Quirino Velázquez, tiene el uso de la voz la Regidora María Asención Álvarez Solís. - - - - -

- - - - -PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Buenas tardes, con su permiso Señor Presidente y honorable Pleno, nada más era para comentarle que hoy que se empieza la obra en San

Sebastián el Grande, por la calle Cuahutemoc, yo le pediría de favor, que por favor le dijera a Obras Públicas que agilizara la obra lo más que pudiera para no afectar a toda la gente, a los comerciantes y a los que viven ahí, por favor, eso sí le pido de favor, gracias Señor Presidente.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, gracias Regidora, ya me había hecho un comentario de la problemática, sobre todo de los tiempos y ahorita el compromiso, y invitaría a todos los que quisieran acompañarnos, terminando la sesión nos vamos a desplazar a la zona de la construcción para ver porqué el retraso de la empresa constructora, además de que fue una obra que se tuvo que iniciar en pleno temporal de lluvias, ese podría ser uno de los argumentos, pero por supuesto que no queremos la afectación de los vecinos y sobre todo de los comerciantes de la zona, entonces, los invito estaremos presentes ahorita en el sitio de la obra para poder dar instrucciones que ser agilicen, gracias Regidora; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Sandoval.-----

5797

----- **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, en uso de la voz: Mi intervención sería solo para comentarles compañeros Regidores que en días pasados fui testigo de un choque en el retorno de las cuatas que está por el lado de la carretera a Morelia del cual no ha sido el único, motivo por el cual solicito de la manera más atenta se instruya a la dependencia correspondiente y se estudie la movilidad y cancelarlo o se tomen las medidas necesarias para que este retorno deje de ser un problema.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, se refiere a los dos retornos que están en las intervenciones del paso a desnivel ¿verdad?.-----

--- El Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, en uso de la voz: Es correcto.-----

--- El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Presidente. -

--- El Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Para éste tema también el Regidor Andrés Zermeño.-----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Aprovechando la intervención de mi compañero, hay una manera muy sencilla de poder resolver ese retorno, que es nada más dando cumplimiento a la Ley, abriendo la Avenida que es pública y que de una manera mal, está cerrada con vallas en el estacionamiento Banús, si abrimos esa avenida los carros pueden tomar la calle Pedro Parra y poder funcionar el circuito, así se quedó previsto desde que se dio la autorización del fraccionamiento, pero bueno, los fraccionadores como en muchos fraccionamientos tienen cerradas las avenidas, venden los fraccionamientos como privados, sin serlo y entonces se pierde el estudio de movilidad que se hace, yo aprovecho para pedir que se vea lo de los retornos, pero que se abra la avenida del fraccionamiento Banús al público para que se puedan usar y se pueda uno subir al puente de Pedro Parra. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Atendemos las dos peticiones para dar la instrucción al área de Ordenamiento Territorial, que busquemos la solución integral de la zona y la gestión posible para verificar la viabilidad de los pasos de los retornos. Para este mismo tema tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo entiendo que se refiere el compañero Adrián al retorno que está por López Mateos en las Cuatas que es muy peligroso, los dos perdón, pero tiene razón el compañero Regidor Zermeño, éste retorno también se convierte en muy peligroso porque los señores de ahí, no se quien administre ese fraccionamiento tiene un barandal que no deja pasar a nadie, pero el otro también es muy peligroso y me refiero al otro y claro que también tenemos que tomar cartas en el asunto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Giramos esa instrucción para revisar los dos temas, el ordenamiento vial de la zona, pero además identificar la posibilidad de identificar y hacer gestión de esos retornos, girar la instrucción a las dependencias pero coordinadas con la Secretaría General para darle seguimiento, gracias. - - - - -

----- **TERCERO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Eleazar Torres. -----

A) - - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Buen día compañeros Regidores, con el permiso, bien ahorita haciendo memoria, fue en la sesión pasada de cabildo que se aprobó la creación de unas cuentas para que lo que se les cubre a los fraccionadores, la donación que tienen que hacer sea de forma que conviene, bien, nosotros aprobamos la creación de las cuentas y hubo un comentario del compañero Regidor Quirino, donde estaba viendo los que firmamos el acta de la Comisión, si pero aprobamos nosotros nada más la creación de las cuentas, mas no el Reglamento todavía, que ese lo acaba de decir el Presidente que está a punto de llevarse a cabo, bien, esto lo saco a colación porque ahorita con la Comisión que se acaba de formar, tenemos que, yo creo que ser un poco mas responsables en nuestra labor como representantes de la ciudadanía, estamos haciendo un compromiso de que vamos a ir personalmente a revisar esa unidad, para que nosotros, tenemos que ir personalmente, ya no mandemos a los asesores, los asesores nos pueden acompañar, pero que es lo que esta pasando y está funcionando en las actas de Comisión, mandamos a nuestros representantes y nada más nos presentamos a firmar, pero tampoco estamos haciendo nosotros unas minutas de trabajo o actas de comisión, esto sale a colación porque ese día yo di mis puntos de vista, los pros y los contras que podía haber, entonces, sí firme, soy responsable de que firme esto, pero aquí la cuestión es que tenemos que tener las actas para que quede estipulado en que estamos a favor, en que estamos en contra en esos puntos de vista, entonces, tiene que levantarse una minuta, si se me sale una mala palabra, también que quede asentada ahí, tenemos que tener un respaldo de lo que dijimos, entonces, estamos actuando desde ese momento un poco mal, bueno, eso era nada más conforme a la Comisión que acabamos de quedar integrados. -----

B) - - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, continúa en uso de la voz: Bien, el otro tema que tengo también es referente a los salarios, de los

trabajadores de aquí del personal en particular de los que tenemos en las regidurías, porque hay que estarles renovando el contrato cada tres meses, eso no viene tramitado que se les tenga que hacer, se les está reteniendo el salario, porque no se les pagó, entonces, que se ponga un poquito de atención ahí no, porque se fue a preguntar al área y no dieron fundamento por el cual no se les hizo el pago de su salario, entonces nada más para que se giren instrucciones y haber si podemos hacerlo, entendemos que no somos trabajadores por periodos constitucionales y las personas que lleguen con nosotros pues se tienen que ir también al término de la administración, no tienen porque aferrarse a seguir aquí permaneciendo, pero sería cosa de entrar a un tema ya elaborar en los contratos la continuidad de todos, de favor que se tome en cuenta eso y que se les pague, que no se ponga el pretexto de la renovación del contrato para que no se les retenga el salario. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Para éste tema el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más para aclarar al compañero que no estoy en ninguna comisión, entonces, a mí no me queda el saco de lo que menciona el Señor, que no van las gentes a las comisiones, pero si me gustaría que aclarara bien este tema, porque es interesante ¿No?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz, ¿Para éste mismo tema?.- - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: No he terminado, no he dicho gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No ha terminado pero hubo intervención del Regidor Quirino Velázquez, tiene el uso de la voz el Regidor Eleazar Torres. - - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: La aclaración es por la Comisión transitoria que se acaba de formar ahorita, que tenemos que ir personalmente nosotros y no mandemos a los

asistentes, que firmemos nosotros la revisión que vayamos a hacer.- - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo lo vuelvo a decir. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez y si es el mismo tema, sería la última intervención de los Regidores para poder seguir retomando. Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Solamente volver a decir, que ese comentario no me queda a mí Regidor, porque yo no estoy en ninguna Comisión, usted no puede saber si yo asisto o no asisto a las comisiones, digo, si mencionó mi nombre. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Señores Regidores, creo que es un tema suficientemente discutido, atendible su propuesta, que los Regidores no manden asesores como lo marca el Reglamento y atendible la disculpa en éste tema al Regidor Quirino Velázquez, porque no ésta integrado a estas comisiones. - - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Entonces continúo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sigue en el uso de la voz el Regidor Eleazar Torres. - - - - -

C) - - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Bien, como es sabido por todos, en días pasados, el problema que tuvimos en la Presa del Hurtado pero también conocida como la Presa de Valencia, el cual fue objeto de un ecodidio por un derrame de melaza, analizando ahorita que no se le ha dado una solución en concreto, en cuanto a solucionar éste problema, de parte de ninguna de las autoridades de ningún ámbito, bien, aquí el motivo de esto es porque al día de hoy no se nos ha hecho la invitación como Comisión de Ecología, de esta Administración o de este Gobierno, ni por parte de la

Dirección de Ecología, ni de parte del Señor Presidente, nosotros entendemos que nuestro Municipio es el primer lugar, o a lo mejor era en transparencia, pero ahorita con éste desastre pues estamos en boca de todos a nivel nacional, creo que a nivel mundial porque está en todas las redes, aquí nada más la observación es de que nosotros como Regiduría no hemos sido invitados a participar y creo que ninguno de ustedes ha recibido la información de parte de la Presidencia o de la Dirección de Ecología para manifestarnos como sucedieron las cosas y porque se dieron, aquí el detalle es que el Señor Presidente también lo hizo público, que iba sancionarse a ciertas personas que representan pues aquí las direcciones respectivas de éste Municipio y por esto nada más les manifiesto que hasta el día de hoy, de acuerdo a las declaraciones del Presidente, pues no se ha visto ninguna sanción, siguen estando las personas ahí, entonces, de manera respetuosa yo solicito que se tomen cartas en el asunto y se ponga en realidad, se haga ver la autoridad de nuestro Señor Presidente para que solucione éste problema y que los responsables, el que esta en las funciones a cargo, que se tomen las medidas, yo creo que con esto, nosotros todos nos estamos dando ahora sí que la responsabilidad, porque todos somos responsables, en un problema ecológico y a todos no nada más a Regidores, a toda la ciudadanía en general les compete, todos somos responsables, no pensemos nada más en nosotros, por nuestro puesto, si no también nosotros haya hay que pensar en futuro en las personas que vienen, entonces, Señor Presidente, yo le pido de la manera mas atenta que se ponga solución a éste problema, yo no quiero ser responsable junto con mis compañeros, usted también y que limpiemos al Municipio de que se pueda manchar, tenemos el número uno en transparencia, vamos a mantenerlo limpio, entiendo que en estas cuestiones que suceden siempre hay un responsable y por lo tanto se ponga su autoridad, de antemano, entendemos que las personas fueron propuestas por usted, nosotros no podemos tomar alternativa de solucionarlo, sino de apoyarlo y en éste caso vamos a darle el respaldo para que usted proceda como deba proceder, es cuanto Señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, por supuesto tomaremos soluciones conforme a derecho en el tema, incluso apenas el día de ayer en coordinación con diferentes instancias de gobierno, lo que compete es entregar un expediente completo a cada uno de los integrantes del Pleno para que conozcan las acciones desde el primer momento y tengan claridad del tema, la única autoridad que ha intervenido es la PROFEPA, haber si le podemos pedir que tenga todo oportunamente al delegado de la PROFEPA. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

A) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Señor Presidente, yo espero que ésta sea la última ocasión que haga yo el señalamiento en este Pleno, que tomemos respeto por esta instancia que es la máxima autoridad del Municipio, he presentado iniciativas, he dicho que no se acuerdan esas iniciativas, se acuerda aquí todo es de buena fe, usted atingentemente dice vamos a darles indicaciones y pedimos para que se hagan las cosas y resulta que dicen que sí, pero pues no dicen cuando, tenemos ejemplos, la iniciativa que se presento para el personal de Protección Civil para que se puedan mejorar sus derechos, que se autorice la creación del Sindicato de Protección Civil y esta durmiendo en sueños de los justos, una muy sencilla que fue que se aprobó y se dijo que estaba de acuerdo que había suficiencia presupuestal el tema del Busto del fundador de Santa Cruz de las Flores, del "Santo" de Santa Cruz de las Flores que era muy sencillo y que era para el 03 de mayo, para que tuvieran en sus fiestas el Busto ya hecho, ya estaba el artista, el escultor que lo iba a hacer, ya tenía el material con el que se iba a hacer que eran las llaves y paso porque el Instituto de Cultura quería hacer una convocatoria para ver el diseño y el artista, es decir, complican algo que era muy sencillo y está en las comisiones para resolver esa situación que el Instituto de Cultura les diga como, temas que ya pasaron, que ya son iniciativas que ya se tienen que dar, pues

5800

hacer el acuerdo que ya no se puede entrar al estudio toda vez que ya es algo consumado, como fue la iniciativa que presente en la primera sesión en donde se acordara que el edificio que ocupaba la antigua Presidencia fueran las oficinas de los Regidores, hoy ya es biblioteca y ya es Juzgado, ya esta resuelto pero la Comisión no ha sesionado para resolver que ya es un punto resuelto, la elección de los Delegados que ya se hizo, pero se metió una iniciativa de modificación del Reglamento, iniciativa que sigue ahí en las Comisiones; la iniciativa del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública que teníamos que resolver en la sesión pasada o al menos ese fue el compromiso que se hizo en éste Pleno, que no se acordaba en asuntos generales para poder resolverla, estudiando y poder resolverla en la Sesión pasada y sigue sin resolverse y mas allá de eso ya se les mandaron oficios a los que están en funciones como Consejeros, agradeciéndoles sus participación cuando todavía no se ha resuelto la iniciativa y ya se le está diciendo que gracias, pero ya no quieren que sean esos ciudadanos los que estén participando, entonces, pues es contradictorio porque queremos que participen los ciudadanos y por otro lado se les esté negando el derecho a participar de manera honorífica que es el peor de los asuntos, acuerdos que se tomaron aquí en sesiones, como fue el girar oficio al Secretario de Vialidad, ahora Movilidad, en ese entonces todavía era Secretario de Vialidad, y a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, para analizar la desviación de vehículos de carga pesada por el Circuito Sur y con eso desfogar el transito por López Mateos, se acordó en la segunda sesión del Pleno girar ese oficio y no está ese oficio, nunca se mandó; la solicitud al Congreso para la interpretación de los cobros en terroristas de más de cinco años que yo he alegado que no son correctos y se acordó que se iba a mandar al Congreso la solicitud de interpretación, interpretación que no se ha mandado por cierto, yo ya fui a preguntar a los asesores a las comisiones y estoy en lo correcto ya nada mas estoy esperando que se mande el oficio para que regrese afirmativamente lo que yo había indicado aquí en la sesión; la reparación del daño de 8 de Julio y Circuito Sur, ya lo mencionamos

hace rato y ya se acordó que va a esas comisiones pero que se resuelva de manera pronta, los informes trimestrales de SUBSEMUN de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 que he solicitado, que no son materia de estrategia policial, que es una información administrativa meramente, que aún cuando fuera de estrategia en la calidad de Regidores y me lo han fundamentado con transferencia y les he contestado que no es sujeta esa petición de la ley de transparencia toda vez que es materia de la Ley de Gobierno y así lo establece; la solicitud de la plantilla administrativa con descripción de nombre, cargo, horario, funciones y fotografía que se ha solicitado en dos ocasiones y que hay una iniciativa en donde se haga el tabulador de salarios y se regulen los puestos, se aclaró en ese momento que hay secretarias que ganaban cuatro o cinco mil pesos y que ahorita hay secretarias que ganaban diez u once mil pesos y que no es de manera pareja, esa iniciativa también esta durmiendo un sueño de los justos, eso es lo que yo pido, que se tenga un poco mas de respeto a lo que acordamos aquí en Cabildo y se le de seguimiento por una parte Presidente, que se deje de politizar los asuntos, yo he escuchado declaraciones de parte suya que se politizan y que se politizan los asuntos y que si son unos cuantos y yo veo que quien politizan o que están politizando empieza aquí la politización, pondré dos ejemplos: el tema de Valencia que lo tocare mas adelante con una iniciativa que estoy presentando, en el tema de Valencia quien empezó a politizar los asuntos fue usted, cuando dijo que le habían tendido un cuatro, nadie había hablado ni de partidos y luego el Secretario hizo los señalamientos de un priísta, estamos hablando de funcionarios y servidores públicos, entonces, quienes politizan de entrada es aquí; y el segundo caso de politización que yo he visto recientemente fue en la entrega de recursos en Cajititlán en donde muchos de los aquí presentes estuvieron en ese evento que era a las once de la mañana, yo estuve checando en el Reglamento haber si estaba dentro de las funciones de algunos de los que estaban ahí de ir a echar porras para eventos y no encontré esas atribuciones, ni funciones en ninguno de esos servidores, sin embargo, están los videos y les haré llegar en su

5801

momento en donde empiezan estos servidores públicos a la llegada del Gobernador, a echar porras pronunciando su apellido, creo yo que eso es politizar y creo yo que una falta de respeto a quien viene a nuestro Municipio a hacer una entrega de recursos a ciudadanos del Municipio, una falta de respeto recibirlo con porras, que mas bien parecía un evento de campaña y obviamente los ciudadanos y que también ahí esta el video que echaron porras al Gobernador y a un servidor, ninguno cobra en el Ayuntamiento, entonces, yo si pediría que se deje de politizar los asuntos y bueno si los servidores públicos van a acudir a eventos, a echar porras, pues ese día se les descuenta, por ejemplo, estaba la Directora de Transparencia, estaba la Directora de Padrón y Licencias, el Oficial Mayor de Padrón y Licencias, el Director de Mercados, en fin, por nombrar a algunos, que yo creo que la función no era echar porras, eso sería en el primer punto Presidente de mis intervenciones en asuntos generales. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le doy el uso de la palabra para el siguiente punto. -----

B) --- El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, en el segundo punto Presidente, se anunció hace quince días aproximadamente el inicio de una escuela, no entendí bien de los que se va a hacer, si es de fútbol fue en Tlajomulco o algo así, que encabeza Daniel Guzmán, yo quisiera saber si me pudieran dar los alcances de ésta actividad, primero aclarar si es una escuela de fútbol o si son visorias nada más para generar una escuela o un equipo de tercera división que es hasta donde yo había entendido y cual es el alcance que va a tener en el fomento del deporte en el Municipio, esto porque en la semana pasada a consecuencia de estas visorias, se cancelaron las academias de fútbol que se dan en diferentes poblaciones de manera gratuita a los niños que viven en el Municipio, lo cual es una excelente actividad, van muchos niños a esas escuelas, aquí en Cabecera van martes y jueves, y no los dejaron usar las canchas porque estaban usándolas para visorias y les comunicaron, el sábado querían jugar un partido de fútbol unas personas de aquí del Municipio y no les dejaron usar la cancha que porque estaban

usándose para visorias y se podría maltratar el pasto y les cancelaron el partido, es un hecho y ya les dijeron que el próximo mes no se van a poder usar, entonces, por eso pregunto cual es el alcance para saber si el beneficio que va a traer estas visorias es superior al beneficio que puede dar el que, cuando menos aquí en la Cabecera, fácil, yo creo que estarán tomando clase unos trescientos niños cuando menos, entonces, si el beneficio de las visorias es superior a que trescientos niños practiquen el deporte pues bueno, es una buena alternativa, si no yo creo que debería de analizarse como revisar estas visorias o darle preferencia a la práctica del deporte de los demás niños, ese es el segundo punto que traía en asuntos generales Presidente. - - - - -

5802

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Te lo contesto con mucha claridad Regidor, esta mal entregada la información, las visorias empezaron hoy, no había habido ninguna visoria, el proyecto es un proyecto integral, que así como tenemos esas exitosas ligas como usted señala, vamos a tener una parte final de todo este proceso de rescatar a los niños y jóvenes de Tlajomulco a través del deporte, esa parte final hacer una vinculación a través del equipo técnico de Daniel Guzmán para tener un equipo de tercera división y poder tener esa liga profesional, no habiendo ninguna cancelación por visorias porque esas visorias apenas iniciaron hoy y el cuidado de las canchas también puede ser un tema permanente y sobre todo hoy que estamos también iniciando con los cursos de verano, pero para su duda concreta es una forma integral las mismas escuelas de fútbol que tenemos todo el trabajo lo esta haciendo muy bien el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte para atender estas cantidades de niños que usted señala haciendo fútbol, ha tenido una parte adicional que es el vínculo con el ejercicio de la profesión, en el fútbol profesional y que además con estos expertos vamos a hacer que puedan rescatarse a la juventud de los vicios y del ocio y lo puedan encausar debidamente a través del fútbol. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, pero afortunadamente la información no se la hacen llegar de manera correcta, porque sí se les está restringiendo

que desde ésta semana que paso, el uso de las canchas y bueno, no es información incorrecta entregada a mí, mis hijos van a esas academias y eso fue lo que nos comunicaron y si es por ese motivo.- -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Espero quede aclarada su duda y sigue en el uso de la voz.-

C) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Así es, en el punto tres Presidente, el fraccionamiento Jardines de la Calera es uno de los fraccionamientos mas antiguos del Municipio, yo creo que tendrá unos treinta años de existencia, sin embargo, es de los mas abandonados, se ha solicitado de manera verbal que se mandara maquinaria para emparejar las calles de ese fraccionamiento, inclusive en algunas de abrirlas porque están llenas de maleza y vaya esto fue hace dos meses antes de que iniciara el temporal, los vecinos preocupados por el tema de que el temporal de lluvias se les anega las calles, pues no se actuó con esa manera y dos meses antes se avisó, no se actuó, yo solicitaría, me dicen que sí porque Felipe Regalado trae las máquinas, que eso lo va a ver Obras Públicas, en fin que uno lo va a ver, que otro lo va a ver, pero el chiste es que nadie lo resuelve, las calles están de difícil tránsito y mandaron empedradores que duraron tres días, los retiraron y bueno pues, así yo creo que desalentamos la participación de la gente para el cobro como se va a demostrar en el pago de predial de éste fraccionamiento en específico, que obviamente al no recibir los servicios a disminuido el ingreso del predial en éste fraccionamiento en específico; en el punto cuatro Presidente... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Nada más para no perderme, en Jardines de la Calera sí se envió una maquinaria, incluso pasó la solicitud posterior de los vecinos que fuimos a retirarles escombros que se había generado con la maquinaria y además ya esta un proyecto de catorce millones de pesos para el tema de las aguas, entonces, si vamos a estar trabajando, tal vez a lo mejor por el temporal de lluvias, el momento del uso de la maquinaria se perdió, pero a mí me consta que sí, porque los propios vecinos del fraccionamiento que hicieron la solicitud

de que fuéramos a retirar el escombro que había dejado la maquinaria, pero la vamos a seguir permanente, yo doy la instrucción para que estemos destinando la maquinaria a concluir el trabajo que pidieron los vecinos, sigue en el uso de la voz. - - - - -

D) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias señor Presidente, se tocó un tema ahorita, lo tocó el Regidor Andrés Zermeño del fraccionamiento Banús del camino y hay otro desarrollo que se está haciendo ahorita que es La Joya, si no me equivoco en el nombre, ahí pegado o parte de Villa California y hay un camino que entra a Vistas de San Agustín y de hecho ese llega al Vivero Calderón, y ahorita están haciendo una obra como de un desnivel en los límites, osea en el camino y que ese camino aunque es de terracería, si ese camino se sigue, sale al camino de Los Ocotes y obviamente dejan que lleguen al cruce de San Agustín los vehículos, si se cierra ese circuito, se termina ese circuito, inclusive en el Plan Parcial de Desarrollo, en la carta 4E distrito 3 del Palomar, aparece como un camino público todo hasta salir a Los Ocotes, entonces, hace un circuito, yo le había preguntado a usted y me había dicho que estaba en ese sentido, pero llegaron vecinos de fraccionamientos que están pegados a éste camino y ven con preocupación, porque al fondo de ese camino ya están casas construidas o están construyéndose casas de ese Desarrollo La Joya, entonces, obviamente ven con preocupación que un desarrollo de esas características al final vayan a cerrar el camino y vayan a hacer un camino privado, entonces se cierra algo que está la posibilidad de que quede como está en el Plan Parcial, entonces, aquí yo lo que solicitaría es se le giren instrucciones al Director de Ordenamiento Territorial para que se evite el que ese camino que es según el Plan Parcial un camino público se haga privado, y en todo caso que se haga la modificación al plan pero con que el desarrollador haga un camino público para que se pueda entroncar y se tenga el mismo efecto, osea, si ese lo van a agarrar privado pues que se modifique primero el plan parcial y segundo que el desarrollador haga la obra para conectar Ocotes con ésta calle, esto sería cuanto en este punto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le informo, la obra del fraccionamiento está clausurada precisamente porque cambiaron su proyecto y están invadiendo esta vialidad que esta reconocida y afectada en el Plan Parcial, está la clausura y está la obligación de que se respete el Plan Parcial, ese es el compromiso de gobierno, hacer ese circuito interior en esa zona para que tengan salida todos los fraccionamientos, ya no tengo que hacer ningún señalamiento a la Dirección de Ordenamiento Territorial porque ya actuaron desde la semana pasada.- - - - -

E) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Muchas gracias Presidente, el último punto Presidente, les hice llegar una iniciativa de acuerdo de obvia resolución y voy a narrar los hechos nada más y vienen fundamentados con bastantes artículos en donde hemos minimizado el asunto de la Presa Valencia, Presa Hurtado, al grado de decir que no es ni siquiera un ecocidio, que porque no es un ecosistema, porque es algo artificial, tanto el Reglamento como las Leyes ambientales hablan de que eso es un ecosistema, no habla de si es natural o artificial, es un ecosistema en donde conviven seres vivos en un espacio determinado, pero la hemos minimizado en ese sentido y buscar culpas a otros diciendo que no tenemos responsabilidad, en la presente iniciativa demuestro que hay plena responsabilidad de los servidores públicos encargados de la materia ambiental, así como de Protección Civil, los hechos son que el día 26 se conoce por los medios de comunicación, la muerte de mas de quinientas toneladas de peses en la Presa Valencia Hurtado, por derrame de melaza en el Municipio de Acatlán de Juárez, se detecta que la fuente de contaminación es de una empresa o potrero como usted menciona, que es ubicada en el Ventarrón en éste Municipio, el día 03 de Julio, usted Presidente, dio a conocer la multa a que se hacia acreedora la empresa y un día antes entre las declaraciones desafortunadas se politiza este ecocidio al declarar que era un cuatro, el día 04 de julio se muestra con el acta 1022 de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología dictada por la orden de visita 076, en donde se manifiesta que el Municipio se percato del derrame de melaza el día 17 de junio, es decir, 09 días

antes del ecocidio y se detecta que en el acta, no obstante que se asienta que existe un derrame de melaza en una superficie de 10 X 80 metros, no se asentaron las acciones que se tenían que hacer el propietario para corregir, así como no se indicó el plazo para hacerlo tal y como lo establece el artículo 110, fracción VI del Ordenamiento de Ecología y Medio Ambiente para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el cual cito, fracción VI: "Inspector comunicará al citado si se detectan violaciones en el cumplimiento de cualquier obligación a su cargo", establecida en los ordenamientos aplicables, haciendo constar en el acta que en el plazo que la autoridad considere necesario para corregir la anomalía, apercibiéndole las sanciones que correspondan; esta omisión de no poner las acciones que se tenían que hacer y el plazo, deja en estado de indefensión al Municipio ya que existen vicios de inicio a la notificación, es decir, hay vicios en el procedimiento y con esto la multa que se impuso podría quedar sin efecto, el mismo día 04 cuatro, se dan a conocer por un servidor el acta 1026 de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, en el que por orden de visita 074 y aquí quiero precisar que el acta de fecha 21 veintiuno, tiene la orden de visita 074 y la de fecha 17 diecisiete, tiene el orden de visita 076, entonces aquí no concuerda, de entrada, las ordenes de visita, primero se gira, no concuerda pues, tendría que ser al revés, pero así está asentado en las actas y se procede a la revisión y se asienta que no cuenta con el dictamen de medio ambiente y ahora se detecta un derrame de melaza al canal pluvial con una afectación de 12 kilómetros aproximadamente, la cual desconozco cual fue el método que hicieron, si hubo una perforación o alguna situación, se infiltra al subsuelo y contamina mantos freáticos, pero bueno, aquí con lo que asienta el inspector habla ya de la gravedad del asunto, es de observarse que nuevamente no se dictan las medidas correctivas y se limitan a clausurar, el día 11 once de julio, se da a conocer por parte de usted y el Contralor Municipal la sanción que se impone de manera desde mi punto de vista irregular, a los servidores públicos en cuestión, determinando una suspensión de quince días, sanción que se considera insuficiente y sin fundamentos por la siguiente exposición de

5804

motivos: la Ley de Responsabilidades habla de los artículos en los que se consideran responsabilidades, entre ellos el artículo 7: "Los actos u omisiones que contravengan la Constitución local, las leyes que de ella emanen, los reglamentos cuando causen daños patrimoniales graves al Estado, al Municipio o a la sociedad o motiven algún trastorno grave en el funcionamiento normal de sus instituciones", ese es materia de irresponsabilidad, dice: "El ataque, violación, el daño o trastorno de las acciones anteriores debe ser cierto y existir la evidencia de haberse conocido como consecuencia directa e inmediata del acto u omisión del servidor público", cosa que como mencioné hace un momento queda probado, luego habla de la destitución en los casos que procede, que es uno de los casos en los que procede la destitución: El Municipio a través de la Dirección, repito, tuvo conocimiento de un derrame de melaza en superficie de ochocientos metros cuadrados el día 17, lo que de acuerdo con los ordenamientos municipales tendrían que haber citado medidas correctivas, así como esta omisión, ocasionó que con el temporal de lluvias la melaza llegara al canal de aguas pluviales, y luego ya viene la Ley de Aguas Nacionales, en donde habla que para la prevención y control de la contaminación del agua, ecosistemas acuáticos, se consideran los siguientes criterios: "Corresponde a la Secretaría, a los gobiernos municipales y a la sociedad el prevenir la contaminación, de ríos, cuencas, vasos de aguas marinas y demás depósitos y corrientes incluyendo las aguas del subsuelo"; es decir, sí era responsabilidad del Municipio el prevenir la contaminación, para prevenir la contaminación corresponde a los gobiernos municipales requerir a quienes generen descargas y no satisfagan las normas oficiales, la instalación de sistemas de tratamiento o soluciones alternativas, que no había conocimiento, ahí es falla del departamento de inspección que no se dio cuenta tras el tiempo que estuvo operando, éstos no se dio cuenta que estaba esta fuente de contaminación y no se les dictaron las medidas previas, respecto al señalamiento, la ley ambiental, que a lo mejor también faltará ahí que es de reciente creación, corresponde a los municipios de conformidad con lo dispuesto en ésta Ley la aplicación de los

instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en materia de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la aplicación y disposiciones jurídicas y habla la ley ambiental de todas las disposiciones jurídicas y aquí habla la fracción X: "La participación en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o mas municipios y que generen efectos ambientales en su circunscripción territorial", si nos damos una vuelta a Cofradía, a Tepetates, ahí hay una afectación ambiental en ese territorio, no es nada más Valencia, es todo el cause de éste canal, la atención de los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente reconocida en la Ley u otros ordenamientos. El día 21 veintiuno nuevamente Protección Civil si acudió al lugar, fue porque había una emergencia, sino Protección Civil no hubiera llegado, y Protección Civil tuvo que haber hecho las medidas para prevenir un daño mayor, ahí había nada más doce kilómetros, doce kilómetros que no es poca cosa, es algo grave, pero todavía no llegaba a la presa y Protección Civil pudo ahí haber tomado medidas, que inclusive por ahí el Secretario General comento en el chat, con esto de Tu Gobierno en Internet, que un Priísta había hablado para evitar que se clausurara, pero mas bien era un Regidor del Ayuntamiento, que fui yo, pero no fue para evitar que se clausurara, que fue para pedir que no se clausuraran los tanques, ahí estaba el abogado de la empresa, para retirar la melaza que existía todavía en los tanques y reparar el daño, medida que no se le había dado y ojalá estuviera el Director de Protección Civil, para que así lo pudiera constatar y dijo que no se podía, cosa que quedó así, si hubiera accedido y que era una situación que tenía que haber hecho y que era de prevención y de que tomara las medidas correctivas, esa melaza no hubiera llegado a la presa, la Ley, también del Estado trae diferentes artículos en donde respalda el dicho que estoy manifestando de la responsabilidad que incurrió, que incurrieron los servidores públicos, al solamente levantar el acta y clausurar, esta omisión no solamente representó la muerte de los peces, representó la muerte de la actividad económica en la zona, representa pérdidas económicas por más de cien millones de pesos al

año y éstas personas afectadas tienen el derecho de proceder por el daño patrimonial y al final al quien puede ser sancionado a pago de esta cantidad enorme y que pudiera afectar al Municipio, es el Municipio, porque esta plenamente probado que sí tenían que haber actuado de otra manera, entonces no solamente se ocasiona el daño a la presa, la muerte de la vida, la pérdida del poder económico de los pescadores de Valencia, sino que puede terminar en un daño patrimonial al Municipio, si esto es poca cosa o es mínima la omisión y por eso se dio únicamente quince días de suspensión, creo yo que estamos equivocados, estamos minimizando el hecho del ecocidio por supuesto que si es un ecocidio, se está minimizado y debemos de actuar de manera enérgica en éste caso y lo digo como Regidor, no como perteneciente a ningún partido y ojalá podamos quitar ya eso de este es del PRI y del PAN, que nos puedan citar a las reuniones previas como Regidores y no nada mas a los de Movimiento Ciudadano, pero ya debemos de tomar un poco de seriedad en este asunto, por lo que yo solicito que éste Ayuntamiento apruebe y autorice la destitución de su encargo a los titulares de Ecología y Medio Ambiente, Jefatura Técnica de Ecología, Director de Ordenamiento Territorial y Unidad de Protección Civil; al Director de Ecología como responsable directo de los inspectores de esa materia; a la Jefatura Técnica, porque se supone que son los que conocen la materia ambiental y al parecer no la conocen; al Director de Ordenamiento Territorial por ser el superior jerárquico del Director de Ecología y en donde nuestro Reglamento dice: "El reglamento interno de la Dirección General de Ordenamiento Territorial que aprueba el Ayuntamiento, se establecerán las facultades y obligaciones de los titulares de las dependencias referidas...", en esto va a ecología y en esos servidores públicos adscritos a la misma, "... mientras tanto acatarán las ordenes o disposiciones que les trasmitan el Director General de Ordenamiento Territorial", es decir, en el mismo ordenamiento municipal lo hace responsable de las indicaciones que debieron haber seguido los funcionarios; el de Protección Civil, porque si ya estaba ahí en esa situación de emergencia, como ya lo he citado

en muchas ocasiones, no actuó como tenía que actuar, entonces, por eso solicito ponga a votación la presente iniciativa, es cuanto Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, por supuesto que el tema ha sido ampliamente ventilado, toda la información que usted expone y siguiendo las causas legales correspondientes, por lo tanto yo considero no es atendible su solicitud pero así como la respete como una iniciativa de urgente resolución debido a toda esta exposición para ser expresada cabalmente usted, pongo a votación a los integrantes de éste Pleno, si es de aprobarse la iniciativa presentada por el Regidor Adrián Salinas Tostado, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. -----

5806

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: ¿No se va a discutir?. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No se si haya discusión para éste tema. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí. ---

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Adelante Regidor.- -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Casi en todo comparto lo dicho por el compañero Regidor Adrián Salinas, sin embargo mi voto en éste caso va a ser en contra por la simple y sencilla razón de técnica jurídica de que no se puede sancionar así a nadie, en principio se requiere otorgarles el famoso derecho de defensa que tiene todo servidor público, yo creo que si tienen responsabilidad los servidores que menciona en su iniciativa el compañero, sin embargo se tiene que abrir un procedimiento para efectos de que sean sustituidos, por esa razón quise comentar que voy a votar en contra por ésta razón, aunque insisto, comparto la opinión que si tienen responsabilidad como el Regidor lo menciona. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Una vez expresada la manifestación del Regidor Quirino Velázquez, ya fue ampliamente comentada ésta iniciativa, entonces lo

pongo a votación del Pleno, no hay un debate Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Si me permite Presidente por el tema que comento el Regidor, haber Presidente, éste es un Cabildo y no un reinado.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No es reinado, es un cabildo y usted me pidió cinco minutos para expresar el contenido de su iniciativa, fui muy respetuoso, entonces, respete usted también al Pleno. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Voy a modificar el punto de acuerdo para que se pueda...- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Someter a votación la iniciativa presentada por usted, y les pregunto a los integrantes del Pleno, aquí nos tenemos que apegar.- - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Presidente no seas arbitrario, caramba atiende no seas arbitrario, no estoy haciendo un espectáculo, quiero modificar por que el espectáculo lo estás haciendo tu. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Te doy derecho a la modificación. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Solicito que se de indicación al Contralor para que se inicie el procedimiento contra los servidores públicos, contra los titulares de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Jefatura Técnica de Ecología, Director de Ordenamiento Territorial y Unidad de Protección Civil, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, con esa solicitud de cambio del punto de acuerdo, se somete a votación del Pleno a quienes estén por la afirmativa del Regidor Adrián Salinas, favor de manifestarlo levantando la mano. - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, yo previamente quiero volver a comentar. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Para razonar el voto, el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Por

principio, insisto, con toda seriedad, comparto gran parte de lo que dice el Regidor Adrián Salinas, sin embargo yo no se si ésta iniciativa sea una iniciativa de obvia resolución, por principio valdría la pena que significa obvia resolución, si gustan lo voy a leer, estoy razonando mi voto, va a ser en contra y no porque estén en contra por lo que de fondo pide el Regidor, sino cómo lo pide, dice: "Acuerdo de urgente y obvia resolución: "Supuesto bajo el cual un asunto no se turna a la comisión que en razón de su materia corresponde, porque lo consideran la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento como de urgente u obvia resolución, es decir, que no hay lugar a otro trámite, en cuyo caso es una resolución obvia...", no hay lugar a otro trámite, en caso de una resolución obvia, "... o que por la premura del tiempo no es pertinente turnarse a una comisión en cuyo caso se tratara de urgente", yo no se si ésto sea una resolución de urgente u obvia resolución, por otro lado, el escaso tiempo que me lleva pues que tengo leyendo aquí la iniciativa, pues sí, plasma una serie de artículos el compañero Salinas que acompaña en la parte expositiva y menciona por ejemplo la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos y señala el artículo 7 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos y dice: "Redundan en perjuicio del interés público fundamental y de su buen despacho", y transcribe lo que dice la Ley; yo nada más quiero decirles que ese artículo se refiere a los causales de responsabilidad política que establece la Ley de Responsabilidad, que desde luego no son aplicables para el caso, eso y por la premura del tiempo pues, pero además insisto, creo que existe, desde luego que no fue fortuito el asunto, yo creo que alguien por ahí fue omiso pero de acuerdo a los datos que tengo yo, que solamente son los que oigo en las noticias, porque por escrito nadie nos ha informado nada, pero he escuchado mucho en las noticias en donde el propio Ayuntamiento o el Presidente Municipal reconoce que hubo omisión por parte de algunos servidores públicos y que es por eso que se sancionaron con algún tiempo de manera administrativa, mi voto va a ser en contra porque no encuentro adecuadamente fundamentada la iniciativa y porque creo que no es una iniciativa de obvia resolución, y

5807

por último creo que hay otros elementos, hay que hacer cosas legales, hagamos una denuncia formal, la Ley de Responsabilidad establece un mecanismo de ante quien se tiene que presentar y porque causas, si ponemos una denuncia formal, yo creo que ahí se puede incluso sin que haya acuerdo por parte del Ayuntamiento; mi voto será en contra por esas razones. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor por ese razonamiento, tiene el uso de la voz el Regidor Eleazar Torres. -----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Bien, mi punto de vista en cuanto a esta iniciativa, sería que se sacara para no votarla y que mejor se convoque a las comisiones respectivas y que se analice, obvio sin intervenir en el trabajo de la Contraloría, también estoy de acuerdo en esto, pero tampoco nos compete pedir directamente el despido, sí, se lo reiteré hace rato, le dije que tenía la confianza si se iba a actuar conforme a los hechos y a derecho, para que ninguno de nosotros también fuéramos responsables de éste problema ecológico que hay, entonces a su buen juicio yo creo que usted tiene la obligación aquí de limpiar junto con nosotros al Municipio y tiene que tomar cartas en el asunto directamente sobre los que sean responsables, entonces mi punto de vista es que se analice en alguna comisión que corresponda a esos puntos, no para determinar las acciones que tiene que hacer la Contraloría o el área jurídica, sino para que veamos algunos puntos de que actúen como deben actuar correctamente, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Muchas gracias por el razonamiento de su voto, entonces se hace la pregunta a los integrantes de éste Pleno a quienes estén por la afirmativa de la propuesta del Regidor Adrián Salinas, favor de manifestarlo levantando su mano. Quienes estén por la negativa de la propuesta del Regidor Adrián Salinas, favor de manifestarlo levantando su mano. Rechazada la solicitud y una abstención. Tenemos un voto a favor, una abstención, ¿su voto también es a favor de la iniciativa? - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: No se tomo en

cuenta lo que pedí que se razonara. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Es un razonamiento?. - - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Sí, es un razonamiento nada más, ok me abstengo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Dos abstenciones, uno a favor y los demás votos en contra.-

- - - **No se aprueba.** - - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Lucio Miranda. - - - - -

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias Señor Presidente, con el permiso del Pleno, se hizo girar una iniciativa en el sentido de urgente resolución, mediante la cual se propone que éste Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio del procedimiento administrativo OMA 004/2013, bajo la modalidad de licitación pública para la adquisición de patrullas para la Comisaría de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y en los puntos de acuerdo referimos en el **PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 3 fracción I, 7 fracción I, 13, 19 fracción I, y 29 fracción I del Reglamento de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del procedimiento administrativo OMA 004/2013 para la adquisición 02 patrullas blindadas y 07 patrullas sin blindaje o las que se puedan adquirir, por un monto de hasta \$5´000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), bajo la modalidad de licitación pública. En el **SEGUNDO** punto.- El Pleno de este honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Comité de Adquisiciones, a la Comisión Edilicia de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo y a la Dirección de Contabilidad, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones,

para que elaboren las bases de la licitación, emitan y publiquen las convocatorias respectivas a los proveedores registrados, reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan las actas de fallo, órdenes de compra, se efectúe los pagos correspondientes en con recursos de la partida 5410 "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE" del Capítulo 5000 "BIENES MUEBLES E INMUEBLES" del Proyecto 191 "PATRULLAS FAM 2012", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2013; así como para que realicen todos y cada uno de los actos, procedimientos, trámites y movimientos, revisiones necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, informándose del resultado del procedimiento administrativo de adquisición al Pleno del Ayuntamiento para que se pronuncie al respecto. Y **TERCERO.-** Se notifique mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Comité de Adquisiciones, a la Comisión Edilicia de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, al Contralor, a la Dirección General de Transparencia, al Oficial Mayor Administrativo y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas, de Procedimiento Administrativo y de Ingresos para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento. **CUARTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. Es cuanto Presidente y pongo a consideración del Pleno. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, es entonces nada más darle el inicio al trámite del proceso de licitación. - - - - -

- - - El Regidor Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Así es. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pongo a consideración de los integrantes de éste Pleno la iniciativa presentada por el Regidor Lucio Miranda. Registrados el Regidor Adrián Salinas y el Regidor Quirino Velázquez, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, nada más pues igual, yo nada más quiero ver el punto de

acuerdo número dos para que proponer que se modifique en el texto que viene, "que elaboren las bases de la licitación, emitan, publiquen las convocatorias respectivas a los proveedores registrados, reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias y emitan las actas de fallo" y aquí se informe al Pleno para que éste se pronuncie al respecto, que sería el procedimiento de Adquisiciones, no hacer ni la orden de compra, ni efectuar los pagos, y volvemos a aquí entonces, le digo al Secretario General que no, hacer el señalamiento de que no, entonces tenemos que mandar otra aclaración de los Reglamentos al Congreso, porque es muy claro nuestro Reglamento que dice que se someterá al Pleno, entonces si vamos a entrar nosotros a una discusión de qué es lo que quiere decir ese artículo, entonces vamos a seguir aprobando compras que desde mi punto de vista legal no están correctas, entonces desde mi punto de vista legal de los asesores jurídicos dicen que está correcta, entonces yo, para evitar responsabilidad en mi persona, hasta en tanto no nos resuelva el Congreso o no tengamos una interpretación de ese artículo, mis votos en todas las compras que pasen por la Comisión de Adquisiciones, para evitar el tener una responsabilidad legal, van a ser en contra, por eso yo proponía que se quedara hasta las actas de fallo, se somete al Pleno se vota y adelante, de lo contrario todos mis votos en adquisiciones serán en contra, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Pues al igual que la iniciativa anteriormente propuesta, yo creo que esta iniciativa tampoco encaja en urgente resolución, es decir, lo único que encuentro con motivo de la iniciativa es que dice que para que sea urgente, es que dice que: "ya que las patrullas son una herramienta básica de la Comisaría de la Dirección General de Seguridad Pública, para que tengan un mejor desempeño", es por eso la urgencia de la resolución de la presente iniciativa, es obvio que las patrullas son un elemento básico o herramienta básica para el desempeño de la policía,

pero ¿Por qué debe ser urgente?, mi voto será en contra por esa razón, no creo que sea una iniciativa de urgente resolución, creo que sin ésta, inclusive sin la propia iniciativa, la propia Comisión pudo haber iniciado o puede iniciar el procedimiento de licitación. - - - - -

- - - El Regidor Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Si me permite Señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, el Regidor Lucio Miranda. - - - - -

- - - El Regidor Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Solamente de urgente resolución es porque los fondos de apoyo municipal también tienen término, ese es el problema, ese es el problema que existe de un término con esos fondos, si no los ejecutamos en tiempo y forma sabemos que los podemos perder. - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Ahí si estoy de acuerdo, eso sí es urgente resolución, porque hemos aprobado, no se si se acuerdan, creo que una de las iniciativas de acuerdo de las compañeras, en donde sino aprobábamos de un convenio se perdían recursos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Es el mismo caso. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Es el mismo caso, pero no lo dice la iniciativa, por eso no cumple. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Bueno, proponiendo la iniciativa por términos de Fondo de fortalecimiento municipal, para completarla de urgente y obvia resolución, tiene el uso de la voz el Regidor Lucio Miranda. - - - - -

- - - El Regidor Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Y solamente otra observación, se presentó un calendario en el cual se llevan a cabo las sesiones en la Comisión de Adquisiciones y es de apertura para que todos los Regidores puedan asistir a esa Comisión, osea, se les presentó un calendario anual para que pudieran asistir a éstas reuniones, es cuanto Señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, entonces existiendo esa aclaración de

argumentación del tipo de iniciativa, preguntándole a los integrantes de éste Pleno, quienes estén por la afirmativa del Regidor Lucio Miranda... -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Se hizo una propuesta de modificación. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Es que no entendí lo que usted mismo dijo, si mejor no iba a votar a favor. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Si no se hacia esta modificación, y si no, aclaré que mi voto sería en contra, por eso. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Someto primero, tiene razón, la propuesta de modificación al punto de acuerdo número dos hecha por el Regidor Adrián Salinas, quienes estén a favor de esa propuesta del Regidor, favor de manifestarlo levantando la mano. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Perdón Presidente, aquí si yo... -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Proponía el compañero lo que ha venido manifestando el que el proceso que esta en el Reglamento modifique para que sea al Pleno el que siempre forme parte de todos los Comités de Adquisiciones. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: No, no es así... -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En términos prácticos es eso, antes de dar vista, antes de las compras que tenga conocimiento de lo establecido en el Reglamento. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Establece que las decisiones de los acuerdos de la Comisión las someterán al Pleno para que éste se pronuncie, entonces a nosotros nos dan todas las de Comisión para conocimiento, no para que nos pronunciemos en base, de que sirve ya una compra efectuada, que

nos la sometán al Pleno, sino vamos a poder pronunciar si es correcto o no, ese es el argumento que dice el mismo Reglamento; mi propuesta en concreto, la que pido que se someta a votación es que el punto segundo quede hasta donde dice: "... y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan las actas de fallo". Que quede hasta ahí, informando del resultado del procedimiento administrativo al Pleno del Ayuntamiento para que se pronuncie al respecto, esa es la propuesta, es decir, antes, aunque no se apruebe en esta sesión, que se efectúen las ordenes de compra y los pagos correspondientes, esa es la propuesta. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Le quedó clara la propuesta Regidor?, entonces con esta aclaración, les pregunto a quienes estén por la propuesta del Regidor Adrián Salinas de modificar la propuesta segunda de la iniciativa del Regidor Lucio Miranda, favor de manifestarlo levantando la mano. - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Perdón Presidente, nada más una pregunta al Presidente de la Comisión ¿Qué Reglamento no habla de un monto, de un determinado monto para arriba?, siempre, ¿No tienen que intervenir las comisiones? - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Éste es un tema de interpretación del propio Reglamento, lo que el Regidor Salinas ha venido manifestando desde un principio, por eso hace la propuesta de modificar este punto de acuerdo, es un problema de una interpretación que tenemos en doble sentido de lo que marca el propio Reglamento; someto nuevamente a votación la propuesta del Regidor Adrián Salinas, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Cuatro votos, de los Regidores Adrián Octavio Salinas Tostado, Quirino Velázquez Buenrostro, Eleazar Torres Zainos y Eustacio Rivas Pedroza.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y quienes estén por la afirmativa de la propuesta integral como la propuso el Regidor Lucio Miranda, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobada la propuesta del Regidor Lucio Miranda.

- - - Se aprueba por **mayoría simple de votos del Pleno**, con **11**

once votos a favor, **01** uno en contra y **03** tres abstenciones, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 130/2013

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 3 fracción I, 7 fracción I, 13, 19 fracción I, y 29 fracción I del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del procedimiento administrativo OMA 004/2013 para la adquisición 02 patrullas blindadas y 07 patrullas sin blindaje o las que se puedan adquirir, por un monto de hasta \$5´000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), bajo la modalidad de licitación pública. -----

5811

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Comité de Adquisiciones, a la Comisión Edilicia de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas, de Procesos de Administración y de Contabilidad, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, para que elaboren las bases de la licitación, emitan y publiquen las convocatorias respectivas a los proveedores registrados, reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan las actas de fallo, órdenes de compra, se efectúe los pagos correspondientes con recursos de la partida 5410 "VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE" del Capítulo 5000 "BIENES MUEBLES E INMUEBLES" del Proyecto 191 191 "PATRULLAS FAM 2012", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2013; así como para que realicen todos y cada uno de los actos, procedimientos, trámites, movimientos y revisiones necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, informándose del resultado del procedimiento administrativo de adquisición al Pleno del Ayuntamiento para que se pronuncie al respecto. -----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Comité de Adquisiciones, a la Comisión Edilicia de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, al Contralor, a la Dirección General de Transparencia, al Oficial Mayor Administrativo y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas, de Procesos de Administración y de Ingresos para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento. -----

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. -----

A) --- El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente, oiga Presidente, nada más quiero que quede en el acta un llamado de atención a la Secretaría de Vialidad, porque hemos comentado ya varias veces el que está fuera de la Ley el que existan topes en las vialidades principales de nuestro Municipio, quiero reiterar que no estoy de acuerdo que se siga solapando el que se pongan topes en las vialidades principales porque está fuera de la Ley.-----

B) --- El Regidor Andrés Zermeño Barba, continúa en uso de la voz: Y también pedirle a la Secretaría de Vialidad que ejerza su autoridad ante lo que también es recurrente a la vista de todos, está en contra de los Reglamentos de Vialidad el como conducen y como trabajan los mototaxis, es una irresponsabilidad la manera en que conducen, además, fuera de la Ley, traen pasaje sin el menor cuidado y protección, ellos si traen un casco pero las personas que suben no traen casco, ni traen cinturón de seguridad y no ofrecen ninguna protección la cabinita del mototaxi, están totalmente fuera de la Ley, de Reglamentos y quiero que se haga un llamado de atención a la Secretaría de Vialidad para que ponga orden; mire Presidente, se cruzan por todos lados, rebasan por la derecha, por la izquierda, se le meten a uno, me ha pasado a mi en muchas situaciones y deberas es muy grave el como manejan, el como se han apropiado de hasta las vialidades principales y no puede ser, ya andan hasta en el periférico y

como traen niños sin casco, sin cinturón de seguridad y nadie dice nada, le pediría que éste Ayuntamiento hiciera un llamado de atención a la Secretaría de Vialidad para que ponga orden. - - - - -

C) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: También quisiera preguntar cuando se publicará en la Gaceta Oficial, se hicieron las modificaciones y aquí se aprobaron las modificaciones al Reglamento de Mercado y Abasto en cuestión de ordenar lo de la piratería, las maquinitas de apuestas y respecto a las áreas públicas, miren quiero comentarles que el día de ayer estuve platicando con una jovencita de 16 o 17 años que la atropellaron en la Carretera Antigua a Chapala, no fue exactamente en nuestro Municipio, fue en el Municipio de Tlaquepaque, pero es algo recurrente y es un problema de todos, a esta jovencita la atropellaron, le tuvieron que poner 17 clavos en un tobillo, no tiene ni seguro social, pagaron más de 20 mil pesos en el hospital civil sus papás para poderla curar y la atropellaron porque tuvo que caminar por la calle porque las banquetas están llenas de mercancías y de vendimias y están totalmente obstruidas, reitero, fue en el Municipio de Tlaquepaque, pero es algo que también lo hemos visto, lo he dicho, hay que poner más orden con el comercio informal y respetar las áreas públicas, las banquetas tiene que estar completamente libres para el transito de las personas y quiero deberás de una manera muy respetuosa pedirles que se exija que se cumpla con esto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, en cuanto a los temas que conciernen a la Secretaría de Movilidad, no nos han respondido el estudio que ya se hizo, creo que usted ya tiene en manos el estudio municipal, no ha habido respuesta por parte de la Secretaría de Movilidad, vamos a insistir para que se use ya este modelo que nosotros hicimos como base para el retiro de los topes, los mototaxis ya le avanzamos en el tema de la gestión que todos juntos impulsamos con la Ley de Movilidad y pues será una de las primeras acciones que se deban de tomarán ya una vez que se vote, está en Comisión, ya avanzada para que podamos establecer el orden de los mototaxis y el reglamento ya

esta publicado entonces ya estamos ordenando operativos especiales para liberar, ya esta publicado lo que no se ha entregado es el documento ya impreso de la gaceta que lo contiene, pero ya corrió todos los términos legales, para que entre en vigor, gracias Regidor. - -

----- SÉPTIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Por último en el registro de oradores tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, hacer una denuncia y solicitar su intervención para que se regularice un colegio que se esta, más bien, ya se construyó en la calle Ramón Corona entre López Mateos y Camino Real, su nombre es Colegio Córdoba, investigamos aquí en las oficinas si tienen alguna licencia, y no tiene licencia municipal, pero aparte tiene algunas deficiencias sobre todo en materia de Protección Civil y luego al rato andamos por ahí con dolores de cabeza, por otro lado que a otros colegios los hemos clausurado cinco veces y a este colegio no le hemos hecho, entonces no se quien lo este protegiendo o por que razones no tiene licencia de construcción al parecer creo que presenta un amparo, eso me dijeron las personas que investigamos aquí mismo en el Ayuntamiento, pero yo creo que por materia de Protección Civil pudiéramos darle un buen apretón, sobre todo que se regularice, no estoy diciendo que no, si cumple con los requisitos a lo mejor pudiera darles su licencia, pero creo no tiene licencia de construcción, ni licencia de construcción, mucho menos de giro y ya están en las inscripciones ahí en medidas y pues creo si tiene problemas en materia de protección civil. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Y está funcionando con una suspensión?-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Están funcionando, al parecer aquí nos informan yo creo que si vale la pena que se revise, eso es todo. -----


- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí Regidor, muchas gracias, una vez concluido el

orden del día se da por terminada la presente sesión siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos, del día quince de julio del año dos mil trece. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos, del día 15 quince de julio del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----

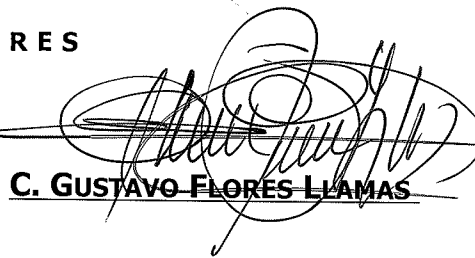

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

5813


LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

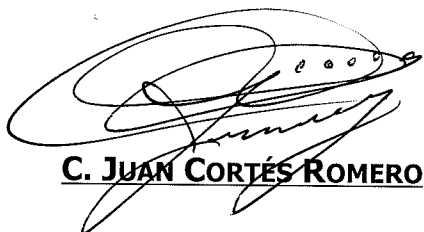
REGIDORES


C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ



C. GUSTAVO FLORES LLAMAS

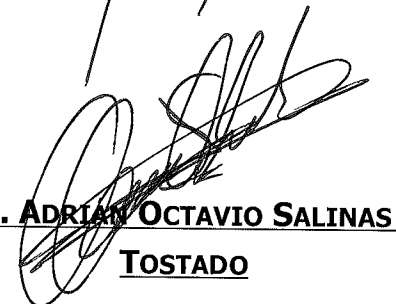

C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS


C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL


C. JUAN CORTÉS ROMERO


C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA


C. LUCIO MIRANDA ROBLES


C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO



C. ELEAZAR TORRES ZAINOS


C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

Maria Fernanda
C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ


C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚNIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 430 CUATROCIENTOS TREINTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 QUINCE DE JULIO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 431/2013 CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO, AÑO DOS MIL TRECE.**-----

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.** - - -

-----**TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.**-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 26 veintiséis días del mes de julio del año 2013 dos mil trece, siendo las 13:07 trece horas con siete minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.**-----

5814

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: -----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. -----

II.- Aprobación del orden del día. -----

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de julio del año 2013, misma que les fue enviada vía correo

electrónico. -----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno a las comisiones correspondientes, a fin de que se otorguen incentivos económicos o Becas Deportivas a los niños y jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga que acrediten ser deportistas de alto rendimiento o que pertenezcan a la selección Jalisco, por la cantidad de \$500.00 pesos bimestrales.

TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE Y A LA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, COMO COADYUVANTE. -

B) Oficio número SR-JPAD-39/2013, suscrito por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, mediante el cual remite la minuta de la reunión de trabajo de la Comisión Edilicia de Administración Pública de fecha 02 de Julio del 2013, en la cual fue tratado el turno asentado el punto de acuerdo número 243/2012/TC. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice recibir en donación, por parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la empresa Geo Jalisco S.A. de C.V., diversos bienes muebles que se pondrán a disposición de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, lo anterior mediante la celebración del contrato de donación pura y simple

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

correspondiente. -----

2.- Iniciativa de acuerdo suscrita por la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, mediante la cual propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice gestionar y en su momento formalizar el contrato de comodato respecto de una superficie de terreno de 3,041 metros aproximadamente, del bien inmueble propiedad del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en la confluencia de las calles Crisantemo, Alcatraz y Gladiola, en la localidad de Tulipanes, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como destinar una superficie de 841.22 metros cuadrados para construir una pista para patinetas y bicicletas, así como dotar de infraestructura. -----

5815

VI.- Asuntos generales. -----

1.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.- -

2.- Intervención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro.- - -

3.- Intervención de la Regidora María Asención Álvarez Solís. -

4.- Intervención de la Regidora Rosina Chavira Lara. -----

5.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.- -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, María

Fernanda Amezcua Núñez y Eustacio Rivas Pedroza, se hace del conocimiento del Pleno, que el Regidor Gustavo Flores Llamas, presentó oficio en donde solicita que se le justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 15 quince munícipes, por lo que se declara quórum legal para sesionar, es cuanto Señor Presidente. -----

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 26 veintiséis de julio del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, les pregunto a los integrantes de éste Pleno si existe alguna consideración respecto al orden del día propuesto. Sin existir consideraciones les pregunto a los integrantes de éste Pleno en votación económica, si es de aprobarse el orden del día propuesto, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**.-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta de sesión de fecha 15 de julio de 2013, misma que se les envió con anticipación mediante los correos electrónicos, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido del acta en cuestión, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.-----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Para antes Presidente. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, tiene el uso de la voz el Regidor Eleazar Torres. - - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Bien, yo en ese punto no voto a favor la dispensa ni el contenido del acta, quiero que quede asentado que dicha acta no la firmaré, para que quede en conocimiento del Pleno. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Bien, el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Sí, nada más es en el punto de acuerdo en donde se sometió lo de la Comisión de Adquisiciones, hubo un vicio en la votación, había una propuesta que se sometió a votación, pero no se registro votos a favor, votos en contra y se tendría que haber sometido de nuevo a votación la propuesta, entonces, como se hizo la anotación como viene en el acta es: se sometió a votación una y luego se dijo: ¿Quién está a favor de ésta? o ¿Quién está a favor de ésta otra?, cuando tendría que haber sido, los que estén a favor, someter primero la propuesta y registrar votos a favor y votos en contra y luego al ser desechada esa propuesta se tendría que haber sometido a votación ya como estaba inicialmente y haber registrando los votos a favor y en contra, eso es lo que yo veo, ese efecto en la votación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Les propongo, ya me hicieron ese comentario, el Licenciado Fernando del Verde Ecologista y yo tengo registrado que sí se hizo la votación correctamente, les propondría revisar la versión estenográfica para que pueda quedar asentado en el acta tal cual se hizo el uso de la voz y podríamos incluso en ese sentido, no tiene que ser aprobada el acta, la podemos retirar y que se acumule el acta del día 15 a la próxima sesión una vez que verifiquemos la versión estenográfica, pero antes les pregunto a los integrantes del Pleno para corregir este error, si aceptan el retiro de la lectura y posterior aprobación del acta del día 15, para que se acumulen con la de este día 26 y que puedan ser votadas en la próxima sesión, quienes estén por la afirmativa de ésta propuesta, favor de manifestarlo levantando

la mano, **retiramos la lectura del acta y de la aprobación.** - - - -

----- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de comunicados y iniciativas presentados, a fin de realizar las propuestas de turnos de los mismos, para posteriormente someter a discusión y a aprobación dichas propuestas de turno. -----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con gusto Presidente, iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a las comisiones correspondientes, a fin de que se otorguen incentivos económicos o Becas Deportivas a los niños y jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga que acrediten ser deportistas de alto rendimiento o que pertenezcan a la selección Jalisco, por la cantidad de \$500.00 pesos bimestrales. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE Y A LA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, COMO COADYUVANTE.** -----

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 26 veintiséis de julio del 2013 dos mil trece, el **Regidor Quirino Velázquez Buenrostro,** siendo las 13:13 trece horas con trece minutos.-----

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número SR-JPAD-39/2013, suscrito por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

mediante el cual remite la minuta de la reunión de trabajo de la Comisión Edilicia de Administración Pública de fecha 02 de Julio del 2013, en la cual fue tratado el turno asentado el punto de acuerdo número 243/2012/TC. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión las propuestas de turno agendadas en este punto **IV** del orden del día, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto a quienes estén por la afirmativa de las propuestas de turno hechas en éste punto **IV** del orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 131/2013/TC

A) Iniciativa de Acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno a las comisiones correspondientes, a fin de que se otorguen incentivos económicos o Becas Deportivas a los niños y jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga que acrediten ser deportistas de alto rendimiento o que pertenezcan a la selección Jalisco, por la cantidad de \$500.00 pesos bimestrales.

TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE, Y A LA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, COMO COADYUVANTE.- - - - -

B) Oficio número SR-JPAD-39/2013, suscrito por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, mediante el cual remite la minuta de la reunión de trabajo de la Comisión Edilicia de Administración Pública de fecha 02 de Julio del 2013, en la cual fue tratado el turno asentado el punto de acuerdo número 243/2012/TC. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se

solicita al Secretario General haga la presentación y lectura de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados.-----

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con gusto Presidente, iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice recibir en donación, por parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la empresa Geo Jalisco S.A. de C.V., diversos bienes muebles que se pondrán a disposición de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, lo anterior mediante la celebración del contrato de donación pura y simple correspondiente.- -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.1**, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Quirino Velázquez, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez.-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: No pude localizar en el texto de la iniciativa, la razón de porqué lo otorgaba GEO, la embarcación que dice, que hoy se pretende formaliza la donación y el remolque, la pregunta es eso, ¿Con qué objeto lo dona?, o ¿Por qué lo dona? o como llega a su donación al Municipio, lo digo por lo siguiente, porque la empresa GEO a lo menos es lo que a muchos nos parece, es una empresa que lejos de traer algún beneficio al Municipio, pues ha causado muchos perjuicios y ahí están los desarrollos que vienen realizando y que han realizado en el Municipio, ejemplo Agaves un desarrollo que tiene muchos años construido y que no tiene agua, que no reciben las obras de urbanización precisamente por el problema del agua y otros que no tiene el caso mencionarlos, por eso mi pregunta de ¿Cómo es que dona?, ¿Por qué dona? o ¿De dónde le salió lo generoso a esa empresas si no hacen las cosas bien?-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si me permiten para voz informativa cederle la palabra al Secretario General para que de cuenta la obra de este motivo. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No hay una contraprestación de esperar a recibir algo, hay muchas empresas en donde nosotros hacemos inspecciones, la propia área de Protección Civil y una parte importante de equipamiento que actualmente tiene Protección Civil, se construye en base a donaciones de las diferentes empresas instaladas aquí y evidentemente lo que nos están dando tanto el Tribunal que podría ahí cuestionar si sus fallos son justos o no justos, pero de todas formas nos están dando una serie de vehículos, en el caso de GEO que es una embarcación que nos sirve para la zona de Cajititlán con el remolque respectivo, pero no hay en sí ningún motivo por el cual motive mas allá de este tipo de cuestiones que a veces no sirven prácticamente, nosotros las arreglamos y reinstalamos como para tener mayor equipamiento, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: No pues entonces, además de agradecerle a GEO nada más decirle que haga las cosas bien en sus desarrollos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Estamos de acuerdo, gracias Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: El Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Salinas Tostado: Para preguntarle al Secretario General que sería para Cajititlán, ¿Cual sería el...?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Son bienes para los bomberos, para utilizarlo, tenemos una lancha, que sobre todo en los días de la festividad de los Reyes Magos, es de gran utilidad, siempre en esas festividades solicitamos a

Protección Civil del Estado otra embarcación y un Jet Ski, son embarcaciones propias que puedan dar el servicio. -----

--- El Regidor Adrián Salinas Tostado, en uso de la voz: Nada más ahí, hay un tema que aqueja más que el tema de protección civil, que es un tema eventual, que es el tema de la seguridad en la gran demanda ¿No?, entonces, yo creo que sería mas conveniente para que pudiera ser Seguridad Pública, en el tema de traslados, es decir, si está en la ribera de San Juan y sucede un incidente, podría llegar mucho más rápido trasladándose por el interior de la Laguna hacia San Juan o hacia San Lucas y buscar aprovechar esto para que pudieran ir armando un proyecto de convenio con SAGARPA en el tema de inspección, en el tema de la pesca de inspección y más ahora que va a haber manera, SAGARPA es el único que puede hacer las inspecciones e impedir que se haga la pesca clandestina, la pesca ejecutiva y buscar hacer un convenio en el Municipio con SAGARPA, para que el Municipio pueda asumir las facultades de inspección y que esas unidades también pudieran servir para que seguridad pública pudiera llegar y esperar a que llegara el personal de protección, que la utilidad fuera más enfocada al tema de seguridad que al tema de protección civil, sin que esto se deje de usar a protección civil, es mas eventual el tema de protección civil. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Me parece muy acertada la propuesta, vamos a recibir la donación el Ayuntamiento, entonces, el destino del vehículo nos toca a nosotros determinarlo, entonces, será en ese sentido tomando en consideración lo que usted propone Regidor; una vez escuchado a los oradores registrados y no habiendo más en esta lista, les pregunto a los integrantes de éste Pleno, quienes estén por la afirmativa de la iniciativa con carácter dictamen de agendada con el punto **V.1**, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, consistente en el siguiente: -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 132/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza recibir en donación pura y simple, por parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la empresa Geo Jalisco S. A. de C. V., los siguientes bienes muebles: - - - - -

Descripción	Donante
Embarcación Deportiva, marca SEA-DOO, modelo 1996, número de serie ZZNH8478D696, en color verde con blanco pedimento número 0559-6012706.	Geo Jalisco, S. A. de C. V.
Remolque con las siguientes características: estructura metálica en color rojo con maderas, con eje de dos ruedas, factura con folio AR10810, serie folio 813.	Geo Jalisco, S. A. de C. V.

5819

Descripción	Donante
Vehículo marca Chevrolet Malibu, con número de serie 1G1ND52J716152331, modelo 2001, color bronce, número de placas JHE8980 del Estado de Jalisco, con capacidad para cinco personas.	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
Vehículo marca Chevrolet Cavalier, con número de serie 3G1JX5449XS116996, modelo 1999, color verde, número de placas JHE8975 del Estado de Jalisco.	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
Vehículo marca Chevrolet Cavalier, con número de serie 3G1JX5443WS122789, modelo 1998, color verde, número de placas JGJ4389 del Estado de Jalisco, con capacidad para cinco personas.	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, celebren los contratos de donación pura y simple con el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la empresa Geo Jalisco, S. A. de C. V., para recibir los bienes muebles descritos en el punto anterior, mismos que quedarán a

disposición de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para su equipamiento. -----

TERCERO.- Se instruye al Director de Patrimonio Municipal para realizar los actos y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y los contratos aquí aprobados. -----

CUARTO.- Notifíquense los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Director de Protección Civil y Bomberos, Director de Patrimonio Municipal, así como al Delegado Administrativo de las Salas Regionales de Occidente del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa y a la empresa Geo Jalisco, S. A. de C. V., para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento. -----

QUINTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes. -----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, mediante la cual propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice gestionar y en su momento formalizar el contrato de comodato respecto de una superficie de terreno de 3,041 metros aproximadamente, del bien inmueble propiedad del Municipio de Zapopan, Jalisco, ubicado en la confluencia de las calles Crisantemo, Alcatraz y Gladiola, en la localidad de Tulipanes, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como destinar una superficie de 841.22 metros cuadrados para construir una pista para patinetas y bicicletas, así como dotar de infraestructura. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendado con el punto **V.2**, por lo cual se abre el registro de oradores, tengo registrado nada más al Regidor Adrián Salinas, la Regidora María Fernanda Amezcua y el Regidor Quirino Velázquez, tiene el uso de la voz el regidor Adrián Salinas.-----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Quiero felicitar a la Regidora por la propuesta, es un área que está en abandono totalmente y es un muy buen proyecto, felicitar a la Regidora, nada más tengo una duda, hay una contestación que hace Zapopan, en donde dice menciona como que ya hay un contrato de comodato vigente y es refrendarlo o no hay, tengo esa duda de una contestación que hace Zapopan, en donde dice que está en condiciones de renovar el comodato o algo así.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si me permiten, en la pasada administración de Zapopan, exactamente en la localidad de Tulipanes y en la frontera con Zapopan, tenemos confundidos una serie de predios en Tlajomulco y Zapopan, que hace muchos años existieron algunos comodatos que perdieron vigencia y quedaron en el limbo, creo que la iniciativa de la Regidora nos va ayudar a que cuando menos a este primero y a ese ritmo jurídico ya darle certeza, pero la Secretaría General del Ayuntamiento ya está trabajando junto la con la Secretaría de Zapopan, para poder realizar el intercambio de todos esos predios, a la mayor conveniencia a cada uno de los municipios, hay unos más grandes incluso que se había entregado para la iglesia y luego no se utilizó, se traía una serie de antecedentes del proceso, pero creo que en este caso jurídico le podemos ir avanzando, pero el comodato que existía es muy añejo.- - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Por el tema que esta el DIF y el Centro de Salud, pero esa era la duda, pero ya quedó gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz la Regidora Fernanda Amezcua. - - - -

- - - La Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, en uso de la voz: Gracias, con el permiso del Pleno, nada más para comentarles como dice el Regidor Adrián, este es un proyecto que la comunidad de Tulipanes había solicitado en muchas ocasiones, ya que es una comunidad muy grande y muchos jóvenes están en la plaza pública molestando a los niños chiquitos o a las mamás, es por eso que buscamos esta área que está prácticamente sin ningún uso y bueno va

ser algo para el bien de toda la comunidad, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez.-

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada, se me adelantó el compañero Regidor Adrián, nada más felicitar a la compañera, se me hace interesante, sobre todo efectivamente en los límites en las confluencias de los municipios hay muchos predios que están ahí semi abandonados y que no se sabemos ni de quien son, ojalá y siga ahí compañera, hay más manera de traernos más predios en beneficio de la comunidad ahí en esa zona sobre todo. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, estamos avanzando con esta iniciativa en esta agenda y no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa del acuerdo agendado con el número **V.2**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo suscrita por la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 133/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza gestionar y en su momento formalizar, el contrato de comodato respecto de una superficie de terreno a razón de 3,041, tres mil cuarenta y un metros cuadrados aproximadamente, del bien inmueble propiedad del Municipio de Zapopan, Jalisco, ubicado en la confluencia de las calles Crisantemo, Alcatraz y Gladiola en la calidad de Tulipanes, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico y al Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en su momento suscriban el contrato de comodato respectivo. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Secretaría General del Ayuntamiento, para que lleve a cabo todos y cada uno de las gestiones, actos, registros, seguimiento y demás trámites necesarios e inherentes para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.- - - - -

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza destinar una superficie de 841.22 metros cuadrados, del predio de referencia, para construir una pista para patinetas y bicicletas, así como dotar de infraestructura para la práctica del park-our, de conformidad con las posibilidades presupuestales de este honorable Ayuntamiento.- - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio, a la Directora del DIF-Tlajomulco, al Honorable Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEXTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-

- - - - - **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores, tengo registrados a el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Quirino Velázquez, la Regidora María Asención Álvarez, la Regidora Rosina Chavira, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.- - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

A) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, hay varios asuntos que eran para asuntos generales que se remitieron en su momento a la Secretaría General, para su presentación y lectura, que es para lo de la comparecencia del Contralor, que va haber un informe por escrito, la comparecencia del Director del Instituto de Cultura, también va ser un informe por escrito, lo cual me reservaría para que una vez que nos pudiera dar el informe checarlo, algunas preguntas que tengo haber si pudieran ser aclaradas, también se presentó una iniciativa de urgente resolución

que es para los drenajes que estamos planteando ahorita en Santa Cruz Del Valle, los drenajes de cómo ha ido creciendo el Municipio, pues han ido saturando los drenajes, Santa Cruz del Valle es la población más baja que tenemos en el Municipio en cuestión de geografía y obviamente los drenajes se han ido saturando y en estas lluvias ha habido colonias de Santa Cruz del Valle que en las viviendas el drenaje ha estado saliendo cuando se satura, entonces, considero que en un tiempo considerable lo podamos resolver este Pleno, el que se giren las instrucciones, el punto de acuerdo sería: **PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza que las dependencias municipales correspondientes realicen los estudios necesarios, a fin de que se actúe con la inmediatez posible para la adecuación del colector que corre de suroeste a noroeste de la Región del Valle del Municipio.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza que las dependencias municipales correspondientes, realicen los estudios, proyectos y presupuestos de las obras de alcantarillado y drenaje necesarias en la población de Santa Cruz del Valle, a fin de que se presente a este Pleno y así, pueda ser considerado dentro el programa de obras del 2014; esto para evitar que sucedan casos como el de Tonalá del de colapsarse drenajes y haber emergencia, eso sería cuanto de esta iniciativa. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, por su puesto que es atendible, les preguntaría primero a los integrantes del Pleno si tiene alguna consideración, sino para someter a votación y que ya quedara aprobada la iniciativa para que se empiecen a hacer los trabajos de preparación de la Dirección de Obras Públicas y podamos presupuestar esta obra, no se si exista alguna consideración al respecto; de no ser así, les pregunto en votación económica a quienes estén con la afirmativa de la iniciativa presentada por el Regidor Adrián Salinas, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, consistente en el siguiente: -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 134/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que las dependencias municipales correspondientes realicen los estudios necesarios, a fin de que se actúe con la inmediatez posible para la adecuación del colector que corre de suroeste a noroeste de la Región del Valle del Municipio. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que las dependencias municipales correspondientes, realicen los estudios, proyectos y presupuestos de las obras de alcantarillado y drenaje necesarias en la población de Santa Cruz del Valle, a fin de que se presente a este Pleno y así, pueda ser considerado dentro el programa de obras del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga 2014. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director de Protección Civil y Bomberos y al Director del Sistema Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento.- - - - -

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sigue en uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

B) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, hay otra iniciativa de urgente resolución, porque no requiere de ningún otro trámite que es el caso del fraccionamiento Valle de los Emperadores que también la tiene el Secretario General, esperaríase ese turno para poder...- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tenemos incluso ya en algunas sesiones, pero me gustaría cederle la voz antes con carácter informativo al Secretario, para que lo que ya se ha hecho se tenga conocimiento y lo demás le podamos dar

también consecuencia. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, muy breve ahorita les doy una copia, el pasado 02 de julio Protección Civil realizó una inspección y una notificación a su vez al Señor Cesar Alejandro Vázquez González, representante legal de la constructora Vivienda de Calidad San Gilberto, S.A. de C.V., en el cual directamente, justamente se les están haciendo unos apercibimientos de una visita que se empezó a hacer el 26 de junio en ésta zona y por supuesto que con la iniciativa que usted presenta y lo que ya llevamos avanzado, nos permite direccionar perfectamente una serie de líneas de acción de parte del Gobierno Municipal, le hago copia para entregarle y que avance. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y con esa información adicional, si no existe algún orador que quiera hacer alguna expresión respecto a la iniciativa del Regidor para someterla a votación y que sea una información complementaria de lo que ya se ha hecho y de lo que vamos a realizar, pregunto si existe alguna consideración al respecto; de no ser así, les pregunto en votación económica a los que estén por la afirmativa de la iniciativa presentada por el Regidor Adrián Salinas, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo de obvia resolución suscrita por Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 135/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que las dependencias municipales correspondientes realicen una revisión técnica de las casas habitación del fraccionamiento Valle de los Emperadores, a fin de determinar si se implementan las medidas de seguridad señaladas en el Código Urbano del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que las

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

dependencias municipales correspondientes realicen una revisión técnica al canal de aguas conocido como "LA CAJILOTA" e informen a la brevedad a este Pleno a fin de determinar las acciones a realizar para su saneamiento. -----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Director General de Obras Publicas, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y al Director de Protección Civil y Bomberos, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento. - -

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sigue en el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

C) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, ésta otra iniciativa que hice llegar con tiempo al Secretario General para su votación en asuntos generales, a la oficina llegó un oficio de la Directora de CE Mujer o Instituto de la Mujer, esta todavía en ese tránsito, en donde hubo una queja por un deslinde de responsabilidad en el tema de 500 mil pesos del programa que apoyamos aquí para el Instituto, que era de un millón de pesos, 500 mil pesos que ponía el Municipio y 500 mil pesos que se iban a recibir de la federación y en el oficio narra que solicitó en tiempo a la Secretaría General, el acuerdo para presentarlo y que esos recursos se perdieron este año y que estamos en condiciones de poder participar el próximo año, entonces, la iniciativa va en el sentido de que checara, de que se investigara en la Secretaría General en que área o que la Contraloría checara, para ver en que área o quién fue el Servidor Público que no dio trámite a esa petición, porque al final fueron 500 mil pesos que se perdieron para éste año, esa es la iniciativa que en tiempo se hizo llegar. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, para someter a votación yo también por supuesto

instruiría inmediatamente a que se inicie la investigación y se llegue hasta las últimas consecuencias por un actuar que pueda haber hecho perder esta posibilidad de participar en el programa, pero antes también de someterlo a votación para su aprobación, ceder el uso de la voz al Secretario General para que nos de un informe del avance que lleva este trámite y que con eso sea parte integral de lo que la Contraloría investigue se pueda sancionar al funcionario responsable. -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Hace un momento les hicimos llegar unas copias, les pido si me siguen en ésta que es la gris, que está hasta el principio y que incluso viene subrayado, esa es la Convocatoria 2013 del Programa de Comunidades Saludables, dos temas trascendentales, en donde dice fecha límite hay dos tipos de comités: El Comité Estatal y el Comité Nacional, dice a la letra: Fechas límite; recepción de Comités Estatales de Comunidades Saludables el 15 de marzo de 2013; segundo punto importante, recepción de proyectos del Comité Nacional de Comunidades Saludables hasta el 02 de abril. Causas de discusión, proyectos que pretendan ingresar al concurso fuera de tiempo, una vez llevando este dato que les estoy planteando, recordaran como bien lo narra en la iniciativa del Regidor Salinas, que la Directora de CE Mujer, la Licenciada Fátima, nos estableció que era urgente aprobarlo el día 15 y es por eso que la Regidora María de la Luz presenta la iniciativa siendo ella Presidente de la Comisión Edilicia de Equidad y Género, esta iniciativa la presentan el 15, el mismo 15, si pueden ver ustedes en un oficio que viene ahí, el siguiente oficio una vez que termina la iniciativa, se establece que a la brevedad posible se les haga llegar una certificación, éste documento lo recibió la Secretaria General a las 16:00 dieciséis horas del mismo 15 que tuvimos la sesión, osea, el día que se vencía el programa a nivel estatal, como ustedes vieron en la convocatoria, ese día lo aprobamos nosotros, pero ese día a las 16:00 dieciséis horas le piden a la Secretaría que haga una certificación del punto de acuerdo, posteriormente ahí viene la certificación del 19 de marzo del 2013, en ningún momento se establecía que la fecha límite

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

para presentar el documento era el 15 de marzo, sino nosotros certificamos un punto de acuerdo cuatro días posteriores a que se nos solicitó, posterior, está un oficio presentado el 11 de abril del 2013, en donde se nos pide que se certifique el acta de cabildo, yo a eso le llamo dolo de parte de un servidor público, el 11 de abril me piden a la Secretaría que certifique un punto y resulta que el programa la fecha para presentar los proyectos, su fecha de vencimiento era el 02 dos de abril, es cuanto, quisiera presentar, con mucho gusto le entregaré esta información a Contraloría. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, con ésta información y además por mi instrucción personal de que se abra la investigación por parte de la Contraloría y se castigue a los funcionario responsables, les pregunto a los demás integrantes de éste Pleno si existe alguna otra consideración respecto a la iniciativa presentada por el Regidor Adrián Salinas. El Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, parte de solicitar el uso de la voz en asuntos generales es precisamente para tocar este tema Presidente, pero aprovechando que ya está en la mesa, pues sí, la verdad es que resulta raro entonces como nos viene este oficio, porque además del oficio 140 de la Dependencia CE Mujer, firmada por la Licenciada María Fátima Chavira, si lo dice claramente ¿No?, que perdimos 500 mil pesos de la Federación porque no se obtuvo el acta de la sesión del Ayuntamiento celebrada el 15 de marzo y ella misma reconoce que la solicitó el día 11 de abril, y que le fue entregada hasta el 19 de julio, sin embargo, dice, no dice cuando debió de haber entregado ésta acta pues, pero si reconoce que la solicitó el 11 de abril, pues que lamentable digo, en tiempo de crisis y administraciones tan difíciles económicamente hablando, que hayamos dejado perder esos 500 mil pesos, yo abonado a lo que propone el compañero Salinas, yo creo que en su calidad de Presidente Municipal, hacer un extrañamiento que tenga que hacérselo Presidente, no se si a la Directora de CE Mujer o alguna área de la Secretaría que tendría que haber hecho la

certificación independientemente de que haya llegado a las 04:00 cuatro de la tarde, a mi me consta que han dejado de trabajar hasta las seis, siete u ocho de la noche, quien no hizo la certificación, un extrañamiento porque pues 500 mil pesos en esas condiciones, pues la verdad que son muchos centavos los que dejamos de percibir. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Nada más con un punto de aclaración, el Secretario General.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: La certificación se hizo, la tienen ahí en su copia, se hizo el 19, el 15 nos la solicitan, el 15 nos solicitan la certificación del punto de acuerdo, que es algo que hacemos normalmente y luego posteriormente que nosotros entregamos el 19, recibimos éste oficio, es decir, el 19 entregamos la certificación, del 19 de marzo al 11 de abril que nos vuelven a hacer un oficio, pasa prácticamente un mes, ahí nos solicitan que entreguemos ya lo que es todo esto que firmamos como las actas certificadas tipo notaría que se pasan completas y se tardan días en transcribir normalmente, pero lo que llama la atención es que pasa un mes entre un oficio y otro, pero lo que más llama la atención es que la convocatoria había cerrado ya el 02 de abril los posibles ingresos ¿No?.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez.-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente y compañero, por lo menos hay que atender los que dice la compañera en el primer párrafo, la compañera Jefa del CE Mujer que dice: "Por lo cual hago de su conocimiento que ésta Jefatura a mi cargo se encuentra lista y en condiciones de participar en el ejercicio del 2014", está tomando mediciones hasta el 2014.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, ya con éstas observaciones, doy la instrucción personalmente, perdón el Regidor Eleazar Torres.-----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Gracias Señor

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Presidente y compañeros Regidores, yo creo que aquí aparentemente esto es de forma, pero tiene un fondo más, porque el hecho de que nos hayan pasado una sesión de cabildo algo que era importante, teniendo el conocimiento de que ya tenía bastantes días de que se había cerrado, yo creo que ahí se están burlando del Cabildo, esa es una mala acción, porque nos están haciendo partícipes de aprobaciones que ya no tenían efecto, no iban a tener efecto, todavía le piden al Señor Licenciado Secretario una certificación, osea, ahí caemos nosotros en la burla de que no tenemos conocimiento de qué estamos aprobando, esto sí es más delicado, yo creo que si más que un extrañamiento, porque además se están disipando para que no suceda lo que se le paso con un mes, pues ahora se adelantan doce meses antes y sin saber siquiera si va a haber o no, nuevamente promoción, entonces, nada más que lo tomemos en cuenta.-----

5825

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que si Regidor, por eso la instrucción personal como Presidente Municipal que es que la Contraloría realice las investigaciones y las acciones y consecuencias pertinentes al caso, y con esa instrucción personal preguntarles a los integrantes del Pleno si es de aprobarse la iniciativa presentada por el Regidor Adrián Salinas, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo de obvia resolución suscrita por Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 136/2013

PRIMERO.-El Pleno del ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el Contralor Municipal conozca e investigue respecto a los posibles actos de acción u omisión realizados por servidores públicos de este Ayuntamiento, respecto a los puntos de acuerdo 064/2013 y 065/2013 aprobados en la sesión ordinaria del día 15 de marzo de 2013. Una vez concluida dicha investigación, sea dada a conocer al Pleno del Ayuntamiento para su análisis y resolución respecto a la consecuencia de la misma.---

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal y al Contralor Municipal, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento.-----

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sigue en el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.-----

D) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Sí Presidente gracias, llegaron a mi oficina ejidatarios de San Juan Evangelista, en donde indican que el Municipio, en particular el área de Desarrollo Rural convoca a reuniones y se dirige para las cosas del Ejido con una mesa que ellos dicen que no es la que está legalmente aprobada, entonces, hicieron llegar una copia simple de una constancia de órganos de representación del Registro Agrario Nacional, en donde confirman lo dicho por ellos y aquí declara que había un Comisario Ejidal que era Medrano Medina, el Secretario, De la Cruz Ávalos Heliodoro, el Tesorero De La Rosa Esteban, y luego mencionan que se encontró que con fecha 17 de junio del 2012, se envió a esta dependencia esta acta de órganos de representación celebrada el 26 de febrero del 2012, en la cual el Presidente, el Secretario y el Tesorero, fue integrado de la siguiente manera: Presidente, Rodríguez Morales Marcelino; el Secretario, Barrera Ortiz Pedro, y Tesorero, Monte Víctor, y dice: Cabe hacer mención que a la fecha no obra en este órgano registral inscripción posterior alguna que acredite la elección de órganos de representación ejidal posterior a la que se menciona; entonces, la solicitud es que se analice, este es en copia simple, que se le haga parte del Municipio, la solicitud al Registro Agrario Nacional, para que nos haga llegar el original o solicitar la certificación de este documento para que el Municipio no incurra en estar convocado o tener acciones directas con un comisariado que no es el que esté legalmente aprobado, por la cuestión que hay apoyos de los programas que ha presentado el Regidor Octavio, no se si tengan que venir directo con los ejidos o sean con los productores directamente, pero para que sea a través de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

con quien se tenga que atender, para nosotros no incurrir en una situación, que después que en la mesa que esta legalmente reconocida vaya querer lo que está pasando pues con lo del macrolibramiento, entonces, para evitar ese tipo de situaciones hacer el señalamiento, le dejo esta copia simple al Secretario General, para que se le de el seguimiento. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Con esa información, solicito ya el documento oficial por parte del Registro Agrario y por supuesto vamos a topar las consecuencias para cualquier convocatoria que haga el Ayuntamiento, que se convoque a la mesa directiva que este registrada ante el Agrario Nacional del Ejido de San Juan Evangelista; tiene el uso de la voz el Regidor Quirino. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Con relación al tema, preguntarle, ¿Cuál es el otro de la directiva?, porque al parecer está ahorita o se dice Presidente un señor de unos apellidos que usted menciona, nada más que estos son hermanos de Pedro, Jesús. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: A él es al que se les está convocando a Jesús Medrano. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¿Y ese que sale en la copia simple?. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: En la que se supone que es la actual es Marcelino Rodríguez Morales, el Presidente. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Porque aparte lo voy a decir con todo respeto, porque el Señor Jesús no es el Presidente Ejidal, no nada más usurpa funciones, además tiene otros atributos muy simpáticos es un arguendero que trae cosas aquí al Municipio que no corresponden, el otro día me enteré de una carta en donde involucran al suscrito, en donde un famoso cherimigordo, porque así dice en el escrito cherimigordo me quemó una parcela y que dizque yo la había mandado quemar la parcela, ojalá y deberás se reconozca al Presidente Ejidal, para que actúe con toda seriedad y se

deje de arguendes y ojalá no solamente de arguendes, que se deje de los malos manejos que hay en ese ejido que por cierto los ejidatarios se quejan de muchos. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: En el Consejo Municipal esta persona se comprometió a nombre del ejido en donar el material para los demás ejidos y el que quisiera, entonces, es lo que dicen ellos, está a nombre del ejido, sin tener la facultad para hacerlo, comprometiéndose con cuestiones que pueden afectar a los mismo ejidatarios, sería cuanto con el tema. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Con estas consideraciones, vamos a certificar ante el Registro Agrario Nacional, la titularidad de la mesa directiva y actuar en consecuencia; sigue en uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - -

E) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Ya nos hizo llegar el Presidente los informes tanto del Instituto de Cultura, como de Protección Civil, perdón del Contralor, y bueno a mí me quedan alguna preguntas que hacer, por eso insisto en que se apruebe la comparecencia de estos dos directores para aclarar esta duda que no vienen reflejadas en el informe, que es: ¿Qué infracciones a la normatividad se encontró en el procedimiento?, ¿En base a qué se determinó que se habían cometido esas infracciones?, ¿Quién es el responsable por no haber señalado las acciones que se tenían que hacer para solucionar las infracciones detectadas el 17 de julio? y ¿Si se tomaron o no en cuenta los ordenamientos en materia ambiental del orden federal y estatal para fincar o no las responsabilidades?, esas serían las cuatro dudas en cuanto al Contralor y me gustaría que lo pudiera aclarar en el Pleno. Y en el tema de cultura aquí si viene respondido el objetivo del Tlajogol, que es el buscar el alto rendimiento, que llegue a las comunidades y que puedan ver los muchachos un deporte de tercera división, nada más quiero saber que alcance va tener en términos numéricos, es decir, a ¿Cuántos jóvenes se va a beneficiar con este proyecto en concreto?, ¿Cuanto presupuesto se va a destinar a éste proyecto?, es decir, el uso de las canchas, el mantenimiento de las canchas tiene un costo, costo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

tanto en recursos humanos como de recursos financieros ¿Cuánto se le va a destinar a éste proyecto?, esto me surge porque yo veo un poquito de incongruencia en el tema que también obviamente nadie estuvo de acuerdo en ese tema, hace unos días salió a nivel estatal el que el Atlas solicitó una cantidad de dinero para sus finanzas y uno de los que salieron fue el Diputado Clemente Castañeda que no era posible que el Gobierno apoyara esfuerzos particulares, cuando se va a beneficiar a una pequeña porción de población, que aquí se tendría que beneficiar a más, entonces, en ese mismo orden de ideas es por eso la pregunta de ¿A cuantas personas se va a beneficiar?, porque lo que yo comenté en la sesión pasada, esta es la tercer semana que no hay actividad en el campo de fútbol para los niños que estaban llevando a cabo estas actividades, insisto, esta es la tercer semana que no hay actividad y se les va a cambiar los horarios, se les va a limitar el espacio y luego, como es tercera división, cuarta y quinta, el uso de la cancha pues va a ser constante, el mantenimiento, entonces, esto en términos reales, esas canchas, Tulipanes, Tlajomulco y San Sebastián, no van a poder ser utilizadas por las poblaciones en general, eso es en términos reales, es bueno el proyecto, pero ¿Cuál es el alcance que va a tener?, y luego si cuarta o quinta división va a ser de la misma forma gratuita que la de tercera o si van a tener algún costo para los muchachos que estén en cuarta y quinta división del esquema del Instituto, y el definir, yo tengo entendido que son las canchas de Tulipanes, San Sebastián y Tlajomulco, si son esas canchas o ¿Cuáles son las que van a estar siendo utilizadas por estas divisiones?, entonces, por eso es el interés de que también el Director del Instituto nos pudiera hacer un poco más amplia esta exposición y haber en términos cuanto es lo que va a invertir el Municipio y a nivel de participación si es en conjunto, osea, si el Municipio va a ser también parte del propietario o el propietario es un particular nada más o si el Municipio también va a ser parte, porque ya vi los esfuerzos, pues, entonces, no caer en esos temas que no han funcionado y buscar como si puede funcionar y sobre todo sin afectar a los demás niños, buscando que sí exista realmente esa participación,

que sí están siendo afectados pues, entonces, o como compensar o buscar canchas, si el municipio va a gastar en buscar canchas, por ejemplo aquí en cabecera esta la de éste señor Hernández que ahí iba a ser un Club, buscar que el Municipio, que la tercera división tenga un lugar sin afectar a la población en general, eso es en cuanto a las dos comparecencias, ojalá se pudiera tener o que nos aclarara más. - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Incluso con éstas preguntas específicas, que se enriquezca ya la respuesta directamente, y en términos generales, sobre todo en las dudas más significativas y si hay copropiedad, si hay recursos públicos, no lo hay, es el mismo equipo el de la tercera división de La Piedad, simplemente estoy de acuerdo para cambiar de sede en el cuaderno de cargos de la federación, cambia de sede al Municipio de Tlajomulco, el Municipio lo que ha hecho es gestionar patrocinadores con empresas radicadas en el Municipio para que ellos sean los que costeen día a día el equipo profesional y simplemente se prestan las unidades deportivas, habría que cuantificar y eso es lo que hay que responder, que significa el monto, ese préstamo de la unidades deportivas, mantenimiento, personal en áreas en lo que significa, y además de hacer un calendario claro ya con lo que nos pase la federación, de cuando van a ser los juegos y con el compromiso obviamente de que nunca va por encima de éste proyecto de las ligas y los muchachos que están jugando cotidianamente, entonces, pasan toda la información y yo ya con todas estas preguntas que hace, instruyo al particular del área de deportes para que haga una respuesta más completa y sobre todo además de contestarlo aquí al Pleno y sobre todo que tenga certeza y haga propio también como son las ligas deportivas, haga propio éste proyecto. - - - - -

F) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Y ya por último Presidente, también nos hicieron llegar otra solicitud, que la estoy haciendo aquí, que ahora aquí pues este, se provea ya con la información que han venido solicitando, esto a razón del cien que el Municipio sacó en transparencia, pues yo espero que ya con ese 100 cien, ahora sí me puedan dar la información que he solicitado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

desde octubre, que es a la Oficialía Mayor Administrativa, la relación del personal que por cualquier concepto recibe un pago o cualesquier contraprestación por parte del Ayuntamiento por la prestación de servicios personales, detallando el nombre, cargo, ubicación, cantidad del pago o contraprestación, fotografía y tipo de relación contractual con el Ayuntamiento; anexos de los convenios, me hicieron llegar los convenios nada más, anexos de los convenios 2011 y 2012 del Programa Federal SUBSEMUN para el Municipio de Tlajomulco, los informes trimestrales derivados también de éstos convenios, el listado del personal operativo que ha sido evaluado en el Centro Estatal de Control y Confianza, listado del personal operativo que ha sido dado de baja por no haber acreditado las evaluaciones. En esto me contestaron unas que lo he dicho aquí, unas en base a transparencia que por tema de seguridad era de información reservada, en otra me contestaron que en base a la Ley de Transparencia, en base a la Ley de Control y Confianza, y aclaro que las solicitudes hechas aquí de conformidad, o sea, el encargo que tenemos nosotros es vigilar que se hagan bien las cosas y que esté todo bien en el Municipio, no son solicitudes en base a la Ley de Transparencia, sino a la Ley del Gobierno y la Administración Pública, e inclusive, si fuera por transparencia, la misma Ley de Transparencia dice que cuando es solicitada por un funcionario que para sus funciones requiere esa información, no hay esa cláusula de privacidad ni de reservas, entonces, es solicitar y creo que ya han sido varias ocasiones, ahora lo estoy haciendo ya por escrito pues y le solicitaría que le hiciera llegar al Secretario General la solicitud de las copias certificadas de todas las sesiones que he venido solicitando, porque yo creo que hay un procedimiento que puedo hacer, que es la reiterada omisión del cumplimiento de las obligaciones o a través del Tribunal Administrativo, yo creo que no tenemos que llegar a esas instancias para la adquisición de información, entonces yo solicitaría pues nada más esta información Presidente, muchas gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Por supuesto que esta detallada la información y con

claridad yo me comprometo a que la Secretaría General a partir de ésta semana esté entregando lo que tenga de certificaciones, después solo va a tardar el que tengan que hacer todos los trabajos, instruyo al Secretario para que ya le entreguen la información que ha solicitado el Regidor. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, es cuanto. -----

----- SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Prácticamente comenté los dos temas que iba a comentar, pero quiero reiterar uno que en particular es del Ejido de San Juan Evangelista, en donde sí quiero liberar de cualquier responsabilidad al Señor Arturo González, al que en el escrito estos señores le apodan el chimogordo o algo así, desde luego que no tiene ninguna responsabilidad ahí, porque aparte lo involucran como usted en ese escrito y me involucran a mí también en un asunto en el que no tengo que ver nada, nada más decirle que ojalá que ese tipo de misivas que tiene que dar usted pues no influyan en el ánimo suyo, en ningún sentido para gobernar Tlajomulco, pues con este caso, con el caso en particular del Señor Arturo González que deberás, en lo absoluto, en la investigación que yo hice posterior a que me enteré de ese escrito, es que ni quemo ninguna parcela, ni mucho menos le ordené yo que lo quemara y desde luego que tampoco soy socio como lo menciona ese escrito, entonces, quise recalcar ahí que es un Ejido que ha tenido muchos problemas, se involucran muchos recursos en la mesa directiva, los servidores se que se apropian, pero bueno, yo no voy a comentar los asuntos internos del Ejido, ellos sabrán como lo resuelven, nada más sí pedirle en ese sentido Presidente, que su ánimo no varíe la forma de gobernar, por argüendes de gente mal intencionada. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Nunca he gobernado en base a argüendes, tenga plena confianza en eso, tan es así que el escrito me llegó desde hace mucho

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

tiempo, pero hasta conseguir e investigar ya la certeza jurídica para que la podamos resolver de forma inmediata. -----

----- **TERCERO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz la Regidora María Asención Álvarez Solís. -----

--- La Regidora María Asención Álvarez Solís: Buenas tardes Honorable Pleno, con el permiso señor Presidente, como sabemos se acerca el mes de septiembre y con el se acerca uno de los festejos más emblemáticos de México como lo es el Grito de la Independencia y el Grito de Dolores, que conmemora el inicio de la guerra de independencia, que encabezó el Cura Miguel Higaldo y Costilla, por este motivo y como Presidente de la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, me permito presentar ésta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, mediante el cual se propone que el Pleno de este Ayuntamiento, apruebe y autorice el ejercicio de recursos presupuestales para los festejos de las fiestas patrias para el año 2013, en las distintas delegaciones y agencias municipales, lo anterior para que cada delegación y agencia municipal, tengan algo de recurso para que organicen sus fiestas patrias para el mes de septiembre, en las siguientes proporciones: Para cada una de las delegaciones \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 moneda nacional); para cada una de las Agencias \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 moneda nacional), dando un total de \$555,000.00 (Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos 00/100 moneda nacional) cabe hacer mención que los festejos de las fiestas patrias en la Cabecera Municipal y en los Fraccionamientos Hacienda Santa Fe y Chulavista, se realizaran con cargo al presupuesto asignado a la Jefatura de Protocolo, por lo que no requiere autorización al respecto, es cuanto Señor Presidente, gracias. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí gracias Regidora, por supuesto que sí, nada más en el trámite administrativo de la iniciativa, les propondría que sea turnada a la Comisión de Hacienda, junto con la de usted, de Celebraciones

Tradicionales, para que elaboren el dictamen pero con la instrucción de Presidencia a la Tesorería de que hagamos la modificación de la partida, desconozco si la partida tenga esos \$555,000.00 (Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos 00/100 moneda nacional), pero sí la intención para poder llevar las celebraciones tradicionales adecuadamente, es que sí se otorgue a cada delegación \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 moneda nacional) y a cada Agencia Municipal los \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 moneda nacional), pero tendría que correr el trámite de la revisión presupuestal en estas comisiones y luego ustedes ya en conjunto dictaminar, a la de Hacienda y a la de Celebraciones Tradicionales, para poder ya tener este presupuesto establecido, es probable que ya esté dentro de la partida y entonces, no se requiera ninguna modificación, como es probable que falte un poco y se tengan que ajustar las partidas para tener la bolsa suficiente, entonces si me permite esa propuesta para preguntarles a los integrantes del Pleno si están de acuerdo en la propuesta de turno de la iniciativa de la Regidora María Asención Álvarez Solís, para las Comisiones de Hacienda como convocante y Celebraciones Tradicionales como coadyuvante, quienes estén por la afirmativa de ésta propuesta de turno, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado el turno.-----

--- Se aprueba por **unanidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, Presidenta de la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 137/2013/TC

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto como convocante y la de Celebraciones Tradicionales como coadyuvante, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autorice el ejercicio de recursos presupuestales para los festejos de las fiestas patrias para el año 2013 dos mil trece, en las distintas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Delegaciones y Agencias Municipales. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice la modificación a la partida presupuestal correspondiente, realizando los actos, transferencias, registros y movimientos necesarios correspondientes al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, a la Dirección de Finanzas, así como a los miembros de las Comisiones Edilicias descritas en el resolutivo PRIMERO, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz la Regidora Rosina Chavira. - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Buenas tardes, con el permiso del Pleno, nada más para hacer una observación referente a algo que se me suscito en Servicios Médicos en otras ocasiones también los he utilizado me he enfermado un poco estos dos meses y el servicio que me han dado pues ha sido muy bueno, pero el 18 de julio falleció una persona de muy bajos recursos en Santa Cruz y pues acudí pidiéndome el favor a la familia, a solicitar el certificado médico de defunción con los requisitos pertinentes que son, la cédula profesional del doctor, la credencial de elector del doctor y la receta para poderlo solicitar y la familia que no contaba con las posibilidades de moverse y apoyarlos en eso, da la casualidad de que la trabajadora social no estaba ,una tal Maribel no se si Guzmán Lazo o Gómez Lazo, la cuestión es ésta, Servicios Médicos es uno de los servicios mas nobles del Gobierno y que pues realmente tenemos que cuidar y que por un servidor público que no está haciendo sus funciones no podemos perder el buen servicio que se está dando por parte de Servicios Médicos, a mi me gustaría mucho que tomaran

mucho hincapié en que por un servidor no vamos a perder un recurso y menos la atención al ciudadano y a mí me gustaría mucho, todavía me falta recoger, aquí tengo parte del certificado médico que tengo que dejar como requisito mi credencial de elector a la trabajadora social y tengo que recoger mi credencial de elector, porque fue requisito para que me hubieran dado el certificado médico, entonces, yo pienso que los requisitos son buenos, pero si tenemos que estar atentos a que los servidores públicos estén cumpliendo con su trabajo, es cuanto Señor Presidente.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidora, claro que sí, pediría incluso también si puede entregar documentación a la Secretaría General para poder dar una instrucción con todas las pruebas y poder también como en el caso anterior iniciar con la posible sanción a algún funcionario que no haya hecho bien su trabajo; no tenemos mas oradores registrados en el punto sexto del orden del día..., tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.-----

----- **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: El día de ayer en la calle Camino Real y Camino de Pátzcuaro, hay un expendio de una tienda de abarrotes, pero que al final es expendio de venta de cerveza, en donde ahí se pone gente a ingerir bebidas, fuera de lo que marca el ordenamiento, inclusive ya tiene baño ahí para que no ensucien la vía pública y el día de ayer hubo un altercado, en donde hubo riña, el dueño o el que atiende en la tienda estaba tomado, golpea a una persona, esta persona le tira cosas de la tienda y los dos, pero esto se origina obviamente por la falta de... o la permisibilidad de la falta de inspección que hay en ese tipo de tiendas que están autorizados y no hay esa supervisión de que no se esté tomando y no es el único, si hacemos un recorrido en el Municipio y no es un mal nuevo, es un mal añejo que se ha estado tratando de combatir que quienes sacan sus permisos para venta de bebidas es en envase cerrado y no pueden estar a menos de 50 metros las personas ahí ingiriendo y ellos tienen que estar vigilantes y llamando a los


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

inspectores y si hay personas que estén tomando en esa área para que puedan, para que no sean clausurados ¿No?, entonces, aquí ya llegó a otras situaciones y yo solicitaría, no solamente en el tema éste, sino que se giraran instrucciones a personal de Reglamentos que obviamente tienen mucha actividad y una plena cantidad de inspectores suficientes, pero en el paso podrían ir viendo esta situación de que no se permita que se consuman la bebidas en estos lugares. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Por supuesto en el tema específico, yo estuve hoy en la mañana y nos lo hicieron saber directamente los afectados de las consecuencias y por supuesto para una revisión general dar la instrucción a la Dirección de Inspección, para estar revisando y que efectivamente tienen permiso para vender en envase tapado y finalmente violan esa obligación, entonces vamos a hacer una revisión en cada punto de éstos que tienen esta calidad, para que podamos eliminar las problemáticas que generan esos entornos, lo tomo en cuenta Regidor muchas gracias, y no habiendo mas oradores registrados y una vez agotado el orden del día se da por concluida la presente sesión siendo las 14:07 catorce horas con siete minutos de éste día viernes 26 de julio 2013.-----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:07 catorce horas con siete minutos, del día 26 veintiséis de julio del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron. -----


LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

5831

REGIDORES


C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL

Rosina
Havira Lara
C. ROSINA CHAVIRA LARA

ORTIZ


C. GUSTAVO FLORES LLAMAS

María Asunción Álvarez
C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ

SOLÍS


C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ


C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL


C. JUAN CORTÉS ROMERO


C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA


C. LUCIO MIRANDA ROBLES


C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO

C. ELEAZAR TORRES ZAINOS


C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

María Fernanda
C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ


C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO


MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 431 CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE".

- - - **ACTA NÚMERO 432/2013 CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS, AÑO DOS MIL TRECE.**-----

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.** - - -

-----**TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.**-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 16 dieciséis días del mes de agosto del año 2013 dos mil trece, siendo las 14:46 catorce horas con cuarenta y seis minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.**-----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:-----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar.-----

II.- Aprobación del orden del día.-----

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones ordinarias de Ayuntamiento de fechas 15 y 26 de julio del año 2013, misma que les fue enviada vía correo electrónico.-----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones.-----

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno del proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2014 dos mil catorce. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO.**-----

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto del nuevo Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE ADQUISICIONES, COMO COADYUVANTES.**-----

C) Oficio número DPL-309-LX-13 presentado por el Maestro Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita a este Pleno del Ayuntamiento, se sirva expresar su voto, en un término que no exceda de 30 días, respecto de la minuta del proyecto de decreto número 24443, por la cual se reforma la fracción II y adiciona una fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO.**-----

D) Oficio número 206/2013 suscrito por la Licenciada Anna Barbara Casillas García, Directora de Finanzas, mediante el cual informa sobre las modificaciones presupuestales de los meses

de junio y julio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2013.

PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como de Cultura, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice recibir en comodato, por 30 años, por parte del Ejido de Cofradía, el inmueble ubicado en calle Reforma sin número, en la población de Cofradía, de esta municipalidad, para ser destinado a la construcción de una Casa de la Cultura. - - - - -

2.- Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, de Promoción Económica, de Turismo, así como la de Cultura, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Reglamento de las Relaciones de la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Bajo el Régimen de Ciudades Hermanas. - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aportación de \$1,157,000.00 (Un millón ciento cincuenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional), a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con motivo de la participación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el XX Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, y la firma del convenio respectivo. - - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Catastro, que tiene por objeto someter

a la consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, la aprobación del proyecto de las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que habrán de regir en nuestro Municipio para el ejercicio fiscal del año 2014 dos mil catorce. - - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación de una computadora portátil con un valor por la cantidad de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), a Daniel Giovanni Martínez Sandoval, primer lugar en la categoría de súper equipo en el mundial de "Robocup 2013" celebrado en la ciudad de Eindhoven, Holanda.- - - - -

6.- Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, así como la de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del contrato de comodato por 30 treinta años, con "LA VOZ DE TU MEJOR AMIGO, A.C." de una fracción de 13,314.390 metros cuadrados del predio rústico denominado Agua Ancha, también conocido como La Guancha, que se ubica en Camino a la Cañada, al sur de la Cabecera Municipal. - - - -

7.- Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la de Celebraciones Tradicionales, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el ejercicio de recursos presupuestales para los festejos de las fiestas patrias para el año 2013 dos mil trece en las distintas Delegaciones y Agencias Municipales. - - - - -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, Presidente de la Comisión

Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice la celebración de Acuerdo de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de protección a no fumadores, con la Secretaría de Salud Jalisco y el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco. - - - - -

9.- Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública, así como la de Reglamentos, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el rechazo de la iniciativa de acuerdo de urgente resolución, presentada por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual propuso la modificación del artículo tercero transitorio del Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

VI.- Asuntos generales. - - - - -

1.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado. - -

2.- Intervención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro. - - -

3.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba. - - - - -

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro; que se encuentran presentes los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Eleazar Torres

Zainos, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez y Eustacio Rivas Pedroza, se hace del conocimiento del Pleno, que el Síndico Municipal, Luís Octavio Vidrio Martínez, presentó oficio en donde solicita que se le justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 15 quince munícipes, por lo que se declara quórum legal para sesionar.-----

--- Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 16 dieciséis de agosto del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

--- De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, por lo cual les pregunto a los integrantes de éste Pleno si existe alguna consideración respecto, el Regidor Adrián Salinas.-----

--- El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, primero, no vi en el orden del día la comparecencia del Contralor Municipal, del Director de Instituto del Deporte y del Director de Mercados, que en tiempo se solicitó, por sesión de los primeros dos y por oficio del tercero, en tiempo cumplimos con el Reglamento, no se ve, no sé si vaya a ver en asuntos generales o no vaya a ver la intervención del servidor previamente y solicitaría yo por una cuestión que no quedo claro, para no entrar a una discusión, en el punto **1** de los dictámenes, solicitaría que se retirara para poder analizar bien esa iniciativa que se presenta en el punto **V**, esa es la petición en cuanto al orden del día, gracias.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿La propuesta es retirar el punto **1** del **V** lo de la Casa de la Cultura?, nos podría decir cual es el tema.-----

--- El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: lo que pasa es que hay unas cuestiones legales que no están claras y

para no entrar en la discusión de esos temas, que se retirara para que después se presente ya cumpliendo esos requisitos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Yo les preguntaría a los integrantes de la Comisión si están de acuerdo, para que no se quede en el Pleno alguna discusión express, mejor que pudiera tener una reunión en donde se puedan aclarar sus inquietudes y presentarlo en la próxima sesión, les pregunto a los integrantes de la Comisión si es de retirarse la iniciativa, con la lógica de que por parte del Presidente no hay inconveniente de poder ser reagendado en la próxima sesión; entonces Regidor, en cuando a los temas de las comparecencias parece que se iban a entregar por escrito para librar algunas de las preguntas que usted había hecho, están en la Secretaría General y le van a ser entregadas, entonces, si me permitiera en ese caso canalizar las preguntas que Usted expresó en la sesión, que le sean entregadas hoy mismo las dos respuestas por escrito y sobre eso hacemos la comparecencia ya en la sesión que sigue y en el caso del punto **V.1**, con la venia ya de la Comisión que presenta la iniciativa lo retiramos del orden del día, para que sea presentado en la próxima sesión, con esas consideraciones y con el retiro del punto **V.1**, les pregunto a los integrantes de este Pleno. si es de aprobarse el orden del día propuesto, para quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, perdón, para antes el regidor Eleazar Torres.- - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: En ese punto en la Casa de la Cultura de la casa ejidal que se está manejando, también le solicito que sea incluida la Comisión de Hacienda, porque estamos hablando de dinero, porque hay un proyecto, no se pueden determinar acuerdos, sino se sabe si cuenta con el recurso, entonces, que se incluya también la comisión de Hacienda.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En la misma discusión que tengamos del tema, no hay porque la intervención de la Comisión, porque la iniciativa es para hacer el comodato nada más por eso es la Comisión de Patrimonio, pero estaría por supuesto incorporada cualquier inquietud respecto a como se va a ejercer la obra en ese caso, les ofrezco que en la reunión

que se tenga estén presentes quienes tengan alguna duda de la apreciación de los recursos, sin que sea necesario que sea la Comisión en conjunto con la Comisión de Hacienda, gracias Regidor, entonces, les pregunto a quienes estén con la afirmativa del orden del día propuesto, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.** - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de sesiones ordinarias de fechas 15 y 26 de julio de 2013, mismas que les fueron notificadas con la debida anticipación mediante los correos electrónicos autorizados, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido de las actas en cuestión, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. - - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Una cosa también aquí, aquí tenemos el acta de fecha del día 15, creo que no ha sido aclarado todavía ese punto, por lo que solicito que sea sacado nuevamente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Les pregunto a la Secretaría si fue entregada la información que había solicitado. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Se acordó que iba a ser en base a la versión estenográfica y no está. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y no está así, podríamos... - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el acta viene la aclaración específica de lo que viene ahí, si lo pueden revisar y leer con detalle, ahí estamos haciendo la aclaración que se está pidiendo. - - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Sí, pero que quede bien, palabras cambiadas de como viene en la grabación, entonces, en ese caso podríamos pasar aquí la grabación para checar el asunto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: El problema es que como se circula por los medios electrónicos pues no podemos dar ahorita una comprobación, entonces, para ese efecto, pues nos vamos a aprobar las tres, incluida esta en la próxima sesión y les pediría a la Secretaría General, que en el caso del acta del 15 hagan una impresión de la versión estenográfica de esa sesión para que con eso ya sobre el escrito podamos estar de conformidad a lo solicitado por los regidores, entonces retiramos de la discusión y aprobación las actas del 15 y 26, para que sea con esta condicionante que este impresa en la próxima sesión y que podamos votar las tres actas de las sesiones. - - - - -

5836

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de comunicados y iniciativas presentados a fin de realizar las propuestas de turnos de los mismos, para posteriormente someter a discusión y a aprobación dichas propuestas. - - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2014 dos mil catorce.

TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO. - - - - -

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto del nuevo Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de

Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE ADQUISICIONES, COMO COADYUVANTES.** - - - - -

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número DPL-309-LX-13 presentado por el Maestro Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita a este Pleno del Ayuntamiento, se sirva expresar su voto, en un término que no exceda de 30 días, respecto de la minuta del proyecto de decreto número 24443, por la cual se reforma la fracción II y adiciona una fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO.** - - - - -

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número 206/2013 suscrito por la Licenciada Anna Barbara Casillas García, Directora de Finanzas, mediante el cual informa sobre las modificaciones presupuestales de los meses de junio y julio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 16 dieciséis de agosto del 2013 dos mil trece, el **Regidor Quirino Velázquez Buenrostro,** siendo las 14:58 catorce horas con cincuenta y ocho minutos.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pongo a consideración las propuestas de turno agendadas en este punto **IV** del orden del día, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Andrés Zermeño. Tiene el uso de la voz el Regidor

Andrés Zermeño. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Con la autorización de todos ustedes, yo solo quiero dar un extrañamiento, porque en el mes de febrero yo presente una iniciativa para que se aprobara incluir a la Ley de Ingresos un descuento del 90% noventa por ciento a todos los predios rústicos de comunidades indígenas, ejidos y pequeños propietarios, con la particularidad de que se obligaran a plantar 10 árboles por hectárea y poder así tener el descuento, desde febrero no se tomó en cuenta la iniciativa, no se ha mandado a Comisiones, no se ha discutido y sin embargo ya viene el proyecto de presupuesto, yo pediría que se tome en cuenta mi propuesta, que se tome en cuenta esa iniciativa, porque creo que es un ganar para todos, creo que el Municipio necesita apoyar al sector agropecuario, indistintamente que sea ejidatario o pequeño propietario, no creo porque tenga que tener una diferenciación entre uno y otro, los dos se dedican a la misma actividad y que también tengan como contra prestación el que se reforeste nuestro Municipio, vale la pena tomar en cuenta esta iniciativa que presentamos en el mes de febrero y yo pediría que se incluyera en la Ley de Ingresos.- - -

5837

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pediría yo al Presidente de la Comisión de Hacienda que cuando se haga la sesión de la Comisión sea incorporada esta propuesta del Regidor Andrés Zermeño, en la discusión y en su caso la aprobación que se haga del dictamen. -----

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Con todo gusto Presidente y con el permiso del Pleno, informarle al Regidor Andrés Zermeño, que el próximo lunes a las nueve de la mañana, va a sesionar el cuerpo de asesores en una primera lectura de lo que es el proyecto de la Ley de Ingresos, en esta mesa de trabajo, podemos discutir los puntos de vista que las gentes quieren aportar a esa propuesta de Ley de Ingresos, así como que después la Comisión de Hacienda estará convocando de manera abierta a todos los Regidores que quieran participar en ella para que hagan sus aportaciones, con todo gusto tomamos en cuenta la propuesta del Regidor. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Gracias, con esa consideración y una vez que se agoto la lista de oradores registrados en el punto **IV**, les pregunto en votación económica si es de aprobarse los turnos propuestos, por los que estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 138/2013/TC

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno del proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2014 dos mil catorce. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO.** - - - - -

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto del nuevo Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE ADQUISICIONES, COMO COADYUVANTES.** - - - - -

C) Oficio número DPL-309-LX-13 presentado por el Mtro. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita a este H. Pleno del Ayuntamiento, se sirva expresar su voto, en un término que no exceda de 30 días, respecto de la minuta del proyecto de decreto número 24443, por la cual se reforma la fracción II y adiciona una fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO.** - - - - -

D) Oficio número 206/2013 suscrito por la Lic. Anna Barbara Casillas García, Director de Finanzas, mediante el cual informa sobre las modificaciones presupuestales de los meses de junio y julio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se solicita al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados.- - - - -

5838

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con gusto, dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, de Promoción Económica, de Turismo, así como la de Cultura, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Reglamento de las Relaciones de la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Bajo el Régimen de Ciudades Hermanas. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.1**, el Reglamento de Hermanamiento del Municipio, por lo cual se abre el registro de oradores.- - - - -

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Para antes Presidente, para antes de esta aprobación solicitada me permito hacer una aclaración en relación al dictamen propuesto que se somete a aprobación en lo general y en lo particular respecto al Reglamento de Ciudades de Tlajomulco de Zúñiga, bajo el régimen de Ciudades Hermanas, en el cuerpo del dictamen contenido en la página 8 de 17 en el inciso trece, en el que se establece la integración del comité se omitió por un error de dedo agregar al Director de Turismo como vocal, por lo que solicito a este Pleno que se agregue el inciso g) que a la letra diría "El Director de Turismo que fungirá como vocal", tal

como aparece en el Reglamento relacionado en el citado documento en la página 13 de 17 inciso g), por lo que solicito que se adicione y se apruebe esta adición. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, sino existe algún otro orador registrado, entonces, con la adición propuesta por el Regidor Gustavo Flores, el que se incorpore el Director de Turismo en el órgano colegiado del Reglamento de Hermanamiento de Ciudades, les pregunto a los integrantes de este Pleno, al no haber una discusión y al no haber reservado artículos en lo particular, le pediría al Secretario General que levante la votación correspondiente haciéndolo en los dos sentidos, en lo general y en lo particular. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: - - - - -

Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -

Rosina Chavira Lara: A favor. - - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor.- - - - -

María Asención Álvarez Solís: A favor. - - - - -

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor.- - - - -

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Lucio Miranda Robles: A favor. - - - - -

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor.- - - - -

Eleazar Torres Zainos: A favor. - - - - -

Andrés Zermeño Barba: A favor, con esa reserva.- - - - -

Quirino Velázquez Buenrostro: A favor. - - - - -

Eustacio Rivas Pedroza: A favor.- - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

- - - Con **16** dieciséis votos a favor queda aprobado en lo general y en lo particular.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, en lo **general** y en lo **particular**, el dictamen presentado por las Comisiones

Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, de Promoción Económica, de Turismo, así como la de Cultura, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 139/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Reglamentos, como convocante, las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, de Promoción Económica, de Turismo, así como de Cultura, como coadyuvantes, que resuelve el turno, asentado en el punto de acuerdo 108/2013/TC, inciso A), acordado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de junio de 2013.-----

5839

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 77 fracción II incisos b) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40 fracción II, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto que expide el REGLAMENTO DE LAS RELACIONES DE LA CIUDAD DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, BAJO EL REGIMEN DE CIUDADES HERMANAS, quedando de la manera siguiente:-----

"Decreto por el que se expide el REGLAMENTO DE LAS RELACIONES DE LA CIUDAD DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, BAJO EL RÉGIMEN DE CIUDADES HERMANAS.

ÚNICO.- Se expide el REGLAMENTO DE LAS RELACIONES DE LA CIUDAD DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, BAJO EL REGIMEN DE CIUDADES HERMANAS para quedar como sigue:-----

Reglamento de las Relaciones de la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, bajo el Régimen de Ciudades Hermanas.

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Artículo 1.- Las disposiciones del presente Reglamento son de interés público y observancia obligatoria en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; se expide de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I y 7 de la Ley Sobre la Celebración de Tratados; 77 fracción II, 86 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 37 fracción II, 40 fracción II, 42 y 44 de la Ley del

Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Artículo 2.- El objeto de este Reglamento es normar las relaciones de hermandad de la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, con otras ciudades del mundo y de los Estados Unidos Mexicanos, a través de sus respectivos ayuntamientos, cabildos u órganos de gobierno. -----

Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento, se entiende por: -----

I. Acuerdo de Hermanamiento: El acto declaratorio de gobierno mediante el cual se reconocen los estrechos vínculos entre una ciudad del mundo o del país, con la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga; -----

II. Ciudad: La comunidad asentada en un territorio definida geográficamente, que cuente con una autoridad, independientemente de la denominación que le otorgue su legislación local; -----

III. Comité: El Comité de Ciudades Hermanas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; -----

IV. Jefe de la Oficina de la Presidencia: El Jefe de la Oficina de la Presidencia del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; -----

V. Jefe de Protocolo: El Jefe de Protocolo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; -----

VI. Municipio o Municipal: El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; -----

VII. Pleno del Ayuntamiento: El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; -----

VIII. Presidente Municipal: El Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; -----

IX. Protocolo: Documento mediante el cual se definirán las formalidades para la suscripción del Acuerdo de Hermanamiento; -----

X. Reglamento: El presente Reglamento de las Relaciones de la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, bajo el Régimen de Ciudades Hermanas; y -----

XI. Secretario General del Ayuntamiento: El Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga de Jalisco. -----

Artículo 4.- Para los efectos del presente Reglamento, serán supletorios los siguientes: -----

I. La Ley Sobre la Celebración de Tratados; -----

II. El Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; -----

III. El Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; -----

IV. El Reglamento de Viajes Oficiales y Viáticos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; -----

V. El Manual relativo al Ejercicio y Control de Gastos de Pasaje y Viáticos del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y -----

VI. El Reglamento de Protocolo en los Eventos Gubernamentales y de la Dirección de Relaciones Públicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

Artículo 5.- Son autoridades responsables de la aplicación del presente Reglamento: -----

- I. El Presidente Municipal; - - - - -
- II. El Secretario General del Ayuntamiento; - - - - -
- III. El Jefe de la Oficina de la Presidencia;- - - - -
- IV. El Comité; - - - - -
- V. El Jefe de Protocolo; y - - - - -
- VI. A los demás servidores públicos en los que las autoridades municipales referidas en las fracciones anteriores deleguen sus facultades, para el eficaz cumplimiento de los objetivos del presente Reglamento. - - - - -

Artículo 6.- Las relaciones de hermandad se lograrán y expresarán a través del intercambio y asistencia mutua en actividades de índole cultural, educativa, económica y social, que serán coordinadas por el Comité.- - - - -

Artículo 7.- Para la consecución de los objetivos de los acuerdos de hermanamiento, las partes deberán formular un plan de trabajo anual, el que una vez formalizado formará parte integrante del acuerdo correspondiente.- - - - -

Artículo 8.- Las relaciones de la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga y otras ciudades del mundo y de los Estados Unidos Mexicanos, serán siempre reconocidas por el Ayuntamiento.- - - - -

Artículo 9.- Para concertar los acuerdos a que se refiere este Reglamento, no influirán condiciones de raza, religión, idioma, ideología, sistema político de las ciudades, sus habitantes o sus gobernantes.- - - - -

Artículo 10.- En los Acuerdos de Hermanamiento no se podrá legitimar o reconocer a ningún gobierno de otra ciudad.- - - - -

Capítulo II

De la Declaratoria de Hermanamiento y su Procedimiento.

Artículo 11.- El procedimiento de hermanamiento de la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga con otras ciudades podrá iniciarse:- - - - -

- I. A iniciativa del Presidente Municipal; o - - - - -
- II. A solicitud de la ciudad que pretenda hermanarse con la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, misma que será presentada al Pleno del Ayuntamiento por el Presidente Municipal.- - - - -

Artículo 12.- Corresponde al Pleno del Ayuntamiento discutir y en su caso aprobar los acuerdos de hermanamiento que proponga el Presidente Municipal. - - - - -

Artículo 13.- En cuanto a las solicitudes de hermandad propuestas por otra ciudad, el Presidente Municipal o autoridad equivalente deberán sustentar su petición con los fundamentos de apoyo para tal hermanamiento. - - - - -

Artículo 14.- En los acuerdos de hermanamiento con otras ciudades, se deberá establecer los ámbitos de colaboración mediante el consenso y aprobación de sus respectivos ayuntamientos, cabildos u órganos de gobierno similar en sesión, definiendo claramente los mecanismos que regulen la relación de hermandad y compromisos de apoyo y fraternidad. - - - - -

Artículo 15.- En los acuerdos de hermanamiento con ciudades del extranjero, previa aprobación del Pleno del Ayuntamiento, el Presidente Municipal deberá

informar y proporcionar oportunamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal el proyecto de acuerdo de hermanamiento correspondiente, con la finalidad de obtener el dictamen de procedencia a que hace referencia el artículo 7 de la Ley Sobre la Celebración de Tratados. -----

Artículo 16.- La relación de hermandad deberá iniciarse y mantenerse sin intermediarios, por parte de la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga será representado por el Comité.-----

Artículo 17.- Satisfechos los requisitos exigidos en este Reglamento, y en su caso, aprobada la documentación pertinente por la Secretaría de Relaciones Exteriores, la declaración oficial del Acuerdo de Hermanamiento corresponderá realizarla al Pleno del Ayuntamiento, en sesión solemne.-----

Artículo 18.- La sesión solemne del Acuerdo de Hermanamiento a que se refiere el artículo anterior, podrá llevarse a cabo de manera simultánea con el acto protocolario de la ciudad o su equivalente que vaya a hermanarse; para tal efecto podrán utilizarse medios electrónicos.-----

Artículo 19.- El Acuerdo de Hermanamiento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, será publicado en Bando Solemne, en la Gaceta Municipal, así como en la página de Internet del Gobierno Municipal.-----

Artículo 20.- El Presidente Municipal, en representación de la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, firmará el acuerdo de hermanamiento en la Sesión Solemne a la que se refiere el artículo anterior con el representante o autoridad de la ciudad declarada hermana.-----

Cuando sea necesario, el Presidente Municipal asistirá a la ciudad declarada hermana, con la representación oficial de la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, con el fin de firmar el acuerdo respectivo.-----

Artículo 21.- En cualquiera de los dos casos previstos en el artículo anterior deberá definirse en el protocolo que acuerde el Comité con la instancia similar de la ciudad que se pretende hermanar.-----

Artículo 22.- En la sesión solemne referida en el artículo 17 de este Reglamento, el representante o autoridad y su delegación, de la ciudad declarada hermana con la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, serán declarados "huéspedes distinguidos de la ciudad".-----

Artículo 23.- Corresponde al Comité recibir y atender a los huéspedes distinguidos de la ciudad hermana que visiten la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga.-----

Capítulo III

De la Integración del Comité.

Artículo 24.- El Comité será un órgano colegiado constituido para auxiliar al Pleno del Ayuntamiento en sus funciones y atribuciones relativas al hermanamiento con otras ciudades.-----

Artículo 25.- El Comité durará en sus funciones por el término que dure cada periodo del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y deberá instalarse durante los primeros treinta días hábiles siguientes al inicio del periodo de Gobierno correspondiente.-----

Artículo 26.- Todos los cargos dentro del Comité serán de carácter honorífico y, por tanto, no remunerado, así mismo, los funcionarios públicos que forman parte del mismo se entiende que sus actividades dentro del Comité son inherentes al cargo que desempeñan.-----

Artículo 27.- El Comité estará integrado por:-----

- I. Un Presidente representado por el Presidente Municipal;-----
- II. Un Secretario Técnico, representado por el Jefe de la Oficina de la Presidencia; --
- III. El Secretario General del Ayuntamiento, quien fungirá como vocal;-----
- IV. El Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, quien fungirá como vocal;-----
- V. El Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, quien fungirá como vocal;-----
- VI. El Director General del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco, quien fungirá como vocal; y-----
- VII. El Director de Turismo, quien fungirá como vocal.-----

Artículo 28.- Por cada miembro propietario integrante del Comité se designará un suplente.-----

Capítulo IV

Del Funcionamiento del Comité.

Artículo 29.- El Comité sesionará cuantas veces sea necesario, previa convocatoria que con toda oportunidad envíe el Presidente del Comité.-----

Artículo 30.- Para que sesione válidamente el Comité, se requiere de la presencia de la mayoría simple de sus integrantes, así como contar con la presencia del Presidente y del Secretario Técnico del Comité.-----

Artículo 31.- Las decisiones deberán ser colegiadas y se tomarán por votación mayoritaria de los asistentes.-----

Artículo 32.- Las sesiones del Comité serán públicas y abiertas, se podrán invitar a otros funcionarios, delegados de las ciudades o similares con las que se hayan hermanado o se pretenda declarar el hermanamiento.-----

Artículo 33.- De las sesiones del Comité se levantará un acta que elaborará el Secretario Técnico del Comité y se firmará por los integrantes del Comité que asistan a la misma.-----

Capítulo V

De las Facultades del Comité y de sus Integrantes.

Artículo 34.- Son facultades del Comité:-----

- I. Acordar los planes anuales de trabajo con las ciudades hermanas de la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga o con aquellas que se vaya a proponer el hermanamiento;--
- II. Analizar las solicitudes de hermanamiento que la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga reciba de otras ciudades o similares;-----
- III. Definir el protocolo de Acuerdo de Hermanamiento en conjunto con las autoridades de la ciudad con la que se proponga un hermanamiento;-----
- IV. Integrar el proyecto de Acuerdo de Hermanamiento que se pretenda solicitar a otras ciudades;-----

- V. Bajo criterios de austeridad, acompañar al Presidente Municipal a las ciudades donde se vaya a formalizar un acuerdo de hermanamiento; - - - - -
- VI. Dar seguimiento a los objetivos, metas y avances de los Acuerdos de Hermanamiento que hayan sido formalmente suscritos por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad a la legislación aplicable; - - - - -
- VII. Evaluar el desarrollo de proyectos derivados del Acuerdo de Hermanamiento con otras ciudades; y - - - - -
- VIII. Las demás que le señalen otros ordenamientos aplicables o les designe el Pleno del Ayuntamiento. - - - - -

Artículo 35.- Son obligaciones de los integrantes del Comité:- - - - -

- I. Cumplir las comisiones que se les encomiende;- - - - -
- II. Asistir con voz y voto a las sesiones que celebre el Comité; - - - - -
- III. Procurar la realización de los fines establecidos en este Reglamento; y - - - - -
- IV. Participar en las mesas de trabajo con sus contrapartes de las ciudades hermanas o con las que se pretenda formalizar un Acuerdo de Hermanamiento. - - - - -

Artículo 36.- Son facultades y obligaciones del Presidente del Comité: - - - - -

- I. Representar a la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga ante las ciudades hermanadas o que se pretendan hermanar; - - - - -
- II. Convocar, presidir y dirigir las sesiones del Comité;- - - - -
- III. Proponer los asuntos que debe conocer el Comité; - - - - -
- IV. En las decisiones del Comité, tener voto de calidad en caso de empate;- - - - -
- V. Recibir las solicitudes de hermanamiento de otras ciudades;- - - - -
- VI. Suscribir cartas de intención dirigidas a las autoridades de las ciudades o similares con las que se pretenda hermanar a la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga;- - - - -
- VII. Vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de Hermanamiento;- - - - -
- VIII. Participar en el intercambio de información y acciones específicas sobre diferentes temas de la administración municipal, con ciudades hermanas; - - - - -
- IX. Promover a la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga ante otras ciudades, destacando las características, potenciales y acciones de gobierno desarrolladas en la municipalidad; y - - - - -
- X. Las demás que se le atribuyan en el presente Reglamento.- - - - -

Artículo 37.- Son facultades y obligaciones del Secretario Técnico del Comité de Ciudades Hermanas:- - - - -

- I. Dar cuenta oportuna al Presidente del Comité de toda la correspondencia dirigida a dicho Comité;- - - - -
- II. Redactar las circulares, dictámenes, proposiciones y cualquier acuerdo que emanen del Comité;- - - - -
- III. Dar seguimiento ante la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal para obtener los dictámenes de procedencia de hermanamiento con ciudades del extranjero;- - - - -
- IV. Preparar con la debida anticipación la agenda de los asuntos que deben tratarse en las sesiones y formular de acuerdo con el Presidente del Comité del orden del día;
- V. Levantar las actas de sesiones que celebre dicho Comité; - - - - -

- VI. Integrar, organizar y resguardar los expedientes relativos a los Acuerdos de Hermanamiento vigentes o en proyecto, y su seguimiento;-----
- VII. Llevar un registro de las ciudades hermanas con la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga;-----
- VIII. Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas a cargo del Comité;-----
- IX. Fungir como vínculo entre las dependencias de la administración pública municipal, a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos de hermanamiento;-----
- X. Servir de enlace con las autoridades ejecutivas de las ciudades hermanas o que se pretenda hermanar; y-----
- XI. Las demás que se atribuyan en el presente Reglamento o que el Comité le confiera.-----

Capítulo VI

Infracciones y Sanciones

Artículo 38.- Las violaciones al presente Reglamento serán sancionadas en términos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.-----

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal.-----

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones normativas que se opongan al presente Reglamento.-----

Tercero.- Por única ocasión el Comité deberá quedar instalado dentro de los primeros quince días hábiles a la entrada en vigor del presente Reglamento.-----

Cuarto.- Las solicitudes o convenios en la materia presentados o suscritos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento permanecerán vigentes.-----

Quinto.- El Jefe de la Oficina de la Presidencia, con el auxilio del Secretario General del Ayuntamiento, recabarán la documentación relativa a los Acuerdos de Hermanamiento presentados o suscritos previamente a la entrada en vigor del presente Reglamento para tomar las medidas necesarias para ajustarlos al mismo.”-----

TERCERO.- En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, así mismo dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias el presente acuerdo, así como, publicarse en la página de internet del Gobierno Municipal.-----

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero,

Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aportación de \$1'157,000.00 (Un millón ciento cincuenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional), a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con motivo de la participación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el XX Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, y la firma del convenio respectivo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el número **V.2** del Encuentro Internacional del Mariachi, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas tiene el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, nada más es obviamente mi voto es a favor, pero que se considere para el próximo año no hacer este tipo de gastos que poco benefician al Municipio, pudiendo destinar este millón y medio en actividades de promoción de tradiciones y de cultura en el Municipio con gente del Municipio y no estar pagando esa cantidad que nos traen, que no se cuantas galas vayan a ser a hora, pero no es de acceso a toda la gente, en fin, es un beneficio más para la promoción de Guadalajara que la promoción de Tlajomulco, entonces, en éste caso ya estaba presupuestado y será a favor mi voto, pero sí pidiendo que en el Presupuesto de Egresos del próximo año, se destine para la promoción en el Municipio. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, yo creo que podemos refrescar las dos visiones, para el próximo presupuesto para empezar a considerar también a los mariachis, con lo de la escuela del mariachi que hicimos, osea, hay actividades que podemos mezclar con la Cámara, me quedo con la inquietud y la propuesta para trabajarlo en que tengamos algo adicional para el Municipio, que nos sirva también de fortalecimiento y de apoyo a los mariachis de Tlajomulco, ¿No?, con todo gusto; no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica, si es de aprobarse la iniciativa agendada con el número

V.2, por lo que quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se somete a discusión... - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, pedirle al Secretario que el sentido de mi voto es en contra. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Anotamos el voto en contra del Regidor Quirino Velázquez. -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada votos del Pleno**, con **15** quince votos a favor y **01** uno en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo, consistente en el siguiente: - - - - -

5843

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 140/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de \$1'157,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), incluido el impuesto al valor agregado, a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con motivo de la participación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el XX Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería.- - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio respectivo, de este Municipio con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), por medio de sus representantes, facultándose al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban dicho convenio.- - - - -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos y a la Directora de Turismo, para que ejerza el recurso autorizado y lleven a cabo los actos, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- Notifíquense el presente punto de acuerdo mediante oficio a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor, a la Directora General de Transparencia, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, a la Directora de Turismo, a la Directora de Finanzas, al Director de Contabilidad y a la Dirección de Procesos de Administración, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

QUINTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Catastro, que tiene por objeto someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, la aprobación del proyecto de las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que habrán de regir en nuestro Municipio para el ejercicio fiscal del año 2014 dos mil catorce. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendado con el punto **V.3**, las Tablas de Valores Catastrales, por lo cual se abre el registro de oradores, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.- - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, pues aunque no soy miembro de la Comisión de Catastro acudí, y en la discusión yo les hacía ver que no podemos estar incrementando ni valores, ni tasas, porque vaya, en el Municipio se ha incrementado entre los últimos años, es decir del 2009 al 2013, se ha incrementado del 30% al 60% el pago de predial, para muestra aquí hay unas copias de 2009 de un predio en Santa Cruz del Valle, que en 2009 pagó \$847.00 y en 2013 \$1,273.00, un 50% más; y para el 2014 otra vez estamos subiendo los valores, sino las tasas, estamos subiendo los valores catastrales, yo se que la función del Municipio a parte de dar el servicio es, o la forma de dar el servicio es buscar la captación de ingresos, pero tenemos que hacerlo de una manera pues más efectiva en donde podamos cobrarle menos impuesto a más

gente y no más impuesto a menos gente, que pasa en la cuestión de predial, en 2009 teníamos 193,256 cuentas; en 2010, 210,126; en 2011, 225,970; en 2012, 244,611; y en 2013, 251,424 cuentas, obviamente a habido un incremento del 2010 en comparación con 2009, 10%, del 2011 el 7%, del 2012 el 8% y el 2013 el 2%, obviamente con éste crecimiento de cuentas pues tiene que crecer la captación de impuestos, pero no quiere decir que el Municipio haya sido eficiente en el cobro de predial y esto nos demuestra el porcentaje que representa el número de cuentas que pagaron, en 2009 pagaron únicamente 65,532 cuentas; en 2010 65,533; en 2011, 65,534, en 2012 59,960; y en 2013 hasta la fecha hace dos meses 62,314, es decir, en porcentajes descendió en 2010 un 3% la gente que pago, en 2011, un 2% en comparación con el año anterior; 2009 pagaron 34% de las cuentas de predial, hoy en 2013 o en el 2012 que es un año que ya cerró 24%, es decir, 10% menos pagaron, 10% menos pagaron las personas en predial, entonces, lo que aquí nos deja ver es que tenemos que buscar estrategias de cómo hacer que pague la gente sus impuestos, se han contratado despachos y no ha habido ese resultado, se han pagado millones de pesos a despachos por éste cobro y aquí dice que ha sido menos el ingreso por predial, en porcentaje, entonces, yo en lugar de aprobar, mi voto será en contra obviamente en las tablas de valores, yo haré una propuesta Presidente, para hacer que la gente se motive o incentivar el pago de este predial, que obviamente el presupuesto participativo no ha sido esa herramienta para motivar el pago, que podamos tomar cuatro fraccionamientos como laboratorio, o como un ejercicio, que pudieran ser los más antiguos que es El Palomar, Jardines de la Calera, Gavilanes y Lomas de San Agustín, digo, Lomas de Santa Anita y que se haga un convenio en el que el predial que se capte de esos fraccionamientos, el primer año se destine el 70% de ese impuesto para obra directa en esos fraccionamientos, el segundo año el 50% y a partir del tercer año quedaría solamente el 20% de ese predial en obras de mantenimiento de los fraccionamientos, con esto el ciudadano va a ver reflejado su impuesto y no le va a generar al Municipio una erogación adicional, porque solamente esta pagando el

31%, entonces, aquí la idea es buscar que pague más porcentaje de habitantes su predial, y ese sería un ingreso adicional que tendría el Municipio y que el 70% no representaría un incremento en el gasto del presupuesto, entonces, sería buscar estrategias de ese estilo Presidente, para poder tener más recurso del Municipio pero que el ciudadano se motive, ese es el razonamiento de mi voto que será en contra al incremento de las tablas de valores, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Muchas gracias Regidor, les pediría a los integrantes del Pleno, si permiten el uso de la voz informativa del Tesorero para aclarar algunas de las cuestiones, yo informaría evidentemente el trabajo que arroja ya estas tablas de valores un trabajo que se realizó por el Consejo Técnico Catastral que ésta conformado por diferentes instancias de especialistas en el tema; la lógica del crecimiento en algunos rubros de las tablas de valores obedece a la homologación o un camino hacia la homologación en el área metropolitana, seguimos dejando el impuesto predial, la fórmula en cero incremento y estamos tratando de hacer unos ajustes que nos permitan estar en condiciones metropolitanas adecuadas con los otros municipios metropolitanos y también comentar específicamente de la recaudación del Municipio, que contrario a lo señalado, ha sido calificada recientemente por la propia Secretaría de Hacienda y por las calificadoras internacionales en una calificación mayor, tenemos calificación "A+" y parte fundamental de esta calificación es la eficaz recaudación del Municipio, entonces, si me permiten le pido al Tesorero que nos haga la presentación general y obviamente para que los integrantes del Pleno puedan tener, cualquier duda que existiera totalmente despejada. - - - - -

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: Muchas gracias, con el permiso del Pleno, pues sí, como lo menciona el Presidente, el trabajo de la Comisión o más bien del Consejo Catastral que ya tiene cerca de seis meses trabajando en lo que es la autorización de las tablas de valores, básicamente se trabaja muy de cerca y de hecho participan en éste Consejo miembros de Colegios de Notarios y de los varios colegios de valuadores que participan en el análisis de los valores de prácticamente o de cerca de

todos los fraccionamientos del Municipio, es un trabajo eminentemente técnico y se busca, tampoco como lo menciona correctamente el Regidor, tiene por un lado un aspecto recaudatorio, pero pues también se busca no desfasarse por aspecto a los valores que tienen otros municipios de la zona metropolitana, me gustaría aclarar que el crecimiento en los valores, debido a que cada año hemos tenido el cuidado o prácticamente durante los últimos tres años se ha tenido el cuidado de hacer este trabajo, el crecimiento fue de sólo 5% esta vez, en promedio yo diría que del 95% de los fraccionamientos hay un crecimiento del 5%, hubo otro 5% que tienen crecimientos de entre el 5% y el 12%, y también aclarar que sí se buscó que particularmente los predios que tienen vocación de interés social o los predios económicos, a la hora de considerar otro factor que es la reducción que estamos proponiendo en la Ley de Ingresos de la cuota fija que se cobra bimestralmente del predial, que estamos proponiendo se baje de ocho pesos, a cuatro, en los predios urbanos y de diez a cinco en los predios rústicos, con esa disminución en la cuota fija, que serían básicamente de cuarenta y ocho o cincuenta pesos anuales, eso básicamente va a eliminar cualquier aumento en el recibo predial, particularmente de los de las casas, de los predios más pequeños con vacación de interés social y también reiterar lo que menciona el Presidente, no estoy seguro de donde obtuvo el Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: De su oficio, de su oficio que me mando. - - - - -

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: Bueno, básicamente el padrón de contribuyentes como usted lo menciona a subido más o menos un 25% en los últimos cuatro años. -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Los número los saque del oficio que Usted me mando, de ahí saque los números. - - - - -

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: Así es, de doscientos mil a ciento noventa y tres mil, a doscientos cincuenta mil, más o menos un 25%, la recaudación en ese mismo periodo aumento más del doble, osea más del 100% cien por ciento, y obviamente los aumentos en las tasas y en los valores no ha sido del

100%.-----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Totalmente de acuerdo en el incremento de la captación en dinero, claro que ha subido, eso lo dije en un principio, lo que no quiere decir es, eso no quiere decir, que el porcentaje de contribuyentes se ha incrementado, el porcentaje casa, número de cuentas, ingresos, pero el número de cuentas existentes contra el número de cuentas pagadas, es ahí en donde está la diferencia, en dinero si ha crecido casi en 100%.-----

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C Juan Partida Morales, en uso de la voz: Más del 100%.-----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: O más del 100%, pero son menos los que pagan ahora, en porcentaje es menos gente la que paga de la que debería de pagar, ese es el argumento que estoy dando, osea, a ido bajando el porcentaje de contribuyentes que pagan, no el dinero, el dinero se ha incrementado y esto es a razón del crecimiento de las cuentas, hay más contribuyentes, se han incrementado las tablas de valores, se han incrementado las tasas, en algunas ocasiones aumentaron las tablas de valores, en otras la tasa a cobrar y eso genera obviamente un incremento de ingresos, pero yo lo que propongo es que hagamos estrategias en donde se cobre menos y paguen más.-----

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C Juan Partida Morales, en uso de la voz: Sí digo, la verdad es que las tasas de eficiencia recaudatoria que tiene Tlajomulco son de las más altas, fuera de quizás Guadalajara, pues es un padrón que ya no crece, que está muy bien identificado, pero es de los más altos.-----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Más alto, eso es lo que pretendemos, buscar que llegue a ser el mejor. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Lo que hay que aclarar que se ha ido en el crecimiento de cuentas, de ciento noventa y tantas a doscientas cincuenta mil, o sea, si se está siendo efectivo en ampliar el padrón de contribuyentes, pero yo comparto completamente esa visión, es la lógica del gobierno como podemos ir cobrándole a la mayor cantidad de ciudadanos posibles

para que podamos seguir nosotros con nuestra lógica de decremento en el cobro de los impuestos, por eso la lógica del gobierno, de bajarle la cuota fija, va en ese sentido, a la par de ir creciendo el padrón de contribuyentes, vamos decreciendo los cobros del impuesto predial para cobrar como usted dice, a mayor cantidad de habitantes, menos porcentaje de impuestos ¿No? . - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Y eso que quede anotado, porque en el proyecto de la Ley de Ingresos que ya lo comento el Presidente de la Comisión, que es un error y no viene en cuatro, viene ocho pesos, o sea que viene igual que el año pasado.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Es un error, eso lo corregiremos en la Comisión. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Y por eso obviamente nos dijeron una cosa en la Comisión y otra cosa en el proyecto de ley, entonces, eso se corrige que es la semana que entra. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Eso lo revisamos y le pediría al Tesorero nos mantenga en comunicación permanente para la lógica de innovación en la búsqueda de ampliar nuestro padrón de contribuyentes y de incentivar el pago del impuesto predial. Gracias señor Tesorero; no habiendo más oradores registrados... - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Perdón, el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Tengo dos dudititas que quiero que me resuelva el Secretario General, no se si ésta hojita que me llegó en el orden del día sea la tabla de valores, ¿Ésta es la tabla de valores que propone?, yo entonces voy a aprobar algo que no conozco, a mi no me llegó, a la mejor se les pasó, está bien; por otro lado, yo no se cual es el criterio que utilice el Consejo para aumentar o disminuir los valores unitarios tanto de terrenos como de predios, que a mí me brincan algunas cosas que yo, me brincan unas cosas, sobre todo en la hijita ésta que me acaban de..., esta hojita que estoy mencionando, por ejemplo, en la tabla actual, en la

vigente, en Chulavista el valor unitario de terreno es de mil trescientos pesos actualmente, proponen en la nueva tabla de valores para Chulavista en el fraccionamiento que ya conocen cual es Chulavista, proponen como valor de terreno mil cuatrocientos cincuenta, un incremento de ciento cincuenta pesos; pero luego para El Palomar el valor del terreno para ese fraccionamiento del Palomar que es un fraccionamiento residencial, el valor del terreno en la tabla actual es de mil trescientos sesenta, escasos sesenta pesos más que lo que valen en Chulavista, si obviamente los valores de terrenos o los valores fiscales, el espíritu de las tablas de valores es equiparar con valores reales, pues eso está mal ¿No?, como va a valer lo mismo el valor del terreno en Chulavista, que el valor del terreno en El Palomar, pero eso no es lo peor, lo peor es que en la propuesta de ésta tabla de valores, la propuesta de esta nueva tabla de valores es que en El Palomar no se incremente, quede en mil trescientos sesenta, ¿Qué curioso verdad?, y luego también no se me hace creo que equitativo, que la tabla de valores, por ejemplo, la actual y la propuesta tengan como valor de escritura del terreno del coto Los Reyes, no se cual sea ese coto Los Reyes, pero supongo que es el que está aquí en la Laguna de Cajititlán, mil cien pesos, contra mil cuatrocientos de Santa Fe, ¿Vale más Santa Fe que el coto Los Reyes?, yo pregunto ¿Sí vale?, ¿Sí?, y ¿Vale más en el Palomar que Santa Fe?.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si nos permite darle el uso de la voz al Tesorero para aclarar esos puntos de lo que se estuvo trabajando el Consejo Técnico Catastral.

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: Sí, ahí hay un aspecto técnico muy importante en éste caso, en el caso de Chulavista y Santa Fe estamos hablando de predios de sesenta metros, entonces, si usted ve los valores de las casas, pues eso es lo que están, eso es lo que valen, en el caso del Palomar son terrenos mucho más grandes que tienen en muchos casos deméritos por el asunto de estar escarpado, de estar en terreno inclinado, etcétera y no responden tanto al caso de los servicios, que obviamente los servicios son mejores en El Palomar, pero básicamente el trabajo

técnico es lo que nos arroja. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¿Y en el caso por ejemplo del coto Los Reyes?, que no es terreno escarpado, que son terrenos parejos, con vista a la Laguna.- - - - -

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: ¿A como están?. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Mil cien pesos, contra mil cuatrocientos cincuenta en Chulavista.- - - - -

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: Bien no estoy seguro exactamente.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro: Y estamos hablando de lotes de sesenta metros también. - - - - -

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: Voy a pedirle al Jefe de Catastro nos explique exactamente, o sea, la verdad es que el trabajo lo podemos checar con valuadores, con notarios, esos son los valores, no son los comerciales pero son proporcionales a los valores comerciales. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Por ejemplo, por último Tesorero, Santa Anita o el Club de Golf Santa Anita, dos mil trescientos cincuenta, contra Nueva Galicia que son terrenos más pequeños tres mil pesos, osea, ¿Todo es en base a las dimensiones de los predios?, son mis dudas y las quiero aclarar. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí adelante. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Son mis dudas, yo no creo que tengan los valores catastrales similares, los del Palomar con Chulavista, por ninguna circunstancia, sean más chiquitos o más grandes, pues digo, vayan a ver los dos fraccionamientos y como es posible que aquella gente de Chulavista pague por su terreno más que los que pagan los del Palomar, por chicos o grandes que sean, pero vean las condiciones en las que viven unos y otros, pero bueno, dice el Tesorero que son cuestiones técnicas ahí. - - - - -

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: Digo, básicamente hubiera sido muy interesante que estuviera en

las deliberaciones que trabajaron durante seis meses y básicamente...

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Como podemos deliberar Tesorero, son las sesiones.-----

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: Sí, y básicamente pues eso es lo que comercialmente un terreno en Nueva Galicia se está dando ahorita en cuatro mil pesos, en Santa Anita son terrenos de mil pesos y están vendiéndose en tres mil pesos.-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: En Chulavista se están vendiendo en mil cuatrocientos cincuenta y en el Palomar mil trescientos pesos.-----

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: Es correcto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Lo importante es, que yo quisiera aclarar a todo el Pleno, ésto se hizo en base al trabajo técnico del Consejo de Valuadores del Estado, del Colegio de Notarios del Estado, evidentemente ante el Catastro del Estado, ante la capacidad técnica del Consejo Técnico Catastral, nos deja la certeza de que se hizo un trabajo apegado a lo técnico, evidentemente a la percepción es lo que nos puede generar esta circunstancia, la explicación es que en Chulavista tiene comercialmente ese valor del terreno, las casas son más chicas y por lo tanto no se dispara tanto, los terrenos en los fraccionamientos de mayor plusvalía de López Mateos, pues tienen ese precio en el valor comercial por metro y a la suma del pago ya de las cuentas pues evidentemente es un terreno de mayor cantidad, lo que yo resalto es, que es un trabajo no de percepción de la administración, sino de percepción y de trabajo técnico de todos los integrantes del Consejo Técnico Catastral, son incluso gentes además de profesionales, ajenas aquí al propio Municipio.-----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Me permite el uso de la palabra.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, tiene el uso de la voz el Regidor Eleazar Torres.-----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Bien, ¿si se

escucha?, entendemos aquí que definitivamente es una cuestión meramente técnica pero yo creo que nosotros como representantes del Municipio, tenemos que tener un poco de sensibilidad política y aquí no vamos a confundir los valores catastrales, con los valores comerciales, y yo creo que esto lo están viendo ellos desde un punto de vista de valor comercial prácticamente, nosotros como Ayuntamiento representamos a la ciudadanía, no estamos haciendo un negocio, somos prestadores de servicios y además la captación de estos impuestos es para brindarles un servicio a ellos, pero no vamos a perjudicar a la clase más vulnerable, mi punto de vista ahorita es que yo creo que es que antes de aprobarlo darle un análisis más y deliberar aquí con todos nosotros que todos aquí los presentes, somos los representantes políticos de esta comunidad, no los técnicos que dictaminaron ésto, homologar los puntos de vista para que éste punto salga con un voto generalizado por mayoría y que no salga fracturado, entonces, sería bueno todavía darle una revisión, porque yo creo que si hay muchas zonas que están mal valoradas, hay que ver con el catastro como tiene zonificado el Municipio, porque es obvio que en esta zona debe de haber o existir planos manzaneros porque no es lo mismo la punta del cerro aunque estamos en la zona centro, no puede tener el mismo valor catastral un predio ahí, que uno que se encuentra en esta zona, aunque aquella parte pertenezca también a la zona centro, entonces, habría que delimitar y hacer los planos manzaneros o como le quieran llamar aquí el área de catastro, mi punto de vista entonces es que sea sujeto a otra revisión más antes de votarlo, es cuanto Señor Presidente y compañeros. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, a lo mejor se mal entiende el asunto de hablar de un Consejo Técnico, y que se estén teniendo que llevar los criterios técnicos, lo traduzco, la cuestión técnica que se realizó el trabajo aquí a la cuestión que es la preocupación de todos, que pasa ya en la realidad con estas tablas de valores que en comparativo con una casa de valor de trescientos mil pesos como es en los fraccionamientos de Santa Fe y Chulavista, esta casa de valor de trescientos mil pesos, va a hacer un pago anual de quinientos pesos

con esta propuesta de las tablas de valores, una casa de tres millones de pesos con ésta propuesta, del Palomar podría ser, estaría haciendo un pago anual de seis mil pesos, la lógica y la preocupación expuesta en este Pleno, de que se le cobre más a quien tiene una condición económica mayor, es precisamente ya traducir estos números en la realidad eso es lo que reflejan las tablas de valores, la explicación de que se haga un elemento técnico es porque los peritos valuadores, el Colegio de Notarios y todo el trabajo profesional que se hizo aquí, para efecto de fórmulas se tiene que trabajar en ello, estamos buscando que el valor comercial, sea lo mas equiparable al valor catastral y con una lógica de cobrarle menos a los que menos tienen y cobrarle más a los que más tienen, este ejemplo así rápido, en un ejercicio de aplicar la fórmula en los dos comparativos los tomen en cuenta que a quien le vamos a cobrar menos es a la gente que menos tiene, y vamos a incrementar el cobro en las casas de las personas que tienen mayor poder adquisitivo; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, es que otra vez si nos vamos al número de pesos pues claro que paga menos, pero otra vez vamos en porcentaje, va a pagar más el que vive en Chulavista, que el que vive en Palomar, porque el que vive en Chulavista si bien va a pagar quinientos pesos pero está pagando nada más por noventa metros cuadrados, y el que está en El Palomar va a pagar seis mil, pero por trescientos o cuatrocientos metros cuadrados, es decir, volvemos al tema de no ponerlo nada más en números, en pesos, en pesos sí paga menos, pero porque son menos metros, el tema es que si está pagando un valor más alto que el que debería de corresponder, o sea, en el valor del metro, con las condiciones de servicio de todo el valor del metro no debería de ser tan caro, esa es la percepción que a mí me da. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Nada más para que no se me vaya a ir, por supuesto que la percepción es un elemento a considerar, pero yo quiero resaltar, para llegar a estos números lo hicieron quienes están en pleno conocimiento del mercado, en pleno conocimiento de las leyes, son quienes hacen un trabajo estrictamente técnico profesional, pero lo

que cuida el Municipio y creo que en eso coincidimos todos, es que ese trabajo técnico lo traduzcamos a la realidad en cobrarle menos a quien menos tiene, pero no se puede hacer un trabajo alejado al profesionalismo y a los elementos a considerar por parte de los valuadores, de los notarios, del Catastro del Estado, porque estamos buscando una lógica de homologar toda la zona metropolitana, pero siempre estamos cuidando, al reducir cuotas fijas, al aplicar ya la fórmula a los que menos tienen, al no incrementar la tasa del impuesto predial, lo que estamos buscando es que la gente pague cero incremento ya en la realidad en el recibo que van a llegarles, la gente que menos tiene, aplicando toda la fórmula completa va a tener cero incremento en el pago de su impuesto predial, ya aplicando la tabla de valores, aplicando el descuento o la reducción en las cuotas fijas, ellos van a pagar exactamente igual que el año pasado, eso es lo que se cuida con todas esas consideraciones técnicas que realizó el Consejo Técnico Catastral; tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. -----

5849

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: En eso tiene razón Presidente, lo último que acaba de decir, sin embargo mire, las matemáticas son ciencias exactas, no hay vuelta de hoja y no es cuestión de percepción, es cuestión de números y es cuestión proporcionalmente, es obvio que Chulavista va a pagar más que el del Palomar, proporcionalmente hablando, en eso no hay vuelta de hoja, por el terreno de Chulavista va a pagar mil cuatrocientos cincuenta pesos por metro cuadrado, y por el del Palomar va a pagar mil trescientos sesenta pesos por metro, independientemente de la superficie, eso significa que no es cierto que los que menos tienen van a pagar menos que los que más tienen, no, no, los números son muy fríos, digo, esto no es cuestión de percepción, es cuestión de realidades, lo que si tiene razón Usted es que lo que dice al final, por ejemplo en el caso del Palomar se le incrementa el valor de la construcción, es ahí en donde se compensa un poco, entonces pagan ellos un poco más en proporción, digo, pagan más que lo que pagara la gente de Chulavista, ahí tiene razón, pero la cuestión del valor del terreno Presidente, no es cuestión de percepción, es cuestión de una

situación clara y tangente, aquí está, mil cuatrocientos cincuenta pesos por metro cuadrado, independientemente de la superficie lo que pagan los de Chulavista y mil trescientos sesenta lo que pagan los del Palomar. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Es el valor que se les da, no vayamos a confundir que eso van a pagar, ese es el valor del terreno y sirve de fórmula. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Es el valor para pagar el impuesto predial. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Que ya sumados todos los elementos de la fórmula arrojan lo que usted acaba de decir, a fin de cuentas van a pagar exactamente la misma cantidad en Chulavista de lo que se pagó el año pasado, hay cero incremento, entonces se aplica toda la suma de la fórmula y estamos buscando el objetivo que ha compartido la mayoría en éste Pleno, que los que menos tienen paguen menos, esa es la lógica ¿No?-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Para la otra vamos a ir a acompañar al Tesorero a las reuniones del Consejo. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí fueron abiertas, de hecho se estuvieron realizando aquí y por ejemplo, el propio criterio técnico de la Dirección de Catastro del Estado, proponía que se aumentara un 5% más el valor del terreno y por supuesto que para buscar ésta lógica que compartimos, eso fue rechazado y quedamos con ésta fórmula buscando el objetivo final que sea que paguen menos los que menos tienen; pero una vez agotada la discusión el dictamen agendado con el número **V.3**, les pregunto en votación económica a los integrantes de éste Pleno si es de aprobarse el dictamen agendado con el número **V.3**, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. ¿Aprobado por unanimidad? registro el voto en contra del Regidor Salinas, del Regidor Torres. -----

- - - El Regidor Quirino Velazquez Buenrostro, en uso de la voz: A favor. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

178

de la voz: ¿A Favor?, entonces se aprueba con **14** catorce votos a favor y **2** dos en contra. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, con **14** catorce votos a favor y **02** dos en contra de los Regidores Adrián Octavio Salinas Tostado y Eleazar Torres Zainos, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Catastro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 141/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga aprueba y autoriza el proyecto de las Tablas de Valores Unitarios del Suelo y Construcciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al año 2014 dos mil catorce; en los términos del anexo al presente dictamen y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 75 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.- - - - -

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, elévese la correspondiente iniciativa al honorable Congreso del Estado de Jalisco para que, si lo estima procedente, se sirva aprobar las mismas, en los términos propuestos. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, Auditor Superior del Estado de Jalisco, Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Director General de Transparencia y Director de Catastro Municipal, para su conocimiento y los efectos legales procedentes. - - - - -

CUARTO.- Se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de estos acuerdos. - - - - -

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones

correspondiente. -----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación de una computadora portátil con un valor por la cantidad de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), a Daniel Giovanni Martínez Sandoval, primer lugar en la categoría de súper equipo en el mundial de "Robocup 2013" celebrado en la ciudad de Eindhoven, Holanda.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendado con el punto **V.4**, la donación compartida para el joven talento de Tlajomulco, Daniel Martínez, que está aquí presente, hacemos un reconocimiento a quien gano el premio, y lo que estamos consultándole al Pleno es una autorización para hacer una erogación para comprar una computadora con las especificaciones técnicas que se requieren y que sigamos impulsando el talento, muchas felicidades, y les preguntaría a los integrantes de éste Pleno, quienes estén por la, perdón lo iba a votar y no abrí el registro de oradores, se abre el registro de oradores, la Regidora Fernanda Amezcua.-----

- - - La Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, en uso de la voz: Gracias, con el permiso del Pleno, como lo comentaron es una iniciativa muy noble, felicidades nuevamente y yo creo que nos quedamos un poco cortos dando solo una computadora, creo que éste muchacho se merece un poco más, por ahí en la iniciativa decía que el concurso fue en inglés, que se les dificultó un poco, pero al final lo hablaron, no se si hable el inglés en un buen porcentaje, tal vez podríamos apoyarlo con una beca para que termine su inglés o en algún otro idioma, ya que todas esas partes de robótica se estudia mucho en alemán o se estudia mucho en japonés, creo que podríamos estudiar un poquito haber si pudiéramos apoyarle en algo más a parte

de la computadora que se lo merece, creo que con este talento que tenemos en este Municipio podemos apoyarlo más para que siga siendo un gran ejemplo, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí, gracias Regidora lo que estamos proponiendo es para poder hacer la compra de la computadora, pero evidentemente sí, yo voy a trabajar en el tema para incluso poder hacer una vinculación con las empresas de la industria electrónica que están en el Municipio que pudiéramos, además de los recursos municipales, poder darle un apoyo adicional, tomo en cuenta la propuesta y por supuesto lo ponemos a consideración y únicamente la iniciativa propuesta hoy es para tener los recursos para comprar y hacer la adquisición de ésta computadora que fue un acuerdo que tuvimos con ustedes pero vamos a impulsar más el apoyo; pero también antes me gustaría felicitar a la Señora Aline Akemi Sandoval madre de Daniel, muchas felicidades a los dos; tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Yo también, mil felicidades, ojalá y siga siendo un ejemplo para toda nuestra juventud, no solo en el Municipio, sino en todo el país, lo que sí, digo por desconocimiento, se le van a dar los treinta mil pesos para que él compre la computadora o la computadora la tiene que comprar el Municipio. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: La va a comprar el Municipio, pero no se tenía la suficiencia en la partida y como es una computadora que además tiene especificación técnicas, lo quisimos transparentar para que el Pleno haga la aprobación y no vaya a haber alguna confusión de que se esté comprando un equipo que no sea adecuado, que no le sea de utilidad.-

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Pero digo, por lo que vale una computadora se me hacía como mucho dinero para una computadora, se que debe de tener especificaciones más grandes, no sería mejor dejarlo que él la comprara, haber si sale más barata si él la compra. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: No, lo que trabajamos con él es que nos dijera que necesitaba y se hace todo el proceso de licitación con las necesidades específicas, osea, el tema del software de la propia capacidad de la computadora para atender el proyecto de robótica que tiene Daniel, es precisamente lo que lleva a que cueste treinta mil pesos, y yo lo que quería era que no se confundiera, porque en el mercado hablar de una computadora de treinta mil pesos para cualquiera de nosotros, pues dices, pues hay de tres mil en cualquier tienda ¿No?, hasta más baratas, pero para desarrollar el talento que tiene Daniel, para lo que se dedica es precisamente la computadora con los elementos técnicos que se requieren. -----

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: ¿Que si le da permiso de hablar?. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si nos quiere despejar Daniel las dudas de las cosas técnicas que requiere la computadora. -----

- - - El joven Daniel Giovanni Martínez Sandoval, en uso de la voz: Le diría al Señor Regidor, bueno quisiera hacer la aclaración, yo en conjunto con los encargados de la parte de educación de aquí en Tlajomulco, tuve una reunión en donde yo les dí las especificaciones y ejemplos de computadoras y cierto precio de las más accesibles para obviamente no aumentar el gasto y a la vez que tuvieran las especificaciones que yo tenía, entonces, yo por una parte les proporcione las especificaciones técnicas y los ejemplos de esas computadoras para tampoco hacer tan grande el gasto o la inversión por la computadora, de esta manera también estoy muy agradecido por lo que se ha invertido en mí, quiero de verdad darle las gracias al Señor Presidente y precisamente para aclarar eso. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Daniel, digo de agradecimiento le digo a todos los integrantes del Gobierno del Pleno del Ayuntamiento que son los que van a autorizar esta compra, gracias; bueno, no habiendo más oradores registrados, les pregunto a los integrantes del Pleno, quienes estén por la afirmativa de la iniciativa agendada con el número **V.4**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 142/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Comité de Adquisiciones, a la Comisión Edilicia de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas, de Procesos de Administración y de Contabilidad, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, para que adquieran como bien de dominio privado, una computadora portátil con un valor por la cantidad de hasta \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sujetándose a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

5852

SEGUNDO.- Una vez hecho lo anterior y en apoyo a Daniel Giovanni Martínez Sandoval, por haber obtenido el primer lugar en la categoría de súper equipo en el mundial de "Robocup 2013" celebrado en la ciudad de Eindhoven, Holanda, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación de la computadora portátil que se adquiera en cumplimiento al resolutivo PRIMERO, por medio de su madre la señora Aline Akemi Sandoval Pimentel, en el ejercicio de la patria potestad, facultándose al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de donación respectivo. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la señora Aline Akemi Sandoval Pimentel, al Presidente Municipal, al Presidente del Comité de Adquisiciones, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Dirección General de Transparencia, al Oficial Mayor Administrativo, a la Dirección de Adquisiciones, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Procesos de Administración y a la

Dirección de Educación, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, así como la de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del contrato de comodato por 30 treinta años, con "LA VOZ DE TU MEJOR AMIGO, A.C." de una fracción de 13,314.39 metros cuadrados del predio rústico denominado Agua Ancha, también conocido como La Guancha, que se ubica en Camino a la Cañada al sur de la Cabecera Municipal. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el Dictamen agendado con el número **V.5**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto a los integrantes de éste Pleno quienes estén por la afirmativa del Dictamen agendado con el número **V.5**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, así como la de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 143/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen presentado por las Comisiones Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, y de Patrimonio Municipal, mediante el cual se resuelve el turno contenido en el punto de acuerdo número 097/2013/TC, inciso c), tomado en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo del 2013. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la

desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado municipal, de la fracción de 13,314.390 (trece mil trescientos catorce metros cuadrados con trescientos noventa milímetros cuadrados) del predio rústico denominado AGUA ANCHA o también conocido como LA GUANCHA, que se ubica en Camino a la Cañada al sur de la Cabecera Municipal, el cual se muestra en el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal, cuya posesión se acredita con la escritura pública número 11,388, de fecha 21 de abril de 1999, pasada ante la fe del Notario Público número 01 de esta municipalidad, Licenciado José Antonio Serratos Salcedo, que se anexa a la presente. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato por 30 años a la "LA VOZ DE TU MEJOR AMIGO, A.C.", de la fracción a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, para ser destinada a la construcción, apertura y funcionamiento de un Centro de Rehabilitación, para proporcionar terapia asistida con perros entrenados y certificados, para la rehabilitación de niños y adultos mayores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con discapacidades psicomotrices, autismo, maltrato físico y mental, problemas de adaptación, así como todos y cada una de las actividades propias de la operación del Centro de Rehabilitación. - - - -

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, así como al Director Jurídico para que elabore el contrato autorizado. - - - - -

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas

facultades y atribuciones, se lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la "LA VOZ DE TU MEJOR AMIGO, A.C.", al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, a la Dirección General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal, al Director Jurídico y al Director de Catastro Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la de Celebraciones Tradicionales, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el ejercicio de recursos presupuestales para los festejos de las fiestas patrias para el año 2013 dos mil trece en las distintas Delegaciones y Agencias Municipales. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el Dictamen agendado con el número **V.6**, por lo cual se abre el registro de oradores.-----

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Para antes Presidente para una aclaración, en razón al dictamen aquí propuesto, el día que dictaminamos el apoyo para festividades cívicas hubo algunas dudas que externaron algunos Regidores respecto al origen de los recursos, mismos que solicitamos al área técnica de Tesorería, nos hiciera la información correspondiente y en este caso respondiendo a esa inquietud, tengo los siguientes datos respecto a estas cifras, que efectivamente de manera inicial se tenía contemplada una cantidad por trescientos cincuenta mil pesos, con la formación de iniciativa con montos más grandes para Agencias y Delegaciones, este monto se incremento a quinientos cincuenta y cinco mil pesos, tal como se muestra en el cuerpo de la iniciativa, los recursos provienen principalmente de impuestos y derechos que ésto se genera por

motivo de economías en la partida destinada al pago de refrendos y tenencias, por contar con un saldo favorable del ejercicio anterior, por lo que ningún programa sustantivo se ve afectado en éste incremento, ese es el origen del fondeo para fiestas patrias que comprometimos informar oportunamente, esa es la aclaración de los compañeros Regidores y Presidente Municipal. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, no tengo más oradores registrados, por lo cual les pregunto a los integrantes de éste Pleno, perdón no lo tenía registrado, tiene el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, nada más para que tanto a Protocolo como a los Comités de cada Agencia o Delegación pues también tomen en cuenta la opinión de ciudadanos para la realización de las festividades ¿No?, esto por un oficio que nos llevo creo que a todos de José Chávez que es la parte que conoce bien la historia del Municipio, siempre ha buscado el promover la cultura en el Municipio, hizo una propuesta para las festividades de aquí de Cabecera y que creo que no lo tomaron en cuenta, entonces, nada más sugerirle pues, tanto a Protocolo como a los Comités de cada Agencia o Delegación, pues que si alguien les llega con una opinión, pues nada mas, cuando menos tomarlo en cuenta para ver si es viable o no es viable su propuesta. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí claro, le informo que el comité que esta realizando los trabajos para las festividades de aquí de la Cabecera y además los otros comités tendrían también la misma apertura, sí van a tener una reunión el próximo lunes que se va a invitar a José para que la podamos compartir, el trae un proyecto completo, que ya como íbamos medio avanzados en la organización, tal vez vamos a tomar en cuenta algunos de los puntos de la propuesta de José y lo podemos seguir incorporando ya permanentemente para las festividades de los próximos años; tiene el uso de la voz la Regidora María Asención Álvarez Solís. - - - - -

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Gracias Señor Presidente y con el permiso de este Pleno, le quiero

comunicar al compañero Regidor Adrián, que sí le di la atención que se merecía el ciudadano Chávez, lo atendí, que no este diciendo lo que usted dice que no se la dí, se la dí, nada más estoy aclarando que se la dí y la prueba está que el Señor Presidente estaba enterado de este proyecto de José Chávez y como lo está comentando él, lo vamos a meter a que nos ayude a trabajar, porque sabemos la experiencia que tiene y sí lo valoramos, pero para que tenga en cuenta que sí lo tengo, gracias. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidora, pues con ese compromiso de incorporación, tanto del Comité de la Cabecera como de los demás Comités de las poblaciones, yo le pediría al Secretario General que platique con todos los Delegados y Agentes Municipales, de vista al Coordinador de Delegados y Agentes para que nos ayude a hacer ese trabajo también de vinculación, con esas anotaciones les pregunto a los integrantes de éste Pleno, quienes estén por la afirmativa de la iniciativa agendada con el número **V.6**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la de Celebraciones Tradicionales, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 144/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprueba y autoriza el dictamen propuesto por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la de Celebraciones Tradicionales, que resuelve el turno contenido en el punto de acuerdo 137/2013/TC, tomando en la sesión ordinaria de fecha 26 de Julio de 2013.-----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprueba y autoriza el ejercicio de hasta la cantidad de \$555,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2013, para los festejos de las fiestas patrias; ratificándose la facultad otorgada al Tesorero Municipal

autorizada en el punto de acuerdo 137/2013/TC, a efecto de realizar los actos, transferencias, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y con la limitante para fondear la o las partidas presupuestarias necesarias con dicho fin.-----

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprueba y autoriza la asignación y ejercicio de los recursos presupuestales para los festejos de las fiestas patrias para el año 2013 en las siguientes proporciones:-----

1. Delegaciones Municipales: hasta \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

2. Agencias Municipales: hasta \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

3. TOTAL: \$555,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprueba y autoriza a cada uno de los titulares de las Delegaciones y Agencias Municipales para aplicar los recursos presupuestales asignados para la organización de las fiestas patrias del año 2013 que conmemoran el inicio de nuestra independencia, debiendo comprobar el debido ejercicio del gasto ante la Tesorería Municipal.-----

Acordando que las presentes cantidades otorgadas quedarán como bases mínimas para que sean determinadas en el próximo ejercicio presupuestal.-----

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; instruye a las dependencias de la administración pública municipal correspondientes para que presten apoyo y auxilio a las Delegaciones y Agencias Municipales en la programación y desarrollo de las fiestas patrias del año 2013.-----

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, al Director de Protección Civil y Bomberos, al Comisario de la Dirección General de Seguridad Pública,

a la Directora General de Transparencia, a la Directora de Finanzas, a la Directora de Contabilidad, al Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales, a la Directora de Comunicación Social y al Jefe de Protocolo para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Acuerdo de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de protección a no fumadores, con la Secretaría de Salud Jalisco y el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendado con el punto **V.7**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto a los integrantes de éste Pleno quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado con el número **V.7**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 145/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Acuerdo de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de protección a no fumadores, con la Secretaría de Salud Jalisco y el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco.-----

SEGUNDO.- En consecuencia a lo resuelto en el punto de acuerdo anterior, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban el Acuerdo de Coordinación a que se refiere el resolutive PRIMERO. - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio a la Secretaria de Salud, a los Servicios Salud Jalisco, Organismo Público Descentralizado, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, al Director General de Servicios Médicos Municipales, a la Dirección General de Transparencia, el presente punto de acuerdo para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública, así como la de Reglamentos, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el rechazo de la iniciativa de acuerdo de urgente resolución, presentada por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual propuso la modificación del artículo tercero transitorio del Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.8**, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.- - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, obviamente mi voto es en contra, primero porque fue una propuesta que hice, pero voy a argumentar porque será mi voto en contra de éste dictamen; primero porque no muestra en la iniciativa inicial, no especifica nada sobre el Consejo Ciudadano, si termina o no termina y ahí del origen ya está mal, la iniciativa ya venía mal planteada porque no menciono nada sobre la vigencia o como se

iba a cambiar este Consejo; en segunda y la más importante mas allá del tema jurídico es el tema social, es decir, estamos hablando de un consejo ciudadano, sin importar el número, sean quince, veinte o treinta, eran ciudadanos o son ciudadanos que primero tomaron protesta en Cabildo para ejercer ese cargo y segundo que no reciben ni un salario es un cargo honorifico y tercero que es un Consejo que ha venido sesionando, es decir, han estado haciendo su trabajo, entonces por un lado queremos que el ciudadano se involucre en las actividades y en esta actividad principalmente que es la seguridad, pero por otro lado estamos votando que de una mala manera les digamos que ya no participen, porque ellos quieren participar, sino yo no hubiera presentado el punto de acuerdo, yo lo presenté porque acudieron conmigo estos consejeros, porque quieren seguir participando hasta que se les venza su periodo, entonces, no solamente estamos desincentivando, estamos diciéndole al ciudadano ya no participes en el tema de seguridad, cuando es un tema que nos debe de interesar el que participen, por eso yo votaré en contra, porque la única propuesta que yo hacía es que se venciera el término; me comentaba Presidente que habían renunciado, no renunciaron, el oficio que ya me lo hicieron llegar, renuncian para otra comisión, esa persona a renunciar a otra comisión, no al Consejo Ciudadano, entonces, ya les hicieron llegar los oficios de que ya no pertenecen, al Consejo, entonces, por eso mi voto es en contra, por esos argumentos, más allá de lo jurídico, mas allá de que no está bien hecha la iniciativa, que tomaron una propuesta, una propuesta de Cabildo, que al final es un Consejo legalmente constituido, más allá de eso es el aspecto sobre el ciudadano, que debemos de buscar como participen más ciudadanos en la cuestión de seguridad, es cuanto Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, sí digo, para informar, no se está cortando o dejando sin efectos al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, al contrario, queremos que se siga participando la ciudadanía en varios de los aspectos de seguridad el más importante; se creó un nuevo Reglamento y ese nuevo Reglamento generó que hubiera una

reducción nada más en el número de integrantes del Pleno, todos los que eran integrantes en el anterior Consejo Ciudadano tienen toda la capacidad abierta de volver a participar en la convocatoria y de que puedan resultar también nuevamente nombrados para que sigan en esta participación, varios de los integrantes del anterior Consejo ya no eran los representantes vecinales en las diferentes colonias y en el caso específico de quien era Presidenta por supuesto yo le acompaño copia de la renuncia de la señora y lo que yo quiero dejar claro es, la convocatoria se va a publicar, estamos esperando nada más ya sacar el dictamen de éste asunto, se publica en la gaceta e invitaría a todos los ciudadanos de Tlajomulco, quien quiera participar en este Consejo Ciudadano nada más que se inscriban y evidentemente vamos a seguir trabajando en la misma forma en la que se venía desarrollando; una vez agotado la lista de oradores del dictamen agendado con el número **V.8**, les pregunto a los integrantes de éste Pleno, quienes estén por la afirmativa de este dictamen, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado y anotamos el voto en contra del Regidor Adrián Salinas. -----

5857

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, con **15** quince votos a favor y **01** uno en contra del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, el dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública, así como la de Reglamentos, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 146/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza el Dictamen propuesto por las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública, como convocante, y de Reglamentos como coadyuvante, mediante el cual se resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número 120/2013/TC, inciso letra D), tomado en la sesión ordinaria de fecha 28 de junio del año 2013 dos mil trece. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en el artículo 121 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, rechaza la iniciativa de acuerdo propuesta como de

urgente resolución, presentada por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual solicita la modificación del artículo tercero transitorio del Reglamento del Consejo de Seguridad Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio al Presiente Municipal, y al Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

----- **-SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -** -----

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores. Se cierra el registro de oradores, están anotados el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Quirino Velázquez y el Regidor Andrés Zermeno, por lo cual le doy el uso de la voz al Regidor Adrián Salinas. -----

----- **- PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -** -----

A) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, les hice llegar ahorita una iniciativa que aquí la cuestión técnica faltó ponerle de urgente resolución y les voy a explicar porque es de urgente resolución, en Santa Cruz del Valle hay un ballet integrado por 26 niños del Municipio, de los cuales aquí están presentes algunos, que año con año han sido invitados a Chicago, a una prueba en Milwaukee, a una fiesta, que esta fiesta genera recursos para los hijos de los inmigrantes en Estados Unidos, de los mexicanos en Estados Unidos, es decir, la contribución de ellos es para recaudar fondos para los hijos de los inmigrantes, y esto lo han hecho año con año, y año con año se ven en la necesidad de estar buscando apoyos, a mí me ha tocado ver como le batallan, cuando menos tres años y se quedan endeudados para el siguiente año poder ir otra vez a este tipo de eventos, en este año debido al desarrollo que han tenido y al profesionalismo que han mostrado, fueron invitados también a Orlando, Florida, a Disney para ahí hacer otra exhibición bailando, también tengo entendido que hay invitaciones para el próximo año para Dubai y para Nueva York, es decir, eso habla de que el ballet se

está dando a conocer, pero lamentablemente pues el recurso para sus familias no les alcanza y pues se ven y no se quieren ver ellos imposibilitados para acudir ¿No?, así como hay talentos y un aplauso para el joven que ganó en Holanda, también hay talentos culturales en el Municipio como estos muchachos, y aquí el punto de acuerdo es apoyar, ellos han conseguido, el viaje en total es de trescientos, el costo pues del viaje es de trescientos sesenta y dos mil pesos, y ya estuvimos haciendo gestiones con Diputados, con la Secretaría de Cultura y bueno, ya se han conseguido recursos de doscientos setenta y cinco mil pesos, ellos han hecho eventos, han hecho rifas, kermeses, también lo han hecho para sacar recursos y tienen pendientes ahorita ochenta y siete mil pesos para poder completar su viaje, entonces, la solicitud de la iniciativa es poder apoyarlos en este viaje y para el siguiente año que el Instituto de Cultura pudiera ya tener algún presupuesto destinado para éste ballet y que pudieran ellos en contraprestación como lo hemos platicado pues también dar o impulsar esta actividad en otras poblaciones del Municipio, es cuanto Presidente en cuanto a ésta iniciativa. - - - - -

5858

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, gracias Regidor, yo lo que haría un poquito más la forma de resolverlo, por supuesto también asumo el compromiso de apoyar a las niñas del ballet que ya nos han dado motivos de orgullo, pero creo que estaría más complicado si ahorita aprobamos la iniciativa tal cual, de que todo salga de los recursos o movimiento de alguna partida presupuestal y nos tardaríamos más, yo propondría que dejemos abierto que el Tesorero vea en qué cantidad podemos sacar de la partida o de que partida podemos sacar esta cantidad, pero yo iniciaría con el ejemplo de absorber de mi parte personalmente dos de los boletos que están pendientes, es decir, creo que son veintiséis mil pesos, que los ponga yo de mi parte e invitaría también a los demás integrantes de éste Pleno que hiciéramos lo propio para que no sean nada más recursos públicos, sino que también podamos nosotros participar en la misma y dejar si ya va a ser un talento que se va a presentar internacionalmente en varios lados, pues sí dejar parte de la tarea a la Comisión de Hacienda, porque vamos a analizar la próxima

semana, perdón, todavía no vemos el Presupuesto de Egresos, pero cuando planteemos el Presupuesto de Egresos del 2014, que podamos dejar ya etiquetado un recurso de apoyo para el ballet; entonces, con esas consideraciones dejamos abierta la posibilidad de estudio a Tesorería y yo ahorita me pongo de acuerdo para iniciar con el ejemplo con ustedes y no sea para los demás Regidores que se hicieron de oídos sordos. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Señor Presidente, lo podemos hacer, nos toca de cuatro mil pesos a cada uno y cubrimos ahí la cuota solicitada.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz la Regidora María Asención Álvarez.- - -

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Haber, yo con mucho gusto aportaría, pero también yo tengo un grupo de ballet, estoy pagando maestro y les estamos también pagando vestuario, yo ya les compré dos vestuarios y estoy apoyando a éste grupo también, ahorita primero para que den sus festividades en todo el Municipio, entonces por hoy, yo si no voy a poder apoyar, pero otra vez con mucho gusto lo hago, pero también estoy formando un grupo y creo que entienden los muchachos ¿Sí?, Gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, yo creo que la clave de la propuesta del Regidor Adrián es que lo podamos dejar etiquetado para el próximo año, eso es la parte más importante y ahorita entre los Regidores y nosotros vemos para que cubramos esta cuota faltante, por lo tanto pregunto a los integrantes de éste Pleno, con éstas consideraciones si es de aprobarse la iniciativa propuesta por el Regidor Adrián Salinas, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

A) - - - Se aprueba por **unanidad de votos del Pleno**, la iniciativa de urgente resolución suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 147/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, se realice un

estudio correspondiente por parte de la Tesorería Municipal de forma conjunta con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, a efecto de determinar sobre qué partida presupuestal se podría etiquetar el recurso que se requiere para otorgar el apoyo económico al Ballet Folclórico "Nuestro México", de la Delegación de Santa Cruz del Valle, con motivo del viaje que anualmente realizan a las ciudades de Milwaukee, Wisconsin y Orlando Florida, de los Estados Unidos de América. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Tesorero Municipal, para que una vez realizado el estudio a que se hace referencia en el resolutive PRIMERO, éste sea contemplado para el siguiente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal para el año 2014, para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Presidente Municipal, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Director General de Transparencia, y a la Dirección de Finanzas, para su conocimiento y seguimiento correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sigue en el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

B) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, también mandé una iniciativa esto a razón de que han sido ya varias las solicitudes de información en donde se ha acordado o se ha dicho que si se va a dar, pero no se ha dado ésta información, o al menos no de la manera que se tenía que haber generado, nuevamente en el tema de la información de seguridad, primero quiero aclarar que es para poder revisar un proyecto de propuesta para materia de seguridad, que lo había comentado con usted Presidente hace algunos meses, obviamente para ésto se requiere información, nuevamente la Dirección de Transparencia, vuelve a comentar temas de la Ley de Transparencia, que si es información clasificada, y bueno yo en la presente iniciativa hago los señalamientos legales, vierto los artículos que también me contesta con el Director de Seguridad por el Comisario, del porque no se puede

dar la información, yo obviamente también señalo porque sí se debe dar esta información, y bueno pues es nada más someter al Pleno, pues que el Pleno ya decida como máxima autoridad en el Municipio si es de otorgarse o no esta información, en el entendido que es con la finalidad de tener la información para poder presentar un proyecto de seguridad, ¿De donde ésto?, pues se han acercado personas de San Sebastián de los fraccionamientos de inmediaciones de San Sebastián, de San Miguel Cuyutlán, de San Juan, de Cabecera en donde el índice delictivo se ha incrementado, ésto tiene diferentes factores económicos, factores de la falta de personal que hay ahorita por la cuestión de los exámenes de control de confianza, falta de equipo de video y vigilancia, es decir, tiene diferentes factores pero al final es un hecho de que se ha incrementado el índice delictivo, por otro lado pues es de todos sabidos que en el área de seguridad es un área en la que pues tengo algo de conocimiento y que puedo aportar esos conocimientos para que el Municipio tenga un mejor proyecto de seguridad y dejarlo para que pues el Director Comisario decida si toma en cuenta esas propuestas, o no, pero para esto insisto se requiere información tanto de antecedentes, como la situación actual de la corporación para poder tener datos y poder hacer una propuesta que va desde el tema operativo, el tema de video vigilancia, el tema de prevención del delito, como la seguridad social de los elementos, osea es un proyecto bastante completo el que se pretende, pero sin información estaríamos dando una propuesta sin fundamento, ni con una lógica, entonces, esa es la intención de la información quitando a lo mejor ellos tienen la de los informes trimestrales de SUBSEMUN, ahí es decir, es una información nada más para ver como se ejerció el gasto y para no tenerle miedo que al final es lo que no se quiere dar, si en la otra información poder establecer un acercamiento con el Comisario, ya lo platicamos con el Secretario para poder desarrollar este proyecto que es y yo creo que a todos nos interesa el mejorar la seguridad del Municipio, es cuanto en esta iniciativa. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí gracias Regidor, por supuesto yo le doy la instrucción a la Secretaría General, para que podamos entregar la información el

mismo lunes en la reunión que tenga usted con el Secretario, que una vez que ya tenga toda la documentación, incluso algo habíamos platicado ya usted y yo, y el propio Comisario, haber cuando lo vamos a incorporar la visión al cuerpo de seguridad pública, entonces, que usted tenga compromiso para votar a favor ahorita la iniciativa, que el lunes tenga la reunión el Secretario con usted, se le entregue la información y una vez con leña en las manos tengamos una reunión usted y yo para platicar la visión que usted tiene, entonces, con esa consideración y dándole la instrucción al Secretario para que sea el mismo lunes a la brevedad, les pregunto a los integrantes del Pleno, si están por la afirmativa de aprobar la propuesta del Regidor Adrián Salinas, quienes estén así, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

5860

B) - - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de urgente resolución suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 148/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento, para que proporcione al Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado la información siguiente: - - - - -

1.- Informes trimestrales detallados derivados de los convenios 2011 y 2012 del programa federal SUBSEMÚN para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

2.- Listado de personal operativo que ha sido evaluado en el centro estatal de control y confianza, indicando el avance de las evaluaciones y en caso de haber concluido dichas evaluaciones sus resultados correspondientes. - - - - -

3.- Listado de personal operativo que ha sido dado de baja por no haber acreditado las evaluaciones de control y confianza, en el periodo comprendido de enero de 2010 a noviembre del 2012. - - - - -

4.- Relación del personal que se encuentra trabajando actualmente en la corporación policiaca, detallando su horario de trabajo y cursos recibidos. - - - - -

5.- Cantidad de patrullas que se encuentran operando por turnos. - - -

6.- Fatigas de servicio de los últimos 30 días. - - - - -

7.- Curriculum del Comisario, Director operativo, oficiales y sub oficiales de la corporación.- - - - -

Esto con la finalidad de desarrollar el proyecto de estratégica policial y de prevención del delito en el Municipio. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese al Presiente Municipal, Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, al Comisario de la Dirección General de Seguridad Pública, al Director General de Transparencia, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.- - - - -

TERCERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

C) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, la necesidad de haber solicitado la presencia del Contralor y del Director de Mercados, es en el tema de tianguis, se ha crecido, yo no tuve, solicité el padrón de los tianguis en el Municipio, e hice un ejercicio en tres tianguis y se ha crecido ese padrón, osea se ha crecido en el número de comerciantes por tianguis, se ha crecido inclusive en una forma pues que no ha sido adecuada, meten más comercio o meten más giros, de un solo giro, aquí lo que se busca es que el tianguis genere, pero que genere para todos los comerciantes, y se han estado autorizando a comerciantes de otros municipios, osea se ha crecido, pero si ha crecido con gente que vive en otros municipios y no gente del Municipio, entonces por eso era la petición para tener una información más correcta la cuestión de que estuviera el Director de Mercados, que me queda claro que esto lo trae heredado, este, es un problema ya heredado, pero hay muchos comerciantes en los tianguis que están molestos por como se ha estado actuando por parte de algunos coordinadores e inspectores por el destino de algunos puestos, gente por ejemplo que está en rol desde más de un año y se le asignaron puestos a otras personas que tenían apenas un mes yendo, entonces, ese tipo de situaciones o que se pretenden reubicar algunos tianguis, entonces la idea era, la intención era como lo manifesté en ese oficio, que estuviera el Director de Mercados para que nos pudiera aclarar esas dudas; y segunda que de momento, primero se suspenda, se suspendiera la asignación de

los puestos en los tianguis y segunda que no se mueva ningún tianguis hasta que se pueda concensar, tanto con los tianguistas, pero obviamente con la rectoría del Gobierno Municipal ¿No?, pero sí que pudiera ser de manera más concensada con los comerciantes ¿No?, entonces, esa era la petición tal vez no se entendió el esquema del oficio, eso ya en ese tema. -----

D) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: En el tema del Contralor era obviamente, sigue mi inquietud de saber como se resolvió, como se investigó y como se resolvió, porque yo no se si ya la Ley de Responsabilidades existe la sanción de cambio de área, porque si al final hubo una responsabilidad, un cambio de área no es la sanción, la sanción tendría que ser, área me refiero al cambio de dirección pues, que fue lo que yo leí que hubo ese cambio de Dirección de Ecología a Educación, y bueno no se si en la Ley de Responsabilidades existiera esa sanción del cambio de adscripción y por eso era mi intención que el Contralor estuviera para que nos explicara si hubo o no hubo responsabilidad y si hubo responsabilidad pues creo que la sanción no tendría que ser el cambio de área, sino que tendría que ser la destitución, yo insistiría en ese mismo punto por eso la intención del Contralor, ya que lea el informe sobre si aclara todas las dudas. -----

E) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Y en Lomas de San Agustín, no se si sea Obras Públicas o Servicios Públicos, en la calle Lomas del Cedro, hay un azolve que ha generado las lluvias, perdón Lomas de Cedro, en Lomas de San Agustín y piden que se les desazolve porque les esta generando probable inundación y están subiendo los niveles de sus casas. -----

F) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Y el tema del modelorama este de La Lagunita que habíamos comentado en la sesión, sigue funcionando como cantina, con baños y todo, es cuanto Presidente, muchas gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En la parte de la información también referente a los otros puntos, el Secretario General ya se queda con el compromiso, yo agendo para que tengan una reunión tanto el de Mercados, como el

Contralor ya con la información y que se despejen las dudas y ahorita mismo damos la instrucción para que vayan a revisar el tema del azolve y nuevamente lo del modelorama que ya lo habíamos revisado, pero lo checo el motivo por el cual no esta ya en condiciones, gracias Regidor. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

A) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Estaba esperando un oficio que nos entregaron a todos, creo que a todos los miembros de éste Ayuntamiento, en donde una escuela de San Sebastián, que por cierto creo que el Director tuvo una reunión con usted compañera Regidora y el compañero Regidor Lucio, CECYTEJ se llama, es un CECYTEJ. - - - - -

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Es el Director nuevo, el Director Berumen. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Es el nuevo Director Berumen, resulta que para llegar a esa escuela, usted ya conoce esa escuela porque es en su pueblo y prácticamente pasa por un potrero y los niños y las niñas, o los jovencitos y las jovencitas que están en la escuela pues dicen que llegan en ese tiempo particularmente con botas así como de lodo a tomar clases y a sus casas llegan con botas de lodo, quise tomar ese tema a propósito de que veo que en esta decisión fuimos generosos, se aprobó un millón y pico de pesos para el mariachi, están intentando apoyar a las jovencitas de Santa Cruz del Valle con alguna cantidad para su viaje a Estados Unidos, y bueno, aprovechando la generosidad de éste día, yo quisiera pedirle al Pleno, nada más que no llega mi oficio pero usted lo debe tener Presidente, pedirle su intervención haber si podemos empedrar el camino de ingreso a la escuela esa, la verdad es que está terrible, digo, el Regidor Lucio y la Regidora María no me podrán dejar mentir y con el temporal ahorita se pone terrible y empiezan el lunes el ciclo escolar otra vez y pues darles una emparejadita por lo menos y si es posible pues una empedrada ahí o algo, algo o una banquetita porque está muy feo de veras. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Nada más para hacer un acuerdo el Regidor Lucio ya traía un avance de hacer un acuerdo incluso con el propietario del terreno para tener un acceso, pero sí, nos vamos a revisarle el tema técnicamente, afortunadamente en el paquete de obras que se van a ejecutar en San Sebastián, hicimos un ajuste por una obra que no había caído el recurso de la SCT y lo podemos destinar ese recurso a esa obra, entonces lo trabajo en esta semana, pero que el Regidor Lucio nos informara también que es lo que ha estado haciendo. - - - -

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Si me permite, el CECYTEJ ha tenido un problema de continuidad, ya que en éste periodo de ocho meses, seis meses han cambiado tres veces de Director, hemos estado trabajando ahí con los Directores anteriores que es el Director Carabez y luego la Directora Griselda y ahora nos tocó presentarnos ayer con el Profesor Gabino Berumen, y que efectivamente hemos trabajado por ese rumbo, ya que se metió el proyecto de luminarias que no tenían, desde el camino Santa Anita hasta el plantel educativo y le quiero informar al Regidor que efectivamente la Dirección de Obras Públicas ya tiene el levantamiento y ya tiene el proyecto, solamente que estamos acordando ahí con los propietarios que le entren también, porque eso es algo fundamental, les vamos a arreglar su ingreso, para el bienestar de los alumnos, pero son beneficiarios directos también los propietarios y no le quieren entrar y eso es otro de los temas que estamos ahí tratando de concientizar a los propietarios que le entren con una participación, el proyecto esta, quiero decir en piedra ahogada ya con banquetas es el proyecto integral que se tiene contemplado dentro de San Sebastián y específicamente a la zona del plantel educativo CECYTEJ, pero con gusto ya vamos muy avanzados le puedo de hecho entregar un plano del proyecto que se tiene ya por parte de Obras Públicas Regidor, con gusto. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Muchas gracias, además del reconocimiento a los dos, son buenos comentarios, de parte del Director y otras gentes. - - - - -

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Y a

parte como los propietarios del terreno de ahí, hay varios que son Santa Anita y luego dicen: No me toca a mí que soy de Santa Anita, ya ve Señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sigue en el uso de la voz el Regidor Quirino. - - - - -

B) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Y por último digo, aprovechando también las circunstancias pues de que estamos hablando de Obras Públicas, yo creo que para nadie es extraño y menos para los que vivimos aquí no es extraño y para los que vivimos en la Cabecera pues menos, tenemos solamente, creo que dos o tres vialidades en buen estado y en la Cabecera Municipal, las demás están en pésimo estado, ojalá y también pudiéramos hacer algo por algunas de las calles, yo recuerdo cuando estaba un Padre, no me acuerdo muy bien si era el Padre Flavio u otro que decían que en Tlajomulco teníamos calles de primera, la religión se lleva en el corazón, no en las rodillas, dice el dicho, decía el Padre ese, que teníamos calles de primera, y le decía ¿Cómo de primera?, sí dice pero de primera velocidad porque no puedes ir mas recio, de tan feas que están las calles, ojalá si que en la Cabecera darle una emparejadita también.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Mira, no hemos trabajado en bacheo en las calles de la Cabecera, porque estamos ya por arrancar el proyecto de rehabilitación de todas las demás calles con concreto hidráulico igual que las que... de hecho ayer yo estuve trabajando ya en el proyecto, estaremos iniciado la obra ya en los próximos meses, por supuesto que va a haber una intervención integral, creo que nada más en el paquete de obras nos queda una de un pedacito que no vamos a poder lograr en éste ejercicio, pero en el próximo sí, gracias Regidor.- - - - -

- - - - - **TERCERO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

A) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Presidente y compañeros, traigo aquí unos asuntos serios, que quisiera de veras que tomaran mucho en cuenta, la primera, me llegó una

carta de un abogado que está ayudando a una vecina de ahí de Santa Cruz del Valle, en un terreno que prácticamente los engañaron una persona y ahí esta la flagrancia diciéndoles que se los iba a comprar y se dedicó a desarrollarlos, se puede decir, a venderlo en lotes, no les ha pagado, prácticamente es un ladrón y lo que se me hace injusto es que estemos viendo en Tlajomulco, casi en todas las poblaciones letreros y personas vendiendo lotes irregulares, de origen ejidal la mayoría de las veces, sin permisos y nadie hace nada y nadie dice nada, y se siguen construyendo y aparecen de repente colonias irregulares, colonias y potreros fraccionados sin ningún permiso, sin ninguna licencia y nadie hace nada y nadie dice nada, yo quiero que de veras el Ayuntamiento haga un acto de responsabilidad, porque no podemos permitir que nuestro Municipio, que Tlajomulco se convierta en un problema, en un caos como lo son en otros municipios como Tlaquepaque, como Tonalá, como El Salto, como el propio Zapopan, con problemas gravísimos en colonias irregulares, cierto ahorita hablábamos de los fraccionamientos, pero en nada se compara con los problemas graves que le traen al mismo erario, al mismo Municipio, los problemas de las colonias irregulares, la semana pasada usted estuvo en alguna de ellas poniéndoles un colector en una zona que no debería de haber casas, porque es una colonia que se hizo sin pagar ninguna licencia de urbanización, ninguna licencia de construcción, no tuvo ningún alineamiento y digo, es bien conocido por todos los que estamos aquí lo que sucede, yo quisiera que Tlajomulco fuera el primer municipio en nuestro estado y probablemente en el país que de veras ejerciera su derecho y denunciara penalmente a todo aquel que venda, que fraccione, que construya en terrenos ejidales sin autorización y sin permiso, que de veras se ejerza una mano dura y contundente para detener éste problema gravísimo, porque miren, ese treinta y tantos por ciento de las personas que sí pagan impuestos, que sí pagan su predial, lo más doloroso es que luego ese dinero se vaya a obras en lugares donde nadie paga y que pobre gente ¿No?, no tienen la culpa de haber caído en las manos de esos bandidos, pero que ya están metidos en un problema grave y que hay que solucionarse, yo creo que vale mucho la pena de veras si se tiene que

hacer una comisión especial y hacer todo un planteamiento legal para meter a la cárcel a todo aquel que venda, y que fraccione y que construya en terrenos sin permiso, porque a la larga ese es el gran problema para todo el Municipio y para toda las haciendas y para toda la convivencia de todos nosotros, eso por uno quisiera que se tomara mucho en cuenta mi propuesta. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Por supuesto que comparto la preocupación, en el caso particular de éste asunto de la señora, creo que es un tema de asesoría jurídica, porque es entre particulares pero de todas formas instruyo a la Secretaría que la revise y que hagamos un programa completo de revisión, sobre todo en los lugares en donde hacen promoción de los terrenos, porque evidentemente no tienen facultades, no tienen el permiso para ello y con eso iniciaríamos a inhibir que se esté dando esa proliferación, además hay que hacer algunas acciones que lo invito a que lo platiquemos en lo particular para ver que medios podemos tomar con los que ya desgraciadamente están en un asentamiento irregular, con los que se están haciendo la promoción y cuidar a través de la relación con los ejidos que no se esté dando esa situación, yo quiero como usted lo señala, que Tlajomulco no tenga esa problemática como la están sufriendo a lo mejor otros municipios vecinos, como lo son Tlaquepaque y Tonalá, hay que poner un alto desde hoy. -----

--- El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Presidente, ahí usted se dio cuenta en la colonia que me hizo favor de ir a invitarme a inaugurar el colector, también ahí le pidieron el construir una escuela ¿Y donde?, ¿Y donde si no hay ningún área de cesión?, porque el ejido vendió y no dejó, digo mal dejó las calles, si los hubieran dejado, también las hubieran vendido, entonces, no hay un área de cesión de recreación de la población, no hay donde hacer una escuela, no hay donde hacer un templo, no hay nada, todo lo vendieron, yo creo que el Municipio bien puede exigirles a esos ejidatarios, que hagan donaciones al Municipio para poderle dar los servicios a toda esa gente que compro de buena fe, engañada y que le han robado, porque no le han entregado ningún papel legal sobre la

propiedad, yo le pediría porque el Municipio está en su derecho de denunciar los hechos ante el Ministerio Público por fraccionar, vender y construir terrenos sin los permisos correspondientes, es un delito, es un delito grave que lo podemos este... y de veras Tlajomulco sería punta de lance en eso y acabaríamos con esta bola de bandidos, de veras que hacen de las suyas con la buena fe de la gente y a veces de la gente más pobre y más necesitada, eso es por uno. - - - - -

B) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Por otro, yo quiero pedir de veras que vean por ejemplo en la Dirección de Movilidad, he insistido mucho en que hace mucha falta obras pequeñas, quizás sensibilidad para poder resolver cruces, el funcionamiento de nuestras vialidades, Presidente, en toda la Zona del Valle, no tiene idea en las mañanas para poder salir a trabajar la gente y en las tardes para llegar a sus casas los problemas que hay y vemos que la Dirección de Movilidad no está haciendo lo que debe de hacer, les he pedido que vean en las vialidades principales, por Ley no debe de haber ningún tope, se quitaron un par de topes, pero se pusieron otros u otra media docena, no ha habido respuesta contundente, le echan la bolita a la Secretaría de Vialidad, pero en realidad en Tlajomulco mandamos nosotros, y en Tlajomulco manda el Municipio y tiene que hacer las cosas como deben de ser, yo le pido de veras que vea eso, de ejemplo en el fraccionamiento de Villas de la Hacienda, la vialidad principal de Villas de la Hacienda, se lo digo con el consentimiento de causa, porque a mí me tocó ver como se desarrollo ese fraccionamiento, la calle es pública y está cerrada con una barda, pero además el tumbar solo esa barda y hacer la conexión con lo que es la Prolongación del Rastro, que lo empezaron a hacer, pero de repente se detuvo porque dos o tres gentes se inconformaron, pero no podemos detener las obras que además están dentro de la Ley, por la inconformidad de dos o tres gentes, hay muchos fraccionamientos que sus avenidas principales son públicas y las tienen cerradas con vallas, con plumas y con seguridad, solamente en ese caso, en Villas de la Hacienda, si se conectara esa avenida quitaríamos un problema gravísimo en el cruce de la vía, donde está la tienda esta CHEDRAUI, por ahí es un caos para hacer ese cruce y por acá pudiera salir toda la

gente de Villas de la Hacienda y se podría hacer el circuito bien con el semáforo que está acá en la otra tienda, acá en la salida de Santa Fe, le pido de veras ese, como también la avenida de Banus y de varios fraccionamientos, también en su momento me tocó tumbar varias bardas sin terminar esas avenidas porque los fraccionadores ofrecen algo que no es, son calles públicas y no pueden estar cerradas y no pueden tener plumas, es contra la Ley y estoy seguro que éste Ayuntamiento que usted dirige está en contra de hacer acciones en contra la Ley.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí, por supuesto que tomo las cartas en mis manos.-----

C) --- El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias y por último, vinieron unas personas, algunos ejidatarios, platicaron conmigo y están inconformes, molestos, porque ellos ,sus parcelas que son ejidal, las han querido hacer ya conforme a la Ley tomando el dominio pleno y han venido aquí a abrir sus cuentas ya particulares por las parcelas, pero algunos les han cobrado y a otros les quieren cobrar trasmisión patrimonial y no están transmitiendo, no se está haciendo ninguna venta, se está haciendo solamente el cambio de ejidal a particular, a propiedad privada, por lo que yo creo, sin estar seguro, no estoy estudioso en ese tema, pero no se debería de cobrar esa trasmisión patrimonial.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Estamos trabajando ese tema jurídicamente, lo que va a pasar es que esa no se considera una trasmisión patrimonial, es un cambio de régimen jurídico y esa no se va a cobrar, ya la segunda trasmisión que hubiera adquirido, pues ya está trabajando Tesorería, lo trae Sindicatura, no se en términos no podemos dar la respuesta de cuando, pero ya estamos en tiempo de avisarles a todos los ejidatarios que la resolución del Gobierno va a ser esa, que esa primera trasmisión no sea considerada como trasmisión, porque en realidad no hay ninguna compra-venta, ni ningún traslado de dominio de los bienes.-----

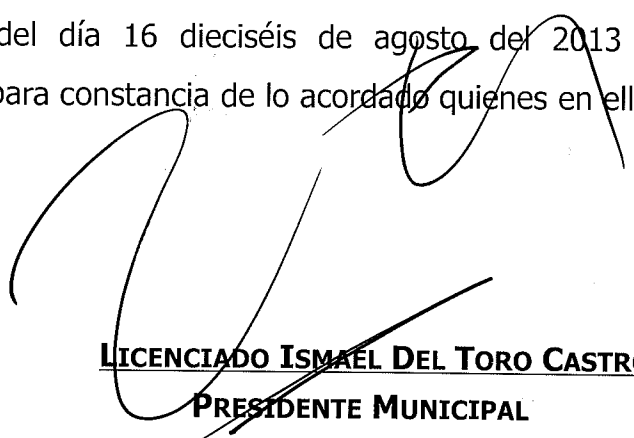
--- El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Así es, bueno

de mi parte es todo, nada más si le digo de veras, los topes Presidente, el otro día tuve la oportunidad de venirme en camión desde Santa Cruz del Valle a aquí al CAT y de veras en el tope 27 se me fue la cuenta, digo, la verdad ahorita nos da risa, pero si vieran las señoras que vienen en el camión, con un niño de tres años, con otro en brazos y con la bolsa del mandado soportando brincar treinta topes de Santa Cruz del Valle aquí, en un camión de carga, porque son los camiones de pasajeros de veras es inhumano, creo que debemos de hacer algo porque ahí viene el 80% ochenta por ciento de la gente, nosotros traemos carros automáticos y con una buena suspensión, pero la gente que anda en camión de veras que le sufren y se las ven muy mal, se lo pido de veras de favor.-----

5865

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí, gracias Regidor, no habiendo más oradores registrados y una vez agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 14:36 catorce horas con treinta y seis minutos del día 16 dieciséis de Agosto de 2013 dos mil trece.-----

--- Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:36 catorce horas con treinta y seis minutos, del día 16 dieciséis de agosto del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.




LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES

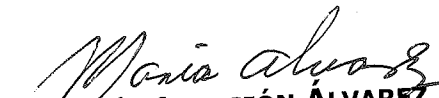



C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ

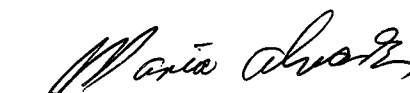



C. ROSINA CHAVIRA LARA



C. GUSTAVO FLORES LLAMAS



C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS


C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ


C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL


C. JUAN CORTÉS ROMERO


C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA


C. LUCIO MIRANDA ROBLES


C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO



C. ELEAZAR TORRES ZAINOS


C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA


C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ


C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 432 CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE".



SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento de Toluca

- - - **ACTA NÚMERO 433/2013 CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES, AÑO DOS MIL TRECE.** - - - - -

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.** -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 28 veintiocho días del mes de agosto del año 2013 dos mil trece, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los Munícipes que lo integran, la cual es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.** - - - - -

5866

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar. - - - - -

1.- Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el proyecto

de Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2014 dos mil catorce y su presentación ante el Congreso del Estado de Jalisco para su aprobación respectiva. - - - - -

2.- Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Catastro, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se expide el Reglamento de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

IV.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sardoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez y Eustacio Rivas Pedroza; informa que se encuentra 16 dieciséis munícipes y el Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, presentó excusa, por lo que se declara que hay quórum legal para sesionar, es cuanto Presidente. - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 28 veintiocho de agosto del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción

VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a consideración el orden del día propuesto, por lo que pregunta a los integrantes de este Pleno, si hay alguna consideración al respecto. No habiendo consideraciones al respecto, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.**-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le voy a pedir al Secretario General haga la presentación y lectura de los asuntos a tratar.-----

1) - - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con gusto, dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2014 dos mil catorce y su presentación ante el Congreso del Estado de Jalisco para su aprobación respectiva.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **III.1.** de la Ley de Ingresos, por lo cual se abre el registro de oradores, en el registro de oradores, el Regidor Gustavo Flores, el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Andrés Zermeño y el Regidor Lucio Miranda, por lo cual tiene el uso de la voz el Regidor Gustavo Flores.-----

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Gracias Presidente y con el permiso del Pleno, es para hacer dos apreciaciones, una propuesta de adición al proyecto de la Ley de

Ingresos, el primero tiene que ver con la fracción segunda con el sector de dominio privado del **artículo 103, fracción IV** que dice: Para el mantenimiento de las áreas comunes del dominio público, debiendo decir **del domino privado**, es una cosa de aclaración; como segunda intervención, me permito proponer al Pleno del Ayuntamiento, se incluya un título séptimo denominado Disposiciones Finales, con el siguiente articulado que a la letra propongo, **artículo 135:** A fin de asegurar la Recaudación de toda clase de créditos fiscales y previo acuerdo de Ayuntamiento, el Tesorero Municipal podrá aceptar la dación de bienes o servicios en pago total o parcial de créditos, cuando sea la única forma que tenga el deudor para cumplir con la obligación a su cargo y éstos sean de fácil realización o venta, o resulten aprovechables en los servicios públicos municipales o para el equipamiento urbano, a juicio del propio Ayuntamiento. La aceptación o negativa de la solicitud de dación en pago será facultad discrecional del Ayuntamiento, debiendo resolverse en un término que no excederá de treinta días hábiles contados a partir de que esté debidamente integrado el expediente y su resolución no podrá ser impugnada en recurso administrativo, ni mediante juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Administrativo; **Artículo 136:** Las daciones en pago de bienes muebles o inmuebles a que se refiere el artículo anterior se aceptarán a valor del avalúo emitido por corredor público o por perito autorizado; tratándose de servicios, la Tesorería determinará los términos, las condiciones y el monto hasta por el cual podrá aceptarse el ofrecimiento del deudor de pagar el crédito mediante la dación en pago de servicios, la aceptación de bienes o servicios a que se refiere el presente artículo, suspenderá provisionalmente todos los actos tendientes al cobro del crédito respectivo, así como la actualización de sus principales y accesorios. De no formalizarse la dación en pago, en los términos de los artículos de esta Ley, quedará sin efectos la suspensión del cobro del crédito, debiendo actualizarse las cantidades desde la fecha en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, conformes a las disposiciones fiscales; **Artículo 137:** Una vez aceptado el ofrecimiento de la dación en pago de servicios, la Oficialía Mayor Administrativa o dependencia que contrate dichos servicios, lo deberá comunicar por escrito a la Tesorería, de acuerdo a los procedimientos que para tal efecto disponga la propia Tesorería; la

prestación de los servicios ofrecidos como dación en pago, se deberán realizar en un plazo máximo de 12 meses, contados a partir de la fecha de aceptación a que se refiere este artículo, en el supuesto de que el deudor no presente los servicios a la Oficialía Mayor Administrativa o a las dependencias en el plazo y condiciones establecidos, quedará sin efectos la suspensión del cobro del crédito, debiendo actualizarse el saldo remanente desde la fecha en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, conformes a las disposiciones fiscales; la Oficialía Mayor Administrativa o las dependencias que aprovechen los servicios sujetos a las previsiones de este artículo, deberán informar periódicamente a la Tesorería la contratación y el cumplimiento total o parcial de los mismos; **Artículo 138:** La dación en pago quedará formalizada y el crédito fiscal extinguido de la siguiente manera: **I.-** Tratándose de bienes inmuebles, a la fecha de firma de la escritura pública en que se transfiera el dominio del bien municipal a través de la Tesorería, misma que se otorgará dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que se haya notificado la aceptación, los gastos de escrituración y las contribuciones que origine la operación, serán por cuenta del deudor al que se le haya aceptado la dación en pago; **II.-** Tratándose de bienes muebles, a la fecha de firma del acta de entrega de los mismos, que será dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se haya notificado la aceptación, cualquier gasto que resulte de la entrega del bien va por cuenta del deudor; **III.-** Tratándose de servicios, en la fecha en que éstos fueron efectivamente prestados, al efecto, la Oficialía Mayor Administrativa o las dependencias de la administración pública municipal deberán manifestar a la Tesorería los servicios que fueron aprovechados por las mismas. En caso de cumplimiento parcial se extinguirá proporcionalmente el crédito respectivo; **Artículo 139:** Los bienes recibidos como dación en pago quedarán en custodia y administración del Ayuntamiento, a partir de que ésta se formalice. El propio Ayuntamiento tendrá plena facultad para proceder a su enajenación en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, o bien, podrá determinar su destino para que éstos sean incorporados al inventario de los bienes del patrimonio del inmobiliario municipal. Es cuanto en mi intervención. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, no se si la dinámica de la discusión de la Ley podamos ir incorporando las propuestas del Regidor Gustavo Flores, que lo circulará también por escrito, para darle uso de la voz en la primera ronda a quienes están registrados y ya sobre eso tomar las determinaciones y hacer una aportación de las propuestas en general, si les parece correcto, no se como vean los Regidores estas propuestas, tanto del **artículo 103**, como de la parte general para hablar de la dación en pago; entonces, con esas incorporaciones para anotadas ya al final, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas, obviamente pondremos la propuesta del Regidor, cuando se agote la lista de oradores hacemos una propuesta general y si estamos de acuerdo hacemos la votación, entonces, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, primero que nada, reconocer el trabajo que se hizo en las Comisiones, en donde pues estuvieron discutiendo artículo por artículo y fueron tomando algunas de las propuestas, como es el caso de la propuesta de la reducción en el monto en el caso de los comerciantes de los tianguis, sin embargo, el día de hoy, yo voy a razonar mi voto en lo general a la Ley, que será en contra, por lo siguiente, en primer término porque para mí resulta contradictorio la propuesta contra el discurso que se ha venido manejando los últimos cuatro años, en tres puntos que es una eficiencia la recaudación, la transparencia y sobre todo en el último año la sanidad o lo sano que están las finanzas municipales, entonces, si tenemos estos tres factores de eficiencia, transparencia y en finanzas sanas, pues lo que tendría que arrojar es, o que no haya incremento en los impuestos o que sea un incremento en razón del índice nacional de precios, que en la suma va en 3.8, por lo tanto vemos en contradicción a esto que yo menciono, que la Ley trae incrementos que van desde 10% hasta el 800% en algunos casos, lo más grave es que estos incrementos, los más altos, los que tienen porcentaje más alto, es que van en contra de los que menos tienen, tanto en el discurso del Gobierno como el del líder político en el Estado, no me refiero a Hugo Luna, sino al Señor Enrique Alfaro, ha sido en defensa de los incrementos en contra de los cobros a los ciudadanos, tal ha sido cuando se planteó el incremento

al transporte de un peso, el líder de facto, se desgarró las embestaduras y el entonces Presidente, Secretario General, presentaron recursos, dieron seguimiento a recursos que iban a ser infructuosos de hecho, y nuevamente en contradicción al discurso el presente dictamen, no subió un peso, sube más de un peso a los más de quinientos mil habitantes del Municipio. En otra de las contradicciones de ésta Ley, se incrementa por ejemplo un 100% en el cobro de las licencias de construcción, el justificante en este incremento es para inhibir o para desincentivar el desarrollo de vivienda popular, porque se manejó que al propietario de una vivienda o que quisiera construir una vivienda particular se le hacía el 50% de descuento, pero esto no va a desincentivar el desarrollo, ni va a desincentivar el que construyan casas, primero porque hay una gran reserva territorial que tienen las desarrolladoras; segundo, porque es el lugar en donde está el crecimiento de la mancha urbana, lo que va a pasar con éste incremento es que el que va a pagar ese incremento, es el que lo va a comprar, nuevamente vamos al que menos tiene que es el que va a pagar, el desarrollador no va a absorber ese incremento, el desarrollador si por construir le toca cinco pesos y por los impuestos me toca cinco cincuenta, él le va a incrementar esos cincuenta centavos al comprador, que al final es el trabajador, es el que va a pagar esa casa y al que le vamos a incrementar en realidad, porque el desarrollador va a aprovechar también para hacerle otro plus, entonces, aquí va a ganar el desarrollador y va a perder el contribuyente, va a perder el ciudadano; la otra contradicción es en materia de agua, los incrementos que se hacen es de manera discrecional, no en base a su consumo, por ejemplo en Tlajomulco es de hecho de los municipios que más cara es el agua por la falta de la medición del consumo, es decir, no es equitativo y además se le agregó por ejemplo en San Agustín tiene incremento del 12%, Tlajomulco del 5%, las demás Delegaciones no tienen incremento y los fraccionamientos residenciales como "Las Moras", como "El Manantial", como de ese estilo, se incrementa el 124% y la explicación que dio es que porque tienen dinero, lo cual es discriminatorio aunque tengan dinero, entonces, no es en razón de lo que consumen, sino en razón de lo que tienen; el citado líder de facto calificó de fascista hace poco al Gobierno de Guadalajara por reubicar a los ambulantes del

Centro Histórico, hoy en Tlajomulco se busca no solo reubicarlos, se busca eliminar el ambulante a través del cobro de impuestos y esto lo dijeron en la explicación de las comisiones el personal de Padrón y Licencias, que la finalidad de cobrar el impuesto, es que ya no haya ambulantes, entonces, eso también se me hace fascista, el no reubicarlos, porque no se están generando las condiciones de desarrollo, deben de generar condiciones para que vengan empresas y con esto generar un desarrollo y ahora sí poder disminuir el ambulante, estos incrementos se van hasta el 800% en estos casos, nuevamente al que menos tiene es al que le estamos pegando más; los aumentos en los cobros que proponen en Servicios Médicos, en lugar de mejorar primero el servicio, que aquí inclusive la Regidora menciona esa mala atención de los servicios médicos, aquí ya se propone incrementar por ejemplo las urgencias que no se cobraban, ahora se van a cobrar, la cama que se cobraba a doscientos pesos, ahora seiscientos pesos, entonces, en lugar de primero ver como hacer eficiente el servicio, se está cobrando de más el servicio, por esto compañeros, les pido que reflexionen, que recuerden cuales son los orígenes de su participación en la política, que recapaciten, ya que si su partido los invito a participar en el Cabildo, fue porque tenían presencia en las poblaciones, no traicionen a la gente, no traicionen a quienes les dieron su voto, no les den la espalda, recuerden que deben responder al pueblo y no a ordenes de que levanten la mano porque así conviene a los intereses de un grupo político, cuyos miembros, sirva de paso, la mayoría no viven en Tlajomulco, a este Municipio lo han usado como trampolín y aunque ahora dicen hacer política de la buena, lo hacen en el Municipio de Guadalajara y no en Tlajomulco, es por eso que mi razonamiento es que la propuesta que el incremento de la Ley de Ingresos no sea superior al 5% en lo general y por otro lado ya en la cuestión de técnica o de un artículo que es en la **fracción II segunda del artículo 83** de la propuesta, se contempla al comercio que se ejerza en tianguis, como comercio eventual y la propuesta es que se pase al **artículo 82** que es en donde originalmente estaba en la Ley vigente de derechos, como comercio permanente, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, en la lógica de la discusión reservamos este

punto para votación al final; y tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Muchas gracias, compañeros yo también quiero razonar mi voto en contra del presupuesto, por una sencilla razón yo veo el presupuesto, tiene que ser eventual, pero lo veo que no... que lejos de ser competitivo en la Zona Metropolitana y de poderlo ajustar a las funciones de las tablas metropolitanas, cada vez se desfasa más, creo que debemos de trabajar en un presupuesto que sea acorde a la zona metropolitana, que se homologue con la zona metropolitana y también algo que no estoy de acuerdo, fue que el descuento que se le venía dando a los productores, para los ejidatarios, para los productores del campo, fue disminuido, de un 90% a un 50%, yo si no mas lo recuerdo en el mes de febrero en tiempo y forma metí una iniciativa, donde pedía que se dejara ese mismo descuento que desde hace ya diez años se venía dando, para incentivar la producción de granos en nuestro Municipio, por cierto lo debemos de cuidar y de proteger que por cierto es un municipio de los mayores productores de grano y de los mejores productores de granos, y sin embargo, en contra de todo lo que les pedía en la iniciativa, fue una iniciativa que aún de tener más de cinco meses de haberse presentado, nunca se dictaminó y no se tomó en cuenta en la reunión en la que asistió mi equipo de trabajo, se dijo, pero a final de cuentas no se tomó en cuenta, es por eso que mi voto también será en contra y les pido a todos los Regidores que de veras analicen, que debemos de ver a Tlajomulco dentro de la Zona Metropolitana, tiene que ser una sola ciudad y no es posible que ahorita se estén haciendo cobros aquí en Tlajomulco, totalmente desfasados; doy un ejemplo, a partir de éste año, el sacar el número oficial de una casa va a costar ya doscientos pesos, lo que quizás en Guadalajara no lo alcanza a tocar ni una licencia, en algunos casos las licencias municipales aquí están a más de 1000% de un municipio como Guadalajara o Zapopan,, creo que se debe estudiar bien ésto para homologar todos los cobros en la zona metropolitana, yo les pediría que de veras antes de votar este proyecto se analizara un poco más, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, tiene el uso de la voz el Regidor Lucio

Miranda. -----

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias Señor Presidente, con el permiso del Pleno, yo quiero felicitar otra vez a todos los Regidores que estuvieron en la mesa de trabajo, una mesa de trabajo de muchos días, de analizar y estudiar, y quiero reconocer el esfuerzo de todos los Regidores presentes, en el sentido de..., yo quiero abonarle algo que creo que es muy buena propuesta la que hace el Regidor Adrián Salinas, en donde efectivamente es un cambio nada más en una redacción del artículo 83 pasarlo al 82, pero nada más voy a debatirle que ahí nunca se mencionó el dañar, ni buscamos dañar a los ciudadanos de Tlajomulco, pensamos, sí ordenamos, sí representamos a la ciudadanía la cual nos eligió y a la cual nos paga y a la cual podamos ver de frente cuando salgamos y terminemos nuestro periodo de gobierno, por lo pronto tendrán mi voto a favor del cambio, es cuanto Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, agotada la lista de oradores, en la técnica correcta para proceder a la votación, pasaríamos a hacer la votación en lo general de la Ley de Ingresos y reservaríamos como lo fue propuesto por los regidores los artículos **103 fracción IV**, que fue reservado por el Regidor Gustavo Flores, para cambiar lo del dominio público al dominio privado; en el **artículo 83**, para hacer la modificación del tema del tianguis propuesto por el Regidor Adrián Salinas y el **título séptimo**, que se haga de manera como se circuló por el Regidor Gustavo Flores, entonces, eso lo veríamos en la votación, artículo por artículo que ya están plasmadas las reservas, y por lo tanto le pido al Secretario General pase la lista para la votación en lo **general** del dictamen agendado con el número **III.1**.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: -----

Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. -----

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. -----

Regidores: -----

Acrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. -----

Rosina Chavira Lara: A favor. -----

Gustavo Flores Llamas: A favor.-----

María Asención Álvarez Solís: A favor. -----

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor.-----

María De La Luz Flores Sandoval: A favor.-----

Juan Cortés Romero: A favor.-----

Octavio Sánchez García: A favor.-----

Lucio Miranda Robles: A favor.-----

Adrián Octavio Salinas Tostado: En contra.-----

Eleazar Torres Zainos: A favor.-----

Andrés Zermeño Barba: En contra.-----

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor.-----

Eustacio Rivas Pedroza: A favor.-----

--- Son **14** catorce votos a favor y **02** dos en contra.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Se aprueba en lo **general** el dictamen agendado con el

número **III.1**, con **14** catorce votos a favor, **02** dos en contra y **0**

cero abstenciones. Se somete a discusión en lo particular, una vez que

ya los regidores habían reservado los artículos **103 fracción IV, 83**

fracción II y la adición del título séptimo la parte final, les

pregunto a los integrantes del Pleno, si están de acuerdo en que estas

modificaciones que ya discutimos que son de aprobarse, que pudieran

someterse a una sola discusión y una sola aprobación ya con la

reserva completa en lo particular estamos hablando de la **fracción IV**

del Artículo 103, para cambiar la palabra **público** por **privado**,

cambiar en el tema de los tianguis del **artículo 83 al artículo 82**,

para que sean considerados en el ámbito de permanentes y el **título**

séptimo que fue circulado con todas las ediciones de la dación en

pago, con estas adiciones propuestas por los regidores, le pido al

Secretario General que pase la lista para la votación en lo **particular**.--

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado

Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz:-----

Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor.-----

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor.-----

Regidores:-----

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor.-----

Rosina Chavira Lara: A favor.-----

Gustavo Flores Llamas: A favor.-----

María Asención Álvarez Solís: A favor.-----

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor.-----

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Lucio Miranda Robles: A favor. - - - - -

Adrián Octavio Salinas Tostado: Abstención.- - - - -

Eleazar Torres Zainos: A favor. - - - - -

Andrés Zermeño Barba: A favor. - - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. - - - - -

- - - Con **15** quince votos a favor y **01** una abstención. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se aprueba en lo **particular** las modificaciones a los artículos 103 fracción IV, artículo 83 fracción II y el agregado del título séptimo, con **15** quince votos a favor y **01** una abstención. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, en lo **general** y en lo **particular**, el dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 149/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, respecto de las iniciativas turnadas mediante los puntos de acuerdo números 034/5013/TC y 138/2013, inciso A), en las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento celebradas los días 15 de febrero y 16 de agosto, ambos del año 2013. - - - - -

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción I y 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 15 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y con las modificaciones que en lo particular fueron aprobadas, el proyecto de la **Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2014 dos mil catorce**, en los términos del documento anexado al presente y que forma parte integral del mismo para todos los efectos a que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- En los términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que eleven la correspondiente Iniciativa de Ley al H. Congreso del Estado de Jalisco junto con sus anexos correspondientes, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobar el proyecto anexo y expedir mediante el decreto respectivo la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2014 dos mil catorce, en los términos propuestos, así como para que suscriban la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco acompañando la documentación correspondiente, al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia y a los Directores de Finanzas, de Ingresos, de Procesos de Administración, de Mejora Recaudatoria y de Catastro Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. - - - - -

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Catastro, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se expide el Reglamento de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **III.2**, del Reglamento de Catastro, para lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados... el Regidor Andrés Zermeño, tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Presidente, nada más antes de la votación quiero pedir que se tome en cuenta la

petición que hice en la sesión anterior, sobre el que dejen de cobrarle a los ejidatarios una transmisión patrimonial cuando cambia solamente de ejidarios a pequeña propiedad, no está cambiando el propietario, solamente está cambiando el régimen en un momento dado y se les está cobrando en Catastro, entonces, quisiera que esto quede definido y agregado, para que si es necesario que se adicione en ésta votación, pues que sea. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, sí desde la vez pasada que había hecho la intervención, ya trabajaba en el tema jurídico de cómo poder salvar eso y ya quedó así plasmado para atender que no haya un cambio de propietario en la primera transmisión porque esta cambiando de régimen jurídico como habíamos dicho, es atendible la propuesta, ya está así considerada; no habiendo más oradores registrados en el dictamen **III.2**, les pregunto, le pido al Secretario General si pueda someterlo a votación en lo **general** y en lo **particular**, porque no hay ninguna reserva artículo por artículo en el dictamen agendado con el punto **III.2**. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: - - - - -

Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -

Rosina Chavira Lara: A favor. - - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor.- - - - -

María Asención Álvarez Solís: A favor. - - - - -

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor.- - - - -

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Lucio Miranda Robles: A favor. - - - - -

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor.- - - - -

Eleazar Torres Zainos: A favor. - - - - -

Andrés Zermeño Barba: A favor. - - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. - - - - -

--- Con **16** dieciséis votos a favor. -----
--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se aprueba en lo **general** y en lo **particular** el dictamen agendado con el número **III.2** con **16** dieciséis votos a favor, **0** cero abstenciones, **0** cero en contra. -----
--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, en lo **general** y en lo **particular**, el dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Catastro, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 150/2013

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Reglamentos, como convocante, las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Catastro, como coadyuvantes, que resuelve el turno, asentado en el punto de acuerdo 022/2012/TC, inciso B, acordado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 de febrero de 2013. -

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40 fracción II, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto que expide el Reglamento de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quedando de la manera siguiente: -----

“Decreto por el que se expide el Reglamento de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ÚNICO.- Se expide el Reglamento de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para quedar como sigue: -----

REGLAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º. El presente Reglamento tiene por objeto: -----

I.- Regular las atribuciones del Consejo Técnico Catastral del Municipio; - - - - -

II.- Reglamentar los preceptos de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, en el ámbito de competencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y - - - - -

III.- Establecer las disposiciones en materia de gestión del catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

Artículo 2º. El presente Reglamento se fundamenta en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40 fracción II, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

Artículo 3º. Para los efectos de este Reglamento, además de los términos enunciados en el artículo 4 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, se entiende por: - - - - -

I. Autoridad catastral: La Dirección de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o su Titular; - - - - -

II. Avalúo: El documento técnico practicado por un perito valuador que determina el valor de un inmueble para efectos de operaciones traslativas de dominio, el cual será revisado y, en su caso, aprobado por la autoridad catastral en los términos de la Ley y el presente ordenamiento; - - - - -

III. Catastro del Estado: La Dirección de Catastro del Estado de Jalisco o su Titular; - - - - -

IV. Código de clasificación de construcción: La representación numérica, determinada en las tablas de valores unitarios; que indica la edad, calidad y estado de conservación de las construcciones; - - - - -

V. Código de edificación: La representación numérica compuesta por el código de clasificación de construcción, seguida del número de niveles o pisos y superficie construida expresada en metros cuadrados; - - - - -

VI. Comité de Geomática: El Comité de Geomática del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

VII. Comprobante de anotaciones catastrales: El concentrado de información que, junto con su respectiva documentación, ampara un movimiento catastral; -

VIII. Consejo Municipal: El Consejo Técnico Catastral del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

IX. Consejo Estatal: El Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco; - - - - -

X. Coordenadas UTM: El sistema métrico cartográfico de coordenadas, por sus siglas en idioma inglés Universal Transversal de Mercator, usado para determinar geográficamente un punto específico, referidas al Sistema Geodésico vigente con apego a las disposiciones de la norma técnica de estándares de exactitud posicional; - - - - -

XI. Dictamen de valor: El documento técnico que elabora la autoridad catastral, determinando en éste el valor catastral de un inmueble, previa

solicitud y pago de derechos, en los términos de la Ley, las respectivas leyes de ingresos y este Reglamento;-

XII. GEOBASE: Concentración de registros cartográficos que se relaciona a una base de datos;-

XIII. IITEJ: El Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco o su Titular;-

XIV. INEGI: El Instituto Nacional de Estadística y Geografía o su Titular;-

XV. Ley: La Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco;-

XVI. Ley de Hacienda: La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco;-

XVII. Municipio o Municipal: El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;-

XVIII. Pleno del Ayuntamiento: El Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;-

XIX. Propiedad social: Las tierras comunales y las dotadas a los núcleos de población bajo el régimen ejidal conforme las disposiciones de la Ley Agraria;-

XX. Presidente Municipal: El Presidente Municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga de Jalisco;-

XXI. Reglamento: El presente Reglamento de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga de Jalisco;-

XXII. Reglamento de la GEOBASE: Reglamento de Especificaciones Técnicas de la GEOBASE del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;-

XXIII. Tesorería Municipal: La Tesorería Municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga de Jalisco o su Titular;-

XXIV. Valuación masiva: El procedimiento administrativo para actualizar los registros mediante la aplicación de las tablas de valores unitarios vigentes, a predios que no han sufrido modificaciones en sus datos técnicos registrados, entendiéndose por estos, la superficie de terreno, la superficie de construcción y sus respectivas clasificaciones;-

XXV. Valuación por actualización masiva: El procedimiento de observación física de los predios, con el fin de actualizar los datos técnicos y mediante la aplicación de tablas de valores unitarios vigentes, obtener el valor catastral;-

XXVI. Valuación por conservación: El procedimiento que se realiza por oficio o a petición de parte, generada por manifestaciones, subdivisiones, fraccionamientos o cualquier gestión catastral que dé como resultado la modificación de los datos técnicos de los predios;-

XXVII. Zona catastral: cada una de las superficies que, en conjunto, integran una región catastral; y-

XXVIII. Zona urbana: aquella que cuenta con servicios que permiten los asentamientos humanos. -

Cuando se haga referencia a algún artículo deberá entenderse que es de este Reglamento, a menos que exista señalamiento en contrario.-

Artículo 4º. Son autoridades competentes para aplicar el presente Reglamento:-

- I. El Pleno del Ayuntamiento;- - - - -
- II. El Presidente Municipal;- - - - -
- III. El Consejo Municipal;- - - - -
- IV. La Tesorería Municipal;- - - - -
- V. La Autoridad Catastral; y- - - - -
- VI. El Comité de Geomática.- - - - -

TÍTULO SEGUNDO
DE LA CARTOGRAFÍA Y LA VALUACIÓN
CAPÍTULO I
DE LA CARTOGRAFÍA

Artículo 5°. Este título tiene por objeto unificar el conjunto de procedimientos utilizados en levantamientos catastrales, realizados tanto en campo como en gabinete, así como actualizar la cartografía, mediante especificaciones técnicas que deberán aplicarse en los procedimientos para la integración y mantenimiento de la información cartográfica en la GEOBASE.- - - - -

Artículo 6°. Para la elaboración de la cartografía catastral, tanto rústica como urbana, en forma digitalizada con métodos fotogramétricos, se procederá de acuerdo a las normas en la materia emitidas por el INEGI y por el IITEJ.- - - - -

Artículo 7°. La autoridad catastral, en impresiones que realice de las cartografías manzanas, asentará los niveles de información geográfica producto de la restitución fotogramétrica de vuelo, así como la integración de todos los predios contenidos en las mismas.- - - - -

Para la actualización de la información contemplada dentro de la cartografía impresa, se utilizará ortofoto actual que genere el vuelo reciente, la restitución de las zonas urbanas y rústicas que se vayan incorporando a la GEOBASE, y los datos contenidos en el reporte por predio o en el dictamen de valor o avalúo, realizados en campo, siempre que comprenda la totalidad de los datos registrales y técnicos relacionados a cada predio, debiendo utilizar para ello el conjunto de procedimientos, códigos y signos determinados en el Comité de Geomática o en el Reglamento de la GEOBASE, que de dicho Comité se derive.- - - - -

Artículo 8°. La actualización de la información cartográfica se realizará de acuerdo a los siguientes procedimientos:- - - - -

- I. Actualización de la cartografía en gabinete;- - - - -
- II. Actualización de la cartografía en campo; y- - - - -
- III. Actualización de la cartografía en forma digital.- - - - -

Artículo 9°. La actualización de la cartografía en gabinete es el procedimiento para actualizar la información a través de antecedentes gráficos y registrales en la base de datos, la cual procederá en el supuesto de que los datos existentes sufrieran alguna modificación física, sujetándose a los siguientes lineamientos:- - - - -

- I. Se ubicará el predio por cuenta y clave catastral y se identificarán los linderos de los predios en la cartografía que posea la GEOBASE o documentación registral, tales como comprobantes, avisos de

transmisión de dominio, extractos de anotaciones catastrales y avalúos, entre otros;- - - - -

II. Se procederá a editar la cartografía digital, en cada una de sus capas, siendo éstas manzanas, predios, construcciones y red vial; actualizando y creando polígonos de acuerdo a las superficies especificadas en escrituras o soporte legal correspondiente al predio, el avalúo y plano del proyecto con coordenadas UTM o plano arquitectónico según sea el caso, que delimitan o determinan la superficie de los predios tanto en terreno como en construcciones en dicha cartografía; y- - - - -

III. Una vez actualizados o incorporados los predios, se procederá a correr el avalúo y se actualizarán sus datos técnicos en la base de datos, asignando ó modificando su cuenta y clave catastral.- - - - -

La actualización de la cartografía en gabinete debe ser realizada por personal con experiencia técnica o con conocimientos en valuación catastral, así como en análisis de datos registrales.- - - - -

Artículo 10. La actualización de la cartografía en campo es el procedimiento para hacer inspección física de los predios y su confrontación con la cartografía, a efecto de anotar las modificaciones observadas en dichos predios, así como en la infraestructura urbana, mismas que se sujetarán a lo siguiente:- - - - -

I. Toda construcción que no aparezca en la cartografía se incluirá dibujándola a escala, realizando su levantamiento directo, tomando como referencia otros bloques de construcción, si existieran, o las medidas de amarre tomadas hacia los linderos. Dentro del bloque de construcción se anotará el código de clasificación de construcción y el número de pisos, la superficie será calculada en la cartografía digital;- - - - -

II. Si en la cartografía aparecen bloques de construcción y en campo se observa que no existen, éstos serán marcados con una cruz para indicar que se eliminan;- - - - -

III. A todo bloque de construcción que físicamente se encuentre en estado de ruina o semidestruido, le será asignada una cruz que indica que el bloque de construcción no clasifica; y- - - - -

IV. A todo bloque de construcción que se encuentre en proceso de construcción, si rebasa el 80 por ciento de avance de la obra, se indicará que es obra terminada; y si el porcentaje de avance de obra es menor no se tomará en cuenta para su representación gráfica. - - - - -

La actualización de la cartografía en campo debe ser realizada por personal con experiencia en valuación catastral.- - - - -

Artículo 11. Al realizar la actualización de la cartografía en campo se deberá incluir lo relativo a la infraestructura urbana, anotando los nombres de las calles y los servicios urbanos con que cuente cada calle, según lo muestra la siguiente figura: - - - - -



Servicios:

- II. Agua
- III. Alumbrado
- IV. Banqueta
- V. Drenaje
- VI. Electricidad
- VII. Pavimento
- VIII. Teléfono

Nota:

Solo ejemplifica
Infraestructura Urbana

Artículo 12. En campo se verificará la cartografía existente y en caso de nuevas actualizaciones, se harán nuevas anotaciones a partir de los datos levantados, siendo los que a continuación se mencionan: -----

CONCEPTO:	DESCRIPCIÓN Y CRITERIO:	
Número oficial	Verificación y Actualización.	
Cuenta predial	Verificación.	
Medida frontal	Verificación en caso de no coincidir.	
Lindero del predio	Verificar con el apoyo de los planos.	
Uso del predio	Indicar el uso o usos del predio.	
Número de pisos	Se anotará con número.	
Número del predio	Verificación y Actualización.	
Superficie de terreno	Verificación.	
Bloques de construcción	Se dibujarán los bloques de construcción que no aparezcan impresos en cartografía.	
Clasificación de construcción	Se anotará el código de clasificación de construcción que le corresponda así como el número de pisos o niveles, dentro del polígono de construcción.	
Nombres de calles	Se anotarán los nombres de las calles en el espacio que representa la sección de calles.	
Código de infraestructura urbana	En cada calle de la manzana se anotarán en caso de no tener los datos exactos de los servicios con los que cuenta, la GEOBASE.	
Código de pavimentación o rodamientos	Pavimentación	Clave de pavimentación
	Concreto hidráulico	1
	Asfalto	2
	Adoquín	3
	Empedrado	4
	Terracería	5

Artículo 13. Una vez realizada la actualización de la cartografía en campo, se procederá a actualizar la cartografía manzanera digital, con los siguientes atributos indispensables para su digitalización: -----

Lindero
Nivel de Construcción
Clasificación de Construcción
Superficie de Construcción
Cotas

Clave Catastral
No. Oficial
Superficie de Predio
Uso de Suelo
Nombre de Calle



5876

La GEOBASE contará con la integración de la restitución fotogramétrica y elementos urbanos como límites de manzana, predios y construcciones, los cuales deberán comprobarse por medio de la verificación en gabinete y de campo con el objeto de constatar que corresponden física y registralmente al límite de propiedad; - - - - -

Las especificaciones y nombres de los niveles de información, se determinarán por el Comité de Geomática o en el Reglamento de la GEOBASE, que de dicho Comité se derive. - - - - -

Artículo 14. El código de régimen de propiedad se integrará a la cartografía digital anotándolo dentro del polígono que forma el predio. - - - - -

CAPÍTULO II

DE LA CLAVE CATASTRAL Y SUS ELEMENTOS

Artículo 15. La clave catastral es el código que identifica a un predio en forma única. Dicha clave deberá ser anotada en los planos para la localización cartográfica del mismo. - - - - -

Artículo 16. La clave catastral urbana se integra de once a catorce dígitos, que serán asentados por grupos representativos de cada fracción, siendo los siguientes:-----

- I. Hoja cartográfica de INEGI: tres dígitos;-----
- II. Cuadrante: dos dígitos;-----
- III. Manzana: tres dígitos;-----
- IV. Predio: tres dígitos; y-----
- V. En el caso de los condominios o cotos, el número del sub-predio: tres dígitos.-----

Para el caso de no encontrarse en los supuestos de las fracciones IV, V, se llenarán los campos correspondientes con ceros.-----

Artículo 17. La clave catastral rústica deberá estar integrada con once dígitos que se asentarán por grupos representativos de cada fracción, divididos por guiones, a saber:-----

- I. Hoja cartográfica de INEGI: tres dígitos;-----
- II. Cuadrante: dos dígitos;-----
- III. Manzana: tres dígitos; y-----
- IV. Predio: tres dígitos.-----

CAPÍTULO III

DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS PREDIOS

SECCIÓN PRIMERA

DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS

Artículo 18. Para efectos de este Reglamento, los predios urbanos se clasificarán de la siguiente manera:-----

- I. Por su ubicación dentro de la manzana:-----
 - a) En esquina: es el que tiene frentes a dos calles que forman un sólo vértice, donde cada frente tiene posibilidad de acceso;-----
 - b) Intermedio: es el que tiene frente a una sola calle con acceso establecido;-----
 - c) Intermedio con dos o más frentes: es el que sin estar en esquina tiene frente a dos o más calles, con posibilidad de acceso;-----
 - d) En cabecera: es el que tiene por lo menos tres frentes a tres calles diferentes, las cuales forman dos o más esquinas, con posibilidad de acceso;-----
 - e) Manzanero: es aquel que colinda por todos sus lados con calles trazadas y que es único en la manzana; y-----
 - f) Interior: es el que se encuentra rodeado por otros predios, sin tener acceso a ninguna calle o que teniendo acceso, éste sea por alguna servidumbre de paso no establecida legalmente;-----
- II. Por su ubicación:-----
 - a) Predio de reserva urbana: el que es susceptible de ser urbanizado según

- lo determine la autoridad municipal correspondiente; y -----
- b) Predio urbano: es aquél que cumple con las características para ser clasificado como tal, de conformidad con lo establecido en la Ley; -----
- III. Por su forma: -----
- a) Predios regulares: son aquellos que en su perímetro cuentan con cuatro ángulos internos y ninguno menor de 80° grados; y -----
- b) Predios irregulares: son aquellos que en su perímetro tengan uno o más ángulos interiores de menos de 80° grados o mayores de 100° grados; -
- IV. Por su régimen de propiedad o posesión: -----
- a) Privada: -----
- 1) Propiedad particular; y -----
- 2) Propiedad condominal; -----
- b) Pública: -----
- 1) Propiedad federal; -----
- 2) Propiedad estatal; -----
- 3) Propiedad municipal; y -----
- 4) Propiedad concesionada; -----
- c) Social: -----
- 1) Propiedad ejidal; y -----
- 2) Propiedad comunal; -----
- V. Por su topografía: -----
- a) Predio a nivel: es aquel que carece de pendiente o tiene desnivel imperceptible, entre el fondo y el nivel de la calle; -----
- b) Predio con pendiente ascendente: es aquel que su elevación resulta mayor que el nivel de la calle; -----
- c) Predio con pendiente descendente: aquel que su desnivel es inferior que el nivel de la calle; -----
- d) Predio accidentado o rugoso: es aquel que presenta depresiones y elevaciones en toda la superficie; -----
- e) Predio elevado: es aquel que su nivel medio está a una altura mayor de un metro con respecto al nivel de la calle; y -----
- f) Predio hundido: es aquel que su nivel medio se encuentra por debajo del nivel de la calle en al menos un metro de altura; -----
- VI. Por sus dimensiones: -----
- a) Predio tipo: aquel cuya relación frente-profundidad es igual o menor a 3.5 veces su frente, su frente no es menor de 6.00 metros ni mayor de 11.50 metros. Este tipo de predio podrá variar en sus dimensiones de acuerdo a lo previsto por el artículo 50 del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco; -----
- b) Predio con frente menor: aquel que la medida de su frente es menor de lo establecido para el predio tipo; y -----

- c) Predio con exceso de fondo: se considera a aquel cuya profundidad excede 3.5 veces la medida del frente. -----

SECCIÓN SEGUNDA

DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS PREDIOS RÚSTICOS

Artículo 19. Los predios rústicos se clasifican de la siguiente manera: -----

- I. Por su ubicación: según conste en el plano de zonificación y en las tablas de valores unitarios rústicos del municipio, tomando como referencia los centros de distribución, de población y vías de comunicación; -----
- II. Por sus características físicas: de conformidad a las condiciones hidrológicas, humedad relativa y la capacidad potencial de producción, se clasifican en: -----
 - a) Agrícola de riego: -----
 - 1) Riego mecánico; y -----
 - 2) Riego por gravedad, -----
 - b) Agrícola de temporal de primera: -----
 - 1) Humedad residual; y -----
 - 2) Valles planos; -----
 - c) Agrícola de temporal de segunda: -----
 - 1) Lomeríos; y -----
 - 2) Zonas inundables; -----
 - d) Agostadero de primera clase: -----
 - 1) Pastizales inducidos; -----
 - e) Agostadero de segunda clase: -----
 - 1) Pastizal natural; -----
 - f) Cerril improductivo o eriazo; -----
- III. Por su uso base: de acuerdo al Reglamento Estatal de Zonificación, entre otros serán los siguientes: -----
 - a) Aprovechamiento de recursos naturales; y -----
 - b) Actividades agropecuarias; -----
- IV. Por su régimen de propiedad: -----
 - a) Privada; -----
 - b) Pública; -----
 - 1) Propiedad federal; -----
 - 2) Propiedad estatal; -----
 - 3) Propiedad municipal; y -----
 - 4) Propiedad concesionada; -----
 - c) Social: -----
 - 1) Propiedad ejidal; y -----
 - 2) Propiedad comunal. -----

SECCIÓN TERCERA

DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Artículo 20. Las construcciones, tanto urbanas como rústicas, se clasifican de la

siguiente manera: -----

I. Por la edad: -----

a) Moderno: edificaciones construidas o renovadas con materiales y procedimientos usados dentro de un rango variable, con una antigüedad máxima de diez años; -----

b) Semi-moderno: edificaciones construidas o renovadas con materiales y procedimientos usados dentro de un rango variable comprendido entre aquellas de más de diez años y hasta treinta años de edad; y -----

c) Antiguo: las construcciones antiguas son aquellas que por la época de su construcción, diseño, instalaciones y materiales utilizados tienen una edad mayor de treinta años; -----

II. Por su tipo: -----

a) Industrial: edificaciones de cuatro metros de altura como mínimo, techadas de láminas sobre armadura de fierro o similar, sin concentración de muros interiores, claros mínimos de cinco metros, que podrán tener los mismos factores de antigüedad, estipulados para las construcciones en general; -----

b) Provisional: son aquellas que, por sus materiales empleados, son de uso transitorio y pueden removerse fácilmente; -----

c) Alberca: son depósitos de agua que cuentan con la infraestructura adecuada para la realización de actividades recreativas o deportivas, con especificaciones establecidas por los reglamentos de construcción respectivos; y -----

d) Pisos sin techo: áreas acondicionadas con la infraestructura necesaria para un fin específico diferente al de casa habitación; -----

III. Por su calidad: -----

a) De lujo: son aquellas construcciones en las cuales se emplean materiales de primera calidad, con acabados de elevado costo y ejecución, con muy buen control de calidad en todas sus partes; -----

b) Superior: son aquellas construcciones en las cuales se usan materiales de buena calidad, con acabados muy buenos y con buen control de calidad en la mayoría de sus partes; -----

c) Media: son aquellas construcciones en las cuales se utilizan materiales de calidad media con terminados aceptables en cuanto a control de calidad se refiere; -----

d) Económica: son aquellas construcciones en las cuales se emplean materiales de calidad económica, y con escasos acabados o acabados muy sencillos; y - - -

e) Austero: son aquellas construcciones que, aún sin reunir los requisitos mínimos de habitabilidad, se encuentran habitadas; -----

IV. Por su estado de conservación: -----

a) Bueno: es aquel que no requiere reparaciones; -----

b) Regular: es aquel que requiere reparaciones sencillas; y -----

c) Malo: es aquel que requiere reparaciones importantes. -----

Artículo 21. La edad y calidad de las construcciones se clasifican según las

siguientes tablas de elementos de construcción: - - - - -

TABLA DE ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN				
Elementos Característicos		Edad	MODERNO	
		Calidad	Lujo	Superior
Estructuras	Muros	Ladrillo, Block, Concreto, Mampostería, Cantera, Tabique, Refractario	Ladrillo, Block, Concreto, Cantera, Tabique, Refractario Y Mampostería	Ladrillo, Block ,Concreto y Tabicón
	Techos	Techos planos o con pendiente, Bóveda o Losas de Concreto		Bóveda y Losa de Concreto
	Escaleras	Fierro, Concreto, Madera y Cantera	Fierro, Concreto y Madera	Ladrillo, Fierro y Concreto
	Columnas y Trabes	Castillos y Dalas abundantes, Columnas y Trabes de Hierro Concreto claro Transversal hasta 5m. O más Viguera de Fierro	Castillos y Dalas Superficies, Trabes de Fierro o Concreto, Viguera de Fierro claro transversal hasta de 5m.	Castillos y Dalas Indispensables, claro transversal hasta 4m., Viguera de Fierro o Concreto
Complementos	Pisos	Mármol, terrazo con divisiones de cobre, parquel de maderas finas, cerámica decorada, Barro vitrificado, linóleum, pisos, sintéticos y alfombras	Mármol, terrazo, granito, parque, cerámica, carter, mosaico, barro vitrificado, linóleum, pisos sintéticos y alfombras	Mosaico mediana calidad, granito en modulación chica y lajas de piedra
	Aplanados	De yeso a regla y plomo, pasta fina con granos de marmol repellido o Tirol, falsos de yeso o barro con diversas molduras	De yeso a regla y plomo, mortero fino de cal y arena o pastas finas	Aparentes, yeso o reventón, mortero fino de cal y arena, apolillado con cemento picado
	Carpintería	Puertas, armarios con entrepaños y cajones, escaleras y lambriones artesanados de madera fina, estufados, labradas o onduladas parota y cedro	Puestas , armarios , escaleras y lambriones de madera fina o aglomerado recubierto de formica	Puertas y armarios de triplay, tibracel o madera mediana calidad
	Herrería	Perfiles de aluminio anodizado de fierro forjado, cancelería tubular, soldados corridos	Perfiles de aluminio natural, tubular forjada, canceles estructurales soldados corridos	De fierro estructural, ligero, sencillo a veces tubular de vista enrejado, barandelas, verjas y portón de fierro estructural sencillo

	Vidriería	Dobles o más gruesos, emplomados, polarizados, biselados prismáticos o acrílicos, claros grandes	Medio doble 4mm. Especiales, panal gota de agua a veces biselados claros grandes	Sencillo 3mm. Especial, panal gota de agua claros medianos grandes
Instalaciones	Sanitarias	Tasas de cerámica en color y con fluxómetro, bidet, lavados, tocador integral, tina o accesorios metálicos de cerámica o porcelana	Tasas de cerámica, vitrificada o parcializado, lavabos cubiertos de mármol, granito sintético, accesorios metálicos, cerámica o porcelana, tina revestida de porcelana o sintética	Tasas, lavabos, accesorios de porcelana, cerámica vitrificada, blancos o de color a veces tina recubierta de azulejo
	De Cocina	Fregadero de acero inoxidable de doble tarja con doble escurrimiento, agua fría y caliente, con cocina integral	Fregadero de acero inoxidable de tarja sencilla, cocina integral	Fregadero de fierro fundido esmaltados fuego parcializado, cocina semi integral
	Eléctrica	Ocultas, múltiples salidas de techo, pared y piso, varios contactos por pieza de lujo spot lights, a veces servicio trifásico para cocina, horno y baños	Ocultas con dos o más salidas de techo, sport light, arbotantes y contactos por pieza, tubo conducil y hasta dos contactos por pieza de buena calidad	Ocultas, Tubo conduct una y a veces dos salidas de centro, contacto por pieza, metálicos de mediana calidad
Acabados	Plafones	Falsos de yeso con diversas formas o molduras, falsos plafones sobre perfiles de aluminio con celotex, espuma de poliuretano, madera, hielo seco, acrílico, etc.	Falsos de yeso, yeso pulido o reventón, plafones sobre perfiles de aluminio con celotex, espuma de poliuretano, o hielo seco y acrílico	Yeso pulido o reventón, mortero de cal y arena apolillados con cemento picado aparentes
	Pintura	Vinílica, aceite, esmalte y barniz finos	Vinílica, aceite fino y acrílica	Al temple o vinílica de buena calidad
	Recubrimientos	Cantera, Mármol, madera, labrada y sintéticos	Papel tapiz, maderas finas, mármol, alfombras y azulejos	Papel tapiz de mediana calidad, murales y azulejos

TABLA DE ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION

Elementos Característicos	SEMI MODERNO					
	Edad	Lujo	Superior	Medio	Económico	Austero
Estructuras	Muros	Ladrillo, block, mampostería, adobón, tabicón o concreto.	Ladrillo, block, mampostería, adobón o tabicón	Ladrillo, adobón, tabicón de barro cocido y block	Ladrillo, adobón o tabicón de barro cocido	Ladrillo, adobón, o tabicón de barro cocido.
	Techos	Planos o con pendiente, bóveda de ladrillo o losas de concreto.		Bóveda de ladrillo, losas de concreto y láminas		Bóveda de ladrillo, losas de concreto y láminas
	Escaleras	Fierro, concreto, madera y ladrillo	Fierro, concreto y madera	Fierro y concreto	Fierro y ladrillo	Fierro y ladrillo
	Columnas y Trabes	Columnas y arcos de cantera y ladrillo; trabes de concreto	Columnas y arcos de cantera y ladrillo	Columnas de fierro, concreto y ladrillo	Columnas de fierro, ladrillo o adobe.	Columnas de fierro, ladrillo o adobe.
	Pisos	Mármol, terrazos con divisiones de bronce, cerámica decorada, madera fina, barro vitrificado y alfombras	Mármol, terrazos, granito, parquet, cerámica, cantera, mosaico buena calidad, barro vitrificado (alfombras)	Mosaico mediana calidad en ocasiones granito en modulación chica, lajas de piedra	Mosaico liso; ladrillo de lama cocido, empedrado, barro recocido, lajas de piedra	Tierra o solo firme
Complementos	Aplanados	De yeso a regla y plomo; pasta fina con granos de mármol cepillado o a tirol, falsos de yeso o barro con diferentes molduras	De yeso a regla y plomo; mortero fino de cal y arena o de pastas finas.	De mortero de cal y de arena aparentes; yeso a reventón, con cemento picado.	De mortero de cal y de arena pulido de yeso; atalachado aparentes o rústicas.	Sin aplanados
	Carpintería	Puertas y armados con entrepaños y cajones; escaleras y tabones artesanales de madera finas estufadas	De maderas finas o aglomerado recubierto de formica.	Maderas de mediana calidad de triplay y tibracel, aglomerados o forrados.	Puertas y armados forrados o entablados de maderas económicas.	Sin carpintería o solo puertas
	Herrería	De fierro forjado, perfiles de aluminio anodizado, cancelería tubular, soldados corridos.	Perfiles de aluminio tubular forjado; cancelas estructurales, soldados corridos	De fierro estructural a veces tubular de una vista	Ventanas enrejadas y escaleras de fierro estructural sencillo; soldados a punto.	Ventanas enrejadas y escaleras de fierro estructural sencillo, soldados a punto.
Instalaciones	Vidriera	Dobles o más gruesos, emplomados, polarizados, biselados, prismáticos, acrílicos o de claros grandes	Medio doble 3 mm, dobles 4 mm, especiales; panel gota de agua a veces biselados claros grandes	Sencillos 1.5 mm, medios dobles 3 mm, especiales, panel gota de agua claros chicos	Mínima, vidrios sencillos 1.5 mm, especiales; panel gota de agua claros chicos	Mínima, vidrios sencillos 1.5 mm, especiales, panel gota de agua claros chicos o sin ellos
	Sanitarias	Bidet-tina, lavabos con tocador integral, accesorios metálicos o de porcelana. W.C. de cerámica en color con fluxómetro	Tasas, lavabos, accesorios, fina de porcelana, cerámica metálicos de color recubiertos con mármol y granito.	Porcelana, cerámica, blanco o de color	Blancos convencionales o de barro engretado; cemento pulido.	Blancos convencionales o de barro engretado; cemento pulido o sin ellos
	De Cocina	Fregadero de concreto, acero inoxidable, doble tarja con doble escurridor, agua fría y caliente, cocina integral	Fregadero de concreto, acero inoxidable de tarja sencilla, cocina integral o semi-integral.	Fregadero de concreto, fierro fundido, esmaltados a fuego porcelanizado; cocina semi-integral a veces	Fregadero de mampostería con escurridor o tarja de concreto, de granito, cemento blanco o con grava y arena gris.	Fregaderos de mampostería con escurridor o tarja de concreto, de granito, cemento blanco o con grava y arena gris o sin ellos
Acabados	Eléctrica	Oculto, varias salidas de techo, varios contactos por pieza	Oculto y con dos salidas de techo; contacto por pieza	Oculto, cable forro de plástico o plomo una salida central, contacto por compartimento de plástico o metálico.		Mínima, indispensable, aparente.
	Plafones	Yeso, madera, hielo seco y poliuretano.	Yeso y madera	Sin	Sin	Yeso, madera, hielo seco y poliuretano.
	Pintura	Vinilica, esmalte y barniz.	Vinilica y aceites finos	Vinilica y aceite al temple de buena calidad.	A la cal, vinilica y aceite económico	Vinilica, esmalte y barniz.
	Recubrimientos	Cantera, mármol, madera labrada, sintéticos y azulejos.	Papel tapiz, cantera, madera mármol, alfombras azulejos	Papel tapiz de mediana calidad, fotomurales y azulejos.	Azulejo económico.	Cantera, mármol, madera labrada, sintéticos y azulejos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

TABLA DE ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION						
Elementos Característicos	Edad	ANTIGUO				
	Calidad	Lujo	Superior	Medio	Económico	Austero
Estructuras	Muros	Ladrillo y cantera	Ladrillo, adobe, mampostería y cantera.	Adobe, ladrillo y adobón	Ladrillo, adobe y piedra mixtos	Ladrillo, adobe y piedra mixtos.
	Techos	Bóveda, terrados, viguería de madera y fierro		Bóveda, terrados; viguería de madera y fierro	Bóveda y terrados.	Teja, terrado y lámina.
	Escaleras	Fierro forjado, ornamentos, bronce y mármol.	De cantera, granito, mármol, piedra y laja.	Con alfardas de madera o fierro	Con alfardas de madera o mampostería y aplacado de cemento.	Con alfardas de madera, mampostería y aplacado de cemento.
	Columnas y Trabes	Fierro, mármol, bases y capitales, bronce y mármol	Columnas de ladrillo, fierro o mármol.	Columnas de ladrillo, adobe y vigas de madera	Sin columnas ni trabes y vigas de madera	Sin columnas ni trabes y vigas de madera
Complementos	Pisos	Madera, mármol, bases y capitales, bronce y mármol	Mosaico, terrazo, lajas de piedra cantera o cerámica, madera labrada, ladrillo porón (de barro)	Mosaico liso, ladrillo de barro, lajas de piedra y cemento con color	Cemento empedrado ladrillo	De tierra o sólo firme.
	Aplañados	Yeso, pasta martelinada a regla y plomo	Mortero de cal, arena, yeso o pasta martelinada a regla y plomo	Con mortero de cal y arena	Con mortero de cal y arena o sin	Con mortero de cal y arena o sin
	Carpintería	Maderas preciosas labradas con ornamentos	Puertas y ventanas con claros oscuros o madera labrada con ornamento	Puertas y ventanas con claros oscuros entablados, portones pesados, basamano de escalera de mediana calidad	Puertas y ventanas de maderas económicas.	Puertas y ventanas de maderas económicas.
	Herrería	Fierro forjado, soldado a puntos	De fierro forjado o estructural con ornamento; soldado corrido.	Rejas, barandales, verjas de fierro estructural o forjado cuadrado redondo o sencillo.	Sin herrería o mínima aligerada sencillo de fierro estructural, soldados a puntos.	Sin herrería o mínima, aligerada sencillo de fierro estructural; soldados a puntos.
Instalaciones	Vidriera	Especiales panel gota de agua, bicolados, claros grandes, vitrales.	Medio doble 3 mm, dobles 4 mm, especiales, panel gota de agua, etc. a veces bicolados claros grandes.	Claros medios sencillos 7.5 mm, medio doble 3 mm, especiales, panel gota de agua, etc.	Sin o mínima sencillos 1.5 mm de espesor, claros chicos.	Sin o mínima sencillos 1.5 mm, de espesor claros chicos.
	Sanitarias	Timos, lavabos, W.C. de porcelana o fierro con ornamentos, accesorios de bronce o porcelana labrados	W.C. de tanque alto o bajo y lavabo de pedestal de porcelana. Jims de fierro, fregadero esmaltado, accesorios, regaderas de buena calidad	W.C. de porcelana de tanque alto, accesorios de mediana calidad, lavabo de fierro esmaltado de pared o de pie	W.C. de barro o de fierro fundido, de tanque alto, accesorios y regadera económicas; lavabos de pared de fierro esmaltado económicos.	W.C. de barro o de fierro fundido, de tanque alto, accesorios y regadera económicas; lavabos de pared de fierro esmaltado económico.
	De Cocina	Fregaderos de fierro y porcelana labrados; campana con recubrimiento vitrificado.	Fregadero de mortero, grava, arena, cemento con la campana de lámina y ducto de tubo de hierro cocido.	Pretiles y fregaderos de ladrillo cocido, recubiertos de cemento pulido y mosaico.	Pretiles y fregaderos de adobe, recubiertos con una pequeña capa de cemento pulido.	Pretiles y fregaderos de adobe, recubiertos con una pequeña capa de cemento pulido.
	Eléctrica	Occulta, múltiples salidas, contactos de lujo	Occulta o semi-occulta, con varias salidas de centro o orbitantes por pieza, contacto con cordón o cable de fierro.	Visible cordón o cable, fierro de plomo, lámpara central y contacto, artefactos de porcelana por pieza o cuarto mediana calidad.		Mínimo visible de cordón o cable, fierro de plomo
Acabados	Plafones	Falsos de yeso con diversas formas; cielo raso	Cielo raso adaptados; falsos de yeso pulido o reventón sobre perfiles de aluminio helotex, espuma de poliuretano, hielo seco, terrilco.	Cielo raso	Sin	Sin
	Pintura	Murales, esmalte, y zarcillo fino.	Acetate y vinilico.	A la cal, vinilica y aceite al temple.		Aparentes o la cal vinilico
	Recubrimientos	Cantera labrada, mármol y madera labrada	Cantera, mosaico, asfalto, lozanilo, madera tallada, mármol y barro vitrificado	Mosaico, barro vitrificado y cantera	Mosaico	Mosaico

5880

TABLA DE ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION					
Elementos Característicos		Edad	INDUSTRIAL		
		Calidad	Lujo	Superior	Medio
Estructuras	Muros	Ladrillo, blok manposteria tabique concreto altura de 4 m en adelante	Ladrillo, Block Mamposteria, tabique, concreto altura de 4 metros en adelante	Ladrillo, Block, Concreto y Tabicon	Ladrillo, Block, manposteria tabique, concreto altura de 4 m en adelante
	Techos	losas de concreto aligeradas o lineas con caseton de asbesto laminas de fibra de vidrio asbesto fibra de vidrio, asbesto, fibra, de vidrio galvanizado con plafones	losas de concreto aligeradas o lineas con caseton de asbesto fibra de vidrio, galvanizado	losas de concreto aligeradas o lineas con caseton de asbesto fibra de vidrio, galvanizado	asbesto galvanizado fibra de vidrio losas de concreto aligeradas o rellenas
	Escaleras	hierro, madera, ladrillo y concreto recubiertas de madera, marmol, o loseta de barro, escaleras electricas	hierro madera ladrillo y concreto recubiertas de mosaico de granito loseta de barro vitrificado escaleras electricas	hierro ladrillo, concreto	asbesto galvanizado y concreto
	Columnas y Trabes	trabes y columnas de hierro, concreto, armaduras de hierro claros de 35 m en adelante recubiertas de marmol madera o yeseria	trabes y columnas de hierro concreto armaduras de fierros claros 35m En adelante	trabes y columnas de hierro o de concreto armaduras de fierros claros de 30 m en adelante	trabes y columnas de concreto armaduras de fierro o armaduras de fierro o de madera claros de 30 m en adelante
Complementos	Pisos	Marmol, terrazano, granito, barro vitificado, madera	Terrazano, granito, barro vitificado, mo saico, linoleum	Cemento pulido y mosaico iso	cemento y ladrillo
	Aplanados	mortero de cal, cemento, yeso texturizado	Mortero de cal y cemento	Rusicos, mortero de cal y arenas	sin
	Carpinteria	De maderas finas: aglomerados recubrimientos de formaica	De maderas finas, aglomerados recubrimientos con formaica	aglomerados forrados	Entablados de madera economica o aglomerados forrados
	Herreria	Aluminio tubular, cortinas metalicas y aluminio	Aluminio o fierro tubular soldados forrados, cortinas metalicas y aluminio	de fierro estructural ligero sencillo a veces tubular soldado a punto, cortinas metalicas	Fierro estructural soldado a punto
Instalaciones	Vidriera	Polarizado filtrasoil	Medio doble 3mm Especial panel gota de agua	Sencillo 15 mm Medio doble 3mm	Sencillo 15mm
	Sanitarias	Tasas, lavabos accesorios de porcelana, ceramica, vitrificadas blancos o de color con sistema de fluxometro	Tasas, lavabos accesorios de porcelana, ceramica, vitrificadas blancos o de color	Tasas, lavabos accesorios de porcelana, ceramica, vitrificadas de barro engretado	Indispensables blancos
	De Cocina				
	Electrica	Oculto en tubo conduit o tubos de fierro con tapas de lujo	Visible a veces a traves de tubo conduit y de fierro	Visible cable forro de plomo protegida con tubo conduit tubo de fierro o plastico	Visible en entablado y cable forro de plomo
Acabados	Plafones	Falsos de yeso sobre periles de fierro, aluminio con celotex, espuma de poliuretano Hielo seco y acrilico, plafones de madera	Falsos de yeso sobre periles de fierro, aluminio con celotex, espuma de poliuretano Hielo seco y acrilico	sin	
	Pintura	Acrylica, vinilica y aceite	Acrylica, vinilica y aceite	sin o al temple, vinilica y aceite	sin o a la cal y vinilica
	Recubrimientos	Madera marmol, lapiz, cantera, ceramica y vitrificada	Azulejo en baño y cantera en fachada a veces	Azulejo en baños	Azulejo en baños

TABLA DE ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION					
Elementos Característicos		Edad	PROVISIONAL		
		Calidad	Superior	Medio	Economico
Estructuras	Muros	Ladrillo, blok, adobe y capuchinos		sin muros de carga unicamente divisorias	sin o alambre de malla
	Techos	Lamina galvanizada, asbesto y fibra de vidrio		asbesto, lamina galvanizada y fibra de vidrio	sin
	Columnas y trabes	Claro menor de 5m Vigas simplemente apoyadas de concreto madera fierro y columnas de fierro o madera		sin	sin
Complementos	Pisos	Ladrillo, cemento, mosaico iso		lime cemento y ladrillo	tierra y empedrado
	Aplanados	sin o a la cal		sin	sin
	Carpinteria	puestas y ventanas de madera economica		puertas entablados o alambres de malla	sin
	Herreria	Puertas y ventanas de fierro estructural con distribucion escasa, pequeña soldada a punto		puerta estructural con distribucion escasa pequeña soldada a punto	sin
Instalaciones	Vidriera	Minimo y sencillo 15 mm		sin	sin
	Electricas	Implementado y minima		sin	sin

CAPÍTULO IV DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS

Artículo 22. De conformidad con los artículos 54 y 59 de la Ley, los criterios técnicos para establecer los coeficientes de incremento o demérito que modifiquen el valor del terreno urbano, serán los siguientes: -----

I. Predios con deméritos: se aplicará demérito a los predios que a continuación

se especifican: -----

a) Demérito por frente menor: a los predios con frente menor al mínimo establecido en la normatividad aplicable, se les aplicará un factor de demérito de acuerdo a la siguiente tabla: -----

TABLA DE DEMÉRITOS PARA PREDIOS CON FRENTE MENOR							
FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR
Frente mínimo	1	> 1.30 m	0.87	> 2.60 m	0.74	> 3.90 m	0.61
> 10 cm	0.99	> 1.40 m	0.86	> 2.70 m	0.73	> 4.00 m	0.60
> 20 cm	0.98	> 1.50 m	0.85	> 2.80 m	0.72	> 4.10 m	0.59
> 30 cm	0.97	> 1.60 m	0.84	> 2.90 m	0.71	> 4.20 m	0.58
> 40 cm	0.96	> 1.70 m	0.83	> 3.00 m	0.70	> 4.30 m	0.57
> 50 cm	0.95	> 1.80 m	0.82	> 3.10 m	0.69	> 4.40 m	0.56
> 60 cm	0.94	> 1.90 m	0.81	> 3.20 m	0.68	> 4.50 m	0.55
> 70 cm	0.93	> 2.00 m	0.80	> 3.30 m	0.67	> 4.60 m	0.54
> 80 cm	0.92	> 2.10 m	0.79	> 3.40 m	0.66	> 4.70 m	0.53
> 90 cm	0.91	> 2.20 m	0.78	> 3.50 m	0.65	> 4.80 m	0.52
> 1.00 m	0.90	> 2.30 m	0.77	> 3.60 m	0.64	> 4.90 m	0.51
> 1.10 m	0.89	> 2.40 m	0.76	> 3.70 m	0.63	> 5.00 m	0.50
> 1.20 m	0.88	> 2.50 m	0.75	> 3.80 m	0.62		

b) Demérito de fondo o profundidad mayor: a los predios con fondo mayor al lote tipo se les aplicará demérito de fondo de acuerdo a la siguiente fórmula y tabla: -----

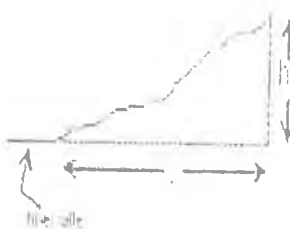
$$\text{Relación} = \frac{\text{Profundidad}}{\text{Frente}}$$

TABLA DE DEMÉRITOS POR PROFUNDIDAD							
RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR
3.50	1.00	6.75	0.87	10.00	0.74	13.25	0.61
3.75	0.99	7.00	0.86	10.25	0.73	13.50	0.60
4.00	0.98	7.25	0.85	10.50	0.72	13.75	0.59
4.25	0.97	7.50	0.84	10.75	0.71	14.00	0.58


4.50	0.96	7.75	0.83	11.00	0.70	14.25	0.57
4.75	0.95	8.00	0.82	11.25	0.69	14.50	0.56
5.00	0.94	8.25	0.81	11.50	0.68	14.75	0.55
5.25	0.93	8.50	0.80	11.75	0.67	15.00	0.54
5.50	0.92	8.75	0.79	12.00	0.66	15.25	0.53
5.75	0.91	9.00	0.78	12.25	0.65	15.50	0.52
6.00	0.90	9.25	0.77	12.50	0.64	15.75	0.51
6.25	0.89	9.50	0.76	12.75	0.63	16.00	0.50
6.50	0.88	9.75	0.75	13.00	0.62		

c) Demérito por lote interior: los predios interiores se afectarán por un demérito de 50 por ciento expresado como factor; -----

d) Demérito por pendiente ascendente (Dp a): los predios con pendiente ascendente o escarpados hacia arriba se afectarán por el demérito de pendiente expresado como factor, que se determina por la siguiente expresión: -----

$$Dp a = 1 - \left(\frac{P}{2} \right) \quad p = \frac{h}{L}$$


e) Demérito con pendiente descendente o escarpados hacia abajo (Dp d): se afectarán por el demérito de pendiente descendente expresado como factor que se determina por la siguiente expresión: -----

$$Dp d = 1 - \left(\frac{2P}{3} \right) \quad p = \frac{h}{L}$$


f) Demérito por profundidad mayor a cuarenta metros y frente mayor a once y medio metros: en estos predios a la superficie resultante de multiplicar el frente por los primeros cuarenta metros de fondo, se le aplica el valor calle al 100 por ciento y el resto de la superficie se demerita al 50 por ciento.-----
 Los deméritos por pendiente ascendente o descendente sólo se aplicarán en predios cuya topografía es diferente del resto de predios que integran la colonia o barrio donde se ubican o sean afectados sensiblemente por cambios en la traza urbana.-----

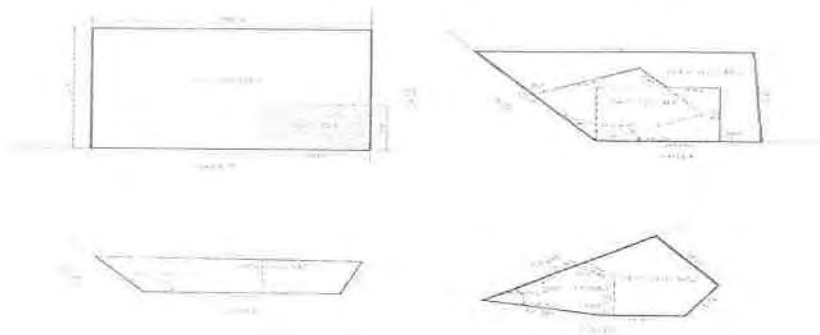
Cuando un predio tenga varios factores de demérito, éstos se multiplicarán entre sí y el resultado se dividirá entre el mismo número de factores de demérito, para obtener el factor total de demérito que afectará al valor del terreno que aparece en las tablas de valores unitarios. En ningún caso se aplicará un factor de demérito menor al 50 por ciento;- - - - -

II. Predios con incremento: se afectarán con el incremento los predios en esquina, cuando las calles que la forman sean diferentes, según a las siguientes consideraciones:- - - - -

- a) El ángulo que forme la esquina no será menor de cuarenta y cinco grados ni mayor de ciento treinta y cinco grados; y- - - - -
- b) Se tomará como superficie de esquina a incrementar la obtenida de multiplicar la longitud de los frentes que la forman, dicha longitud no podrá ser mayor de quince metros por calle, y la superficie que resulte no podrá ser mayor de doscientos veinticinco metros cuadrados.- - - - -

Las líneas que delimitan la superficie en esquina son perpendiculares a los frentes del predio, trazadas a quince metros del vértice que la forman.- - - - -

Tipos de esquinas:- - - - -



Artículo 23. Para obtener el valor catastral de un inmueble, la superficie de terreno se multiplica por el valor unitario. En el supuesto de que existan construcciones, éstas se clasifican individualmente de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación, y se multiplica la superficie de construcción por el valor unitario.- - - - -

La suma de ambos valores da como resultado el valor catastral del predio.- - - - -

Cuando se requiera utilizar otros procedimientos técnicos para obtener el valor catastral de los predios, condominios habitacionales, plazas y centros comerciales, deberán plasmarse dichos procedimientos en la tabla de valores unitarios, a efecto de que sean aprobadas por el Congreso del Estado.- - - - -

Para obtener el valor catastral de los condominios horizontales, verticales o mixtos, el procedimiento técnico que se aplicará será de acuerdo con la clasificación según su uso, siendo ésta la siguiente:- - - - -

I. Condominios Horizontales:- - - - -

- a) Valor del terreno: al área total del terreno se le aplica el valor de las tablas de valores para calle, avenida o rango, teniendo como factor la unidad, el valor de terreno no tendrá incremento ni demérito y en caso de área común de uso exclusivo se le sumará a la totalidad del terreno

en base al mismo procedimiento;- - - - -

b) Valor de las construcciones: en los condominios horizontales las construcciones se clasifican individualmente para cada área privativa de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación, la superficie de construcción se multiplica por el valor de las tablas de valores, resultando así el valor de construcción; y- - - - -

c) La suma de ambos nos da el valor total de la unidad privativa;- - - - -

II. Condominios Verticales;- - - - -

a) Valor del terreno: al área total del terreno se le aplica el valor de las tablas de valores para calle, avenida o rango, teniendo como factor la unidad, el valor de terreno no tendrá incremento ni demérito y en caso de área común de uso exclusivo se le sumará a la totalidad del terreno en base al mismo procedimiento; - - - - -

b) Valor de las construcciones: las construcciones se clasifican globalmente de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación, la superficie de construcción se multiplica por el valor de las tablas de valores; y- - - - -

c) La suma de el valor de terreno más el valor de las construcciones será el valor total de la unidad privativa;- - - - -

III. Plazas y centros comerciales constituidos como régimen de condominio horizontal;- - - - -

a) Valor de terreno: al área total de terreno que conforma el condominio horizontal, se le aplica el valor de tablas para plazas y centros comerciales o, en su caso, el correspondiente al valor de calle, avenida o rango de valor, teniendo como factor la unidad, el valor de terreno no tendrá incremento ni demérito; al valor resultante se le aplica el indiviso de acuerdo al contenido en su título de propiedad, resultando así el valor del terreno;- - - - -

b) Valor de las construcciones: las construcciones privativas se clasifican individualmente para cada local, de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación, a lo anterior se le suma la parte proporcional, que de acuerdo al indiviso contemplado en el título de propiedad le corresponde respecto de las áreas comunes construidas, mismas que se valúan de acuerdo a las clasificaciones que le correspondan a cada una de éstas, resultando así el valor de la construcción; y- - - - -

c) Valor total del local: se suma el valor de terreno más el valor de las construcciones;- - - - -

IV. Plazas y centros comerciales constituidos como régimen de condominio vertical;- - - - -

a) Valor del terreno: al área total de terreno que conforma el condominio vertical, se le aplica el valor de las tablas de valores para plazas y centros comerciales o, en su caso, el correspondiente al de calle, avenida o rango de valor, teniendo como factor la unidad, el valor de terreno no

tendrá incremento ni demérito; al valor resultante, se le aplica el indiviso de acuerdo al contenido en su título de propiedad, resultando así el valor del terreno;- - - - -

b) Valor de las construcciones: se genera un avalúo global, el cual considera las construcciones comunes de acuerdo a las clasificaciones que le correspondan a cada una de éstas, más las construcciones privativas que se valúan conforme al tipo de clasificación que represente la generalidad de los locales de la plaza, obteniendo así el valor global de la plaza; a dicho valor se le aplica el indiviso de acuerdo al contenido en su título de propiedad, resultando así el valor de construcción; y- - - - -

c) Valor total del local: se suma el valor de terreno más el valor de las construcciones; y- - - - -

V. Los condominios mixtos se calculan de acuerdo a los procedimientos anteriores, separando por áreas lo que corresponda al condominio horizontal y al vertical, la suma de los valores obtenidos será el valor total del condominio mixto.- - - - -

5883

CAPÍTULO V

DE LOS VALUADORES Y LOS PERITOS VALUADORES

Artículo 24. Los valuadores y los peritos valuadores, para la elaboración de dictámenes de valor y avalúos, además de apegarse a lo ordenado por la Ley y las tablas de valores correspondientes, deberán:- - - - -

I. Tratándose de predios urbanos, anexar un croquis descriptivo que señale el perímetro, la superficie, medidas y colindancias actuales del terreno, la distancia a la esquina más cercana, los nombres de las calles perimetrales, mínimo seis fotografías del interior y exterior del predio, indicar superficie según escrituras y según levantamiento directo realizado; y- - - - -

II. En el caso de los predios rústicos, deberán anexar un plano de ubicación del predio con coordenadas UTM así como un croquis en el formato autorizado para realizar su avalúo o dictamen de valor, indicando las medidas perimetrales, la superficie, colindancias actuales del terreno, fotografías del predio e indicar la superficie según escrituras.- - - - -

Artículo 25. A efecto de obtener datos precisos que sustenten el avalúo, el valuador o el perito valuador deberán presentarse debidamente identificados en el inmueble y solicitar el acceso. Cuando el avalúo se realice a instancia de la autoridad deberá exhibir, además, la orden oficial que lo habilite para ello, por lo que, en caso de impedirseles el ingreso, se deberá proceder de acuerdo a los artículos 68 y 69 de la Ley.- - - - -

Artículo 26. Conforme a lo previsto por el artículo 59 de la Ley, los deméritos o incrementos se aplicarán de conformidad con lo estipulado en las tablas de valores unitarios vigentes y de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en este Reglamento.- - - - -

Artículo 27. Es requisito, además de los previstos por la Ley, que los peritos valuadores cuenten con su oficio de registro y credencial vigente otorgado por la Dirección de Catastro del Estado, a efecto de que puedan acreditarse ante la autoridad catastral municipal y les sean recibidos los avalúos para su revisión y en su caso aprobación.- - - - -

TÍTULO TERCERO
DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS
CAPÍTULO I

DEL ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES

Artículo 28. El Consejo Municipal deberá quedar integrado a más tardar el mes de abril del primer año completo del inicio del periodo de gobierno del Municipio, teniendo como función principal analizar, revisar y, en su caso, modificar el proyecto de tablas de valores unitarios que le presente la autoridad catastral, según lo establece el artículo 54 fracción II de la Ley.- - - - -

Artículo 29. La Autoridad Catastral deberá remitir, a más tardar en el mes de mayo del año previo a su aplicación, el anteproyecto de tablas de valores unitarios y sus estudios respectivos por oficio al Presidente del Consejo Municipal, con copia al Consejo Estatal.- - - - -

Artículo 30. La Autoridad catastral deberá exponer y fundamentar los estudios del anteproyecto de tablas de valores unitarios en la primera sesión de trabajo del Consejo Municipal posterior a la entrega del oficio que se refiere al artículo 29, debiendo presentar las corridas de valores para que analicen los incrementos y decrementos netos al impuesto predial y las cuotas fijas.- - - - -

Artículo 31. El análisis, revisión y propuesta de modificación, en su caso, que realice el Consejo Municipal al proyecto de tablas de valores unitarios propuestos, deberán ser equiparables a los valores de mercado.- - - - -

Artículo 32. El proyecto de tablas de valores unitarios deberá estar aprobado en el mes de junio del año previo a su aplicación, por el Consejo Municipal, con sus valores unitarios y sus estudios respectivos, para continuar con el procedimiento que establece el artículo 54 fracción II de la Ley.- - - - -

CAPÍTULO II
DE LOS ESTUDIOS DE VALORES
SECCIÓN PRIMERA
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 33. En la integración de los planos para plasmar los estudios de valores de terrenos urbanos y rústicos, así como de construcción, se deberá contar con la siguiente información y documentos:- - - - -

- I. GEOBASE municipal: para su localización física, geográfica y socioeconómica; de la información de que dispongan la Dirección General de Ordenamiento Territorial, la Dirección General de Obras Públicas del Municipio u otras dependencias federales, estatales y municipales; y- - - - -

II. Planos o croquis generales de población: se deben incluir los planos o croquis de las zonas urbanas de la municipalidad, delegaciones y fraccionamientos, para realizar en campo las actualizaciones de infraestructura de las nuevas urbanizaciones o colonias, ya sean regulares o irregulares, ejidales o comunales.- - - - -

Estos planos o croquis podrán presentarse a escala o en forma esquemática con valores por calle y/o rango, nombres de calles, zona y manzana.- - - - -

SECCIÓN SEGUNDA

DE LOS ESTUDIOS DE VALORES UNITARIOS DE TERRENOS URBANOS

Artículo 34. Para el estudio de valores de terreno urbano de delegaciones, poblaciones, fraccionamientos, desarrollos urbanos, colonias, áreas urbanas y reservas determinadas dentro de los límites del centro de población de los planes de desarrollo urbano, que cuenten con un mínimo de diez manzanas, se atenderá lo previsto en el artículo 56 de la Ley. Asimismo, se deberá realizar un croquis o plano general de la población, delegación o zona en estudio.- - - - -

En las poblaciones, delegaciones o fraccionamientos menores a dichos parámetros se podrán asentar sus nombres, servicios urbanos y valores por metro cuadrado de terreno hasta en tanto se realicen sus planos correspondientes.- - - - -

El estudio de valores urbanos se podrá hacer, en su caso, de la siguiente manera:- - - - -

- I. Consultar el plan parcial de desarrollo urbano o, en el supuesto de que no exista éste, auxiliarse de la información con que cuenta la Dirección General de Ordenamiento Territorial para realizar planos de usos del suelo, zonas habitacionales, comerciales, industriales y de equipamiento social;- - - - -
- II. Operaciones de compra y venta de inmuebles, realizadas en la zona, en un libre mercado inmobiliario;- - - - -
- III. Tomar fotografías representativas de las calles, colonias y zonas de estudio para respaldar los valores que se propondrán, referenciadas en un plano de la población por una sola ocasión y, en su caso, anexar posteriormente zonas de nueva creación o dotadas de nueva infraestructura; y- - - - -
- IV. En zonas donde no han existido ventas o no se han podido conseguir datos de éstas, se partirá de lo señalado por el artículo 71 de la Ley.- - -

Artículo 35. Se podrá obtener de las dependencias del Municipio, la información de los servicios con que cuenta cada una de las calles, tales como tipos de pavimentos, servicio de agua potable, drenaje, energía eléctrica y alumbrado público, para elaborar los siguientes planos:- - - - -

- I. Plano con red de servicio de agua potable, las calles por donde pasa la red o la tubería de agua potable existente en la población; si no se

cuenta con este servicio, señalar con un símbolo los tanques o depósitos de agua existentes;-

- II. Plano con red de servicio de drenaje, las calles por donde pasa la red o la tubería de drenaje;-
- III. Plano con red de servicio de energía eléctrica, las calles donde se cuenta con el servicio de red de electricidad;-
- IV. Plano con red de servicio de alumbrado público, señalando las calles donde cubre este servicio;-
- V. Plano de los diferentes tipos de rodamiento, de acuerdo a la siguiente tabla:-

Concreto hidráulico	1
Asfalto	2
Adoquín	3
Empedrado	4
Terracería	5

- VI. Plano de equipamiento social: se señalará en el plano de población, la ubicación aproximada del equipamiento social con que cuente, utilizando el número correspondiente al tipo de equipamiento de acuerdo a la siguiente relación:-
 - 1. Educación y cultura:-
 - a) Preescolar;-
 - b) Primaria;-
 - c) Secundaria;-
 - d) Preparatoria;-
 - e) Universidad;-
 - f) Escuela Técnica;-
 - g) Escuela de Educación Especial;-
 - h) Salón de Actos;-
 - i) Casa de la Cultura;-
 - j) Museo; y-
 - k) Biblioteca.-
 - 2. Salud y asistencia social:-
 - a) Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);-
 - b) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE);-
 - c) Secretaría de Salud Jalisco (SSJ);-
 - d) Centro Social del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF);-
 - e) Hospital o Clínica; y-
 - f) Cruz Roja o similar.-
 - 3. Comercio y abasto:-
 - a) Mercado Municipal; y-

- b) Tienda de autoservicio.- - - - -
- 4. Recreación y deporte:- - - - -
 - a) Parques y Jardines;- - - - -
 - b) Centro Deportivo;- - - - -
 - c) Campo de Fútbol;- - - - -
 - d) Plaza de toros;- - - - -
 - e) Lienzo Charro;- - - - -
 - f) Cine;- - - - -
 - g) Balneario; y- - - - -
 - h) Salón de baile.- - - - -
- 5. Administración pública y servicios institucionales, entre otros:- - - - -
 - a) Presidencia Municipal;- - - - -
 - b) Delegación Regional o Municipal;- - - - -
 - c) Oficina Recaudadora;- - - - -
 - d) Obras Públicas;- - - - -
 - e) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA);- - - - -
 - f) Agua Potable y Alcantarillado;- - - - -
 - g) Comisión Federal de Electricidad (CFE);- - - - -
 - h) Correos;- - - - -
 - i) Telégrafos;- - - - -
 - j) Teléfonos; y- - - - -
 - k) Policía.- - - - -
- 6. Servicios generales:- - - - -
 - a) Hotel;- - - - -
 - b) Restaurante;- - - - -
 - c) Sitio de Taxi;- - - - -
 - d) Banco;- - - - -
 - e) Terminal de Autobuses;- - - - -
 - f) Estación de Ferrocarriles;- - - - -
 - g) Templo;- - - - -
 - h) Cementerio; y- - - - -
 - i) Rastro Municipal.- - - - -

Artículo 36. La investigación de los valores de mercado de terreno urbano se asentará en planos de tablas de valores unitarios urbanos, para su comparación y análisis, debiendo investigar, para tal efecto, el comportamiento de los valores de mercado.- - - - -

Asimismo, se podrá apoyar en la asesoría de un perito valuador que se encuentre autorizado para ello en los términos de la Ley, a efecto de que apoye en la determinación de dichos valores.- - - - -

Artículo 37. Con base al resultado del estudio realizado de valores de mercado y los valores catastrales vigentes, la autoridad catastral elaborará la propuesta

de valores de terreno urbano empleando planos con valores unitarios por calle, rango o zona.- - - - -

SECCIÓN TERCERA

DE LOS ESTUDIOS DE VALORES UNITARIOS DE TERRENOS RÚSTICOS

Artículo 38. Para el estudio de valores de terrenos rústicos se atenderá lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley, debiendo presentar un plano del territorio municipal y los valores de terreno según el tipo de suelo y su valor de acuerdo a la zonificación rústica correspondiente.- - - - -

Artículo 39. Para la investigación de valores de mercado de terrenos rústicos, se utilizará el plano del INEGI de usos del suelo, indicando en éste la localización de los valores de mercado investigados.- - - - -

Artículo 40. Cuando en una zona no existan datos que permitan precisar el valor, éste se determinará tomando en cuenta los valores de las zonas próximas, considerando la similitud en la calidad de la tierra, la cercanía de los predios con los centros de población o caminos. Al estar cerca de la zona urbana o próxima a ser absorbido por ella o por la urbanización, se aplicará el valor por metro cuadrado asentado en la tabla de valores urbanos como valor de zona.- - - - -

Artículo 41. Los valores de terreno rústico deberán asentarse, indicando los niveles de valor que resulten de relacionarlos geográficamente en la carta de uso potencial de suelo del INEGI, marcando sus respectivas zonificaciones, las cuales deberán estar técnicamente delimitadas por los linderos tales como, cauces de ríos, arroyos, carreteras, vías férreas, uso del suelo, entre otros; preferentemente apoyados con sistema de posicionamiento global que por sus siglas en inglés se conoce como (GPS).- - - - -

Artículo 42. Con base al resultado del estudio realizado de valores de mercado, se elaborará la propuesta de valores de terrenos rústicos.- - - - -

SECCIÓN CUARTA

DE LOS ESTUDIOS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

Artículo 43. Para el estudio de valores de construcción se atenderá lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley, de conformidad con la clasificación prevista en los artículos 20, 21 y 22.- - - - -

Artículo 44. Los valores de mercado de la construcción deberán ser investigados con base en los siguientes elementos:- - - - -

I. Operaciones de compra y venta de inmuebles construidos, realizadas en la zona, en un libre mercado inmobiliario;- - - - -

II. A partir del estudio de análisis de costos por metro cuadrado de una construcción nueva, misma que deberá de ser de tipo moderno y sus diferentes calidades; y- - - - -

III. Publicaciones de análisis de costos y precios unitarios emitidas por la Cámara de la Industria de la Construcción y colegios de profesionistas en la materia.

Artículo 45. Los valores unitarios investigados para construcciones nuevas, ya sean permanentes o provisionales, serán la base para la determinación de las

clasificaciones moderno, semi-moderno, antiguo, industrial, provisional, albercas y pisos sin techo; tomando en cuenta edad, vida útil y estado de conservación para cada tipo específico, según las calidades de las mismas.-----

Artículo 46. Cuando no se cuente con los elementos señalados en el artículo 58 de la Ley, la Autoridad Catastral se podrá apoyar en los valores base de la construcción, propuestas y aprobadas por el Consejo Estatal.-----

CAPÍTULO III

DEL PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS

Artículo 47. Cuando el Consejo Municipal haya informado de las observaciones del anteproyecto de tablas de valores unitarios a la Autoridad Catastral, esta deberá iniciar la elaboración del proyecto de tablas de valores unitarios, de acuerdo al calendario aprobado por el Consejo Estatal.-----

Los valores de mercado se indicarán en planos del sector urbano y rústico, así como en los formatos de valores de la construcción proporcionados por Catastro del Estado y aprobados por el Consejo Estatal, los cuales servirán de antecedente.-----

Artículo 48. Para que el proyecto de tablas de valores que sea sometido a consideración del Consejo Estatal, para su análisis y homologación, deberá ser remitido por el Presidente del Consejo Municipal, acompañando la siguiente documentación en original y dos copias:-----

- I. Oficio firmado por el Presidente Municipal, en su calidad de Presidente del Consejo Municipal turnando el proyecto al Consejo Estatal;-----
- II. Acta de aprobación del Consejo Municipal firmada por sus integrantes y con sello de la Autoridad Catastral;-----
- III. Proyecto de tablas de valores unitarios impreso en papel tamaño doble carta con tinta negra, legible y que incluya:-----
 - a) Tablas de valores unitarios de la construcción;-----
 - b) Listado de valores de plazas comerciales no incluidas en planos;-----
 - c) Tabla de incrementos y deméritos;-----
 - d) Plano llave o de zonificación urbana;-----
 - e) Tablas de valores unitarios de terreno urbano;-----
 - f) Planos de localidades, delegaciones o fraccionamientos con valores urbanos;-----
 - g) Tablas de valores unitarios de centros de población con un máximo de diez manzanas;-----
 - h) Plano de zonificación de valores de terreno rústico; y-----
 - i) Tablas de valores unitarios por hectárea de terreno rústico;-----
- IV. Hoja de corrida de valores con ejemplos de predios rústicos y urbanos con su impuesto directo sin cuota fija y con ésta, en forma de impuesto bimestral, firmada por los integrantes del Consejo Municipal en original;-----
- V. Planos conteniendo la investigación de valores de mercado de los sectores urbano y rústico, firmados por la autoridad catastral y un

representante común de las asociaciones de valuadores, en los términos de la Ley. Esta información podrá presentarse indistintamente en forma de relación o índices;- - - - -

VI. Un juego de fotografías de calles, colonias y zonas más representativas del municipio, referenciadas en un plano de la población y, en su caso, posteriormente anexar fotos de zonas de nueva creación o dotadas de nueva infraestructura; y- - - - -

VII. En su caso, los archivos digitalizados correspondientes a planos, los cuales deberán presentarse en disco compacto. - - - - -

Artículo 49. Los planos catastrales se presentarán empleando el formato autorizado por el Consejo Estatal, adjuntando planos de población o croquis de localidades, delegaciones o fraccionamientos e indicando zona y manzana. En el caso de planos catastrales del sector rústico se insertará en el formato, el plano municipal con zonificación.- - - - -

Artículo 50. Los valores catastrales de terreno urbano, además de lo previsto por el artículo 56 de la Ley, deberán ser redondeados a decenas de pesos por metro cuadrado.- - - - -

Artículo 51. Los valores catastrales de terreno rústico, además de lo previsto por el artículo 57 de la Ley, deberán ser redondeados a millares de pesos por hectárea.- - - - -

Artículo 52. Los valores catastrales de construcción, además de lo previsto por el artículo 58 de la Ley deberán ser redondeados a decenas de pesos por metro cuadrado, de acuerdo a las clasificaciones especificadas en el artículo 20, 21 y 22. - - - - -

Artículo 53. La corrida de valores o ejemplos que la autoridad catastral adjuntará al proyecto de tablas de valores unitarios constará de predios representativos de cada sector comparando el impuesto y valor actual con el impuesto y valores propuestos, debiéndose considerar el valor de terreno y valor de construcción, en su caso, seleccionando muestras representativas de cada zona.- - - - -

Artículo 54. Respecto a los planos urbanos, no se requiere que estén a una escala exacta, pero sí se requiere que sean actualizados y que los datos sean legibles, por lo que la autoridad catastral, tomando en cuenta las dimensiones del formato, debe elaborar plano llave y dividir los planos de sus poblaciones o zonas, en tantas partes como sea necesario, para que sus referencias de valores, claves, nomenclatura y demás datos, sean claros en su reproducción y respectiva publicación.- - - - -

Artículo 55. En relación con los planos rústicos, a lo igual que para el sector urbano, no se requerirá que estén a escala, pero cuidando en todo momento que los datos sean legibles, tomando en cuenta las dimensiones del formato, pudiendo dividir el área rústica en las zonas que sean necesarias, para que sus referencias de valores, claves, nomenclatura y demás datos, sean claros en su

reproducción.-

Artículo 56. El Consejo Municipal, por conducto de su Presidente, deberá enviar a más tardar en el mes de julio del año previo a su aplicación, mediante oficio dirigido al Presidente del Consejo Estatal, el proyecto de tablas de valores unitarios, a efecto de que se realice su respectivo estudio y consecuente homologación, conforme a la legislación aplicable.-

CAPÍTULO IV

DE LA INICIATIVA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS

Artículo 57. Cuando el Consejo Estatal entregué el proyecto de tablas de valores unitarios y el Dictamen Técnico emitido por el pleno del Consejo antes mencionado al Presidente Municipal, este deberá turnarla al Pleno del Ayuntamiento para su conducente análisis, en su caso modificación y aprobación.-

Artículo 58. Una vez aprobado el proyecto de tablas de valores unitarios por el Pleno del Ayuntamiento, se remitirá a fin de que presenten, en su caso, formal iniciativa ante el Congreso del Estado, a más tardar antes del 1º de septiembre del año previo a su aplicación.-

Artículo 59. El proyecto de tablas de valores unitarios aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en forma de Iniciativa, se acompañará con la siguiente documentación en triplicado:-

- I. El proyecto de tablas de valores unitarios del municipio, anexando los formatos establecidos por Catastro del Estado; -
- II. Información relativa a la investigación de los valores de mercado en el municipio y en otros municipios con características similares, pudiendo apoyarse en peritos valuadores autorizados conforme a la Ley;-
- III. Oficio de homologación emitido por el Consejo Estatal; y-
- IV. Las tablas de valores unitarios con firmas y sellos originales, así como dos archivos digitales.-

TÍTULO CUARTO

DEL TRÁMITE Y REGISTRO

CAPÍTULO I

DE LOS CRITERIOS GENERALES

Artículo 60. El presente título tiene como objeto regular lo relativo a:-

- I. Las anotaciones catastrales respecto a las operaciones traslativas de dominio, así como las modificaciones al padrón catastral que, para los efectos de la Ley, se practiquen;-
- II. La documentación y los formatos requeridos que deben sustentar las operaciones catastrales; y-
- III. Los servicios que debe proporcionar la autoridad catastral, así como las certificaciones de los documentos y datos que forman parte del archivo y del padrón catastral.-

Artículo 61. Los bienes inmuebles no pueden aparecer inscritos a la vez en

favor de dos o más personas distintas, a menos que éstas sean copropietarias de acuerdo a la escritura pública correspondiente y demás casos señalados en la legislación aplicable. -----

Artículo 62. Las cancelaciones de las anotaciones catastrales se practicarán únicamente a petición de la autoridad judicial, teniendo como efecto que la titularidad del registro catastral regrese al estado en que se encontraba antes de que se diera trámite al acto jurídico impugnado. -----

Artículo 63. Sólo por orden de la autoridad judicial, dependencias oficiales competentes o por ordenamiento jurídico municipal, se llevará a cabo la anotación de abstención de movimientos catastrales.-----

Artículo 64. En todos los trámites o anotaciones catastrales se deberá revisar, previo a su registro, que se cuente con la documentación que acredite la existencia del acto jurídico, que acredite estar al corriente de las contribuciones correspondientes y demás requisitos aplicables.-----

Asimismo, se deberá verificar que los datos sean coincidentes entre los documentos presentados, la operación catastral solicitada y los antecedentes registrales en el catastro.-----

La documentación deberá presentarse en original las copias requeridas por la autoridad catastral de acuerdo al trámite, o en su defecto, podrán presentarse copias debidamente certificadas.-----

Artículo 65. La autoridad catastral deberá realizar las acciones necesarias para modernizar sus trámites mediante la utilización de los avances tecnológicos, así como para la realización de convenios de colaboración con otras dependencias gubernamentales a efecto de fortalecer sus registros catastrales, buscando vincular y compartir información para actualizar su GEOBASE.-----

CAPÍTULO II

DE LAS ANOTACIONES CATASTRALES

SECCIÓN PRIMERA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 66. Para efectos de registro de los trámites catastrales a que se refiere el presente título, se aplicarán los siguientes conceptos para movimientos catastrales:-----

CLAVES DE MOVIMIENTO PARA TRÁMITE Y REGISTRO	
Concepto	Naturaleza del acto
Avalúo (A)	Aplicación para actualización de valores.
Avalúo provisional (AP)	Actualización del valor catastral de forma administrativa, tomando en cuenta los datos registrales.
Compraventa (CV)	Compraventa traslativa de dominio ó con reserva de dominio, dominio directo, aportaciones, acciones indivisas, dación en pago, permuta y recisiones de contratos.
Constitución de mancomunidad (CM)	Constituir una unión integrada en mancomún.

División de mancomunidad (DM)	Disolución de los copropietarios, mancomunados, liquidaciones o escisiones.
Donación (DN)	Contrato donde se transfiere la propiedad de un bien a título gratuito.
Dotaciones (DT)	Decreto por el Ejecutivo Federal.
Condominio (C)	La constitución de régimen de propiedad en condominio.
Garantías (G)	Fideicomiso (constitución, liberación), venta con reserva de dominio, cancelación de la reserva de dominio.
Herencia (H)	Adjudicación o cesión de derechos hereditarios o legados de una sucesión testamentaria o intestamentaria.
Apertura de cuenta catastral (ACC)	El alta de un título de propiedad, de los títulos o resoluciones de la regularización de predios rústicos o urbanos y por subdivisiones.
Adjudicación por resolución judicial (ARJ)	Resoluciones judiciales o administrativas definitivas y firmes.
Unidad Privativa (UP)	Unidad privativa condominal.
Subdivisión de Predios. (SP)	Cuando cada fracción resulta ser igual o mayor a una hectárea de terreno.
Rectificación (R)	Movimientos a cuentas, claves catastrales, nombres o apellidos, ubicación, domicilio, superficie de terreno, medidas y linderos, valor fiscal, tasa impositiva, cuota bimestral, efectos, contracuenta y observaciones o anotaciones catastrales.
Fusión (FS)	La fusión de cuentas catastrales de predios que forman un solo polígono.
Traslado (T)	De un sector a otro, de un municipio a otro.
Consolidación (CN)	Consolidación del usufructo o cláusula testamentaria para adquirir el dominio pleno.
Valuación masiva (VM)	Actualización del valor catastral en forma masiva, una vez que se han cumplido las formalidades de Ley en lo referente a la notificación de dichos valores.
Manifestación de construcción (W)	Manifestación de construcción.
Cancelación (X)	Cancelación de cuentas.
Abstención (Z)	Abstención de movimientos catastrales por orden judicial, dependencias oficiales u ordenamiento jurídico municipal.
Liberación (ZL)	Liberación de la abstención de movimientos catastrales.
Fracción (F)	Fracción y fraccionamiento.
Lote (L)	Lote de terreno o solar urbano.

5888

SECCIÓN SEGUNDA

DE LAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO

Artículo 67. La autoridad catastral, al recibir los avisos traslativos de dominio, deberá revisar la documentación y procedencia del aviso, en su caso la determinación líquida de la cantidad a pagar. Para realizar el trámite correspondiente se utilizará el extracto de anotaciones catastrales y clave de movimiento a que se refiere este Reglamento, estableciendo como titular al adquirente.- - - - -

La autoridad catastral deberá resguardar en expediente, todos los documentos que le sean entregados, con motivo de las operaciones traslativas de dominio.- -

Artículo 68. Los avisos a que se refiere el artículo anterior deberán señalar:- - -

- I. Los datos de la escritura pública, resolución o del instrumento jurídico a través del cual se adquirió el dominio o derecho real del inmueble;- - - - -
- II. La ubicación del predio, superficie, medidas y colindancias;- - - - -
- III. El número de cuenta predial y clave catastral;- - - - -

- IV. La naturaleza del acto jurídico;- - - - -
- V. Los nombres tanto del transmitente como de las personas a cuyo favor se vaya a realizar la anotación, señalándose, además, en el caso de personas físicas, la nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, registro federal de contribuyentes, estado civil y, en su caso, nombre del cónyuge y su régimen de matrimonio;- - - - -
- VI. El antecedente de propiedad del transmitente, incluyendo los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad;- - - - -
- VII. Declaración de la no causación o exención del impuesto, según corresponda; y- - - - -
- VIII. Los demás datos que de acuerdo a la Ley, al Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables, deban contener;- - - - -

Para los casos de consolidación del usufructo, así como de la cláusula traslativa de dominio que establece el artículo 2,665 Bis del Código Civil del Estado de Jalisco, deberá presentarse la escritura pública y el acta de defunción del propietario en copias certificadas.- - - - -

Los avisos a que se refiere el presente artículo y sus anexos deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras ni alteraciones. Una vez presentado el aviso, si hubieren correcciones, éstas se tendrán que realizar por medio de un aviso rectificatorio o escrito certificado por el notario, anexando la documentación correspondiente a la rectificación.- - - - -

Artículo 69. Conforme al Capítulo VII de la Ley, los obligados deberán manifestar todo tipo de movimiento traslativo de dominio, a la Autoridad Catastral, los cuales se clasifican de acuerdo a los siguientes actos jurídicos:- - -

- I. Adjudicación de inmuebles por resoluciones judiciales y/o administrativas;- - - - -
- II. Aportaciones;- - - - -
- III. Adopción del dominio pleno;- - - - -
- IV. Cesión de derechos hereditarios o legados;- - - - -
- V. Compraventa con reserva de dominio;- - - - -
- VI. Compraventa del dominio directo o nuda propiedad;- - - - -
- VII. Compraventa general;- - - - -
- VIII. Consolidación de propiedad por ejecución de cláusula testamentaria;- - -
- IX. Consolidación de propiedad por ejecución de usufructo;- - - - -
- X. Constitución de la mancomunidad;- - - - -
- XI. Dación en pago;- - - - -
- XII. División de la mancomunidad;- - - - -
- XIII. Donación;- - - - -
- XIV. Dotaciones;- - - - -
- XV. Extinción parcial o total de fideicomiso, así como la cesión o transmisión de derechos de fideicomisario o de fideicomitente;- - - - -
- XVI. Fusión, escisión o liquidación de sociedades;- - - - -

- XVII. Información ad-perpetuam;- - - - -
- XVIII. Permuta;- - - - -
- XIX. Regularización de predios urbanos o rústicos de la pequeña propiedad;- -
- XX. Rescisión de contrato o cualquier otra ineficacia que conste en resolución judicial ejecutoriada;- - - - -
- XXI. Transmisión de acciones indivisas o porcentajes; y- - - - -
- XXII. Transmisión de construcciones. - - - - -

Artículo 70. En los casos de los movimientos traslativos de dominio, previstos en el artículo anterior, excepto las fracciones III, XIV y XIX se deberá presentar, la siguiente documentación: - - - - -

- I. Escritura pública, contrato privado, acta de asamblea de socios debidamente protocolizada, instrumento o documento donde conste el acto traslativo de dominio, según corresponda.- - - - -
- II. Aviso de transmisión de dominio en tres tantos, con sello y firma del notario en original, del titular de las construcciones, del interesado o de la autoridad competente, debidamente llenado y con la copia simple del pago de las contribuciones correspondientes según la Ley de Ingresos Municipal, así como las disposiciones aplicables en caso de exención o no causación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales;- - - - -
- III. Copia al carbón o certificada del certificado de no adeudo predial;- - - - -
- IV. Avalúo aprobado por la autoridad catastral con vigencia solo en el año fiscal de la fecha del acto jurídico;- - - - -
- V. Opinión de uso del suelo autorizada por la dependencia municipal correspondiente;- - - - -
- VI. En caso de cesión de derechos hereditarios o legados, anexar copia certificada de la parte procesal del juicio en que realiza la cesión de derechos hereditarios;- - - - -
- VII. En caso de consolidación de la propiedad por cláusula testamentaria o usufructo, anexar copia certificada de la partida de defunción y copia certificada de la escritura pública del otorgante de la cláusula testamentaria o de quien o quienes otorgaron el usufructo;- - - - -
- VIII. En caso de usucapión o prescripción positiva, anexar copia certificada de la resolución de la autoridad judicial y en su caso copia certificada de la escritura pública;- - - - -
- IX. En caso de la constitución de fideicomisos, anexar copia certificada de la escritura pública;- - - - -
- X. En caso de adjudicación de inmuebles por resoluciones administrativas, anexar copia certificada de la resolución definitiva y firme de la autoridad administrativa y en su caso copia certificada de la escritura pública; y - -
- XI. En caso de fusión, escisión o liquidación de sociedades, copia certificada de las actas de la sociedad donde se autorice la fusión, escisión o liquidación.- - - - -

Artículo 71. Para manifestar el movimiento traslativo de dominio y en su caso apertura de cuenta catastral de los actos jurídicos de las fracciones III, XIV y XIX del artículo 69, se deberá presentar la siguiente documentación:-----

I. Para la adopción del dominio pleno:-----

- a) Forma universal debidamente llenada y firmada por el propietario;-----
- b) Copia certificada del título de propiedad;-----
- c) Copia simple de identificación oficial del propietario;-----
- d) Copia simple del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses;-----
- e) Copia simple del pago de las contribuciones correspondientes según la Ley de Ingresos municipal vigente; y-----
- f) Dictamen de valor o avalúo aprobado por la autoridad catastral con vigencia solo en el año fiscal de la fecha del acto jurídico.-----

II. Para las dotaciones:-----

- a) Forma universal, debidamente llenada y firmada por el Interesado;-----
- b) Copia certificada de la resolución judicial, administrativa o del decreto correspondiente que señale la dotación;-----
- c) Señalar la cuenta o las cuentas catastrales que se afectarán con la dotación;-----
- d) Plano topográfico que señale la superficie sujeta a dotación;-----
- e) Copia simple del pago de las contribuciones correspondientes según la Ley de Ingresos Municipal vigente; y-----
- f) Dictamen de valor o avalúo aprobado por la autoridad catastral con vigencia solo en el año fiscal de la fecha del acto jurídico.-----

III. Para la regularización de predios urbanos y rústicos de la pequeña propiedad:-----

- a) Forma universal, debidamente llenada y firmada por el Interesado;-----
- b) Copia certificada de la resolución administrativa;-----
- c) Copia certificada del levantamiento topográfico;-----
- d) Copia simple del pago de las contribuciones correspondientes según la Ley de Ingresos municipal vigente; y-----
- e) Dictamen de valor o avalúo aprobado por la autoridad catastral con vigencia solo en el año fiscal de la fecha del acto jurídico.-----

SECCIÓN TERCERA

DE LA DENEGACIÓN DE LAS ANOTACIONES CATASTRALES

Artículo 72. En el supuesto de que no se cumpla con los requisitos de los avisos de transmisión, se suspenderá el trámite y se notificará al interesado, fundando y motivando las inconsistencias que se hubieren encontrado, de conformidad con el artículo 120 de la Ley de Hacienda.-----

Artículo 73. El trámite será denegado en los casos siguientes:-----

- I. El contenido del aviso de transmisión no satisfaga lo estipulado en la Ley y el presente Reglamento;-----
- II. El aviso de transmisión presente valor diferente al avalúo o dictamen de

valor autorizado por la autoridad catastral, considerando que dicho valor deberá corresponder al momento de causación;- - - - -

III. En el aviso de transmisión no coincidan los datos de la parte transmitente con los contenidos en el registro catastral; o- - - - -

IV. Que la declaración del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales no se haya realizado correctamente, de acuerdo a lo transmitido.- - - - -

Artículo 74. Una vez detectado uno o varios de los supuestos a que hace referencia el artículo anterior, se procederá a notificar al obligado a fin de que solvente la omisión, en los términos del artículo 120 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.- - - - -

SECCIÓN CUARTA

DE LAS MODIFICACIONES AL PADRÓN CATASTRAL

Artículo 75. La autoridad catastral, a efecto de dar cumplimiento al artículo 2º de la Ley, deberá mantener actualizados los padrones cartográficos, fiscales y registrales a través de los siguientes movimientos:- - - - -

- I. Abstención de movimientos catastrales;- - - - -
- II. Apertura de cuentas Catastrales;- - - - -
- III. Avalúos catastrales;- - - - -
- IV. Aviso de transmisión patrimonial;- - - - -
- V. Aviso de transmisión patrimonial con reserva de dominio de contratos preliminares de compraventa y/o cesión de derechos;- - - - -
- VI. Cambio de denominación o razón social;- - - - -
- VII. Cancelación de cuenta catastral;- - - - -
- VIII. Constitución de régimen de propiedad en condominio;- - - - -
- IX. Fusión de cuentas catastrales;- - - - -
- X. Liberación de abstención de movimiento catastral;- - - - -
- XI. Manifestación de construcción;- - - - -
- XII. Rectificación de medidas y colindantes, disminución o excedencia de superficie de terreno.- - - - -
- XIII. Subdivisión de predios rústicos; y- - - - -
- XIV. Traslados de sector de una cuenta catastral.- - - - -

Artículo 76. La autoridad catastral deberá realizar, de oficio o a petición de parte, la corrección de las anotaciones catastrales, cuando existan errores en las mismas, basándose en la cartografía manzanera de gabinete o de campo y demás elementos con que cuente.- - - - -

Artículo 77. En todos los trámites o solicitudes que impliquen modificaciones o actualizaciones al padrón, cuando no se tenga identificado el predio en la cartografía municipal o no se tenga asignada al predio su clave catastral, se deberá anexar a la solicitud, plano con coordenadas UTM, el cual deberá estar autorizado por la autoridad catastral.- - - - -

Artículo 78. La autoridad catastral realizará acciones de control y verificación de registros e información tanto en campo como en gabinete, con el objeto de

detectar predios e inconsistencias de información en sus registros, para proceder a realizar las modificaciones a su padrón catastral, lo anterior con apego a la Ley y a la Ley de Hacienda.- - - - -

CAPÍTULO III

DE LOS SERVICIOS CATASTRALES

Artículo 79. La autoridad catastral proporcionará, previo pago de los derechos correspondientes conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio fiscal vigente, los servicios que se enumeran a continuación:- - - - -

I. Copias certificadas: el conjunto de mapas, planos, fotografías y archivos que determinan la delimitación de los predios, conformación de manzanas, de autorización de fraccionamientos, de asentamientos humanos, de zonas, poblaciones y áreas en que se divide el territorio del Municipio, los cuales podrán ser:- - - - -

- a) De predio;- - - - -
- b) De manzana;- - - - -
- c) De fraccionamiento;- - - - -
- d) De asentamiento humano;- - - - -
- e) De zona;- - - - -
- f) De población; o- - - - -
- g) De tablas de valores unitarios.- - - - -

II. Informes: la autoridad catastral podrá proporcionar las características cualitativas y cuantitativas de los predios, clasificados en:- - - - -

- a) Datos de registro catastral; o- - - - -
- b) Datos técnicos.- - - - -

III. Registro catastral de fraccionamientos, condominios o subdivisiones; asignación de cuenta predial y clave catastral a cada unidad topográfica, registrándose como:- - - - -

- a) Lote;- - - - -
- b) Relotificación;- - - - -
- c) Unidad condominal;- - - - -
- d) Fracción autorizada por autoridad competente en la materia; o- - - - -
- e) Servidumbres.- - - - -

IV. Certificaciones: la autoridad catastral deberá expedir los documentos certificados de inscripción de propiedad y de no inscripción de propiedad, así como de aquellas certificaciones que formen parte de su archivo catastral;- - - - -

V. Revisión y autorización de avalúos practicados por peritos valuadores registrados en la Dirección de Catastro del Estado, para transmisiones patrimoniales; y- - - - -

VI. Elaboración de dictamen de valor.- - - - -

Artículo 80. Previo pago de los derechos correspondientes, la autoridad catastral está obligada a expedir las certificaciones o copias certificadas sobre los actos jurídicos, inscripciones y documentos, así como las certificaciones de

inexistencia que le sean solicitadas en el ámbito de su competencia.- - - - -

Artículo 81. En todos los certificados catastrales que se expidan se deberá hacer referencia a los registros actuales existentes en la GEOBASE, considerando datos del padrón catastral y de la cartografía del Municipio.- - - - -

Artículo 82. En caso de no coincidir la superficie o medidas y linderos consignados en el aviso traslativo de dominio con los datos técnicos de la cartografía, deberán señalarse claramente ambas referencias en el certificado a petición del solicitante.- - - - -

Artículo 83. Los certificados catastrales se clasifican en:- - - - -

- I. Certificado catastral simple: Es el documento que refleja el estado del registro catastral actual, con el nombre del titular, número de cuenta, número de clave catastral, superficie según aviso, medidas, colindancias y la naturaleza del acto o actos de adquisición, en caso de subdivisión o fusión de predios deberá desglosarse la cantidad de superficie adquirida en cada uno de los actos;- - - - -
- II. Certificado catastral con historial: Es el documento que además de los datos de un certificado catastral simple, deberá narrar los antecedentes registrales de cada adquisición, que será fiel al archivo de comprobantes de anotaciones catastrales;- - - - -
- III. Certificado catastral de inexistencia de registro de datos catastrales o cartográficos: Es el documento que después de hacer una minuciosa búsqueda en los archivos catastrales, se comprueba que no se tiene registrado el bien inmueble que coincida con las características y datos del predio señalados por el solicitante;- - - - -
- IV. Certificado de única inscripción: Es el documento que después de hacer una minuciosa búsqueda en los archivos catastrales, se comprueba que es el único bien inmueble que tiene registrado el titular de la cuenta catastral. Para este certificado, además de los datos de un certificado catastral simple, deberá agregarse la leyenda de que es la única inscripción registrada a nombre del titular de la cuenta catastral; y- - - - -
- V. Certificado de no inscripción catastral: Es el documento expedido por la autoridad catastral que hace constar que la persona a favor de quien se emite el certificado no cuenta con inscripción de propiedad o posesión de algún inmueble a su nombre después de realizar la búsqueda.- - - - -

Artículo 84. Posteriormente a la emisión de los certificados de inexistencia de datos registrales o cartográficos del bien inmueble, y según la cartografía y trabajo en campo, si se determina que la cuenta existe, la autoridad catastral deberá realizar avalúo técnico en un plazo no mayor de quince días hábiles, asignar cuenta y clave catastral, lo cual deberá ser notificado al titular o poseedor del predio para surtir efectos a partir del siguiente bimestre.- - - - -

CAPÍTULO IV

REQUISITOS PARA LOS DIVERSOS TRÁMITES CATASTRALES

Artículo 85. Para la abstención de movimientos catastrales, se requiere el oficio girado por autoridad judicial o administrativa, con datos de la cuenta catastral y la narración de los hechos o motivos por los que realiza la misma.- - - - -

Artículo 86. Respecto a los requisitos para los movimientos traslativos de dominio se estará a lo dispuesto en los artículos 70 y 71.- - - - -

Artículo 87. De las diversas formas de Apertura de cuentas catastrales:- - - - -

I.- Para la apertura de cuentas catastrales por subdivisión o relotificación de predios se requiere la siguiente documentación:- - - - -

- a) Forma universal debidamente llenada y firmada;- - - - -
- b) Escrito firmado por el propietario o representante legal, en el cual se manifieste el motivo de la apertura de cuentas, con la descripción de la ubicación, superficie, medidas y colindancias de cada una de las fracciones;- - - - -
- c) Copia simple del recibo de pago de los derechos de la cuenta o cuentas a aperturar;- - - - -
- d) Autorización original de la subdivisión autorizada por autoridad competente;- - - - -
- e) Plano autorizado por autoridad competente;- - - - -
- f) Copia simple de la escritura pública con la que se acredite la propiedad;- - - - -
- g) Copia simple del recibo del impuesto predial pagado al bimestre o año de su presentación;- - - - -
- h) Copia simple de identificación oficial del propietario; y- - - - -
- i) Copia simple de un comprobante de domicilio no mayor a tres meses.- - - - -

II.- Para la apertura de cuentas catastrales de fraccionamiento o condominio, se requiere la siguiente documentación:- - - - -

- a) Forma universal debidamente llenada y firmada;- - - - -
- b) Escrito firmado por el propietario o representante legal, en el cual se manifieste el motivo de la apertura de cuentas, con la descripción de la ubicación, superficie, medidas y colindancias de cada una de las fracciones o unidades privadas;- - - - -
- c) Copia simple del recibo de pago de derechos por las aperturas de cuentas;- - - - -
- d) Copia simple del recibo de pago del impuesto predial, pagado como mínimo al bimestre de su presentación;- - - - -
- e) Copia simple del recibo de pago de derechos de urbanización o, en su caso, resolución del Ayuntamiento que autorice acreditamiento en términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, convenio celebrado con el Municipio y el acuerdo emitido por la Tesorería Municipal al respecto;- - - - -
- f) Copia simple de la licencia de urbanización;- - - - -
- g) En su caso copia simple de la licencia de construcción o edificación;- - - - -
- h) Original o copia certificada del plano de lotificación autorizado del fraccionamiento o régimen en condominio;- - - - -
- i) Original o copia certificada del plano de números oficiales autorizado;- - - - -

- j) Copia simple de la escritura de adquisición del predio que se va a lotificar; - -
- k) Copia simple de identificación oficial del propietario; - - - - -
- l) Copia simple del comprobante de domicilio del propietario no mayor a tres meses; - - - - -
- m) En caso de condominios copia simple de la escritura constitutiva; - - - - -
- n) Copia simple de comprobante de domicilio no mayor a tres meses; - - - - -
- ñ) Todos los documentos anteriores digitalizados en formato solo lectura, en un solo archivo; - - - - -
- o) Plano de lotificación de fraccionamiento o régimen de condominio en formato digital modificable con sembrado de vivienda y números oficiales - - - - -
- p) Levantamiento topográfico digital con coordenadas UTM del predio a lotificar; y - - - - -
- q) Listado en formato digital modificable con los datos de los lotes o unidades privativas. - - - - -

5892

III.- Para apertura de cuenta predial por traslado de otro municipio, se requiere la siguiente documentación: - - - - -

- a) Forma universal debidamente llenada y firmada por el propietario; - - - - -
- b) Escrito firmado por el propietario o representante legal en el que se manifiesten los motivos de la apertura de cuenta, con la descripción de superficie, medidas y linderos actuales del inmueble; - - - - -
- c) Copia simple del recibo de pago de derechos por apertura de cuenta; - - - - -
- d) Copia simple de la identificación oficial del propietario; - - - - -
- e) Copia simple del comprobante de domicilio no mayor a tres meses; - - - - -
- f) Copia certificada de la escritura correspondiente; - - - - -
- g) Copia simple del recibo predial pagado en el otro municipio al bimestre o año de su presentación; - - - - -
- h) Copia simple del extracto de anotaciones catastrales por cancelación de cuenta en el otro municipio; - - - - -
- i) Historial catastral de la cuenta emitido por el municipio que traslada la cuenta; y - - - - -
- j) Levantamiento topográfico con coordenadas UTM. - - - - -

Artículo 88. Para la revisión y aprobación de avalúos catastrales, se requiere la siguiente documentación. - - - - -

- I.- Forma universal, debidamente llenada y firmada; - - - - -
- II.- Recibo de pago de los derechos por avalúo; - - - - -
- III.- Copia simple de identificación oficial del perito solicitante; - - - - -
- IV.- Tres juegos de los avalúos a revisar; y - - - - -
- V.- En caso de predios urbanos, el avalúo deberá contener el croquis de ubicación del predio con el nombre de las calles y distancia a esquina próxima, fotografías de acabados internos y fachadas, en el caso de predios rústicos el avalúo deberá contener levantamiento topográfico con coordenadas UTM de su ubicación, y fotografías del predio. - - - - -

Artículo 89. Para el aviso de transmisión patrimonial con reserva de dominio de contratos preliminares de compraventa y/o cesión de derechos, se requiere la siguiente documentación:-----

- I.- Forma del aviso de transmisión patrimonial por compraventa con reserva de dominio, debidamente llenado y firmado por el adquirente;-----
- II.- Copia certificada u original del contrato preliminar de compraventa o cesión de derechos;-----
- III.- Copia al carbón o certificada del certificado de no adeudo predial;-----
- IV.- Avalúo aprobado por la autoridad catastral con vigencia solo en el año fiscal de la fecha del acto jurídico;-----
- V.- Opinión de uso del suelo autorizada por la dependencia municipal correspondiente;-----
- VI.- Copia simple de la identificación oficial de vendedor y del adquirente; y-----
- VII.- Copia simple del recibo de pago del impuesto correspondiente.-----

Artículo 90. Para el cambio de denominación o razón social, se requiere la siguiente documentación:-----

- I.- Escrito firmado por el representante legal de la persona moral ratificado ante notario público, en el que se especifique el motivo de la modificación del inmueble o inmuebles a modificar;-----
- II.- Copia certificada de la escritura pública que contiene la protocolización del acta de asamblea en la que se autoriza el cambio de denominación o razón social;-----
- III.- Copia simple de la escritura pública con la que se acredita la propiedad;-----
- IV.- Copia simple del recibo del impuesto predial pagado al bimestre o año de su presentación;-----
- V.- Copia simple de la identificación oficial del representante legal; y-----
- VI.- Copia simple del comprobante de domicilio no mayor a tres meses.-----

Artículo 91. Para la cancelación de una cuenta catastral, se requiere la siguiente documentación:-----

- I.- Forma universal debidamente llenada por el titular de la cuenta;-----
- II.- Escrito firmado por el propietario exponiendo el motivo de la cancelación o representante legal;-----
- III.- Copia simple de identificación oficial del propietario; y-----
- IV.- Copia simple del recibo predial pagado a la fecha de su presentación.-----

Artículo 92. Para el alta de la constitución de régimen de propiedad en condominio, se requiere la siguiente documentación:-----

- I.- Aviso de transmisión patrimonial en tres tantos, con sello y firma del notario en original, debidamente llenado;-----
- II.- Copia al carbón o certificada del certificado de no adeudo predial; y-----
- III.- Copia certificada de la escritura pública constitutiva del régimen de propiedad en condominio.-----

Artículo 93. Para la fusión de predios, es necesario que el titular o titulares de las cuentas catastrales sean los mismos, para lo cual se requiere la siguiente documentación:-----

- I. Forma universal debidamente llenada y firmada por el propietario;-----
- II. Copia simple del recibo de pago de los derechos por la fusión;-----
- III. Escrito original de la fusión en el que se describan los predios a fusionar y el estado propuesto con la superficie, medidas y linderos, ratificado ante notario público;-----
- IV. Levantamiento topográfico con coordenadas UTM del estado actual y propuesto de los predios a fusionar, firmado por perito autorizado, en caso de ser predios urbanos señalar la distancia a la esquina más próxima;-----
- V. Copias simple de los recibos del impuesto predial pagados de cada uno de los predios a fusionar, al bimestre o año de su presentación;-----
- VI. Copia simple de escrituras de cada uno de los predios a fusionar;-----
- VII. Copia simple de identificación oficial del propietario; y-----
- VIII. Copia simple del comprobante de domicilio no mayor a tres meses.-----

Artículo 94. Para la liberación de la abstención de movimientos catastrales, se requiere el oficio girado por autoridad judicial o administrativa, con datos de la cuenta catastral y copia certificada de la resolución judicial o administrativa definitiva y firme.-----

Artículo 95. Para la manifestación de construcción, se requiere la siguiente documentación:-----

- I. Forma universal debidamente llenada y firmada por el propietario;-----
- II. Copia simple del recibo de pago de los derechos correspondientes;-----
- III. Copia simple de la identificación oficial del propietario;-----
- IV. Copia simple del comprobante de domicilio no mayor a tres meses;-----
- V. Copia simple del recibo del impuesto predial pagado al bimestre o año de su presentación;-----
- VI. Copia simple de la escritura pública o título de propiedad;-----
- VII. Croquis de ubicación del predio, con nombre de calles y distancia a esquina próxima;-----
- VIII. En caso que la construcción sea menor a diez años, copia de la licencia de construcción, demolición autorizada o licencia de habitabilidad; y-----
- IX. En caso que el construcción sea mayor a diez años, copia del pago de los derechos correspondientes según la Ley de Ingresos municipal.-----

Artículo 96. Para la rectificación de medidas y colindantes, disminución o excedencia de superficie de un inmueble, se requiere la siguiente documentación:-----

- I. Forma universal debidamente llenada y firmada por el propietario;-----
- II. En el caso de rectificación de medidas y colindancias, escrito firmado por el propietario exponiendo el motivo de la modificación, con las descripción actual del inmueble;-----

- III. En el caso de disminución de superficie, escrito firmado por el propietario y ratificado en presencia de la autoridad municipal o ante notario público, exponiendo el motivo de la modificación, renunciando al resto de la superficie y con la descripción actual del inmueble;- - - - -
- IV. En el caso de excedencia de superficie de un inmueble que no exceda el diez por ciento de la misma, escrito firmado por el propietario exponiendo el motivo de la excedencia, con la descripción actual del inmueble;- -
- V. En el caso de excedencia de superficie que supere el diez por ciento de la superficie, además del escrito firmado por el propietario, anexar copia certificada de las diligencias de apeo y deslinde; - - - - -
- VI. Levantamiento topográfico con coordenadas UTM;- - - - -
- VII. Copia simple de la escritura pública del predio o título de propiedad;- -
- VIII. Copia simple de la identificación oficial del propietario;- - - - -
- IX. Copia simple del comprobante de domicilio no mayor a tres meses;- - -
- X. Copia simple del recibo del impuesto predial pagado al bimestre o al año de su presentación; y- - - - -
- XI. Copia simple del recibo de pago de los derechos correspondientes.- - - - -

Artículo 97. Para la subdivisión de predios mayores a una hectárea, se requiere la siguiente documentación:- - - - -

- I. Forma universal debidamente llenada firmada por el propietario;- - - - -
- II. Copia del pago de derechos de la cuenta a segregar; - - - - -
- III. Copia simple de la identificación oficial del propietario;- - - - -
- IV. Copia simple del comprobante de domicilio no mayor a tres meses;- - - - -
- V. Copia simple del recibo del impuesto predial pagado al bimestre o año de su presentación; - - - - -
- VI. Copia simple de escrituras o título de propiedad;- - - - -
- VII. Escrito firmado por el propietario con ratificación notarial, en el que se describa la totalidad del predio y las fracciones en las que se subdividirá, con la superficie, medidas y colindancias; y- - - - -
- VIII. Levantamiento topográfico con coordenadas UTM, del estado actual y el estado propuesto.- - - - -

Artículo 98. Para el traslado de sector de una cuenta catastral, se requiere la siguiente documentación:- - - - -

- I. Forma universal debidamente llenada y firmada por el propietario;- - - - -
- II. Pago de derechos por rectificación;- - - - -
- III. Copia simple de identificación oficial del propietario;- - - - -
- IV. Copia simple de comprobante de domicilio no mayor a tres meses;- - - - -
- V. Copia simple del recibo del impuesto predial pagado al bimestre o año de su presentación; y - - - - -
- VI. Copia certificada de la escritura o título de propiedad.- - - - -

Artículo 99. Para la solicitud de los diversos certificados catastrales, cartográficas, copias simples o certificadas de documentos o comprobantes entre otros, deberán anexar la siguiente documentación:-

- I. Forma universal debidamente llenada por el propietario o quien acredite el interés jurídico,-
- II. Copia simple de la identificación oficial del propietario;-
- III. Copia simple del impuesto predial o liquidación predial;-
- IV. Copia simple del comprobante de domicilio; y-
- V. Copia simple del recibo de pago de los derechos correspondientes.-

Artículo 100. Para la expedición de certificado de no inscripción catastral de predio, se requiere la siguiente documentación:-

- I. Forma universal debidamente llenada y firmada por el interesado;-
- II. Copia simple de identificación oficial del propietario o poseedor;-
- III. Copia simple del comprobante de domicilio no mayor a tres meses;-
- IV. Copia simple de la solicitud presentada ante el programa de regularización de predios rústicos;-
- V. Levantamiento topográfico con coordenadas UTM; y
- VI. Copia simple del recibo del pago de derechos correspondientes.-

Artículo 101. Para la expedición de certificado de no inscripción catastral de propietario, se requiere la siguiente documentación:-

- I. Forma universal debidamente llenada;
- II. Copia simple de la identificación oficial del solicitante;-
- III. Copia certificada del acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a seis meses;-
- IV. Copia simple del comprobante de domicilio no mayor a tres meses; y
- V. Copia simple del recibo de pago de los derechos correspondientes.-

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 102. Para el caso de que los trámites establecidos dentro del Título IV de este Reglamento, sean solicitadas por personas físicas que no sean los propietarios, deberán de acompañar además de lo ya señalado, la siguiente documentación:-

- I.- Carta poder original firmada ante dos testigos o poder notarial, y en su caso acreditar el interés jurídico;-
- II.- Copia simple de la identificación oficial del apoderado y del acreditante o poderante; y-
- III.- En caso de actos traslativos de dominio, copia simple del poder general o especial facultando al representante para actos de dominio. -

Artículo 103. Para el caso de que los trámites anteriores los realicen personas jurídicas deberán de acompañar además de lo ya señalado, la siguiente documentación:-

- I. Copia simple del acta constitutiva de la persona jurídica; -

II. Copia simple del poder general para actos de administración del representante legal;-----

III. En caso de actos de traslativos de dominio, copia simple del poder general o especial facultando al representante para actos de dominio; y-----

IV. Copia simple de la identificación oficial del apoderado.- -----

Artículo 104. Para el caso de todos los trámites de este Reglamento, se entiende por propietario a un solo dueño o varios dueños, en su caso de representación se estará a lo dispuesto en los artículos 102 y 103. -----

Artículo 105. Para el caso de todos los trámites de este Reglamento los documentos que se soliciten en copia simple se tendrán que acompañar su original para cotejarlas mismas, que se quedaran en el expediente que resguardará la Autoridad Catastral y después del cotejo se devolverán al solicitante. -----

Artículo 106. Todos los trámites contemplados en este Reglamento se realizarán en las ventanillas o en medios electrónicos determinados por la Autoridad Catastral.- -----

Artículo 107. Para efectos de este Reglamento, cuando haga referencia a los notarios públicos, se entenderá también que se refiere a los corredores públicos o cualquier otro fedatario público reconocido por la legislación vigente.- -----

Artículo 108. Para el caso que algún trámite no se encuentre contemplado en este Reglamento, se presentará como consulta administrativa en los términos del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- -----

TÍTULO QUINTO

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPÍTULO I

ÚNICO

Artículo 109. Son infracciones en materia de Catastro aquellas contempladas en el artículo 89 de la Ley.- -----

Artículo 110. La Tesorería Municipal impondrá las sanciones que se cometan en materia de Catastro conforme a lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley, en su caso, serán requeridas a los infractores a través del procedimiento administrativo de ejecución.- -----

Artículo 111. En la imposición de las sanciones antes mencionadas, la Tesorería Municipal tomará en cuenta:-----

I.- La gravedad de la infracción;-----

II.- La condición socio económica del infractor; y-----

III.- Si existe reincidencia.- -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.- -----

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones normativas de carácter municipal que se contrapongan al presente decreto.- -----

TERCERO.- Continúa vigente el Reglamento Interior del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal Volumen II Publicación XXVII de fecha 16 de marzo de 2005. - - - - -

CUARTO.- Los procedimientos y trámites que a la entrada en vigor del presente decreto se encuentren pendientes de resolver, en cualquiera de sus etapas, seguirán substanciándose según las disposiciones vigentes al momento de que fueron iniciados, hasta la conclusión de las mismas. - - - - -

QUINTO.- El Comité de Geomática será designado por acuerdo del Presidente Municipal. - - - - -

SEXTO.- Los procesos y demás trámites que la Autoridad Catastral en la entrada en vigor del presente decreto se encuentren pendientes de resolver, en cualquiera de sus etapas, así como con las diversas autoridades, seguirán substanciándose según las disposiciones vigentes al momento de que fueron iniciados, hasta la conclusión de las mismas."- - - - -

TERCERO.- En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, así mismo dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias el presente acuerdo, así como, publicarse en la página de internet del Gobierno Municipal. -

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Con esto quisiera yo antes de dar por concluido el orden del día, felicitar el trabajo de todos los integrantes de este Pleno, en la elaboración de la Ley de Ingresos, coordinados por la Comisión de Hacienda, a través de la participación de todos los regidores de oposición, de la fracción, todos los integrantes del Pleno, los hizo que se fortalecieran la propuesta de la Ley de Ingresos, quisiera hacer un reconocimiento y una felicitación por sacar este trabajo adelante; y una vez agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 13:47 trece horas con cuarenta y siete minutos, de este día 28 de agosto del 2013 dos mil trece, muchas gracias.- - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 13:47 trece horas con cuarenta y siete minutos, del día 28 veintiocho de agosto del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-


LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES


C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL


C. ROSINA CHAVIRA LARA

ORTIZ


C. GUSTAVO FLORES LLAMAS


C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ

SOLÍS


C. JUAN PAULO ACERO


C. MARÍA DE LA LUZ FLORES

DOMÍNGUEZ

SANDOVAL


C. JUAN CORTÉS ROMERO


C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA


C. LUCIO MIRANDA ROBLES


C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS

TOSTADO

C. ELEAZAR TORRES ZAINOS


C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA


C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA

NÚÑEZ


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 433 CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE".



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlaxiaco de Zúñiga, Jalisco

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 434/2013 CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO, AÑO DOS MIL TRECE.**- - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 30 TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.** - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.**- - - - -

- - - En la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 30 treinta días del mes de agosto del año 2013 dos mil trece, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos y 33 treinta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo 1 primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.**- - - - -

5896

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Actas de las Sesiones de Ayuntamiento. - - - - -

A) Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones ordinarias de Ayuntamiento de fechas 15 y 26 de julio, mismas que les fueron enviadas vía correo

electrónico. -----

B) Dispensa de la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 16 de agosto del 2013.-----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a las comisiones correspondientes la propuesta de dación en pago que ofrece el Ciudadano Antonio Sánchez Ramírez, en su calidad de contribuyente moroso de diversos adeudos relativos al Impuesto Predial, respecto de un inmueble y construcciones de su propiedad en el lugar denominado Club Campestre San Diego, en el Fraccionamiento Pedregal de San Miguel de este Municipio y que, así como que se apruebe y autorice la permuta de dos predios de propiedad municipal, ubicados en el fraccionamiento La Noria de Los Reyes dentro del mismo Municipio y se reconocen al particular créditos y prestaciones a su favor a cargo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como transacciones que facilitarán la extinción de un crédito fiscal y el procedimiento administrativo de ejecución fincados en contra del contribuyente por rezago en el pago del Impuesto Predial de diversas propiedades y para la adquisición de un valioso inmueble en favor del Municipio con fines recreativos, culturales y sociales; **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE Y A LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO COADYUVANTE.** -----

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, turno a Comisiones del Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMETOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, DE MERCADOS, ASÍ COMO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA COMO COADYUVANTES. - - - - -**

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Obras Públicas, así como de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la reparación de diversas fincas, a consecuencia de las obras de infraestructura del Circuito Sur y la avenida Jesús Michel González, antes 8 de julio, y la Carretera Tlajomulco – San Sebastián; así como la liberación de los derechos de vía de la avenida Jesús Michel González, en el tramo del cruce con carretera a San Sebastián, para concluirla hasta la Cabecera Municipal. - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y la estimación de Ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil Trece, de conformidad con los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II 75, 78 y 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente. - -

VI.- Asuntos generales. -----

1.- Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro. -----

2.- Intervención del Síndico Municipal, Licenciado Luís Octavio Vidrio Martínez. -----

3.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.-----

4.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba. -----

5.- Intervención del Regidor Lucio Miranda Robles. -----

----- **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

----- En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro; que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luís Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez y Eustacio Rivas Pedroza; estando presentes 14 catorce munícipes, por lo que se declara quórum legal para sesionar, es cuanto.-----

----- Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 30 treinta de agosto del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

----- De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: somete a consideración el orden del día propuesto, por lo cual les pregunto si existe alguna consideración al respecto; no habiendo consideraciones al respecto, en votación económica les pregunto, a quienes estén con la afirmativa del orden del día propuesto, favor de manifestarlo levantando la mano. - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Pleno.** - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

A) - - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: como inciso A) se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones fechas 15 y 26 de julio del 2013 respectivamente, mismas que les fueron presentada con la debida anticipación, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido de las actas en cuestión, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Pleno.** - - - - -

B) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: en el desahogo del tercer punto del orden del día inciso B) se solicita la aprobación del acta de fecha 16 de agosto del 2013, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse el acta en cuestión, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Pleno.** - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pide al Secretario General, haga la presentación y lectura de comunicados y iniciativas presentados a fin de realizar las propuestas de turnos de los mismos. - - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a las comisiones correspondientes la propuesta de dación en pago que ofrece el Ciudadano Antonio Sánchez Ramírez, en su calidad de contribuyente moroso de diversos adeudos relativos al Impuesto Predial, respecto de un inmueble y construcciones de su propiedad en el lugar denominado Club Campestre San Diego, en el Fraccionamiento Pedregal de San Miguel de esta Municipio y que, así como que se apruebe y autorice la permuta de dos predios de propiedad municipal, ubicados en el fraccionamiento La Noria de Los Reyes dentro del mismo Municipio y se reconocen al particular créditos y prestaciones a su favor a cargo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como transacciones que facilitarán la extinción de un crédito fiscal y el procedimiento administrativo de ejecución fincados en contra del contribuyente por rezago en el pago del Impuesto Predial de diversas propiedades y para la adquisición de un valioso inmueble en favor del Municipio con fines recreativos, culturales y sociales. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE Y A LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO COADYUVANTE. -----**

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, turno a Comisiones del Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMETOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, DE MERCADOS, ASÍ COMO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA COMO COADYUVANTES. -----**

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 30 treinta de agosto del 2013 dos mil trece, el **Regidor Eleazar Torres Zainos**, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se someten a aprobación las propuestas de turnos agendadas en el punto **IV**, por lo cual se abre el registro de oradores; no habiendo oradores registrados, pregunto si es de aprobarse las propuestas de los turnos, por lo que les pregunto a quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, **aprobado**. -

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 151/2013/TC

A) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a las comisiones correspondientes respecto de la propuesta de dación en pago que ofrece el Ciudadano Antonio Sánchez Ramírez, en su calidad de contribuyente moroso de diversos adeudos relativos al Impuesto Predial, respecto de un inmueble y construcciones de su propiedad en el lugar denominado Club Campestre San Diego, en el Fraccionamiento Pedregal de San Miguel de este Municipio, así como que se apruebe y autorice la permuta de dos predios de propiedad municipal, ubicados en el fraccionamiento La Noria de Los Reyes dentro del mismo Municipio y se reconozcan al particular créditos y prestaciones a su favor a cargo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como transacciones que facilitarán la extinción de un crédito fiscal y el procedimiento administrativo de ejecución fincados en contra del contribuyente por rezago en el pago del Impuesto Predial de diversas propiedades y para la adquisición de un valioso inmueble en favor del Municipio con fines recreativos, culturales y sociales.

TURNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA

PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE Y A LA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO COADYUVANTE. -----

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, turno a Comisiones del Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, ASÍ COMO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA COMO COADYUVANTES. -----**

----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Solicita al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con gusto, dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Obras Públicas, así como de Desarrollo Urbano, mediante el cual se propone que el Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la reparación de diversas fincas, a consecuencia de las obras de infraestructura del Circuito Sur y la avenida Jesús Michel González, antes 8 de julio, y la Carretera Tlajomulco – San Sebastián; así como la liberación de los derechos de vía de la avenida Jesús Michel González, en el tramo del cruce con carretera a San Sebastián, para concluir hasta la Cabecera Municipal.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **V.1**, y le pediría al Secretario General pasara la propuesta de algunas adecuaciones y mejoras a los puntos de acuerdo, para luego de esas adecuaciones abrir la discusión de los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

demás Integrantes del Pleno. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, les he turnado ya ésta hoja con el punto de acuerdo, donde estamos agregando lo que viene con gris, la idea central es darle mayor fortaleza jurídica, en el primero se les esta llegando un convenio de acreditamiento contra obligaciones en general, impuestos, derechos y aprovechamientos, votos que tenga éste municipio así como transparentar a terceros contra prestaciones, es decir, estamos dándole mayor sustento a la redacción; en el tercero estamos agregando la reparación del daño causado mediante la construcción; en el cuarto, mediante a la reparación, es decir, la redacción la estamos perfeccionado en todos los casos y estamos agregando algún articulado que le da mayor fortaleza; y la parte central que es el octavo, que se le agregan con recursos del *Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio*, el acreditamiento contra obligaciones en general (impuestos, derechos, aprovechamientos u otros), así como para recibir las superficies afectadas como áreas de cesión para destinos futuras; es cuanto y aquí está la modificación que les fue previamente entregada. - - - - -

5900

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Damos cuenta de la presencia del Regidor Adrián Salinas. - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 30 treinta de agosto del 2013 dos mil trece, el **Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado**, siendo las 14:13 catorce horas con trece minutos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y con esas adecuaciones, se abre el registro de oradores, se registra la Regidora Rosina Chavira y el Regidor Eleazar Torres, tiene el

uso de la voz la Regidora Rosina Chavira. - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, Señor Presidente, quisiera que considere a la Comisión por la mesa de trabajo que se hizo de Patrimonio, referente a este mismo punto, de la Señora Agustina Yañez Villegas por la reparación del daño de su vivienda que esta aquí por la calle Porfirio Díaz, dice que se le haga llegar esta solicitud a las dependencias correspondientes, para dictaminar lo más pronto posible y ayudar a ésta persona por los daños a su casa, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidora, damos la instrucción a la Secretaría General para que coordine el trabajo con la Dirección de Obras Públicas, para que se pueda hacer el dictamen de la finca afectada y pueda incorporarse en el mismo sentido; tiene el uso de la voz el Regidor Eleazar Torres. - - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Gracias buen día y con el permiso de todos los compañeros y del Señor Presidente, en cuanto a este punto, mi punto de vista es que se pueda retirar del orden del día, para un poco más de análisis profundo, para no entrar en tantos detalles, de acuerdo a los planes y dictámenes que no estaban anexados aquí y sobre todo que no ha sido tomado en cuenta la Comisión de Hacienda, mi punto de vista es que todos, todas las modificaciones y propuestas que hagan a éste Cabildo, deben pasar por la Comisión de Hacienda, porque después nos vemos enfrascados en las adecuaciones y modificaciones a los presupuestos, entonces, yo creo que aquí nos falta mucha información al respecto, entonces, hay que hacer esta modificación, entonces, mi punto de vista es que sea retirado para un mejor análisis ¿No?, porque aquí se están dando algunas atribuciones y no se está tomando en cuenta si tenemos dinero, si no hay dinero, de donde sacarlo, hay que hacer las reconducciones pertinentes y yo creo que nos vamos a meter aquí en algunos problemas al Contador Tesorero y mejor arreglemos y después no estemos parchando ¿No?, es mi punto de vista. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, les informo la urgencia de que se pueda

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

votar ésta iniciativa, es precisamente por la premura por la que ya está por salir el dictado por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para iniciar la obra y obviamente un requisito legal, fundamental, es tener ya liberado los derechos de vía, sí hay los recursos, yo ofrecería que el Tesorero pudiera despejar cualquier duda que tengamos, pero sí insistiría en la petición de que pudiéramos hacer ya esta votación para tener el expediente completo y ya el dictamen de la Secretaría lo va emitir el día 06 de septiembre, entonces estamos muy apretados para sacar este paso jurídico, pero toda la transparencia y la información que requieran y con la certeza de que sí tenemos los recursos y que la obra para ejecutar se va a contar con los recursos por el Gobierno del Estado, por eso nos urge la aprobación de este trámite jurídico; y me había pedido el uso de la voz el Regidor Gustavo Flores. -----

5901

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Sí, con el permiso del Pleno, efectivamente comentaba aquí el Regidor Zainos, respecto de las consultas que sería pertinente la Comisión de Hacienda, decirle al compañero que el trabajo que se hizo en la determinación participaron las comisiones como está establecido en el presente dictamen, y se hicieron las consultas correspondientes a las áreas técnicas, para poderlas dictaminar, hay que recordar que cada una de las áreas es responsable del presupuesto, analizarlo y ver su viabilidad en éste trabajo de dictaminaciones, tuvimos acceso al conocimiento de estas partes técnicas, si se tiene esa condición, no es un trabajo improvisado o creencia a que vayamos a meter en problemas a la Tesorería en éste caso y si hubo esas consultas, muchas gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, con esa expresión de motivos y la solicitud de un servidor de que podamos arrancar éste trámite jurídico, y una vez agotada la lista de oradores, les pregunto a quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado con el número **V.1**, favor de manifestarlo levantando la mano, **aprobado** con las adiciones que fueron propuestas inicialmente. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el dictamen

presentado por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Obras Públicas, así como de Desarrollo Urbano, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 152/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano, mediante el cual se resuelve el turno contenido en el punto de acuerdo número 127/2013/TC, inciso B), tomado en sesión ordinaria de fecha 15 de julio del 2013.-----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la C. Eva Angelina Hernández Ábrica, la reparación del daño por la afectación de 113.2 metros cuadrados, por la modificación del trazo de la avenida Jesús Michel González, antes 8 de julio, por la cantidad de \$56,656.00 (cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), mediante la celebración de un convenio de acreditamiento contra obligaciones en general (impuestos, derechos, aprovechamientos u otros), que tenga con este municipio, así como traspasar a terceros dichas contraprestaciones, en términos de los artículos 220, 221 y 260 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.-----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la reparación del daño causado, mediante la construcción de 02 (dos) locales comerciales del C. Genaro Cortez Mejia, ubicados en la avenida Jesús Michel González, con un costo de \$289,933.20 (doscientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos 20/100 moneda nacional), mediante la ejecución del proyecto propuesto por la Dirección General de Obras Públicas.-----

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la reparación del daño mediante la reparación de la casa habitación propiedad del C. Adalberto Ayala Soto, ubicada en la calle Juárez número. 172, en Cuexcomatlán, con un costo de \$161,345.99 (ciento sesenta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos 99/100 moneda nacional), mediante la ejecución del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

proyecto propuesto por la Dirección General de Obras Públicas. - - - - -

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la reparación del daño mediante la reconstrucción de la casa habitación de la C. Consuelo Soto, ubicada en la calle Juárez No. 52, en Cuexcomatlán, con un costo de \$470,938.09 (cuatrocientos setenta mil novecientos treinta y ocho pesos 09/100 moneda nacional), mediante la ejecución del proyecto propuesto por la Dirección General de Obras Públicas. - - - - -

SEXTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la reparación del daño mediante la construcción de 02 locales comerciales ubicados carretera Guadalajara – Morelia esquina Circuito Sur, a los C.C. José González Venegas, propietario y Ing. José Ismael Pérez Trigo Marín, poseedor a título de dueño, con un costo de \$313,187.26 (trescientos trece mil ciento ochenta y siete pesos 26/100 moneda nacional), mediante la ejecución del proyecto propuesto por la Dirección General de Obras Públicas. - - -

SÉPTIMO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza a liberar los derechos de vía para construir la obra de infraestructura básica de vialidad por parte del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, del entronque con la carretera Tlajomulco – San Sebastián hasta la Cabecera Municipal, (ampliación a 12 metros), Avenida Jesús Michel González, antes prolongación de la Avenida 8 de Julio, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante la celebración de los convenios respectivos con las personas que acrediten ser propietarios o para quien acredite ser titulares de los predios, en términos de los artículos 215, 216, 311 fracción II y 315 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. - - - - -

OCTAVO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, a la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas, en el orden de sus facultades y atribuciones respectivas, a celebrar los convenios aprobados y para realizar todos los actos, trámites, movimientos, registros y en su caso, el pago a

valor comercial, con recursos del *Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio*, el acreditamiento contra obligaciones en general (impuestos, derechos, aprovechamientos u otros), así como para recibir las superficies afectadas como áreas de cesión para destinos futuras, necesarios para lograr la liberación de los derechos de vía para la construcción de la obra pública aprobada, así como lleve a cabo los actos y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

NOVENO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

DÉCIMO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, a la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas, a la Dirección General de Transparencia, para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento, dándose por enterados del contenido de los presentes puntos de acuerdo a los miembros del Pleno que se encuentran presentes.-----

DÉCIMO PRIMERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto Egresos y la estimación de Ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil Trece, de conformidad con los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II 75, 78 y 79 penúltimo párrafo de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se abre la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.2**, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo agendada con el punto **V.2**, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, **aprobado**. -----

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente: - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 153/2013

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II 75, 78 y 79 último párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Egresos y su estimación de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del 2013 dos mil trece, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, incluyendo el programa de obra pública, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2013 y los remanentes, de conformidad como se presupuestan en los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante de éste para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y al Oficial Mayor Administrativo a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los todos actos, movimientos, transferencias, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos el acuerdo precisado en el resolutivo que antecede. - - - - -

CUARTO.- Notifíquense por oficio el presente punto de acuerdo al Auditor Superior del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Dirección General de Transparencia, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Procesos de Administración y a la Dirección de Mejora Recaudatoria para su conocimiento y efectos legales procedentes. - - -

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores, adelantándome para hacer una propuesta un Servidor, el Síndico Municipal Luis Vidrio, el Regidor Lucio Miranda, el Regidor Adrián Salinas y el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En cuanto a mí participación, les fue circulada una iniciativa de obvia resolución, para efecto de votar en nuestra responsabilidad constitucional de integrantes del constituyente permanente, una iniciativa que nos manda el Congreso del Estado para la aprobación de las candidaturas independientes, esta a punto de vencerse el plazo también constitucional para hacer la aprobación, por eso es la premura de meterlo en la parte de asuntos generales del orden del día, se está circulando, solamente es reafirmar lo que en el Congreso del Estado ya fue aprobado, en su carácter como municipio integrantes del constituyente permanente, si hay alguna consideración de los integrantes de éste Pleno, para esta iniciativa, se abre el registro de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa presentada por un servidor, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 154/2013

PRIMERO.- Con sustento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y emite su voto a favor del decreto número 24457 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, por el que se reforman los artículos 8º y 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, a la Directora General de Transparencia y al H. Congreso del Estado de Jalisco, para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento. - - - - -

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz, el Síndico Municipal Luis Vidrio.- - - - -

- - - El Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, pido se turne a comisiones el Reglamento de Servicio Carrera Policial, por lo cual solicito se turne a la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como a la de Seguridad Pública y Reglamentos, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Es nada más la propuesta de turno, no se si exista algún orador que se quiera registrar en este punto, el Regidor Gustavo Flores. - - - - -

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Solamente para poner en consideración del proponente que por tratarse de un Reglamento lo que es propuesto, que sea la Comisión de Reglamentos la convocante y las demás como coadyuvantes, es todo Presidente.- - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, esta de acuerdo el proponente de la iniciativa, entonces, con esa adecuación, les pregunto a los integrantes de éste Pleno si está por la afirmativa de la propuesta de turno, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo suscrita por el Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 155/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza **el turno a las Comisiones Edilicias de Reglamentos como convocante y a la Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Seguridad Pública como coadyuvantes**, de la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto, la abrogación del actual Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y se apruebe el nuevo Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEGUNDO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a los miembros de las Comisiones Edilicias descritas en el resolutivo PRIMERO, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

----- TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

A) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, nada más tres peticiones que han hecho diferentes vecinos, la primera es de vecinos del Fraccionamiento Jardines de la Calera, constantemente pasan por el fraccionamiento, se ve que hay presencia de aguas y bueno el olor a parte, se ve que hay materia orgánica pues en el canal, cosa que no se daba anteriormente y que el año pasado y este año se ha agravado ese problema y nos piden una

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

solución y una junta para ahí llevarles las evidencias fotográficas y que el personal de la Dirección todavía del Agua Potable, pueda tomar cartas en el asunto. -----

B) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: El siguiente tema sería, hay una escuela nueva cerca del Fraccionamiento Jardines de Santa Anita, Albert, no me acuerdo el apellido, esa escuela ha ocasionado ahora con el inicio a clases, pues obviamente al otorgar licencia una mala planeación ahí, pues en Cabildo todos conocemos que es conflictivo ahí, y con ésta escuela se han generado muchísimos problemas, los vecinos han ya solicitado con transparencia pues la autorización, no se les ha atendido y bueno, solicitar que aquí se vea con la Secretaría de Movilidad, con Obras Públicas, qué se puede hacer para evitar el tráfico y agregar la propuesta que va del Reglamento de Comercio, pues que también se pongan en las escuelas como una obligación el transporte escolar, para poder evitar problemas como este, en ésta escuela ¿No?, pero en especial se atienda este problema de los vecinos de Jardines de Santa Anita. -----

C) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Como tercer punto Presidente y último, se presento por parte de algunos empleados del Ayuntamiento, una solicitud al Contralor, para una investigación, ya que fueron víctimas de difamación por otros servidores públicos, a través de un panfleto que se estuvo repartiendo el día 17 de junio, en donde salían cosas que denigraban pues a varios de estos servidores públicos, cosa que obviamente intuí que con la normatividad es causal inclusive de un procedimiento de responsabilidad, se le manda al Contralor y el Contralor solicita pruebas a los que solicitan ésta investigación, entonces yo aquí solicitaría que se otorgaran los videos del edificio administrativo del día 17 y 18 de julio en donde ahí está la prueba en donde va a estar quienes estuvieron repartiendo éstos documentos y que serían los probables responsables de ésta difamación, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, en el tema de La Calera, ya tenemos un proyecto para resolver de fondo el asunto, lo está llevando el

Secretario General, le pediría al Secretario que coordine las acciones junto con la Dirección de Obras Públicas, lo que nos falta es el dinero, pero ya está la propuesta de solución, acelerar ese trámite; lo de la escuela también revisamos el entorno, pasamos la observación porque ha generado varios problemas de hecho hemos solucionado en varias ocasiones de la escuela, me comprometo a poder agendar una antelación con los vecinos de la zona para poder atender y presentar una propuesta de solución integral y giro instrucciones a la Oficialía Mayor Administrativa, para que pueda entregarle al Contralor los videos de los días 17 y 18 de julio, para que se pueda integrar la investigación que han solicitado los servidores públicos. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño.- - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba: Gracias Presidente, nada más para puntualizar que estoy entregándoles una iniciativa para el ordenamiento que reforma y adiciona diversos artículos del Reglamento de Adquisiciones, para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para que lo tomen en cuenta y quede registrado, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, le pido al Secretario General si nos puede hacer como voz informativa, como podemos incorporar esta explicación de como debemos de incorporar esto. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En dos vías, además de mandarlo a las Comisiones, tenemos varios días de trabajar una propuesta modificación de Reglamento, una de las acciones ya lo subimos y lo atendimos en las comisiones, invitarlo, la próxima semana entiendo que tendrán que dictaminar, ya tienen el dictamen final, que nos pudiera acompañar incluso al debate de las Comisiones, pero independientemente de que se pudiera discutir también las propuestas que presenta el Regidor Andrés Zermeño entre otras Comisiones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Gustavo Flores. - - - - -

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Efectivamente con el permiso Presidente, informarle al Regidor, como bien lo dice el Secretario, la próxima semana estaremos prestos a la dictaminación de unas reuniones de trabajo que hemos tenido con las áreas para elaborar un nuevo Reglamento, mejorando el existente, ya estamos avanzados y con todo gusto tomamos en cuenta su propuesta y lo invitamos a trabajar en comisiones, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Ok, muchas gracias, no tengo más oradores registrados, perdón, el Regidor Lucio Miranda. - - - - -

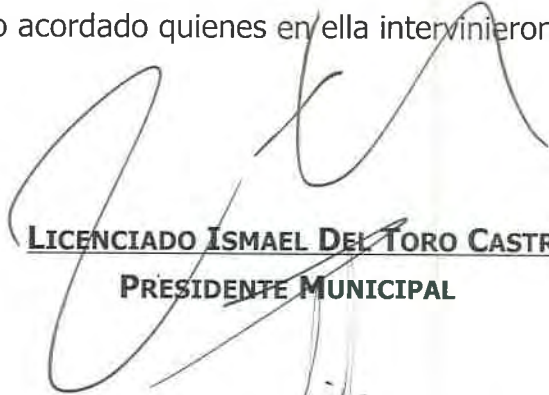
- - - - - **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Nada más pedirle al Presidente y que este Pleno considere en su momento, se hagan las gestiones correspondientes por parte de Obras Públicas y Movilidad en el tema del Camino San Sebastián a la Cabecera, en el cruce de la Gasolinera Las Urracas, a habido muchos accidentes, ya que los camiones al dar vuelta de la Clínica 180 se paran a levantar pasaje y se hace ahí un conflicto porque paran todo, todo, todo, toda la circulación y en la mañana acaba de haber un accidente, porque luego quieres pasar el semáforo, el camión se para para subir pasaje y que se considere en los trabajos que vienen en un futuro de parte de obras públicas, pero ahí se puede hacer una adecuación por el momento, mínimo que en terracería ahí se pueda desviar el camión, que se gire instrucciones a la Coordinación de Servicios Públicos, por parte de la Dirección que nos pueda apoyar con coordinación con Obras Públicas, Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí claro, estando aquí presente el Director de Obras Públicas, le pido que pueda realizar el proyecto y aunque es una obra que ya está a punto de arrancar la construcción, pero que se pueda tener una solución momentaria y que dentro del proyecto de modificación de vialidad esté contemplada ya un parabus de forma definitiva, no habiendo más oradores registrados y una vez agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 12:29

doce horas con veintinueve minutos de éste día 30 de agosto de 2013 dos mil trece. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 12:29 doce horas con veintinueve minutos, del día 30 treinta de agosto del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----



LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL




LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ



C. ROSINA CHAVIRA LARA



C. GUSTAVO FLORES LLAMAS



C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS



C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ



C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



C. JUAN CORTÉS ROMERO



C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA



C. LUCIO MIRANDA ROBLES



C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO



C. ELEAZAR TORRES ZAINOS



C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

María Fernanda

C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ



C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA



LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

5907

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 434 CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE".

SIN TEXTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 435/2013 CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, AÑO DOS MIL TRECE.** - - - - -

- - - **SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 10 DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 10 diez días del mes de septiembre del año 2013 dos mil trece, siendo las 09:28 nueve horas con veintiocho minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción III tercera, 30 treinta, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 84 ochenta y cuatro fracción III, 86 ochenta y seis fracción III, y 95 noventa y cinco del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión solemne del Ayuntamiento del Municipio del Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.** - - - - -

5908

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión solemne con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 noventa y uno del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; sesión solemne que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

II.- Lectura del orden del día. - - - - -

III.- Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional. - - -

IV.- Entrega del primer informe de gobierno del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, del estado que guarda la administración pública municipal 2012-2015 dos mil doce – dos mil quince. - - - - -

V.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**- - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**- - - - -

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luís Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; estando presentes 17 diecisiete munícipes, por lo que se declara quórum legal para sesionar, es cuanto. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión solemne de Ayuntamiento del día 10 diez de septiembre del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**- - - - -

- - - En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: le solicito al Secretario General del Ayuntamiento dar lectura al orden del día propuesto.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con gusto Presidente:- - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.- - - - -

II.- Lectura del orden del día. - - - - -

III.- Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

IV.- Entrega del Primer Informe de Gobierno del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, del estado que guarda la administración pública municipal 2012-2015 dos mil doce – dos mil quince.- - - - -

V.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se pone a consideración de los integrantes de este Pleno el orden del día propuesto, por lo que les pregunto si existe alguna consideración al respecto. No habiendo consideraciones, se les pregunta si es aprobarse el orden del día propuesto, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Pleno.**- - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** - - - - -

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se solicita a todos ponerse de pie para dar inicio a los **HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.**- - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se rindieron honores a la bandera y se entonó el himno nacional en términos de los artículos.- - - - -

- - - - - **-CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, hace la entrega del primer informe del estado que guarda la administración pública municipal 2012-2015 dos mil doce – dos mil quince.- - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento,** en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 sesenta y uno y 63 sesenta y tres; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 cuarenta y cuatro fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que

siendo las 09:33 nueve horas con treinta y tres minutos se hace entrega a cada uno de los munícipes integrantes del Pleno de este Ayuntamiento, los ejemplares que contienen el **Primer Informe de Gobierno del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, del estado que guarda la administración pública municipal 2012-2015 dos mil doce – dos mil quince.**-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Con esto estamos cumpliendo con lo dispuesto en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, y una vez entregado por escrito el informe a los integrantes de este Pleno, también se les hace la convocatoria para vernos a las cinco de la tarde en el salón de usos múltiples, en donde estaremos haciendo el recuento, con la integración de los tres poderes del Estado y diferentes invitados, y en primer lugar por supuesto rindiéndoles el informe a ustedes como Pleno. -----


-----**-QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-**-----

--- En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión siendo las 09:35 nueve horas con treinta y cinco minutos, del día 10 diez de septiembre del año 2013 dos mil trece, muchas gracias.-----

--- Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión solemne siendo las 09:35 nueve horas con treinta y cinco minutos, del día 10 diez de septiembre del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----



LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

REGIDORES


C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL


C. ROSINA CHAVIRA LARA

ORTIZ

C. GUSTAVO FLORES LLAMAS


C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ

SOLÍS


C. JUAN PAULO ACERO


C. MARÍA DE LA LUZ FLORES

DOMÍNGUEZ

SANDOVAL


C. JUAN CORTÉS ROMERO


C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA


C. LUCIO MIRANDA ROBLES


C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS

TOSTADO


C. ELEAZAR TORRES ZAINOS


C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA


C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA


C. QUIRINO VELÁZQUEZ

NÚÑEZ

BUENROSTRO


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE



SIN TEXTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - ACTA NÚMERO 436/2013 CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, AÑO DOS MIL TRECE. - - - - -

- - - SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE. - - - - -

- - - - - TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO. - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 17 diecisiete días del mes de septiembre del año 2013 dos mil trece, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**. - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 16, 28 y 30 de Agosto, así como 10 de septiembre todas del año 2013,

misma que les fueron enviadas vía correo electrónico.- - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones. - - - - -

A) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice que se celebren los convenios necesarios con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo CODE del Gobierno del Estado de Jalisco, así como con las Comisiones Deportivas Nacionales y Estatales de Deportes Olímpicos, a fin de que se implementen los cursos, capacitaciones, escuelas y actividades necesarias para que los adolescentes y jóvenes del Municipio puedan participar dentro de los selectivos de las especialidades olímpicas en el Estado.

TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, COMO CONVOCANTE Y A LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO COADYUVANTE.- - - - -

B) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice se realice la instalación de astas banderas en todos los edificios públicos de la administración municipal, así como la compra de Banderas de México para todos y cada uno de ellos. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE Y A LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO COADYUVANTE.- - - - -**

C) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Rastros del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO DE RASTROS Y SERVICIOS**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

COMPLEMENTARIOS, COMO COADYUVANTES. - - - - -

D) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Andrés Zermeño Barba, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento el turno de las reformas y adiciones de diversos artículos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE ADQUISICIONES, COMO COADYUVANTES.- - - -**

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la planeación, programación, contratación y ejecución de obras, tanto físicas como acciones sociales, en el marco del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013, celebrado el día 30 de abril del 2013. - - - - -

2.- Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como de Atención a la Juventud, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el otorgamiento de becas deportivas a los niños y jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que acrediten ser deportistas de alto rendimiento o que pertenezcan a la selección Jalisco, por la cantidad de \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 moneda nacional) bimestrales. - - - - -

3.- Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de

Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Seguridad Pública, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el nuevo Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio Marco de Colaboración, con el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de sus representantes, para efectos de establecer esfuerzos y acciones conjuntas entre las autoridades municipales y estatales en materia de vialidad, para de manera uniforme, prestar el servicio público municipal de tránsito, y demás servicios y actividades con él relacionadas. - - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice la ejecución del proyecto de la obra pública denominada: Diseño, construcción de la segunda etapa de las vialidades y obras inducidas en la cabecera municipal, bajo el esquema de obra pública concesionada, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sujeto a la modalidad de licitación. - - - - -

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el ejercicio de la cantidad de \$4'138,783.47 (Cuatro millones ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 47/100 Moneda Nacional) como remanente del Fondo para la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Infraestructura Social Municipal 2012 (FISM), Ramo General 33, así como su aplicación en las obras públicas que para tal efecto apruebe el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). - - - - -

7.- Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Administración Pública, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Gobernación, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se reforman los artículos 9, 92 y 96 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

8.- Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como de Patrimonio Municipal, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice recibir por parte de un contribuyente, bajo la figura de Dación de Pago, un inmueble para la liquidación definitiva y extinción de un crédito fiscal, determinado por la Tesorería Municipal, por concepto de impuesto predial y aprovechamientos generado por 462 cuentas catastrales registradas en el Catastro Municipal. - - - - -

9.- Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, de Cultura, así como de Turismo, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el ejercicio de hasta la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el diseño y elaboración del busto del fundador de la población de Santa Cruz de las Flores, el fraile español JUAN LÓPEZ, apodado "EL SANTO".- - - - -

VI.- Asuntos generales. - - - - -

1.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba.- - - - -

2.- Intervención de la Regidora María Asención Álvarez Solís.- -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez y Eustacio Rivas Pedroza; estando presentes 14 catorce Regidores, por lo que se declara que hay quórum legal para sesionar. -----

- - - Se hace del conocimiento al Pleno que la Regidora Rosina Chavira Lara, presentó oficio en donde solicita se le justifique su inasistencia. -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 17 diecisiete de septiembre del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII de Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto se pone a consideración de los integrantes de este Pleno el orden del día propuesto, por lo cual les pregunto si existe alguna consideración al respecto, con voz informativa el Secretario General. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Hay una consideración de retirar en el punto cuatro sino hay un inconveniente, incluso lo hablé ahorita con el Regidor Juan Paulo Acero y el Regidor Zainos, no, es el **V.6**, hasta que no sesione este Pleno. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: La propuesta es que estaríamos retirando el dictamen agendado con el número **V.6**, que habla de la autorización del ejercicio de \$4'138,000.00 pesos, ejercidos por el COPLADEMUN y por no haber anexado a la iniciativa el acta del Consejo Municipal, así es que la retiramos del orden del día, esta de acuerdo el Regidor pronente de la iniciativa; con ésta consideración y no habiendo más oradores inscritos en el segundo orden del día, les pregunto si es de aprobarse el orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**.- - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, en su inciso a), se les solicita la dispensa de la lectura y del contenido de las actas de las sesiones de fechas 16, 28 y 30 de agosto del 2013, mismas que se les notificaron con la debida anticipación, por los correos electrónicos, por lo que en votación económica, les pregunto, si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido de las actas, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**.- - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 17 diecisiete de septiembre del 2013 dos mil trece, el **Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado**, siendo las 12:34 doce horas con treinta y cuatro minutos.- - - - -

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de comunicados y iniciativas presentados a fin de realizar las propuestas de turnos de los mismos. -----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice que se celebren los convenios necesarios con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo CODE del Gobierno del Estado de Jalisco, así como con las Comisiones Deportivas Nacionales y Estatales de Deportes Olímpicos, a fin de que se implementen los cursos, capacitaciones, escuelas y actividades necesarias para que los adolescentes y jóvenes del Municipio puedan participar dentro de los selectivos de las especialidades olímpicas en el Estado. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, COMO CONVOCANTE Y A LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO COADYUVANTE.**-----

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice se realice la instalación de astas banderas en todos los edificios públicos de la administración municipal, así como la compra de banderas de México para todos y cada uno de ellos. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE Y A LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO COADYUVANTE.**-----

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el turno del proyecto de Decreto por el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

que se expide el Reglamento de Rastros del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LA COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO DE RASTROS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, COMO COADYUVANTES.** - - - - -

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Andrés Zermeño Barba, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento el turno de las reformas y adiciones de diversos artículos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE ADQUISICIONES, COMO COADYUVANTES,** es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, se somete a discusión las propuestas de turno agendadas en el punto número cuarto del orden del día, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, nada más es para comentarles a los compañeros Regidores cual es el sentido de la presentación de estas dos iniciativas; el primero es a raíz de la propuesta que hizo el compañero al haber pedido el apoyo para los deportistas de alto rendimiento, yo creo que la necesidad más que apoyar a los de alto rendimiento es generar deportistas de alto rendimiento en el Municipio y aquí lo que se busca con la firma del convenio del CODE es que se pueda promocionar en las escuelas el realizar una olimpiada en el Municipio, para poder sacar la selección de los deportistas en el Municipio en los deportes olímpicos, porque bueno en el fútbol es un deporte que está por demás fomentado en todo el Municipio y habría que buscar en otras áreas del deporte deportistas, como lo es la prueba de atletismo, box, lucha y aquí es la finalidad de buscar y hacer selectivos en las secundarias sobre todo, para que después de ese apoyo que se

aprobó en la sesión pasada vaya para este equipo, que sea la selección de Tlajomulco y puedan contender en los selectivos estatales para las olimpiadas juveniles, ese es el sentido de la iniciativa; y la segunda, más que comprar banderas, el sentido de la iniciativa es que pues somos mexicanos y en este mes, en este mes es cuando sacamos las banderas, sacamos los colores nacionales y el otro día en el Facebook vi una foto que subió Esteban Garaiz, en donde dice que la que la bandera mexicana estaba perdiendo su encanto y estaba la Bandera Mexicana y en frente una niña con puras comparaciones indígenas, con la Bandera Mexicana atrás y dos banderitas de Estados Unidos en su mano, entonces, se ha perdido ese sentido nacionalista y la bandera es el único símbolo que nos da ese sentido nacionalista, entonces la idea es, más que comprar banderas, es que sí se instalen las banderas en todos los edificios del Municipio, de Delegaciones, Agencias, unidades deportivas, que en todas exista una bandera y que los primeros lunes de cada mes, los Delegados y Agentes Municipales hagan honores a la Bandera, y por otro lado invitar a centros comerciales, a bancos, tiendas de conveniencia para que pongan una bandera. Si ustedes van a otro país, Estados Unidos, Canadá, hay banderas por todos lados y aquí que nos decimos más nacionalistas, que estamos ahorita peleando, porque hay unos que dicen que el petroleo que es de la patria, pues no somos nacionalistas realmente, osea, no hay esa pertenencia real al país, y ésto cae en una falta de conciencia cívica, de una falta de que queramos al país y con esto generar mejores acciones, ese es el sentido de las dos iniciativas una de fomento al deporte y la otra al fomento cívico, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica si están de acuerdo con las propuestas en turno agendadas, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. - - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y e

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 17 diecisiete de septiembre del 2013 dos mil trece, el **Regidor Quirino Velázquez Buenrostro**, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 156/2013/TC

A) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice que se celebren los convenios necesarios con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE) del Gobierno del Estado de Jalisco, así como con las Comisiones Deportivas Nacionales y Estatales de Deportes Olímpicos, a fin de que se implementen los cursos, capacitaciones, escuelas y actividades necesarias para que los adolescentes y jóvenes del Municipio puedan participar dentro de los selectivos de las especialidades olímpicas en el Estado. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, COMO CONVOCANTE Y A LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO COADYUVANTE.**-----

B) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice se realice la instalación de astas banderas en todos los edificios públicos de la administración municipal, así como la compra de banderas de México para todos y cada uno de ellos. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE Y A LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO COADYUVANTE.**-----

C) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el turno del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Rastros del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO**

CONVOCANTE, A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO DE RASTROS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, COMO COADYUVANTES. - - - - -

D) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Andrés Zermeño Barba, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento el turno de las reformas y adiciones de diversos artículos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE ADQUISICIONES, COMO COADYUVANTES. - - - - -**

- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se solicita al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la planeación, programación, contratación y ejecución de obras, tanto físicas como acciones sociales, en el marco del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013, celebrado el día 30 de abril del 2013. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa agendada con el punto **V.1** del programa Hábitat, para lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Eleazar Torres Zainos. Tiene el uso de la voz el Regidor Eleazar. - - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: En éste punto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

quiero hacer nada más algunas sugerencias, con las obras especificadas, estamos hablando de un programa tripartita, aquí nada más es que celebremos el convenio, que ya se debe de tener, porque tuvimos una reunión con COPLADEMUN, y es un caso muy diferente al anterior, porque el otro es una reconducción, ¿No?, entonces en esto sí nada más, que se le cambie aquí, nada más de que no autoriza el cabildo, sino que nada más está ratificando.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: La propuesta sería Regidor, entonces cambiar la redacción en forma: "aprueba y autoriza", lo podemos cambiar por: "aprueba y ratifica", en el punto tercero que lleve la palabra ratifica, muy bien, Gracias Regidor, la propuesta hecha por el Regidor Eleazar Torres de modificar el punto tercero para poner la palabra ratificar en los acuerdos otorgados para la ejecución del Programa Hábitat, les pregunto a los integrantes de éste Pleno si es de aprobarse la iniciativa presentada por la Regidora María Asención Álvarez Solís, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanidad de votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 157/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras, tanto físicas como acciones sociales, en el marco del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondientes al Ejercicio Fiscal y al Estado de Jalisco, suscrito el día 30 de abril del 2013, bajo el siguiente esquema de financiamiento:-----

(1) Vertiente: 1 Hábitat Vertiente General.

Modalidad: Mejoramiento del entorno urbano.

Programa: Infraestructura social básica y complementaria.

Subprograma: Pavimentación.

Inciso: D Empedrado.

No. de obra	No. de expediente	Inversión		
		Federal	Local	
140971ME001	PH/14/1/ME0082	\$929,826.00	\$619,885.00	
			Estatal	Municipal
			\$232,456.00	\$387,429.00
TOTAL		\$1'549,711.00		

(2) Vertiente: 1 Hábitat Vertiente General
 Modalidad: Mejoramiento del entorno urbano
 Programa: Infraestructura social básica y complementaria.
 Subprograma: Pavimentación.
 Inciso: D Empedrado

No. de obra	No. de expediente	Inversión		
		Federal	Local	
140971ME002	PH/14/1/ME/0083	\$226,942.00	\$151,296.00	
			Estatal	Municipal
			\$56,736.00	\$94,560.00
SUBTOTAL		\$378,238.00		

No. de obra	No. de expediente	Inversión		
		Federal	Local	
140971ME003	PH/14/1/ME/0084	\$549,451.00	\$366,301.00	
			Estatal	Municipal
			\$137,363.00	\$228,938.00
SUBTOTAL		\$915,752.00		

INVERSIÓN TOTAL	\$1'293,990.00
------------------------	-----------------------

(3) Vertiente: 1 Hábitat Vertiente General.
 Modalidad: Mejoramiento del entorno urbano.
 Programa: Infraestructura social básica y complementaria
 Subprogramas: Pavimentación y alumbrado público.

No. de obra	No. de expediente	Inversión Federal	Inversión	
			Estatal	Inversión Municipal
140971ME006	PH/14/1/ME/0090	\$87,846.00	\$21,962.00	\$36,603.00
140971ME007	PH/14/1/ME/0091	\$245,717.00	\$61,429.00	\$102,383.00
140971ME008	PH/14/1/ME/0092	\$239,430.00	\$59,857.00	\$99,764.00
TOTAL		\$572,993.00	\$381,998.00	
INVERSIÓN TOTAL		\$954,991.00		

(4) Vertiente: 1 Hábitat Vertiente General.
 Modalidad: Mejoramiento del entorno urbano.
 Programa: Infraestructura social básica y complementaria.
 Subprograma: Pavimentación
 Inciso: D Empedrado.

No. de obra	No. de expediente	Inversión Federal	Inversión	
			Estatal	Inversión Municipal
140971ME004	PH/14/1/ME/0085	\$273,581.00	\$68,395.00	\$113,993.00
140971ME005	PH/14/1/ME/0089	\$588,969.00	\$147,243.00	\$245,404.00

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.**

TOTAL	\$862,550.00	\$575,035.00
INVERSIÓN TOTAL	\$1' 437,585.00	

(5) Vertiente: 1 Hábitat, Vertiente General.

Modalidad: Desarrollo Social y Comunitario.

Programa: Desarrollo Comunitario.

Subprogramas: Desarrollo de Capacidades Individuales y
Prevención de la Violencia.

Inciso: A) Desarrollo de capacidades para el trabajo

B) Apoyos para el desarrollo y la nutrición

C) Salud Comunitaria

D) Apoyos para el proceso educativo.

No. de obra	No. de expediente	Inversión Federal	Inversión	
			Estatad	Municipal
140971DS003	PH/14/1/DS/0195	\$22,680.00	\$5,670.00	\$9,450.00
140971DS010	PH/14/1/DS/0192	\$18,000.00	\$4,500.00	\$7,500.00
140971DS012	PH/14/1/DS/0178	\$41,400.00	\$10,350.00	\$17,250.00
140971DS014	PH/14/1/DS/0196	\$18,000.00	\$4,500.00	\$7,500.00
140971DS015	PH/14/1/DS/0188	\$39,000.00	\$9,750.00	\$16,250.00
140971DS019	PH/14/1/DS/0191	\$28,200.00	\$7,050.00	\$11,750.00
140971DS023	PH/14/1/DS/0190	\$27,000.00	\$6,750.00	\$11,250.00
140971DS025	PH/14/1/DS/0189	\$35,100.00	\$8,775.00	\$14,625.00
TOTAL		\$229,380.00	\$152,920.00	
INVERSIÓN TOTAL		\$382,300.00		

5918

(6) Vertiente: 3 Hábitat Vertiente Intervenciones Preventivas.

Modalidad: Mejoramiento del entorno urbano.

Programa: Infraestructura social básica y complementaria.

Subprograma: Pavimentación.

Inciso: D) Empedrado.

No. de obra	No. de expediente	Inversión Federal	Inversión	
			Estatad	Municipal
140973ME001	PH/14/1/ME/0488	\$593,731.00	\$148,432.00	\$247,390.00
140973ME002	PH/14/1/ME/0489	\$339,062.00	\$84,765.00	\$141,277.00
140973ME003	PH/14/3/ME/0490	\$205,563.00	\$51,390.00	\$85,653.00
TOTAL		\$1' 138,356.00	\$758,907.00	
INVERSIÓN TOTAL		\$1' 897,263.00		

(7) Vertiente: 1 Hábitat Vertiente General

Modalidad: Desarrollo Social y Comunitario.

Programa: Desarrollo Comunitario

Subprograma: 1) Organización y participación comunitaria

2) Desarrollo de capacidades individuales

3) Derechos ciudadanos y equidad de género.

Inciso: A) Equidad de Género

C) Salud comunitaria

D) Estímulo a prestadores de servicio social

No. de obra	No. de expediente	Inversión Federal	Inversión	
			Estatad	Municipal
140971DS001	PH/14/1/DS/0430	\$18,900.00	\$4,725.00	\$7,875.00
140971DS002	PH/14/1/DS/0431	\$28,512.00	\$7,128.00	\$11,880.00
140971DS004	PH/14/1/DS/0436	\$12,600.00	\$3,150.00	\$5,250.00
140971DS005	PH/14/1/DS/0437	\$21,000.00	\$5,250.00	\$8,750.00
140971DS006	PH/14/1/DS/0438	\$24,000.00	\$6,000.00	\$10,000.00
140971DS007	PH/14/1/DS/0432	\$39,000.00	\$9,750.00	\$16,250.00
140971DS008	PH/14/1/DS/0439	\$29,400.00	\$7,350.00	\$12,250.00
140971DS009	PH/14/1/DS/0440	\$30,000.00	\$7,500.00	\$12,500.00
140971DS011	PH/14/1/DS/0433	\$21,000.00	\$5,250.00	\$8,750.00
140971DS016	PH/14/1/DS/0434	\$36,000.00	\$9,000.00	\$15,000.00
140971DS017	PH/14/1/DS/0435	\$27,000.00	\$6,750.00	\$11,250.00
140971DS021	PH/14/1/DS/0441	\$6,300.00	\$1,575.00	\$2,625.00
140971DS024	PH/14/1/DS/0442	\$12,600.00	\$3,150.00	\$5,250.00
TOTAL		\$306,312.00	\$204,208.00	
INVERSIÓN TOTAL		\$510,520.00		

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras tanto físicas como acciones sociales, descritas en el RESOLUTIVO PRIMERO y los anexos, con una inversión total de \$8'907,280.00 (Ocho millones novecientos siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2013, facultándose al Tesorero Municipal a que reciba los subsidios federales y estatales destinados a las obras y acciones sociales autorizadas, en la o las cuentas en administración que apertura para tales efectos, así como para que lleve a cabo los actos, trámites, registros, movimientos y transferencias necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica a la Dirección General de Obras Públicas para que en el marco del Programa Hábitat 2013, ejecute las obras autorizadas en el RESOLUTIVO PRIMERO, bajo su responsabilidad, de conformidad con los montos, presupuestos, programas de obra y proyectos ejecutivos que se elaboren, facultándose a la dependencia municipal mencionada para realizar todos los procedimientos necesarios de programación, contratación, recepción y aceptación de garantías, supervisión, revisión, control,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

recepción y en su momento finiquito de las obras públicas que se lleven a cabo, en términos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lleve a cabo los actos, trámites, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondientes al Ejercicio Fiscal y al Estado de Jalisco, suscrito el día 30 de abril del 2013, lineamientos y reglas de operación de dicho Programa Federal. - - - - -

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Desarrollo Social a ejecutar las acciones sociales autorizadas en el RESOLUTIVO PRIMERO, bajo su responsabilidad, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como para llevar a cabo todos los actos, trámites, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 y al Estado de Jalisco, suscrito el día 30 de abril del 2013, lineamientos y reglas de operación de dicho programa federal. - - - - -

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Coordinación de Proyectos Estratégicos, a la Coordinación de Desarrollo Social, a la Directora General de Transparencia, al Director General de Obras Públicas, a la Dirección General de Desarrollo Social, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Procesos de Administración, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Contabilidad, a la Delegación Federal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Rural, Territorial y Urbano (SEDATU) y a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas Sesiones correspondiente. - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como de Atención a la Juventud, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el otorgamiento de becas deportivas a los niños y jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que acrediten ser deportistas de alto rendimiento o que pertenezcan a la selección Jalisco, por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 moneda nacional) bimestrales. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se pone a discusión el Dictamen agendado con el número **V.2** del orden del día, las becas deportivas, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Sandoval. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, Presidente quería agotar un punto donde dice que se entreguen becas deportivas para los jóvenes y niños, me gustaría que quedara bien claro que es solo para resto de este ejercicio fiscal 2013, ya que es un ejercicio o un proyecto piloto que todavía no tenemos bien identificados a los niños que serían partícipes de éste Municipio, gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, la Comisión de Hacienda que estuvo trabajando en éste dictamen, entiendo que trabajó para dejarlo con suficiencia de recursos para poder ser pagada inmediatamente, pero además con una previsión a futuro, porque creo que con la iniciativa presentada por el Regidor Adrián Salinas, aunada a esta previsión presupuestal a futuro, pues valdría la pena dejar ya el apartado, para que en Tlajomulco no solo se premie a quienes tienen una trayectoria destacada en el deporte, sino que se incentive la posibilidad de que haya muchos deportistas, entonces, yo estaría de acuerdo con usted de que lejos de que se quedara limitado a un año, como ejercicio fiscal, sino que lo dejáramos ya como un ejercicio presupuestado para los próximos años o por lo que va de esta administración; tiene el uso de la voz el Regidor Gustavo Flores. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Gracias Presidente y con el permiso del Pleno, efectivamente en relación a los comentarios que hace el Regidor Adrián Sandoval, la Comisión Edilicia de Hacienda que me honro en presidir, determinó que lo aprobado sería exclusivamente para el ejercicio fiscal 2013, y que efectivamente a la hora que elaboremos el Presupuesto de Egresos del 2014 quedará plenamente identificado cual será el monto que se va incrementar en el ejercicio 2014 y así mismo hay un compromiso de turnar a la Comisión de Deportes las reglas de operación, para que estas reglas sean permanentes, eso quedó establecido en la minuta del acuerdo con el que se dictaminó este acuerdo, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Entonces, para entender, la propuesta sería que en el punto segundo retirar la parte final donde menciona por el resto del ejercicio fiscal del año 2013, para hacerlo en base de que se pueda concretar, además de lo del 2013, poder presupuestar lo del 2014 y con eso integrarlo a la propuesta que fue turnada a las comisiones de la iniciativa de los deportistas que todavía no tienen ningún convenio; tiene el uso de la voz el Regidor Eleazar Torres.- - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Aunando un poquito nada más en este tema, se refiere a este ejercicio de este año, es nada más porque estamos manejando esa cantidad y no queremos que esa cantidad quede reflejada en el presupuesto del año que entra porque sino lo vamos a recortar, porque estamos hablando de dos bimestres, y ya posteriormente esa cantidad será modificada aquí en el presupuesto, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Lo que sí pediría es que queden las reglas de cómo se va ejercer este recurso, quien va tomar la decisión y que todo esto quede claro para que luego no se preste a malas interpretaciones, yo ahí sí pediría que las reglas de operación sean precisas para que deberás llegue el dinero a las personas que verdaderamente lo necesitan.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Claro que sí Regidor, es oportuno su señalamiento, además de la convocatoria que se lanza para este premio, deberá de trabajar ya a la brevedad la Comisión de Juventud para que el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte sea el organismo que rija la entrega de este premio con las reglas de operación con toda claridad; con las adecuaciones y las previsiones para el ejercicio 2014, les pregunto a los integrantes de este Pleno, quienes estén con la afirmativa de aprobar el dictamen agendado con el número **V.2**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Pleno**, el Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como de Atención a la Juventud, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 158/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud, como coadyuvante, respecto de la iniciativa turnada mediante el punto de acuerdo números 131/2013/TC, en las sesión ordinaria celebrada el días 26 de julio del año 2013.-----

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, los artículos 2, 37, fracción II y 38, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, los consecutivos 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 36, fracción II de la Ley Estatal del Deporte, los numerales 9 y 32, fracciones XXXII y XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el otorgamiento de becas deportivas a los niños y jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, a deportistas de alto rendimiento acreditados por el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE) o

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

que pertenezcan a la selección Jalisco, por la cantidad de \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 moneda nacional) bimestrales, por lo que resta del ejercicio fiscal del año 2013 dos mil trece, instruyéndose al Tesorero Municipal para que en el proyecto del Presupuesto de Egresos del año 2014, se provisionen recursos para dar continuidad al programa aprobado. -----

TERCERO.- Para tal efecto, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a celebrar el Convenio de Colaboración con el Instituto de Alternativas para Jóvenes de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el Instituto de Cultura Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, respectivo. - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Director General del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE), al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia, al Director General del Instituto de Cultura Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al Director del Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Directora de Finanzas, a la Directora de Procesos de Administración, a la Directora de Contabilidad y a la Directora de Comunicación Social. -----

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Seguridad Pública, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el nuevo Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número

V.3, por lo cual se abre el registro de oradores. El Regidor Adrián Salinas, tiene el uso de la voz. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, nada más para hacer una reserva en el artículo quinto y noveno.- -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Entonces, sino hay más oradores registrados en lo general, procedemos a votar la propuesta del Reglamento en lo general, por lo que le pido al Secretario General tome lista para someter a votación a cada uno de los integrantes.- -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: -----

Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. -----

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. -----

Regidores: -----

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. -----

Gustavo Flores Llamas: A favor.- -----

María Asención Álvarez Solís: A favor. -----

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor.- -----

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. -----

Juan Cortés Romero: A favor. -----

Octavio Sánchez García: A favor. -----

Lucio Miranda Robles: A favor. -----

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor.- -----

Eleazar Torres Zainos: A favor. -----

Andrés Zermeño Barba: A favor.- -----

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. -----

Quirino Velázquez Buenrostro: A favor. -----

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. -----

- - - Con **16** dieciséis votos a favor y **0** cero en contra, queda aprobado en lo general. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Queda aprobado en lo **general** el Reglamento y abro a discusión en lo particular artículo por artículo el Reglamento agendado con el número **V.3**, tengo las reservas de los artículos 5 y 9; tiene el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.- - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, este tema lo vimos en la Comisión y probablemente es de interpretación, pero sí quiero dejar en claro aquí en el Pleno, en el sentido de mi voto en contra de estos dos artículos, habla de la relación jurídica, en el artículo quinto dice: "La relación jurídica existente entre los elementos operativos de la Comisaría de la policía preventiva y el Municipio es de carácter administrativo", esto es conforme al artículo 21 de la Constitución, en donde así lo establece el artículo 21, pero el tema de mi argumento es que la Constitución no hace distinción entre elementos operativos o administrativos, la Constitución dice que los elementos de las fuerzas armadas, marina, Policía Federal, las municipales, la relación jurídica será de carácter administrativo y se sujetará a sus respectivos Reglamentos, entonces, en la Comisión decían que no, que sí debería de haber esa distinción en lo administrativo regirse por la Ley de Servidores Públicos y los operativos por lo que establece el artículo 21 de la Constitución, yo les dí los argumentos y uno de ellos era que el ejemplo, que está muy claro, con el personal de la Secretaría de la Defensa, que las secretarías se rigen por las leyes castrenses, igual en la Marina, ¿por qué?, porque si bien su función no es operativa, si bien el actuar de ellos no va a determinar el éxito o el fracaso de un operativo, sí tienen acceso a información y a situaciones de carácter estratégico, por lo tanto deben de ser regulados por las mismas leyes que el personal operativo y la misma Ley General de Seguridad Pública establece que deben de someterse, también, el personal que o es de carrera policial, también deben de someterse a exámenes de control de confianza, entonces, si la Ley General los contempla para exámenes de control de confianza, no hace ese distinción entre operativos y no, aquí la duda surge o el error puede surgir porque la Ley Estatal si hace esa diferencia y dice que el personal administrativo no será contemplado de ninguna forma, pero que la Ley Estatal esté mal, pues no quiere decir que tengamos que seguir haciendo esa misma distinción, pero bueno, eso en la Comisión al final los compañeros Regidores decidieron, pues que no, que era correcto el seguir como estaba la Ley

Estatad, y bueno, yo insisto en que se tendría que seguir como establece la Constitución y la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, es cuanto, el tema de los dos artículos es el mismo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, si la verdad es que se puede prestar a confusión tanto como quedó la Ley Estatal, como los apartados A y B de la Ley de Servidores Públicos, hay es donde confunden al resolver los conflictos internos de la Policía, no se si sean esas sus conclusiones, pero en realidad yo le concedo la razón jurídica, a donde nos debemos apegar es a la Ley Nacional de Seguridad Pública y desde aquí lanzar un llamado al Congreso para la modificación de la Ley Estatal, entonces, yo adopto la propuesta, no tuve la oportunidad de trabajar en las Comisiones, pero le pediría a los integrantes de la Comisión de Reglamentos que estuvo trabajando en la misma, si están de acuerdo en la modificación, sería suprimir el artículo 9 que es el que hace el distingo del planteamiento para el personal administrativo y en el artículo quinto hablar de que todos los que sean trabajadores de la Comisaría se rigen por el mismo artículo de la Constitución, a la propuesta sumándole la reflexión jurídica que hace el Regidor, por lo cual les pregunto a los integrantes primero de la Comisión y a los integrantes del Pleno si están de acuerdo con las propuesta de modificar los artículos 5 y 9 que están correlacionados, suprimiendo el noveno y que el quinto que se tengan contemplados a todos los trabajadores que están dentro de la Comisaría; tiene el uso de la voz el Regidor Gustavo Flores. - - - - -

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Gracias Presidente, y en relación a los señalamientos que hace el Regidor Adrián Salinas, efectivamente debo de reconocer el amplio trabajo que se hizo en la Comisión, por espacio de dos meses se trabajó mucho, se analizó con mucha responsabilidad, acudimos al auxilio de asesoría con conocedores del tema, con el Regidor Adrián conocedor del tema, junto con la gente de la Comisaría Municipal y efectivamente en este tema quedó como una reserva por parte del acuerdo de la Comisión, que una vez llegado al Pleno lo discutiríamos y que de ser el caso nos sumamos a la propuesta y efectivamente, como dice el Presidente,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

hacemos propia la propuesta, estamos de acuerdo.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Muchas gracias y yo creo que valdría la pena que la propia Comisión o las Comisiones que estaban trabajando, presentáramos una iniciativa al Congreso del Estado, para que se pueda perfeccionar la Ley Estatal para la próxima sesión, pues con estas adecuaciones le pido al Secretario General, se tome la lista de la votación en lo particular del dictamen agendado con el número **V.3**.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz:-----

Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor.-----

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor.-----

Regidores:-----

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor.-----

Gustavo Flores Llamas: A favor.-----

María Asención Álvarez Solís: A favor.-----

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor.-----

María De La Luz Flores Sandoval: A favor.-----

Juan Cortés Romero: A favor.-----

Octavio Sánchez García: A favor.-----

Lucio Miranda Robles: A favor.-----

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor.-----

Eleazar Torres Zainos: A favor.-----

Andrés Zermeño Barba: A favor.-----

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor.-----

Quirino Velázquez Buenrostro: A favor.-----

Eustacio Rivas Pedroza: A favor.-----

- - - Con **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, queda pues aprobado en lo **particular**, el dictamen agendado con el número **V.3**.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Pleno**, el Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Seguridad Pública,

consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 159/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Reglamentos, como convocante, las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Seguridad Pública, como coadyuvantes, que resuelve el turno, asentado en el punto de acuerdo 097/2013/TC, inciso A, acordado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2013. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, en lo general con las modificaciones que en lo particular fueron autorizadas, el siguiente: - -

'Decreto por el que se expide el Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ÚNICO.- Se expide el Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para quedar como sigue: - - - - -

**REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés social y se expide con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 115 fracciones III inciso h), VII, y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones II y IV, y 79 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 2, 3, 4, 6, 7, 39 apartado B, 73, y 78 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1 y 2 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco; artículos 37 fracción X, 40 fracción II, 101 y 102 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y último párrafo del artículo 76 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; y tiene por objeto establecer las bases de organización, el desarrollo policial, las condiciones generales de trabajo, el régimen de prestaciones, el régimen disciplinario, la relación jurídica entre el Municipio y los elementos operativos de la policía preventiva, y los medios de defensa. - - - - -

Artículo 2.- La aplicación del presente Reglamento, corresponde a: - - - - -

I.- El Presidente Municipal; - - - - -

II.- Al Comisario de la Policía Preventiva Municipal; - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

III.- A los mandos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal; -----

IV.- A la Comisión Municipal de Carrera Policial; -----

V.- A la Comisión Municipal de Honor y Justicia; y -----

VI.- A la Jefatura de Asuntos Internos de la Comisión de Honor y Justicia. -----

Las autoridades a que se refiere el presente artículo tendrán en todo momento que preservar el respeto a los derechos humanos, así como, la certeza, objetividad e imparcialidad de la función de la Policía Preventiva en el Municipio. -----

Artículo 3.- El Reglamento de la Policía Preventiva Municipal se integra con bases jurídicas y de organización; instancias, instrumentos, políticas y acciones, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la administración de la seguridad pública en el Municipio. -----

Artículo 4.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la actuación y desempeño de las autoridades municipales que tengan a su cargo las funciones de policía preventiva, así como establecer las bases en materia de seguridad pública que tienen que ver con la organización de la Comisaría, conforme a la escala básica establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Social y en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco; de los órganos colegiados, como instancias auxiliares de la Comisaría; del mando y su integración; de las insignias, uniformes y equipo de trabajo; del desarrollo policial y la profesionalización; de las condiciones generales de trabajo; del régimen de prestaciones; del régimen de seguridad social; del régimen disciplinario; del sistema de información municipal; de la relación jurídica entre el Municipio y los elementos operativos de la policía preventiva municipal; y de los medios de defensa, siendo de observancia obligatoria para todos los elementos que la conforman.-----

Artículo 5.- La relación jurídica existente entre los elementos operativos de la Comisaría de Policía Preventiva y el Municipio; es de carácter administrativo conforme lo disponen los artículos 21, 115 fracciones II, III, inciso h), VII y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los integrantes podrán ser removidos de su cargo si no cumplen con los requisitos que las leyes y reglamentos vigentes que en el momento de la remoción señalen para permanecer en las instituciones policiales, sin que proceda su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el juicio o medio de defensa para combatir la remoción y en su caso, sólo procederá la indemnización. -----

Artículo 6.- Para los efectos del presente ordenamiento, se entenderá por:-----

I.- Carrera Policial.- Sistema de carácter obligatorio permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las instituciones policiales; -----

II.- Certificación.- Es el proceso obligatorio consistente en el cumplimiento de las pruebas de control de confianza, formación inicial y escolaridad, que tanto aspirantes como policías de carrera activos, deben cubrir con el fin de ingresar y/o permanecer en la Comisaría; -----

- III.- Comisario.-** Al titular de la Comisaría de la Policía Preventiva del Municipio;-
- IV.- Comisaría.-** A la dependencia del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, encargada de la función de la policía preventiva, de la seguridad pública y de la proximidad social en el Municipio; -----
- V.- Comisión Municipal de Carrera Policial.-** Al órgano colegiado encargado de vigilar el cumplimiento de los requisitos de ingreso y permanencia, así como de implementar el servicio profesional de carrera policial en el Municipio; -----
- VI.- Comisión Municipal de Honor y Justicia.-** Al órgano colegiado encargado de aplicar el régimen disciplinario del personal de la Policía Preventiva del Municipio;-
- VII.- Condiciones Generales de Trabajo.-** Son las reglas que en materia de trabajo se establecen para ser acatadas por todo el personal de la Policía Preventiva;
- VIII.- Consejo Ciudadano.-** Al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal, encargado de medir la percepción de la población de la actuación policial en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; -----
- IX.- Coordinación y distribución de competencias.-** Materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, de los Estados, y los Municipios, con respeto de las atribuciones constitucionales y a la autonomía municipal; -----
- X.- Escala básica policial.-** Es la estructura de cargos a la que el Municipio debe migrar con el fin de homologar el sistema nacional de seguridad a un sistema municipal de seguridad, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco;- -----
- XI.- Integración y mando.-** Es la estructura jerárquica que se tiene establecida en la corporación y el mando es la autoridad formal que tiene el titular de la corporación sobre el personal;- -----
- XII.- Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios.-** Ley estatal que contiene las disposiciones relativas a las pruebas de control de confianza, a la que los elementos de la Comisaría, están obligados a cubrir, como parte de los requisitos de ingreso y permanencia a la corporación;- -----
- XIII.- Ley del Sistema.-** Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco; -----
- XIV.- Ley.-** Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; -----
- XV.- Municipio.-** Al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; -----
- XVI.- Medios de defensa.-** Lo constituye el procedimiento de impugnación mediante el cual el policía hace valer el ejercicio de sus derechos; -----
- XVII.- Órganos policiales.-** Es la estructura orgánica de cargos que tiene la corporación; -----
- XVIII.- Órganos auxiliares de la corporación.-** Son las instancias que coadyuvan con la corporación en materia de seguridad pública y que no forman parte de la estructura formal de la Comisaría; -----
- XIX.- Profesionalización.-** Es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las instituciones policiales; - - - - -

XX.- Régimen disciplinario.- Es el conjunto de disposiciones que regulan el comportamiento, sanciones, amonestaciones, cambios de adscripción, suspensiones y correcciones a las que se encuentran sujetos los elementos de la Comisaría; - - - -

XXI.- Régimen de remuneraciones y prestaciones.- Es el conjunto integral de reglas y procedimientos que comprenden los salarios y prestaciones al personal de la Comisaría que tienen derecho; - - - - -

XXII.- Reglamento.- Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga; - - - - -

XXIII.- Sistema de Desarrollo Policial.- Es el conjunto integral de reglas y procedimientos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la carrera policial; y - - - - -

XXIV.- Sistema de Información Municipal.- Obtención, captura, registro y uso de la información que diariamente se genere en materia de seguridad pública y vialidad en el Municipio. - - - - -

Artículo 7.- La Comisaría, como dependencia municipal, es la responsable de organizar, establecer y ejecutar las medidas de seguridad pública, que garanticen el bienestar de la población del Municipio. - - - - -

En los casos que la función de la policía preventiva, se requiera en lo particular para eventos de asistencia masiva, se entenderá como función extraordinaria de seguridad pública, por lo tanto el costo de horas extras que origine, será cubierto por el solicitante anticipadamente ante la Tesorería Municipal, en la proporción que señale la Ley de Ingresos vigente, entendiéndose este servicio como: eventual y en los casos que se requiera un servicio extraordinario de la policía preventiva, por parte de un particular, éste será proporcionado previo convenio o contrato que se celebre con los representantes de la administración pública municipal y los solicitantes del servicio. - - - - -

Artículo 8.- Para el desarrollo y cumplimiento de las funciones de la Comisaría, ésta contará con la estructura administrativa que establece el presente Reglamento.- - - -

Artículo 9.- Se aplicarán supletoriamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Jalisco, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, así como las demás disposiciones vigentes en la materia. - - - - -

CAPÍTULO II

De la Coordinación y de la Distribución de Competencias

Artículo 10.- La coordinación y aplicación de este Reglamento se harán con el respeto absoluto de las atribuciones constitucionales que tengan las instituciones de los tres órdenes de gobierno que intervienen en el Sistema Nacional de Desarrollo Policial, sin perjuicio de que la coordinación se lleve a cabo en los diferentes ámbitos

de la seguridad pública. -----
Cuando las disposiciones de este Reglamento comprendan materias y acciones que
incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, de los Estados y de
los Municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos
que se celebren entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal. -----

Artículo 11.- El Municipio se coordinará con la Federación y el Ejecutivo Estatal en
las materias siguientes: -----

- I.-** Homologar el Sistema de Desarrollo Policial; -----
- II.-** Ejecutar las políticas del desarrollo policial, dar seguimiento y evaluar sus
acciones a través de las instancias previstas en las leyes y reglamentos previstos en
materia de seguridad pública; -----
- III.-** Aplicar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor
organización y funcionamiento de las instituciones de seguridad pública y para la
formación de sus integrantes; -----
- IV.-** Formular propuestas para elaborar un programa nacional de desarrollo policial,
así como para llevarlo a cabo y evaluar su desarrollo; -----
- V.-** Suministrar, intercambiar y sistematizar la información que genere el Sistema de
Desarrollo Policial; -----
- VI.-** Homologar los salarios y prestaciones de los integrantes de las instituciones
policiales, mediante un sistema único de emolumentos y prestaciones; -----
- VII.-** Celebrar convenios de colaboración en materia de seguridad pública; y -----
- VIII.-** Las demás que establezcan otras disposiciones legales y el presente
Reglamento. -----

Artículo 12.- Conforme a la distribución de facultades y competencias establecidas
en las leyes en materia de seguridad pública, el Municipio participará y colaborará
con la Federación, el Estado y otros municipios conforme a lo siguiente: -----

- I.-** En materia de carrera policial: -----
 - a) Implementar las políticas relativas al ingreso, selección, permanencia,
estímulos, promoción y reconocimiento de los integrantes del Sistema que establezca
el Gobierno Federal; -----
 - b) Cumplir con los lineamientos para los procedimientos de carrera policial que
aplicará el Consejo Nacional de Seguridad Pública y las Comisiones, y -----
 - c) Observar las normas en materia de previsión social, en la medida de sus
capacidades presupuestarias; -----
- II.-** En materia de profesionalización: -----
 - a) Cumplir con el Programa Rector de Profesionalización que contendrá los
aspectos de formación, capacitación, adiestramiento y actualización de la
corporación; -----
 - b) Establecer los procedimientos aplicables a la profesionalización que
determine el Gobierno Federal; -----
 - c) Celebrar los convenios necesarios para la instrumentación de la
profesionalización; -----
 - d) Podrá establecer academias siguiendo los criterios de formación que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

determine la Federación o el Estado; y -----

e) Adoptar las medidas, técnicas y acciones que deriven del desarrollo de los programas de investigación académica que ponga en marcha la Federación; -----

III.- En materia de régimen disciplinario: -----

a) Seguir los lineamientos para los procedimientos aplicables al mismo que determine la Federación; -----

IV.- Acatar los acuerdos generales en materia de desarrollo policial para la exacta aplicación del sistema policial que emita el Gobierno Federal; -----

V.- Colaborar en la implementación y operación de la Plataforma México que integra el Sistema Único de Información Criminal; -----

VI.- Homologar la carrera policial, la profesionalización y el régimen disciplinario en la Comisaría; y -----

VII.- Corresponde al Municipio, de forma coordinada con el Gobierno del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias: -----

a) Garantizar el cumplimiento de los ordenamientos y disposiciones que deriven de éstos; -----

b) Aplicar y supervisar los procedimientos relativos a la carrera policial, profesionalización y régimen disciplinario; -----

c) Constituir y operar las Comisiones y las Academias de Formación, conforme a las capacidades presupuestarias y administrativas del Municipio; -----

d) Integrar en el Sistema Único de Información Criminal, la información de operaciones y de gestión de las instituciones policiales; -----

e) Consultar en la Plataforma México, si los aspirantes a ingresar en las instituciones de seguridad pública cuentan con el registro y certificación ante el Centro de Control de Confianza; -----

f) Contratar y emplear en la Comisaría a personas que cuentan con el registro y certificación emitido por el Centro de Control de Confianza; y -----

g) Coadyuvar a la integración, funcionamiento y desarrollo del Sistema Policial; proporcionar la información relativa al Sistema de Desarrollo Policial y elaborar las estadísticas que integrarán a la Plataforma México; -----

VIII.- Las demás que establezcan otras disposiciones legales. -----

Artículo 13.- Los programas en materia de desarrollo policial serán elaborados por la Federación, mismos que contendrán los principios para la homologación del Sistema de Desarrollo Policial en los niveles de gobierno de los Estados y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias. -----

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS ÓRGANOS POLICIALES

CAPÍTULO I

De la Estructura Orgánica de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal

Artículo 14.- Para el estudio, planeación y despacho de las funciones que le competen, la Comisaría se integra por las unidades administrativas que a continuación se mencionan, mismas que deberán ser dotadas de los recursos

humanos, materiales y financieros que sean necesarios: - - - - -

- I. Comisaría; - - - - -
- II. Centro de Interconexión para la Generación de Inteligencia Policial; - - - - -
- III. Unidad Municipal de Investigación; - - - - -
- IV. Área Jurídica; - - - - -
- V. Dirección Administrativa; - - - - -
- VI. Dirección de Planeación y Evaluación; - - - - -
- VII. Dirección de Despliegue Operativo; - - - - -
- VIII. Dirección de Policía de Proximidad Social; y - - - - -
- IX. Dirección Técnica. - - - - -

Artículo 15.- Compete a la Comisaría, cumplir los objetivos siguientes: - - - - -

- I. Mantener el orden público y la tranquilidad en el Municipio; - - - - -
- II. Prevenir y evitar actos que constituyan delitos o infracciones a los reglamentos y ordenamientos; - - - - -
- III. Proteger y respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad y los derechos de las personas, así como de sus bienes; - - - - -
- IV. Auxiliar a la población civil en los casos de alto riesgo, de siniestros o desastres; y - - - - -
- V. Auxiliar y colaborar con otras autoridades en los términos de las leyes, acuerdos y convenios que rijan en la materia. - - - - -

CAPÍTULO II

De la Comisaría

Artículo 16.- La Comisaría como órgano policial, es una dependencia del Municipio, y el mando directo de ella le corresponde al Presidente Municipal, a través de su titular. - - - - -

Artículo 17.- La Comisaría es el órgano máximo representativo del cuerpo de la Policía Preventiva Municipal; su titular es el Comisario, quien es nombrado por el Presidente Municipal, y podrá ser removido en los términos del artículo 32, fracción XXV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y deberá reunir los siguientes requisitos: - - - - -

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; - - - - -
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- III. Estar certificado por el Centro Estatal de Control de Confianza; - - - - -
- IV. Contar con el certificado único policial actualizado; - - - - -
- V. Contar con título y cedula profesional de nivel de licenciatura, preferentemente la licenciatura en seguridad ciudadana; - - - - -
- VI. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal; - - - - -
- VII. Gozar de reconocida experiencia en materia de seguridad pública, así como comprobar un mínimo de cinco años en labores vinculadas con la seguridad pública;
- VIII. No estar en servicio activo en el Ejército Nacional; - - - - -
- IX. No tener filiación partidaria; - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- X. No ejercer ningún cargo de elección popular; -----
- XI. Someterse a los programas de control de confianza y capacidades a que hubiere lugar; -----
- XII. No haber sido suspendido, destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables; -----
- XIII. Someter la revisión de sus datos personales a los registros nacionales y estatales; y -----
- XIV. Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables. -----

Artículo 18.- El trámite y resolución de los asuntos de la Comisaría corresponde originalmente al Comisario, quien podrá delegar facultades en servidores públicos subalternos, siempre y cuando lo haga por escrito, que se publique durante cinco días hábiles en los estrados del Palacio Municipal, a excepción de aquéllas que tengan el carácter de no delegables. -----

Artículo 19.- Corresponde al Comisario, nombrar al personal de cada una de las unidades administrativas señaladas en el artículo 14 de este Reglamento, de conformidad con las plazas disponibles y una vez cubiertos los requisitos de ingreso de este Reglamento. -----

Artículo 20.- El Comisario tiene las siguientes facultades y obligaciones: -----

- I. Organizar, establecer y ejecutar las medidas de seguridad pública que garanticen el bienestar de los habitantes del Municipio; -----
- II. Planear, organizar, programar, presupuestar y dirigir todas las actividades correspondientes a la Comisaría; -----
- III. Mantener el orden público y tranquilidad en el Municipio; -----
- IV. Promover una política de respeto a la ciudadanía y a sus garantías individuales; -----
- V. Proteger y respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad y los derechos de las personas así como de sus bienes; -----
- VI. Expedir las directrices e instrucciones a todas las unidades de la Comisaría; para el óptimo desempeño de las funciones de cada una de ellas; -----
- VII. Prevenir y evitar actos que constituyan delitos o infracciones a los ordenamientos municipales; -----
- VIII. Actuar en forma inmediata en la aprehensión de los delincuentes o de infractores en flagrancia; -----
- IX. Auxiliar y colaborar con otras autoridades en los términos de las leyes, acuerdos y convenios que rijan en la materia; -----
- X. Informar y asesorar al Presidente Municipal en todo lo relativo a la seguridad pública; -----
- XI. Elaborar los programas de seguridad pública y el anteproyecto de presupuesto de la Comisaría; -----
- XII. Elaborar y tramitar el presupuesto anual de egresos de la Comisaría, ante la Tesorería Municipal y el Pleno del Ayuntamiento; -----
- XIII. Coordinar las acciones de la Comisaría con las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, para un desempeño eficiente; -----

- XIV. Actualizar los sistemas y procedimientos de la Comisaría, en base a los avances tecnológicos y a las necesidades de la población en materia de seguridad pública; - - - - -
- XV. Proponer al Presidente Municipal, para que éste a su vez lo haga al Pleno del Ayuntamiento, los proyectos de reglamentos aplicables a la seguridad pública, así como las modificaciones pertinentes; - - - - -
- XVI. Promover la implementación del servicio profesional de carrera policial para el personal operativo de la Comisaría; - - - - -
- XVII. Promover y desarrollar la profesionalización del personal policial; - - - - -
- XVIII. Fomentar los valores del honor y la disciplina en la corporación policial y reconocer el mérito de sus mejores elementos; - - - - -
- XIX. Intervenir en la adquisición de equipo y material destinados a la Comisaría, proporcionando sus características técnicas; - - - - -
- XX. Supervisar y controlar la adecuada administración y aprovechamiento de los recursos asignados a la Comisaría; - - - - -
- XXI. Controlar y evaluar los programas de la Comisaría; - - - - -
- XXII. Dirigir el intercambio con otras dependencias municipales, estatales y federales u organismos similares del país o del extranjero, con el objeto de conocer y aplicar, en su caso, las innovaciones en aspectos de seguridad pública; - - - - -
- XXIII. Vigilar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento; - - - - -
- XXIV. Acatar las órdenes que el Gobernador del Estado le trasmita en casos de fuerza mayor o alteración grave del orden público; - - - - -
- XXV. En compañía del Presidente Municipal, del Secretario General del Ayuntamiento y del Síndico Municipal, expedir los nombramientos de los elementos operativos de la Comisaría; y - - - - -
- XXVI. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes y ordenamientos de la materia, así como las que acuerde el Pleno del Ayuntamiento y el Presidente Municipal. - - - - -

CAPÍTULO III

Del Centro de Interconexión para la Generación de Inteligencia Policial

Artículo 21.- El Centro de Interconexión para la Generación de Inteligencia Policial es la unidad orgánica ubicada a nivel de estaf dentro del organigrama de la Comisaría, encargada de proporcionar apoyo y asesoría a la Unidad de Investigación y Dirección de Despligue Operativo. Depende del Comisario y su titular es nombrado por éste, con cargo de Jefe de Departamento, contando con las siguientes facultades: - - - - -

- I. Coordinar las funciones de captura, servicio de radiocomunicación, de consulta y de análisis de la Comisaría; - - - - -
- II. Recopilar y usar en forma intensiva la información que se obtiene de los servicios de seguridad pública; - - - - -
- III. Analizar y generar productos de inteligencia policial y criminal susceptible de ser operada con oportunidad y eficacia, mediante las herramientas tecnológicas de Plataforma México; - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- IV. Obtener y proporcionar productos de inteligencia, para realizar acciones de prevención del delito y planear operativos para combatir a la delincuencia; - - - - -
- V. Actualizar las bases de datos que requieran en el Sistema Nacional de Seguridad Pública; y - - - - -
- VI. Las demás funciones y atribuciones legales que le confiera la Comisaría. - - -

Artículo 22.- El Centro de Interconexión para la Generación de Inteligencia Operativa para el eficaz desempeño de sus funciones contará con: - - - - -

- I. Centro de Radiocomunicación; - - - - -
- II. Centro de Monitoreo; - - - - -
- III. Unidad de Consulta; - - - - -
- IV. Unidad de Captura; y - - - - -
- V. Unidad de Análisis. - - - - -

Las funciones de las unidades antes descritas se encontrarán definidas en el Manual de Organización de la Comisaría. - - - - -

5928

CAPÍTULO IV

De la Unidad Municipal de Investigación

Artículo 23.- La Unidad Municipal de investigación, es la unidad orgánica ubicada a nivel de estaf dentro del organigrama de la Comisaría, encargada de aplicar las disposiciones contenidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, en materia de investigación, en apoyo y asesoría a la Dirección de Despliegue Operativo y a la Comisaría. Depende del Comisario y su titular es nombrado por éste con cargo de Jefe de la Unidad Municipal de Investigación para efectos de ejercer la función de investigación dentro de la corporación, la cual tendrá a las siguientes facultades: - - -

- I. Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delitos, sólo cuando debido a las circunstancias del caso, aquéllas no puedan ser formuladas directamente ante el Ministerio Público, al que deberán informar de inmediato, así como de las diligencias practicadas y dejarán de actuar cuando él lo determine; - - -
- II. Deberán verificar la información de las denuncias que le sean presentadas cuando éstas no sean lo suficientemente claras o la fuente no esté identificada, e informará al Ministerio Público para que, en su caso, le dé trámite legal o la deseche de plano; - - - - -
- III. Practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables, en cumplimiento de los mandatos del Ministerio Público; - - - - -
- IV. Efectuar las detenciones en los casos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; - - - - -
- V. Participar en la investigación de los delitos, en la detención de personas y en el aseguramiento de bienes que el Ministerio Público considere se encuentren relacionados con los hechos delictivos, observando las disposiciones constitucionales y legales aplicables; - - - - -
- VI. Registrar de inmediato la detención en términos de las disposiciones

aplicables, así como remitir sin demora y por cualquier medio la información al Ministerio Público; -----

VII. Poner a disposición de las autoridades competentes, sin demora alguna, a las personas detenidas y los bienes que se encuentren bajo su custodia, observando en todo momento el cumplimiento de los plazos constitucionales y legales establecidos; -----

VIII. Preservar el lugar de los hechos y la integridad de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito. Las unidades de la Policía facultadas para el procesamiento del lugar de los hechos, deberán fijar, señalar, levantar, embalar y entregar la evidencia física al Ministerio Público, conforme a las instrucciones de éste y en términos de las disposiciones aplicables; -----

IX. Proponer al Ministerio Público que requiera a las autoridades competentes, informes y documentos para fines de la investigación, cuando se trate de aquellos que sólo pueda solicitar por conducto de éste; -----

X. Dejar constancia de cada una de sus actuaciones, así como llevar un control y seguimiento de éstas. Durante el curso de la investigación deberán elaborar informes sobre el desarrollo de la misma y rendirlos al Ministerio Público, sin perjuicio de los informes que éste les requiera; -----

XI. Emitir los informes, partes policiales y demás documentos que se generen, con los requisitos de fondo y forma que establezcan las disposiciones aplicables, para tal efecto se podrán apoyar en los conocimientos que resulten necesarios; -----

XII. Proporcionar atención a víctimas, ofendidos o testigos del delito; para tal efecto deberá: -----

a) Prestar protección y auxilio inmediato, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;-----

b) Procurar que reciban atención médica y psicológica cuando sea necesaria;-----

c) Adoptar las medidas que se consideren necesarias tendientes a evitar que se ponga en peligro su integridad física y psicológica, en el ámbito de su competencia;-----

d) Preservar los indicios y elementos de prueba que la víctima y ofendido aporten en el momento de la intervención policial y remitirlos de inmediato al Ministerio Público encargado del asunto para que éste acuerde lo conducente, y-----

e) Asegurar que puedan llevar a cabo la identificación del imputado sin riesgo para ellos;-----

XIII. Dar cumplimiento a las órdenes de aprehensión y demás mandatos ministeriales y jurisdiccionales de que tenga conocimiento con motivo de sus funciones; y -----

XIV. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables.-----

CAPÍTULO V

Del Área Jurídica

Artículo 24.- El Área Jurídica es la encargada de los litigios y controversias que se presentan en contra de la Comisaría; además dará seguimiento a las acciones administrativas y judiciales que se deriven de las actuaciones policiales, hasta la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

libertad de los sentenciados en su caso; así como revisar que las acciones que se aplican en materia de seguridad pública, se apeguen al marco jurídico establecido para tal fin, su titular depende y es nombrado por el Comisario y tiene las siguientes facultades:-----

- I. Llevar los litigios de la Comisaría, así como brindar asistencia legal al resto de órganos de la Comisaría para el correcto cumplimiento de sus facultades;-----
- II. Atender las quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra de los elementos de la Comisaría;-----
- III. Revisar que las acciones que se aplican en materia de seguridad pública se apeguen al marco jurídico vigente;-----
- IV. Representar a la Comisaría, en materia jurídica, ante la sindicatura cuando con motivo de la aplicación de acciones así lo requiera;-----
- V. Emitir opiniones en materia jurídica en relación a la aplicación del presente Reglamento y demás normatividad vigente; y-----
- VI. Las demás que en el ámbito de su competencia se le asignen.-----

5929

CAPÍTULO VI

De la Dirección Administrativa

Artículo 25.- La Dirección Administrativa es la unidad que se encuentra ubicada a nivel de estaf dentro de la estructura orgánica de la Comisaría, siendo la encargada de apoyar con la atención de las necesidades administrativas de las diversas áreas que integran la Comisaría. Su titular depende del Comisario y es nombrado por él, debiendo cubrir los requisitos señalados en el artículo 17 de este Reglamento y tendrá las siguientes facultades:-----

- I. Establecer criterios para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y de sistemas de la Comisaría, de acuerdo a los lineamientos y normas de la Oficialía Mayor Administrativa y de la Tesorería Municipal, dentro de sus respectivas competencias;-----
- II. Implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial en la corporación;-----
- III. Llevar los procesos de recursos humanos como altas, bajas, pago de salarios y prestaciones del personal, control de asistencia, credencialización y control del archivo físico de la Comisaría;-----
- IV. Instalar el Sistema de Gestión de Calidad;-----
- V. Coordinar los trabajos de programación con la Tesorería Municipal para cumplir con las normas y lineamientos para la asignación y uso del presupuesto de la corporación;-----
- VI. Coordinar la profesionalización del personal, el mantenimiento y cuidado de los recursos materiales para la función operativa; y-----
- VII. Las demás que en el ámbito de su competencia se le asignen.-----

Artículo 26.- Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección Administrativa, se integrará por:-----

- I. Jefatura de Recursos Humanos;-----
- II. Jefatura de Recursos Materiales;-----

- III. Coordinación de Profesionalización; y -----
 - IV. Sección de Apoyo Psicológico y Trabajo Social.- -----
- Las funciones de las Jefaturas antes descritas se encontrarán definidas en el Manual de Organización de la Comisaría.- -----

CAPÍTULO VII

De la Dirección de Planeación y Evaluación

Artículo 27.- La Dirección de Planeación y Evaluación está ubicada en el nivel de estaf de la estructura orgánica de la Comisaría, la cual se encarga de apoyar y asesorar a las diferentes unidades de la Comisaría en los trabajos de planeación y evaluación, que las áreas de planeación y evaluación del Gobierno Municipal solicitan a la Comisaría a partir del cumplimiento de las disposiciones del Plan Municipal de Desarrollo, de los programas operativos anuales e informes de gestión financiera. Depende del Comisario y el titular es nombrado por él, debiendo cubrir los requisitos señalados en el artículo 17 de este Reglamento. Tiene las siguientes facultades: - - -

- I. Realizar la planeación estratégica de la Comisaría;- -----
- II. Recabar, analizar y procesar la información que se genera en las distintas áreas de la Comisaría, las organizaciones sociales y las comunidades del Municipio; -
- III. Generar estadísticas, criterios y propuestas para la toma de decisiones y diseño de estrategias de las distintas áreas de la Comisaría;- -----
- IV. Generar políticas y estrategias de prevención social y disuasiva;- -----
- V. Participar en los trabajos de planeación del desarrollo municipal;- -----
- VI. Coordinar los trabajos de control y seguimiento de la ejecución de los programas anuales de la corporación;- -----
- VII. Coordinar y supervisar los informes periódicos que presentan las áreas correspondientes;- -----
- VIII. Diseñar y aplicar el catálogo de indicadores de desempeño de las dependencias de la corporación;- -----
- IX. Coordinar los trabajos de evaluación del desempeño y transparencia de la actuación policial; y- -----
- X. Las demás que en el ámbito de su competencia se le asignen.- -----

Artículo 28.- Para el ejercicio de las funciones, la Dirección de Planeación y Evaluación tiene a cargo las siguientes dependencias:- -----

- I. Jefatura de Gestión de Programas; y- -----
- II. Jefatura de Planeación y Evaluación.- -----

Las funciones de las Jefaturas antes descritas se encontrarán definidas en el Manual de Organización de la Comisaría.- -----

CAPÍTULO VIII

De la Dirección de Despliegue Operativo

Artículo 29.- La Dirección de Despliegue Operativo está ubicada en el nivel operativo de la estructura orgánica de la Comisaría, la cual está a cargo de aplicar el despliegue operativo en el Municipio. Depende de la Comisaría y al frente está un Oficial con perfil de Director, quien será nombrado por el Presidente Municipal a propuesta del Comisario y podrá ser removido libremente por aquel.- -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

La Comisaría para el cumplimiento de sus objetivos de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, por medio de ésta dirección, desarrollará las funciones de despliegue operativo, reacción e investigación.-----

Artículo 30.- El titular de la Dirección de Despliegue Operativo deberá reunir para su nombramiento los mismos requisitos que se señalan en el artículo 17 de este Reglamento. Suplirá al Comisario en sus ausencias temporales que no excedan de sesenta días, cumplirá con las instrucciones específicas que de él reciba y tendrá, además, las siguientes obligaciones y facultades:-----

- I. Planear, coordinar y dirigir las acciones y dispositivos operativos que en materia de seguridad, vigilancia e investigación realice la Comisaría;-----
- II. Instrumentar las acciones necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección de Despliegue Operativo;-----
- III. Diseñar y con aprobación del Comisario, llevar a niveles operativos el enlace con las instituciones participantes en auxilio y protección ciudadana, creando los canales idóneos para el intercambio oportuno de información;-----
- IV. Vigilar el funcionamiento operativo, incluyendo la conservación y el uso adecuado de los recursos materiales asignados a la Dirección de Despliegue Operativo, así como responder al cumplimiento y las acciones del personal;-----
- V. Acordar con el Comisario las acciones para la coordinación con las instituciones que proporcionan auxilio y seguridad pública;-----
- VI. En coordinación con el Centro de Radiocomunicaciones, mantener actualizadas las claves operativas y proponer la adecuación de éstas con otras instituciones;-----
- VII. Transformar las decisiones del Comisario en órdenes e instrucciones, verificando su cumplimiento;-----
- VIII. Distribuir al personal operativo en los sectores, así como en las actividades que el servicio requiera;-----
- IX. Mantener un enlace permanente y contacto personal con la Supervisión General y Comandancias de Sector, para conocer y evaluar sus necesidades;-----
- X. Dictar las medidas necesarias para subsanar las deficiencias que observe en las actividades de los sectores y agrupamientos a su cargo;-----
- XI. Ejercer en el personal a su cargo las facultades disciplinarias, conforme a lo estipulado por el presente Reglamento, pudiendo proponer la remoción de algún elemento cuando exista causa justificada;-----
- XII. Someter a consideración del Comisario, los programas de preparación y adiestramiento que con la Coordinación de Profesionalización, se deban impartir;-----
- XIII. Vigilar que el personal a su cargo cumpla con los programas de capacitación y preparación que la Comisaría autorice;-----
- XIV. Formular estudios y proyectos relativos a la organización, ubicación y funcionamiento de módulos de seguridad pública;-----
- XVI. Preparar para su acuerdo con el Comisario, los asuntos e

información necesaria para su resolución, sin perjuicio de tratar inmediatamente los de carácter urgente o rendir parte de novedades a la Comisaría;-

XVII. Proponer al personal que se haga acreedor a ascensos y estímulos; y-

XVIII. Las demás que le confiera el Comisario.-

Artículo 31.- Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Despliegue Operativo se integrará con:-

I. Supervisión General;-

II. Comandancias de Sectores;-

III. Unidad de Reacción (Grupo Táctico);-

IV. Escuadrón Ciclo Policía;-

V. Escuadrón de Policía Motorizada;-

VI. Oficialía de Cuartel; -

VII. Policía Turística;-

VIII. Centro de Detención Preventiva; y

IX. Los que se acuerden para el funcionamiento operativo y de investigación.-

Las funciones de las unidades antes descritas, que dependen de la Dirección de Despliegue Operativo, se encontrarán definidas en el Manual de Organización de la Comisaría.-

CAPÍTULO IX

De la Dirección de Policía de Proximidad Social

Artículo 32.- Para realizar la función de Proximidad Social en la Comisaría, se crea la Dirección de Policía y Proximidad Social, que depende del Comisario, y el titular es nombrado por éste. La Dirección tiene las siguientes facultades:-

I.- Propiciar el acercamiento y la vinculación de la policía preventiva con la comunidad o población que vive y convive en un determinado espacio geográfico (barrio, pueblo, colonia, fraccionamiento, condominio o centro de población), para identificar y atender sus demandas de seguridad y orden público, así como gestionar la resolución de necesidades relacionadas con el mejoramiento del entorno y su calidad de vida;-

II.- Interactuar con la población con la finalidad de evitar la posibilidad de que el delito evolucione y prevenir los delitos graves antes de que ocurran; -

III.- Identificar las problemáticas existentes de seguridad y los factores que las causan;-

IV.- Generar un plan de trabajo para los grupos policiales orientados a la tarea de acercamiento, realizar visitas vecinales, establecer un sistema de vigilancia permanente en las comunidades de mayor riesgo, implantar programas de capacitación sobre medidas preventivas, identificación de riesgos, protección de personas vulnerables, atención a la fármaco dependencia y protección escolar, como principales acciones;-

V.- Implantar en coordinación con la Jefatura del Prevención del Delito, los programas de prevención tanto situacional como social, que comprende la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

participación e involucramiento de instancias de coordinación y gestión, tanto gubernamentales como no gubernamentales;-----

VI.- Promover en conjunto con las dependencias del Gobierno Municipal y la población, la implantación de políticas, programas o estrategias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, propiciando abatir la impunidad, disminuir los niveles de incidencia delictiva, fomentar la cultura de la legalidad, garantizar a la sociedad el goce de sus derechos, libertades y recuperar la confianza ciudadana hacia el policía;-----

VII.- Promover acciones para asegurar la cobertura del sistema de atención de emergencias (066), así como los necesarios para facilitar y fomentar la denuncia anónima (089);-----

VIII.- Atender en forma personalizada a la población, a través de barandilla establecida en las instalaciones de la Comisaría, para clasificar y canalizar las denuncias realizadas para su resolución y seguimiento a las instancias de seguridad pública que corresponda, en los tres órdenes de gobierno;-----

IX.- Restablecer la sensación de civilidad y seguridad entre la población, generando estrategias para dismantelar las organizaciones criminales y sus sistemas de apoyo, con la participación de la sociedad;-----

X.- Identificar redes de complicidades, las estructuras financieras y logísticas que permiten a la delincuencia organizada operar en la impunidad, es decir, sus narcomenudistas, informantes, vendedores de artículos ilegales, talleres de dismantelamiento de autos, casas de seguridad, vehículos, en los lugares donde suele prosperar la delincuencia;-----

XI.- Dar seguimiento puntual a los casos reportados, a efecto de informarle a la persona que denuncia, el curso, tramite y/o resolución del mismo; y-----

XII.- Las demás que le confiera el Comisario.-----

Artículo 33.- Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Policía de Proximidad Social se integrará por:-----

I. Jefatura de Prevención del Delito;-----

II. Unidad DARE; y-----

III. Unidad de Policía Comunitaria;-----

Las funciones de las unidades antes descritas se encontrarán definidas en el Manual de Organización de la Comisaría.-----

CAPÍTULO X

De la Dirección Técnica

Artículo 34.- La Dirección Técnica está ubicada en el nivel operativo de la estructura orgánica de la Comisaría, el cual se encarga del control y mantenimiento de los vehículos y del armamento. Depende del Comisario y es nombrado por éste, debiendo cubrir los requisitos señalados en el artículo 17 de este Reglamento.-----

Artículo 35.- La Dirección Técnica tiene las siguientes facultades:-----

I. Vigilar el uso adecuado del armamento, unidades, equipo de comunicación, uniformes, vehículos y equipo en general con que está dotada la corporación;-----

- II. Elaborar y aplicar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a la Comisaría;-
- III. Mantener informado al Comisario de las novedades detectadas en el armamento, vehículos, equipo de comunicación, uniforme y equipo en general;-
- IV. Transformar las decisiones del superior jerárquico en órdenes e instrucciones, verificando su cumplimiento;-
- V. Coordinar la profesionalización del personal de la Comisaría;-
- VI. Tomar las medidas necesarias para corregir las deficiencias que observe en las actividades bajo su responsabilidad;-
- VII. Rendir informe trimestral al Comisario respecto del cumplimiento de sus facultades;-
- VIII. Realizar los trámites necesarios para la renovación de la licencia colectiva de armas, la adquisición y abastecimiento de vestuario, equipo y material, ante las instancias correspondientes; y-
- IX. Las demás que en el ámbito de su competencia se le asignen.-

Artículo 36.- Para el más eficiente y eficaz ejercicio de las funciones de la Dirección Técnica, tiene las siguientes áreas:-

- I.-** Deposito General de Armamento y Municiones;-
- II.-** La Sección de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles; y-
- III.-** Sección de Control de Vehículos.-

Las funciones de las unidades orgánicas antes descritas se encuentran definidas en el Manual de Organización de la Comisaría.-

TÍTULO TERCERO

De los Órganos Colegiados

CAPÍTULO I

De la Integración de los Órganos Colegiados

Artículo 37.- Conforme al artículo 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Transitorio Tercero de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, se establecerán instancias colegiadas en las que participen cuando menos, representantes de las unidades de prevención del delito, investigación y proximidad social, para conocer y resolver, en sus respectivos ámbitos de competencia, toda controversia que se suscite con relación a los procedimientos de la carrera policial y el régimen disciplinario.-

- I.-** Comisión Municipal de Honor y Justicia;-
- II.-** Comisión Municipal de Carrera Policial; y-
- III.-** Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal.-

Artículo 38.- Los órganos colegiados descritos en el artículo anterior, se regirán por los ordenamientos municipales que expida el Ayuntamiento para su funcionamiento.-

TÍTULO CUARTO

Del Mando y la Integración

CAPÍTULO I

Del Mando

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Artículo 39.- El mando es la autoridad que ejerce legalmente el Comisario sobre el personal integrante de la corporación; reside en el propio titular y por ningún motivo será divisible.- - - - -

Artículo 40.- El mando es titular, cuando se ejerce en propiedad por órdenes expresas del Presidente Municipal.- - - - -

Artículo 41.- Es interino, cuando se ejerce en sustitución por órdenes expresas del Presidente Municipal.- - - - -

Artículo 42.- Es accidental, cuando se ejerce por ausencia del superior que le impida desempeñarlo, como en casos de enfermedad, licencia, comisiones fuera de plaza u otros motivos por los que el superior no se presente a ejercer sus funciones.-

Artículo 43.- Es Incidental, cuando un inferior lo desempeña por ausencia momentánea del superior jerárquico que no esté imposibilitado para ejercerlo.- - - - -

Artículo 44.- En los casos del mando interino y/o accidental, los suplentes tendrán las mismas obligaciones, derechos y atribuciones que corresponden al titular.- - - - -

Artículo 45.- Con el mando incidental sólo se tendrán las mismas obligaciones momentáneas mientras se presenta el superior. Quien lo ejerza, se limitará a cumplir las órdenes que reciba, dando parte inmediatamente al superior que supla. - - - - -

Artículo 46.- El mando accidental o incidental recaerá en la clase inmediata menor al que lo rige; si son varios de igual categoría a quienes pueda corresponder el mando, lo tomará el que sea designado.- - - - -

Artículo 47.- El mando se ejercerá en el siguiente orden jerárquico:- - - - -

- I. El Comisario;- - - - -
- II. Oficial;- - - - -
- III. Suboficiales con perfil de supervisión;- - - - -
- IV. Policía Primero;- - - - -
- V. Policía Segundo;- - - - -
- VI. Policía Tercero; y- - - - -
- VII. Policía.- - - - -

CAPÍTULO II

De la Integración de los Mandos

Artículo 48.- La estructura jerárquica y funciones en orden ascendente en la Comisaría comprenden:- - - - -

- I. **Policía:** con responsabilidad del control y conducción de las unidades primarias en la organización;- - - - -
- II. **Policía Tercero:** con responsabilidad de enlace y supervisión entre el mando de unidades especializadas con capacidad de autonomía y los Oficiales subalternos integrantes de las mismas;- - - - -
- III. **Policía Segundo:** con responsabilidad de controlar y dirigir las operaciones de unidades especializadas en una actividad policial con capacidad táctica autónoma;- - - - -
- IV. **Policía Primero:** con responsabilidad sobre la interpretación y ejecución de las políticas de acción policial que le son giradas respecto de la totalidad del servicio específico que dirige;- - - - -

- V. **Suboficiales con perfil de supervisión:** con responsabilidad de verificar que todo el personal operativo realice y dé el debido cumplimiento a las órdenes emanadas del Oficial, a través de los puestos de mando, teniendo la obligación de informar inmediatamente y por escrito a su superior jerárquico de las faltas u omisiones en que incurran los elementos operativos;-----
- VI. **Oficial con perfil de dirección:** con funciones de coordinación, tanto operativa como administrativa y con capacidad de suplir al titular de la Comisaría en su ausencia; y-----
- VII. **Comisario:** con plena autoridad en la organización de la Comisaría de la Policía Preventiva y de la seguridad pública municipal, principal responsable del funcionamiento de dicho organismo ante el Presidente Municipal.-----

Artículo 49.- Todo el personal comprendido en el artículo anterior, tiene la obligación de contar con los conocimientos requeridos para todos los grados inferiores a su rango los de su propia categoría y los correspondientes a su grado inmediato superior.-----

Artículo 50.- Cada categoría recibirá las percepciones que determine el presupuesto correspondiente.-----

CAPÍTULO III

De las Insignias

Artículo 51.- Insignias son las señales exteriores o signos indicadores de las graduaciones jerárquicas dentro de la Comisaría.-----

Queda estrictamente prohibido a los elementos operativos de la Comisaría, la utilización de insignias reservadas al Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional.-----

Artículo 52.- Insignias que se establecen para cada grado en el presente Reglamento son para lograr un debido reconocimiento y respeto de los grados jerárquicos entre los elementos de la Comisaría, así como para una adecuada determinación de los mandos que deba observarse entre los mismos.-----

Para el caso del personal con funciones de inteligencia e investigación, no portarán insignias.-----

Artículo 53.- Las insignias que se usarán en la Comisaría, serán las siguientes:--

- I. **Policía:** Lleva una cinta vertical en color plata y ésta se alinearán en el puño, enmarcada por los galones blancos de 1 centímetro cada uno;-----
- II. **Policía Tercero:** Llevará una cinta en color plata en forma de "V" con el vértice hacia el lado derecho e irá centrada al puño, enmarcados por los blancos de 1 centímetro cada uno;-----
- III. **Policía Segundo:** Llevará dos cintas en color plata en forma de "V" con el vértice hacia el lado derecho e irá centrada al puño, enmarcados por los blancos de 1 centímetro cada uno;-----
- IV. **Policía Primero:** Llevará tres cintas en color plata en forma de "V" con el vértice hacia el lado derecho e irá centrada al puño, enmarcados por los blancos de 1 centímetro cada uno;-----
- V. **Suboficial:** Usará una pirámide con los picos hacia arriba, centradas en el puño, enmarcados por los galones blancos de 1 centímetro cada uno;-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

VI. **Oficial:** Usará dos pirámides con los picos hacia arriba, centradas en el puño, enmarcados por los galones blancos de 1 centímetro cada uno; y - - - -

VII. **Comisario:** Usará una estrella de cinco picos enmarcadas por los galones blancos de 1 centímetro cada uno.-----

Artículo 54.- Se prohíbe usar el uniforme con insignias que no estén autorizadas por este Reglamento, salvo el caso que la Comisaría por disposición especial justificada, conceda la autorización correspondiente y las que correspondan a reconocimientos otorgados por el valor profesional, la perseverancia o el mérito que establece este Reglamento.-----

CAPÍTULO IV

De las Divisas

Artículo 55.- Son Divisas las señales exteriores usadas exclusivamente por los miembros de la Comisaría que permiten ser distinguidos de los demás cuerpos de seguridad del estado. Para el caso del personal con funciones de inteligencia e investigación, no portaran divisas.-----

Queda estrictamente prohibido a los elementos operativos de la Comisaría, la utilización de divisas reservadas al Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.-----

Artículo 56.- Las Divisas serán bordadas en tela, debiendo ir siempre fijadas al uniforme, referencialmente a dos centímetros del borde superior de la manga y al centro, de la manera que permita en todo caso su visibilidad.-----

Artículo 57.- Las Divisas pueden usarse bajo la forma de sectores, contra sectores, monogramas o cualquiera otra, pero en todo caso deberán ser bastantes, por su cometido; para identificar plenamente al portador, en cuanto al mando territorial al que se circunscribe su función.-----

Artículo 58.- El personal de la Comisaría usará:-----

I. Para mandos: cordón en color negro suspendido del hombro derecho, al que se sujetan por medio de un botón o broche bajo la hombrera, quedando las agujas y la roseta hacia el frente;-----

II.- Bandera bordada;-----

III.- Estrella, bordados en hilo color plata;-----

IV.- Bordados con velero, la distinción de la División se dará mediante la confección del bordado en fondo azul con tipografía en hilo color plata con velero;-----

V.- Placa de pecho;-----

VI.- Placa de kepi;-----

VII.- Gafete: Metal con velero;-----

VIII.- Nombre sobre aluminio plata, pintado liso azul (Pantone 2768C):-----

a) La personalización de nombre y puesto se imprimirá en color plata en un tipo calcomanía;-----

IX.- Nombre del cargo sobre aluminio plata. Fondo azul (Pantone 2768C):-----

a) Grabado en alto relieve las palabras "Policía Municipal" y Estrella;-----

X.- Heráldica del Municipio sobre aluminio:-----

a) Fondo azul cobalto (Espacio vacío para colocar logo de la institución); y-----

b) Grabado en alto relieve del escudo de armas del Municipio.-----

Artículo 59.- Queda estrictamente prohibido a los elementos de la Comisaría, el uso de Divisas pertenecientes a otras corporaciones de seguridad pública; el Comisario y el Oficial con perfil de dirección exigirán que sus subalternos cumplan con esta disposición.-----

CAPÍTULO V

Del Equipo Reglamentario

Artículo 60.- El equipo reglamentario lo constituye:-----

I.- El arma a cargo; -----

II.- El correaje o forniture; -----

III.- Los chalecos antibalas; -----

IV.- Las vestimentas impermeables; y-----

V.- Las demás prendas que sin ser parte del uniforme, de las insignias o de las divisas, sean accesorios de los señalados en las fracciones anteriores, o sean necesarios para el desempeño temporal o permanente, de actividades propias del servicio.-----

Los elementos operativos de la Comisaría que ejerzan funciones de la policía preventiva, sólo podrán portar las armas de cargo que les hayan sido autorizadas individualmente o aquellas que se les hubieren asignado en lo particular y que estén registradas colectivamente para la Comisaría, según la División o unidad a la cual pertenecen, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.-----

Se prohíbe el uso y la portación del arma de cargo, fuera de los horarios de servicio, para los elementos operativos de la Comisaría. Se exceptúan de lo anterior las áreas de investigación e inteligencia, a los ministerios públicos y elementos de la policía investigadora.-----

Artículo 61.- El equipo reglamentario que se entregue a cada uno de los elementos de la Comisaría, quedará bajo absoluta responsabilidad durante todo el tiempo de su asignación, y su uso deberá estar sujeto a las disposiciones que dicte la Comisaría.-----

Artículo 62.- Es obligación del Comisario y del Oficial con perfil de director, cuidar y realizar las gestiones correspondientes para que el equipo reglamentario se preste a los elementos en óptimas condiciones de uso que permitan un adecuado rendimiento en el desempeño de sus funciones.-----

Artículo 63.- Se prohíbe cubrir permanentemente las insignias, divisas y gafetes, con prendas o artículos del equipo reglamentario de utilización temporal.-----

Artículo 64.- Las prendas del equipo reglamentario de utilización temporal, que por la naturaleza de su uso deban cubrir las insignias, divisas o cualquier elemento de identificación de los elementos de la Comisaría, deberán contener con proporciones suficientemente visibles, la mención de ser policía de la Comisaría, para el efecto de permitir una rápida identificación por parte de la ciudadanía.-----

CAPÍTULO VI

De la Identificación Oficial

Artículo 65.- La identificación oficial para los efectos del presente Reglamento, es el documento que los elementos de la Comisaría portarán durante el tiempo que estén

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

en servicio a efecto de acreditarse ante la ciudadanía y que invariablemente revestirá la forma de una credencial plastificada, con las características generales establecidas en el presente capítulo; quedando, en consecuencia, prohibido el uso de credenciales metálicas, conchas de identificación o cualquier otro medio similar.---

Artículo 66.- La credencial a que se refiere el artículo anterior se fijará en el uniforme a la altura del pecho y contendrá cuando menos:-----

I.- Fotografía de frente del portador;-----

II.- Nombre completo del portador;-----

III.- Cargo o grado jerárquico;-----

IV.- Dirección, sector o área a la que pertenece;-----

V.- Datos de identificación médica;-----

VI.- Especificar el tipo sanguíneo, alergias y enfermedades crónicas que padezca el portador, en su caso;-----

VII.- Huellas digitales, y firma del portador;-----

VIII.- Firma del Comisario; y-----

IX.- Código de barras.-----

Artículo 67.- Los datos mencionados en el fracción VI del artículo anterior, podrán consignarse al reverso de la credencial.-----

Artículo 68.- La credencial de identificación no deberá presentar raspaduras, tachaduras o enmendaduras.-----

Artículo 69.- Será motivo de expedición de nueva credencial de identificación el deterioro o la pérdida de la misma, en cuyo caso, el interesado deberá hacer el reporte de su extravío ante la autoridad correspondiente y anexará a la solicitud de su nueva credencial copia de dicho reporte, lo anterior para protección del solicitante del mal uso que se pueda hacer de su credencial de identidad.-----

Artículo 70.- Los elementos de la Comisaría que dejen de prestar sus servicios, tendrán la obligación de entregar la tarjeta de identidad que les fue expedida, con el propósito de que no se haga mal uso de la misma, y ésta les será exigida por la Dirección Administrativa.-----

Artículo 71.- Las credenciales de identidad, pierden todo su valor después de cada período de contrato laboral, lo que se indicará claramente en la misma al personal.---

Artículo 72.- Siendo la credencial de identidad un documento oficial, queda terminantemente prohibida la impresión, alteración o venta de la misma por casas comerciales y dependencias no autorizadas.-----

CAPÍTULO VII

De los Uniformes

Artículo 73.- El presente Capítulo tiene por objeto, establecer y regular los lineamientos a que se sujetarán los elementos integrantes de la Comisaría, en el uso de uniformes a fin de posibilitar su plena Identificación.-----

Queda estrictamente prohibido a los elementos operativos de la Comisaría, en el ejercicio sus funciones, la utilización de uniformes reservados al Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.-----

Se prohíbe el uso del uniforme oficial fuera de los horarios de servicio para los

elementos operativos de la Comisaría. Se exceptúan de lo anterior las áreas de investigación e inteligencia.

Artículo 74.- Uniforme, es la vestimenta que usan los elementos de la Comisaría, en actos de servicio y en los de relación social, de acuerdo con las siguientes disposiciones.

Artículo 75.- El uniforme oficial para el personal de la Comisaría será el siguiente:-

A.- PERSONAL OPERATIVO EN GENERAL: El personal asignado al mismo portará el uniforme siguiente:-

I.- Camisolas:-

- a) Manga larga color azul (frente y vuelta) manga corta color azul (frente y vuelta); y-
- b) Manga corta color blanco (frente y vuelta);

II.- Pantalones:-

- a) Pie a tierra; y
- b) Comando;

III.- Gorras:-

- a) Kepi; y
- b) Beisbolera;

IV.- Chamarra; y-

V.- Calzado: bota tipo comando de piel y suela antiderrapante.-

B.- PERSONAL DEL ESCUADRÓN MOTORIZADO: El personal asignado al mismo portará el uniforme siguiente:-

I.- Camisolas:-

- a) Manga Larga color azul (frente y vuelta) manga corta color azul (Frente y vuelta); y
- b) Manga corta color blanco (frente y vuelta)

II.- Pantalones:-

- a) Pie a tierra; y
- b) Comando;-

III.- Calzado media bota color negro;

IV.- Casco de motocicleta; y-

V.- Chamarra igual a la especificada del personal operativo.-

C.- PERSONAL DEL ESCUADRÓN CICLO POLICÍA: El personal asignado al mismo portará el uniforme siguiente:-

I.- Camisolas:-

- a) Manga larga color azul (frente y vuelta) manga corta color azul (frente y vuelta); y-
- b) Manga corta color blanco (frente y vuelta);-

II.- Pantalón corto o pants azul marino;

III.- Zapatos tenis Negros;

IV.- Casco azul; y-

V.- Chamarra igual a la especificada del personal operativo.-

D.- PERSONAL DE TALLER MECÁNICO: El personal asignado al mismo portará el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

uniforme siguiente:-----

I.- Overol color azul marino con la leyenda "Mecánico" en la espalda; y -----

II.- Calzado media bota color negro.-----

E.- PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO: El personal asignado al mismo portará el uniforme siguiente:-----

I.- Falda o pantalón en color gris, blusa blanca manga larga, zapatilla color negro, medias color natural, bolsa color negro.-----

TÍTULO QUINTO

De las Condiciones Generales de Trabajo

CAPÍTULO I

Del Desarrollo Policial

Artículo 76.- El desarrollo policial es un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí, de carácter obligatorio y permanente para las instituciones de seguridad pública y sus integrantes, que comprenden la carrera policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los elementos operativos; tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos, elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales.-----

Artículo 77.- Es obligación de las instituciones de seguridad pública la aplicación y el estricto cumplimiento de los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de la carrera policial para los elementos operativos de seguridad pública en los casos previstos por las leyes y reglamentos vigentes; se proporcionará ponderando y preservando los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, previstos en las disposiciones aplicables.-----

Artículo 78.- La carrera policial para los elementos operativos de seguridad pública es el sistema jurídico de carácter obligatorio y permanente conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos señalados en el artículo anterior.-----

De acuerdo a lo anterior, conforme al Transitorio Segundo de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, se regulará la implementación de la carrera policial en la Comisaría, mediante el ordenamiento municipal respectivo.

Para el caso de reclutamiento, selección, contratación, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, desarrollo y promoción, reconocimientos y despido del personal administrativo de la Comisaría, se aplicará lo que marca la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su título sexto relacionado al servicio civil de carrera municipal.-----

CAPÍTULO II

Del nombramiento

Artículo 79.- Nombramiento es el documento en virtud del cual se formaliza la

relación administrativa entre la Comisaría y el elemento en el que se determina la adscripción, que podrá ser cambiada de acuerdo a las necesidades del servicio, sin que por ello se modifiquen las prestaciones salariales; surtiendo efectos de obligar al cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento.- - - - -

Artículo 80.- Los nombramiento podrán ser:- - - - -

- I. Definitivo: cuando se otorgue para ocupar plaza permanente;- - - - -
- II. Interino: cuando se otorgue para ocupar plaza vacante por licencia del titular que no exceda de seis meses; - - - - -
- III. Provisional: cuando se expida de acuerdo con el escalafón para ocupar plaza vacante por licencia del titular que exceda de seis meses; o- - - - -
- IV. Por tiempo determinado: cuando se expida por un periodo fecha cierta de terminación.- - - - -

Artículo 81.- El nombramiento aceptado obliga al elemento a regir sus actos por el concepto de profesionalismo y a cumplir con los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente.- - - - -

Artículo 82.- Todo elemento antes de tomar posesión de su cargo, rendirá la protesta de guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ambas emanen. - - - - -

Artículo 83.- Cuando el elemento sea cambiado de adscripción por necesidades del servicio, en forma eventual o definitiva de un área o zona a otra, conservará los derechos adquiridos con motivo de la relación administrativa.- - - - -

Artículo 84.- Queda prohibido utilizar los servicios de personas que carezcan de nombramiento o contrato.- - - - -

CAPÍTULO III

De la Jornada y Horarios de Trabajo

Artículo 85.- La jornada de trabajo es el tiempo durante el cual los elementos de la corporación deben laborar de conformidad con los horarios establecidos para la prestación del servicio y determinado en sus respectivos nombramientos o contratos.- - - - -

Artículo 86.- Horario de trabajo es el tiempo comprendido de una hora a otra, durante el cual el elemento en forma continua o discontinua, se encuentra a disposición de su área de trabajo. Los mandos tomarán las medidas necesarias para permitir que el elemento recupere condiciones físicas, facultades y habilidades propias, antes de otorgarle una nueva comisión, salvo causa extraordinaria o de fuerza mayor.- - - - -

Artículo 87.- Todo el personal deberá presentarse a laborar en su horario establecido, estando sujeto a lo siguiente:- - - - -

- I.-** Se considerará una tolerancia de quince minutos, mismos que se tomarán para efecto de control de asistencia; - - - - -
- II.-** Si llegare después de los quince minutos se considerará como retardo injustificado; - - - - -
- III.-** Quien se presente a laborar después de transcurridos treinta minutos de la hora establecida para ingresar, se tendrá como falta injustificada; o- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

IV.- Si después de tres días hábiles no presenta justificación por escrito, con el visto bueno del jefe inmediato, la falta injustificada se computará como falta definitiva. - -
Aquel elemento que acumule tres retardos injustificados en una quincena, se hará acreedor a una sanción que consistirá en la suspensión de un día de trabajo sin goce de sueldo, previa notificación por escrito un día antes.-----

Artículo 88.- Podrá haber horarios especiales de trabajo de acuerdo a las necesidades del servicio, las que serán establecidas por la Comisaría.-----

CAPÍTULO IV

De la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo

Artículo 89.- Con el objeto de que la función pública que presta la corporación sea eficiente, el control de asistencia, puntualidad y permanencia de los elementos se regulará conforme a lo dispuesto por este capítulo.-----

El sistema de control de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo será a través de lista o control de fatiga. El registro correspondiente se efectuará al inicio y conclusión de labores.-----

Artículo 90.- Los elementos están obligados a firmar la lista de asistencia, la entrada y salida de labores. La omisión de alguno de estos registros sin causa que lo justifique se considerará como falta de asistencia.-----

Así mismo, en el caso del control de fatiga, estar presente al momento de pasar la lista.-----

Artículo 91.- Se concederá media hora de tolerancia para el inicio o término de la jornada laboral sin ninguna otra prórroga para las madres trabajadoras que se encuentran en periodo de lactancia por un periodo de cinco meses contados a partir de la fecha de terminación de su incapacidad postnatal.-----

CAPÍTULO V

Del Día, Lugar de Pago y Forma de Pago

Artículo 92.- El día considerado para el pago de salario a los elementos será cada quince días, el lugar y la forma de pago será la que establezca la Comisaría.-----

El personal tendrá los siguientes tres días hábiles al cobro de la misma, para formalizar el recibo correspondiente.-----

CAPÍTULO VI

De las Pruebas de Control de Confianza

Artículo 93.- Todos los candidatos al ingresar a la corporación, así como los elementos activos de la Comisaría que ostenten una categoría jerárquica de las establecidas en este Reglamento, a efecto de lograr su permanencia, tienen la obligación de someterse a las pruebas de control de confianza establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y en Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para el caso del personal administrativo, aplicará las mismas pruebas, sólo que se harán de acuerdo a las características solicitadas por los perfiles de puestos establecidos.-----

Para efectos de la revalidación de la licencia colectiva de uso de armamento, los

elementos tendrán que aplicarse el examen toxicológico dos veces al año.-----

Artículo 94.- Para los efectos del artículo anterior se deberá de aplicar el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y su Manual de Procesos en lo relativo a las pruebas de control de confianza.-----

CAPÍTULO VII

De la Intensidad, Calidad y Productividad de Trabajo

Artículo 95.- La Comisaría empleará a los elementos que sean necesarios para la prestación de la función pública de seguridad pública, a través del Desarrollo Policial que implica la planeación, reclutamiento, selección, formación inicial, certificación, ingreso, inducción, formación continua, evaluación para la permanencia, promoción, estímulos, y separación y retiro, mismo que estará soportado a través del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y su Manual de Procesos.---

Para el caso de la contratación de personal administrativo se aplicarán las normas establecidas en la Ley para los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Artículo 96.- Toda persona que tenga interés en prestar sus servicios para la Comisaría, deberá cumplir con los siguientes requisitos de ingreso:-----

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad;-----

II. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;-----

III. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;-----

IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:-----

a) En el caso de aspirantes a las áreas de investigación, enseñanza superior o equivalente;-----

b) Los aspirantes a las aéreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente;-----

c) Aspirantes a las áreas de reacción, los estudios de enseñanza media básica;-----

V. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación;-----

VI. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;-----

VII. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;-----

VIII. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;-----

IX. No padecer alcoholismo;-----

X. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;--

XI. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;-----

XII. Cumplir con los deberes establecidos en Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y demás disposiciones que deriven de la misma; y-----

XIII. Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, y además

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

deberá de presentar la siguiente documentación:-----

- a) Solicitud de empleo o Curriculum Vitae;-----
- b) Constancia de estudio;-----
- c) Los profesionistas presentarán cédula y título profesional;-----
- d) Dos cartas de recomendación;-----
- e) Carta de no antecedentes penales;-----
- f) Cartilla militar, para varones;-----
- g) Registro federal de contribuyentes (en caso de estar dado de alta);-----
- h) Registro del Instituto Mexicano del Seguro Social (encaso de estar afiliado);-----
- i) 2 fotografías tamaño credencial;-----
- j) Acta de nacimiento; y-----
- k) Identificación oficial, preferentemente credencial de elector.-----

Artículo 97.- Para el personal de carrera policial son requisitos de permanencia en el trabajo, los siguientes:-----

- I. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;-----
- II. Mantener actualizado su Certificado Único Policial;-----
- III. No superar la edad máxima de retiro que establezcan las disposiciones aplicables;-----
- IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:-----
 - a) Investigación, enseñanza superior;-----
 - b) Prevención, enseñanza media superior; o-----
 - c) Reacción, enseñanza media básica;-----
- V. Aprobar los cursos de formación, capacitación y profesionalización;-----
- VI. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;-----
- VII. Aprobar las evaluaciones del desempeño;-----
- VIII. Participar en los procesos de promoción o ascenso que se convoquen;-----
- IX. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;-----
- X. No padecer alcoholismo;-----
- XI. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo;-----
- XII. Someterse a exámenes para comprobar el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;-----
- XIII. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;-----
- XIV. No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos o de cinco días dentro de un término de treinta días, y-----
- XV. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.-----

Para el caso de los requisitos de ingreso y permanencia del personal administrativo será el establecimiento en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y los reglamentos internos de trabajo que se creen para tal fin.-----

Artículo 98.- Todo elemento que forme parte de la corporación deberá tener su

5937

certificado único policial expedido por el Centro Estatal de Control de Confianza y el cual deberá revalidar cada tres años. La Comisaría se abstendrá de contratar y emplear a personas que no cuentan y cumplen con dichos requisitos.- - - - -

Artículo 99.- Todo aspirante deberá tramitar, obtener y mantener actualizado el Certificado Único Policial, que expedirá el Centro Estatal de Control de Confianza respectivo; no podrá ingresar a la corporación si no ha sido debidamente certificado y registrado en el Sistema.- - - - -

Artículo 100.- Los elementos tendrán un perfil de capacitación y los cursos o talleres de éste, formarán parte de los programas de capacitación municipal anuales, siendo la ejecución un derecho y una obligación para ambas partes. Asimismo, los elementos de nuevo ingreso, deberán cubrir un programa de inducción. Los programas de capacitación y de inducción, se apegarán a lo estipulado en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y su Manual de Procesos. Durante los cursos los elementos gozaran de su sueldo.- - - - -

Artículo 101.- Cuando las necesidades de la función pública lo requieran, el Comisario podrá cambiar la adscripción del elemento, conservando éste sus derechos.- - - - -

Artículo 102.- Todos los elementos tendrán derecho a ser promovidos para ocupar las vacantes que se originen en la corporación, considerando los requisitos señalados en el proceso de promoción del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y su Manual de Procesos.- - - - -

Para el caso de la promoción del personal administrativo se aplicarán las normas establecidas en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su título sexto relacionado al servicio civil de carrera municipal.- - - - -

TÍTULO SEXTO

Del Régimen de Remuneraciones y Prestaciones

Artículo 103.- El Gobierno Municipal establecerá un sistema de remuneraciones y prestaciones para los miembros de la Comisaría, de acuerdo a las funciones que desempeñen.- - - - -

El sistema único de remuneraciones y prestaciones para los integrantes de la Comisaría, se realizará conforme a las siguientes bases establecidas en este Reglamento.- - - - -

CAPÍTULO I

Del Régimen de Remuneraciones

Artículo 104.- La remuneración es la percepción que debe pagarse al elemento operativo por la función que realice, sin que se consideren servidores públicos, ya que se rigen a través de un acto condición que regula la relación entre el Estado y los municipios con los miembros de las instituciones de seguridad pública, los que no pueden considerarse como contratos de trabajo conforme a la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las modificaciones a los presupuestos de egresos que resuelvan aumentos salariales deben estar fundadas y motivadas.- - - - -

La remuneración y demás prestaciones de los elementos operativos, en ningún caso

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

pueden ser disminuidas, pero sí pueden permanecer sin variaciones las anualidades que sean necesarias, a fin de ajustarse a los principios establecidos en el presente artículo.-

Artículo 105.- Las remuneraciones se efectuarán en los términos en que la Comisaría lo establezca.-

Artículo 106.- El plazo para el pago de la remuneración no podrá ser mayor de quince días. En caso de que el día de pago no sea laborable, la remuneración se cubrirá anticipadamente.-

Artículo 107.- El Municipio cubrirá a los integrantes de la Comisaría una remuneración económica por los servicios efectivamente prestados.-

La remuneración de los servidores públicos deberá cumplir con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables; será conforme a los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación, debiendo fijarse anualmente en los presupuestos de egresos respectivos.-

Al determinarse la remuneración, con excepción de los titulares de las autoridades a que se refiere este Reglamento, se tomará en cuenta su antigüedad, capacidad, nivel académico, productividad y responsabilidad, a la par de cumplir con los otros principios y la demás normatividad aplicable.-

El sueldo será determinado anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases:-

- I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra prestación, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales;-
- II. Ningún elemento podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Comisario en el presupuesto correspondiente;-
- III. Ningún elemento podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Comisario en el presupuesto correspondiente; y
- IV. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, respetando los datos personales, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus ingresos fijos y variables tanto en efectivo como en especie.-

Artículo 108.- La remuneración que se asigne en los tabuladores para cada puesto, constituirá el total que debe pagarse a los integrantes de la Comisaría a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones ya establecidas o que se establezcan.-

Artículo 109.- Los niveles de ingreso equivalentes a la remuneración mínima deberán incrementarse en el mismo porcentaje en que se aumente éste, independientemente de otros aumentos en sus percepciones. -----

Artículo 110.- La remuneración será uniforme para cada uno de los puestos consignados y se fijará en los tabuladores, quedando comprendidos en el presupuesto de egresos local del Municipio.-----

Artículo 111.- La cuantía de la remuneración uniforme fijada en los términos del artículo anterior, no podrá ser disminuido durante la vigencia del Presupuesto de Egresos referido, pero podrá incrementarse en los términos que fije el Municipio.-----

Artículo 112.- Los pagos se efectuarán en moneda del curso legal, ya sea en cheque o en depósito bancario.-----

Artículo 113.- Está prohibida la imposición de multas, cualquiera que sea su causa o concepto.-----

Artículo 114.- El pago de sueldos será preferente a cualquier otra erogación de la Comisaría.-----

Artículo 115.- Los elementos tendrán derecho a un aguinaldo anual de cincuenta días sobre sueldo promedio, y el mismo estará comprendido en el presupuesto de egresos, el cual preverá la forma de pago.-----

El aguinaldo se cubrirá proporcionalmente tomando en cuenta las faltas de asistencia injustificadas, licencias sin goce de sueldo y días no laborados por sanciones impuestas.-----

CAPÍTULO II

De las Retenciones y Descuentos

Artículo 116.- Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones a la remuneración de los integrantes de la corporación cuando se trate:-----

- I. De deudas contraídas con la Corporación por concepto de anticipos, de pagos hechos en exceso, errores o pérdidas debidamente comprobadas;-----
- II. Del cobro de cuotas o de aportación de fondos para la constitución de cooperativas y de cajas de ahorro, siempre que el elemento manifieste previamente y de manera expresa su conformidad;-----
- III. De aquellas ordenadas por el Instituto de Pensiones del Estado;-----
- IV. De los descuentos ordenados por la autoridad judicial competente para cubrir alimentos que fueren exigidos al elemento;-----
- V. De descuentos en favor de instituciones de seguridad social;-----
- VI. Del pago de abonos o amortizaciones para cubrir obligaciones derivadas de la adquisición, construcción, reparación o mejoras de casas habitación, así como de su uso o al pago de pasivos adquiridos por estos conceptos, y siempre que la afectación se haga mediante fideicomiso en instituciones nacionales de crédito;-----
- VII. De aportaciones a seguros que se contraten y consienta expresamente los integrantes de la Comisaría; o-----
- VIII. Del pago de contribuciones a cargo de los elementos que deba enterar el Municipio.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

El monto total de los descuentos será el que convengan el elemento y la Comisaría, sin que pueda ser mayor de treinta por ciento del excedente del salario mínimo que corresponda a la zona económica, excepto en los casos a que se refieren la fracción IV de este precepto.- - - - -

Artículo 117.- La remuneración no es susceptible de embargo judicial o administrativo, fuera de lo establecido en la fracción IV del artículo anterior.- - - - -

Artículo 118.- En los días de descanso obligatorio, cuando disfruten de permisos o vacaciones, o les sea asignada alguna Comisión, los integrantes de la corporación recibirán el monto íntegro de su remuneración.- - - - -

En el caso de lesiones sufridas en el desempeño de sus funciones, el pago de la remuneración se hará de acuerdo a las disposiciones legales del sistema de seguridad social que se hubiere adoptado.- - - - -

CAPÍTULO III

Del Régimen de Prestaciones

Artículo 119.- Todos los elementos de la Comisaría recibirán las prestaciones establecidas y que se lleguen a establecer en la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, así como las prestaciones que se determinen por la administración municipal con acuerdo de Ayuntamiento y las demás prestaciones que se deriven de la adopción o aplicación de alguna ley especial, reglamento, acuerdo o convenio que se celebre con la federación o el estado o con ambos.- - - - -

Artículo 120.- Los elementos operativos tendrán derecho a las prestaciones que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Pensiones del Estado, en los términos establecidos en las leyes de la materia.- - - - -

CAPÍTULO IV

De las Vacaciones

Artículo 121.- Los elementos que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán, cuando menos, de dos períodos anuales de vacaciones de diez días laborales cada uno, en las fechas que se señalen con anterioridad, según el calendario que para ese efecto establezca la Comisaría, de acuerdo con las necesidades del servicio. En todo caso, se dejarán guardias para la tramitación de los asuntos pendientes, para las que se utilizarán, de preferencia, los servidores que no tuvieran derecho a vacaciones.- - - - -

Cuando un elemento no pudiere hacer uso de las vacaciones en los períodos señalados por necesidades del servicio, disfrutará de ellas durante los diez días siguientes a la fecha en que haya desaparecido la causa que impidiera el disfrute de ese descanso, pero en ningún caso los elementos que laboren en períodos vacacionales tendrán derecho a doble pago de sueldo.- - - - -

Las vacaciones no serán acumulables entre periodos ni con licencias. El personal que no las disfrute perderá el derecho a éstas, cuando haya transcurrido un año a partir del día en que adquirió el derecho de disfrutar de las vacaciones.- - - - -

Artículo 122.- Los días de vacaciones se cobrarán de sueldo íntegro, y la base para el cálculo del pago de los días a que tengan derecho será en proporción al número de días efectivamente trabajados, en el lapso de los seis meses anteriores al

nacimiento del derecho.- - - - -
Se cubrirá la cantidad equivalente a un veinticinco por ciento sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, por concepto de prima vacacional anual.- - - - -
Dicha prima vacacional, se deberá cubrir en forma proporcional al personal que tenga menos de un año de antigüedad.- - - - -

Artículo 123.- Cuando los elementos se encuentren disfrutando de vacaciones y sea necesaria su presencia, las suspenderán y las retornarán cuando desaparezca la causa que motivó la suspensión.- - - - -

CAPÍTULO V

De las Licencias

Artículo 124.- Las licencias para separarse del cargo de manera voluntaria y temporal deberán ser autorizadas por el superior jerárquico del solicitante y además el titular de la Comisaría, a excepción de los casos en que conforme a esta ley se requiera procedimiento distinto, y una vez en vigencia suspenderán el goce de la remuneración y demás prestaciones establecidas por el presente ordenamiento.- - - - -

Artículo 125.- Licencia es el periodo de tiempo con permiso para la separación del servicio, para el arreglo de problemas, contingencias y todo imprevisto que requiera la inasistencia de los integrantes de la corporación.- - - - -

Artículo 126.- Para que los permisos o licencias se concedan es requisito previo la solicitud por escrito con ocho días anteriores a la fecha en que debe empezar a surtir sus efectos el mismo.- - - - -

La dependencia, previo el estudio del caso, podrá conceder permiso o licencia a sus servidores públicos hasta por sesenta días por cada año calendario sin goce de sueldo, siempre que el solicitante tuviere, por lo menos un año de antigüedad en el servicio.- - - - -

Se podrá otorgar permiso o licencia sin goce de sueldo a los elementos, hasta por treinta días, cuando éstos tengan por lo menos seis meses de antigüedad en el servicio.- - - - -

Cuando los servidores públicos aspiren a un cargo público de elección popular, se le concederá permiso o licencia sin goce de sueldo, por el tiempo que duren las precampañas y campañas electorales.- - - - -

Artículo 127.- Las licencias que se concedan a los elementos de la corporación, son las siguientes: - - - - -

- I. Ordinaria;- - - - -
- II. Extraordinaria; o - - - - -
- III. Por enfermedad. - - - - -

Artículo 128.- La licencia ordinaria es la que se concede a solicitud de los elementos, de acuerdo con las necesidades del servicio y por un lapso de un día a sesenta días para atender asuntos personales, y estará sujeta a las siguientes reglas: - - - - -

- I. Sólo podrá ser concedida por los superiores, con la aprobación del Comisario, y- - - - -
- II. En las licencias mayores de cinco días el personal dejará de recibir sus

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

percepciones.-----

Artículo 129.- Licencia extraordinaria es la que se concede a solicitud de los elementos de la corporación y a juicio del Comisario, para separarse del servicio activo, para desempeñar exclusivamente cargos de elección popular, no teniendo durante el tiempo que dura la misma derecho a recibir percepciones de ninguna índole ni a ser promovido, sin perder sus derechos escalafonarios y de antigüedad, por todo el lapso que el interesado esté en el desempleo correspondiente de dicho encargo.-----

Artículo 130.- Cuando los elementos tengan que desempeñar comisión de representación del Estado o de elección popular incompatible con su trabajo, la Comisaría les concederá el permiso o licencia necesaria sin goce de sueldo.-----

Artículo 131.- Los servidores públicos que sufran enfermedades no profesionales, previa comprobación médica de los servicios correspondientes proporcionados o autorizados por la Entidad Pública, tendrán derecho a licencias, para dejar de concurrir a sus labores, en los siguientes términos:-----

- I. A los servidores que tengan más de tres meses pero menos de cinco años de servicio, hasta sesenta días con goce de sueldo íntegro; hasta treinta días más, con medio sueldo, y hasta sesenta días más, sin sueldo;-----
- II. A los que tengan de cinco a diez años de servicio, hasta noventa días con goce de sueldo íntegro, hasta cuarenta y cinco días más, con medio sueldo y hasta ciento veinte días más, sin sueldo; y-----
- III. A los que tengan más de diez años de servicio, hasta ciento veinte días con goce de sueldo íntegro; hasta noventa días más, con medio sueldo y hasta ciento ochenta días más, sin sueldo.-----

Los cómputos deberán hacerse por servicios continuos o cuando, de existir una interrupción en la prestación de dichos servicios ésta no sea mayor de seis meses.-----

Artículo 132.- Tratándose de licencias otorgadas a elementos que sean electos a algún cargo de elección popular, cuando las mismas sean por tiempo determinado, los mismos deberán reintegrarse a su función en la fecha correspondiente.-----

Artículo 133.- Para cubrir el cargo de los elementos que obtengan licencia, se nombrará a otros integrantes de la corporación que actuarán de manera provisional. La designación de los mismos, que ocuparán dicho cargo, se realizará conforme a las disposiciones del presente Reglamento.-----

CAPÍTULO VI

De los Días de Descanso Obligatorios

Artículo 134.- Los servidores públicos dentro del servicio, tendrán derecho a los siguientes días de descanso: 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 y 5 de mayo, 10 de mayo únicamente las madres, 16 de septiembre, 20 de noviembre y 25 de diciembre, y se otorgarán dependiendo de las necesidades del servicio y de las disposiciones oficiales para designar días no laborables.-----

Artículo 135.- Por cada seis días de trabajo disfrutarán de un día de descanso, cuando menos, con goce de su remuneración íntegra.-----

Las mujeres durante el embarazo, no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo

considerable o signifiquen un peligro para su salud, en relación con la gestación; gozarán siempre de noventa días de descanso, pudiendo ser, treinta días antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y sesenta días más, después del mismo; durante estos períodos percibirán el sueldo íntegro que les corresponda. Lo anterior, independientemente de que la autoridad encargada de expedir las incapacidades, las otorgue o no en el momento acertado. Ese lapso se considerará como tiempo efectivo de trabajo.-----

Durante los primeros cinco meses a partir de la fecha de reanudación de labores, las madres tendrán derecho a un descanso extraordinario por cada tres horas de trabajo, en la inteligencia de que aquellas, con jornadas de seis horas y media o menos, disfrutarán de un solo descanso de media hora, para alimentar a sus hijos.-----

Artículo 136.- Son irrenunciables la remuneración devengada, indemnizaciones y demás prestaciones otorgados en los términos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, que se deriven de la función prestada.-----

Queda prohibido para todo elemento operativo otorgar o recibir prestaciones distintas a las establecidas en este reglamento y demás disposiciones legales aplicables.-----

CAPÍTULO VII

Del Régimen de Seguridad Social

Artículo 137.- La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, a la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a las prestaciones económicas y en especie necesarios para el bienestar individual y colectivo.-----

Artículo 138.- La seguridad social será proporcionada por las instituciones de seguridad social a los elementos de la corporación y sus beneficiarios, a través de convenios de incorporación que celebren preferentemente con el Instituto Mexicano del Seguro Social, o con alguna institución federal, estatal u organismo público descentralizado que sea instrumento básico de la seguridad social, siempre que aseguren cuando menos el mismo nivel de atención y cobertura territorial que el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que sean éstas las que proporcionen los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, hospitalarios y asistenciales.-----

El Municipio, a través de las dependencias administrativas correspondientes, tendrá la obligación de afiliar a todos los elementos al Instituto de Pensiones del Estado para el otorgamiento de las pensiones y jubilaciones correspondientes.-----

Artículo 139.- Al personal de la Comisaría se le garantizará su acceso a los servicios necesarios para preservar o restaurar su salud.-----

Los servicios de salud otorgados, deberán permanecer vigentes hasta seis meses después de que el elemento haya dejado el cargo, conforme a la disponibilidad presupuestal y los montos asegurados se ajustarán a lo dispuesto por la normatividad aplicable en la materia.-----

Los gastos del otorgamiento de los servicios de salud adicionales, sea cual fuere la forma que se elija, correrán a cargo del erario público, pero por ningún motivo se contratarán pólizas con pacto de reembolso a favor de los elementos operativos asegurados.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Cuando deba operar un reembolso con motivo de la suscripción de un contrato de seguro, aquel siempre será en beneficio del erario público.-----

Artículo 140.- Tratándose de enfermedades no profesionales, el elemento operativo tendrá derecho a que, por conducto del servicio médico respectivo, se expida la incapacidad correspondiente, a fin de que le sea cubierta la remuneración en la forma y términos que marca el artículo 153 de este Reglamento.-----

Artículo 141.- Los riesgos de trabajo y enfermedades profesionales que sufran los elementos operativos se regirán por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social; pero las incapacidades que con este motivo se autoricen serán con goce de su remuneración íntegra.-----

Artículo 142.- La Comisaría, en caso de muerte de un elemento operativo, pagará a la persona que designe como beneficiario ante la Comisaría, cuando menos dos meses de su remuneración como ayuda para gastos funerarios. Esta prestación se otorgará sin perjuicio de lo que al respecto establezcan diversas leyes y se sujetará a las siguientes condiciones:-----

I.- En caso que no se haya realizado la designación de beneficiario, se pagará en el siguiente orden de preferencia:-----

- a) A su cónyuge;-----
- b) A cualquiera de sus descendientes;-----
- c) A cualquiera de sus ascendientes; o-----
- d) A la concubina o concubinario, según sea el caso;-----

II.- Para el caso previsto en la fracción anterior el familiar del elemento fallecido deberá presentar:-----

- a) Solicitud por escrito en el formato que proporcione la Dirección Administrativa y firmada por el solicitante;-----
- b) Identificación oficial del solicitante;-----
- c) Acta de defunción del finado; y-----
- d) Acta del Registro Civil que acredite la relación de parentesco. En caso del concubinato, bastará presentar el acta de nacimiento de un hijo procreado entre el solicitante y el finado, en su defecto, la resolución judicial correspondiente o podrá presentar cartas de cuando menos dos testigos; y-----

III.- En caso de presentarse dos solicitudes o más respecto de un mismo elemento fallecido, el pago se hará al solicitante que acredite haber pagado los gastos funerarios del elemento caído.-----

CAPÍTULO VIII

De los Derechos de los Policías

Artículo 143.- El policía tendrá los siguientes derechos dentro del servicio:-----

- I. Recibir su nombramiento como integrante de la corporación;-----
- II. Disfrutar de la estabilidad y permanencia en el servicio que presta, mientras cumplan con los requisitos de ingreso y permanencia, así como a recibir capacitación continua, adecuada al cargo y las funciones que desempeñe;-----
- III. Recibir la remuneración y demás prestaciones en los términos de las leyes y reglamentos correspondientes, las cuales serán acordes con la calidad y riesgo

de las funciones en sus rangos y puestos respectivos, así como en las misiones que cumplan, las cuales no podrán ser disminuidas durante el ejercicio de su encargo y deberán garantizar un sistema de retiro digno;-----

- IV. Recibir reconocimientos, estímulos y recompensas de conformidad con los presupuestos y reglamentos respectivos, los cuales no formarán parte integrante de su remuneración;-----
- V. Ascender a una categoría, jerarquía o grado superior cuando haya cumplido con los requisitos de desarrollo y promoción;-----
- VI. Recibir gratuitamente formación inicial, continua y especializada para el mejor desempeño de sus funciones;-----
- VII. Ser evaluado por segunda ocasión, previa la capacitación correspondiente, cuando en alguna evaluación no haya resultado aprobado, en los términos previstos en los procedimientos de formación inicial, continua y especializada;-----
- VIII. Promover los medios de defensa que se establecen en las leyes y reglamentos vigentes, contra las resoluciones emitidas por la Comisión Municipal de Honor y Justicia que estime ilegales;-----
- IX. Sugerir a la Comisión Municipal de Carrera Policial, las medidas que estime pertinentes para el mejoramiento del servicio, por conducto de sus superiores y en ejercicio del derecho de petición;-----
- X. Percibir prestaciones acordes con las características del Servicio Profesional de Carrera Policial Municipal y su Reglamento, su categoría, jerarquía o grado, de conformidad con el presupuesto asignado a la corporación y demás normas aplicables;-----
- XI. Gozar de las prestaciones de previsión social que el Municipio establezca;-----
- XII. Gozar de un trato digno y decoroso por parte de sus subalternos y superiores jerárquicos;-----
- XIII. Contar con el equipo que garantice su seguridad y los medios necesarios para el cumplimiento de sus tareas y sin costo alguno para el personal;-----
- XIV. En caso de urgencia, por causa de la prestación del servicio, recibir atención médica de inmediato en hospitales públicos o privados, en cuyo caso los costos ocasionados por dichos servicios serán cubiertos por la dependencia a la que pertenezcan; los servicios médicos serán prestados en los términos de la Ley General de Salud;-----
- XV. Recibir asistencia jurídica en forma gratuita por parte de la Comisaría o por el tercero con el que ésta contrate cuando exista algún proceso legal ante autoridad competente por motivo de la actuación dentro del servicio;-----
- XVI. Los elementos operativos y sus hijos gozarán de derecho preferente en igualdad de circunstancias para el ingreso a instituciones públicas estatales de educación básica y media superior, a excepción de instituciones autónomas que éstos elijan;-----
- XVII. Los elementos de seguridad pública y sus hijos gozarán, de manera

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

preferente de becas para acceder a la educación superior y al posgrado, así como de becas o estímulos económicos para continuar sus estudios en el sistema educativo regular, previo convenio aprobado por el Ayuntamiento y atendiendo a las capacidades presupuestarias del Municipio;-----

XVIII. Cuando un integrante de la corporación falleciere por causa de riesgo de trabajo, independientemente de su antigüedad en el servicio, los beneficiarios que éste hubiere designado, o los que tengan derecho legal reconocido, según el caso y en la proporción que corresponda, podrán recibir una beca educativa para cada uno de sus hijos durante todo el tiempo que continúen con sus estudios superiores, en cualquiera de las siguientes modalidades:-----

a) Prestación económica mensual por el equivalente a setenta y cinco días de salario mínimo general vigente en el área geográfica donde resida el beneficiario o, hallándose éste en el extranjero, en el área geográfica donde hubiere residido el sujeto del sistema complementario de seguridad social; y-----

b) Exención total o parcial del pago de colegiatura en las instituciones privadas con las que el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses mantenga relaciones contractuales o convencionales para tales efectos, en los términos que dicho Instituto establezca;-----

XIX. Gozar de los beneficios que establezca el procedimiento de separación y retiro;-----

XX. Gozar de permisos y licencias en términos de las disposiciones aplicables;--

XXI. Recibir apoyo de sus compañeros y superiores, cuando con motivo del ejercicio de sus funciones su vida se encuentre en peligro;-----

XXII. Negarse a cumplir órdenes ilegales, y-----

XXIII. Los demás que establezcan las disposiciones aplicables.-----

Para el caso del personal administrativo se aplicarán los derechos establecidos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el título segundo y los reglamentos interiores de trabajo que se creen para tal fin.-----

CAPÍTULO IX

De los Estímulos y Reconocimientos Policiales

Artículo 144.- El régimen de estímulos es el mecanismo por el cual la Comisaría otorga los reconocimientos públicos a sus integrantes por actos de servicio meritorios o por su trayectoria ejemplar, para fomentar la calidad y efectividad en el desempeño del servicio, incrementar las posibilidades de promoción y desarrollo de los integrantes, así como fortalecer su identidad institucional.-----

Todo estímulo otorgado por la corporación será acompañado de una constancia que acredite el otorgamiento del mismo, la cual deberá ser integrada al expediente del elemento y en su caso, con la autorización de portación de la condecoración o distintivo correspondiente.-----

Artículo 145.- Los estímulos tienen como objeto fomentar la calidad, efectividad, lealtad e incrementar las posibilidades de promoción entre los policías en activo,

mediante el reconocimiento de sus méritos y acciones relevantes que sean reconocidas por la sociedad. -----

Artículo 146.- La corporación policial municipal determinará los estímulos, a propuesta de la Comisión Municipal de Honor y Justicia, de conformidad con el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y su Manual de Procesos, con base en los méritos, los mejores resultados de la formación inicial, continua y especializada, evaluación para la permanencia, capacidad, y acciones relevantes reconocidas por la sociedad. -----

Artículo 147.- Las formas de reconocimiento, son otorgadas a nombre del Ayuntamiento por el Presidente Municipal o por la Comisión Municipal de Honor y Justicia.-----

Para el caso del personal administrativo se aplicarán los estímulos previstos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 54-Bis y en los reglamentos interiores de trabajo que se creen para tal fin. -----

Artículo 148.- Quedan prohibidas las subvenciones en efectivo o en especie destinadas al disfrute privado del elemento operativo, así como bonos anuales o con cualquier otra periodicidad, gratificaciones por fin del encargo u otras percepciones de similar naturaleza, distintas a las establecidas en este Reglamento, ya sea enunciadas como compensaciones, ayudas, bonos o cualquiera otra denominación, salvo aquellos que el Ayuntamiento determine conforme a sus respectivos presupuestos de egresos.-

Artículo 149.- Los estímulos también podrán emanar de los convenios que el Municipio celebre con el Ejecutivo Estatal, con la Federación o con ambos, en cuyo caso las reglas para su otorgamiento se determinarán por lo establecido en dichos convenios. -----

Artículo 150.- Los elementos operativos que integran a la Comisaría a excepción del Suboficial, Oficial y Comisario, pueden recibir estímulos o compensaciones, mismos que deben estar sujetos a lo estrictamente establecido en el Presupuesto de Egresos respectivo. -----

El otorgamiento de los estímulos o compensaciones debe sujetarse estrictamente a lo siguiente: -----

I. Los estímulos o compensaciones deben ser equitativos a las categorías y niveles existentes en la plantilla de elementos operativos de la Comisaría;-----

II. Los estímulos o compensaciones que se entreguen a los elementos operativos, en ningún caso pueden ser superiores a la remuneración mensual que perciban; -----

III. Las autoridades deben sujetar la entrega de los estímulos o compensaciones, exclusivamente como incentivo a la puntualidad, asistencia, productividad y eficiencia o cualquier otro criterio o condición de similar naturaleza establecido expresamente en los reglamentos aplicables; -----

IV. La entrega de los estímulos o compensaciones se realiza exclusivamente una vez por año; -----

V. El pago de estos beneficios debe registrarse en el recibo de nómina del elemento operativo público que corresponda; y -----

VI. La información relativa a los criterios y procedimientos para la asignación de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

estímulos o compensaciones, así como los nombres de los elementos operativos merecedores de ellos, deben publicar en los medios de divulgación correspondientes de la Comisaría. -----

Los elementos operativos que otorguen o reciban estímulos o compensaciones en contravención al presente artículo y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables incurrirán en responsabilidad, misma que se sancionará de conformidad con la legislación vigente. -----

TÍTULO SÉPTIMO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 151.- El régimen disciplinario permite aplicar las sanciones y correcciones disciplinarias a que se haga acreedor el policía, que transgreda los principios de actuación, viole las leyes, las normas disciplinarias aplicables o desobedezca órdenes de su superior dentro del servicio. -----

Artículo 152.- El régimen disciplinario tiene como objeto asegurar que la conducta de los policías, se sujete a las disposiciones constitucionales, legales, locales y municipales según corresponda, al cumplimiento de las órdenes de su superior jerárquico y a los altos conceptos del honor, la justicia y la ética. -----

Artículo 153.- De conformidad con el presente Reglamento, deben establecerse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones de los policías, que violen los principios de actuación. -----

Artículo 154.- El presente régimen regula las sanciones y correcciones disciplinarias aplicables a los policías, que violen los principios de actuación, las disposiciones administrativas y las órdenes de sus superiores jerárquicos. -----

Artículo 155.- La corporación elaborará un Código de Ética, con la participación de los policías, para que todos sean corresponsables de su cumplimiento y de las normas disciplinarias, órdenes y demás disposiciones administrativas a que se refiere el procedimiento de ingreso. -----

Artículo 156.- El régimen disciplinario se integra por las sanciones, las correcciones disciplinarias, el procedimiento de responsabilidad administrativa, y por el procedimiento de separación a que se refiere este reglamento. -----

Artículo 157.- El personal de la Comisaría que infrinja el presente Reglamento se hará acreedor a una sanción o correctivo, de acuerdo a la gravedad de su falta, sin perjuicio de que si constituye un delito, se aplique la ley respectiva. -----

CAPÍTULO II

De la Disciplina

Artículo 158.- La disciplina es la base de la integración, funcionamiento y organización del servicio profesional de carrera policial, por lo que los policías, deberán sujetar su conducta a la observancia de este Reglamento, el código de ética, las leyes, órdenes de sus superiores jerárquicos, así como a la obediencia y al alto concepto del honor, de la justicia y de la ética. -----

Artículo 159.- La disciplina es la norma de conducta fundamental que debe

observar todo el personal que labore en la Comisaría, ya que tiene como base la obediencia y un alto concepto de honor, justicia, moral, honradez, valor, lealtad y la protección a la población, en los cuales descansa la fuerza de la corporación. - - - - -

Artículo 160.- La disciplina comprende el aprecio de sí mismo, la pulcritud, los buenos modales, el rechazo a los vicios, la puntualidad en el servicio, la exactitud en la obediencia, el escrupuloso respeto a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas y lo relativo al ceremonial y protocolo. - - - - -

Artículo 161.- La disciplina demanda respeto y consideración mutua entre quien ostente una jerarquía y sus subordinados. - - - - -

Primera Sección

De las Obligaciones de los Policías

Artículo 162.- Los integrantes de la Comisaría, deberán sujetarse a las siguientes obligaciones: - - - - -

- I. Conducirse con dedicación y disciplina, apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos; - - - - -
- II. Preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, en términos de las disposiciones aplicables y con las excepciones que determinen las mismas; - - - - -
- III. Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho; -
- IV. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, género, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo; - - - - -
- V. Abstenerse en todo momento y bajo cualquier circunstancia de infligir, tolerar o permitir actos de tortura u otros tratos o sanciones crueles inhumanos o degradantes, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenaza a la seguridad pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra; al conocimiento de ello, lo denunciará inmediatamente ante la autoridad competente; - - - - -
- VI. Observar un trato respetuoso con todas las personas, debiendo abstenerse de todo acto arbitrario o de limitar indebidamente, las acciones o manifestaciones que, en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población; - - - - -
- VII. Desempeñar su misión, sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente; - - - - -
- VIII. En particular se opondrán a cualquier acto de corrupción, sujetándose a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez; - - - - -
- IX. No podrá en ningún caso, detener injustificadamente a ninguna persona bajo la justificación de acciones de revisión o vigilancia rutinaria, por denuncias anónimas o por presumir marcado nerviosismo o actitud sospechosa de un particular; - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- X. Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas en tanto se ponen a disposición de la autoridad competente municipal, local o federal; -
- XI. Participar en misiones de coordinación con otras corporaciones policiales, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda; - - -
- XII. Obedecer las órdenes de los superiores jerárquicos y cumplir con todas sus obligaciones, siempre y cuando sea conforme a derecho; - - - - -
- XIV. No podrán sancionar a policías, bajo su mando que se nieguen a cumplir órdenes ilegales; - - - - -
- XV. Ejercer su función con plena observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la del Estado de Jalisco, así como con apego al orden jurídico respetando los derechos humanos amparados por éste, los tratados internacionales en los que México sea parte, así como las normas que rigen sus actuaciones; - - - - -
- XVI. Conducirse siempre con dedicación y disciplina, sujetándose a los principios de la jerarquía y subordinación. En ningún caso, la obediencia debida podrá amparar órdenes que entrañen en la ejecución de actos que manifiestamente constituyan delitos o infracciones cívicas; - - - - -
- XVII. En el ejercicio de sus funciones deberá actuar con la decisión necesaria, sin demora cuando de ello dependa evitar un daño grave, inmediato e irreparable; rigiéndose al hacerla por los principios de legalidad, necesidad y racionalidad en la utilización de la fuerza por los medios a su alcance; - - - - -
- XVIII. Solamente deberá utilizar las armas en las situaciones en que exista un riesgo racionalmente grave para su vida, su integridad física o la de terceras personas, o en aquellas circunstancias que puedan suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana y de conformidad con los principios a que se refiere la fracción anterior; - - - - -
- XIX. Participar en las evaluaciones establecidas para su permanencia y desarrollo en el Servicio; - - - - -
- XX. Participar en los programas de formación obligatoria a que se refieren los procedimientos de formación inicial, formación continua y especializada, sin menoscabo de otras condiciones de desempeño que deba cubrir, en los términos que establezca su nombramiento; - - - - -
- XXI. Conocer la escala jerárquica de la corporación, debiendo guardar a los superiores, subordinados o iguales el respeto y la consideración debidos; -
- XXII. Fomentar la disciplina, responsabilidad, decisión, integridad, espíritu de cuerpo y profesionalismo, en sí mismo y en el personal bajo su mando; - -
- XXIII. Responder, sobre la ejecución de las órdenes directas que reciba, de su superior jerárquico, respetando la línea del mando; - - - - -
- XXIV. Portar su identificación oficial, así como los uniformes, insignias y equipo reglamentario que le ministre la corporación, mientras se encuentre, en servicio; - - - - -
- XXV. Mantener el buen estado el armamento, material, municiones y

equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso adecuado de ellos sólo en el desempeño del servicio. El uso de las armas se reservará exclusivamente para actos del servicio que así lo demanden;- - - - -

XXVI. Entregar al superior de quien dependa, un informe escrito de sus actividades en las misiones encomendadas, no importando su índole. Lo ejecutará en la periodicidad que las instrucciones o los manuales de procedimientos que señalen. Este informe deberá elaborarse en el apego más estricto a las actividades realizadas ya los hechos ocurridos;- - - - -

XXVII. Remitir a la instancia que corresponda la información recopilada, en el cumplimiento de sus misiones o en el desempeño de sus actividades, para su análisis y registro. Asimismo, entregar la información que le sea solicitada por otras áreas de la corporación, para substancial procedimientos jurisdiccionales o administrativos;- - - - -

XXVIII. Abstenerse de sustraer, ocultar, alterar o dañar información o bienes en perjuicio de la corporación;- - - - -

XXIX. Abstenerse de disponer de los bienes asegurados para beneficio propio o de terceros;- - - - -

XXX. Realizar las acciones que procedan, privilegiando la persuasión, cooperación o advertencia, con el fin de mantener la observancia de la Ley y restaurar el orden y la paz públicos;- - - - -

XXXI. Proporcionar a los gobernados su nombre cuando se lo soliciten y mostrar su identificación de manera respetuosa y cortés en el desempeño de su servicio;- - - - -

XXXII. Informar a su superior jerárquico, a la brevedad posible, las omisiones, actos indebidos o constitutivos de delito, de sus subordinados o iguales en categoría jerárquica. Tratándose de actos u omisiones de un superior jerárquico deberá informado al superior jerárquico de éste;- - - - -

XXXIII. Abstenerse de introducir a las instalaciones de la corporación bebidas embriagantes, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias de carácter ilegal, prohibido o controlado, salvo cuando sean producto de detenciones, cateos, aseguramientos u otros similares, y que previamente exista la autorización correspondiente;- - - - -

XXXIV. Abstenerse de consumir, dentro o fuera del servicio, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias de carácter ilegal, prohibido o controlado, salvo los casos en que su consumo sea autorizado mediante prescripción médica, avalada y certificada por los servicios médicos de la corporación;- - - - -

XXXV. Abstenerse de presentarse a prestar sus servicios, bajo el influjo de bebidas embriagantes y de consumidas en las instalaciones de la corporación o en actos deI servicio;- - - - -

XXXVI. Abstenerse de convocar o participar en cualquier práctica de inconformidad, rebeldía o indisciplina en contra del mando o alguna otra autoridad;- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- XXXVII. Ejercer sus funciones y atribuciones en correspondencia con el mando, categoría jerárquica o grado y cargo que ostente;-----
- XXXVIII. Expedir por escrito las órdenes cuando lo solicite un subalterno, con objeto de salvaguardar la seguridad de éste, por la naturaleza de las mismas. Esta solicitud deberá formularse dentro de la disciplina y subordinación debida;-----
- XXXIX. Abstenerse de emitir órdenes que menoscaben la dignidad de quien las reciba, o que sean contradictorias, injustas o impropias;-----
- XL. Abstenerse de realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen de la corporación, dentro o fuera del servicio;-----
- XLI. Identificar los lugares de delitos con mayor incidencia, para instrumentar las acciones que correspondan;-----
- XLII. No permitir que personas ajenas a la corporación realicen actos inherentes a las atribuciones que tenga encomendadas. Asimismo, no podrá hacerse acompañar de dichas personas al realizar actos del servicio;-----
- XLIII. Abstenerse de asistir uniformado a bares, cantinas, centros de apuestas y juegos, o prostíbulos u otros centros de este tipo, salvo que medien orden o en casos de delitos en flagrancia;-----
- XLIV. Ser disciplinados y respetuosos con sus superiores y corteses con sus subalternos;-----
- XLV. Asistir puntualmente al desempeño de su servicio o comisión, así como a la academia e instrucción, en la hora señalada por la superioridad;-----
- XLVI. Cumplir fielmente las órdenes superiores, siempre y cuando no constituyan un delito;-----
- XLVII. Avisar al área operativa a la que pertenezca, de sus cambios de domicilio y cuando se encuentren enfermos, dar aviso del lugar en que se encuentren;-----
- XLVIII. Conocer el organigrama funcional de la Comisaría, así como a sus jefes y mandos superiores;-----
- XLIX. Llevar siempre una bitácora de servicio en las que se anotarán todas las novedades que se observen y juzguen pertinentes para rendir los informes que se pidieren;-----
- L. Dar aviso al superior inmediato de los actos públicos en donde se denigren a la institución, al Ayuntamiento, a las leyes o se ataque a la moral pública;--
- LI. Deberán presentarse debidamente uniformados a todos los actos de servicio;-----
- LII. Respetar las ordenes de suspensión provisional o definitiva en tratándose de juicios de garantías, dictada por la autoridad judicial competente;-----
- LIII. Respetar la inmunidad de los diplomáticos y el fuero de los altos funcionarios federales, estatales o municipales;-----
- LIV. Entregar a su comandancia de sector o grupo, los objetos de valor que se encuentren abandonados y dar aviso de los muebles puestos en la vía pública, cuando no hubiere interesado legal en recogerlos, en caso de

lanzamientos;- - - - -

LV. Proceder aun cuando se encuentre gozando de su franquicia, a la detención de los delincuentes a quienes sorprenda en flagrante delito; y- - - - -

LVI. Las demás que determine el Comisario de la corporación y la Comisión Municipal de Carrera Policial en apego a las disposiciones aplicables.- - - - -

Segunda Sección

De los Deberes

Artículo 163.- El servicio exige que los miembros de la Comisaría, sean leales para con el Gobierno Municipal constituido, que cuiden el honor y el prestigio de la institución y que observen una conducta ejemplar.- - - - -

La disciplina es la norma que debe ajustar la conducta de todos los elementos de la Comisaría, la subordinación a sus superiores y el respeto a la justicia, la consideración y la urbanidad para con todos y el más absoluto respeto a las garantías individuales consagradas en nuestra Constitución.- - - - -

Artículo 164.- Todo el personal de la dependencia, quedará supeditado a las órdenes del Comisario, en los términos de este Reglamento.- - - - -

Artículo 165.- Será diligencia del personal operativo y administrativo proporcionar servicios a la comunidad con disciplina y respeto a los derechos humanos, a la legalidad y al medio ambiente.- - - - -

Artículo 166.- Independientemente de los deberes que le marca la Ley para los Servidores públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el personal integrante de la Comisaría de la Policía Preventiva, deberá:- - - - -

I. Actuar dentro del orden jurídico, respetando y haciendo respetar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Jalisco, Leyes y reglamentos del Municipio y demás ordenamientos que de ellos emanen;- - - - -

II. En los casos de queja contra sus superiores, se dirigirá con el superior inmediato de quien le hubiere inferido el agravio, y si en dicha instancia no fuere debidamente atendido, deberá dirigirse al Comisario o al Presidente Municipal;- - - - -

III. Observar la disciplina ante sus superiores, respetando a los de su jerarquía y a sus subalternos, debiendo proceder en forma justa y firme al transmitir sus órdenes y obediencias al recibirlos;- - - - -

IV. Observar un trato digno y decoroso hacia los elementos policiacos que se encuentren bajo su mando, con estricto apego a los derechos humanos y a las normas disciplinarias aplicables;- - - - -

V. Es responsabilidad del personal mantener en buen estado los inmuebles pertenecientes a la corporación, vehículos, máquinas, instrumental, útiles y demás equipo que se les proporcione para la realización de su trabajo;- - - - -

VI. Deberán tratar con atención y respeto a toda persona física, protegiendo los derechos humanos y la dignidad de la misma, incluyendo a los que hayan cometido un ilícito o infracción administrativa;- - - - -

VII. No realizar ni tolerar que se realicen actos de tortura, tratos crueles, Inhumanos o degradantes a aquellas personas que se encuentren bajo custodia;- - - - -

VIII. Actuar con la decisión necesaria y sin demora en la protección de las personas,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

en sus derechos y bienes;- - - - -

IX. No discriminar en el cumplimiento de sus deberes a persona alguna en razón de su raza, nacionalidad, sexo, religión, condición física, intelectual o social, preferencia sexual o ideología política;- - - - -

X. Desempeñar con honradez, responsabilidad, diligencia y oportunidad el servicio, encomendado debiendo abstenerse de todo acto de corrupción o faltas de ética;- - -

XI. Respetar estrictamente los derechos humanos, evitando cualquier forma de acoso;- - - - -

XII. Prestar auxilio a quienes estén amenazados de un peligro y en su caso solicitar los servicios médicos de urgencia, así como dar aviso a sus familiares o conocidos de tal circunstancia;- - - - -

XIII. En los casos de comisión de delitos, preservar las cosas en el estado en que se encuentren hasta el arribo de la autoridad competente, procurando la conservación de los objetos materiales relacionados con los mismos y acordonar el área, para evitar la presencia de personas y autoridades ajenas a la investigación;- - - - -

XIV. Evitar el uso de la violencia, realizando acciones preventivas antes de emplear la fuerza y las armas;- - - - -

XV. Actuar con discreción sobre la información acerca de servicios, movimientos y sucesos internos de la corporación. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de informar al superior inmediato, al Comisario, al Síndico o al Presidente Municipal, el contenido de aquellas órdenes o acciones sobre las cuales se tenga presunción o certeza fundada de ilegalidad;- - - - -

XVI. Estar siempre presentable y mantener su uniforme, insignias y equipo en las mejores condiciones de aseo y funcionamiento;- - - - -

XVII. Evitar la ejecución de actos que pongan en peligro su integridad física, su seguridad y la de sus compañeros, o que pongan en riesgo el material y equipo que se le haya asignado;- - - - -

XVIII. Los conductores de vehículos oficiales; solo podrán operarios portando el uniforme oficial y la licencia correspondiente;- - - - -

XIX. Asistir a los cursos de formación policiaca, a fin de adquirir los conocimientos técnicos y prácticos que conlleven a su capacitación, actualización y profesionalización. El incumplimiento injustificado de esta disposición será motivo de baja;- - - - -

XX. Sugerir medidas técnicas y sistemas que redunden, en la mayor eficacia del servicio;- - - - -

XXI. Participar en las diversas actividades de la corporación en caso de emergencias, siniestros o desastres, aún fuera de su hora de servicio;- - - - -

XXII. Asistir puntualmente al desempeño de las comisiones y labores que le encomiende su superior; y- - - - -

XXIII. Cumplir con las demás disposiciones que establezca el Comisario y otros ordenamientos legales aplicables a su función, prestar servicio social a la Comunidad en las Labores.- - - - -

Artículo 167.- Todo servidor público que pertenezca a la Comisaría y que conozca

de alguna infracción a éste ordenamiento y demás normas de carácter municipal, tiene la obligación de comunicarlo a las autoridades competentes. - - - - -

Artículo 168.- Cuando ocurra algún siniestro, desastre o desorden público, el servidor público de la corporación informará inmediatamente a la autoridad correspondiente, prestando los primeros auxilios que fueran necesarios.- - - - -

Artículo. 169.- El superior debe proceder en forma justa y enérgica al cumplimiento de sus obligaciones, con el fin de obtener la estimulación y la obediencia de sus subordinados y sólo deberá servirse de la fuerza a su mando para mantener la disciplina, haciendo que se obedezcan sus órdenes en actos de servicio.-

Artículo 170.- El superior será responsable del orden en las fuerzas que tuviere a su mando, así como del cumplimiento de las obligaciones del servicio sin que pueda disculparse, en ningún caso con la omisión y descuido de sus inferiores. - - - - -

Artículo 171.- Todo superior que mande fuerza, inspirará en ella la satisfacción de cumplir con las leyes, reglamentos, y órdenes emanadas de la superioridad y no propalara especies que impidan el cumplimiento del deber. - - - - -

Artículo 172.- Los elementos de la Comisaría deberán demostrar aptitud, amor a la carrera, celo en el cumplimiento del deber y respeto para su persona, sus compañeros y la sociedad.- - - - -

Artículo 173.- Rehusará a todo compromiso que implique deshonor o falta de disciplina y no dará su palabra si no puede cumplir lo que ofrece. - - - - -

Artículo 174.- El personal administrativo, y de apoyo en las labores de la Comisaría, se sujetara a las disposiciones, órdenes y consignas que dicte el Comisario por sí, o por conducto del Director Administrativo, obligándose a ser puntual en los horarios que se establezcan y procurando ser cumplido y discreto en sus obligaciones; así como presentable en su persona. - - - - -

Artículo 175.- Se abstendrá de murmurar con motivo de las disposiciones superiores o de las obligaciones que les imponga el servicio, pero cuando tuviere queja, podrá presentarse ante el Comisario en demanda de justicia. - - - - -

Artículo 176.- Cuando eleven quejas infundadas, hagan públicas falsas imputaciones, cometan indiscreciones en asuntos del servicio, serán sujetos a procedimiento administrativo ante el Consejo Municipal de Honor y Justicia, para que sea ésta la que imponga la sanción correspondiente, y si el acto es considerado como tipificado delito, se procederá a dar parte al representante social para los efectos legales correspondientes.- - - - -

Artículo 177.- Los elementos operativos de la Comisaría, estarán obligados a saludar a sus superiores, así como corresponde el saludo a los subalternos, de un superior jerárquico.- - - - -

Artículo 178.- El elemento operativo de la Comisaría, deberá estar siempre aseado en su persona, en su equipo y en sus armas, y deberá comportarse con el más alto grado de caballerosidad y educación.- - - - -

Tercera Sección

De las Prohibiciones

Artículo 179.- Se prohíbe a los elementos toda conversación que manifieste tibieza

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

en el servicio.- - - - -

Artículo 180.- Jamás se sentarán en el suelo estando uniformados ni cometerán acción alguna que se traduzca en desprestigio de la institución o que cause menosprecio a su persona.- - - - -

Artículo 181.- Queda estrictamente prohibido a todo el que tiene mando aceptar obsequios de sus inferiores, por consiguiente se tratará de evitar que promuevan o colecten suscripciones con ese objeto.- - - - -

Artículo 182.- Esta estrictamente prohibido a los miembros de la Comisaría: - - - - -

- I. Penetrar a los espectáculos públicos sin el correspondiente boleto, a menos que tengan algún servicio encomendado, o sea necesaria su presencia;- - - - -
- II. Recibir regalos o dádivas de cualquier especie, así como aceptar ofrecimientos o promesas por cualquier acción u omisión en el desempeño del servicio o con motivo de sus funciones;- - - - -
- III. Presentarse a sus labores de servicio o comisión en estado de ebriedad, con aliento alcohólico, bajo la influencia de algún tipo de estupefaciente o sustancia tóxica;- - - - -
- IV. Abandonar el servicio, arresto o la comisión que desempeñe, antes de que llegue su relevo o término de arresto;- - - - -
- V. Disponer indebidamente de dinero u objetos provenientes de faltas o delitos, ya sea de los que se le recojan a las personas retenidas o aprehendidas o se los hayan dejado depositados por cualquier motivo;- - - - -
- VI. Cometer cualquier acto de indisciplina o abuso de autoridad en el servicio o fuera del, o valiéndose de su investidura, cometa cualquier acto que no sea de su competencia;- - - - -
- VII. Vender o pignorar el armamento o equipo de seguridad que se le haya asignado para el desempeño de su empleo;- - - - -
- VIII. Ningún superior expedirá ordenes que su ejecución constituya un delito, el que la expida y el que la ejecute, serán responsables, conforme a la ley penal;- - - - -
- IX. Los miembros de la Comisaría cuando se encuentren en servicio o comisión, no podrán inmiscuirse en trabajos políticos, ni participar de mítines o manifestaciones, a excepción que su intervención sea para resguardar la seguridad, publica y evitar se cometan faltas o delitos;- - - - -
- X. Salvar conductos al tratar asuntos del servicio;- - - - -
- XI. Portar armas de fuego fuera de las horas del servicio ya sean las de cargo o de propiedad particular;- - - - -
- XII. Portar, durante el servicio, armas de fuego que no sean propiedad del Gobierno del Estado o del Municipio;- - - - -
- XIII. Alterar, dañar o modificar el armamento, el equipo de trabajo o los vehículos que les hayan sido proporcionados para el desempeño de sus funciones;- - - - -
- XIV. Falsificar o alterar documentación oficial de la Comisaría;- - - - -
- XV. Dar informes falsos a sus superiores; o - - - - -

XVI. En general violar las leyes, reglamentos y demás disposiciones de orden civil o administrativo.-----

Para el caso del personal administrativo se aplicarán las prohibiciones establecida en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 55 y en los reglamentos interiores de trabajo que se creen para tal fin. ----

CAPÍTULO III

De las Sanciones

Artículo 183.- Las sanciones solamente serán impuestas al policía mediante resolución formal del Consejo Municipal de Honor y Justicia, por incumplimiento de requisitos que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y demás normas establezcan, por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones o incumplimiento de sus deberes, obligaciones y prohibiciones.-----

Artículo 184.- La aplicación de sanciones por el Consejo Municipal de Honor y Justicia se realizará sin perjuicio de las que corresponda aplicar, en su caso, por otra autoridad por la responsabilidad penal y civil que proceda. La ejecución de las sanciones será realizada por los órganos de control interno de las instituciones de seguridad pública.-----

Artículo 185.- El cambio de adscripción, funciones, cargo y la rotación de los elementos operativos de donde se encuentren asignados, no se considerará como una sanción, por lo que no procederá la interposición de ningún recurso o juicio ordinario contra esta medida.-----

Artículo 186.- Son causales de sanción las siguientes:-----

- I. No prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas de algún delito, así como no brindar protección a sus bienes y derechos, de conformidad con el ámbito de su competencia;-----
- II. Infligir, tolerar y permitir actos de tortura, sanciones crueles, inhumanas y degradantes, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenaza a la seguridad pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra;-----
- III. Desempeñar sus funciones, solicitando o aceptando compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente;-----
- IV. No preservar las pruebas e indicios de probables hechos delictivos del lugar de los hechos, o de faltas administrativas de forma de que se pierda su calidad probatoria y se dificulte la correcta tramitación del procedimiento correspondiente;-----
- V. Disponer de los bienes asegurados para beneficio propio o de terceros;----
- VI. No informar a su superior jerárquico, a la brevedad posible, las omisiones, actos indebidos o constitutivos de delito, de sus subordinados o iguales en categoría jerárquica. Tratándose de actos u omisiones de un superior jerárquico, deberá informarlo al superior jerárquico de éste;-----
- VII. Permitir que personas ajenas a la corporación realicen actos inherentes a las atribuciones que tenga encomendadas. Así mismo no podrá hacerse

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- acompañar de dichas personas a realizar actos de servicio;- - - - -
- VIII. Asistir uniformado a bares, cantinas, centros de apuesta y juegos, o prostíbulos u otros centros de este tipo, si no media orden expresa para el desempeño de funciones o en casos de flagrancia;- - - - -
- IX. Desempeñar otro cargo, empleo o comisión de cualquier naturaleza en los gobiernos federal, del Distrito Federal, de los estados y municipios, así como trabajos o servicios en instituciones privadas, salvo los de carácter docente y aquellos que autorice el titular de la Comisaría, siempre que éstos no sean incompatibles con sus funciones dentro del servicio;- - - - -
- X. Asistir a su servicio en estado de embriaguez o consumir bebidas embriagantes durante su servicio;- - - - -
- XI. Consumir durante su servicio o fuera de éste sustancias narcóticas, psicotrópicas o estupefacientes, salvo prescripción médica;- - - - -
- XII. Abandonar, sin causa justificada y sin el consentimiento de un superior, el área de servicio asignada;- - - - -
- XIII. Negarse a cumplir el correctivo disciplinario impuesto, sin causa justificada;- - - - -
- XIV. Cometer actos inmorales o de corrupción durante su servicio;- - - - -
- XV. Incurrir en faltas de probidad u honradez, o en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos en contra de sus superiores jerárquicos o compañeros, o contra los familiares de unos u otros, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio;- - - - -
- XVI. Desobedecer, sin causa justificada, una orden recibida de un superior jerárquico;- - - - -
- XVII. Hacer anotaciones falsas o impropias en documentos de carácter oficial, instalaciones, así como en los documentos de control de asistencia, firmar o registrarse por otro elemento operativo en los documentos de control de asistencia o permitir a otra persona suplantar su firma o registro en las mismas;- - - - -
- XVIII. Revelar, sin justificación alguna, información reservada y confidencial relativa a la Comisaría, y en general todo aquello que afecte la seguridad de la misma o la integridad de cualquier persona;- - - - -
- XIX. Introducción, posesión o comercio de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, enervantes, narcóticos, o instrumentos cuyo uso pueda afectar la seguridad de la corporación;- - - - -
- XX. Destruir, sustraer, ocultar o traspapelar intencionalmente documentos o expedientes de la Comisaría, así como retenerlos o no proporcionar información relacionada con su función cuando se le solicite por quien esté facultado legalmente para tal efecto;- - - - -
- XXI. Sustraer u ocultar intencionalmente material, vestuario, equipo y en general todo aquello propiedad de la corporación, de sus compañeros y demás personal de la corporación;- - - - -
- XXII. Causar intencionalmente daño o destrucción de material,

herramientas, vestuario, equipo y en general todo aquello propiedad de la corporación, de sus compañeros y demás personal de la misma;-----

XXIII. Negarse a cumplir con las funciones encomendadas por sus superiores o incitar a sus compañeros a hacerlo;-----

XXIV. Hacer acusaciones de hechos que no pudiera comprobar en contra de sus superiores jerárquicos, de sus compañeros y demás personal de la corporación;-----

XXV. Manifestar públicamente su inconformidad contra las políticas de las instituciones de seguridad pública en horario de servicio o con los implementos de trabajo;-----

XXVI. Poner en peligro a los particulares o a sus compañeros por causas de imprudencia, descuido, negligencia o abandono del servicio;-----

XXVII. No desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidos, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sin sujetarse a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos;-----

XXVIII. Poner ilícitamente en libertad a las personas que estuvieren a disposición de la autoridad o faciliten su fuga;-----

XXIX. Portar el armamento y equipo a su cargo fuera del servicio, sin causa justificada;-----

XXX. Aplicar a sus subalternos, en forma dolosa o reiterada, correctivos disciplinarios notoriamente injustificados;-----

XXXI. Obligar a sus subalternos a entregarles dinero o cualquier otro tipo de dádivas, o no denunciar el hecho cuando tenga conocimiento del mismo;-----

XXXII. Utilizar dentro del servicio vehículos sin placas, robados o recuperados o cuya estancia sea ilegal en el país;-----

XXXIII. Disparar su arma de fuego de cargo sin causa justificada;-----

XXXIV. No elaborar y registrar el informe policial homologado de acuerdo con los lineamientos legales establecidos; y-----

XXXV. No presentar con oportunidad y veracidad la declaración de situación patrimonial ante los organismos competentes.-----

Artículo 187. Las sanciones que serán aplicables al infractor serán las siguientes:--

I. Amonestación con copia al expediente;-----

II. Suspensión temporal;-----

III. Remoción; y-----

IV. Remoción con inhabilitación.-----

Las sanciones previstas en las fracciones I y II serán inatacables, por lo que no procederá recurso alguno, ya sea administrativo o jurisdiccional.-----

Artículo 188.- Para graduar con equidad la imposición de las sanciones se tomarán en consideración los factores siguientes:-----

I. Gravedad de la conducta;-----

II. Daños causados a la dependencia, a la Federación, Estado o municipios;---

III. Daños infligidos a la ciudadanía;-----

IV. Prácticas que vulneren el funcionamiento de la dependencia;-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- V. La reincidencia del responsable;-----
- VI. La categoría o jerarquía, el nivel académico y la antigüedad en el servicio;--
- VII. Las circunstancias y medios de ejecución;-----
- VIII. Las circunstancias socioeconómicas del infractor;-----
- IX. En su caso, el monto del beneficio, daño o perjuicio económicos derivados del incumplimiento de obligaciones;-----
- X. Los antecedentes laborales del infractor;-----
- XI. Intencionalidad o culpa;-----
- XII. Perjuicios originados al servicio; y-----
- XIII. Los daños materiales y las lesiones producidos a otros elementos;--

Primera Sección

Amonestación con Copia al Expediente

Artículo 189.- La amonestación es el acto en el cual se le advierte al elemento operativo sobre la acción u omisión indebida en que incurrió en el ejercicio de sus funciones. Será pública cuando el infractor se niegue a recibir la notificación de la resolución que la contenga.-----

La amonestación pública se hará frente a los elementos operativos de la unidad administrativa a la que se encuentre adscrito el infractor, quienes deberán ostentar el mismo o mayor grado que el sancionado. Nunca se amonestará a un infractor en presencia de subordinados en categoría, jerarquía o funciones.-----

En todos los casos, se agregará copia de la amonestación al expediente del elemento operativo.-----

Segunda Sección

Suspensión Temporal

Artículo 190.- La suspensión temporal es la interrupción de la relación jurídica administrativa existente entre el infractor y la Comisaría, misma que será de tres a treinta días naturales, derivada por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, y de las demás disposiciones legales y aplicables.-----

Artículo 191.- La suspensión antes señalada, será sin responsabilidad por parte del elemento operativo de la obligación de prestar el servicio y por parte de la Comisaría de pagar el servicio y demás prestaciones.-----

Artículo 192.- En caso de que el infractor reincida en alguna causa de sanción que haya ameritado la suspensión temporal, se le sancionará con mayor severidad, atendiendo los factores de graduación.-----

Se considerará reincidente el infractor cuando este incurra por segunda ocasión en alguna de las causas de sanción que señala la ley.-----

Artículo 193.- Para los efectos de la presente sanción se seguirá el mismo procedimiento para la remoción que señala este ordenamiento.-----

Artículo 194.- Las anotaciones sobre la falta incurrida y la duración de la suspensión temporal deberán anotarse en las boletas correspondientes y éstas figurarán en el expediente del infractor. El que reciba orden de separación temporal,

ésta deberá ser por escrito y deberá comunicarla al superior de quien dependa. - - -

Artículo 195.- Se deberá informar al Comisario y a la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la persona que impida el cumplimiento de una separación temporal o del que permita que se quebrante, así como del que no la cumpla.-----

Artículo 196.- La separación temporal deberá ejecutarse de manera inmediata, haciéndoselo saber a quien deba cumplirlo.-----

Tercera Sección

Remoción

Artículo 197.- La remoción es la terminación de la relación administrativa entre la Comisaría y el elemento operativo, sin responsabilidad para aquélla, por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones o, en el caso de los policías, en el incumplimiento en sus deberes, determinado así por la instancia correspondiente. - - -

Cuarta Sección

Remoción con Inhabilitación

Artículo 198.- Además de la remoción señalada en el artículo que antecede, se sancionará al elemento operativo con inhabilitación de uno a seis años para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público.-----

Artículo 199.- No procede recurso o juicio ordinario alguno contra la aplicación de las sanciones a que se refiere la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco. -----

Artículo 200.- El Municipio, según sea el caso, sólo estarán obligados a pagar una indemnización de tres meses de salario, veinte días por año de servicio y partes proporcionales de las prestaciones correspondientes a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio ni pago de salarios caídos o vencidos, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido.-----

CAPÍTULO IV

De las Correcciones Disciplinarias

Artículo 201.- El sistema disciplinario tendrá por objeto aplicar las correcciones disciplinarias a que se haga acreedor el elemento operativo que vulnere las obligaciones y principios de actuación y demás disposiciones establecidas en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. -----

Se aplicará por el superior jerárquico la corrección disciplinaria al elemento operativo que no sujete su conducta a la observancia del presente sistema disciplinario, las leyes, reglamentos y demás ordenamientos legales aplicables.-----

Artículo 202.- Para graduar con equidad la imposición de las correcciones disciplinarias se tomarán en consideración los factores siguientes:-----

- I. Gravedad de la conducta;-----
- II. Intencionalidad o culpa; y-----
- III. Perjuicios originados al servicio.-----

Artículo 203.- Las correcciones disciplinarias a que se refiere este capítulo se impondrán sin perjuicio de las penas a los delitos en que incurran los infractores, así

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

como las sanciones por responsabilidad administrativa. -----
Estas correcciones serán aplicadas de forma inmediata, sin perjuicio del servicio activo, realizando normalmente sus funciones dentro o fuera de las instalaciones, debiendo cumplir previamente con los horarios establecidos, al término de los cuales cumplirá las correcciones correspondientes. -----

Artículo 204.- Los miembros del servicio profesional de carrera se sujetarán al sistema disciplinario establecido en el presente capítulo.-----

Artículo 205.- Son correcciones disciplinarias: el apercibimiento, amonestación, privación de permisos de salida y arresto que se imponen a los elementos operativos de seguridad pública, cuyos actos u omisiones constituyan faltas en el incumplimiento de la disciplina. -----

Primera Sección

Apercibimiento

Artículo 206.- El apercibimiento es el acto público en el cual se previene al elemento operativo a fin de no reiterar la conducta sobre la comisión de faltas a la disciplina y se le conmina a su corrección. -----

El apercibimiento se hará frente a los elementos operativos de la unidad administrativa a la que se encuentre adscrito, quienes deberán ostentar el mismo o mayor grado que el sancionado. Nunca se apercibirá al elemento operativo en presencia de subordinados en categoría, jerarquía o funciones. -----

Segunda Sección

Amonestación

Artículo 207.- La amonestación es el acto mediante el cual se le señala al elemento operativo sobre la acción u omisión indebida en que incurrió en el ejercicio de sus funciones. Será pública cuando el infractor se niegue a recibir la notificación por escrito de la resolución que la contenga. -----

La amonestación pública se hará frente a los elementos operativos de la unidad administrativa a la que se encuentre adscrito el infractor, quienes deberán ostentar el mismo o mayor grado que el sancionado. Nunca se amonestará a un probable infractor en presencia de subordinados en categoría, jerarquía o funciones. -----

Tercera Sección

La Privación de Permisos de Salida

Artículo 208.- La privación de permisos de salida es el impedimento hasta por quince días naturales para que el elemento operativo abandone el lugar de su adscripción; ésta será decretada por el superior jerárquico, del cual para el desempeño de sus labores se encuentre bajo su conducción y mando. -----

Quinta Sección

Arresto

Artículo 209.- El arresto consiste en la restricción de la libertad ambulatoria del elemento operativo, quien no podrá abandonar las instalaciones de la corporación de su adscripción, y nunca se realizará en celdas.-----

Los arrestos serán aplicados de conformidad con la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y con el reglamento correspondiente, de acuerdo a la

gravedad de la falta y podrán ser hasta por treinta y seis horas, debiendo ser impuestos por el superior jerárquico, ya sea con motivo de su grado o de su cargo. La duración del arresto será determinada por el titular de la corporación o quien tenga el mando en la unidad en que se encuentre asignado.-----

Artículo 210.- Todo arresto deberá notificarse por escrito, tanto a quien deba cumplirlo como a quien deba vigilar su cumplimiento, salvo cuando el superior jerárquico se vea precisado a comunicar el arresto verbalmente, en cuyo caso lo ratificará por escrito, anotando el motivo de la orden emitida. El arresto deberá ejecutarse de manera inmediata.-----

Artículo 211.- No procede recurso alguno contra la aplicación de correcciones o medidas disciplinarias.-----

Artículo 212.- Tiene facultad para imponer correctivos disciplinarios a sus subalternos en jerarquía:-----

- I. El Comisario;-----
- II. El Oficial con perfil de dirección;-----
- III. El Suboficial con perfil de supervisión;-----
- IV. Los Policías Primero;-----
- V. Los Policías Segundo; y-----
- VI. Los Policías Terceros.-----

Artículo 213.-Tienen facultad para graduar correctivos disciplinarios:-----

- I.-** El Comisario; y-----
- II.-** El Oficial con perfil de dirección.-----

Para el caso del personal administrativo se aplicarán los correctivos disciplinarios establecidos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 25 y en los reglamentos interiores de trabajo que se creen para tal fin.-----

CAPÍTULO V

De los Procedimientos

Artículo 214.- Con el fin de resolver los asuntos que se presenten en razón de las sanciones y correcciones disciplinarias que se apliquen a elementos operativos, se aplicará el procedimiento de responsabilidad administrativa o el procedimiento especial de separación contemplados en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para Estado de Jalisco.-----

Primera Sección

Del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa

Iniciación, Instrucción y Resolución del Procedimiento

Artículo 215.- Cuando un elemento operativo incurra en alguno de los supuestos previstos en el capítulo III de las sanciones de este reglamento, se realizará el presente procedimiento.-----

Artículo 216.- El procedimiento lo conocerá la Unidad de Asuntos Internos y lo resolverá la Comisión Municipal de Honor y Justicia y en casos de excepción el Presidente Municipal.-----

Artículo 217. El procedimiento se iniciará de oficio o por denuncia con la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

correspondiente notificación al elemento operativo de que se ha instaurado en su contra el mismo, haciendo de su conocimiento lo siguiente:-----

I.- La conducta que se le atribuye;-----

II.- La sanción que en su caso podría ser impuesta;-----

III.- El plazo que tiene para apersonarse al procedimiento, que será de cinco días hábiles;-----

IV.- Así como las pruebas que existen en su contra;-----

V.- El derecho de ofrecer y desahogar probanzas, así como alegar a su favor; y-----

VI.- Deberá señalar domicilio en el lugar donde se instaura el procedimiento para recibir notificaciones o correo electrónico, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, éstas le serán notificadas por estrados, incluyendo la resolución definitiva.-----

Lo anterior con la finalidad de que se encuentre en posibilidades de ejercer su garantía de audiencia y defensa dentro del procedimiento.-----

La prescripción para interponer la denuncia o iniciar el procedimiento de oficio a que se refiere este artículo, será de un año a partir de la fecha en que se cometió la conducta.-----

En el caso de no apersonarse dentro del término establecido para ello, se tendrán por ciertos los hechos que se le atribuyen, y por perdido el derecho a ofrecer y desahogar pruebas, así como realizar alegatos.-----

En el procedimiento no será admitida la prueba confesional a cargo de la autoridad mediante absolucón de posiciones, ni incidente alguno; la valoración de las pruebas será conforme al código supletorio del presente procedimiento.-----

En el caso de la prueba testimonial, cuando los testigos sean servidores públicos de la dependencia serán citados por la Unidad de Asuntos Internos que instruya el procedimiento; en el caso de que los testigos sean personas ajenas a la institución el oferente, deberá presentarlos el día y hora señalados para el desahogo de la diligencia; en caso de no presentarlos se le tendrá por perdido el derecho al desahogo de la prueba.-----

Será supletorio para el presente procedimiento el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.-----

Artículo 218.- Al iniciarse el procedimiento, si así conviene para la conducción y continuación de las investigaciones y cuando la falta lo amerite, la Unidad de Asuntos Internos podrá determinar la suspensión o la reubicación provisional del servidor público sujeto a procedimiento de su función, cargo o comisión. La suspensión o reubicación regirá desde el momento en que sea notificada al interesado y cesará hasta que se resuelva en definitiva el procedimiento. Estas medidas de ninguna manera prejuzgan sobre la responsabilidad imputada.-----

Si el servidor público suspendido o reubicado provisionalmente no resultare responsable de las faltas que se le atribuyen, será restituido en el goce de todos sus derechos desde el momento de la suspensión.-----

Artículo 219.- El elemento operativo en su escrito inicial de contestación expresará los hechos en que funde su defensa, debiendo acompañar las pruebas que considere pertinentes, para sustentar su defensa.-----

Artículo 220.- La Unidad de Asuntos Internos, dentro de los tres días hábiles, contados a partir del momento en que reciba el escrito, dictará acuerdo, en el que admitirá o desechará pruebas, y además señalará día y hora para la celebración de la audiencia para el desahogo de pruebas, así como para la formulación de alegatos, que deberá efectuarse dentro de los veinte días siguientes al en que se haya recibido el escrito de contestación del elemento operativo. -----

En el mismo acuerdo se ordenará se notifique personalmente al elemento operativo, cuando menos cinco días de anticipación a la audiencia, con el apercibimiento de tenerlo por cierto los hechos que se le atribuye y por perdido el derecho del desahogo pruebas admitidas, si no concurre a la audiencia sin causa justificada a juicio de la Unidad de Asuntos Internos.-----

La Unidad de Asuntos Internos ordenará, en su caso, se giren los oficios necesarios para recabar los informes o copias que deba expedir alguna autoridad o persona ajena al procedimiento y que haya solicitado el oferente, con los apercibimientos señalados en el cuerpo de leyes supletorio, y dictará las medidas que sean necesarias, a fin de que el día de la audiencia se puedan desahogar todas las pruebas que se hayan admitido, en caso de que no se reciba la documentación o información solicitada, antes del desahogo de la audiencia, se diferirá hasta en tanto se reciba la documentación solicitada, y la Unidad de Asuntos Internos girará oficios recordatorios respecto del requerimiento de la información.-----

La Unidad de Asuntos Internos tendrá la facultad de recabar los medios de prueba que estime necesarios, ya sea antes de iniciar el procedimiento o bien durante el mismo, para mejor proveer.-----

La Unidad de Asuntos Internos tendrá la facultad de realizar la certificación de las actuaciones del presente procedimiento, quien podrá delegar dicha atribución a quien se designe para ese efecto conforme a su reglamento.-----

Los particulares y autoridades estarán obligados a proporcionar la información estrictamente necesaria para la instrucción del procedimiento, sin que opere la invocación del deber de reserva o confidencialidad.-----

Cuando por la naturaleza de las pruebas admitidas, la Unidad de Asuntos Internos considere que no es posible desahogarlas en una sola audiencia, en el mismo acuerdo señalará los días y horas en que deberán desahogarse, aunque no guarden el orden en que fueron ofrecidas, procurando se reciban primero las del elemento operativo y después las de la Comisaría. Este periodo no deberá exceder de treinta días.-----

Artículo 221.- Las audiencia a que se refiere el artículo anterior constará de dos etapas.-----

- I.-** Del desahogo de pruebas; y -----
- II.-** De la formulación de alegatos.-----

Artículo 222.- La Unidad de Asuntos Internos citará a las partes a la etapa del desahogo de pruebas y alegatos, la que se desarrollará de la siguiente manera:-----

- I.-** Se procederá al desahogo de las pruebas;-----
- II.-** Concluida la etapa anterior, las partes procederán de inmediato a realizar los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

alegatos correspondientes, iniciando en primer término el elemento operativo; y - - -

III.- Una vez realizados dichos alegatos se tendrá por concluida la audiencia y se reservarán las actuaciones correspondientes para resolver lo que a derecho corresponda. - - - - -

Artículo 223.- Al concluir el desahogo de las pruebas se declarará cerrada la instrucción y una vez formulados los alegatos de las partes, dentro de los treinta días siguientes formulará por escrito el proyecto de resolución, que deberá contener: - - -

- I. Un extracto del escrito inicial o de contestación del elemento operativo; - - - -
- II. El señalamiento de los hechos controvertidos; - - - - -
- III. Una relación de las pruebas admitidas, desahogadas y su apreciación en conciencia, señalando los hechos que deban considerarse probados; - - - - -
- IV. Las consideraciones que fundadas y motivadas se deriven, en su caso, de lo alegado y probado; y - - - - -
- V. Los puntos resolutivos. - - - - -

Una vez emitida la resolución, la Unidad de Asuntos Internos notificará en el término de tres días hábiles al elemento operativo, haciendo de su conocimiento que contra la misma no existe recurso ordinario alguno que se haga valer ante la Comisaría. - - -

Artículo 224.- Las resoluciones definitivas dictadas en el procedimiento a que se refiere el artículo que antecede, deberán asentarse en el libro de registro de sanciones de la Comisión Municipal de Honor y Justicia y deberán agregarse además al expediente personal del servidor público para los efectos de su control. - - - - -

Artículo 225.- No procederá recurso o juicio ordinario contra las resoluciones que dicte la instancia correspondiente. - - - - -

Segunda Sección

Del Procedimiento de Separación

Artículo 226.- La separación del servicio por el incumplimiento de los requisitos de ingreso o permanencia de los integrantes de la corporación, traerá como consecuencia la cesación de los efectos de su nombramiento, sin responsabilidad para la institución, o cuando en el caso de los policías en los procesos de promoción concurren las siguientes circunstancias: - - - - -

- I. Si hubiere sido convocado a tres procesos consecutivos de promoción sin que haya participado en los mismos, o que habiendo participado en dichos procesos, no hubiere obtenido el grado inmediato superior que le correspondería por causas imputables a él; - - - - -
- II. Que haya alcanzado la edad máxima correspondiente a su jerarquía, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables; y - - - - -
- III. Que del expediente del integrante no se desprendan méritos suficientes a juicio de la instancia instructora para conservar su permanencia. - - - - -

El reglamento respectivo regulará los supuestos establecidos en las fracciones anteriores. - - - - -

Artículo 227.- Una vez que tenga conocimiento la corporación de que el elemento operativo haya incumplido con cualquiera de los requisitos de ingreso o permanencia señalados por la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, se

levantará el acta administrativa correspondiente donde se señalarán las circunstancias de modo, tiempo y lugar respecto del incumplimiento, remitiéndola a la Unidad de Asuntos Internos correspondiente, para que esta a su vez inicie el procedimiento de separación.- - - - -

El procedimiento de separación iniciará una vez que concluyan los procesos relativos a la permanencia de los elementos operativos, tratándose de la evaluación de control de confianza bastará que se haya obtenido resultado positivo en el examen toxicológico, en ese caso se iniciará de inmediato. - - - - -

Artículo 228.- El procedimiento se iniciará de oficio por la Comisaría a la cual se encuentre adscrito.- - - - -

Artículo 229.- Iniciado el procedimiento, se emplazará al denunciado para que comparezca a una audiencia de pruebas y alegatos, que tendrá lugar dentro del plazo de dos días hábiles posteriores a la notificación. En el escrito respectivo se le informará al denunciado de la infracción que se le imputa y se le correrá traslado del procedimiento, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, debiendo señalar domicilio en el lugar donde se instaura el procedimiento para recibir notificaciones o correo electrónico, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, éstas le serán notificadas por estrados.- - - - -

Artículo 230.- El elemento operativo, sujeto al presente procedimiento especial, actuará personalmente o por conducto de apoderado quien en todo caso deberá ser un abogado o licenciado en derecho con cédula profesional que lo acredite como tal para su legal defensa, en los términos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, el cual será supletorio para el presente procedimiento.- - - - -

Artículo 231.- La audiencia de pruebas y alegatos se llevará a cabo de manera ininterrumpida, en forma oral y será conducida por la Unidad de Asuntos Internos, debiéndose levantar constancia de su desarrollo.- - - - -

La Unidad de Asuntos Internos tendrá la facultad de realizar la certificación de las actuaciones del presente procedimiento, quien podrá delegar dicha atribución a quien se designe para ese efecto conforme a su reglamento.- - - - -

Artículo 232.- En el procedimiento especial no serán admitidas más pruebas que la documental, la valoración de las pruebas será conforme al Código de procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, supletorio del presente procedimiento. - - - - -

Artículo 233.- La falta de asistencia por parte del elemento operativo no impedirá la celebración de la audiencia en el día y hora señalados, la que se desarrollará en los siguientes términos:- - - - -

- I. Abierta la audiencia, la Unidad de Asuntos Internos hará del conocimiento al elemento operativo o apoderado las causas que se le imputan en una intervención no mayor de quince minutos, resumiendo el hecho que motivó la denuncia y la relación de las pruebas que existen en el procedimiento;- - -
- II. Una vez hecho lo anterior se le dará el uso de la voz al elemento operativo o a su apoderado, en un tiempo no mayor a treinta minutos, para que responda a los señalamientos, ofreciendo las pruebas documentales que a su juicio desvirtúen la imputación que se realiza;- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

III. La Unidad de Asuntos Internos resolverá sobre la admisión de pruebas y acto seguido procederá a su desahogo; y-----

IV. Concluido el desahogo de las pruebas, la Unidad de Asuntos Internos concederá el uso de la voz al elemento operativo o apoderado para que alegue por una sola vez y en tiempo no mayor a quince minutos. Una vez hecho lo anterior, se tendrá por concluida la audiencia.-----

Artículo 234.- La Unidad de Asuntos Internos, una vez concluida la audiencia, tendrá un término de quince días hábiles para formular un proyecto de resolución y lo presentará a la Comisión Municipal de Honor y Justicia, para su aprobación y firma.-----

Artículo 235.- Una vez emitida la resolución, la Unidad de Asuntos Internos notificará en el término de tres días hábiles al elemento operativo, haciendo de su conocimiento que contra la misma no existe recurso ordinario alguno que se haga valer ante la Comisaría.-----

Artículo 236.- No procederá recurso o juicio ordinario contra las resoluciones que dicte la instancia correspondiente.-----

Artículo 237.- Al concluir el servicio activo el integrante deberá entregar al funcionario designado para tal efecto, toda la información, documentación, equipo, materiales, identificaciones, valores u otros recursos que hayan sido puestos bajo su responsabilidad o custodia mediante acta de entrega recepción.-----

En caso de no presentarse, sin causa justificada, a la realización de las evaluaciones de control de confianza, del desempeño o conocimientos de la función, se iniciará el procedimiento de separación.-----

Artículo 238.- Si el tribunal, a través del juicio correspondiente, resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, la institución sólo estará obligada a pagar una indemnización de tres meses de salario, veinte días por año de servicio y partes proporcionales de las prestaciones de gratificación anual, vacaciones, gratificaciones o cualquier otra establecida en los presupuestos correspondientes, sin que en ningún caso proceda la reincorporación al servicio ni el pago de salarios vencidos, cualquiera que sea el resultado del juicio en los términos del artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

CAPÍTULO VI

Suspensión por Causas Imputables del Elemento Operativo

Artículo 239.- La suspensión por causas imputables del elemento operativo, es la interrupción de la relación jurídica administrativa existente entre el elemento operativo probable infractor y la Comisaría sin responsabilidad para esta última.---

Artículo 240.- Serán causas de suspensión imputables del elemento operativo el incurrir en alguno de los supuestos siguientes:-----

- I. El arresto dictado por autoridad competente;-----
- II. Cuando se encuentre en calidad de detenido a disposición del agente del Ministerio Público, a excepción de cuando se haya encontrado en ejercicio de

sus funciones y no sea un hecho delictuoso doloso atribuible al propio elemento operativo;-

- III. Porque se le dicte por la autoridad competente orden de arraigo en su contra;
- IV. Se encuentre sujeto a procedimiento de extradición;
- V. Se haya dictado en su contra el auto de formal prisión, de tal manera que le impida ejercer su función; o
- VI. Cualquier otra causa que impida el ejercicio de su función.

La autoridad ante quien se encuentre a disposición el elemento operativo dará aviso a la Comisaría, de manera inmediata.

Artículo 241.- Concluida la causa de la suspensión, el integrante comparecerá ante el titular de la unidad de su adscripción, a quien informará por escrito dicha circunstancia en un plazo improrrogable dos días hábiles, contados a partir de que tenga conocimiento de que cesaron las causas de la suspensión.

En el caso de que al elemento operativo se le reincorpore al servicio, no procederá el pago de salarios caídos correspondientes al tiempo que haya durado la suspensión, por las causas señaladas en las fracciones III y IV del artículo anterior.

Artículo 242.- Si después de concluidas las causas de suspensión, el elemento no informa en el plazo señalado a sus superiores, se procederá a sancionarlo de conformidad con el procedimiento correspondiente.

Artículo 243.- El elemento operativo deberá entregar su identificación, municiones, armamento, equipo y todo material que se le haya ministrado para el cumplimiento de sus funciones mientras se resuelve su situación jurídica.

TÍTULO OCTAVO

Del Sistema de Información de Seguridad Pública Municipal

Capítulo I

De la Información de Seguridad Pública Municipal

Artículo 244.- La Comisaría de la Policía Preventiva será responsable de sistematizar, suministrar, intercambiar, consultar, analizar y actualizar, la información que diariamente se genere sobre seguridad pública, mediante los instrumentos tecnológicos modernos que permitan el acceso fácil y rápido de los usuarios, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 245.- Los agentes de policía deberán llenar el Informe Policial Homologado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- I.- El área que lo emite;
- II. El usuario capturista;
- III. Los datos generales de registro;
- IV. Motivo, que se clasifica en:
 - a) Tipo de evento, y
 - b) Subtipo de evento.
- V. La ubicación del evento y en su caso, los caminos;
- VI. La descripción de hechos, que deberá detallar modo, tiempo y lugar, entre otros datos;

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- VII. Entrevistas realizadas, y- - - - -
- VIII. En caso de detenciones;- - - - -
 - a) Señalar los motivos de la detención; - - - - -
 - b) Descripción de la persona; - - - - -
 - c) El nombre del detenido y apodo o alias, en su caso; - - - - -
 - d) Descripción de estado físico aparente; - - - - -
 - e) Objetos que le fueron encontrados; - - - - -
 - f) Autoridad a la que fue puesto a disposición, y - - - - -
 - g) Lugar en el que fue puestos a disposición.- - - - -

El informe debe ser completo, los hechos deben describirse con continuidad, cronológicamente y resaltando lo importante; no deberá contener afirmaciones sin el soporte de datos o hechos reales, por lo que deberá evitar información de oídas, conjeturas o conclusiones ajenas a la investigación.- - - - -

La falta de llenado del Informe Policial Homologado será sancionada en los en este Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.- - - - -

Artículo 246.- Cuando los agentes policiales realicen detenciones, deberán consultar las bases de datos de información criminal para verificar si el detenido cuenta con antecedentes y en su caso, lo harán del conocimiento de la autoridad a la que pongan a disposición del detenido.- - - - -

Artículo 247.- La Comisaría creará una base de datos que contenga el Registro del Personal de la Policía Preventiva Municipal, que contendrá por lo menos, lo siguiente:

- I. Los datos que permitan identificar plenamente y localizar al elemento, sus huellas digitales, fotografía, escolaridad y antecedentes en el servicio, así como su trayectoria en la seguridad pública;- - - - -
- II. Los estímulos, reconocimientos y sanciones a que se haya hecho acreedor el servidor público, y - - - - -
- III. Cualquier cambio de adscripción, actividad o rango, así como las razones que lo motivaron.- - - - -

Los datos mencionados también obrarán en el expediente actualizado de los elementos operativos, además de las referencias personales, notas de conducta, promociones, sanciones y en general, aquella información que identifique plenamente la actuación de estos servidores públicos.- - - - -

Artículo 248.- La Comisaría, será responsable de actualizar el Registro de Personal de la Policía Preventiva Municipal, asentando en el mismo cualquier auto de procesamiento, sentencia condenatoria o absolutoria, sanción administrativa o resolución que modifique, confirme o revoque dichos actos.- - - - -

Artículo 249.- La Comisaría constituirá una base de datos para registrar el armamento y equipo con que cuenta la corporación, el cual incluirá:- - - - -

- I. Los vehículos que tuvieran asignados, anotándose el número de matrícula, las placas de circulación, la marca, modelo, tipo, número de serie y motor para el registro del vehículo, y- - - - -
- II. Las armas y municiones que les hayan sido autorizadas por las dependencias competentes, aportando el número de registro, la marca, modelo, calibre,

matrícula y demás elementos de identificación.-----

Artículo 250.- La información a que se refiere este capítulo será manejada bajo los principios de confidencialidad y reserva y no se proporcionará al público aquella información que ponga en riesgo la seguridad pública o atenté contra el honor de las personas.-----

Artículo 251.- El acceso a las bases de datos del sistema nacional de información estará condicionado al cumplimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, los acuerdos generales, los convenios y demás disposiciones que de las propia Leyes emanen.-----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.-----

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento de la Policía Preventiva del Municipio de Tlajomuco de Zúñiga, Jalisco, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento del 16 de junio del año 2010 y publicado en la Gaceta Municipal del 21 de junio del año 2010, bajo el volumen I, publicación XIII y demás disposiciones que del mismo deriven. Así mismo se derogan todas las disposiciones contrarias al presente Reglamento.-----

TERCERO.- Todos los elementos operativos de la Comisaría deberán contar con el certificado a que se refieren el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, en los términos y plazos previstos en los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Quienes no obtengan el certificado serán separados del servicio, observando lo dispuesto en el artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al procedimiento establecido en la presente ley y demás disposiciones legales aplicables.-----

CUARTO.- A partir de la publicación del presente Reglamento, en un plazo no mayor a un año, la Comisaría procurará que todos sus integrantes cuenten con el Certificado Único Policial a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.-----

QUINTO.- A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles se deberá actualizar el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.-----

SEXTO.- A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles, la Comisaría deberá presentar al Ayuntamiento para su revisión y aprobación correspondiente el Manual de Organización y el Catalogo de Puestos, ambos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.-----

SÉPTIMO.- A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, la Comisaría deberá de adoptar las herramientas informáticas y los sistemas de telecomunicación desarrollados por Plataforma México que permiten una mayor eficacia en la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

operación policial y establecen el Nuevo Modelo de Operación Policial: Sistema de Gestión Operativa, Kárdex Policial, Informe Policial Homologado, Tableros de Control, Consulta Integrada de Información, Alertamiento y Colaboración en Línea, Casos de Investigación, Sistema Único de Información Criminal.-----

OCTAVO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y al Síndico Municipal para expedir los nuevos nombramientos del personal que se encuentre comprendido dentro de los grupos sujetos a la vigencia de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, y el presente reglamento, de tal manera que, si fuera el caso, queden sin efecto aquellos nombramientos, contratos o equivalentes que se hayan fundamentado en leyes que rijan la relación laboral entre el Municipio y sus elementos operativos; en el caso de que un elemento operativo se negase a firmar su nuevo nombramiento será motivo de separación, de conformidad con la presente ley. -----

NOVENO.- A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, la Comisaría deberá de aplicar los requisitos y procesos de ingreso a los candidatos a formar parte de corporación, así como los requisitos y procesos de permanencia a los elementos activos, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, el presente Reglamento y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y su Manual de Procesos. -----

DÉCIMO.- Para cumplir con aquellas disposiciones que requieran del ejercicio de recursos presupuestarios, la Tesorería Municipal, en coordinación con la Comisaría, tendrán el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento para llevar a cabo las adecuaciones presupuestarias y adquisiciones correspondientes. -----

TERCERO.- En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, así mismo dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias el presente acuerdo, así como, publicarse en la página de internet del Gobierno Municipal. -

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio Marco de Colaboración, con el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de sus representantes, para efectos de establecer esfuerzos y acciones

conjuntas entre las autoridades municipales y estatales en materia de vialidad, para de manera uniforme, prestar el servicio público municipal de tránsito, y demás servicios y actividades con él relacionadas. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores para la discusión de la iniciativa agendada con el número V.4, el Regidor Andrés Zermeño, por lo cual tiene el uso de la voz. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Señor Presidente, se que es de extrema urgencia el reparar las calles de nuestra Cabecera Municipal. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: El **V.4** es el convenio en materia de vialidad, el que usted dice es el punto V.5, ¿Sobre este tema se tiene alguna duda? ¿No?, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado con el número **V.4**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, consistente en el siguiente:- -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 160/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio Marco de Colaboración, con el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de sus representantes, para efecto de establecer esfuerzos y acciones conjuntas entre las autoridades municipales y estatales en materia de vialidad, para de manera uniforme prestar el servicio público municipal de tránsito, y demás servicios y actividades con él relacionadas. -----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 22 y 24 fracción II de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, a partir de la suscripción del convenio a que se refiere el resolutive primero, el Ejecutivo del Estado suplirá al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la prestación de los servicios de tránsito y vialidad siguientes: -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- I.** Expedir reglamentos para ordenar, regular y administrar los servicios de vialidad y tránsito en los centros de población ubicados en su territorio y en las vías públicas de jurisdicción municipal, conforme a las disposiciones de esta ley y su reglamento; - - - - -
- II.** Hacer los estudios necesarios para conservar y mejorar los servicios de vialidad y tránsito, conforme a las necesidades y propuestas de la sociedad; - - - - -
- III.** Dictar medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de vialidad y tránsito; - - - - -
- IV.** Realizar las tareas relativas a la ingeniería de tránsito y al señalamiento de la vialidad en los centros de población; - - - - -
- V.** Realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzcan a la más eficaz protección de la vida humana, protección del ambiente, seguridad, comodidad y fluidez en la vialidad;- - - - -
- VI.** Indicar las características específicas y la ubicación que deberán tener los dispositivos y señales para la regulación del tránsito, conforme a las normas generales de carácter técnico; - - - - -
- VII.** Apoyar y participar en los programas de fomento a la cultura y educación vial que elabore el Estado; - - - - -
- VIII.** Coordinarse con el Ejecutivo del Gobierno del Estado y con otros municipios de la entidad, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley; - - - - -
- IX.** Autorizar la localización y características de los elementos que integran la infraestructura y el equipamiento vial de los centros de población, a través de los planes y programas de desarrollo urbano que les corresponda sancionar y aplicar; - - - - -
- X.** Determinar, previo acuerdo con las autoridades competentes, las rutas de acceso y paso de vehículos del servicio público de transporte de pasajeros, suburbanos y foráneos, y de carga; así como los itinerarios para los vehículos de carga, y otorgar las autorizaciones correspondientes; - - - - -
- XI.** Determinar la localización del equipamiento para el transporte público, tanto para la operación de las terminales de autobuses de

pasajeros, como de las terminales de carga, a efecto de tramitar las respectivas concesiones y permisos; - - - - -

XII. Autorizar la ubicación de los lugares para el establecimiento de los sitios y matrices de éstos, a propuesta de los interesados; - - - - -

XIII. Autorizar, en coordinación con el titular del Poder Ejecutivo del Estado, la localización de las obras de infraestructura carretera; de la infraestructura y equipamiento vial; de los derechos de vía como destinos; de las zonas de restricción, así como las normas que regulen su uso; - - - - -

XIV. Determinar, autorizar y exigir, en su jurisdicción territorial, la instalación de los espacios destinados para la ubicación de estacionamiento, ascenso y descenso exclusivo de personas con discapacidad, en lugares preferentes y de fácil acceso a los edificios o espacios públicos, particulares o de gobierno, cuyo uso esté destinado o implique la concurrencia del público en general; - - - - -

XV. Solicitar, en su caso, al Ejecutivo del Gobierno del Estado asesoría y apoyo para realizar los estudios técnicos y acciones en materia de vialidad y tránsito; - - - - -

XVI. Mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstruyan el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados; - - - - -

XVII. En el ámbito de su competencia, determinar, aplicar y ejecutar las sanciones correspondientes a quienes incurran en infracciones a esta ley y a sus reglamentos; - - - - -

XVIII. Remitir a los depósitos vehiculares, los vehículos que se encuentren abandonados, inservibles, destruidos e inutilizados en las vías públicas y estacionamientos públicos de su jurisdicción; - - - - -

XIX. Trasladar a los depósitos correspondientes las cajas, remolques y vehículos de carga, que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de las vías, en términos de la normatividad aplicable; - - - - -

XX. Promover en el ámbito de su competencia las acciones para el uso racional del espacio vial, teniendo como prioridad a los peatones, y medios de transporte masivo y colectivo de pasajeros; así como, garantizar espacios delimitados para la guarda de bicicletas y similares, y - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

XXI. Aprobar las modalidades adicionales a las señaladas en esta ley derivadas de los avances tecnológicos. - - - - -

TERCERO.- Sin perjuicio de la coordinación que se lleve a cabo con el Gobierno del Estado, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva sus facultades y atribuciones para planear, presupuestar, programar, contratar y/o ejecutar obra pública en vialidades de jurisdicción municipal, así como se reserva sus facultades y atribuciones en materia de planeación urbana y ordenamiento del territorio municipal.- - - - -

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio marco de colaboración aprobado en el resolutive PRIMERO.- - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Gobernador del Estado de Jalisco, al Secretario de Movilidad, al Secretario General de Gobierno, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Coordinador de Servicios Públicos, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial, a la Directora General de Transparencia, así como al Jefe de Movilidad, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del proyecto de la obra pública denominada: Diseño, construcción de la segunda etapa de las vialidades y obras inducidas en la cabecera municipal, bajo el esquema de obra pública concesionada, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco, sujeto a la modalidad de licitación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Ahora sí, se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **V.5**, por lo cual se abre el registro de oradores, se registra nuevamente el Regidor Andrés Zermeño, el Regidor Adrián Sandoval, Adrián Salinas, el Regidor Quirino Velázquez, tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Bueno perdón como les decía, si debe de ser esto un dictamen por el tiempo que, por la condición en que están las calles de nuestra Cabecera Municipal, vaya que requieren de un buen arreglo, lo que sí nos hubiera gustado que esto hubiera entrado a Comisiones para conocer más a detalle ¿Cómo es la propuesta?, ¿Cuál es la manera en que se pretenden llevar a cabo estos arreglos?, ese es mi comentario, sí estoy de acuerdo en el fondo de que se tiene que hacer una obra rápida para mejorar las calles de la Cabecera, pero no estoy de acuerdo en la forma en que se nos presente para dictamen sin el previo estudio. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí claro que sí Regidor, si quiere le doy la voz al Secretario, en ese sentido; la propuesta es obviamente de la urgencia de la construcción o de la combinación de la renovación de las calles de la Cabecera y la propuesta de fondo pues es la modalidad de poder financiarla, por eso tiene que pasar al Pleno pero, la prisa nunca podrá obligar a que tengamos alguna duda respecto a una obra de beneficio para los habitantes de la Cabecera, así es que como proponente de la iniciativa, acepto la propuesta de que en lugar que sea votada en este punto del orden del día, se proponga el turno a las Comisiones de Hacienda, como convocante y a la de Obras Publicas, como coadyuvante y en estas comisiones podamos llevar a la brevedad las dudas que se tengan y con esto ya podamos discutirlo en la próxima sesión. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, perdón. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo creo que las comisiones de la materia debería de ser Obras Públicas, es una obra pública. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Aun que el fondo del tema es el financiamiento. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: En todo caso sería la Comisión de Deuda Pública. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No es una deuda pública, es una obra financiada desde el ejercicio administrativo, no entra, se tiene que contratar. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Pero sí es una deuda en términos de la Ley, porque antes de que suscribamos un fideicomiso, entra entre las figuras que regula la Ley de Deuda Pública. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Podemos que citen las tres. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo creo que es la Comisión de Obras Públicas, pero bueno. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Que la convocante sea la de Obras Públicas, pero que cite a la de Deuda y a la de Hacienda para los efectos financieros, entonces, la propuesta en turno sería, a la Comisión de Obras Públicas como convocante, y como coadyuvantes las de Deuda Pública y Hacienda, les pregunto a los integrantes de éste Pleno que si están a favor de la propuesta de turno, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado el turno. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Pleno**, el turno de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 161/2013/TC

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, como convocante, a la de Deuda Pública, así como de Hacienda Pública y Presupuesto, como

coadyuvantes, de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto, ejecutar la obra pública denominada: "Diseño, construcción de la segunda etapa de las vialidades y obras inducidas en la cabecera municipal, bajo el esquema de obra pública concesionada, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" sujeto a la modalidad de licitación pública. -----

SEGUNDO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a los miembros de las Comisiones Edilicias descritas en el resolutive PRIMERO, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El **V.6** se retiró, por lo cual ahora es el **V.7** que a la letra dice Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Administración Pública, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Gobernación, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se reforman los artículos 9, 92 y 96 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.6**, les recuerdo que por la modificación del orden del día, el **V.6** es la modificación al Reglamento de Gobierno para la elección de Agentes y Delegados. No habiendo oradores registrados, les pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el número **V.6**, quienes estén por la afirmativa, perdón, es reglamento, le pido al Secretario General tome lista para recabar la votación nominal de éste Pleno. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: -----

Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. -----

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. -----

Regidores: -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor.- - - - -

María Asención Álvarez Solís: A favor. - - - - -

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor.- - - - -

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Lucio Miranda Robles: A favor. - - - - -

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor.- - - - -

Eleazar Torres Zainos: A favor. - - - - -

Andrés Zermeño Barba: A favor.- - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

Quirino Velázquez Buenrostro: A favor. - - - - -

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. - - - - -

- - - Con **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, le pido también que tome la votación en lo **particular** de este mismo dictamen.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: - - - - -

Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor.- - - - -

María Asención Álvarez Solís: A favor. - - - - -

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor.- - - - -

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Lucio Miranda Robles: A favor. - - - - -

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor.- - - - -

Eleazar Torres Zainos: A favor. - - - - -

Andrés Zermeño Barba: A favor.- - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

Quirino Velázquez Buenrostro: A favor. - - - - -

Eustacio Rivas Pedroza: A favor. - - - - -

- - - Con **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, aprobado en lo **general** y en lo **particular** el dictamen agendado con el punto **V.6**. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Pleno**, el Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Administración Pública, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Gobernación, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 162/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen que resuelve los turnos asentados en los puntos de acuerdo 224/2012/TC, inciso B), y 234/2012/TC acordados en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 2012.- - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia al punto anterior, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza, en lo general, y en lo particular, el siguiente: - - -

"Decreto mediante el cual se reforman los artículos 9, 92 y 96 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Único.- Se reforman los artículos 9, 92 y 96 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:- - - - -

Artículo 9.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial y es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; constituye un orden de gobierno, con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior. - - -

Artículo 92.- En todos los centros de población con categoría de Delegación, habrá un Delegado Municipal que será designado por el Ayuntamiento, previa consulta ciudadana en base al Reglamento de los Mecanismos de Participación Ciudadana y del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y podrá ser removido con causa justificada, previo respeto de su

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

derecho de audiencia y defensa. -----

Artículo 96.- En los centros de población con categoría de Agencia, se designará un Agente Municipal que será nombrado por el Ayuntamiento previa consulta ciudadana en base al Reglamento de los Mecanismos de Participación Ciudadana y del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y podrá ser removido con causa justificada previo respeto de su derecho de audiencia y defensa. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.-

SEGUNDO.- La designación de los Delegados y Agentes municipales actuales seguirá vigente." -----

TERCERO.- En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, así mismo dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias el presente acuerdo, así como, publicarse en la página de internet del Gobierno Municipal.- -

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como de Patrimonio Municipal, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice recibir por parte de un contribuyente, bajo la figura de Dación en Pago, un inmueble para la liquidación definitiva y extinción de un crédito fiscal, determinado por la Tesorería Municipal, por concepto de impuesto predial y aprovechamientos generado por 462 cuentas catastrales registradas en el Catastro Municipal. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.7**, para lo cual se abre el registro de oradores. El Regidor Quirino Velázquez, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo creo que está por de más comentar, el dictamen está muy amplio, solamente proponer una modificación al punto séptimo del acuerdo, al séptimo, al numeral uno de ese punto séptimo, para prohibir la redacción en el siguiente término, el Ayuntamiento con el carácter de comodante, le concede gratuita y temporalmente al señor Antonio,

bueno, a la persona que se menciona, el uso del predio del dominio privado del Municipio correspondiente a la fracción con superficie de 300 metros cuadrados, del inmueble denominado, resto del predio denominado El Granjero, también conocido como Club Deportivo Campestre San Diego, para utilizarse como servidumbre de la fuente de abastecimiento de agua, para utilizarse como servidumbre de la fuente de abastecimiento de agua, entre paréntesis (pozos profundos), que existe en dicho inmueble. Si se fijan, ésto no dice... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí delimitarlos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Nada mas a eso, exactamente, para ese uso; y luego, en el segundo punto, también propongo una modificación, se propone en el dictamen un plazo de por lo menos 50 cincuenta años, yo creo que puede ser de 100 cien o de los que sean, finalmente el Reglamento de Patrimonio Inmobiliario y el propio Código Civil establece facultades del comodante para dar por terminado el comodato, pero dice en el proyecto original, dice, el plazo del comodato será de 50 cincuenta años, y yo propongo la siguiente modificación, el plazo del comodato será de 50 cincuenta años o por el tiempo necesario mientras exista la fuente de abastecimiento de agua ubicada en dicha fracción de terreno, es decir, el comodato se da porque existe un pozo profundo ahí y el día que se acabe o se le acabe la concesión al titular de la concesión o sencillamente el pozo deje de dar agua, pues se acaba también el comodato, no tiene ningún objeto tener el comodato; y en el tercer punto también, no voy a leer, o si quieren lo leo, el proyecto original dice: "El comodato y su contrato respectivo deberá sujetarse a las normas establecidas en los artículos 33 del Reglamento del Patrimonio Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, y de 2147 al 2166 del Código Civil, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco", yo propongo la siguiente redacción, este numeral se recorre al punto 4 y se aumenta un numeral en el punto de acuerdo y yo propongo este punto tres: "En el contrato de comodato respectivo, deberá establecerse como condición del mismo que a la persona que se menciona, quedará obligado durante el tiempo que dure el comodato

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

a proporcionar al Ayuntamiento el uso parcial de las aguas concesionadas que se requieran exclusivamente para el mantenimiento de las instalaciones del Club Deportivo Campestre San Diego, o hasta por el 20% del aforo de dicho pozo, así mismo deberá consignarse, que será por cuenta del Ayuntamiento el pago de las contribuciones que correspondan por el uso del agua utilizada en dicho Club, así como el pago proporcional de la energía eléctrica y del mantenimiento de la fuente de abastecimiento del pozo profundo, por lo tanto, el Ayuntamiento deberá instalar los medidores de volumen de agua y de energía eléctrica en la toma de agua a utilizar en dicho Club”, lo resumo muy sencillo, el comodato también queda sujeto a que hay agua para poder mantener lo que seguramente va a ser un Centro Deportivo Municipal, y si esta ahí la fuente, que tengamos el comodato pero tu nos das agua, y hasta el 20% del aforo del pozo, creo que es una cantidad suficiente, sobrada, pero yo digo que lo que se requiera ahí, o hasta el 20%. -----

5961

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: La propuesta, gracias Regidor, serían todos en el punto séptimo, en su numeral uno, dos y tres. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Punto séptimo, en su numeral uno, dos y tres, se recorre del tres al cuatro. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Uno es el uso de la servidumbre para utilizar el pozo del agua; en el dos, sería por el tiempo que dure el aprovechamiento de la fuente y haríamos un cuarto para el uso parcial de la explotación del pozo para obtener hasta un 20% del aforo, y recorreríamos el tres al cuatro, tome nota en ese sentido, con las propuestas hechas por el Regidor Quirino Velázquez, les pregunto a los integrantes de éste Pleno, si están por la afirmativa de aprobar el dictamen agendado con el número **V.7**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 163/2013

PRIMERO.- Por los antecedentes, consideraciones, fundamentos y aspectos valorados en el cuerpo del presente Dictamen y los documentos anexos al mismo, y a fin de asegurar la recaudación de un Crédito Fiscal, incrementar el patrimonio inmobiliario del Municipio y con el objeto de contribuir para la prestación adecuada de un servicio público (centros deportivos), el **Ayuntamiento, aprueba y autoriza:-** -----

a) La existencia, conforme a la determinación de la Tesorería Municipal, de un Crédito Fiscal cuantioso por la suma de **\$13'086,143.90 (TRECE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto de impuesto predial y sus accesorios (recargos, gastos y multas) de 462 (cuatrocientas sesenta y dos) cuentas catastrales, conforme se especifica y describe en la siguiente tabla:- -----

CONTRIBUYENTE	No. CUENTA	IMPUESTO	RECARGO	GASTOS	MULTA	TOTAL
CONSTRUCTORA Y URBANIZACIONES DEL SUR JALISCO, SA. DE C.V.	97	\$2,058,854.79	\$666,840.04	\$204,969.41	\$773,605.34	\$3,629,363.40
DESARROLLO DE LA TIERRA, S.A. DE C.V.	147	\$696,683.09	\$104,901.76	\$55,644.81	\$208,668.01	\$1,065,897.67
NAVARRO HERNÁNDEZ JOSÉ ALVARO	1	\$8,377.38	\$1,141.67	\$688.55	\$2,582.05	\$12,789.39
SÁNCHEZ FLORES ANTONIO	8	\$35,313.60	\$4,099.24	\$2,762.17	\$10,358.14	\$52,532.10
SÁNCHEZ RAMÍREZ ANTONIO	201	\$5,186,701.14	\$891,598.10	\$398,177.40	\$1,489,340.56	\$7,965,771.75
SÁNCHEZ RAMÍREZ HÉCTOR	5	\$217,361.87	\$57,888.45	\$15,710.62	\$58,914.81	\$349,869.85
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ARTURO	1	\$8,489.58	\$298.40	-	\$1,131.87	\$9,919.74
TOTALES:	462	\$8,211,781.45	\$1,726,767.66	\$677,952.96	\$2,544,600.78	\$13,086,143.90

b) Recibir en Dación en Pago, para la liquidación definitiva y extinción del crédito fiscal descrito en el inciso a) anterior, la fracción con superficie de **18,822 m2 (dieciocho mil ochocientos veintidós metros cuadrados)** y lo construido sobre la misma, la cual y de acuerdo al avalúo practicado tiene un valor de **\$13,086,560.16 (TRECE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL)**, fracción que forma parte de inmueble, denominado "**Resto del predio denominado El Granjeno**" también conocido como "**Club Deportivo Campestre San Diego**" ubicado dentro de esta jurisdicción municipal, el cual tiene una superficie total de **48,875.95**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

metros cuadrados, cuyas medidas, linderos, construcciones (terrazas y áreas de esparcimiento, instalaciones deportivas, áreas de servicios, áreas de estacionamiento para vehículos) y título de propiedad, han quedado descritos en el punto 2 (dos) de los antecedentes del presente Dictamen y para todos los efectos legales se dan aquí por reproducidos como si se insertarán a la letra, predio que es propiedad del contribuyente, hoy sujeto pasivo y responsable solidario del antes citado crédito fiscal señor Antonio Sánchez Ramírez y de su cónyuge, quedando estrictamente sujeta dicha autorización, a las siguientes disposiciones: - - - - -

1. La dación en pago deberá quedar formalizada y el referido crédito fiscal extinguido, en la fecha de la firma de la escritura pública en que se transfiera el dominio del bien inmueble al Municipio, la cual deberá ser suscrita en los términos del punto QUINTO del presente ACUERDO; - - - - -

2. A partir de la fecha del presente ACUERDO, se suspende provisionalmente los actos tendientes al cobro del crédito fiscal, así como la actualización de su principal y accesorios; - - - - -

3. De no formalizarse la dación en pago, en los términos del numeral 1 (uno) anterior, quedará sin efecto la suspensión del cobro del crédito, debiendo actualizarse las cantidades debidas al fisco municipal por el impuesto predial más sus accesorios, de la 462 (cuatrocientas sesenta y dos) cuentas catastrales descritas en el inciso a) de este punto PRIMERO de ACUERDO, desde la fecha que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, conforme a las disposiciones de las Leyes Fiscales del Municipio; y- - - - -

4. A la aprobación del Ayuntamiento en términos legales y reglamentarios, de los puntos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente ACUERDO. - - - - -

SEGUNDO.- Para efectos de su enajenación, el Ayuntamiento aprueba y declara desincorporados del régimen del Dominio Público del Municipio, para pasar al régimen del Dominio Privado del Municipio, los bienes inmuebles siguientes: - - - - -

a) Área de cesión para destinos numero 9 nueve, ubicada en la manzana número 25 veinticinco, del fraccionamiento "La Noria de los

Reyes", con superficie de 15,716.23 (quince mil setecientos dieciséis metros veintitrés decímetros cuadrados) y cuyas medidas, linderos y título de propiedad han quedado plenamente descritos en el antecedentes 3 (tres) del presente Dictamen, y para todos los efectos legales se dan aquí por reproducidos como si se insertarán a la letra; y

b) Área de cesión para destinos numero 10 diez, ubicada en el vértice Nor-poniente del fraccionamiento "La Noria de los Reyes", con superficie de 7,558.07 (siete mil quinientos cincuenta y ocho metros siete milímetros cuadrados) y cuyas medidas, linderos y título de propiedad han quedado plenamente descritos en el antecedentes 3 (tres) del presente Dictamen, y para todos los efectos legales se dan aquí por reproducidos como si se insertarán a la letra. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento, aprueba y autoriza, celebrar con el señor Antonio Sánchez Ramírez un contrato de permuta de bienes inmuebles, sujeto estrictamente a las siguientes disposiciones:-

1. Para que contribuya en la prestación adecuada del servicio público municipal de Centros Deportivos, el Ayuntamiento autoriza adquirir, del señor Antonio Sánchez Ramírez y de su cónyuge, mediante permuta, la fracción con superficie de 30,053.95 m² (treinta mil cincuenta y tres punto noventa y cinco metros cuadrados) y lo construido sobre la misma, del predio denominado "Resto del predio denominado El Granjeno" también conocido como "Club Deportivo Campestre San Diego", el cual tiene una superficie total de 48,875.95 metros cuadrados, cuyas medidas, linderos, construcciones (terrazas y áreas de esparcimiento, instalaciones deportivas, áreas de servicios, áreas de estacionamiento para vehículos) y título de propiedad, han quedado descritos en el punto 2 (dos) de los antecedentes del presente Dictamen y para todos los efectos legales se dan aquí por reproducidos como si se insertarán a la letra, cuyo valor catastral y comercial que conforme al avalúo practicado y para efectos de la permuta tiene un precio de \$20'895,910.35 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

2. En contra prestación, por el inmueble descrito en el punto 1 (uno) anterior a recibirse en permuta, el Ayuntamiento autoriza transmitir al

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

señor Antonio Sánchez Ramírez, los bienes inmuebles del dominio privado del Municipio, identificados como "Área de Cesión para Destinos numero 9 nueve y Área de Cesión para Destinos numero 10 diez" ambos ubicados en el fraccionamiento "La Noria de los Reyes" de esta municipalidad, que juntos suman una superficie de 23,274.30 m2 (veinte tres mil doscientos setenta y cuatro punto treinta metros cuadrados) mismos que para efectos de la permuta y de acuerdo a los avalúos practicados, en conjunto dichos inmuebles (acd-9 y acd-10) tienen un valor acumulado catastral y comercial de \$15'495,117.50 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); más la cantidad de:-----

5963

2.1. \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional) que serán liquidados por el Ayuntamiento al señor Antonio Sánchez Ramírez, en la siguiente forma:-----

2.1.1 \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional) que se considerarán como anticipo de futuras contribuciones a cargo del sujeto pasivo señor Antonio Sánchez Ramírez y/o de las personas físicas y morales quienes hoy es su responsable solidario del crédito fiscal citado en el punto PRIMERO de este ACUERDO.-----

2.1.2. \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 moneda nacional) en efectivo pagables en la siguiente forma:-----

2.1.3. \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) el día 22 de noviembre del año 2013;-----

2.1.4. \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) el día 22 de febrero del año 2014; y-----

2.1.5. \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) el día 22 de mayo del año 2014.-----

CUARTO.- La traslación del dominio de los inmuebles a recibirse en dación en pago y en permuta en término de lo resuelto en el inciso b) del punto PRIMERO y numeral 1 (uno) del punto TERCERO, y la traslación de dominio de los inmuebles a transmitir en permuta en términos de lo resuelto en el numeral 2 del punto TERCERO de este ACUERDO, deberán formalizarse en escritura pública dentro de los 15 quince días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de la

notificación del presente resolutivo al señor Antonio Sánchez Ramírez.-
De no formalizarse la dación en pago y la permuta dentro del plazo
señalado en el párrafo anterior quedará sin efecto el presente
ACUERDO. -----

QUINTO.- Para los efectos de resuelto en el punto CUARTO anterior,
el Pleno del Ayuntamiento, aprueba y autoriza a los CC. Presidente
Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal,
para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de
Zúñiga, Jalisco, concurren y suscriban la escritura pública
correspondiente para la formalización de la dación en pago y la
permuta autorizadas en este resolutivo, cuyo costo de escrituración
correrá en partes iguales entre los contratantes. -----

SEXTO.- El Ayuntamiento, aprueba y autoriza, una vez formalizada la
traslación de dominio a favor del Municipio, destinar al servicio público
municipal de Centros Deportivos, el inmueble, conformado por las
fracciones a recibir en dación en pago del crédito fiscal y en permuta,
denominado: "Resto del predio denominado El Granjeno", también
conocido como "Club Deportivo Campestre San Diego", ubicado dentro
de esta jurisdicción municipal con superficie de 48,875.95 m²
(cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco punto noventa y
cinco metros cuadrados) que cuenta con las siguientes mediadas y
linderos: Al NORTE de poniente a oriente en 294.80 da vuelta al SUR
en 10.32 metros vuelta ORIENTE en 15.38 metros vuelta al SUR
ORIENTE en 12.76 metros cierra en línea quebrada hacia el ORIENTE
en 257.92 metros con camino real: SUR en línea quebrada 821.95
metros colinda con callejón del paseo y propiedad particular: al
ORIENTE 22.34 metros con callejón del paseo y al PONIENTE 116.01
metros con fraccionamiento Lomas de San Ignacio. -----

Por lo que, a dicho predio se le deberá consignar en lo sucesivo el
carácter de inalienable, imprescriptible e inembargable y se
incorporará al patrimonio municipal como un bien del dominio público
del Municipio, con excepción de la superficie de 300 m² (trescientos
metros cuadrados) del mismo predio, que serán incorporado al
patrimonio municipal bajo el régimen del Domino Privado del
Municipio. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

La fracción de 300 metros cuadrados referida en el párrafo anterior, corresponde a la servidumbre de la fuente de agua (pozo profundo) que dará servicio al fraccionamiento (Club Deportivo San Diego) de su ubicación y al inmueble que recibirá el Municipio como dación en pago.-----

SÉPTIMO.- Una vez llevado a cabo lo resuelto en el punto CUARTO del presente ACUERDO y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 27, 28 fracción XIII y 33 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento aprueba y autoriza celebrar con el señor Antonio Sánchez Ramírez un contrato de comodato, sujeto a las siguientes disposiciones:-----

1. El Ayuntamiento en carácter de comodante se obliga a conceder gratuita y temporalmente al señor Antonio Sánchez Ramírez (comodatario), el uso del inmueble del dominio privado del Municipio correspondiente a la fracción con superficie de 300 metros cuadrados pertenecientes al inmueble denominado: "Resto del predio denominado El Granjeno", también conocido como "Club Deportivo Campestre San Diego", para utilizarse como servidumbre de fuente de abastecimiento de agua (pozo profundo) que existe en dicho inmueble.-----

2. El plazo del comodato será de 50 (cincuenta) años o por el tiempo necesario mientras exista la fuente de abastecimiento de agua (pozo profundo) ubicada en dicha fracción de terreno.-----

3. El contrato de comodato respectivo, deberá establecerse como condición del mismo, que el señor Antonio Sánchez Ramírez quedará obligado, durante el tiempo que dure el comodato, a proporcionar al Ayuntamiento el uso parcial de las aguas concesionadas que se requieran exclusivamente para el mantenimiento de las instalaciones del Club Deportivo Campestre San Diego, hasta por el 20% (veinte por ciento) del aforo de dicho pozo, así mismo, deberá consignar que será por cuenta del Ayuntamiento el pago de las contribuciones que correspondan por el uso de agua utilizada en dicho Club Deportivo, así como del pago proporcional de las energía eléctrica y del

mantenimiento de la fuente de abastecimiento (pozo profundo). Por lo tanto, el Ayuntamiento deberá instalar los medidores de volúmenes de agua y de energía eléctrica en la toma de agua a utilizar en dicho club.

4. El comodato y su contrato respectivo deberá sujetarse a las normas establecidas en los artículos 33 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; y de los artículos 2114 al 2165 del Código Civil, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco. - - - - -

5. El contrato de comodato deberá ser suscrito, dentro de los 15 quince días hábiles posteriores, a la fecha en que quede cumplido lo resuelto en el punto CUATRO del presente ACUERDO. - - - - -

6. Para efectos de lo resultado en el punto anterior, se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el referido contrato de comodato. - - - - -

OCTAVO.- Con el fin de agilizar y llevar a cabo los trámites, gestiones, escrituración y pagos, así como para complementar y ejecutar el presente Acuerdo, el Ayuntamiento autoriza y faculta al C. Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal para que, en ejercicio de sus funciones ejecutivas, disponga de las acciones convenientes y realice o instruya la instrumentación de todos los actos necesarios e inherentes a ese fin. - - - - -

NOVENO.- Notifíquese en términos legales y reglamentarios. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, de Cultura, así como de Turismo, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el ejercicio de hasta la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el diseño y elaboración del busto del fundador de la población de Santa Cruz de las Flores, el fraile español JUAN LÓPEZ, apodado "EL SANTO".- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.8**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. **Aprobado.**- -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, el Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, de Cultura, así como de Turismo, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 164/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen que resuelve el turno, asentado en el punto de acuerdo 030/2013/TC, acordado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 de febrero del año 2013.-----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de hasta la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el diseño y elaboración del busto del fundador de la población de Santa Cruz de las Flores, el fraile español JUAN LÓPEZ, apodado "EL SANTO".-----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del contrato respectivo, facultando al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban dicho contrato.-----

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, al Director Jurídico, para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, registros, transferencias o movimientos necesarios e inherentes para dar cabal cumplimiento al presente punto de acuerdo y al contrato aprobado.-----

QUINTO.- Notifíquense el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, a la Contraloría Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, a la Dirección General de Transparencia, a la Dirección de Turismo, al Director Jurídico, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Procesos de Administración, y a la Dirección de Finanzas para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - -

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - -SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En asuntos generales, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, el Regidor Andrés Zermeño, tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - - -PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

A) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente, a veces siento que trabajamos en cosas que no dejan de ser importantes, pero las verdaderamente trascendentes del Municipio, siento como si no las alcanzáramos a ver, y me refiero a algo que ya hemos comentado aquí en distintas ocasiones, que es la subdivisión, la enajenación de terrenos ejidales, la urbanización sin permisos de ellos y claramente tenemos invasiones, vemos ventas de terrenos sin permiso del Ayuntamiento, vemos urbanizaciones sin licencias, por muchas gentes que son a veces hasta ajenas a los mismos ejidos y parece como si no se hiciera nada, yo quiero pedir que se actúe con toda la fuerza de la Ley, en contra de todas las personas que estén comercializando terrenos ejidales, que estén desarrollando colonias irregulares en nuestro Municipio, porque Presidente, eso es lo que verdaderamente lacera y le dan traste a toda la economía del mismo Municipio, porque después esas pobres gentes que compraron sin conocer la Ley, y que con muchos sacrificios hicieron sus casitas, y después vienen a pedir todos los servicios, porque les vendieron algo irregular, y entonces el Ayuntamiento tiene que sacar dinero de otras partes, para poderles llevar drenaje, luz, agua, etcétera; esto se ha

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

vuelto muy común en toda la Zona Metropolitana y la verdad es que si medimos las consecuencias, son las más graves para la convivencia de la ciudadanía, para poderle regresar a la ciudadanía que esté en orden los servicios de calidad que requieren, lo estamos viendo aquí por 8 de Julio, hay nuevas invasiones y no pasa nada, lo estamos viendo por la ventana, como las colonias irregulares terminan siendo de veras un problema muy grave; hace unos meses, yo aquí en esta misma sala, denuncié la venta de terrenos y la construcción en terrenos ejidales sin licencias y con esa denuncia se hizo lo concerniente y se fue y se clausuro, curiosamente esta persona que estaba haciendo esas ventas fuera de la Ley, ahora nos está demandando al Ayuntamiento, y en lo particular a mí persona, junto con el Director de Obras Públicas, por un ejercicio excesivo de la Ley o como que si estuviéramos excediéndonos en nuestras funciones, yo pido para esa persona que nos denunció, que nos demandó que de veras esa persona y todos los que estén en ese supuesto, que de veras se ejerza todo el peso de la Ley, porque es cárcel, es cárcel a todas las personas que estén vendiendo y construyendo sobre terrenos sin licencias municipales y sin los correspondientes permisos, ojalá y de veras no se tome esto a la ligera, no creo que en el ejercicio de ningún Gobierno Municipal haya algo más importante que el hacer que se cumpla con la Ley, yo agradezco a esa persona que nos demandó, para que esto sirva como una alerta de lo que debemos de hacer como representantes del Municipio en contra de todo esto, de esta ilegalidad tan flagrante, eso es por un lado, les pediría de veras a todos que tomemos muy en serio estas consideraciones, ahí están las invasiones por el cerro aquí de San Sebastián, en todos, casi todos los ejidos existen quien abre nada mas techos y empiezan a vender lotes sin ningún permiso, sin ningún orden, y esto como ya les repetí, terminan siendo un caso muy fuerte económicamente y socialmente para el Municipio, ojalá y los trabajos no se queden en el aire y podamos hacer lo concerniente para que se cumpla con la Ley. - - - - -

5966

B) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Curiosamente en la propuesta que le hice al Presidente, para la reparación de las calles de la Cabecera, viene aquí en un párrafo sobre

la Ley y habla también de otro tema que quiero puntualizar, y es el que se desarrolle la urbanización y que todas las calles que son públicas, se mantengan públicas, no permitir que se sigan cerrando y obstruyendo vialidades públicas con plumas, o con las bardas, me voy a referir especialmente a una que ya la habíamos también platicado, se empezó a trabajar y no se porque se detuvo, es el fraccionamiento de Villas de la Hacienda, ahí hay una avenida inconclusa que conectaría muy bien con la seriedad que se hizo lo que es la avenida del rastro, que es para conectar a 8 de Julio y evitar con el problema tan grave que hay en el cruce con las vías del tren, casi en la puerta de Santa Fe, si se abre esa vialidad, les puedo asegurar que se puede mejorar en mucho la circulación vehicular, más en las horas pico, y que deje de ser esa zona especialmente la que más altos índices de contaminación ha estado reportándose en la Zona Metropolitana, hay que hacer mucho énfasis a ese problema, y pediría de veras que se establezca que no se puede cerrar ninguna vialidad pública, podría ir acordándome, podemos ver en El Palomar, la avenida principal del Fraccionamiento el Palomar es pública, se ha permitido que se maneje y se controle por la seguridad de los habitantes como si fuera privada, no lo es, la avenida de aquí de Banús, las avenidas de tantos fraccionamientos que deciden los colonos cerrarlas con plumas, con bardas y creo que viene a darle al traste a toda la circulación en el Municipio, esos dos temas son los que quería comentarles, y que los tomemos en cuenta para que se cumpla con la Ley, es cuanto, muchas gracias.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí gracias Regidor, de los dos temas estamos en la agenda, invitaría yo que el logro de haber podido hacer el traslado de todos los habitantes de Arrollo Seco, que hace dieciocho años no se podría hacer, esa es la voluntad de que vamos a seguir, el Cerro de las Latillas es el próximo operativo y obviamente le pediría en este caso a la Sindicatura que coordine los operativos de revisión y de los puntos de venta clandestinos; y el otro tema es parte de la agenda, es para estar en comunicación con los vecinos, yo platicaba en lo particular con usted en algunos de los casos, en el de Villas de la Hacienda

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

hablar con los vecinos para poder hacer a la par las dos obras, la de las vías que esta etiquetada en el fondo metropolitano; y una vez que este lo de las vías, poder hacer lo de la parte adicional, entonces, sí estamos en ese tema, le tomó la palabra.- - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz la Regidora María Asención Álvarez Solís. - - - - -

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Gracias buenas tardes, con su permiso Señor Presidente y de este Pleno, yo nada más quería comentar, en lo del Club San Diego que sí fuéramos conscientes de que quedara un área recreativa, que quede especificado para nuestros adultos mayores, acuérdense que tenemos en el Municipio muchos adultos mayores y yo sí quisiera que tomáramos en cuenta a nuestros adultos mayores para que hubiera un área recreativa también para ellos ahí, es cuanto Señor Presidente, gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidora, efectivamente ese será el destino, o uno de los destinos del club, que sea el club de la tercera edad, por supuesto que tomaremos en cuenta esto; y una vez agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 17 de septiembre de 2013.- - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 17 diecisiete de septiembre del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -


LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

5967

REGIDORES

C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ

C. GUSTAVO FLORES LLAMAS

C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS

C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ

C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL

C. JUAN CORTÉS ROMERO

C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA

C. LUCIO MIRANDA ROBLES

C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO

C. ELEAZAR TORRES ZAINOS

C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

María Fernanda

C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA

C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO

C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 436 CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 437/2013 CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE, AÑO DOS MIL TRECE.** - - - - -

- - - **SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 30 treinta días del mes de septiembre del año 2013 dos mil trece, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 fracción III, 30, 31, 32, y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 84 fracción III, 86 fracciones III y 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión solemne del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.** - - - - -

5968

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; misma que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

II.- Lectura del orden del día. - - - - -

III.- Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional. - - -

IV.- Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, con motivo de la celebración de los 192 años de la consumación de la independencia de México. - - - - -

V.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL**

**AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE
DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.- - - - -**

- - - - -PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - -

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento del Pleno, que la Regidora María Asención Álvarez Solís, presentó oficio en donde solicita que se le justifique su inasistencia por causas de fuerza mayor, estando presentes 16 dieciséis munícipes, por lo que se declara quórum legal para sesionar.- - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión solemne de Ayuntamiento del día 30 treinta de septiembre del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - -SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le solicito al Secretario General dar lectura al orden del día propuesto.- - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con gusto, orden del día:- -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.- - - - -

II.- Lectura del orden del día. - - - - -

III.- Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.- - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

IV.- Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, con motivo de la celebración de los 192 años de la consumación de la independencia de México. - - - - -

V.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a consideración del Pleno el orden del día propuesto, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano, aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.** - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se solicita a todos ponerse de pie para dar inicio a los **HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.** - - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se rindieron honores a la bandera y fue entonado el himno nacional mexicano. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, dará el mensaje con motivo de la celebración de los 192 ciento noventa y dos años de la consumación de la independencia de México. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, buenas tardes a todos, en el marco de los 192 ciento noventa y dos años del aniversario de la consumación de la independencia de México, que tuvo lugar el 27 de septiembre de 1821, reiteramos que vamos a fomentar y fortalecer el sentido de pertenencia a los habitantes del Municipio con su historia. Hoy Tlajomulco tiene desarrollo y infraestructura, pero también una tradición de cultura, identidad, costumbres y democracia, destacando

su riqueza y diversidad cultural de hoy en día, queremos volver a darle formalidad y seriedad a los símbolos patrios para representar a Tlajomulco, sabemos que estos días son muy especiales para ustedes y por eso como gobierno compartimos este sentimiento de importancia en estas fechas, las luchas de Hidalgo, Vicente Guerrero, Agustín de Iturbide, Nicolás Bravo, ahora son nuestras, el 24 de febrero de 1821 Iturbide dio a conocer el Plan de Iguala, en donde se constituía el Ejército Trigarante, cuyas garantías era la independencia, religión y unión, durante poco más de seis meses viajaron por el país y tuvieron acciones méritas como la toma de Oaxaca el 20 de julio de 1821 a manos de Antonio de León y Loyola, y la última batalla de la guerra librada en Azcapotzalco finalmente el 27 de septiembre de 1821, a las 12:44 a.m. el Ejército Trigarante entró a la ciudad de México después de 11 once años y 11 once días de lucha de un poco más de tres siglos de dominio español, nuestros héroes de independencia pusieron ejemplo de determinación moral, de disciplina y honor, esos valores son hoy cimientos para el Gobierno y hoy también es fundamental para que luchemos juntos en contra de la inseguridad, la falta de empleo y la falta de oportunidades, siéntanse orgullosos en un ámbito histórico, las tradiciones, las fiestas; los Tlajomulquenses son un ejemplo de lucha y entrega, somos una comunidad de nobleza y unión familiar, hoy no cambiaremos esas cualidades de la comunidad, vamos a complementarlo con acciones de gobierno que van a mejorar la calidad de vida, es un orgullo formar las tradiciones de nuestra comunidad y este gobierno promoverá que sigamos siendo orgullo entrañable para nuestra tierra, con la firme convicción de dar un mejor Tlajomulco para nuestros hijos, muchas gracias y en hora buena por estar haciendo esta celebración de la consumación de la independencia. Quiero aprovechar también para agradecer y reconocer a la banda de guerra de la escuela 24 de agosto de 1824 de Chulavista, porque se ha convertido también en una parte fundamental de todas las celebraciones tradicionales que estamos haciendo en el Municipio, muchas gracias. - - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día propuesto, se da por concluida la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

presente sesión solemne siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos, del día 30 treinta de septiembre del año 2013, muchas gracias.-----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, clausura la sesión solemne siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos, del día 30 treinta de septiembre del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----


LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

5970

LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES


C. ADRIAN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ


C. ROSINA CHAVIRA LARA


C. GUSTAVO FLORES LLAMAS


C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ


C. JUAN CORTÉS ROMERO


C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL


C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA


C. LUCIO MIRANDA ROBLES


C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO


C. ELEAZAR TORRES ZAINOS


C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

Maria Fernanda
C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ


C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 437 CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DE LA
SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE".**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 438/2013 CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO, AÑO DOS MIL TRECE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.** -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.** - - - - -

- - - En la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 30 treinta días del mes de septiembre del año 2013 dos mil trece, siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos y 33 treinta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo 1 primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.** - - - - -

5971

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y dispensa de la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 17 de septiembre del año 2013. - - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas

recibidas y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de reforma al artículo 89 y la adición del 89 bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE.**-----

B) Oficio número DGOP-TZI-1726/2013 suscrito por el Director General de Obras Públicas, Ing. David Miguel Zamora Bueno, mediante el cual solicita la colaboración para que se formalice la adquisición de la superficie necesaria del predio conocido como El Barbecho, para la ejecución del proyecto ejecutivo que contempla la ampliación de la sección en el cruce de la calle Camino a las Moras y la Avenida Arbolada Bosques de Santa Anita, ubicada en la localidad de San Agustín. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.**-----

C) Oficio número DGOT/DCUS 0518/2013 suscrito por el Director General de Ordenamiento Territorial, Arq. Jorge G. García Juárez, mediante el cual solicita que el Pleno de este Ayuntamiento considere la no actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO.**-----

D) Iniciativa de Acuerdo suscrita por el Regidor Andrés Zermeño Barba, mediante la cual solicita que el Pleno del Ayuntamiento apruebe se le dé preferencia en el otorgamiento de permisos para vender en los tianguis que operan en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a las personas que tengan su residencia en el mismo y se combata la comercialización de productos piratas. **TURNO A LA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS. - - - - -

E) Oficio suscrito por la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, mediante el cual remite el informe de actividades de la Comisión Edilicia de Promoción Económica 2012-2013. **PARA**

CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), para el ejercicio 2013, con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor. - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la planeación, programación, contratación y ejecución de las diversas obras públicas, para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2013. - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la "Segunda Etapa del Centro de Desarrollo Comunitario en Chulavista", como componente del Programa Cultural de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el ejercicio de los

recursos destinados para tal efecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, mediante la celebración del convenio respectivo con la Comisión Nacional para la Cultura y las Artes. - - - - -

4.- Dictamen suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, declarar la incompatibilidad horaria en que incurrió el C. Juan Pablo Contreras Rivera, quien se desempeña como Paramédico Operador adscrito a la Dirección General de Servicios Médicos Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Cesión Total y Definitivo de Derechos de Agua a título gratuito, entre la sociedad mercantil denominada Domus Desarrolladora Inmobiliaria, S.A. de C.V., con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del título de concesión número 08JAL135184/12EMOC11, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, por un volumen de 18,000.00 metros cúbicos anuales. - - - - -

6.- Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública y Presupuesto, así como de Deuda Pública, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública denominada: "Diseño y construcción de la segunda etapa de las vialidades y obras inducidas en la cabecera municipal, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo el esquema de obra pública concesionada". - - - - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

la Regidora María Asención Álvarez Solís, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa Federal Fondo de Apoyo a Migrantes ejercicio 2013, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco. - - - - -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del contrato de comodato con "LICONSA S.A. de C.V." de una fracción de 27.37 metros cuadrados del inmueble donde se encuentra instalada la Delegación de La Calera, ubicada en calle Álvaro Obregón número 1 en la Plaza de esa localidad. - - - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la erogación hasta por \$366,244.56 (trescientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 56/100 Moneda Nacional), de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, aprobado en el punto de acuerdo 122/2013 aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de junio del año 2013 dos mil trece; para la realización de la Obra Pública consistente en la instalación y equipamiento de una red de alumbrado público en los 03 tres espacios públicos de propiedad municipal, ubicados sobre la calle Santa Daniela, desde su cruce con la Calle San Pablo hasta la Calle Santa Paula, en el Fraccionamiento

Residencial San Pablo, de la Localidad de San Sebastián El Grande; de conformidad con el plano proyecto y presupuesto emitidos por la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección de Alumbrado Público, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la erogación hasta por la cantidad de \$92,001.91 (noventa mil un pesos 91/100 M. N.), de lo percibido en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, aprobado en el punto de acuerdo 122/2013 aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de junio del año 2013 dos mil trece; que servirán para la realización de la Obra Pública consistente en la construcción de una banquetta de 75 setenta y cinco metros de largo por 2.60 dos metros sesenta centímetros de ancho, ubicada en la Calle Camino a La Tijera, número 800 ochocientos, Colonia Tulipanes, de este Municipio; domicilio en que se ubica la Unidad Regional Sede Tlajomulco de Zúñiga "José Eugenio Zúñiga Gálvez", del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco IDEFT.-----

VI.- Asuntos generales. -----

- 1.-** Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.- -
- 2.-** Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba.- - - - -
- 3.-** Intervención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro.- -
- 4.-** Intervención del suscrito Secretario General, Licenciado Alberto Uribe Camacho.- - - - -

--- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro; que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luís Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que la Regidora María Asención Álvarez Solís, presentó oficio en donde solicita se le justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 16 dieciséis munícipes, por lo que se declara que hay quórum legal para sesionar, es cuanto Señor Presidente.-----

--- Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 30 treinta de septiembre del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

--- De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día se pone a consideración el orden del día propuesto, por lo que les pregunto a los integrantes del Pleno si existe alguna consideración al respecto, no habiendo consideraciones respecto al orden del día en votación económica les pregunto si es de aprobarse el mismo, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano, aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**.-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del acta de la sesión de fecha 17 de septiembre del 2013, por lo que en votación económica, les pregunto, si es de aprobarse la dispensa de lectura y el contenido del acta en cuestión, quien este con la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.**-----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pide al Secretario General, haga la presentación y lectura de comunicados y iniciativas presentados a fin de realizar las propuestas de turnos de los mismos, para posteriormente someter a discusión y aprobación dichas propuestas de turno. -----

A) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de reforma al artículo 89 y la adición del 89 bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE.**-----

B) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número DGOP-TZI-1726/2013 suscrito por el Director General de Obras Públicas, Ing. David Miguel Zamora Bueno, mediante el cual solicita la colaboración para que se formalice la adquisición de la superficie necesaria del predio conocido como El Barbecho, para la ejecución del proyecto ejecutivo que contempla la ampliación de la sección en el cruce de la calle Camino a las Moras y la Avenida Arbolada Bosques de Santa

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Anita, ubicada en la localidad de San Agustín. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.**-----

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número DGOT/DCUS 0518/2013 suscrito por el Director General de Ordenamiento Territorial, Arq. Jorge G. García Juárez, mediante el cual solicita que el Pleno de este Ayuntamiento considere la no actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO URBANO.**-----

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo suscrita por el Regidor Andrés Zermeño Barba, mediante la cual solicita que el Pleno del Ayuntamiento apruebe se le dé preferencia en el otorgamiento de permisos para vender en los tianguis que operan en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a las personas que tengan su residencia en el mismo y se combata la comercialización de productos piratas. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS.**-----

E) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio suscrito por la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, mediante el cual remite el informe de actividades de la Comisión Edilicia de Promoción Económica 2012-2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión las propuestas de turno agendadas en el punto número **IV**, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Sandoval, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Sandoval.-----

- - - El Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, en uso de la voz: Presidente, me gustaría proponer que se adicione al turno de la iniciativa suscrita por el Regidor Andrés, para que se turne también a la Comisión de Inspección y Reglamentos, perdón, Inspección y Vigilancia.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Les pregunto a los integrantes del Pleno, si están de conformidad con la propuesta de adicionar el turno a la Comisión Edilicia de Inspección, además de la convocante de Mercados para la iniciativa de acuerdo suscrita por el regidor Andrés Zermeño, respeto a los permisos para vender en los tianguis, quienes estén con la afirmativa en este caso en lo particular, en adicionar la propuesta de turno a la Comisión de Reglamentos, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. Ahora les pregunto en términos generales, quienes estén con la afirmativa de las propuestas de turno realizadas en el punto **IV** del orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 165/2013/TC

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto de reforma al artículo 89 y la adicción del 89 bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE.** -----

B) Oficio número DGOP-TZI-1726/2013 suscrito por el Director General de Obras Públicas, Ing. David Miguel Zamora Bueno, mediante el cual solicita la colaboración para que se formalice la adquisición de la superficie necesaria del predio conocido como El Barbecho, para la ejecución del proyecto ejecutivo que contempla la ampliación de la sección en el cruce de la calle Camino a las Moras y la avenida Arbolada Bosques de Santa Anita, ubicada en la localidad de San Agustín. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.** -----

C) Oficio número DGOT/DCUS 0518/2013 suscrito por el Director

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

General de Ordenamiento Territorial, Arq. Jorge G. García Juárez, mediante el cual solicita que el Pleno de este Ayuntamiento considere la no actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO.** - - - - -

D) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Andrés Zermeño Barba, mediante la cual solicita que el Pleno del Ayuntamiento apruebe se le dé preferencia en el otorgamiento de permisos para vender en los tianguis que operan en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a las personas que tengan su residencia en el mismo y se combata la comercialización de productos piratas. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, COMO CONVOCANTE Y A LA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA; COMO COADYUVANTE.**- - - - -

E) Oficio suscrito por la Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, mediante el cual remite el informe de actividades de la Comisión Edilicia de Promoción Económica 2012-2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Solicita al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), para el ejercicio 2013, con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa
agendada con el punto **V.1** del PYME, por lo cual se abre el registro de
oradores, no habiendo oradores registrados... sí, el Regidor Quirino
Velázquez, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada
más tengo una duda con relación a uno de los proyectos que presenta
la iniciativa, es una pregunta más que nada que es la reactivación del
corredor comercial de microempresas en San Sebastián el Grande,
tiene un redacción ahí que no logro entender, pero si usted me lo
dijera en palabras más concretitas en que consiste ese programa, ese
programa vale tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos.- - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: ¿Es cuanto Regidor?.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí,
nada más esa era la pregunta. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso
de la voz: Estamos trabajando dentro de la agenda económica como
prueba piloto en San Sebastián, para seguir impulsando los
microcorredores de pequeñas y medianas empresas, el apoyo va
desde la Dirección de Promoción Económica, en asesorías, en
conseguir microcréditos, capacitación para estas pequeñas y medianas
empresas, se escogió este corredor porque ya tiene antecedentes en
la estructuración y es como el programa piloto que con los recursos
que vengan en los próximos ejercicios presupuestales, lo estaríamos
implementando en diferentes localidades del municipio, en la misma
iniciativa, en los anexos de la iniciativa Regidor, en la pagina del 1 al 7
viene la reactivación de San Sebastián, en donde se aclaran los
alcances del proyecto, los costos, beneficiarios, que es lo que se va a
hacer durante todo el desarrollo de todo el proyecto. Gracias Regidor,
una vez agotado el registro de oradores, les pregunto a los integrantes
de éste Pleno si es de aprobarse el dictamen agendado con el número
V.1, quien esté por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la
mano, aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de
acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 166/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), para el ejercicio 2013, con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), que serán destinados a los proyectos, obras y acciones siguientes: - - - - -

a) Establecimiento de la mejora regulatoria municipal, con un valor total de \$1'250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que contempla el diseño y establecimiento de la unidad responsable de todas las actividades del Municipio en la materia y que será la responsable de todas las acciones que se realicen en el ámbito de mejora regulatoria en el Municipio y que servirá de enlace con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, incentivando el desarrollo económico del Municipio, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial, creando los instrumentos necesarios que garanticen la aceptación y comprensión por parte del usuario. - - - - -

b) Reingeniería de procesos, con un valor total de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con el objeto de dejar operando el nuevo sistema de trámites municipales, con el que se pretende disminuir los costos de los usuarios, aumentar los ingresos del Municipio, ordenar la actividad económica basada en el nivel de riesgo de la actividad económica e incorporar a la formalidad el mayor número de establecimientos comerciales, que implica la simplificación de trámites consistentes en tres fases: - - - - -

* FASE I: donde se elaborará un diagnóstico y un presupuesto de reforma. - - - - -

* FASE II: donde se definirá un plan de implementación. - - - - -

* FASE III: consistente en la implementación del nuevo modelo de operación. - - - - -

c) Reactivación de Corredor Comercial de Microempresas en San Sebastián El Grande, con un valor total de \$3'664,739.59 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), con el objetivo de reactivar la economía de 150 microempresarios, mediante un proyecto integral de intervención por parte del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, en colaboración con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), en uno de los corredores comerciales más potenciales del Municipio, ubicado en la localidad de San Sebastián El Grande, con el propósito de fortalecer la actividad comercial de la zona, apoyados en una estrategia de participación ciudadana y del Gobierno Municipal, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico, generar nuevos empleos, desarrollar capacidades y competencias en los comerciantes, regeneración del tejido social por medio de una identidad responsable con su entorno utilizando las herramientas necesarias para su desarrollo personal y profesional, que sea traducido en un mejoramiento sustantivo en su calidad de vida y como fomentar el desarrollo de comunidades mejor organizadas y la disminución de índices de violencia. -----

Bajo el siguiente esquema de financiamiento: -----

No.	Proyecto	Aportaciones	
		Federal	Municipal
1	Establecimiento de la mejora regulatoria municipal	\$ 1,000,000.00	\$ 250,000.00
2	Reingeniería de procesos	\$ 3,000,000.00	\$ 1,000,000.00
3	Reactivación de Corredor Comercial de Microempresas en San Sebastián El Grande	\$ 2,700,958.79	\$ 963,780.79
Subtotal		\$ 6,700,958.79	\$ 2,213,780.79
Total		\$ 8,914,739.58	

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que concurran a la celebración del convenio señalado en el RESOLUTIVO PRIMERO.-----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a recibir del Gobierno Federal la aportación de la cantidad total de \$8'914,739.59 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), para aperturar la o las cuentas en administración para el debido ejercicio de las aportaciones referidas, que será destinada a los proyectos, obras y acciones descritas en el resolutivo PRIMERO, así como que realice todos los procedimientos, trámites, registros, informes y demás actos necesarios para el cumplimiento al presente punto de acuerdo, al Convenio de Colaboración autorizado y a los lineamientos del Programa para la Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el ejercicio fiscal 2013.- - -

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta las participaciones que en ingresos federales le corresponde percibir, hasta por el monto referido en el RESOLUTIVO TERCERO del presente punto de acuerdo, en garantía del cumplimiento del convenio y/o los instrumentos jurídicos que se suscriban con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), para la ejecución de los proyectos, obras y acciones en cuestión, autorizando al Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado a retener dichas participaciones en caso de incumplimiento.- - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio al Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, a la Directora de Proyectos, a la Directora de Fomento y Promoción Empresarial, a la Directora General de Transparencia, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Procesos de Administración, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento y demás efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas Sesiones correspondiente. - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la planeación, programación, contratación y ejecución de las diversas obras públicas, para la distribución y ejercicio de los subsidios

del Programa Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2013. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.2**, del programa de Rescate de Espacios Públicos, para lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto a los Integrantes de este Pleno, si es de aprobarse la iniciativa agendada con el número **V.2**, quien esté por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 167/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras públicas del Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del Gobierno Federal, conforme a sus Reglas de Operación, para el ejercicio fiscal del año 2013, con una inversión de \$1´740,145.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), las cuales serán financiadas por el Gobierno Federal y Local (Estatad y Municipal), de la siguiente forma: -----

S175 PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS -----

VERTIENTE: 0 ESPACIOS PÚBLICOS -----

MODALIDAD: MEJORAMIENTO FÍSICO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS--

PROGRAMA: MEJORAMIENTO FÍSICO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS --

No. De Obra / No. De Expediente	Nombre del Espacio Público	Inversión	
		Federal	Local
14097EMF001 / PR/14/E/MF/0957	UNIDAD DEPORTIVA DEL ZAPOTE DEL VALLE	\$125,157.00	\$83,438.00
14097EMF002 /PR/14/E/MF/0958	CENTRO RECREATIVO DE VILLAS DE LA HACIENDA	\$709,223.40	\$472,815.60
TOTAL		\$834,380.40	\$556,253.60

S175 PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

VERTIENTE: 0 ESPACIOS PÚBLICOS - - - - -

MODALIDAD: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA -

PROGRAMA: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA - -

No. De Obra / No. De Expediente	Nombre del Espacio Público	Inversión	
		Federal	Local
14097ESC011 / PR/14/E/SC/0918	CENTRO DE DESARROLLO CHULAVISTA	\$16,800.00	\$11,200.00
14097ESC008 / PR/14/E/SC/0916	CENTRO DE DESARROLLO CHULAVISTA	\$6,000.00	\$4,500.00
14097ESC010 / PR/14/E/SC/0917	CENTRO DE DESARROLLO CHULAVISTA	\$27,548.60	\$18,363.40
14097ESC006 / PR/14/E/SC/0914	CENTRO RECREATIVO DE VILLAS DE LA HACIENDA	\$21,000.00	\$14,000.00
14097ESC007 / PR/14/E/SC/0915	CENTRO RECREATIVO DE VILLAS DE LA HACIENDA	\$43,314.00	\$28,876.00
14097ESC003 / PR/14/E/SC/0912	UNIDAD DEPORTIVA DEL ZAPOTE DEL VALLE	\$42,714.00	\$28,476.00
14097ESC005 / PR/14/E/SC/0913	CENTRO RECREATIVO DE VILLAS DE LA HACIENDA	\$12,000.00	\$8,000.00
14097ESC002 / PR/14/E/SC/0911	UNIDAD DEPORTIVA DEL ZAPOTE DEL VALLE	\$18,219.00	\$13,500.00
14097ESC001 / PR/14/E/SC/0910	UNIDAD DEPORTIVA DEL ZAPOTE DEL VALLE	\$21,000.00	\$14,000.00
TOTAL		\$208,595.60	\$140,915.40

5979

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para recibir la aportación federal y estatal, en una cuenta en administración que se aperture para tal efecto, con un monto total de hasta \$1'740,145.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como garantizar con las afectaciones de las participaciones federales y estatales dicho monto, destinando dichos recursos, para la ejecución de las obras publicas autorizadas y descritas en el RESOLUTIVO PRIMERO, así como para que lleve a cabo los actos, trámites, registros, movimientos y transferencias necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.- - - - -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de la cantidad de hasta \$349,510.80 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2013, para la implementación del Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del

Gobierno Federal, conforme a las Reglas de Operación de dicho Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de febrero del año 2013. -----

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de los convenios de aportación, colaboración y/o concertación de este Municipio con Secretaria de Desarrollo Rural, Territorial y Urbano del Gobierno Federal y la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, por medio de sus representantes, facultándose al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal y al Director General de Obras Públicas, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el dicho convenio. -----

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas para que en el marco del Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del Gobierno Federal, ejecute las obras autorizadas en el RESOLUTIVO PRIMERO, de conformidad con los montos, presupuestos, programas de obra y proyectos ejecutivos que se elaboren, facultándose a la dependencia municipal mencionada para realizar todos los procedimientos necesarios de programación, contratación, recepción y aceptación de garantías, supervisión, revisión, control, recepción y en su momento finiquito de las obras públicas que se lleven a cabo, en términos de las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos para el ejercicio fiscal 2013 y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, de igual manera, lleve a cabo los actos, trámites, registros, informes y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Delegación Federal en Jalisco de la Secretaria de Desarrollo Rural, Territorial y Urbano y a la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal, Tesorero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipal, al Contralor Municipal, a la Coordinación de Proyectos Estratégicos, a la Coordinación de Desarrollo Social, a la Directora General de Transparencia, al Director General de Obras Públicas, a la Dirección General de Desarrollo Social, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Procesos de Administración, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la "Segunda Etapa del Centro de Desarrollo Comunitario en Chulavista", como componente del Programa Cultural de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el ejercicio de los recursos destinados para tal efecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, mediante la celebración del convenio respectivo con la Comisión Nacional para la Cultura y las Artes. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el número **V.3**, del Convenio con la CONACULTA, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto a los integrantes de este Pleno, quienes estén por la afirmativa de este dictamen, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 168/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la

segunda etapa del Centro Comunitario Chulavista, como componente del Programa Cultural de Tlajomulco de Zúñiga, así como el ejercicio de la cantidad de hasta \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 moneda nacional), para la ejecución de dicho proyecto en el inmueble ubicado en la manzana nueve, sexta etapa del fraccionamiento Chulavista de esta municipalidad. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, celebren el o los convenios y/o los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno Federal, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), con el objeto de ejercer el recurso designado al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el anexo 35.4.- Proyectos de Cultura, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, destinadas al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para la realización del proyecto de infraestructura denominado "Segunda Etapa del Centro de Desarrollo Comunitario en Chulavista". - - - - -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta sus participaciones que en ingresos federales le corresponde percibir, hasta por el monto de las obras referidas en el resolutive **PRIMERO** del presente punto de acuerdo, en caso de ser necesario, en garantía del cumplimiento del convenio y/o los instrumentos jurídicos que se suscriban con el Gobierno Federal, para la ejecución de las acciones de infraestructura en cuestión, autorizando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a retener dichas participaciones en caso de incumplimiento.- - - - -

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a recibir del Gobierno Federal, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, la aportación de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 moneda nacional), destinados para la ejecución del Programa Cultural de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, a que se refiere el resolutive **PRIMERO** del presente punto de acuerdo, así como para

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

aperturar la cuenta en administración correspondiente para el debido ejercicio de las mismas.-----

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas, para que una vez que se reciban los recursos federales etiquetados para la ejecución del Programa Cultural de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lleve a cabo el procedimiento de licitación pública, aceptación de garantías, la contratación, control, supervisión y en su momento recepción y finiquito de la obra de construcción de la segunda etapa del Centro Comunitario Chulavista, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.-----

5981

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Espacios Públicos, al Director del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, a la Directora General de Transparencia, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Procesos de Administración, a la Dirección Jurídica, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.---

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

4) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, declarar la incompatibilidad horaria en que incurrió el C. Juan Pablo Contreras Rivera, quien se desempeña como Paramédico Operador adscrito a la Dirección General de Servicios Médicos Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número

V.4, para lo cual se abre el registro de oradores, tiene el uso de la voz el Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Con permiso del Pleno, solicito al mismo **se retire** el dictamen para su análisis y estudio para un mejor procedimiento, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Síndico, para hacer una propuesta elevada del Pleno, por parte del Síndico entiendo que es por corregir el procedimiento para que tenga conocimiento el Pleno, les pregunto a los integrantes del mismo si están por la afirmativa de que **sea retirado** este dictamen y pueda ser reagendado con el procedimiento adecuado para la próxima sesión, quienes estén por la afirmativa de este dictamen, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Pleno**, que sea **retirado** del orden del día. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Cesión Total y Definitivo de Derechos de Agua a título gratuito, entre la sociedad mercantil denominada Domus Desarrolladora Inmobiliaria, S.A. de C.V., con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del título de concesión número 08JAL135184/12EMOC11, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, por un volumen de 18,000.00 metros cúbicos anuales. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.5**, de la cesión de derechos de agua, por lo cual se abre el registro de oradores. - - - - -

- - - El Regidor Octavio Sánchez García, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, mediante esta iniciativa, propongo se autorice la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

celebración de un contrato de cesión total y definitivo de los derechos de agua a título gratuito entre la Sociedad Mercantil denominada "Domus Desarrolladora Inmobiliaria S.A. de C.V., con el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, para que el Municipio obtenga el título de concesión número 08JAL135184/12EMOC11, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo por un volumen de dieciocho mil metros cúbicos anuales, con la finalidad de presentar el servicio público de agua potable a la Acción Urbanística denominada "Villas Terranova", es cuanto Presidente. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, no hay ningún otro Regidor anotado en el orden del día en el registro de oradores para la discusión de este asunto, por lo cual les pregunto a los integrantes del Pleno, si es de aprobarse la iniciativa agendada con el número **V.5**, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.- - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 169/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Contrato de Cesión Total y Definitivo de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Domus Desarrolladora Inmobiliaria, S.A. de C.V., con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 18,000.00 metros cúbicos de derechos de agua del título de concesión número 08JAL135184/12EMOC11, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "Villas Terranova". - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal

y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Total y Definitivo de Derechos Agua, aprobado en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, instruyéndose al Director Jurídico para que proceda a la formulación del Contrato de Cesión anteriormente señalado. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Parcial y Definitivo de Derechos de Agua, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, así como la modificación del título de concesión número 08JAL135184/12EMOC11, respecto de los 18,000.00 metros cúbicos de agua, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. - - - - -

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la sociedad mercantil denominada Domus Desarrolladora Inmobiliaria, S.A. de C.V. y al organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, a la Directora General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal y al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública y Presupuesto, así como de Deuda Pública, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública denominada: "Diseño y construcción de la segunda etapa de las vialidades y obras inducidas en la cabecera municipal, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo el esquema de obra pública concesionada". -----

5983

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.6** de obra pública en Cabecera Municipal, por lo cual se abre el registro de oradores, registrado el Regidor Quirino Velázquez, Regidor Adrián Salinas; tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, de entrada quiero manifestar mi serio interés en que esa obra se realice, y también reconocer el esfuerzo que hacen las comisiones dictaminadoras, sin embargo, tengo algunas dudas con respecto al dictamen, prácticamente es una copia de la iniciativa, lo importante es que hay documentos que nos dan algunas luces, pero que no se plasman pues en el propio dictamen, yo quiero preguntar con todo respeto a la comisión, en particular a su presidente o a cualquier miembro de la comisión convocante, o incluso a cualquier otro miembro de las comisiones que suscriben el propio dictamen que estamos ahorita en discusión, preguntarles en principio ¿Quién va a financiar esa obra?. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Hay que hacer la licitación para determinar la empresa que va a hacer la obra del financiamiento a pagar en dos años, falta determinar la empresa que haga la obra, a través de la licitación que se autorice en la iniciativa. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz:

Entonces la respuesta del compañero Adrián Octavio Salinas Tostado es que falta la licitación, pero con qué recursos, van a ser recurso en concreto, ¿El costo de la obra va a ser pagado por quién?, la ejecución de la obra. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si me permiten los integrantes de las Comisiones, es una obra financiada, es un procedimiento distinto a lo acostumbrado, no esta presupuestado obviamente, pero son las formas novedosas que estamos buscando tener los recursos para poder hacer la obra tan importante como la culminación de las vialidades en la Cabecera, el costo final obviamente lo pagará el Ayuntamiento, diferido en dos años, quien resulte ganador en la licitación pondrá además de la capacidad técnica para la realización de la obra, el costo de la misma y lo que el Ayuntamiento hará ya que se tenga el ganador de la licitación, es presupuestar en los dos ejercicios, en el 2014 y 2015 el pago mensual del costo total de la obra, a final de cuentas los que terminamos pagándolo directamente es el Ayuntamiento, pero en una forma diferida por dos años. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Ok, en concreto la obra va a ser financiada por un particular que resulte ganador de la licitación. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Así es. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Ok, si es financiada por un particular esa obra constituye una operación de deuda pública. ¿Es así, o no es así? Tengo esa duda, porque todo esto no lo dice el dictamen por eso lo pregunto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No es un tema que se constituya deuda pública, es una obra financiada, no se si esté el Tesorero o está Barbara, para que nos pueda dar la explicación técnica de como esta considerado para que no entre en el proceso formal de obra pública, algo similar a lo que se realiza con los proyectos de inversión público-privado si me permite el Pleno darle voz informativa a la Licenciada Anna Barbara Casillas para que nos de la explicación técnica del tema. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Me permitiría hacer algunas preguntas. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Por supuesto que sí, claro que sí. -----

- - - La Directora de Finanzas, Licenciada Anna Barbara Casillas García, en uso de la voz: Buenos días, con el permiso de todos los Regidores, bueno, no constituye una operación de deuda pública puesto que no se recibe ninguna cantidad de dinero, sino que se va haciendo la obra pública, si mal no recuerdo, se hace una licitación a precio alzado, la empresa constructora determina en su misma propuesta el monto o la forma con que ellos se van a financiar y no pagamos intereses, ni nada, se paga la misma cantidad que se licita, nada más diferida en pagos de dos años. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Me permite Presidente.- -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí adelante Regidor. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo difiero en la opinión de la licenciada, yo pienso que es una deuda pública, si nos remitimos a lo que dice la propia Ley de Obra Pública, precisamente en la sección que regula esa obra, ese tipo de obra que es la obra por concesión, nos señala que..., la Ley dice: La Obra Pública por concesión, es aquella adjudicada por concurso o por licitación pública, que reúne las características que señala ésta Ley, y las demás Leyes aplicables, ahorita voy a leer otro artículo que es otra Ley aplicable, y cuyo costo final se financia total o parcialmente por personas del sector privado o social, y luego el artículo 72 dice: La realización de obra pública por concesión debe aplicarse..., para la realización de obra pública por concesión debe aplicarse lo dispuesto en ésta Ley, y en la Ley Estatal en materia de deuda pública, yo creo que el hecho de que una persona, un particular venga y meta sus recursos para hacer la obra pública, significa que nosotros nos vamos a endeudar ¿Con quién?, pues con ese señor y por lo tanto si constituye una deuda pública, y si no pues nos podemos remitir a lo que dice también la Ley en materia de Deuda Pública, Ley Estatal en

materia de Deuda Pública y dice: Las Obligaciones que inician, que contraen las entidades públicas en base de los actos o contratos con los que se determine el pago a plazos, entonces, vamos a pagar esa obra pública a plazos, digo, solamente para efecto de que estas cosas no lo tenía, no lo contempla el propio dictamen, yo en juicio los comentarios que hago Presidente, los hago de la mejor buena fe y lo he manifestado aquí al Pleno y a usted mismo, mi interés en que se realice esa obra ¿No?, yo creo que si debe de considerarse como deuda pública.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz la Licenciada Anna Bárbara Casillas.---

--- La Directora de Finanzas, Licenciada Anna Barbara Casillas García, en uso de la voz: De acuerdo a la Ley General de Contabilidad, cuando se formaliza un contrato, entonces, estará comprometido, es decir, si reconocemos que hay un tercero que al terminar la obra o para lo que se le contrato, se le tendrá que pagar en los términos que se acuerden en el mismo contrato, entonces, se compromete y estamos bajo los lineamientos de la Ley General de Contabilidad, en el momento que se formalice un contrato, después de la licitación, entonces, comprometeremos ese monto del contrato.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y adicionando a lo que dice el área técnica, en términos prácticos el no recibir un financiamiento, es decir, que no lo van a financiar las arcas municipales ninguna cantidad de recurso, que esa es la parte fundamental por lo cual la Ley de Contabilidad Gubernamental nos faculta a hacer este tipo de refinanciar y más fundamentado en que no lo extiende el periodo administrativo de ésta Administración, esperemos en un caso práctico, como cuando a lo mejor a un proveedor que ya realizó alguna obra, no se le ha pagado la misma ¿No?, incluso hay algunos proveedores que por cuestiones del contrato se pueden tardar hasta algunos meses en pagarseles y eso no signifique el tener una deuda pública, si es un compromiso de pago de parte del Ayuntamiento, pero para términos legales específicos, no se considera deuda pública, sino que estamos comprometiéndonos nuestro presupuesto, para pagar una obra que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

como bien lo explica Tesorería, no significa que a las arcas municipales ingrese el recurso, sino más bien, que en el campo se va a estar realizando una obra a la cual vamos a pagar diferidamente. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más por último Presidente, perdón, si me lo permite. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí claro. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Con este tema de Deuda Pública, quiero leer el Artículo 18 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y de sus Municipios, que dice: Para obtención y contratación para operaciones de financiamiento, pues el caso es este, es una obra financiada, el Estado y los Municipios y demás Entidades Públicas, podrán recurrir a asociaciones de crédito, bancas de desarrollo, asesorías de crédito, lo que usted dice ¿No?, proveedores, es decir, en este caso el contratista se convierte en un proveedor que nos va a financiar, yo solamente discuto éste tema porque yo creo que si vale la pena que el dictamen señale que es de deuda pública y más adelante les voy a señalar porque, bueno de una vez, porque en el propio dictamen establece en alguno de sus puntos resolutivos, establece que se ofrezcan en garantía, se afecten las participaciones generales y estatales en garantía del pago de ese financiamiento, del pago de esa obra precisamente, y si nos vamos más allá de lo que diga la Ley General de Contabilidad, si nos remitimos deberás a ésta Ley Estatal de Deuda Pública, pues las obligaciones crediticias dicen: Deberán de llevarse de las garantías que otorguen para el cumplimiento de los actos, es decir, podemos hacer un contrato de obra pública por concesión, en donde esa obra la financió un particular y vamos a otorgar garantías, si está regulado, entonces, ese contrato particular por La Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y de sus Municipios, pero a parte la propia Ley de Obra Pública lo señala, se estará en lo dispuesto en la Ley Estatal de materia de Deuda Pública. Pero pasando a otro tema Presidente, con relación al propio dictamen, yo quisiera preguntarle a las comisiones o a quien quiera contestar, no se si la licenciada misma que esta en el uso de la voz, en los puntos resolutivos, en el punto cuarto proponen

caso si son los dos fideicomisos, por eso creo yo que no es el fundamento adecuado ese, y ya lo demás no tiene caso que lo lea, pero yo insisto en que no creo que sea el fundamento adecuado. Finalmente Presidente, yo quisiera proponerle al Pleno con fundamento en el artículo que nos otorga el fundamento, el 134 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, propone al Pleno unas modificaciones a los puntos de acuerdo de este dictamen que estamos discutiendo, me voy a permitir a mandarles a cada uno de ustedes una copia de la propuesta y mientras nos hacen llegar, si me permite Presidente voy a dar lectura a la propuesta y lo hago con la mejor buena fe, insisto, yo estoy de acuerdo y lo hago con el objeto de que tenga mayor seguridad jurídica, incluso la propia obra y pues el propio acuerdo del ayuntamiento, dice: **PRIMERO** yo le incluiría al primer punto de acuerdo que establece el dictamen, porque dice, se aprueba el dictamen, digo, creo que no es..., creo que ahí le falta técnica, se aprueba el dictamen, yo propondría en el primer punto les diría lo siguiente, "Con los antecedentes, consideraciones, fundamentos y aspectos valorados en el cuerpo del presente dictamen y en los documentos anexos y aquí voy hacer un paréntesis con documentos anexos porque los documentos anexos del dictamen, si le dan mucha luz en cuanto a lo que queremos hacer, es decir, sí hay un buen respaldo de Tesorería que dice el porque sí se puede hacer la obra, hay un buen dictamen de obras públicas del porque se puede la obra y como le vamos hacer como dijo hace rato la licenciada, a precio alzado, etcétera, etcétera y al aterrizar Presidente de cubrir la demanda de servicios públicos, el Ayuntamiento aprueba y autoriza realizar, no ejecutar, no una ejecución, realizar mediante el concepto de Proyecto Integral, cosa que no dice tampoco en los puntos resolutivos, la obra pública por concesión denominada Diseño y Construcción de la Segunda Etapa de Vialidades y obras inducidas de la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuyo costo se financiará totalmente por personas del sector publico o social, luego dice, el **SEGUNDO** punto que propongo, para los efectos de lo resuelto en el punto de acuerdo anterior y a fin de asegurar las mejores condiciones de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

calidad del Municipio, el Ayuntamiento aprueba y autoriza: en el inciso **A)**, vale la pena si se quiere que lo podamos ver con el Tesorero, pero dice: se aprueba y autoriza: **A)** considerar a la realización de obra pública autorizada como una operación de financiamiento que constituye deuda pública, conforme lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Estado; y lo dispuesto en la Ley Estatal en materia de Deuda Pública; **B)** Reservarse la operación de los servicios públicos derivados de la obra pública autorizada, cosa que tampoco lo mencionaba, lo menciona el dictamen, pero vale la pena señalarlo, son características que son importantes que debe tener, porque la obra pública por concesión, se supone que es para también proporcionar los servicios o reservarse el derecho que la propia Ley establece; y luego **C)** La cantidad hasta noventa y cinco millones de pesos como monto máximo de financiamiento, para la ejecución de la obra pública autorizada, cantidad que deberá de incluir impuestos y accesorios del financiamiento; **D)** La modalidad de licitación pública estatal, eso ya lo decía el propio dictamen del que estamos hablando, para la construcción de la obra pública autorizada y/o contratación de la misma, yo creo que el inciso **E)** puede ser importante, el importe de la totalidad de las obligaciones que se deriven del contrato para la ejecución de la obra pública autorizada, será pagado por el Ayuntamiento a partir de la conclusión de la misma, así es, quiero hacer una pregunta Presidente o compañeros ¿Si, no?, yo creo que vamos a empezar a pagar hasta que se concluya la obra ¿No?. - - - - -
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Así es, ese es el espíritu de esta obra. - - - - -
- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: De la concesión. - - - - -
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Una vez que se construya empezaremos a pagar. - - - - -
- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Será pagada por el Ayuntamiento a partir de que sea concluida la misma y en un plazo que no excederá del día 30 de septiembre del año 2015, por lo que la base de la licitación deberá de quedar estipulado la forma y termino de las amortizaciones del financiamiento de dicha obra

pública y sus accesorios, ésto último lo señala la propia Ley de Obra Pública, hay que dejarlo ahí, y luego hay dos los siguientes son, algunos no son tan importantes pero no estorban; **F)** Adjudicar el contrato de la obra pública autorizada al licitante que incluya el financiamiento, esto también lo dice la Ley de Obra Pública, si acredita tener la experiencia, capacidad técnica, financiera y los demás requisitos que el caso exija; **G)** Celebrar el contrato de la obra pública autorizada a precio alzado, y yo digo a precio alzado porque hay dos modalidades, cuando es un proyecto integral, la Ley de Obra Pública establece que debe ser a precio global, sin embargo, también la Ley permite que puede ser a precio alzado si el Ayuntamiento y La Ley de Obra Pública lo determina, y yo creo que debe ser a precio alzado, es correcto lo que dice el dictamen que estamos discutiendo; y luego un inciso **H)** al final que no tiene mayor trascendencia aparentemente pero que si vale la pena que lo dejemos ahí, dicen que lo que abunda no daña, dice: Celebrar el contrato de la obra pública autorizada solo con las personas con registro vigente en el Padrón de Contratistas del Municipio, facultándose para este caso adoptar el Padrón de Contratistas del Estado de Jalisco en los términos del artículo 240 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, es decir, el hecho de que hagamos una licitación pública, se puede decir que cualquier gente puede venir y inscribirse, pero deben de ser inscritos en el Padrón de Contratistas como lo dice la Ley, bueno; propongo un tercer punto de acuerdo y dice así, **TERCERO:** Para el debido cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden, el Ayuntamiento... es casi la misma redacción que proponen en el dictamen que estamos discutiendo... aprueba y autoriza al Director General de Obras Públicas, al Tesorero Municipal, nada más yo agrego al Contralor Municipal, para que de manera coordinada y en el orden de sus respectivas facultades realicen la programación, elaboren las bases y lleven a cabo el procedimiento de licitación pública a través de convocatoria abierta a todas las personas registradas en el Padrón de Contratistas del Municipio y del Estado, formulen y expidan la convocatoria a dicha licitación, efectúen la contratación y el gasto, la supervisión y control, y en su momento finiquiten la obra pública autorizada, así como para

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

efectuar todos los tramites, movimientos, registros y además actos y acciones inherentes a dicha obra pública. Esto es mas o menos la redacción que propone el dictamen que estamos discutiendo, propongo un punto **CUATRO**, que dice: Con el objeto de servir como instrumento, y aquí vale la pena le quito la fundamentación en le punto de acuerdo y por quererselo podemos remitir al cuerpo del dictamen, en la parte expositiva del dictamen, dice: Con el objeto de servir como instrumento para generar seguridad y confianza que requieran las partes involucradas en la realización de la obra pública por concesión autorizada, y por tratarse de un mecanismo útil y funcional, el Ayuntamiento aprueba y autoriza ceder el derecho al cobro y afectar un porcentaje suficiente, y aquí volvemos a lo mismo, a lo que yo preguntaba Presidente, un porcentaje suficiente de los ingresos por Participaciones Federales y Estatales presentes y futuras que correspondan al Municipio, en garantía y fuente de pago del financiamiento de la obra pública por concesión autorizada en este acuerdo, afectación que deberá realizarse a través de un Fideicomiso.

QUINTO Para los efectos de lo resuelto en el punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento autoriza la creación de un Fideicomiso irrevocable de administración, garantía y fuente de pago, cuyo objeto o fin principal será garantizar y liquidar todas y cada una de las obligaciones que el Municipio asuma en virtud de la realización de la Obra Pública por Coción denominada etcétera, y en consecuencia, el pago total del financiamiento, intereses, comisiones y demás prestaciones que resulten por disposición de la Ley o de resoluciones judicial a cargo del Municipio, afectando en forma irrevocable en el fideicomiso un porcentaje suficiente de los ingresos por Participaciones Federales y Estatales presentes y futuras que correspondan al Municipio. Y luego pongo un párrafo en ese punto quinto, más que lo tenía incluido ya el propio dictamen, que dice: Facultando a la Institución Fiduciaria con la que en su momento se celebre en contrato del Fideicomiso autorizado, para efectuar las amortizaciones al contratista Fideicomitario que resulte ganador de procedimiento de licitación de la obra pública por concesión aprobada, así como para llevar a cabo todos los trámites, procedimientos, registros, informes y

demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento de presente acuerdo y los propios fines del mismo fideicomiso. Así mismo se autoriza, esta redacción también la tiene el dictamen en discusión, se autoriza e instruye al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Director General de Obras Públicas para que, en nombre y representación del Municipio suscriban el contrato de Fideicomiso autorizado, conforme al resultado del proceso de licitación pública que se llevará a cabo para la adjudicación y/o contratación de la obra pública por concesión autorizada. El **SEXTO** y el **SÉPTIMO** es exactamente la misma redacción del dictamen que estamos, lo dejo a consideración de ustedes compañeras y compañeros y en particular de usted Presidente, que finalmente le toca responder por las observaciones en las cuentas públicas, si de algo sirve, es de buena fe y está a su consideración. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, para agotar el registro de oradores y podamos someter a votación las propuestas, le concedo el uso de la voz al Regidor Adrián Salinas, y posteriormente ya la propuesta hecha por el Regidor Quirino Velázquez será sometida a discusión y aprobación; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, yo nada más es un punto, el de la deuda pública, lo demás pues básicamente es con otra..., o volteando la redacción, y que se estableciera la comisión, aunque se hizo la comisión al Director de Obras Públicas de la realización que no afecte a las fiestas en la Cabecera, que arrancan a finales de noviembre y para que se programara la obra de inicio en la calle Escobedo, para que no afecte el desarrollo de las Fiestas, e insistir en el cableado que sea oculto, como se aprobó en la comisión. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, agotando las propuestas en primer lugar del Regidor Quirino Velázquez, creo que en el único difiriendo es el tema de revisar desde que aplicación de Ley estamos hablando que es el tema de la deuda pública, insisto en que nosotros nos debemos de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

basar en la Ley de Contabilidad Gubernamental, más que la Ley de Deuda Pública, al no estar solicitando ninguno de los rubros de deuda que señala la propia Ley, pero en cuanto a las propuestas creo que si son muy valiosas para fortalecer el cuerpo del dictamen, yo retomaría lo que usted leyó Regidor, sobre todo en el punto de acuerdo primero, el anexarle, perdón por la redundancia, los anexos del mismo, fortalece porque en estos anexos está toda la explicación técnica y entonces que forme parte integral del dictamen, le daría mucha fortaleza jurídica; en cuanto al **SEGUNDO**, quitando lo del inciso A) de la Deuda Pública, creo que también todos los párrafos podrían fortalecer esta propuesta del dictamen; en el caso del punto **TERCERO** también meter al Contralor Municipal nos ayuda a transparentar y darle firmeza jurídica; el **CUARTO** también nos ayuda a fortalecer a lo mejor estaba para frasear nada más en otra forma, pero clarificar que la afectación de las participaciones son solamente en un porcentaje, para la obra nos fortalece; y creo que el **QUINTO**, **SEXTO** y **SÉPTIMO** estaríamos nada más fortaleciendo el compromiso irrevocable, entonces en esos puntos, salvando el inciso A), yo le pediría primero a las Comisiones dictaminadoras si están de acuerdo en que podamos fortalecer el dictamen que se realizó en el trabajo de las mismas comisiones, para que tengamos mayor fortaleza jurídica y el preguntarle a las mismas, también adicionando lo que ya se trabajo en las comisiones por parte de los Regidores, en las propuestas que hizo el Regidor Adrián Salinas dentro de las comisiones, de que tengamos la certeza de que no vamos a tener levantada la Cabecera Municipal en las fiestas, se va a priorizar el calendario de la obra con las calles que están más alejadas del primer cuadro de la Cabecera, con estas dos propuestas, les preguntaría a los Integrantes del Pleno, si están por la afirmativa de adicionar las propuestas hechas por el Regidor Quirino Velázquez, eliminando nada más lo que en el acuerdo segundo en el inciso A) y todas las demás que pudieran ayudarnos a fortalecer la misma, si están de acuerdo con estas propuestas, favor de manifestarlo levantando la mano, **aprobado**, entonces el adicionar estas de los puntos de acuerdo y preguntaría ya en general al Pleno por estas adecuaciones, si están

por la afirmativa de la iniciativa agendada con el número **V.6**, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado el dictamen, gracias Regidores. -----

- - - Se aprueba por **unanimitad votos del Pleno**, el Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública y Presupuesto, así como de Deuda Pública, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 170/2013

PRIMERO.- Por los antecedentes, consideraciones, fundamentos y aspectos valorados en el cuerpo del Dictamen de origen y los documentos anexos al mismo, y ante la necesidad creciente de cubrir la demanda de servicios públicos, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza realizar, mediante el concepto de Proyecto Integral, la obra pública por concesión denominada: "Diseño y construcción de la segunda etapa de las vialidades y obras inducidas de la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", cuyo costo se financiará totalmente por personas del sector privado o social.-----

SEGUNDO.- Para los efectos de lo resuelto en el punto de acuerdo anterior y a fin de asegurar las mejores condiciones de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad al Municipio, el Ayuntamiento aprueba y autoriza:-----

- a) Reservarse la operación de los servicios públicos derivados de la obra pública autorizada;-----
- b) La cantidad hasta de \$95´000,000.00 (Noventa y cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), como monto máximo del financiamiento para la ejecución de la obra pública autorizada, cantidad que deberá incluir impuestos y accesorios del financiamiento.-
- c) La modalidad de licitación pública estatal para la adjudicación de la obra pública autorizada y/o contratación de la misma;-----
- d) El importe de la totalidad de las obligaciones que se deriven del contrato para la ejecución de la obra pública autorizada, será pagado por el Municipio a partir de la conclusión de la misma y dentro de un plazo que no exceda del día 30 de septiembre del año 2015, por lo que en las bases de la licitación deberá quedar estipulado la forma y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

términos de las amortizaciones del financiamiento de dicha obra pública y sus accesorios. - - - - -

e) Adjudicar el contrato de la obra pública autorizada al licitante que incluya el financiamiento de la misma, si acredita tener la experiencia, capacidad técnica, financiera y los demás requisitos que el caso exija;-

f) Celebrar el contrato de la obra pública autorizada a precio alzado y;-

g) Celebrar el contrato de la obra pública autorizada, solo con las personas con registro vigente en el padrón de contratistas del Municipio, facultándose para este caso adoptar el padrón de contratistas del Estado en los términos del artículo 240 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco. - - - - -

TERCERO.- Para el debido cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director General de Obras Públicas, al Tesorero Municipal y al Contralor Municipal, para que de manera coordinada y en el orden de sus respectivas facultades, realicen la programación, elaboren las bases de licitación y lleven a cabo el procedimiento de licitación pública, a través de convocatoria abierta a todas las personas registradas en el Padrón de Contratistas del Municipio y del Estado, formulen y expidan la convocatoria a dicha licitación, efectúen la contratación, el gasto, la supervisión, el control, y en su momento recepcionen y finiquiten la obra pública autorizada, así como para efectuar todos los trámites, movimientos, registros y demás actos y acciones inherentes a dicha obra pública. - - - - -

CUARTO.- Con el objeto de servir como instrumento para generar seguridad y confianza que requieran las partes involucradas en la realización de la obra pública por concesión autorizada y por tratarse de un mecanismo útil y funcional, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, ceder el derecho al cobro y afectar un porcentaje suficiente de los ingresos por participaciones Federales y Estatales presentes y futuras que correspondan al Municipio en garantía y fuente de pago del financiamiento de la obra pública por concesión autorizada en este punto de acuerdo, afectación que deberá realizarse a través de un

fideicomiso. -----

QUINTO.- Para los efectos de lo resultado en el punto de acuerdo anterior, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la creación de un fideicomiso irrevocable de administración, garantía y fuente de pago, cuyo objeto o fin principal será garantizar y liquidar todas y cada una de las obligaciones que el Municipio asuma, en virtud de la realización de la obra pública por concesión denominada: "Diseño y construcción de la segunda etapa de las vialidades y obras inducidas de la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga", y en consecuencia, el pago total del financiamiento, intereses, comisiones y demás prestaciones que resulten por disposición de la Ley o de resoluciones judiciales a cargo del Municipio, afectando en forma irrevocable en el fideicomiso un porcentaje suficiente de los ingresos de las participaciones federales y estatales presentes y futuras que correspondan al Municipio.-----

Facultando a la Institución Fiduciaria con la que en su momento se celebre en contrato del fideicomiso autorizado, para efectuar las amortizaciones al contratista fideicomisario que resulte ganador del procedimiento de licitación de la obra pública por concesión aprobada, así como para llevar a cabo todos los trámites, procedimientos, registros, informes y demás actos necesarios inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y los propios fines del mismo fideicomiso.-----

Así mismo se autoriza e instruye al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Director General de Obras Públicas, para que en nombre y representación del Municipio suscriban el contrato de fideicomiso autorizado, conforme al resultado del proceso de licitación pública que se llevará a cabo para la adjudicación y/o contratación de la obra pública por concesión autorizada. -----

SEXTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Director General de Obras Públicas para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, en forma conjunta o de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

manera individual y coordinada, lleven a cabo todos los trámites, procedimientos, designaciones, registros, inscripciones, instrucciones, informes, publicaciones y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y los fines del fideicomiso autorizado. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio a los funcionarios públicos mencionados con anterioridad, así como al Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al Auditor Superior del Estado de Jalisco, al Contralor Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Coordinador de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Directora General de Transparencia, al Director de Alumbrado Público, a la Directora de Finanzas, al Director de Ingresos, a la Directora de Procesos de Administración, a la Directora de Contabilidad y al Jefe de Movilidad para su conocimiento y, en su caso, debido cumplimiento. -----

OCTAVO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa Federal Fondo de Apoyo a Migrantes ejercicio 2013, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el número **V.7**, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 171/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa Federal Fondo de Apoyo a Migrantes ejercicio 2013, con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que concurren a la celebración del convenio señalado en el RESOLUTIVO PRIMERO. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a recibir del Gobierno Federal la aportación de la cantidad de \$17,100.00 (DIECISIETE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), aperturar una cuenta en administración para el debido ejercicio de la aportación referida, que será destinada a los proyectos, obras y acciones siguientes: - - - - -

TITULAR	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	APORTACIÓN
Verónica López Rojo	Mejoramiento de la Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> · 2 bardas perimetrales de 5 metros · Abrir y poner castillos · Poner cimbra y colar · Cerramientos · Material 	\$5,000.00
María Erika Barragán Rodríguez	Proyectos o Actividades Productivas	<ul style="list-style-type: none"> · Elaboración de huarache 	\$12,100.00

Así como realice todos los procedimientos, trámites, registros, informes y demás actos necesarios para el cumplimiento al presente punto de acuerdo, al convenio específico de colaboración y participación referido en el **RESOLUTIVO PRIMERO** y a los lineamientos del Programa para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes del Gobierno Federal. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponde percibir, hasta por el monto referido en el **RESOLUTIVO TERCERO** del presente punto de acuerdo, en garantía del cumplimiento del convenio y/o los instrumentos jurídicos que se suscriban con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para la ejecución de los proyectos, obras y acciones en cuestión, autorizando a la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado a retener dichas participaciones en caso de incumplimiento.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Coordinador de Desarrollo Social, al Director General de Desarrollo Social, a la Directora General de Transparencia, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Procesos de Administración, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Contabilidad, así como a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco y al Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para su conocimiento y demás efectos legales a que haya lugar.-----

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas Sesiones correspondiente. --

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del contrato de comodato con "LICONSA S.A. de C.V." de una fracción de 27.37 metros cuadrados del inmueble donde se encuentra instalada la Delegación de La Calera, ubicada en calle Álvaro Obregón número 1 en la Plaza de esa localidad.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.8**, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 172/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado municipal, la fracción de 27.37 metros cuadrados del inmueble donde se encuentra instalada la Delegación de La Calera, ubicada en calle Álvaro Obregón número 1 en la Plaza de esa localidad, el cual se muestra en el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal, que se anexa a la presente. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato a "LICONSA S.A. de C.V." una empresa del Gobierno Federal con responsabilidad social, hasta el 30 de septiembre de 2015, de la fracción a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, para ser destinada al punto de venta de leche LICONSA. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como al Director Jurídico para que elabore el contrato autorizado. - - - - -

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleve a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

a "LICONSA S.A. de C.V.", al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, a la Coordinación de Desarrollo Social, a la Dirección General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal, al Director Jurídico y al Director de Catastro Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la erogación hasta por \$366,244.56 (trescientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 56/100 moneda nacional), de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, aprobado en el punto de acuerdo 122/2013 aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de junio del año 2013 dos mil trece; para la realización de la Obra Pública consistente en la instalación y equipamiento de una red de alumbrado público en los 03 tres espacios públicos de propiedad municipal, ubicados sobre la calle Santa Daniela, desde su cruce con la Calle San Pablo hasta la Calle Santa Paula, en el Fraccionamiento Residencial San Pablo, de la Localidad de San Sebastián El Grande; de conformidad con el plano proyecto y presupuesto emitidos por la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección de Alumbrado Público, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el número **V.9**, por lo cual se abre el registro de oradores, me apunto como autor de iniciativa, mientras aprovecharía el uso de la voz para que la misma explicación sea de las iniciativas **V.9** y **V.10**, con estas iniciativas lo que estamos es pidiendo la

autorización al Pleno, para utilizar los recursos que se han estado recaudando con aquel acuerdo que aprobó el Pleno de que a los desarrolladores de alguna acción urbanística en lugar de las pequeñas áreas de cesión que se entregaron, se pudiera hacer un fondo municipal para hacer este tipo de obras que verdaderamente benefician al entorno, entonces la **V.9**, es para aplicar una cantidad de estos recursos en las luminarias de los espacios públicos de Residencial San Pablo, y la **V.10**, es para utilizar una parte de estos recursos para hacer la banquetta en la Delegación de Tulipanes, en el Instituto en el IDEFT, con esto contrario a aquellas áreas de cesión que nos entregaban los desarrolladores, pues hoy estamos verdaderamente dotando de infraestructura al Municipio, y no habiendo otro orador registrado, les pregunto quienes estén por la afirmativa del tema agendado con el número **V.9**, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 173/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la erogación y ejercicio hasta por la cantidad de \$366,244.56 (trescientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 56/100 moneda nacional) de los recursos que a la fecha han sido recaudados en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales; para que se lleve a cabo la Obra Pública consistente en la instalación y equipamiento de una red de alumbrado público en los 03 tres espacios públicos municipales ubicados sobre la calle Santa Daniela, desde su cruce con la Calle San Pablo y hasta la Calle Santa Paula, en el Fraccionamiento Residencial San Pablo; de conformidad con el plano y presupuesto emitidos por la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice la erogación hasta por la cantidad de \$366,244.56 (trescientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 56/100 moneda nacional), conforme al presupuesto emitido por la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento; para que se lleve a cabo la obra pública materia del presente documento; recursos que no podrán tener otro destino más que la ejecución de la obra de equipamiento de alumbrado público, conforme al programa de ejecución de obra emitido por la Dirección General citada.-----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas para que planee, programe y lleve a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de la obra a ejecutarse, bajo las modalidades determinadas por los artículos 103 y 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como para que controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento recepcione y finiquite la obra pública descrita en el resolutivo primero del presente.-

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas, a las Direcciones de Ingresos, de Finanzas y de Contabilidad, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la erogación hasta por la cantidad de \$92,001.91 (noventa mil un pesos 91/100 M. N.), de lo percibido en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, aprobado en el punto de

acuerdo 122/2013 aprobado en la sesión ordinaria de fecha 28 veintiocho de junio del año 2013 dos mil trece; que servirán para la realización de la obra pública consistente en la construcción de una banqueta de 75 setenta y cinco metros de largo por 2.60 dos metros sesenta centímetros de ancho, ubicada en la Calle Camino a La Tijera, número 800 ochocientos, Colonia Tulipanes, de este Municipio; domicilio en que se ubica la Unidad Regional Sede Tlajomulco de Zúñiga "José Eugenio Zúñiga Gálvez", del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco IDEFT; con voz informativa, se hace del conocimiento del Pleno que en la convocatoria de la presente sesión, en el punto **V.10**, el monto de la cantidad expresada con letra, siendo correcto la cantidad de \$92,001.91 (Noventa y dos mil un pesos 91/100 moneda nacional), es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se abre la discusión de la Iniciativa agendada con el número **V.10**, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 174/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la erogación y ejercicio de la cantidad de \$92,001.91 (noventa y dos mil un pesos 91/100 moneda nacional) de los recursos recaudados en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, para llevar a cabo la obra pública consistente en la construcción de una banqueta de 75 setenta y cinco metros de largo por 2.60 dos metros sesenta centímetros de ancho, ubicada en la Calle Camino a La Tijera, número 800 ochocientos, en la colonia Tulipanes de este Municipio; domicilio en que se ubica la Unidad Regional, Sede Tlajomulco de Zúñiga "José Eugenio Zúñiga Gálvez", del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT). - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice la erogación de la cantidad de \$92,001.91 (noventa y dos mil un pesos 91/100 moneda nacional), conforme al presupuesto emitido por la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento; para que se lleve a cabo la obra pública materia del presente documento; recursos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de la obra pública multicitada, conforme al programa de ejecución de obra emitido por la Dirección General citada. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas para que planee, programe y lleve a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de la obra a ejecutarse, bajo las modalidades determinadas por los artículos 103 y 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como para que controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento recepcione y finiquite la obra pública que se propone en la presente iniciativa. - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas, a las Direcciones de Ingresos, de Finanzas y de Contabilidad y al Licenciado Gerardo Trujillo Vega, Director de la Unidad Regional, Sede Tlajomulco de Zúñiga "José Eugenio Zúñiga Gálvez", del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - -

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - -SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En asuntos generales, se abre el registro de oradores, se registran el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Andrés Zermeño y el Regidor Quirino Velázquez, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - -

- - - - -PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz:

Gracias Presidente, nada más para pasar un reporte en la calle Porfirio Díaz, junto a las oficinas de Aseo Público, hay maquinaria que se encuentra trabajando, maquinaria del ayuntamiento, pero al parecer es una obra particular. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Porfirio Díaz ¿Y?. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Porfirio Díaz a un lado de Aseo Público. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Mandamos ahorita mismo a revisión y por su puesto si habría alguna irregularidad pasaríamos un reporte a Contraloría. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Es cuanto, muchas gracias. - - - - -

- - - - -SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente y compañeros regidores, todos hemos estado viendo en estas últimas semanas los desastres que se han estado ocasionando en los estado de Guerrero y Oaxaca principalmente, ahora en las noticias todo el día se habla de los permisos de construcciones que se dieron el lugares de lato riesgo, yo quiero reiterar mi postura y que debe de ser la postura de todos nosotros de exigir que no siga construyéndose en nuestro municipio fuera de la Ley, que no haya construcciones, que no haya obras urbanísticas en colonias irregulares, en terrenos que no tienen uso de suelo que se sigue dando mucho, creo que ahorita si hiciéramos un censo, más del 50% cincuenta por ciento de la construcción que se está haciendo ahorita en el municipio de casas, es en sueldos de origen ejidal, sin uso de suelo, sin ninguna licencia y siguen apareciendo colonias irregulares, que quiero dejar bien claro mi postura de atacar este ~~dalium~~ que se hace al Municipio, atacarlo de una manera frontal, para que esto no se siga dando, creo que como ejemplo podemos poner los municipios de la Zona Metropolitana como Tlaquepaque, Tonalá o el mismo Zapopan, que están llenos de colonias irregulares que causan graves daños

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

económicos al Municipio, a mi no me gustaría que Tlajomulco se convirtiera en una copia de esos problemas, hay está el Cerro del Cuatro, toda la Colonia de San Sebastianito, en Tlaquepaque, que está en terrenos que fueron prácticamente robados y vendidos, sin ton, ni son, yo le pediría Presidente deberás, si es necesario hacer una comisión extraordinaria para analizar y ver que podemos hacer para detener este problema y sus consecuencias, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, gracias Regidor, insisto en que esa agenda que usted ha puesto a conocimiento del Pleno ya en varias ocasiones, pues es una agenda que estamos actuando, usted mencionó comentando lo de Arroyo Seco que por más de diecisiete años pudimos hacer muy exitosamente el desalojo, además en la pasada sesión que usted dijo la misma mención, le pedí al Síndico Municipal que realizara algunas diligencias en compañía de usted para que revisara algunos asentamientos en el predio denominado El Candado, que ya está en procedimientos jurídicos la demolición, se han encontrado algunas otras obras en el Ejido del Zapote, sobre todo mantendremos esta misma política y yo lo que les pediría... el jueves pasado tuve una reunión con todos los Delegados y Agentes Municipales, las cosas que les pedimos es que nos hagan precisamente del conocimiento de algunas construcciones que están de forma irregular, y sí quiero dejar muy claro, que el que se hagan no quiere decir que el ayuntamiento esté avalando o esté dando permisos, al contrario en esos predios que no tiene condiciones jurídicas para solicitar los permisos, el particular inicia algunas obras y lo que podemos hacer es los procedimientos de Ley, les pediría que en los casos en que se conozcan no los puedan hacer del conocimiento, yo le gire la solicitud a la Sindicatura Municipal, para que mantengan este operativo permanente. - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

A) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, primero era el tema de la discusión del dictamen, pero si quiero aclarar que en previas platicas sostenidas con el

Secretario y con el propio Director de Obras Públicas, y esto a fin de justificar el problema con mis vecinos, yo les insistía a ambos servidores públicos que se incluyera en el proyecto la concesión de la calle Lerdo de Tejada, me argumentaban que en esta etapa no entra esa vialidad, pero que algún día se iba a llevar acabo esa obras, eso dijo el Secretario, haber si la cumple. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que si, me informaba el Director de Obras Públicas y el Secretario, nada más vamos a buscar un financiamiento distinto, no en esta segunda etapa, pero yo me comprometo con todos los habitantes de ahí. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Para que le diga a los vecinos que he estado insistiendo ahí. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí y sí lo vamos a lograr. - - - - -

B) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Otro tema más Presidente, pedirle muy respetuosamente su intervención Presidente, para que de una vez por todas se le otorgue una licencia de giro en la Población de Santa Cruz de las Flores para un Restaurant-Bar, en el que ya tienen toda la documentación que la Ley y nuestro Reglamento establece y que simplemente porque alguien, no se quien, alguien, seguramente un poderoso no le parece que se ponga ese Restaurant-Bar, pero el propio sacerdote, se tiene firmas, es decir, reúne todos los requisitos que establece la Ley para el giro ese, me hicieron llegar una copia de un documento que le enviaron a usted que no tiene caso leerlo, pero si pedirle su intervención para que lo vea, que lo vea con los ojos... bueno, no podemos a unos otorgarles y a otros no, en esa zona hay... primero quiero decirle Presidente, que esa zona de acuerdo al Reglamento que regula la venta de bebidas alcohólicas es un centro histórico; segundo, tiene firmas, ya habló con el sacerdote y además quiere echar andar su restaurant. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí, yo me comprometo a revisarlo personalmente, obviamente cuidando de que si hay alguna solicitud de vecinos de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

zona, pues también procuremos que cualquier establecimiento de todos lados pueda reunir los requisitos jurídicos que no impacten socialmente, tomo el tema yo personalmente, incluso me personaré ahí en las instalaciones para platicar con los involucrados y a pegarnos estrictamente a lo que nos marque las normas, le pido al Síndico y al Secretario General que hagamos esa diligencia. - - - - -

C) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, un tema más, aprovechando que acabamos de autorizar dos pequeñas acciones o obras con recursos del fondo municipal, insistir con la obra de la vialidad o con la banquetta del CECYTEC de San Sebastián, Regidor, que usted también está enterado de eso, no se imagina usted el tiempo de aguas el ingreso al CECYTEC, que quede claro que está dentro del municipio de Tlajomulco, porque creo que se tenía el entendido de que alguien decía que no estaba en el municipio, sí está en el Municipio de Tlajomulco ese predio y ahorita en el tiempo de aguas, la verdad que es lamentable como los jóvenes estudiantes que van al CECYTEC llegan y es terrible ahí para pasar tu sabes Regidor lo que tiene que caminar y en que condiciones está el camino ahí para ver si se pudiera reactivar eso Presidente, porque creo que ya estaba encaminado por gestiones del propio Regidor Lucio Miranda de San Sebastián y la Regidora ausente ahorita, pero reactivar el tema ahí, porque está muy terrible. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Retomando, ya habíamos platicado con el Regidor Lucio Miranda, incluso puede ser parte de los recursos que hoy implementamos para dos obras, quiero revisar esa partida si está con suficiencia y que Obras Públicas nos haga el proyecto, es un asunto que no atañe ya desde hace varios años, creo que incluso ya está el proyecto de la obra, nada más que hay que revisar para poder hacer ese financiamiento. - - - - -

D) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Y un último comentario que no tiene nada que ver, solamente en respuesta al comentario que hizo el regidor Adrián Salinas, en el lugar en donde dice que se está haciendo una obra, se está tumbando una

barda y es propiedad del ex Presidente Municipal Ernesto Díaz Márquez y se está utilizando una retroexcavadora de las chiquitas de las que les dicen las pacheritas y son propiedad particular, no son del Ayuntamiento.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Del que íbamos a revisar ahorita?-----

--- El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí, pero digo pueden revisarlo, pero esas son las características, se está tumbado una barda, el predio es del ex Presidente Municipal Ernesto Díaz Márquez, se utiliza una máquina retroexcavadora y un camión de cuatrocientos.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Una vez agotado el registro de oradores en el punto sexto, perdón, con voz informativa el Secretario General.-----

----- **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El suscrito Secretario General, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, muchas gracias, para presentar el informe de la Regidora María Asención Álvarez Solís, a su nombre.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día propuesto, se da por concluida la presente sesión, siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día 30 treinta de septiembre de 2013.-----


--- Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos, del día 30 treinta de septiembre del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----


LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRÉSIDENTE MUNICIPAL

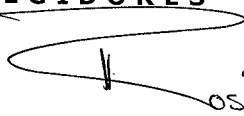

LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

REGIDORES



C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ



C. ROSINA CHAVIRA LARA



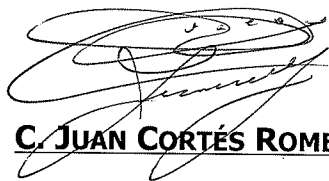
C. GUSTAVO FLORES LLAMAS



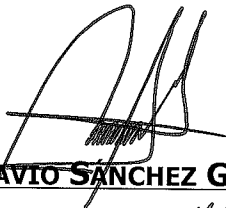
C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ



C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL



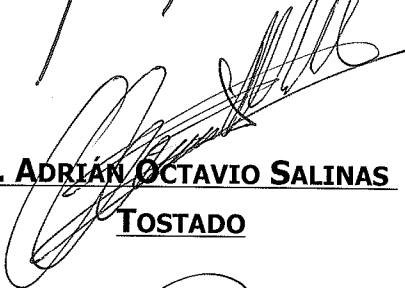
C. JUAN CORTÉS ROMERO



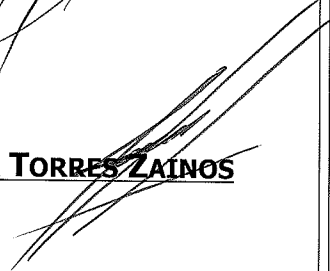
C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA



C. LUCIO MIRANDA ROBLES



C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO



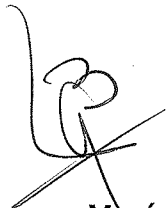
C. ELEAZAR TORRES ZAINOS



C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

María Fernanda.

C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ



C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO



C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 438 CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE".

OLYMPIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 439/2013 CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE, AÑO DOS MIL TRECE.**- - - - -

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 09 NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.**- - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- II SEGUNDO.**- - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 09 nueve días del mes de octubre del año 2013 dos mil trece, siendo las 13:07 trece horas con siete minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II segunda, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II segunda, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los Munícipes, la cual es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.** - - - - -

5999

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar. - - - - -

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro,

mediante la cual se propone que el Pleno de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense. -----

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación pura, simple y gratuita al Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) de una fracción de 504.00 metros cuadrados del área de cesión 2 – AC2, ubicada en la calle Magnolias sin número del fraccionamiento Nuevo San Miguel II del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción de cuatro viviendas para los afectados por el fenómeno atípico de origen natural hidrometeorológico (lluvia torrencial) que provocó un flujo de detritos (lodo), ocurrido el día 25 de junio del año 2011 en la población de San Miguel Cuyutlán de esta municipalidad, así como la aportación del 20% por ciento del costo de dichas viviendas, para acceder a los recursos de Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN).-----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del convenio para la ejecución del Programa de Vivienda Digna en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal (SEDATU), dentro de la "Cruzada Nacional contra el Hambre"; así como la aportación hasta por \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la planeación, programación, contratación y ejecución de nuevas acciones sociales, en el marco del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013, celebrado el día 30 de abril del 2013. -----

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el ejercicio de la cantidad de \$4'138,783.47 (Cuatro millones ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 47/100 moneda nacional) como remanente del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2012 (FISM), Ramo General 33, ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal, así como su aplicación en las obras públicas aprobadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). -----

IV.- Clausura de la sesión.-----

--- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

----- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

--- En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María

Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Eleazar Torres Zainos y María Fernanda Amezcua Núñez; se hace del conocimiento al Pleno que los Regidores Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza, presentaron oficios, en donde solicitan se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 14 catorce munícipes, por lo que declaro que hay quórum legal para sesionar.- - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 09 nueve de octubre del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, les pregunto si existe alguna consideración al respecto del orden del día propuesto, no habiendo consideraciones en votación económica les pregunta si es de aprobarse el orden del día propuesto, los que estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.**- - - - -

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le solicito al Secretario General haga la presentación y lectura de los asuntos a tratar.- - - - -

1) - - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.**

Jalisco, apruebe y autorice la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.-
 - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el punto **III.1**, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa de la iniciativa **III.1**, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -
 - - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

6001

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 175/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, siguientes: - - - - -

I. Un Presidente	Que será el Presidente Municipal	Titular: LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO. Suplente: LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ.
II. El Síndico Municipal	Quién fungirá como vocal, mismo que suplirá al Presidente en casos de ausencia.	Titular: LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ. Suplente: LIC. GABRIEL TORRES ROBLES.
III. Tres Múncipes vocales	Que serán los Presidentes de las Comisiones Edilicias de: a) Asistencia Social, b) Derechos Humanos, y c) Equidad de Género.	Titular: REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA Suplente: REGIDOR ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ. Titular: REGIDOR ELEAZAR TORRES ZAINOS. Suplente: REGIDOR JUAN CORTES ROMERO. Titular: REGIDORA MARÍA DE LA LUZ FLORES SANDOVAL. Suplente: REGIDORA MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ.
IV. Vocal	El Coordinador de Desarrollo Social.	Titular: C. PEDRO MARTÍNEZ PONCE. Suplente: LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL.
V. Dos vocales ciudadanos	Que serán distinguidos ciudadanos del Municipio, designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal;	Titular: MARÍA DE LUZ HUERTA LUPERCIO. Suplente: SARA CHÁVEZ LEÓN. Titular: MARTHA YOLANDA BECERRA JASSO. Suplente: MA. GUADALUPE DELGADO NIETO.
VI. Un Secretario Técnico	Que será el Director General del Instituto Municipal de la Mujer	Titular: LUZ MARÍA ALATORRE MALDONADO. Suplente: LIC. ARANSUSET

	Tlajomulquense, y	DEYANIRA CADENA OSORIO.
VII. El Contralor Interno del Instituto.	Contralor Municipal	Titular: LIC. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ RENTERÍA. Suplente: C. MARIANO OROZCO MANRÍQUEZ.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, a la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, al Coordinador de Desarrollo Social y a los Regidores Rosina Chavira Lara, Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Eleazar Torres Zainos, Juan Cortés Romero, María de la Luz Flores Sandoval y María Fernanda Amezcua Núñez, así como a la Directora General de Transparencia, para su conocimiento y debido cumplimiento. -----

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

2) - - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación pura, simple y gratuita al Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) de una fracción de 504.00 metros cuadrados del área de cesión 2 – AC2, ubicada en la calle Magnolias sin número del fraccionamiento Nuevo San Miguel II del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción de cuatro viviendas para los afectados por el fenómeno atípico de origen natural hidrometeorológico (lluvia torrencial) que provocó un flujo de detritos (lodo), ocurrido el día 25 de junio del año 2011 en la población de San Miguel Cuyutlán de esta municipalidad, así como la aportación del 20% por ciento del costo de dichas viviendas, para acceder a los recursos de Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN).-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **III.2**, por lo cual se abre el registro de oradores, tiene el uso de la voz el Regidor Gustavo Flores.-----

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: En relación a

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

esta iniciativa que propone el Regidor Octavio Sánchez solamente es para aclarar que la premura de la aprobación se relaciona a las viviendas afectadas el año anterior, que después de hacer un levantamiento corresponde a ocho viviendas, en este caso se beneficiaran a cuatro, esa es la urgencia que se tiene, que los recursos se deben de aplicar y dar de alta y que además la supervisión de los daños ya fue realizada por Protección Civil y por el área correspondiente, en este sentido solicitamos que sean las aprobaciones y erogaciones correspondientes, que en ves de cuatro viviendas como dice, sean contempladas las ocho mismas, pero cuatro son las que se van a intervenir.-----

----- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Esto que nos están circulando es el punto de acuerdo, el segundo o tercer punto de acuerdo se especificaba nada más las cuatro, se hacen las modificaciones para que la misma cantidad de recursos, se pueda ser distribuida en más viviendas en la población de San Miguel, les pregunto a los integrantes del Pleno, si tienen alguna consideración de la modificación planteada, por el Regidor Gustavo Flores; no habiendo discusión sobre la modificación planteada, les pregunto a los integrantes del Pleno, si están por la afirmativa de aprobar el punto de acuerdo agendado con el **III.2**, con estas modificaciones propuestas por el Regidor Gustavo Flores, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.-----

----- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 176/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado municipal, de una fracción de 504.00 metros cuadrados del área de cesión 2-AC2, ubicada en la calle Magnolias sin número del fraccionamiento Nuevo San Miguel II de esta municipalidad, cuya propiedad se acredita con la escritura pública número 2,795 de fecha 19 de diciembre del año 2005, pasada ante la fe del Notario Público

Titular número 19 del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Licenciada Silvia Blanca Silva Barragán. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva la posesión, administración y control del resto del área de cesión 2 – AC2, ubicada en la calle Magnolias sin número del fraccionamiento Nuevo San Miguel II de esta municipalidad, la cual permanecerá dentro del patrimonio municipal de dominio público, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la donación pura, simple y gratuita al Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) de la fracción de 504.00 metros cuadrados del área de cesión 2 – AC2, ubicada en la calle Magnolias sin número del fraccionamiento Nuevo San Miguel II del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, descrita en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, para la construcción de viviendas para los afectados por el fenómeno atípico de origen natural hidrometeorológico (lluvia torrencial) que provocó un flujo de detritos (lodo), ocurrido el día 25 de junio del año 2011 en la población de San Miguel Cuyutlán de esta municipalidad. -----

CUARTO.- Con el objeto de acceder a los recursos de Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal para que aporte un monto de hasta el 20% por ciento del costo de la construcción de las viviendas que se edificarán en el predio descrito en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2013, a ejecutarse por Inmobiliaria y Promotora de Interés Público (IPROVIPE); recursos que serán destinados en su totalidad a las obras de edificación de las viviendas autorizada por dicho organismo, por lo que se solicita a dicho Fideicomiso la autorización de gastos de operación para la escrituración de la fracción del área de cesión donada, en términos de los puntos 23 al 28 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

(FOEDEN). -----

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban la escritura pública para la formalización de la donación aprobada y los instrumentos jurídicos necesario para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Tesorero Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director de Protección Civil y Bomberos, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo la subdivisión y delimitación de la fracción del área de cesión para destinos a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como para que lleven a cabo los procedimientos, trámites, seguimientos, registros, informes, avisos, transferencias y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN). -----

SÉPTIMO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a los funcionarios públicos municipales mencionados, al Secretario de Desarrollo e Integración Social como Presidente del Consejo Técnico del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), al Director General de Unidad Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado, a Inmobiliaria y Promotora de Interés Público (IPROVIPE), al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, a la Directora General de Transparencia, al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), al Titular de la Defensoría de Espacios Públicos, a la Directora de Finanzas, a la Dirección de Ingresos y a la Directora de Contabilidad, a la Directora de Procesos de Administración para su conocimiento, en

6003

su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.- -

OCTAVO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del convenio para la ejecución del Programa de Vivienda Digna en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal (SEDATU), dentro de la "Cruzada Nacional contra el Hambre"; así como la aportación hasta por \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **III.3**, por lo cual abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 177/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del convenio, así como los instrumentos jurídicos necesarios con la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal (SEDATU) y/o la **Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Gobierno del Estado de Jalisco Gobierno (IPROVIPE)**, para la implementación del Programa de Vivienda Digna en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal (SEDATU), dentro de la "Cruzada Nacional contra el Hambre, conforme a las Reglas de Operación de dicho Programa, publicadas en el Diario Oficial

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de la Federación de fecha 28 de febrero del año 2013, para 200 (Doscientos) hogares beneficiados con la adquisición e instalación de un calentador de agua solar de 200 (Doscientos) litros de capacidad, un tinaco de 1,100 (Mil cien) litros, base para el tinaco, conectores, válvulas y mangueras. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio, así como los instrumentos jurídicos a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO. -----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de la cantidad de hasta \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2013, para dar cumplimiento a este punto de acuerdo. -

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal, para que ejerza el recurso autorizado y lleve a cabo los actos, tramites, transferencias, registros, informes y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Delegación Federal en Jalisco de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y a la **Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Gobierno del Estado de Jalisco Gobierno (IPROVIPE)**, al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Coordinación de Desarrollo Social, a la Directora General de Transparencia, a la Dirección General de Desarrollo Social, a la Dirección de Vivienda y Comunidad Digna, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Procesos de Administración, a la Dirección de Comunicación Social y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

6004

4) - - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la planeación, programación, contratación y ejecución de nuevas acciones sociales, en el marco del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013, celebrado el día 30 de abril del 2013. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **III.4**, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 178/2013

PRIMERO.- En alcance del Punto de Acuerdo número 157/2013, tomado en la sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre del 2013, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la planeación, programación, contratación y ejecución de nuevas acciones sociales, en el marco del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondientes al Ejercicio Fiscal y al Estado de Jalisco, suscrito el día 30 de abril del 2013, bajo el siguiente esquema de financiamiento: -----

(1) Vertiente: 1 Hábitat Vertiente Intervenciones Preventivas.

Modalidad: Desarrollo Social y Comunitario.

Programa: Desarrollo Comunitario.

No. de obra	No. de expediente	Inversión Federal	Inversión Local

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

140973DS001	PH/14/3/DS/0658	\$20,798.00	\$17,002.00
140973DS003	PH/14/3/DS/0660	\$17,825.00	\$14,575.00
140973DS005	PH/14/3/DS/0654	\$4,538.00	\$3,712.00
140973DS007	PH/14/3/DS/0670	\$1,100.00	\$900.00
140973DS008	PH/14/3/DS/0655	\$46,766.00	\$38,234.00
140973DS010	PH/14/3/DS/0656	\$17,825.00	\$14,575.00
140973DS011	PH/14/3/DS/0669	\$16,913.00	\$13,827.00
140973DS012	PH/14/3/DS/0657	\$4,538.00	\$3,712.00
140973DS013	PH/14/3/DS/0671	\$1,100.00	\$900.00
140973DS015	PH/14/3/DS/0659	\$46,766.00	\$38,234.00
TOTAL		\$178,169.00	\$145,671.00
INVERSIÓN TOTAL		\$323,840.00	

(2) Vertiente: 3 Hábitat Vertiente Intervenciones Preventivas.

Modalidad: Desarrollo Social y Comunitario.

Programa: Desarrollo Comunitario.

6005

No. de obra	No. de expediente	Inversión Federal	Inversión Estatal
140971DS013	PH/14/3/DS/0544	\$46,800.00	\$31,200.00
140971DS018	PH/14/3/DS/0545	\$90,000.00	\$60,000.00
140971DS020	PH/14/3/DS/0546	\$21,000.00	\$14,000.00
140971DS022	PH/14/3/DS/0547	\$90,000.00	\$60,000.00
140971DS026	PH/14/3/DS/0548	\$600.00	\$400.00
140971DS027	PH/14/3/DS/0549	\$450.00	\$300.00
140971DS029	PH/14/3/DS/0550	\$450.00	\$300.00
TOTAL		\$249,300.00	\$166,200.00
INVERSIÓN TOTAL		\$415,500.00	

(3) Vertiente: 3 Hábitat Vertiente Intervenciones Preventivas.

Modalidad: DS Desarrollo Social y Comunitario.

Programa: DC Desarrollo Comunitario.

Subprograma: 4 Prevención de la Violencia.

Inciso: A Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

No. de obra	Denominación del Proyecto	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal
140973DS002	Taller de prevención de violencia intrafamiliar y gimnasia cerebral	\$17,825.00	\$4,860.00	\$9,715.00
140973DS004	Taller de prevención de adicciones y gimnasia cerebral	\$19,626.00	\$5,350.00	\$10,693.00
140973DS009	Taller de prevención de agresiones sexuales y juegos	\$20,015.00	\$5,457.00	\$10,908.00

	lúdicos y voleibol			
140973DS014	Taller de prevención de agresiones sexuales y juegos lúdicos y voleibol	\$20,015.00	\$5,457.00	\$10,908.00
TOTAL		\$77,481.00	\$21,124.00	\$42,224.00
INVERSIÓN TOTAL		\$140,829.00		

(4) Vertiente: 1 Hábitat Vertiente General.

Modalidad: Desarrollo Social y Comunitario.

Programa: Desarrollo Comunitario.

Subprograma: Organización y Participación Comunitaria.

Inciso C Apoyo a Comités de Contraloría Social.

Número de obra	Denominación del Proyecto	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal
140971DS028	Apoyo para Comité de la Contraloría Social (Material de apoyo)	\$ 450.00	\$112.00	\$188.00
INVERSIÓN TOTAL		\$750.00		

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las acciones sociales descritas en el RESOLUTIVO PRIMERO y los anexos del presente punto de acuerdo, con una inversión total de \$880,919.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), facultándose al Tesorero Municipal a que reciba los subsidios federales y estatales destinados a las obras y acciones sociales autorizadas, en la o las cuentas en administración que aperture para tales efectos, así como para que lleve a cabo los actos, trámites, registros, movimientos y transferencias necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo. -----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Desarrollo Social a ejecutar las acciones sociales autorizadas en el RESOLUTIVO PRIMERO, bajo su responsabilidad, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como para llevar a cabo todos los actos, trámites, informes, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, del Acuerdo de Coordinación para la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 y al Estado de Jalisco, suscrito el día 30 de abril del 2013, lineamientos y reglas de operación de dicho programa federal. -----

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Coordinación de Proyectos Estratégicos, a la Coordinación de Desarrollo Social, a la Directora General de Transparencia, a la Dirección General de Desarrollo Social, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Procesos de Administración, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Contabilidad, a la Delegación Federal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas Sesiones correspondiente. -

5) - - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el ejercicio de la cantidad de \$4´138,783.47 (Cuatro millones ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 47/100 moneda nacional) como remanente del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2012 (FISM), Ramo General 33, ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal, así como su aplicación en las obras públicas aprobadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **III.5**, por lo cual se abre el registro de oradores, se registrarán en el uso de la voz el Regidor Juan Paulo Acero y Adrián Salinas, tiene el

uso de la voz Juan Paulo Acero. -----

--- El Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, en uso de la voz: Buenas tardes, con el permiso del Pleno, nada más para hacer unas correcciones en la exposición de motivos, en el octavo punto y en el punto de acuerdo primero en el monto, hay un error de dedo ahí cuarenta y un millones, cuando en realidad son dos millones doscientos cuarenta y ocho mil, nada más corregir ese error, es cuanto. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: El error para que no se preste a confusión, estamos hablando de las obras de agua potable y alcantarillado en las calles Alvarado y Pátzcuaro, en la Colonia Lagunitas con \$1'890,000.00 (Un millón ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) y Agua potable, alcantarillado y mejoramiento de vialidad en la calle González Gallo, en Santa Cruz del Valle por \$2'248,783.47 (Dos millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y tres 47/100 M.N.) quedando la suma de \$4'138,783.47 (Cuatro millones ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y tres 47/100 M.N.), así es ¿Verdad?. -----

--- El Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, en uso de la voz: Sí. ---

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.-----

--- El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado en uso de la voz: Era el tema de la cifras y nada más pedir que las obras que no pase como se está haciendo en la calle Lagunitas, que están haciendo demarcado anchas las banquetas y está generando el conflicto con los vecinos, porque en las tardes cuando se empiezan a estacionar todos no dejan ingresar a los que tienen cochera no pueden ingresar y ya están ocasionando conflictos con los vecinos, nada más para tomar en cuenta eso.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí, no hay nadie de la Dirección de Obras Públicas, pero le voy a pedir al Secretario General que dé la instrucción que revisemos la obra y lo socialicemos con los vecinos para evitar molestias en el transcurso de la construcción de la obra, no habiendo más oradores registrados, con la aclaración del error de dedo propuesta por los dos regidores, les pregunto a quienes estén con la

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.**

afirmativa de la iniciativa de acuerdo agendada con el número **III.5**, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 179/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de la cantidad de \$4'138,783.47 (Cuatro millones ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 47/100 moneda nacional) como remanente del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2012 (FISM) Ramo General 33, así como su aplicación en las obras públicas aprobadas por Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), siguientes: -----

6007

Localidad	Descripción	Monto
San Agustín	Agua potable, alcantarillado y mejoramiento de vialidad en las calles Alvarado y Pátzcuaro, en la Colonia Lagunitas.	\$1'890,000.00
Santa Cruz del Valle	Agua potable, alcantarillado y mejoramiento de vialidad en la calle González Gallo.	\$2'248,783.47
Total		\$4'138,783.47

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director General de Obras Públicas para que realice los procedimientos necesarios de programación, contratación, supervisión, revisión y control, y en su momento recepción y finiquito de las obras públicas aprobadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), así como lleve a cabo los actos y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que ponga a disposición de la Dirección General de Obras Públicas, la cantidad de \$4'138,783.47 (Cuatro millones ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 47/100 moneda nacional) como

remanente del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2012, llevando a cabo los actos, trámites, informes, procedimientos y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del punto de acuerdo primero. -----

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Coordinador de Proyectos Estratégicos, Director General de Obras Públicas, al Director de Planeación Institucional y Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), Dirección de Finanzas, la Dirección de Procesos de Administración y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento. -----

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos, de este día 09 de octubre del 2013 dos mil trece. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos, del día 09 nueve de octubre del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron. -----

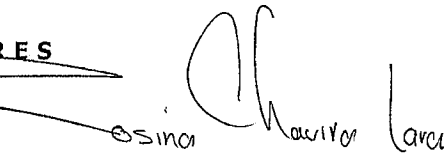

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.


REGIDORES


C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ

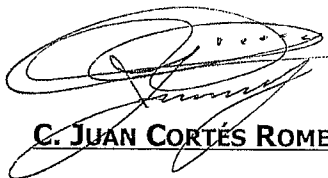

C. ROSINA CHAVIRA LARA


C. GUSTAVO FLORES LLAMAS

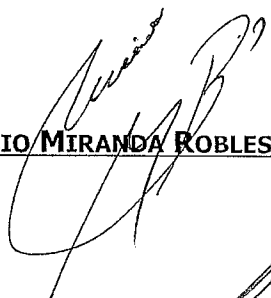

C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS



C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ


C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL


C. JUAN CORTÉS ROMERO



C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA


C. LUCIO MIRANDA ROBLES


C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO


C. ELEAZAR TORRES ZAINOS


C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

6008

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 439 CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE".

CENTRAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 440/2013 CUATROCIENTOS CUARENTA,
AÑO DOS MIL TRECE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.** -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- II SEGUNDO.** - - - - -

- - - En la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 18 dieciocho días del mes de octubre del año 2013 dos mil trece, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos y 33 treinta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo 1 primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.** - - - - -

6009

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las acta de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 17 y 30 de septiembre del 2013, así como la del 09 de octubre del mismo año. - - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Oficio suscrito por el Mtro. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita a este H. Pleno del Ayuntamiento, se sirva expresar su voto, en un término que no exceda de 30 días, respecto de la minuta del proyecto de decreto número 24460, por la cual se reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO.** -----

B) Oficios números 221/2013 y 247/2013, suscritos por la Lic. Anna Barbara Casillas García, mediante el cual informa las modificaciones presupuestales de los meses de Agosto y Septiembre, respectivamente. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

C) Oficio suscrito por la Regidora María De La Luz Flores Sandoval, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012- 2013 de las Comisiones Edilicias de Equidad de Género, así como de Registro Civil. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

D) Oficio número RCHL/SR/76/2013 suscrito por la Regidora Rosina Chavira Lara, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012- 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

E) Oficio número SR-JPAD-41/2013 suscrito por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012- 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

F) Oficio número 076/2013 suscrito por el Regidor Octavio Sánchez García, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012- 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

G) Oficio número ERP/17/2013 suscrito por el Regidor Eustacio Rivas Pedroza, mediante el cual remite el informe de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

actividades del periodo 2012- 2013. **PARA CONOCIMIENTO
DEL PLENO.** - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la creación de la figura del Comisionado Municipal contra las Adicciones. - - - - -

2.- Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal, de Gobernación, así como de Reglamentos, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, otorgar el formal reconocimiento de la Asociación Condominal del condominio horizontal compuesto denominado "VILLAS TERRANOVA VII". - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Vehículos, Maquinaria y Equipo, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la formalización del establecimiento del régimen de copropiedad del 50% (cincuenta por ciento), con el Gobierno del Estado de Jalisco, de una excavadora equipada con un martillo hidráulico y una retroexcavadora equipada con un martillo hidráulico. - - - - -

VI.- Asuntos generales. - - - - -

1.- Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro.- - - - -

2.- Intervención del Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz.- -

3.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.- -

4.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba.- - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO**

92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro; que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luís Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asunción Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que los Regidores Rosina Chavira Lara y Eleazar Torres Zainos, solicitan se le justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 15 quince municipales, por lo que se declara que hay quórum legal para sesionar, es cuanto. -----

--- Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 18 dieciocho de octubre del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día se pone a consideración el orden del día propuesto, por lo que les pregunto si existe alguna consideración al respecto, no habiendo consideraciones, en votación económica se les pregunto si es

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de aprobarse el orden del día propuesto, por lo que les pregunto a los que estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.**-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación de las actas de sesión de fechas 17 y 30 de septiembre del 2013, así como la del 09 de octubre del 2013, mismas que les fueron notificadas con la debida anticipación en los correos electrónicos autorizados, por lo que en votación económica, les pregunto, si es de aprobarse la dispensa de lectura y el contenido de las actas en cuestión, quien este con la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.**-----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pide al Secretario General, haga la presentación y lectura de comunicados y iniciativas presentados a fin de realizar las propuestas de turnos de los mismos, para posteriormente someter a discusión y aprobación dichas propuestas de turno. -----

A) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio suscrito por el Mtro. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita a este H. Pleno del Ayuntamiento, se sirva expresar su voto, en un término que no exceda de 30 días, respecto de la minuta del proyecto de decreto número 24460, por la cual se reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO.** -----

B) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficios números 221/2013 y 247/2013, suscritos por la Lic. Anna Barbara Casillas García, mediante el cual informa las modificaciones presupuestales de los meses de

Agosto y Septiembre, respectivamente. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio suscrito por la Regidora María De La Luz Flores Sandoval, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012- 2013 de las Comisiones Edilicias de Equidad de Género, así como de Registro Civil. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número RCHL/SR/76/2013 suscrito por la Regidora Rosina Chavira Lara, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012-2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

E) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número SR-JPAD-41/2013 suscrito por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012-2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

F) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número 076/2013 suscrito por el Regidor Octavio Sánchez García, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012- 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

G) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número ERP/17/2013 suscrito por el Regidor Eustacio Rivas Pedroza, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012 - 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO,** es cuanto Presidente.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión las propuestas de turno agendadas en el punto número **IV** del orden del día, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto a los integrantes del Pleno, quienes estén con la afirmativa de las propuestas de turno, agendadas en el punto **IV** del orden del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

día, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Pleno**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 180/2013/TC

A) Oficio suscrito por el Mtro. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita a este H. Pleno del Ayuntamiento, se sirva expresar su voto, en un término que no exceda de 30 días, respecto de la minuta del proyecto de decreto número 24460, por la cual se reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **TURNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO.** - - - - -

6012

B) Oficios números 221/2013 y 247/2013, suscritos por la Lic. Anna Barbara Casillas García, mediante el cual informa las modificaciones presupuestales de los meses de Agosto y Septiembre, respectivamente. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

C) Oficio suscrito por la Regidora María De La Luz Flores Sandoval, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012-2013 de las Comisiones Edilicias de Equidad de Género, así como de Registro Civil. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

D) Oficio número RCHL/SR/76/2013 suscrito por la Regidora Rosina Chavira Lara, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012- 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

E) Oficio número SR-JPAD-41/2013 suscrito por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012- 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

F) Oficio número 076/2013 suscrito por el Regidor Octavio Sánchez García, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012- 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

G) Oficio número ERP/17/2013 suscrito por el Regidor Eustacio Rivas Pedroza, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012- 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Solicita

al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la creación de la figura del Comisionado Municipal contra las Adicciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa agendada con el punto **V.1**, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto a los integrantes del Pleno, quienes estén por la afirmativa agendada con el número **V.1**, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 181/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la creación de la figura del Comisionado Municipal contra las Adicciones, adscrito a la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que al Comisionado Municipal contra las Adicciones, le corresponderá ejercer las atribuciones que las leyes otorgan en el ámbito de salud en materia de prevención y control de las adicciones, cuando su atención requiera de la participación y coordinación de las dependencias y entidades de la administración municipal, para lo cual, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras instancias gubernamentales, contará con las facultades siguientes:- - - - -

I. Elaborar los anteproyectos en materia de prevención contra las adicciones, incluyendo el Programa Contra el Alcoholismo y el Abuso

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de Bebidas Alcohólicas y del Programa Municipal para la Prevención y Tratamiento de la Farmacodependencia en apego a la Ley Estatal de Salud y a los lineamientos del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco y el Consejo Nacional contra las Adicciones; - - - - -

II. Coordinar los mecanismos para fomentar la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, de los sectores público, privado y social, y de la comunidad en general en los programas, políticas y estrategias transversales a adoptar en materia de prevención contra las adicciones; - - - - -

III. Elaborar e impulsar la implementación de los programas anuales de trabajo en materia de prevención contra las adicciones que corresponde a la administración pública municipal, considerando para ello, el presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para la aplicación de sus programas en materia de prevención contra las adicciones; - - - - -

IV. Supervisar y evaluar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas anuales de trabajo en materia de prevención contra las adicciones y, en su caso, formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos, brindando los informes correspondientes al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento; - - - - -

V. Proponer a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, los sectores público, privado y social, y de la comunidad en general, los criterios para evaluar los programas contra las adicciones; - - - - -

VI. Realizar los anteproyectos o proyectos de presupuesto en dicha materia que se pretenda para el ejercicio fiscal siguiente, a fin de presentarlos al Secretario General del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para su incorporación al Presupuesto de Egresos del Municipio; - - - - -

VII. Gestionar ante las instancias competentes de los sectores público, privado y social, recursos para la prevención, atención, promoción, capacitación e investigación en materia de prevención contra las adicciones, así como para la subrogación de la prestación de servicios de atención en esta materia; - - - - -

VIII. Coordinar las acciones en materia de prevención contra las adicciones que realicen en el Municipio, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, así como las que realicen las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, en conjunto con la Dirección General de Servicios Médicos y la Dirección de Educación; - - - - -

IX. Proponer y promover, en el ámbito de su competencia, mecanismos de coordinación y cooperación a nivel municipal y estatal, así como con organizaciones locales, estatales, nacionales e internacionales para la eficaz ejecución de los programas contra las adicciones de la administración pública municipal, con el propósito de favorecer el intercambio técnico y académico y la elaboración de proyectos preventivos y de atención, así como participar en las negociaciones y acuerdos de cooperación sobre la materia; - - - - -

X. Emitir recomendaciones, en el ámbito de la competencia municipal, lineamientos, criterios y procedimientos de carácter técnico que deben regir en los centros de prevención y en los de tratamiento de adicciones, y supervisar su cumplimiento; - - - - -

XI. Informar al Síndico Municipal para que formule y presente las denuncias ante las autoridades competentes, en caso de detectar ilícitos o irregularidades durante el desarrollo de las atribuciones de su competencia; - - - - -

XII. Elaborar propuestas en materia de prevención, consejería, tratamiento, rehabilitación y control de las adicciones a incluirse en las disposiciones jurídicas que al efecto se emitan, así como elaborar propuestas de reformas a las disposiciones legales, con la intervención que corresponda a las diversas autoridades municipales y otras unidades administrativas; - - - - -

XIII. Fijar criterios, promover y coordinar investigaciones y desarrollo tecnológico en relación con las adicciones, en coordinación con la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, la Comisaría de la Policía Preventiva y demás unidades administrativas competentes; dirigidas a identificar los factores que coadyuven con la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitadoras aplicadas a los adictos; - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

XIV. Contar con un sistema estadístico sobre el comportamiento del fenómeno adictivo, que deberá contener, entre otros, el diagnóstico sobre la situación prevalente del uso y abuso de sustancias psicoactivas, de la atención preventiva y rehabilitadora de los adictos, así como otros datos que deriven de los programas a cargo de otras dependencias, entidades y organizaciones privadas que impacten en el tema de adicciones; - - - - -

XV. Supervisar y evaluar la información generada por los sistemas institucionales de información y de investigación en salud, relacionada con las actividades en materia de adicciones, en coordinación con las unidades administrativas competentes; - - - - -

XVI. Participar en la definición, instrumentación, supervisión y evaluación de las estrategias y contenidos técnicos de los materiales de comunicación educativa y social, así como de los materiales didácticos y metodologías que se utilizan para la capacitación, actualización y desarrollo humano del personal que opera los programas que corresponden a la administración pública municipal, en materia de adicciones, en coordinación con las unidades administrativas competentes; - - - - -

XVII. Coordinar con las dependencias de la administración pública municipal y las organizaciones sociales, que las acciones en materia de adicciones, para la eficaz ejecución de los programas incluya la formación y capacitación de recursos humanos; - - - - -

XVIII. Gestionar la celebración de convenios de coordinación, cooperación y concertación que tengan por objeto establecer mecanismos de dignificación de los centros de prevención y los de tratamiento de adicciones, promoviendo su cumplimiento ante las instancias competentes; - - - - -

XIX. Impulsar la red municipal de tratamiento de adicciones pública y privada para la referencia y contra referencia de pacientes con problemas de adicción y su comorbilidad, municipal y estatal, con los servicios de salud y quien aplique; - - - - -

XX. Divulgar los diagnósticos sobre la situación prevaleciente de las adicciones, así como el resultado de las acciones que lleven en materia de adicciones en el Municipio; - - - - -

XXI. Programar, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de las funciones que le han sido encomendadas; y -----

XXII. Ejercer las atribuciones establecidas propias de su cargo, así como aquéllas que le encomiende el Secretario General del Ayuntamiento relacionadas en la materia de prevención contra las adicciones. -----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, a la Directora General de Transparencia, así como la Dirección de Recursos Humanos para su conocimiento y debido cumplimiento.-----

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal, de Gobernación, así como de Reglamentos, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, otorgar el formal reconocimiento de la Asociación Condominal del condominio horizontal compuesto denominado "VILLAS TERRANOVA VII". -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.2**, por lo cual se abre el registro de oradores, se registro el Regidor Adrián Salinas y tiene el uso de la voz. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, es con motivo de preguntar ¿Cuántos habitantes va ha tener este condominio propuesto de Villas Terranova?, lo anterior, para que no se violente lo establecido en el Código Civil, en donde no pueden haber condominios que tengan más de dos mil quinientos habitantes, como es el caso y aprovecharía para mencionar en tema de Real del Valle que es un condominio que tiene más de dos mil quinientos habitantes y que ha generado problemas y ha generado conflictos entre los mismos vecinos en medio de un conflicto legal y esto lo podríamos evitar, porque es un gobierno la hermana república

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de Real del Valle, en donde autorizan taxis, en donde hacen todo lo que quieren en esa directiva, entonces a raíz de lo del Código Civil, pues que el Código Civil no permita que sean tantos los habitantes en un condominio, para los que exceden de 2,500 dos mil quinientos que no se aprobara. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, gracias Regidor, la autorización que está apunto de darse es para un fraccionamiento de 500 quinientas viviendas, con un promedio de cuatro habitantes por vivienda, en un ejercicio simple, no se haría el exceso de los dos mil quinientos, pero creo que valdría la pena la intervención de que los que se vayan aprobar y los aprobados que se revisen para ir cumpliendo lo que claramente establece el Código Civil, aprovecharía su intervención, pero en este caso no excede la forma de cuatro habitantes por vivienda, pero aprovecharía la intervención para dejar a la Secretaría General, con la responsabilidad de revisar tanto a Real del Valle, como a otros condominios que tengan que cumplir con el Código Civil, no habiendo más oradores Registrados, les pregunto en votación económica, a quienes estén con la afirmativa del dictamen agendado con el número **V.2**, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Pleno**, el iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 182/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen, que resuelve de forma parcial el turno asentado en el punto de acuerdo número 001/2013/TC, inciso b). - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la separación de expedientes turnados mediante el punto de acuerdo número 001/2013/TC, inciso b) a las Comisiones Edilicias permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal, de Gobernación, así como de Reglamentos, respecto de los reconocimientos de las asociaciones

condominales denominadas "VILLAS TERRANOVA VII", y del fraccionamiento Lomas de San Diego.-----

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la prórroga a que se refiere el segundo párrafo del artículo 118 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, respecto de la solicitud de reconocimiento como asociación vecinal del fraccionamiento Lomas de San Diego.-----

CUARTO.- Por los fundamentos y motivos expuestos en el dictamen propuesto, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el formal reconocimiento de la asociación condominal del condominio horizontal compuesto denominado "**VILLAS TERRANOVA VII**", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

QUINTO.- Hágase del conocimiento la presente resolución al Presidente Municipal, al Síndico, al Director General de Procesos Ciudadanos, a la Directora General de Transparencia, así como a la asociación condominal del condominio horizontal compuesto denominado "**VILLAS TERRANOVA VII**", para los fines legales conducentes y publíquese por el término de diez días hábiles en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco, constituido como Palacio Municipal.-----

SEXTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes.-----

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Vehículos, Maquinaria y Equipo, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la formalización del establecimiento del régimen de copropiedad del 50% (cincuenta por ciento), con el Gobierno del Estado de Jalisco, de una excavadora equipada con un martillo hidráulico y una retroexcavadora equipada con un martillo hidráulico. -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el número **V.3**, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado con el número **V.3**, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Vehículos, Maquinaria y Equipo, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 183/2013

6016

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la formalización del establecimiento del régimen de copropiedad del 50% (cincuenta por ciento), con el Gobierno del Estado de Jalisco, de las máquinas siguientes: - - - - -

A) Tipo: EXCAVADORA EQUIPADA (CON MARTILLO HIDRÁULICO HYDRO SERIE KS10L07), Marca: CATERPILLAR, Serie: FAL02296, Modelo: 320 D, con un valor de: \$2'027,589.73 (DOS MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL); amparadas con las facturas 110585 y 110538 expedidas por TRACSA, S.A. DE C.V., y - - - - -

B) Tipo: RETROEXCAVADORA EQUIPADA (CON MARTILLO HYDRO KHAN MODELO SG400S SERIE: KS10I28), Marca: CATERPILLAR, Serie: SHA06778, Modelo: 416E 4X4, con un valor de: \$1'013,794.87 (UN MILLON TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), amparadas con las facturas 110559 y 110526 expedidas por TRACSA, S.A. DE C.V. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la suscripción y ratificación de los instrumentos jurídicos correspondientes para la ejecución correspondiente del RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por medio de sus representantes. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, y a las Direcciones de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, informes y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia, al Director General de Obras Públicas, al Director de Patrimonio Municipal y a las Direcciones de Finanzas, de Procesos de Administración y de Contabilidad para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.- -

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - -SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En asuntos generales, se abre el registro de oradores y yo les pediría tener una intervención, en este punto, el Regidor Adrián Sandoval, Adrián Salinas, Andrés Zermeño y Quirino Velázquez. - - - - -

- - - - -PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, se les está circulando una iniciativa de urgente resolución en virtud de que tenemos ya la premura del acuerdo con CAPECE y ya la autorización para empezar la construcción de la escuela en Los Cantaros el próximo lunes, para poder cumplir con el objetivo de que quede antes del 15 de diciembre para que quede concluida y ya prestar el servicio en ese fraccionamiento que dará cupo a los alumnos de esta escuela, la iniciativa es para realizar el proyecto de la obra de la ampliación de la escuela en Cantaros contra derechos a la empresa Casas Javer, quien será quien realice la inversión de la obra, la construcción de los pasos que acabo de mencionar para estar ya en disposición de hacer el cambio el 15 de diciembre, lo que le pido al Pleno es que autorice que el gasto que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

haga la empresa en la construcción de esta aula sea dejado como reconocimiento contra derechos futuros que se les pueda aplicar en la empresa de Casas Javer, con esta breve explicación, les preguntaría si tiene algún comentario que hacer al respecto, abro el registro de oradores. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Presidente, yo lo que sé y con la experiencia que he tenido, los fraccionadores han participado en casi todos los centros educativos, en su momento GEO, con escuelas como una aportación particular, ¿Sí será necesario aprobársela en cuenta contra derechos?, ¿No podrán ellos aportarla?.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Les contaré un poquito la historia de este acuerdo, la Secretaría de Educación y el Ayuntamiento de Tlajomulco, en el inicio de este ciclo escolar tuvimos una crisis de cupo en los alumnos, sobre todo presentadas en el fraccionamiento Los Cantaros, Lomas del Mirador, y tuvimos que tomar un acuerdo para obviar tiempo para que autorizara CAPECE que el Gobierno Municipal pudiera tener las condicionantes técnicas para construir, nosotros no tenemos el recurso para hacer la construcción y por eso estamos solicitando en este caso en particular, se habla de algunas empresas que se han caracterizado por ser serias en la construcción, las que inviertan que les sea reconocida contra derechos, Javer a construido la primera parte de la escuela en Cantaros, y lo que vamos a tener como compromiso es que cuando se de una autorización, ya lo había subido el Regidor Adrián Salinas a este Pleno o no me acuerdo quien, que en fraccionamientos grandes, se tendría que revisar primero el requisito de la construcción de las escuelas por parte de las desarrolladoras, es decir, hoy hay un caso excepcional por la premura del tiempo y por el acuerdo que tuvimos que tomar con la Secretaría de Educación y el Ayuntamiento de Tlajomulco, y por que el Ayuntamiento no contaba con esos recursos para hacer esa construcción; tienen el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez.-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más para abundar un poquito, mi voto será a favor, el Reglamento de Zonificación establece que los constructores o los urbanizadores

deberán construir un determinado porcentaje en metros cuadrados por determinada superficie de área que urbanice, es ahí cuando en algunas ocasiones los urbanizadores hacían escuelas o aulas de algunas escuelas, es a lo que se refería el compañero Andrés, en este caso y conociendo el fraccionamiento ahí y también conociendo la seriedad del municipio de tener más centros escolares, de mi parte es de aceptarse la iniciativa Presidente y más tratándose de esa empresa que es de las pocas empresas que en Tlajomulco ha construido con mucha seriedad. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidores, no habiendo más oradores registrados, les pregunto a los integrantes del Pleno, si están con la afirmativa de la iniciativa presentada por un servidor, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 184/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la sociedad mercantil denominada Casas Javer, Sociedad Anónima de Capital Variable, a ejecutar la obra de ampliación del Centro Escolar ubicado área de cesión para destinos, ACD-22 (Veintidós), Lote 1 (Uno), Manzana 37 (Treinta y siete), que se ubica en el fraccionamiento Los Cantaros, etapa 2 (Dos), hasta por la cantidad de \$6´375,358.91 (Seis millones trescientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos 91/100 moneda nacional), conforme a los lineamientos y los proyectos ejecutivos autorizados por el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) y la Dirección General de Obras Públicas. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la sociedad mercantil denominada Casas Javer, Sociedad Anónima de Capital Variable, el acreditamiento por el 100% (cien por ciento) del costo total de la obra señalada en el RESOLUTIVO PRIMERO, contra

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

obligaciones en general (impuestos, derechos, aprovechamientos, accesorios u otros), que tenga con este Municipio, así como traspasar a terceros dichas contraprestaciones, mediante el convenio respectivo, en términos de lo dispuesto por los artículos 220, 221 y 260 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.-----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del Municipio, de la fracción que resulte del levantamiento topográfico que realice la Dirección de Patrimonio Municipal del área de cesión para destinos, ACD-22 (Veintidós), Lote 1 (Uno), Manzana 37 (Treinta y siete), que se ubica en el fraccionamiento Los Cantaros, Etapa 2 (Dos), de propiedad municipal amparada con de la escritura pública número 17,114 (Diecisiete mil ciento catorce) de fecha 31 de octubre del año 2011, pasada ante la fe del Notario Público número 115 (Ciento quince) de Guadalajara, Jalisco, el Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte.-----

CUARTO.- Una vez ejecutada y recepcionada la obra de ampliación del Centro Escolar en el fraccionamiento Los Cantaros, Etapa 2 (Dos), el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza entregar en comodato la fracción que resulte del levantamiento topográfico que realice la Dirección de Patrimonio Municipal del área de cesión para destinos, ACD-22 (Veintidós), Lote 1 (Uno), Manzana 37 (Treinta y siete), que se ubica en el fraccionamiento Los Cantaros, Etapa 2 (Dos), a la Secretaría de Educación Jalisco, para la operación y mantenimiento de dicho centro escolar, por tiempo indefinido, mediante el contrato respectivo.-----

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que suscriba el convenio para el debido cumplimiento de los RESOLUTIVOS PRIMERO y SEGUNDO, con la empresa la sociedad mercantil denominada Casas Javer, Sociedad

Anónima de Capital Variable, así como para que suscriba el contrato de comodato para el debido cumplimiento del RESOLUTIVO CUARTO, con la Secretaría de Educación Jalisco, instruyéndose al Director Jurídico para que auxilie a las autoridades municipales en la elaboración del convenio y contratos respectivos.-----

SEXTO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para supervisar y en su momento recepcionar la obra señalada en el RESOLUTIVO PRIMERO, el cual no deberá de exceder de la cantidad de \$6´375,358.91 (Seis millones trescientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos 91/100 moneda nacional), así mismo se instruye a la Dirección antes mencionada a realizar los procedimientos, tramites y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

SÉPTIMO.- Se faculta al Tesorero Municipal y al Director de Patrimonio Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen todos y cada uno de los acreditamientos contra obligaciones, el levantamiento topográfico correspondiente, así como los actos, procedimientos, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento de los resolutivos del presente punto de acuerdo.-----

OCTAVO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a la sociedad mercantil denominada Casas Javer, Sociedad Anónima de Capital Variable, al titular de la Secretaría de Educación Jalisco, al titular del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor, a la Dirección General de Transparencia, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Procesos Ciudadanos, al Director de Educación, al Director Jurídico, al Director de Patrimonio Municipal y a las Direcciones de Procesos de Administración, de Finanzas y de Contabilidad, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

NOVENO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

-----**SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES**-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Sandoval.-----

A) --- El Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, en uso de la voz: Gracias Señor Presidente, con el permiso del Pleno, tengo dos iniciativas que van a comisiones y el motivo de esta intervención, es que todos se han de preguntar por que la premura, mas es muy sencillo estos proyectos son planeados para reliazarlos el próximo año y el objeto principal es que se vayan contemplando para el ejercicio fiscal 2014 y como se que pronto estaremos trabajando en ello, necesito que me apoyen para poder culminarlas, Presidente les voy a dar lectura a las dos que se proponen, iniciativa de acuerdo mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a las comisiones correspondientes a fin de que se les reconozca a los alumnos que tengan un promedio mínimo de 9.5 hasta 10.00, los que tengan un nivel de educación primaria en el Municipio de Tlajomulco, para otorgarles un recorrido turístico por los lugares más importantes de nuestro Municipio, esa es una de las propuestas. -----

B) --- El Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, en uso de la voz: A la otra le voy a dar lectura, iniciativa de acuerdo, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a las comisiones correspondientes a fin de que se conforme una escuela de cantautores para los habitantes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, sería cuanto de las propuestas de turno a Comisión. -----

C) --- El Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, en uso de la voz: Y tengo otro asunto para vialidad tengo una propuesta para hacer el llamado a la Secretaría de Movilidad para que considere la modificación de la ruta que actualmente circula por Porfirio Díaz que es la 186, ya que actualmente hay muchos conflictos, en lo que se refiere a las banquetas y por los semáforos que están ahí en esta calle puede generar un accidente esa es la propuesta, Señor Presidente sería todo. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Gracias Regidor, retomando las iniciativas presentadas en cuanto al reconocimiento del promedio, propondría que el turno fuera a la Comisión de Educación, como convocante y a la de Turismo como coadyuvante, si están por la afirmativa de esta propuesta de turno, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.-----

A) - - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 185/2013/TC

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza **el turno a las Comisiones Edilicias de Educación, como convocante y a la de Turismo, como coadyuvante**, de la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto, otorgar a los niños (as) del nivel educación primaria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con un promedio de 9.5 a 10.00 de calificación un recorrido turístico por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

SEGUNDO.- Notifíquense por oficio al Presidente Municipal, a los munícipes integrantes de las Comisiones Edilicias dictaminadoras, al Tesorero Municipal, al Director de Educación, al Director de Turismo y al Director del Instituto de Cultura Recreación y Deporte, para su conocimiento y en su caso, debido cumplimiento para los efectos legales que haya lugar.-----

TERCERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Respecto a la iniciativa de la escuela de cantautores, es el mismo caso que hemos hecho con las otras propuestas que tienen que ver con suficiencia presupuestal, turnarlo a la Comisión de Hacienda, como convocante y a la de Cultura como coadyuvante, quienes estén con la afirmativa de la propuesta de turno, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.-----

B) - - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, consistente en el siguiente:-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 186/2013/TC

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza **el turno a las Comisiones Hacienda Pública y Presupuesto, como convocante y a la de Cultura, como coadyuvante,** de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto, la creación de la escuela de cantautores. -----

SEGUNDO.- Notifíquese por oficio al Presidente Municipal, a los munícipes integrantes de las Comisiones Edilicias dictaminadoras, al Tesorero Municipal y al Director del Instituto de Cultura Recreación y Deporte para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y darle la instrucción a la Secretaría General, para que dentro de las gestiones que tenemos pendientes con la Secretaría de Movilidad, sea contemplada la propuesta del Regidor, de regular la circulación del transporte público aquí en la Cabecera Municipal, gracias Regidor. -----

----- -TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.-----

A) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, primero quisiera comentar un asunto que llego de un empleado, hoy desempleado del ayuntamiento Alejandro Díaz, el empleado 525 que la semana pasada, bueno durante esta quincena le estuvieron diciendo que se fuera a Jurídico, que entregara las llaves del área en que trabaja, él se encargaba de barrer la Plaza en Santa Cruz de la Loma y esta indicación o el despido, después de que me confirma la Directora de Recursos Humanos, en donde dice que no sabe por qué, pero que ya le habían dado la indicación de separarlo de su cargo, y el motivo por el que lo separan es por una cuestión personal, por una cuestión vecinal de una compañera con al Regidora Rosina, en donde hace dos sábados en el campo El Cardenal, estaban

viendo unas firmas de un lugar que se quiere poner en la plaza, y hay hicieron un comentario referente a la Regidora, y ese comentario llega a la Regidora y la Regidora ordenó que corrieran a esta persona, petición que fue aceptada, cuando esta persona estaba en un día que no trabajaba, en un horario que no trabajaba, es decir, que estaba en sus horas de descanso y es su vecina, entonces, por una cuestión personal se está dando de baja a una persona que cumple con su horario de trabajo, que cumple con su trabajo y que a lo que me explica era una cuestión con anterioridad, cuando le hablo a la Regidora para que considerara su posición, me dice que yo que le hago caso, que ni siquiera era del PRI, que es del PRD, esta no es una cuestión de partidos, es una cuestión de un trabajador que se está atendiendo y que lo quieren correr por una cuestión personal con la Regidora, entonces, yo solicitaría Presidente, que se investigara este asunto que no le han dado ningún documento de que se haya revisado la situación, que solo ha sido verbal y yo le puedo dar las grabaciones que hice con la Directora de Recursos Humanos, como con Paulina que también se encarga ahí en Recursos Humanos, en donde no sabían por qué y que no tenían el argumento jurídico para despedirlo, entonces, todos esos son pruebas que al final el ayuntamiento perdería el juicio, tendría que reinstalar y pagarle salarios caídos, un año por la duración del juicio pero un año de salarios caídos, entonces, eso afectaría al erario por una decisión de un Regidor, se afectaría al erario por una cantidad económica la que fueran, entonces, el Regidor incurriría en una responsabilidad, y ya daría elementos para solicitarle un procedimiento en el Congreso, entonces, para evitarlo le pediría que reconsiderara esa actitud Presidente, de parte de la Regidora. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Yo tomo cartas en el asunto personalmente y les informo de la investigación que se realice y por supuesto que tomo las decisiones que no afecten al Patrimonio, ni al erario municipal. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de la voz: Sigue en uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.- - - - -

B) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, nada más ratificar si se pudiera por parte de la Secretaría General, iniciar con el procedimiento para que se resuelva el condominio compuesto y que nada más quedara como condominios simples y sería más fácil la administración de ese núcleo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le instruyo nuevamente a Secretaría General.- - - - -

C) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: En la Población de San Lucas, tengo conocimiento Presidente de un puesto que está ya de manera semifijo en la plaza, que no le permitían vender ahorita que están las fiestas, al parecer estos comerciantes platicaron con usted y usted dio la indicación de que se les permitiera porque era algo que no estaba procediéndose de manera correcta, en Mercados el Señor les entregó su recibo para pagar, pero no los dejaron vender de todos modos, los inspectores, el inspector Gerardo Sánchez y Ignacio, Jefe de Delegados, no le permitieron ésta persona vender, inclusive el día 13. perdón el día 12 le dijeron, mañana no quiero que este puesto esté aquí amenazándolo, por lo que decidieron ya no abrir el puesto, aun cuando ya había la indicación de su parte y aun cuando ya les había otorgado la orden de pago no se les permitió, eso es lo que nos hicieron llegar por oficio. - - - - -

D) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Y aprovechando que estamos en San Lucas, a habido quejas constantes contra el Delegado, el Agente Municipal, han ido con varios de los Regidores por el tema de que quito una portería sin ningún procedimiento, una portería que estaba ahí en la plaza, para que no se subieran a la terraza de su cuñada o concuña, abrió una calle, o se abrió una calle, ha recibido aportaciones para obras y da recibos, en fin son muchas las quejas que hay, pero por escrito yo solo tengo una, porque esas quejas han sido verbales y mi por escrito me llego una de la calle, pues que se abrió, dicen en la población de San Lucas, que no está dentro del perímetro de obra, que no está dentro del perímetro de obra, que la abrió a su criterio, y bueno yo aquí les presento una iniciativa para solicitar al Contralor que inicie una investigación, porque

subirla aquí, si se podría hacer la solicitud directa al Contralor, pues porque son Agentes y Delegados que fueron nombrados por el Pleno, entonces, para que a través de este mismo Pleno se pueda iniciar la investigación, y de resultar responsable, pues que se haga el procedimiento de cambiar el Agente Municipal y sino, pues que continúe. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, sí turnamos esta iniciativa a la Contraloría del Municipio, para que inicie la investigación, pidiéndole la celeridad y el apego a derecho para que pueda dar un informe en la sesión. - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene un comentario sobre el Agente Municipal. -----

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Es sobre el Agente Municipal, con su permiso Señor Presidente y honorable Pleno, nada más quisiera que nos aclarara Regidor, ¿Con cuántos Regidores ha venido el Agente Municipal?. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: El Agente no. -----

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Usted dijo que ha ido con varios Regidores. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Pleno, que está en el uso de la voz la Regidora y no se permiten conversaciones interpersonales, si es del tema que usted tenga que poner a conocimiento del Pleno, para poder llevar el orden. -----

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Gracias Presidente, ¿Puedo continuar?-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, adelante. -----

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Regidor Eustacio, ¿Ha ido con usted el Agente?. -----

- - - El Regidor Eustacio Rivas Pedroza, en uso de la voz: El Agente Municipal, no. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Regidor Quirino, ¿Fue con usted? - - - - -
- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: El Agente Municipal, no, pero unas gentes. - - - - -
- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Bueno, estamos hablando del Agente Municipal. - - - - -
- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: No, ni lo conozco. - - - - -
- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Regidora Fernanda. - - - - -
- - - La Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, en uso de la voz: No. - - - - -
- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Regidor Andrés Zermeño, ¿Fue con usted? - - - - -
- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: No. - - - - -
- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Haber Regidora, conmigo tampoco fue el Agente. - - - - -
- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Lucio.-
- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: No. - - - - -
- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Gustavo. - - - - -
- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: No. - - - - -
- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Tutu.-
- - - El Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, en uso de la voz: No.- - -
- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Licenciado Luís. - - - - -
- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luís Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: No. - - - - -
- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Con ninguno de nosotros fue, es todo, gracias Señor Presidente, aclarado, muchas gracias. - - - - -
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidora, de todas formas sigue la misma resolución, de que la Contraloría haga las investigaciones correspondientes; sigue en uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - -

E) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Ya de antemano dejamos ahí el error ese, me falla la dicción; también en San Lucas Presidente, el año pasado presentamos un punto de acuerdo para que se mandara maquinaria para apoyar a los artesanos para limpiar las minas, entonces, haríamos esa solicitud, se mandó un mes, sí se mando, pero obviamente con la lluvias y con el tema de que ellos trabajan en la mina, ha habido agotándose, entonces, es la misma solicitud Presidente, yo se que el tema de caminos saca cosechas y el tema de desazolves está un poco más desahogado, que se pudiera apoyar a los artesanos nuevamente con maquinaria para limpiar creo que son cinco minas de piedra, y hay mucho material del que va quedando de la labor del labrado y de la labor de la extracción, que se pudiera usar ese material en el Malecón de Cuexcomatitlán, entonces, hay estaría el material que no le costaría al municipio y que es parte piedra, entonces, es un material de buena consistencia, entonces, esa sería parte de este punto de acuerdo.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, le pido al Módulo de la Maquinaria, es un tema critico que nos ayude, porque creo que la maquinaria está a disposición, porque fueron dos momentos distintos en este año, pero por supuesto que una vez pasando lo más fuerte de los caminos saca cosechas, se las facilitaríamos, ¿Es cuanto?, sigue en el uso de la voz.-----

F) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Son ya nada más dos temas, voy a ser reiterativo pues y por ahí dicen que es mi villano favorito, pero hasta cuando vamos a seguir solventando las acciones de gobierno del Señor Enrique Alfaro, que dejaron de hacerse y que nos van votando poco a poco, poco a poco, en esta quincena votaron dos; la primera, que fue el IJAS, que durante tres años no clausuró aun cuando no tenían licencias, cuando había las quejas de los vecinos, si en tres años no clausuro y dejó el problema para esta administración, entonces, las acciones que está haciendo esta administración a causa de lo que fue dejando este Señor en el Municipio pendiente.-----

G) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: El otro tema salió la semana pasada este fin de semana y salió a flote

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

porque fueron los peces que se murieron en Cajititlán, que aun cuando obviamente el ciclo de vida es algo cíclico que los peces como cualquier se vivo, nacen, se reproducen y mueren, en esos peces no eran todos los peces de edad adulta, había peces de diferentes tipos y había también aves, entonces, sí es un proceso cíclico el que los peces mueran, pero no es algo normal la cantidad de peces que se murieron y esto tiene una explicación lógica que es la demanda de oxígeno, el oxígeno de la Laguna está por debajo de los niveles requeridos, el Director de Ecología dice que es por los escurrimiento, con todo respeto otra declaración desafortunada, la demanda de oxígeno es por la materia orgánica que entra a la presa y la mayor aportación de la materia orgánica es por las descargas sanitarias, habría que checar los resultados, pero por alguna universidad que hizo un estudio y espero que me lo haga llegar pronto para poder confirmar de manera escrita, la calidad de agua es porque la planta está al 33% treinta y tres por ciento, cuando lo óptimo sería al 80% ochenta, entonces, lo documentado por los mismo que manejan la planta que aveces tienen que derivar, que aveces tiene que pasar directo, que la de San Juan trabaja un día sí y uno no, dicho por, esto es dicho por los mismos operadores de las plantas, no es algo que me conste, pero lo que si nos consta es que la laguna tiene una gran cantidad de materia orgánica, tiene una gran cantidad de solve, entonces, eso genera una mayor demanda de oxígeno y eso genera que en la noche al no dar el sol y no tener el agua oxígeno, con los efectos del rayo del sol sobre la materia orgánica, al no generar oxígeno en la noche, genera y eso es algo que sí está probado, qué se tendría que hacer y lo dije al principio de la administración, el lugar de haber hecho un malecón, se tendría que haber hecho las obras para el saneamiento, las obras que se hicieron o que se invirtió no fueron suficientes, porque el canal, digo el colector está rebasado, el colector hacía San Miguel está rebasado, es decir, no podemos tapar o no podemos estar haciendo en la administración en base a tapar los errores de la administración pasada, yo creo que tenemos que buscar soluciones, yo se que se está gestionando por parte de usted ante el CEA las obras necesarias para poder hacer otro colector hacia la planta de San Miguel, sean

6023

determinados los colectores pendientes a las plantas, pero insisto, por no haber invertido dinero en otras ocasiones se deja en una situación para mí grave, no es una a la vista, pero la laguna tiene una situación grave que se tiene que remediar de manera pronta, es cuanto. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, con relación al tema. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo comparto la opinión del Regidor Salinas, en el sentido de que sí hay contaminación desde luego en la Laguna de Cajititlán y que obvia la función, no es ni siquiera muy difícil Presidente, los que conocemos o que tuvimos la oportunidad en la administración pasada de estar en algunas áreas que nos dimos cuenta como está, las plantas funcionan al 33% treinta y tres por ciento de su capacidad, esa es la verdad, hay una segunda etapa que no se ha realizado, pues bueno, negociemos con el Gobierno del Estado para que nos acabe esa segunda etapa, con eso le damos un empujón tremendo a la cuestión de la contaminación, y por un lado la planta de San Juan Evangelista está rebasada en su capacidad, es para cinco litros por segundo lo que puede limpiar y le entran diez litros de agua sucia a la planta, pues entonces, ahí también ocupamos reforzar con otra planta más, yo creo que una de la función es terminar una segunda etapa de la planta de San Miguel Cuyutlán, independientemente de que la planta de San Juan Evangelista está rebasada y que una ampliación que pudiéramos aportarle para que se contamine menos, y la demás entiendo que la planta en este momento no está funcionando, no se por qué, la de Cajititlán también está muy a medias en su funcionamiento, la verdad de las cosas es que aquí el Regidor Zermeño sabe bien de eso, el costo del mantenimiento de las plantas de tratamiento son caros y no hay un ingreso por ese concepto, bueno sí ya están cobrando es un tema que voy hablar en lo de colectores, pero eso lo tocaría enseguida, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, si a manera de... perdón, el Regidor Andrés

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Zermeño. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Yo quiero dar mi opinión en este tema, no quiero por ningún motivo minorizar el problema, hacerlo menos hay que buscar siempre porque nuestros vasos de ajuste estén lo mejor posible, lo más saneados, cierto que se puede hacer mucho mas, cierto que esa planta de San Miguel tiene que estar operando al 100% cien por ciento hay que exigirle al CEA que no la deje así, que sigan el proceso, pero yo quiero pedirles de veras encarecidamente que estos temas los veamos con mucha seriedad, si es trágico que se mueran los peces y que pasen estas situaciones pero tenemos que ver también cual es el origen del problema, y me voy a remontar a lo que paso con la Presa de Valencia, en la Presa de Valencia hubo un derrame de melaza, que quizás fue la gota que derramo el vaso y que se hayan muerto esos peces, pero la verdad de las cosas es que la Presa de Valencia no tenía ni el 30% del agua que ella capta, ¿Por qué? Porque se acababan de regar todos los cañaverales para las que fue hecha, es una represa para luego usar esa agua para riego, su principal función es regar los cañaverales de Bellavista, y a lo que quiero llegar es a esto, se hace más daño con el escándalo que con lo que sucedió, la semana pasada estuve ahí en un restaurante de Valencia, y me decía la señora que me atendió, le digo: oiga como les ha ido y dice, hay señor, viera que mal, ya no viene la gente, porque toda la gente dice que la pesca está contaminada, y le dije oiga y a usted se le hace que está contaminada, había miles y miles de aves, de todos tipos garzas, patos, y dice, no ya están volviendo a pescar, ya hay otra vez pescado; la verdad, ustedes creen que la melaza contamine como para que la gente diga hójole ya no se puede, y como lo dijeron quizás algunas gentes de la Universidad de Guadalajara que iba a durar tres o cuatro años para que el deicidio volviera a traer vida, vayan para que vean jamás habían tenido tanta riqueza y tanta agua la Presa de Valencia, son ciclos, son cosas que tenemos que entenderlas que son muy naturales, yo les pido de veras que no hagamos escándalos por estas cosas, porque lo que me decía esa señora que vive de su trabajo, de mesera ahí en ese restaurante me decía, señor ya nadie viene, y de veras, era

6024

un sábado a las tres de la tarde y estaba solo, y dice, nadie viene porque hubo casi un mes de escándalos y escándalos de la prensa, de que la presa de Valencia estaba contaminada y hoy todo mundo tiene miedo, no vayamos a caer en eso, porque en Cajititlán hay muchas familias que viven del turismo de Cajititlán, es una presa hermosísima, perdón, es una laguna hermosísima y tenemos que cuidarla, tenemos que hacerlo, pero aveces podemos con la boca destruir más que con los mismos hechos, ojalá y estos temas los tomemos mucho en cuenta, y no me refiero ahorita en este caso por lo que dijo el Regidor Adrián, creo que lo dijo con seriedad y tiene mucha razón, lo que si les pido es que estos temas de veras veamos todo lo que podemos dañar a terceros, porque aveces son en un momento dado protagonizar, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Muchas gracias, y con esas consideraciones a manera de información, sobre todo para que no se preste a una mala información el funcionamiento de las plantas de tratamiento, las plantas están funcionando al 100%, yo hoy le pediría al titular del SIAT, que organice una ida para corroborar el funcionamiento de las plantas, si han ido en el transcurso del año algunos eventos en los que no han funcionado algunos meses sobre todo en San Juan Evangelista había algunos problemas de operación, pero ya están operando al 100%, entonces, mandamos a hacer un estudio de los parámetros de oxigenación del agua en el ingreso antes de que vinieran las plantas de tratamiento y después la toma y la salida de las plantas de tratamiento, y lo hago brevemente del conocimiento de todos ustedes, en San Juan Evangelista el ingreso de la planta química de oxigenación es de siete mil ochenta y cuatro puntos ya cuando sale el agua tratada es de cincuenta y dos puntos, la norma marca el parámetro para decir que es optimo en doscientos puntos, en la de San Miguel Cuyutlán la demanda que ingresa es de cinco mil setecientos veinte puntos y la salida de la planta es de doscientos noventa y dos, evidentemente aquí si está un poquito arriba de lo que marca la norma, en la de Cajititlán el ingreso sería de setecientos sesenta y cuatro mil puntos y la salida es de 56 puntos, estamos en

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

condiciones de operación adecuadas, lo que tienen razón ustedes es que nos falta es infraestructura tanto en la planta de San Lucas, como en la Planta de San Miguel Cuyutlán, como en la planta de Cajititlán que requieren al menos un módulo más para poder albergar toda la demanda que tiene esta laguna, por eso parte de la gestión de esta administración con la CEA es que determinemos y concretemos la infraestructura de saneamiento que está avanzada en la laguna y que ya teniendo esta inversión quedara totalmente resuelto, además los elementos cíclicos y naturales que nosotros conocemos técnicamente que dañen nuestra laguna, entonces, yo con gusto les entrego una copia de los resultados de estos estudios, organizar para tener toda la misma información, una visita a cada una de las plantas y yo creo que juntos como Gobierno, como Pleno del Ayuntamiento, impulsar la gestión con la Comisión Estatal del Agua, para que podamos aterrizar ya estos recursos, y culminar todo el proceso de saneamiento de esta obra; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, les quiero comentar sobre lo mismo sin el ánimo de entrar en polémica, lo que el Comité dice de Cajititlán es que primero no podemos estar buscando el decir que todo está bien, porque no está bien, es decir, la primer reacción debemos de ser también autocríticos cuando algo está funcionando mal algo, pues aceptar y decir, pues sí es la contaminación o es la falta de oxígeno de la laguna y hay que solucionarlo y no buscar o decir que es cíclico, que es una cuestión, hay un problema y lo primero que tenemos que hacer es reconocerlo y buscar solución a esos problemas y solucionarlo, solucionarlo ¿cómo?, para la oxigenación, que fue la misma propuesta que hice en su momento para Valencia, se me escuchó y se mandaron los aireadores, igual, podemos solicitar, cada aireador está en dos millones de pesos, podemos buscar como lo hago ahorita público, yo estaba gestionando con CARSO, podemos buscar que como compensación ambiental la fundación CARSO aporte los aireadores, podemos buscar como generar esa oxigenación emergente que es más rápida esa oxigenación que lo que vamos a tardar, o se puede tardar en hacer una obra de hacer los colectores y ampliar las plantas de

tratamiento, los aireadores es una cuestión inmediata que puede ser un mes o dos meses para que este funcionando, y en un mes esta oxigenada la Laguna de Cajititlán con un promedio de catorce o quince aireadores estaría cubierta la Laguna y dar paso obviamente porque un obviamente un aireador que esté recibiendo de todos modos materia orgánica no va a poder estar oxigenando por más que se le ponga e ir avanzando en el tema de las plantas, y yo con gusto si acepto invitación y también que se les indicara y se nos autorizara estar haciendo visitas periódicas, yo fui Director de Ecología y se que muchas empresas o en muchas áreas o quienes usan plantas de tratamiento cuando se enteran de que va a haber revisión de las plantas, las lavan y el que esta ahí llega y pues saca agua cristalina, pero el operar diario eso es lo complicado de las plantas de tratamiento, el operar diario, que es estar aportando los químicos, el supervisando los niveles diarios, entonces, si se autorizara a cualquier Regidor para que pudiéramos ir y tomar muestras sin necesidad de aviso previo a la visita, es cuanto Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, tiene el uso de la voz en el orden de oradores inscritos, el Regidor Andrés Zermeño. -----

----- **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

A) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Muchas gracias Presidente, hace un rato el Regidor Adrián Salinas dijo un comentario y yo quiero abonar a el, tiene mucha razón referente al Fraccionamiento Real del Valle, yo también he tenido innumerables quejas sobre el que parece y se siente Presidente Municipal aquí de Real del Valle el de la Asociación, me dicen que piden dinero para poner negocios, para hacer cualquier cosa, hasta para dar vistos buenos para permisos de construcción piden su tajada, si mas no recuerdo los tres últimos presidentes de esa asociación han salido huyendo por fraude y no pasa nada, yo quiero hacer una petición formal y firme ante el Pleno, para que de veras se meta la mano ahí, se hagan las asociaciones entre los puros cotos y se abra la vialidad que es pública y que fuera de la Ley se ha permitido a que haya presencia de policías privados, obstruyendo una vialidad pública,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

quiero que de una vez le metamos mano bien y que esa vialidad estuvo pensada y diseñada para que se hiciera todo un circuito de movilidad en la Zona del Valle, y ha permanecido por muchos años cerrada, yo creo que ya es tiempo de que esa y todas las vialidades públicas que tienen los fraccionamientos que en este momento tienen vallas y están cerradas, se abran al público, yo quiero por favor que quede constancia de que estoy haciendo esta petición para que ojalá y se pueda resolver esos problemas lo mas pronto posible. - - - - -

B) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Por otro lado quiero reiterarle mi petición de que las vialidades principales, por norma, por Ley, no deben de existir topes, creo que de veras, ya lo hemos dicho en varias ocasiones aquí ya de tanto reiterar las cosas, el otro día también ya me dijeron Adrián Zermeño, no es solo un chascarrillo, la verdad es que vale la pena y el Municipio necesita tener altos indices de competitividad la condición y la situación en que se encuentra es inmejorable, pero tenemos que ayudarle a esa posición geográfica que tiene haciéndose que se respete aquí la Ley, no debe de haber topes en las vialidades principales, miren por ejemplo, en referencia a una la avenida Concepción, le sugiero Presidente que se eche una vueltita a la Concha a San José a todo eso, no hay una banquetta por la que se pueda caminar, el comercio formal e informal está encima de la calle tapan hasta un carril con mercancías, deberás es un anarquía ahí impresionante, deberás debería de coordinar todo eso, ya en nuestro reglamento que nos hicieron favor de aprobar, ya puede sancionar y retirar todo lo que obstruya la vialidad y las banquetas, se lo pido de favor que le exija a sus gentes que tomen cartas en el asunto, y de mi parte es todo, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, sí en el tema del fraccionamiento Real del Valle, ya está al frente de ese operativo Secretaría General y la Dirección de Procesos Ciudadanos, ya están trabajando ahora adicional con la propuesta de modificación del régimen jurídico, entonces, ya tenemos un avance en esa tema y con la responsabilidad está la Secretaría General, y respecto al tema de los topes, el lunes comimos con el Secretario de Movilidad, el Secretario General y yo, y parte de

muchos temas de la agenda fue que ya se iba a meter a hacer una revisión de los topes, mismos que usted nos ha ayudado a hacer algún señalamiento, pero los mantendremos informados en este tema. - - -

----- QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez.- - - -

A) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Ahorita rápido Presidente, primero no quiero señalar directamente a alguien y menos en ausencia, pero sigue existiendo un tema grave ahí en Santa Cruz de las Flores, con relación a una licencia que puede ser expedida y no se expide, porque alguien muy influyente, persiste en que la indicación de esa persona es que no se le otorgue, yo pedirle Presidente, nada más su intervención para que la licencia de giro que esté en trámite pues se libere a la brevedad, porque tiene un mes o más de un mes, pero lo peor es que sabe qué Presidente, lo peor es que se jacta, se jacta de decir que no más porque yo digo que no, no se va abrir, nada más pedirle antes de señalar a alguien, pues pedirle su intervención para que la licencia esa pudiera expedirse, incluso el costo de la licencia no se ha pagado, sino que ya se dio a un servidor público de la administración, que les iba hacer el favor para hacer el trámite para que más rápido, pero resulta que ahora ni los centavos, ni la licencia, pero ahí le encargamos el tema Presidente, es el tema de la licencia del Restaurant-Bar ahí en Santa Cruz de las Flores. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Ya revise el tema con Padrón y Licencias y no se le debe de cobrar al ciudadano, de otorgar dinero a ningún gestor y le pido a Tesorería para poder hacer los trámites, solo tiene un pendiente que le pido al Secretario General que lo revise que es la anuencia del Delegado y yo creo que eso lo podemos resolver, pero si pedirle a los ciudadanos que no se equivoquen en utilizar vías alternas; sigue en el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

B) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Otro tema Presidente, fueron retirados, han sido retirados en repetidas ocasiones anuncios, anuncios que indican publicidad, pero que tienen licencia, voy a omitir el nombre de la empresa para no causar ningún

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

ruido, pero la última vez que retiro a esta empresa que tiene licencias de poner anuncios, catorce anuncios, pero a una semana antes le habían entregado otros quince o veinte, osea como que ahí hay una persecución ahí de parte de alguien, no se por qué el retirar anuncios, teniendo licencia, creo que el error es la obligación, constancia de que sí había licencia, los otros los retiraron, los han ido retirando y el problema es que no se los quieren entregar, y ahora resulta que de un día para otro que ya están convertidos en juegos o no se de que, no se si sean resbaladeros o no se de qué, pero que los transformaron en juegos, yo pediría también su intervención Presidente, para que devuelvan los últimos catorce anuncios de una de las empresas que tienen permiso para instalar anuncios de publicidad en las calles. - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Nada más para reiterar, si tienen la licencia de algunos perímetros ya establecidos y los letreros que están haciendo retiros son los que están fuera de esos perímetros, lo que hay que hacer con la empresa es una agenda e identificar donde los pueden colocar y por supuesto que ya agote todas sus licencias. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más que le de cita el Oficial Mayor y que les devuelva esos anuncios Presidente, no le hace que ya estén convertidos en columpios para que nos den amplia escuela; una solicitud más Presidente a parte...- -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Nada más en el tema de los anuncios. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, nada más aprovechando el tema que comenta el Regidor de los anuncios, hay muchos anuncios en todo el municipio que traen alguna leyenda del municipio y anuncian fraccionamientos, sin embargo, el otra vez contaba en López Mateos y son cerca de 52 anuncios, entonces, por qué no sugerirles a los desarrolladores que pongan por ejemplo Javer 1, que en un solo anuncio un poco más reducidos, yo los vi en Zapopan de esa forma, que anuncian cuatro desarrollos y le ponen el desarrollo que va y hacia donde va la flecha y

abajo el logotipo del Municipio, pero con esto vamos a reducir una cuarta parte de los anuncios, esta bien que se anuncien y que promuevan la zona del municipio, pero que sea un poco menos continuos, perdón. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Muchas gracias, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. -----

C) --- El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, en la sesión antepasada si no mal recuerdo se aprobó una obra muy interesante que seguramente ahorita está en proceso de licitación y esas cosas, la famosa obra por concesión, la verdad de las cosas es que estamos viviendo una etapa de crisis, digo al menos en lo que a mí corresponde, que el sueldo que percibo aquí apenas nos ajusta y como no soy de los chiquiados, menos ajusta yo creo verdad, y la verdad es porque no tenemos ninguna otra cosa los Regidores y lo digo por todos, no tenemos ninguna otra prestación más que nuestro sueldo, no nos dan para celular, no nos dan gasolina, mucho menos vehículo, ni siquiera lo pedimos ademas, bueno el caso es de que si estamos pasando una etapa de crisis debido a que, pues no se si los Estados Unidos o el Presidente de la República, muchos le echan la culpa al Presidente de la República y yo creo que también, al Gobierno Federal para hablar de una sola persona, que nos tiene metidos en una terrible crisis económica y el que diga que no, pues que nos diga como le hace porque la verdad está difícil, en ese sentido pedirle pues que ahora si se lograra adjudicar en buenos términos la obra que se aprobó hace dos sesiones, pues convencer al constructor de que le de la oportunidad a la gente de la Cabecera y del Municipio a laborar en la obra, tenemos albañiles, transportistas, bueno tenemos cualquier tipo de pobladores arquitectos y profesionistas, entonces, yo no se si pueda ser condicionante en la convocatoria, yo no se si pueda meterse inclusive en las bases de licitación ese requerimiento, la Ley lo prevé inclusive, pero si no fuera así, que en lo económico se pudiera hablar con la constructora que se adjudique la obra y que se le pudiera dar el trabajo a la gente, porque a mi oficina si van y no fue el Delegado de San Lucas como decía la compañera Regidora a hablar conmigo, pero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

si va mucha gente a pedirme trabajo diario, diario, diario, diario a pedir trabajo, entonces, ahí podríamos acomodar mucha gente del municipio y de la cabecera. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, lo metemos incluso como condicionante, el próximo jueves que se hará ya el procesos de licitación y es donde podemos meter esta condicionante que además es un ejercicio que hacemos en cualquier obra pública del municipio que se priorice la contratación de mano de obra de la comunidad en donde se hace la obra.- - - - -

D) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Un tema más, entre otras cosas, cuando los usuarios de servicios de agua potable vienen a pagar, les cobran un rubro que se llama colectores, yo no se si eso, yo he tratado de investigar en la Ley y no he podido dar con el fundamento para ese cobro Presidente, ¿Colectores?, una gente de Santa Fe me buscó para ver si había la posibilidad de que hubiera algún descuento en el cobro que le hacían, pero entre otros cobros era este de colectores y dice oye, mi casa mide cuatro metros por doce y tengo que pagar colectores, a que colectores se refiere o a que se refiere. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: A lo que se refieren es a la incorporación a la red de colectores, a su infraestructura y la propia Ley marca que quien se va a incorporar a la red se le ejerce este cobro por incorporación, a lo mejor esta mal escrito que diga ahí nada más colectores, pero habrá que fundamentarlo en el recibo de donde esta contemplado y que es lo que esta pagando. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo tengo un recibo y es por infraestructura, hay uno por colectores, por recargos y un montón de cosas, pero el de colectores yo entiendo que ese es un derecho o una contribución que deben pagar los urbanizadores.- - - - -

E) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Y por último haber sino me convierto en Adrián Velázquez, no, sumarme a lo que dice Adrián Zermeño y Andrés Salinas, no, pedirle Presidente, solicitarle con toda seriedad su intervención, para hacer una

investigación a fondo de la conducta de esa mesa directiva en el fraccionamiento Real del Valle, Presidente, si de pos si es un gobierno paralelo a este, es una república, es un municipio ahí, es un pequeño municipio, así es, cobran de todo, hacen lo que quieren y como quieren Presidente y lo peor y lo digo con todas sus letras dice que son amigos suyos y que son del partido que usted habilita, bueno eso dice el Presidente, se jacta de decir eso, son de esos volados que se jactan de decir, no bueno soy influyente, además soy de los de el... - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En esa agenda estamos todos en coincidencia, hasta ustedes vieron en el periódico de la semana pasada, si era mi amigo, ya se le olvidó, por que dijo que yo y el Secretario Particular también ahí estoy en contraposición, creo que en eso estamos coincidiendo todos, por eso la instrucción a la Secretaría General que agarre el tema y que lo hagamos apegado a la Ley.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Y si hay que sancionar, a sí como se pidió que se sancione y se investigue de fondo por la intervención de un supuesto Regidor y por desquitarse de ellos, pues que esos señores que sí violan la Ley que sí hacen cosas contra la Ley, pues que se les castigue y se les denuncie, es todo Presidente, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, ya agotada la lista de oradores en asuntos generales y una vez concluido el orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos.- - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, del día 18 dieciocho de octubre del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron. - - - - -


LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ

C. GUSTAVO FLORES LLAMAS

C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS

C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ

C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL

C. JUAN CORTÉS ROMERO

C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA

C. LUCIO MIRANDA ROBLES

C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO

C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ

C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO

C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

DOY FE

SAN TEXICO

- - - **ACTA NÚMERO 441/2013 CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO, AÑO DOS MIL TRECE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 04 CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.** -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 04 cuatro días del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 18 de octubre del 2013, misma que les fue enviada vía correo electrónico. - - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Iniciativa de ordenamiento municipal, suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Transparencia e Información Pública, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto del Reglamento Interior de la Dirección General de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, COMO COADYUVANTES.** -----

B) Oficio suscrito por el Oficial Mayor Administrativo, Licenciado Oscar Omar Bernal Hernández, mediante el cual remite el expediente relativo al Procedimiento de Incompatibilidad número OMA-PI-01/2013, instaurado al C. Juan Pablo Contreras Rivera, quien se desempeña como paramédico operador adscrito a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, lo anterior a efecto de que se resuelva lo que proceda, de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos Reglamentaría del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA.** -----

C) Oficio suscrito por la C. Alejandra Peña Pous, Directora General y Representante Legal MAYAMA A.C., mediante el cual solicita un Contrato de Comodato de un predio, el cual estará destinado a la construcción del denominado "Nuevo Centro de Día Mayama" en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por la organización denominada "Mayama A.C.". **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, Y A LA DE ASISTENCIA SOCIAL,**

COMO COADYUVANTE.-----

D) Oficio número 175/2013 suscrito por la Directora de Contabilidad, Licenciada Irlanda Baumbach Valencia, mediante el cual remite copia de la cedula de observaciones finales presentadas mediante el acta número 003/CP2012, de las auditorías números 787, 816 y 825 de los recursos del FISM 2012, FORTAMUN-DF y SUBSEMUN, respectivamente, e informa que ya fueron contestadas por lo que solicita se tomen en cuenta para el ejercicio de sus funciones. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

E) Oficio número JCR/099/013 suscrito por el Regidor Juan Cortés Romero, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012- 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

F) Oficio suscrito por el Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012- 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

G) Oficio suscrito por el Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, mediante el cual solicita, de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 118 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante el punto de acuerdo número 156/2013/TC, a la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud, toda vez que por circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

H) Oficio suscrito por el Regidor Juan Cortés Romero, mediante el cual solicita, de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 118 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante el punto de acuerdo número 165/2013/TC, a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos, toda vez que por circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

I) Oficio número 1373/2013 suscrito por el Contralor Municipal, Licenciado José Luis Gutiérrez Rentería, mediante el cual remite el informe de actividades de la dependencia a su cargo, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción XVII del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.-----

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, así como la de Cultura, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de convenios de colaboración con los Ejidos de Cofradía y Concepción del Valle y con ello recibir en comodato, por parte de ambos ejidos, diversos inmuebles para ser destinado a la construcción de una Casa de la Cultura en cada una de esas localidades.-----

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la programación, contratación y ejecución de las obras públicas de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en diversas localidades de este Municipio; en el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) a cargo de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, con una inversión de \$11'500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

3.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y

autorice dar por terminado en forma voluntaria y anticipada el contrato de comodato, con la Asociación Civil denominada "El Puente de los Niños", relativo al predio marcado como Área de Cesión de la manzana 7 ubicada en la 6ta Etapa, del Ejido denominado "Cuescomatitlán" del desarrollo habitacional "Chulavista" con una superficie de 6,162.42 metros cuadrados, propiedad de este Municipio. - - - - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un contrato de comodato por diez años prorrogables, respecto de una oficina ubicada en la calle Porfirio Díaz, entre Andador Juárez y Andador Centenario, a espaldas de la Biblioteca Pública Elena Poniatowska, con el organismo público descentralizado denominado Telecomunicaciones de México para la reubicación del módulo de TELECOMM. - - - - -

5.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva a otorgar el **voto favorable**, relativo a la minuta del proyecto de decreto número 24460, mediante el cual se pretende reformar el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. - - - - -

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la desincorporación definitiva del dominio público de mobiliario y equipo de cómputo para la baja definitiva del patrimonio municipal y su desechamiento, por no ser costeable su reparación y en la medida de lo posible su reciclaje; así como la desincorporación definitiva del dominio público para formar

parte del dominio privado, de vehículos oficiales, buscando en la medida de lo posible su venta como producto chatarra, o bien, devolver aquellos vehículos que en calidad de comodato hayan sido entregados al Municipio. -----

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y sentar las bases de coordinación para su realización, con la Secretaría de Desarrollo Social de la Federación y con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación del Encargado de Despacho de la Secretaría General del Ayuntamiento para el caso de ausencias temporales del Secretario General del Ayuntamiento. -----

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la erogación hasta por \$563,631.95 (quinientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos 95/100 moneda nacional), de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, aprobado en el punto de acuerdo 122/2013, en la sesión ordinaria de fecha 28 veintiocho de junio del año 2013 dos mil trece; para la realización de la rehabilitación, remodelación, rotulación y

equipamiento institucional de los edificios y bodegas ubicados en el predio de propiedad municipal denominado "El Granjeno" o "San Diego", con domicilio en el kilómetro 14 de la Carretera Tlajomulco - San Miguel Cuyutlán, de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los cuales serán destinados como las oficinas centrales del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el presupuesto emitido por la Dirección Administrativa de este Ayuntamiento. - - - - -

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la prórroga de los términos establecidos en los artículos 3º tercero y 4º cuarto transitorios del Decreto mediante el cual se expide el Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT); para que corra a partir del día 01 primero de enero del año 2014. - - - - -

VI.- Asuntos generales. - - - - -

1.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado. - -

2.- Intervención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro. - - -

3.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba. - - - - -

4.- Intervención del Regidor Gustavo Flores Llamas. - - - - -

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro,

que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luís Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que los Regidores María de la Luz Flores Sandoval y Eleazar Torres Zainos, solicitan se le justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 15 quince munícipes, por lo que se declara que hay quórum legal para sesionar, es cuanto. -----

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 04 cuatro de noviembre del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día se pone a su consideración el orden del día propuesto, por lo que les pregunto si existe alguna consideración al respecto. Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez.-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: en relación al punto **IV** inciso **B)** de un oficio de la Dirección de Contabilidad, trae unos anexos ahí de las auditorías, en los documentos anexos habla para su análisis, desde mi punto de vista, que fuera para su análisis, pues diría como dice en el punto quinto, si es nada más para conocimiento. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Y está argumentado que es para su análisis?. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí.- - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En realidad es para el conocimiento del Pleno, entonces, habría que modificarlo. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Si, por ejemplo dice al final de las revisiones donde están la firma de los funcionarios que la practican y dicen: Se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, aunque digo, debería de ser un análisis ahí. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Debe de ser enviado a la propia Tesorería Municipal y dar conocimiento al Pleno del resultado de la revisión, está planteado erróneamente, pero el trámite sí está planteado correctamente, quien debe de hacer el análisis de la propuesta es la Dirección de Contabilidad o la propia Tesorería y el conocimiento del Pleno es lo que arrojó la auditoría revisada, no se si nada más le hagamos la corrección, nada más dar la indicación a la Secretaría General para que se haga la corrección.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo nada más le quería comentar el recurso final. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: También lo podemos solventar. No habiendo consideraciones mayores en el orden del día, les pregunto si es de aprobarse el orden del día propuesto, por lo que les pregunto a los que estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Pleno.**- - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del acta de sesión de fecha 18 de octubre del 2013, misma que le fue notificada con la debida anticipación en los correos electrónicos autorizados, por lo que en votación económica, les pregunto, si es de aprobarse la dispensa de lectura y el contenido del acta en cuestión, quien este con la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Pleno.**- - - - -

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la lectura de comunicados y iniciativas presentados a fin de realizar las propuestas de turnos de los mismos, para posteriormente someter a discusión y aprobación dichas propuestas de turno. -----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de Ordenamiento Municipal, suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, en su carácter de Presidente de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Transparencia e Información Pública, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto del Reglamento Interior de la Dirección General de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, COMO COADYUVANTES.** -----

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio suscrito por el Oficial Mayor Administrativo, Licenciado Oscar Omar Bernal Hernández, mediante el cual remite el expediente relativo al Procedimiento de Incompatibilidad número OMA-PI-01/2013, instaurado al C. Juan Pablo Contreras Rivera, quien se desempeña como Paramédico Operador adscrito a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, lo anterior a efecto de que se resuelva lo que proceda, de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos Reglamentaría del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA.** -----

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio suscrito por la C. Alejandra Peña Pous, Directora General y Representante Legal

MAYAMA A.C., mediante el cual solicita un Contrato de Comodato de un predio, el cual estará destinado a la construcción del denominado "Nuevo Centro de Día Mayama" en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por la organización denominada "Mayama A.C.". **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, Y A LA DE ASISTENCIA SOCIAL, COMO COADYUVANTE.**-----

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número 175/2013 suscrito por la Directora de Contabilidad, Licenciada Irlanda Baumbach Valencia, mediante el cual remite copia de la cedula de observaciones finales presentadas mediante el acta número 003/CP2012, de las auditorías números 787, 816 y 825 de los recursos del FISM 2012, FORTAMUN-DF y SUBSEMUN, respectivamente, e informa que ya fueron contestadas, por lo que solicita se tomen en cuenta para el ejercicio de sus funciones. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - -

E) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número JCR/099/013 suscrito por el Regidor Juan Cortés Romero, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012 - 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

F) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio suscrito por el Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012 - 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

G) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio suscrito por el Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, mediante el cual solicita de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 118 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante el punto de acuerdo número 156/2013/TC, a la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud, toda vez que por circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

H) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio suscrito por el Regidor Juan Cortés Romero, mediante el cual solicita de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 118 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante el punto de acuerdo número 165/2013/TC, a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos, toda vez que por circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

I) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número 1373/2013 suscrito por el Contralor Municipal, Licenciado José Luis Gutiérrez Rentería, mediante el cual remite el informe de actividades de la dependencia a su cargo, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción XVII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión las propuestas de turno agendadas en el punto número **IV** del orden del día, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse las propuestas de turno agendadas en el punto **IV** del orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 187/2013/TC

A) Iniciativa de Ordenamiento Municipal, suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y de Transparencia e Información Pública, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto del Reglamento Interior de la Dirección General de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, COMO COADYUVANTES.-----

B) Oficio suscrito por el Oficial Mayor Administrativo, Licenciado Oscar Omar Bernal Hernández, mediante el cual remite el expediente relativo al Procedimiento de Incompatibilidad número OMA-PI-01/2013, instaurado al C. Juan Pablo Contreras Rivera, quien se desempeña como Paramédico Operador adscrito a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, lo anterior a efecto de que se resuelva lo que proceda, de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos Reglamentaría del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

6036

TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA.-----

C) Oficio suscrito por la C. Alejandra Peña Pous, Directora General y Representante Legal MAYAMA A.C., mediante el cual solicita un Contrato de Comodato de un predio, el cual estará destinado a la construcción del denominado "Nuevo Centro de Día Mayama" en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, Y A LA DE ASISTENCIA SOCIAL, COMO COADYUVANTES.**-----

D) Oficio número 175/2013 suscrito por la Directora de Contabilidad, Licenciada Irlanda Baumbach Valencia, mediante el cual remite copia de la cedula de observaciones finales presentadas mediante el acta número 003/CP2012, de las auditorías números 787, 816 y 825 de los recursos del FISM 2012, FORTAMUN-DF y SUBSEMUN, respectivamente, e informa que ya fueron contestadas por lo que solicita se tomen en cuenta para el ejercicio de sus funciones. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

E) Oficio número JCR/099/013 suscrito por el Regidor Juan Cortés Romero, mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012 - 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

F) Oficio suscrito por el Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz,

mediante el cual remite el informe de actividades del periodo 2012 - 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

G) Oficio suscrito por el Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, mediante el cual solicita, de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 118 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante el punto de acuerdo número 156/2013/TC, a la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud, toda vez que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

H) Oficio suscrito por el Regidor Juan Cortés Romero, mediante el cual solicita, de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 118 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, la ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante el punto de acuerdo número 165/2013/TC, a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos, toda vez que por circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

I) Oficio número 1373/2013 suscrito por el Contralor Municipal, Licenciado José Luis Gutiérrez Rentería, mediante el cual remite el informe de actividades de la dependencia a su cargo, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción XVII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-

- - - - - **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se solicita al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, así como la de Cultura, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe

y autorice la suscripción de convenios de colaboración con los Ejidos de Cofradía y Concepción del Valle, y con ello recibir en comodato, por parte de ambos Ejidos, diversos inmuebles para ser destinado a la construcción de una Casa de la Cultura en cada una de esas localidades. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.1**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto a los integrantes del Pleno, quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado con el número **V.1**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, así como la de Cultura, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 188/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen propuesto por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Cultura, por los fundamentos y motivos que se desprenden del mismo, turnado mediante el punto de acuerdo 097/2013/TC, acordado en la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo del 2013.-----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de convenios de colaboración con los Ejidos de Cofradía y de Concepción del Valle, ambos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para efectos de recibir en comodato y construir en cada uno de ellos las Casas de la Cultura, en los siguientes inmuebles: -----

a) Inmueble ubicado en calle Reforma sin número, de 160.00 metros cuadrados, en la población de Cofradía, de esta municipalidad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

· Al Norte, 20.00 metros con escuela Primaria Manuel López Cotilla; - -

· Al Sur, 20.00 metros con Ricardo Esparza Jauregui; -----

· Al Oriente, 8.00 metros con Plaza Principal de Cofradía, y -----

· Al Poniente, 8.00 metros con Gustavo García Damián.-----

b) Lote número 09 nueve de la manzana 15, de la localidad denominada "Concepción del Valle", ubicado en este Municipio, con una superficie de 879.96 metros cuadrados, lindando: - - - - -

- Al norte en 24.83 metros con calle Independencia; - - - - -
- Al sur en 25.62 metros con limite de propiedad; - - - - -
- Al este en 34.19 metros con Ejido Concepción del Valle, y- - - - -
- Al oeste en 35.68 metros con Catalina Orozco Valdez. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice la erogación de la cantidad de \$1'553,442.13 (Un millón quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 13/100 moneda nacional), conforme a los presupuestos emitidos por la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento; para que se lleven a cabo las obras públicas de construcción de las Casas de la Cultura en las localidades de Cofradía y Concepción del Valle, ambas de esta municipalidad, correspondiendo las siguientes cantidades: - - - - -

Localidad	Cantidad
Cofradía	\$832,004.83
Concepción del Valle	\$721,437.30
Total	\$1'553,442.13

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio, suscriban los convenios de colaboración señalados en el RESOLUTIVO SEGUNDO con los Ejidos de Cofradía y de Concepción del Valle, con una vigencia de 07 siete años, contados a partir de su fecha de suscripción, en el que se contemple que las Casas de la Cultura puedan ser utilizadas por los Ejidos para realizar las actividades inherentes a éstos. - - - - -

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas para que programe, adjudique, contrate y en su momento, recepcione y finiquite las obras de construcción de las

Casas de la Cultura en los predios que se reciban en comodato, en los términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como para realizar todos los trámites, procedimientos, gestiones, informes y demás actos necesario e inherentes para dar cumplimiento al presente punto de cuerdo. - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico, al Tesorero Municipal, al Director General de Obras Públicas, a la Dirección General de Transparencia, al Director Jurídico, al Director de Patrimonio Municipal, así como a los Ejidos de Cofradía y de Concepción del Valle, ambas de esta municipalidad, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SÉPTIMO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la programación, contratación y ejecución de las obras públicas de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en diversas localidades de este Municipio; en el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) a cargo de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, con una inversión de \$11'500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.2**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa de la iniciativa agendada con el número **V.2**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio

Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 189/2013

PRIMERO.- En el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) a cargo de Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras públicas de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales siguientes: - - - - -

- 1.- Construcción de red de alcantarillado sanitario de 10" de diámetro en la colonia San Martín en la localidad de Santa Cruz de las Flores. - -
- 2.- Construcción de la línea de impulsión del pozo "Villas 2" a la planta potabilizadora en el fraccionamiento "Villas de la Hacienda". - - - - -
- 3.- Construcción primera etapa de red de alcantarillado en la colonia "El Planetario" en la localidad de San José del Valle. - - - - -
- 4.- Equipamiento y electrificación del pozo en el fraccionamiento Villas de la Hacienda. - - - - -
- 5.- Sustitución de la línea de conducción de 10" de diámetro en el Macrocircuito San Sebastián El Grande. - - - - -
- 6.- Sustitución de Línea de 4" de diámetro en redes secundarias en la zona de banqueta en aceras del Norte y Poniente, en San Sebastián El Grande. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza una inversión de \$11'500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual será financiada por partes iguales por la Federación y el Gobierno Municipal de la siguiente forma: - - - - -

No.	APORTACIONES	AUTORIZADO
1	Aportación Federal	\$5,750,000.00
2	Aportación Municipal	\$5,750,000.00
	TOTAL	\$11,500,000.00

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para recibir la aportación de la Comisión Nacional del Agua del

Gobierno Federal, por la cantidad de 5'750,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en la o las cuentas en administración que se aperturen para tal efecto, destinando dichos recursos, así como la participación municipal de \$5'750,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a la ejecución de las obras de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en diversas localidades de este Municipio autorizadas, efectuando las erogaciones correspondientes. -----

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuando así lo requiera, a suscribir solicitudes, tramites, integración de expedientes, así como todos los actos o acciones que se requieran para la ejecución de las obras de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales antes mencionadas, de los recursos por \$11'500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -----

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas para que programe, presupueste, lleve a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de cada una de las seis obras antes mencionadas, bajo las modalidades determinadas por el artículo 27 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como para que controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento recepcione y finiquite las obras públicas que se ejecuten con los recursos presupuestales autorizados en el presente punto de acuerdo, así como para que lleve a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, gestiones, integración de expedientes e informes necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Organismo de la Cuenca de la Comisión Nacional del Agua del

Gobierno Federal en el Estado, al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas, al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlajomulco (SIAT), a la Directora de Finanzas, Director de Ingresos, Directora de Contabilidad, a la Directora de Procesos de Administración y al Director de Licitación y Normatividad para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice dar por terminado en forma voluntaria y anticipada el contrato de comodato, con la Asociación Civil denominada "El Puente de los Niños", relativo al predio marcado como Área de Cesión de la manzana 7 ubicada en la 6ta Etapa, del Ejido denominado "Cuescomatitlán" del desarrollo habitacional "Chulavista" con una superficie de 6,162.42 metros cuadrados, propiedad de este Municipio. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.3**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado con el número **V.3**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 190/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal que resuelve el turno

contenido en el punto de acuerdo número 120/2013/TC, tomado en la sesión ordinaria de fecha 28 de junio del 2013. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza dar por terminado en forma voluntaria y anticipada el contrato de comodato con la Asociación Civil denominada "El Puente de los Niños" A.C., celebrado el 30 de abril del año 2012, respecto del predio marcado como Área de Cesión de la manzana 7 ubicada en la 6ta Etapa, del Ejido denominado "Cuescomatitlán" del desarrollo habitacional "Chulavista" con una superficie de 6,162.42 metros cuadrados. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, se declara la incorporación del predio marcado como Área de Cesión de la manzana 7 ubicada en la 6ta Etapa, del Ejido denominado "Cuescomatitlán" del desarrollo habitacional "Chulavista" con una superficie de 6,162.42 metros cuadrados al patrimonio municipal de dominio público, cuya propiedad se acredita con la escritura pública bajo el número 49,134 (Cuarenta y nueve mil ciento treinta y cuatro) pasada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público Titular número 64 (Sesenta y cuatro) de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco; y cuyas medidas y linderos son las siguientes: - - - - -

- Al Sur, 113.71 (ciento trece punto setenta y uno) metros lineales con manzana 7 (siete). - - - - -
- Al Este, Lc= 7.55 (siete punto cincuenta y cinco) metros lineales con Boulevard Chulavista, 129.63 (ciento veintinueve punto sesenta y tres) metros lineales con Boulevard Chulavista. - - - - -
- Al Oeste, 73.10 (setenta y tres punto diez) metros lineales con Avenida Sierra de Chapultepec, 27.69 (veintisiete punto sesenta y nueve) metros lineales con Avenida Sierra de Chapultepec, 7.12 (siete punto doce) metros lineales con Avenida Sierra de Chapultepec. - - - - -

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal para suscribir el convenio de terminación del contrato a que se refiere el resolutivo segundo del presente punto de acuerdo, instruyendo al Director Jurídico para que auxilie en la

colaboración del convenio de terminación. -----

QUINTO.- Notifíquese y Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un contrato de comodato por diez años prorrogables, respecto de una oficina ubicada en la calle Porfirio Díaz, entre Andador Juárez y Andador Centenario, a espaldas de la Biblioteca Pública Elena Poniatowska, con el organismo público descentralizado denominado Telecomunicaciones de México para la reubicación del módulo de TELECOMM. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el número **V.4**, por lo cual se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa de la iniciativa agendada con el número **V.4**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 191/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de dominio público, la oficina ubicada en la calle Porfirio Díaz, entre Andador Juárez y Andador Centenario, ubicado a espaldas de la Biblioteca Pública Elena Poniatowska de esta cabecera municipal, con una superficie aproximada de 22.00 veintidós metros cuadrados y que se identifica en el plano elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal que forma parte del presente punto

de acuerdo, con las siguientes medidas y linderos: - - - - -

Al Norte.- En 4.86 cuatro metros ochenta y seis centímetros.- - - - -

Al Sur.- En 4.86 cuatro metros ochenta y seis centímetros. - - - - -

Al Este.- En 4.54 cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros.- - - - -

Al Oeste.- En 4.54 cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros.- - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un contrato de comodato por diez años prorrogables, con el organismo público descentralizado denominado Telecomunicaciones de México, para la reubicación del módulo de TELECOMM, dentro de la oficina ubicada en el domicilio del punto que antecede. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia a lo resuelto en el punto de acuerdo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban el contrato de comodato a que se refiere el punto de acuerdo SEGUNDO. - - - - -

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director de Patrimonio Municipal a efecto de que levante el acta de entrega – recepción con los representantes de Telecomunicaciones de México en cumplimiento del contrato a que se refiere el punto de acuerdo SEGUNDO, así como para llevar a cabo los actos, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Gerente Regional Zona Occidente de Telecomunicaciones de México TELECOMM para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Oficial Mayor Administrativo, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Director de Patrimonio Municipal y Director Jurídico para su conocimiento y efectos legales que haya lugar. - - - - -

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva a otorgar el voto favorable, relativo a la minuta del proyecto de decreto número 24,460, mediante el cual se pretende reformar el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.5**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado con el número **V.5**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo,, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 192/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen propuesto por la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante el cual se resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número 180/2013/TC, inciso letra A, turnado en la sesión ordinaria de fecha 18 dieciocho de octubre del año 2013 dos mil trece. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, otorga el **VOTO FAVORABLE**, relativo a la minuta del proyecto de decreto número 24,460, mediante el cual se reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los términos ya expuestos. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio a la Secretaria del Congreso del Estado de Jalisco, con las copias certificadas del acuerdo sobre lo particular, así como del acta de la sesión en que se aprueba.- - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio al Presidente Municipal, y al Síndico Municipal, para su conocimiento y los efectos legales a que

haya lugar. -----

QUINTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la desincorporación definitiva del dominio público de mobiliario y equipo de cómputo para la baja definitiva del patrimonio municipal y su desechamiento, por no ser costeable su reparación y en la medida de lo posible su reciclaje; así como la desincorporación definitiva del dominio público para formar parte del dominio privado, de vehículos oficiales, buscando en la medida de lo posible su venta como producto chatarra, o bien, devolver aquellos vehículos que en calidad de comodato hayan sido entregados al Municipio. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.6**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa de la iniciativa agendada con el número **V.6**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 193/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación definitiva de mobiliario y equipo de cómputo y su incorporación al dominio privado, para la baja definitiva del patrimonio municipal, para su desechamiento, por no ser costeable su reparación y en la medida de lo posible su reciclaje, siendo los bienes siguientes: -----

1. Mobiliario y equipo de cómputo -----

Oficio	Responsable	Asunto	Anexo
402/2012	C. Eliseo Sánchez Tapia, Jefe de Mantenimiento Interno.	Listado de material que se utiliza en dicho departamento como herramienta manual consumible, que se encuentra en mal estado y está inutilizable por el constante uso diario.	No. 1
RCJ/96/2012	Ing. Ricardo Corona Juárez, Jefe de Soporte Técnico y Redes	Listado de equipos de cómputo que fueron revisados por el personal de su área y cuyo diagnóstico arrojó que no es costeable su reparación.	No. 2
JID/247/2012	Ing. Simón Alejandro Delgado Buitrón, Director de Tecnología de la Información.	Listado de equipos de cómputo que fueron revisados por el personal de su área y cuyo diagnóstico arrojó que no es costeable su reparación.	No. 3
DASPTZ/0016/2012 Y MTO.046/2012	Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda, Director Administrativo de Seguridad Pública y C. Eliseo Sánchez Tapia, Jefe de Mantenimiento Interno, respectivamente.	Listado de mobiliario ubicado en la Dirección Administrativa que se requiere dar de baja y respuesta por parte de la Jefatura de Mantenimiento Interno que ratifica la procedencia de dicha solicitud.	No. 4
MTO.039/2012	C. Eliseo Sánchez Tapia, Jefe de Mantenimiento Interno.	Informa la procedencia de dar de baja mobiliario dañado y en mal estado, mismo que se encuentra en el almacén de dicha Jefatura.	No. 5
RCJ/017/2012	Ing. Ricardo Corona Juárez, Jefe de Soporte Técnico.	Listado de equipos de cómputo que ya fue revisado por el personal de dicha área y cuyo diagnóstico arrojó que no es costeable su reparación.	No. 6
RCJ/001/2013	Ing. Ricardo Corona Juárez, Jefe de Soporte Técnico.	Listado de equipos de cómputo que ya fue revisado por el personal de dicha área y cuyo diagnóstico arrojó que no es costeable su reparación.	No. 7

2. Máquinas varias.

No.	Descripción	No. Inventario
1	Herramienta y equipo/podadora/rojo/Murray.	PA-MU-0671-29-068-0005903
2	Esmeriladora/Dewalt	PA-MU-0730-01-006-0011257
3	Caja de herramientas/plástico/negro/192 piezas.	PA-MU-0810-27-008-0012347
4	Esmeriladora angular 4-1/2/amarilla	PA-MU-0810-27-008-0012368
5	Rotomartillo/negro/truper/industrial	PA-MU-1510-29-004-0013152
6	Flota de magnecio/4 pies/con cabeza y extensión	PA-MU-1120-28-033-0013216
7	Desbrozadora/naranja/Husqvarna	PA-MU-1331-29-064-0013972

8	Cizalla/Electro Hidráulica/Amarillo/Surtek/P/LA	PA-MU-0640-29-158-0015802
9	Hidrolavadora/Negro/Amarillo	PA-MU-1340-29-133-0017958
10	Sierra/Circular/Para madera 7"	PA-MU-1310-21-011-0019149
11	Podadora/Negro/Gris/Murray	PA-MU-1340-29-068-0021236
12	Escalera de tijera y extensión/Aluminio de 1.83	PA-MU-1340-29-047-0022071
13	Escalera de tijera y extensión/ Aluminio de 2.40	PA-MU-1340-29-047-0022073
14	Escalera de tijera y extensión/Aluminio de 2.40	PA-MU-1340-29-047-0022075
15	Escalera de tijera y extensión/Aluminio de 3.26	PA-MU-1340-29-047-0022078
16	Desbrozadora/Naranja/Husqvarna	PA-MU-1340-29-070-0022388
17	Podadora/Husqvarna/J55L	PA-MU-1340-29-068-0022671
18	Podadora Husqvarna/J55L	PA-MU-1340-29-068-0022672
19	Desbrozadora/Naranja/Husqvarna/335 RX	PA-MU-1860-29-070-0023002
20	Desbrozadora/Naranja/Husqvarna/335/RX	PA-MU-1860-29-070-0023003
21	Desbrozadora/Husqvarna/335 RX	PA-MU-1860-29-070-0023004
22	Podadora Husqvarna/J55L	PA-MU-1860-29-068-0023018
23	Podadora Husqvarna/J55L	PA-MU-1860-29-068-0023019
24	Podadora Husqvarna/J55L	PA-MU-1860-29-068-0023027
25	Podadora Husqvarna/J55L	PA-MU-1860-29-068-0023036
26	Podadora Husqvarna/J55L	PA-MU-1860-29-068-0023037
27	Desbrozadora/Tipo bicicleta/Usos rudo	PA-MU-1860-29-070-0023415
28	Desbrozadora/Tipo bicicleta/Usos rudo	PA-MU-1860-29-070-0023416
29	Desbrozadora/Tipo bicicleta/Usos rudo	PA-MU-1860-29-070-0023417
30	Desbrozadora/Tipo bicicleta/Usos rudo	PA-MU-1860-29-070-0023418

6043

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación definitiva del dominio público para formar parte del dominio privado, de 49 vehículos oficiales, así como buscar en la medida de lo posible su venta como producto chatarra, o bien, devolver aquellos vehículos que en calidad de comodato hayan sido entregados al Municipio, todo lo anterior bajo la supervisión de la Contraloría Municipal, siendo los siguientes: - - - - -

1.- Para desechamiento o en medida de lo posible su venta como chatarra: - - - - -

No.	No. Económico	Descripción	Observación
1	TZ-117	Ford/Blanco/2009 Serie 8AFDT52D996211304 Placas JR14662	Baja definitiva.
2	TZ-0114	Ford/Blanco/1994 Serie 3FTEF25NN7RM-A12841	Baja definitiva.
3	TZ-111	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17209MA10080 Placas JP84124	Baja definitiva.

4	TZ-0162	Ford/Blanco/2000 Serie 3FTEF17W3YMA25536 Placas JH69787	Baja definitiva.
5	TZ-56	Ford/Blanco/2007 Serie 3FTGF17297MA14142 Placas JN23318	Baja definitiva.
6	TZ-60	Ford/Blanco/2007 Serie 3FTRF17287MA06932 Placas JN23313	Baja definitiva.
7	TZ-72	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17258MA20571 Placas JN82329	Baja definitiva.
8	TZ-2706	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17278MA20359 Placas JN82343	Baja definitiva.
9	TZ-2704	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17288MA20581 Placas JN82330	Baja definitiva.
10	TZ-110	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17229MA09982 Placas JP84096	Baja definitiva.
11	TZ-108	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17219MA09990 Placas JP84125	Baja definitiva.
12	TZ-104	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17219MA10010 Placas JP84091	Baja definitiva.
13	TZ-102	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17219MA10007 Placas JP84089	Baja definitiva.
14	TZ-100	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17239MA09893 Placas JP84087	Baja definitiva.
15	U-7	Ford/Azul/1984 Serie 1FTBR10A5EUD23876	Baja definitiva.
16	U-1	Chevrolet/Blanco/2001 Serie 1GCEK14TX1Z257562 Placas JJ53830	Baja definitiva.
17	SMM-016	Chevrolet/Blanco/1998 Serie 1GCEC2475WZ212316 Placas JH93219	Baja definitiva.
18	SMM-05	Mercedes Benz/Blanco/2004 Serie WD3YD34374R627125 Placas JDF2244	Baja definitiva.
19	TZ-0285	Ford/Blanco/2005 Serie 3FTEF17295MA19636 Placas JM27803	Baja definitiva.
20	TZ-0283	Ford/Blanco/2006 Serie 3FTGF17266MA22715 Placas JN01613	Baja definitiva.
21	TZ-0128	Ford/Blanco/2001 Serie 3FTE17W71MA36769 Placas JM85158	Baja definitiva.
22	TZ-094	Volswagen/Plata/2003 Serie 3VWS1A1BX3M908014	Baja definitiva.

DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.

		Placas JDJ7967	
23	TZ-092	Chevrolet/Blanco/1998 Serie 1GCEC2470WZ198941 Placas JM85159	Baja definitiva.
24	TZ-066	Volswagen/Blanco/2001 Serie 3VWS1A1B01M919617	Baja definitiva.
25	TZ-064	Ford/Azul/2000 Serie 3MEFM66L9YM604771 Placas JCN6975	Baja definitiva.
26	TZ-059	Volswagen/Blanco/2000 Serie 3VWA1A1BOYM901936 Placas JAF4768	Baja definitiva.
27	TZ-047	Volswagen/Blanco/1998 Serie 3VWS1A1B7WM528553 Placas JAF4775	Baja definitiva.
28	TZ-042	Ford/Blanco/1994 Serie 3FTEF25N9RMA12842 Placas JH92861	Baja definitiva.
29	TZ-79	Ford/Blanco/2005 Serie 3FTEF17285MA20440 Placas JM27785	Baja definitiva.
30	TZ-04	Ford/Blanco/ Serie 3FTEF17W0YMA54010 Placas JH69790	Baja definitiva.
31	TZ-2708	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17278MA20569 Placas JN82342	Baja definitiva.
32	TZ-75	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF172X8MA20341 Placas JN82355	Baja definitiva.
33	TZ-55	Ford/Blanco/2007 Serie 3FTGF17247MA14114 Placas JN23312	Baja definitiva.
34	TZ-59	Ford/Blanco/2007 Serie 3FTRF17247MA06927 Placas JN23317	Baja definitiva.
35	TZ-1	Ford/Blanco/2005 Serie 3FTEF17245MA22864 Placas JM44596	Baja definitiva.
36	TZ-66	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF172X88MA20582 Placas JN82341	Baja definitiva.
37	TZ-68	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17288MA20385 Placas JN82345	Baja definitiva.
38	TZ-73	Ford/Blanco/2008 3FTGF17228MA20592 Placas JN82353	Baja definitiva.
39	TZ-86	Ford/Blanco/2008 3FTGF17278MA26162 Placas JN94479	Baja definitiva.
40	TZ-97	Ford/Blanco/2009 3FTGF17239MA09991 Placas JP84084	Baja definitiva.
41	TZ-103	Ford F150/Blanco/2005	Baja definitiva.

6044

		Serie 3FTGF17219MA09973 Placas JP84090	
42	TZ-107	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17229MA09951 Placas JS72228	Baja definitiva.
43	TZ-109	Ford/Blanco/2009 Serie 3FTGF17209MA10001 Placas JP84095	Baja definitiva.
44	TZ-118	Ford/Blanco/2009 Serie 8AFDT52D596211316 Placas JR14663	Baja definitiva.
45	TZ-2706-2	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17208MA20395 Placas JN82340	Baja definitiva.
46	TZ-2708-2	Ford/Blanco/2008 Serie 3FTGF17228MA20351 Placas JN82347	Baja definitiva.
47	TZ-0208	Ford/Blanco/2004 Serie 3FTEF172X4MA29512 Placas JR48900	Baja definitiva.

2. Para su devolución: - - - - -

No.	No. Económico	Descripción	Observación
1	U-2	Chrysler/Blanco/1986 Serie 1C3BT56E9GC260667	Baja definitiva.
2	U-6	Chevrolet/Blanco/1995 Serie 3GCEC20A5SM122824 Placas JH38754	Baja definitiva.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja del inventario de los bienes muebles antes enlistados pertenecientes al patrimonio municipal, lo anterior en coordinación con la Oficialía Mayor Administrativa, así como con la Contraloría Municipal. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Director de Medio Ambiente y Ecología, a la Directora General de Transparencia, al Oficial Mayor Administrativo, Director de Patrimonio Municipal, al Jefe de Soporte Técnico y Redes, al Jefe de Mantenimiento Interno, así como al Director Administrativo de la Comisaría de la Policía Preventiva, para su conocimiento y debido cumplimiento. - - - - -

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con

carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y sentar las bases de coordinación para su realización, con la Secretaría de Desarrollo Social de la Federación y con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.7**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado con el número **V.7**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 194/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y sentar las bases de coordinación para su realización, con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) de la Federación y con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio referido en el resolutivo PRIMERO. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal,

para que en la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), ejerza recursos financieros por un total de \$364,841.24 (Trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos 24/100 moneda nacional) que representa el 100% del PRODIM 20013, hasta un 2% de los recursos que fueron asignados a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, bajo el siguiente esquema: - - - - -

Modalidad	Proyecto	Costo
Adquisición y creación de sistemas de información, software y hardware.	Mejora de ejecución administrativa del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la adquisición de equipo software y hardware dentro de las oficinas de la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Federales y Estatales.	\$364,841.24

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la toma de decisiones en relación con la distribución de los recursos y operación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) se efectúe con apego a las facultades y atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), con base a los Anexos Técnicos que se adjuntan a la presente iniciativa y que forman parte integrante de la misma. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Director General de Desarrollo Municipal, a la Directora General de Transparencia, la Delegación Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco. - - - - -

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con

carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación del Encargado de Despacho de la Secretaría General del Ayuntamiento para el caso de ausencias temporales del Secretario General del Ayuntamiento. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.8**, yo me registro como orador y el Regidor Quirino Velázquez, yo como promovente de la iniciativa, pues proponerles al Pleno, por la verdad mi intención es buscar una salida ya más formalizada y legal para el caso de las ausencias temporales del Secretario General, nuestra administración está con una ambigüedad en cuanto las ausencias por más de dos meses, entonces, la salida correcta sería hacer una propuesta de modificación al Reglamento, para que quede establecido no una persona en específico, sino una área que tenga que ver con la cuestión jurídica del Ayuntamiento que permita hacer las cuestiones burocráticas, entonces, agotar la discusión y proponerla para la próxima sesión, lo pongo a consideración del Pleno, les pregunto si es de aprobarse esta propuesta de retirar la iniciativa agendada con el número **V.8**, para presentarlo en la siguiente sesión, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado el retiro de la iniciativa. - - - - -

- - - **SE RETIRÓ DEL ORDEN DEL DÍA.** - - - - -

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la erogación de hasta \$563,631.95 (quinientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos 95/100 moneda nacional), de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, aprobado en el punto de acuerdo 122/2013, en la sesión

ordinaria de fecha 28 de junio del año 2013; para la realización de la rehabilitación, remodelación, rotulación y equipamiento institucional de los edificios y bodegas ubicados en el predio de propiedad municipal denominado "El Granjeno" o "San Diego", con domicilio en el kilómetro 14 de la carretera Tlajomulco - San Miguel Cuyutlán, de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los cuales serán destinados como las oficinas centrales del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el presupuesto emitido por la Dirección Administrativa de este Ayuntamiento. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.9**, por lo cual se abre el registro de oradores, este es el equipamiento del SIAT, discúlpenme estamos en el **V.9**, se abre el registro de oradores para este tema. No habiendo oradores registrados, les pregunto a quienes estén con la afirmativa del dictamen agendado con el número **V.9**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 195/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la erogación y ejercicio hasta por la cantidad de \$563,631.95 (quinientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos 95/100 moneda nacional) de los recursos que a la fecha han sido recaudados en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales; para que se lleve a cabo la obra pública consistente en la rehabilitación, remodelación, rotulación y equipamiento institucional de los edificios y bodegas ubicados en el predio de propiedad municipal denominado "El Granjeno" o "San Diego", con domicilio en el kilómetro 14 de la carretera Tlajomulco - San Miguel Cuyutlán, de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco; de conformidad con el presupuesto que se anexa al presente documento. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice la erogación hasta por la cantidad de \$563,631.95 (quinientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos 95/100 moneda nacional), conforme al presupuesto que se anexa al presente documento; para que se lleve a cabo la obra pública a que se refiere el resolutivo primero. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas para que planee, programe, lleve a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de la obra a ejecutarse, bajo las modalidades determinadas por los artículos 103 y 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como para que controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento reciba y finiquite la obra pública descrita en el resolutivo primero del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas, al Director de Licitación y Normatividad, a la Directora General de Transparencia, al Director Administrativo, a las Direcciones de Ingresos, de Finanzas y de Contabilidad, todos de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para su conocimiento, y en su caso, debido cumplimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la prórroga de los términos establecidos en

los artículos 3º tercero y 4º cuarto transitorio del Decreto mediante el cual se expide el Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT); para que corra a partir del día 01 primero de enero del año 2014. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.10**, por lo cual se somete a discusión, es el proyecto que comentaba de la debida fundamentación para hacer la iniciativa con carácter de dictamen, sino una iniciativa de urgente y obvia resolución para solicitar la prórroga del inicio de sus funciones del Órgano Administrativo que ya fue votado, casi la mayoría de los miembros de este Pleno forman parte del Órgano Administrativo, nada más es para hacer la correcciones de la fundamentación de la iniciativa; no habiendo más oradores registrados y con estas modificaciones de la fundamentación, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado con el número **V.10**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la Iniciativa de urgente y obvia resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 196/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la prórroga de los términos establecidos en los artículos tercero y cuarto transitorio del Decreto mediante el cual se expide el Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT); para que dichos plazos corran a partir del día 01 primero de enero del año 2014. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos y al Director General del Sistema de Agua Potable,

Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como a la Dirección General de Transparencia, para su conocimiento y debido cumplimiento, a quienes se les deberá acompañar copia simple de la iniciativa de origen. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - -SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En asuntos generales, se abre el registro de oradores y están registrado los Regidores Adrián Salinas, Quirino Velázquez, Andrés Zermeño y Gustavo Flores; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - - -PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

A) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, ya les hicieron llegar dos iniciativas, la primera es, obviamente seguimos o tenemos que seguir resarciendo los errores que dejó el Presidente Municipal anterior y otro tema de cada quince días, porque parece que tenemos que tocar el tema cada quince días, porque siguen saliendo nuevos temas, ahora sale el tema de CAABSA que por las comisiones recibidas en mi oficina, pues ahora esta administración tiene que subsanar esos errores, entonces, la presente iniciativa Presidente, es una referencia que en el 2006, se vino el contrato de concesión con CAABSA, en el 2010, se da el predio de La Cajilota para que se haga una planta de transferencia, y es hasta el 2012 cuando SEMADET, ahora SEMADES, otorga un permiso temporal, un permiso por tres meses para que se haga una como prueba para la planta de transferencia, pero en ese permiso dice que por ningún motivo debe de haber separación ni selección de residuos, sin embargo, se deja que se haga esto y después nosotros aprobamos una ampliación del predio, que también lo mencione aquí que es necesario para esta planta de transferencia, es indispensable, sino el servicio de recolección no se puede dar de manera efectiva, por los traslados que tendrían que hacer los vehículos, es indispensable que tengamos esa planta de transferencia, pero que sea eso, que sea una

planta de transferencia y no un sitio de separación de basura, que eso lo hagan allá en Tonalá donde ya está impactado, donde ya está autorizado que hagan la separación y aquí únicamente la transferencia, esta tendría que ser a través de unas rampas en donde esta la góndola estacionada, llegan los vehículos, vacían, la máquina compacta, se lleva la góndola y se va sin dejar una sola basura, es decir, al final de día no debe de quedar ni un solo papel en ese predio, es por eso que los puntos de acuerdo Presidente, el **PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice que se suspenda la separación y selección de residuos sólidos en la planta de transferencia ubicada en el predio conocido como "La Cajilota"; el punto **SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza que se realicen los trámites necesarios ante la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), para que se autorice el funcionamiento de la planta de transferencia en mención, sin separación, ni selección de cualquier tipo de residuos sólidos; y el **TERCERO.-** Es que se giren instrucciones a la empresa CAABSA EAGLE S.A. DE C.V, para que suspenda la separación de residuos sólidos en el predio de La Cajilota y realice las obras necesarias para que el sitio pueda funcionar como planta de transferencia, ya que de lo contrario se incumpliría con el contrato suscrito en 2006; y el **CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice que las dependencias municipales correspondientes realicen una revisión técnica al canal de aguas conocido como "La Cajilota" e informen a la brevedad a este Pleno a fin de determinar las acciones a realizar para su saneamiento, eso sería en cuanto a esta iniciativa Presidente. - - - -
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, en realidad las acciones que están propuestas en los puntos de acuerdo de la iniciativa ya fueron tomadas, de todas formas valdría la pena hacer el trámite de que sea votado y que quede asentado en las actas, estamos totalmente de acuerdo en esta intervención para que se pueda utilizar como una planta de transferencia y que pueda venir la autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y con las adecuaciones para que en este predio pueda haber una disposición final de basura, entonces, a pesar

de que ya están hechas las someto a aprobación y estoy de acuerdo por la propuestas como tal, por lo que les pregunto si es de aprobarse esta iniciativa presentada por el Regidor Adrián Salinas, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

A) - - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 197/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se suspenda la separación y selección de residuos sólidos en la planta de transferencia ubicada en el predio conocido como "La Cajilota" de este Municipio. - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se realicen los trámites necesarios ante la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), para que se autorice el funcionamiento de la planta de transferencia en mención, sin separación, ni selección de cualquier tipo de residuos. -----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se giren instrucciones a la empresa CAABSA EAGLE S.A. DE C.V, para que suspenda la separación de residuos sólidos en el predio de La Cajilota y realice las obras necesarias para que el sitio pueda funcionar como planta de transferencia, ya que de lo contrario se incumpliría con el contrato suscrito en 2006. -----

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que las dependencias municipales correspondientes realicen una revisión técnica al canal de aguas conocido como "La Cajilota" e informen a la brevedad a este Pleno a fin de determinar las acciones a realizar para su saneamiento. -----

QUINTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Sigue en el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

B) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, la presente iniciativa es de urgente resolución, el Gobierno del Estado, está convocando para que los ayuntamientos generen sus Consejos de Promoción Artesanal, para que pueda ser el vínculo directo, tanto con el Instituto, como con las Secretarías de Cultura y Turismo, para poder fomentar e impulsar la actividad artesanal; en el Municipio de Tlajomulco, está por de más decirlo, es un Municipio con una gran vocación artesanal, sobre todo en la zona de Circuito Sur y ya un periódico, el periódico de *La Verdad* hacía referencia a este fin de semana del premio que por tercera ocasión engala a artesanos del Municipio, sin embargo, al hacer mención de las comisiones, no hay ninguna comisión edilicia que se encargue o vea por la artesanía, la de Cultura no habla en específico de la artesanía porque se propone que se cree una Comisión Edilicia para este género, que se sea la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, como punto **SEGUNDO** punto es que el Pleno apruebe y autorice el Presidente Municipal la Comisión Edilicia con los Regidores que se estimen, y el **TERCERO** es que se cree el Consejo, aquí en la iniciativa están algunos de los formatos que manda el Gobierno del Estado que están aquí recibidos en el Municipio, el tiempo era el 31 de octubre para haber integrado este Consejo, ahorita hay una prorroga al 15 de noviembre y la intención es que se cree este Consejo para que junto con la Comisión se pueda hacer el fomento artesanal adecuado en el Municipio, es cuanto de esta iniciativa. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, yo creo que el trámite adecuado de esta iniciativa sería que lo turnáramos a la Comisión de Reglamentos y a la de Puntos Constitucionales, porque es lo que indica nuestro reglamento para la creación de la Comisión y tal vez el Consejo, sí pedirle a la instancia de Proyectos Estratégicos que realice la convocatoria mediante la Secretaría General que se genere el Consejo, y en la próxima sesión a la Comisión de Reglamentos haga la determinación para modificar el Reglamento y también crear la Comisión, entonces, les pregunto a los integrantes de éste Pleno si

están de acuerdo en la propuesta en turno a las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales para la propuesta del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. **Aprobado** y giramos la instrucción a la Secretaría General y la Coordinación de Proyectos Estratégicos revise la convocatoria del Consejo. - - - - -

B) - - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, el turno de la Iniciativa de urgente resolución suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 198/2013/TC

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y a la Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, de la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto, la conformación de la Comisión Edilicia de Desarrollo Artesanal, y posterior a su conformación se integre con los regidores que se estimen necesarios. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquense por oficio al Presidente Municipal, a los integrantes de las Comisiones Edilicias dictaminadoras, a que se hace referencia en el resolutivo Primero. - - - - -

TERCERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Sigue en el uso de la voz?. - - - - -

C) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Sí, ya es nada más un tema para análisis de los tianguis navideños que vienen ya a instalarse, que se verifique nada más una de las tarifas que se está cobrando, ya había hablado con el Director de Comercio el Licenciado Oscar, pero hay una duda en el precio, se esta pretendiendo cobrar \$150.00 (Ciento Cincuenta Pesos 00/100 moneda nacional) por metro lineal, nada más que se verifique que esté de acuerdo con la Ley de Ingresos y yo lo que he estado checando es que no hay ni una, no está en la Ley de Ingresos una tarifa adicional para los tianguis navideños, entonces, tendría que ser en base a la tarifa de tianguis cotidiano o al uso de suelo en base a festividades, pero no

hay esa tarifa de \$150.00 (Ciento Cincuenta Pesos 00/100 moneda nacional) por metro.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: La propuesta Regidor es que se cobre lo que esta en la Ley de Ingresos y hacer una solicitud de una aportación voluntaria para el DIF, que eso sería lo adicional, pero por supuesto, el cobro formal de hecho se cobra por el uso de éste espacio será apegado a la Ley de Ingresos pero le haremos llegar como será diseñada la propuesta o si por su puesto hubiera alguna duda.-----

--- El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Nada más, mi duda es por los comerciantes, porque así venía el precio en \$150.00 (Ciento Cincuenta Pesos 00/100 moneda nacional) por metro y \$6.70 (Seis pesos 70/100 moneda nacional) por el piso, para que se quite esa confusión.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, yo me encargo de eso.-----

-----**SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES**-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez.-----

A) --- Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, es con relación al documento en el que fue enlistado en el orden del día, con el punto D) de turno a comisiones, un documento muy interesante Presidente, muy interesante y lo digo también con mucho respeto, son cosas que vale la pena que este formalmente enterado, como debe de estar, la Auditoria Superior de la Federación realiza tres revisiones o tres auditorias, una a los recursos del Fondo para el Desarrollo Social Municipal, fue elaborado el 04 de septiembre del 2013 y me di cuenta de una serie de datos que como parte de éste Ayuntamiento no me da mucho desde luego, pero tampoco los veo así estimadamente graves, sin embargo si es necesario tomar cartas en el asunto, por ejemplo, con relación a los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, esta revisión refleja lo siguiente, se carecen de controles suficientes que permitan el control de las metas y de los objetivos, lo que revela

debilidad para ejercer con eficiencia y eficacia de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que a su vez se refleja también a la calidad de la gestión pública, yo no se quien maneja estos recursos, pero si eso refleja la carencia de controles suficientes y luego, siguen vigentes algunas observaciones, otras Presidente, se solventaron con el inicio de procedimientos administrativos, que lleguen a su culminación, son estudios eminentemente administrativos y muy sencillos que aparecen resueltos, por ejemplo nos observan el hecho de no haber cancelado con el sello de fondos y esas cosas, y luego también observan algo que a mi me llama mucho la atención, es lo siguiente mire, la poca transparencia que refleja, dice la propia... dice: No se promovió, ni organizó la capacitación de los habitantes en las etapas del ejercicio del gasto, ni la formación de los Comités de los Consejos Comunitarios, es una observación que está vigente Presidente para que usted lo considere, no se promovió, y sigue vigente hasta en tanto no se promuevan estos Comités, pero lo que más me llama la atención en contrapartida al primer lugar que presentamos a nivel nacional en transparencia e de que no... no se promovió la participación social en la creación y el ejercicio de los recursos del fondo, en tanto que la rendición de cuentas, no se dio por completo al no convocar y discutir los avances del ejercicio del gasto, y por último dice que estamos... se concluye que en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Municipio ieh!, ya no dice el Presidente, y el Municipio tiene un órgano de representación que somos todos nosotros, entonces somos nosotros los que estamos fallando, y dice, por lo anterior, se concluye que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, concluyó parcialmente el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de infraestructura básica para el gasto del Desarrollo Social y sus alineaciones con los programas territoriales y los planes de desarrollo 2006 - 2012, en incumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incumplimos con todo eso, eso sí en cuanto a recursos del fondo de desarrollo social municipal; pero en cuanto a los recursos del fondo de aportaciones para los municipios y las demarcaciones territoriales, ahí yo creo que también que la propia

revisión, esta revisión se realizó el 16 de septiembre, no se si esté enterado Presidente que dice: Se comprobó la debilidad de diversas actividades de control, lo que generó la inobservancia en la normatividad que nos rige y la incorrecta transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto, y saben porqué Presidente, por un descuido muy sencillo, porque si revisamos todos los documentos, si revisamos todo el documento, vamos a ver que no hay desviaciones de los recursos, que sería algo grave, pero por falta de aplicación de algunas áreas nos están diciendo que el Municipio de Tlajomulco no es transparente, efectivamente, la incorrecta transparencia en la rendición de cuentas, mire, se solventan con una serie de procedimientos administrativos, porque insisto, por un lado somos el primer lugar en transparencia y por otro lado ante la Auditoría Superior no somos nada transparentes en cuanto a los recursos, por los recursos del fondo de aportación para el fortalecimiento de los municipios, voy a leer lo mismo, el Municipio no muestra evidencias de haber puesto en a discusión de sus habitantes en el monto de los recursos recibidos del fondo en las gestiones que realizaron, el costo de cada una, metas y beneficiarios, y al termino del ejercicio los resultados alcanzados en incumplimiento del artículo 33 fracción I y III y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; dice que somos un Municipio que no transparentó el ejercicio de los recursos, pero al final, al final de la observación hay algo que decía aquí Presidente, al final de la observación, la Auditoria Superior de la Federación dice: Cumplió parcialmente con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, por lo anterior se sugiere que el resultado de la auditoria a los recursos de fondo se incluya en la próxima sesión del Cabildo para su análisis, es decir, este análisis que debimos haberlo hecho y yo creo que todos, y ¿qué es lo que esta pasando?, alguien está fallando; por último, también llegó una auditoría al recurso del subsidio a municipios y también con esa fecha del 16 de septiembre entregaron al Municipio la cédula de resultados y es lo mismo, del programa de actividades del control y no permiten la adecuada administración de los principales logros, objetivos y metas planteados situación que refleja debilidades en la calidad de gestión municipal para la correcta transparencia y

rendición de cuentas para el ejercicio de los recursos del subsidio y seguimos ahí con una serie de cosas. Yo le agradezco mucho Presidente que haya incluido esta información creo que es la primera vez que se da y esto es habla, no obstante que hay observaciones, que hay una buena llamada de atención y lo pasen al Pleno, porque a parte así lo pide la indicación de la Auditoría, lo que sí hagamos un análisis serio de lo que pasó a unos de los subejercicios que emitió la Auditoría Superior de la Federación, hay algunas cuestiones que pasó en el 2010 que les iba a hacer un comentario, pero, por último, los subsidios en transparencia, no se reportan ninguno de los informes trimestrales, hay alguien que maneja los recursos que está fallando, afortunadamente insisto y en eso sí debo de reconocerlo, no se mencionan desviaciones a los recursos, no se utilizaron para otro tipo de acciones que no estén comprendidas en los que marca la ley, pero si son administrativas que vale la pena que se corrijan con una buena apretada de tuercas Presidente y que con esos procedimientos administrativos que se iniciaron, se lleven acabo y que concluyan como deben de concluirse, porque son cosas, insisto, esta no es una situación en donde les decía al Presidente Municipal, ni al Secretario, ni al Tesorero, es al Municipio y el Municipio somos nosotros y nosotros finalmente somos los que estamos fallando ante la Federación, en la transparencia y en el manejo de los recursos de los fondos, tanto para el Fondo de Infraestructura Social Municipal, para el Desarrollo Social Municipal como para el Fondo de los Subsidios de los Municipios, mi comentario Presidente concluyo, con que está muy bueno el documento, por un lado felicito a los que aplican esos recursos que no se haya desviado, por otro lado y que yo creo que por descuidos tan sencillos nos hagan este tipo de observaciones de que no somos transparentes, de mi parte muchas gracias Presidente. - - - -

B) - - - Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Y por último nada más un solo comentario más, la sesión pasada yo había solicitado su intervención a efecto de que por instrucciones no se de quien, creo que por instrucciones de la Oficialía de Padrón y Licencias, se retiran anuncios de algunas gentes que aparentemente no tienen licencias, sin embargo, vienen las gentes y demuestran que sí existen

licencias y ya no les devuelven los anuncios y dicen que ya están convertidos en columpios y resbaladeros, pedirle otra vez su intervención Presidente para que se resuelva esta situación y por otro, están exigiéndole a una empresa que retire los anuncios que tiene en Bosques de Santa Anita, la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, aunque tiene licencias expedidas ahí, no se porque razón pero están pidiéndoles que retiren los anuncios de la Avenida Bosques de Santa Anita, yo quiero pedirle su intervención Presidente para que cesen las hostilidades de quien sea, yo no se si sea la Oficialía Mayor o sea otra la que determine contra las gentes que tienen la licencia Señor Presidente y que nos eche la mano con su intervención para que más que eso, de acuerdo a la Ley que la gente esta que le devuelvan a la gente esta sus anuncios no le hace que sean convertidos en resbaladeros. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, en el tema del informe evidentemente que nos ayuda a transparentar, que bueno que se pueda conocer los detalles de la Auditoria por parte de este Pleno, por los medios de comunicación a nuestra sociedad para que todos conozcan con detalle, cuando haya algunas irregularidades administrativas que sean motivo de corrección, en cuanto al ejercicio 2012, federal, pues estas fueron las observaciones solventadas pero que sí reflejan, al menos una falta de atención administrativa que tenemos que corregir, la mayoría de ellos son observaciones de tracto sucesivo que se pueden corregir en este ejercicio 2013 y así lo haremos y se están haciendo ya cuestiones fondo en cuanto a los comités de obras y la sistematización de procesos para evitar esta problemática, que se transparente y que se aprobara en el Pleno; y en cuanto a los anuncios, lo que instruiría a la Secretaría General a que se haga una auditoria completa a todas las licencias y a la instalación, los lugares en donde están instalados los letreros, para que se cumpla estrictamente con ese listado de las vialidades que se permite la propia reglamentación y los que no estén ahí, que no se conviertan en juegos, sino que puedan ser instalados en donde debidamente está reglamentado el lugar de la licencia, que intervenga la Secretaría General y la Contraloría para hacer una

revisión integral de todas las licencias que tenemos con sus debidas ubicaciones. -----

----- **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. -----

--- El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente, y con el permiso del Pleno les acabo de entregar ahorita el informe como Regidor que estoy dando, y aprovechando la palabra le quiero pedir Presidente el día de ayer anduve recorriendo muchos lugares del Municipio y recalco con tristeza que sigue habiendo muchas obstrucciones de banquetas de áreas públicas con el comercio informal, yo hace más de dos meses aquí me hicieron el favor de tomar en cuenta una iniciativa que subí para la reglamentación de los mercados, donde se pide, donde se hace ya Ley que no se le puede dar permiso a ninguna persona que venda piratería, cosas ilegales que no tenga el sustento de la legalidad necesaria, tanto en los mercados como en las calles, como en los tianguis, sin embargo, sigo viendo piratería, en la misma iniciativa se aprobó el combate frontal total contra los locales que tengan maquinitas de apuestas, sin embargo, sigue habiendo muchísimas maquinitas de apuestas, me consta, y yo le pediría Presidente que se tiene que hacer algo extra en la inspección, que hagamos el esfuerzo pero que se mejore esta situación, me gustaría que la gente pueda volver a caminar libremente por todas las banquetas y que no estén obstruidas por mercancías, que haya orden y que haya disciplina en todo y que sea un gobierno como el que todos queremos en nuestro Municipio, ojalá y podamos hacer algo, hoy que en el mes siguiente empiezan las ventas navideñas, que no se conviertan las calles en un ambulante y en un desorden en el comercio, que nos enfoquemos más al comercio formal que paga sus licencias y esta siempre todo el año trabajando de una manera legal y que no le demos tantos beneficios al comercio informal, es cuanto. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, damos cuenta del informe, y por supuesto en el tema de la piratería y maquinitas y todos los problemas que nos

generan en este entorno, estamos redoblando los esfuerzos, incluso no pudimos sesionar el viernes pasado porque el Secretario General estaba en una cita con la Delegación de la Procuraduría General de la República, hubo un acuerdo para que reforcemos los operativos junto con la Procuraduría, entonces, seguimos dando la instrucción a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias para que hagan ya estos operativos y además la revisión de banquetas y piratería que se venda, muchas gracias Regidor. - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Gustavo Flores.- - - - -

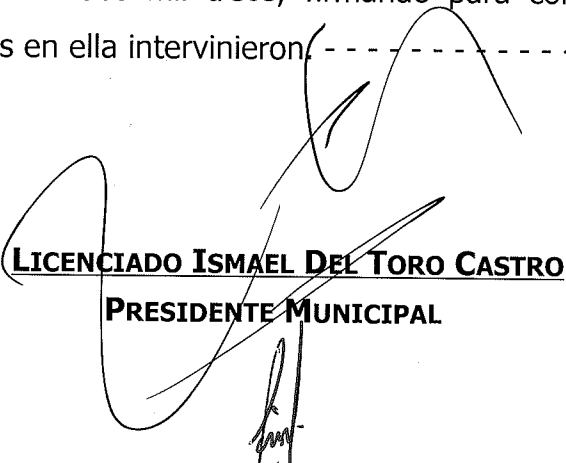
- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Muchas gracias Presidente y con el permiso del Pleno, es solamente para hacer mención de lo sucedido el pasado mes de octubre en punto de las once de la mañana, una niña de un año once meses, por un accidente en su hogar sufrió quemaduras de segundo grado, profundas, en el 30% de su integridad corporal, ante esta emergencia se acudió a los Servicios Médicos Municipales, los que de manera muy profesional y atinada atendieron a la menor y la trasladaron a una Unidad del Seguro Social en donde recibió atención y le hicieron dos operaciones con injertos y después de quince días de hospitalización fue dada de alta de manera exitosa; a que nos lleva esto compañeros del Pleno y Presidente, a reconocer públicamente el desempeño profesional y el compromiso de la Doctora Consuelo y del Doctor David Meza, quienes de manera oportuna atendieron este caso, que sino hubiera sido de esa manera, esta pequeñita tal vez hubiera fallecido o tal vez se hubiera quedado con los labios permanentes obstruidos, así como es nuestra obligación en el artículo 98 de nuestro reglamento fracción I, el vigilar el desempeño de los servidores públicos en el mismo Pleno, también debemos de reconocer a algún funcionario público cuando hace su trabajo de manera profesional y gracias a él y a su entrega esta niña goza de salud y el reconocimiento público de sus padres, gracias por la atención y un mutuo reconocimiento a los servidores públicos comprometidos con su responsabilidad, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Gracias Regidor, y yo por supuesto sumándome a la felicitación y agradecimiento a la buena atención de los Servicios Médicos, quiero aprovechar la sesión también para hacer un reconocimiento y una felicitación a todos los servidores públicos del Ayuntamiento y a los ciudadanos de nuestro Municipio, a las diferentes dependencias del Gobierno Federal y Estatal, a los centros comunitarios, a los medios de comunicación, que nos ayudaron a la contingencia del miércoles pasado, es un excelente ejemplo de un ejercicio de coordinación y de atención de todos en conjunto para un tema que pudo haber sido muy grave, gracias a todos los que participaron en ella, mi reconocimiento y una vez agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 13:00 trece horas en punto de este día 04 cuatro de noviembre del 2013.- - - - -

6054

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 13:00 trece horas, del día 04 cuatro de noviembre del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----




LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ

REGIDORES




C. ROSINA CHAVIRA LARA




C. GUSTAVO FLORES LLAMAS


María Asunción Álvarez Solís
C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS



C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ




C. JUAN CORTÉS ROMERO



C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA



C. LUCIO MIRANDA ROBLES



C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO



C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA


María Fernanda Amezúa Núñez
C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ



C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO



C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA



LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE



SECRETARÍA GENERAL
Municipal de Tlajomulco de Zuñiga, Jal.

- - - **ACTA NÚMERO 442/2013 CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS, AÑO DOS MIL TRECE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.** - -

- - - - - **-TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 15 quince días del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece, siendo las 12:37 doce horas con treinta y siete minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.** - - - - -

6055

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y la dispensa de la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 04 de noviembre del 2013. - - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas

recibidas y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Andrés Zermeño Barba, mediante la cual solicita se apruebe el otorgamiento de incentivos al personal de la administración pública municipal en base a la aplicación de un Programa de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos, así como la creación e implementación de un Reglamento de Escalafón.

TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE Y A LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, ASÍ COMO A LA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO COADYUVANTES. -----

B) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto del Programa Municipal de Construcción de Puentes Peatonales, como obras públicas por colaboración y concesión, con la empresa que resulte ganadora dentro del proceso de adjudicación por invitación de cuando menos tres empresas. **TURNO A LA**

COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS. -----

C) Oficio número OF-DPL/400/LX suscrito por el Maestro Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual hace del conocimiento que se aprobó el Acuerdo Legislativo 537-LX-13, en el cual se exhorta a este Ayuntamiento, a efecto de que expida el Reglamento del Adulto Mayor en los términos y competencias que establece la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES**

EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE ASISTENCIA SOCIAL, COMO COADYUVANTES. -----

D) Oficio número DGOP-TZJ-1995/2013 suscrito por el

Ingeniero David Miguel Zamora Bueno, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita apoyo y colaboración para que se formalice la adquisición de una superficie de 1,533.367 metros cuadrados del predio rústico propiedad de "Asignación de Costos S.A. de C.V.", para realizar la construcción de banquetas para mayor seguridad de los ciudadanos en el tramo comprendido entre la Clínica 180 del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Desarrollo Habitacional denominado Los Encinos. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.** -----

E) Oficio número 100/2013, suscritos por la Licenciada Anna Barbara Casillas García, mediante el cual informa las transferencias presupuestales del mes de octubre del 2013.

PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. -----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, mediante la cual se propone que el Pleno de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación de los integrantes de la Comisión Técnica del Archivo General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, mediante la cual se propone que el Pleno de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación al punto de acuerdo número 049/2010, tomado en la sesión ordinaria de fecha 04 de marzo del año 2010, para regularizar el arrendamiento de equipo de cómputo destinado a diversas dependencias de la administración pública municipal para el desempeño de sus funciones. -----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita Rosina Chavira Lara, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la revocación del Contrato de Comodato de fecha 06 de noviembre del año 2012 celebrado con Bendito Balón, A.C., así como se lleven a cabo las acciones correspondientes para la reversión de la posesión del predio materia del contrato, por actualizarse la condición suspensiva pactada entre las partes. -----

VI.- Asuntos generales. -----

1.- Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro. -----

2.- Intervención del Regidor Lucio Miranda Robles. -----

3.- Intervención de la Regidora María Asención Álvarez Solís.- -

4.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado.- -

5.- Intervención del Regidor Eustacio Rivas Pedroza.- -----

--- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

----- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

--- En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro; que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luís Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asección Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, María Fernanda Amezcua Núñez y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que el Regidor Quirino Velázquez Buenrostro y el Regidor Andrés

Zermeño se comunicaron para que se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 14 catorce munícipes, por lo que se declara que hay quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 15 quince de noviembre del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día se pone a consideración el orden del día propuesto y se da cuenta de presencia del Regidor Eleazar Torres. - - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 15 quince de noviembre del 2013 dos mil trece, el **Regidor Eleazar Torres Zainos**, siendo las 12:42 doce horas con cuarenta y dos minutos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No habiendo ninguna consideración, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa del orden del día propuesto, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**. - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta de

sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 04 de noviembre del 2013, por lo que les pregunto a quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.**-----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de comunicados y iniciativas presentados a fin de realizar las propuestas de turnos de los mismos. -----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Andrés Zermeño Barba, mediante la cual solicita se apruebe el otorgamiento de incentivos al personal de la administración pública municipal en base a la aplicación de un Programa de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos, así como la creación e implementación de un Reglamento de Escalafón.

TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE Y A LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, ASÍ COMO A LA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO COADYUVANTES. -----

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto del Programa Municipal de Construcción de Puentes Peatonales, como obras públicas por colaboración y concesión, con la empresa que resulte ganadora dentro del proceso de adjudicación por invitación de cuando menos tres empresas. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.** -----

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número OF-

DPL/400/LX suscrito por el Maestro Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual hace del conocimiento que se aprobó el Acuerdo Legislativo 537-LX-13, en el cual se exhorta a este Ayuntamiento, a efecto de que expida el Reglamento del Adulto Mayor en los términos y competencias que establece la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE ASISTENCIA SOCIAL, COMO COADYUVANTES.** -

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número DGOP-TZJ-1995/2013 suscrito por el Ingeniero David Miguel Zamora Bueno, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita apoyo y colaboración para que se formalice la adquisición de una superficie de 1,533.367 metros cuadrados del predio rústico propiedad de "Asignación de Costos S.A. de C.V.", para realizar la construcción de banquetas para mayor seguridad de los ciudadanos en el tramo comprendido entre la Clínica 180 del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Desarrollo Habitacional denominado Los Encinos. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.** - - - - -

E) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número 100/2013, suscritos por la Licenciada Anna Barbara Casillas García, mediante el cual informa las transferencias presupuestales del mes de octubre del 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO**, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión las propuestas de turno agendadas en el punto número **IV**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa de las propuestas de turno presentadas, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobados los turnos propuestos. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 199/2013/TC

A) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Andrés Zermeño Barba, mediante la cual solicita se apruebe el otorgamiento de incentivos al personal de la administración pública municipal en base a la aplicación de un Programa de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos, así como la creación e implementación de un Reglamento de Escalafón. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, A LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, ASÍ COMO A LA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO COADYUVANTES. - - - - -**

B) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto del Programa Municipal de Construcción de Puentes Peatonales, como obras públicas por colaboración y concesión, con la empresa que resulte ganadora dentro del proceso de adjudicación por invitación de cuando menos tres empresas. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.- - - - -**

C) Oficio número OF-DPL/400/LX suscrito por el Maestro Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual hace del conocimiento que se aprobó el Acuerdo Legislativo 537-LX-13, en el cual se exhorta a este Ayuntamiento, a efecto de que expida el Reglamento del Adulto Mayor en los términos y competencias que establece la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO A LA DE ASISTENCIA SOCIAL, COMO COADYUVANTES. - - - - -**

D) Oficio número DGOP-TZJ-1995/2013 suscrito por el Ingeniero David Miguel Zamora Bueno, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita apoyo y colaboración para que se formalice la adquisición de una superficie de 1,533.367 metros cuadrados del predio rústico propiedad de "Asignación de Costos S.A. de C.V.", para

realizar la construcción de banquetas para mayor seguridad de los ciudadanos en el tramo comprendido entre la Clínica 180 del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Desarrollo Habitacional denominado Los Encinos. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.** - - - - -

E) Oficio número 100/2013, suscrito por la Licenciada Anna Barbara Casillas García, Directora de Finanzas, mediante el cual informa las transferencias presupuestales del mes de octubre del 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se solicita al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, mediante la cual se propone que el Pleno de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación de los integrantes de la Comisión Técnica del Archivo General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.1**, por lo cual se abre el registro de oradores, se registra el Regidor Adrián Salinas y tiene el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, nada más es saber ¿Cuáles serían las funciones de esta Comisión?, porque en la iniciativa no se manifiesta como operaría esta Comisión, ¿Cuál sería el trámite de depuración?, temas que quedan ahí muy vagos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: La necesidad de crear la Comisión, la hace una Ley Estatal, en donde se describen precisamente ya todo lo que tiene de facultades, valdría la pena que el Regidor proponente de la iniciativa se los hiciera llegar, hoy se está proponiendo la creación de esta figura que debería de estar en el marco legal estatal o debería de acondicionarse en el marco legal estatal, si decidimos aprobar la figura, el día de hoy sería importante que el Regidor nos pusiera en la mesa lo que marca la Ley cuales serían las funciones de estas mismas, pero es para librar precisamente o más bien para cumplir una cuestión legal a nivel estatal; no habiendo más oradores registrados y con esa solicitud al titular de la Comisión y también a la Secretaría General para que le hiciera llegar a la oficina de cada Regidor una copia de la Ley que le da marco a esta Comisión, les pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el número **V.1**, en votación económica favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimesidad de votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 200/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la designación de los integrantes de la Comisión Técnica del Archivo General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:-

- 1.- Jefe del Archivo General del Municipio: Profesor Sergio Ángel Macías, quien presidirá la Comisión Técnica. - - - - -
- 2.- Secretario General del Ayuntamiento: Licenciado Alberto Uribe Camacho, como vocal de la Comisión Técnica. - - - - -
- 3.- Síndico Municipal: Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, como vocal de la Comisión Técnica. - - - - -
- 4.- Directora General de Transparencia: Licenciada Verónica Gutiérrez Hernández, como vocal de la Comisión Técnica. - - - - -
- 5.- Regidor Gustavo Flores Llamas, como vocal de la Comisión Técnica.- - - - -
- 6.- Regidor Juan Cortés Romero, como vocal de la Comisión Técnica.- -

7.- Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, como vocal de la Comisión Técnica. -----

SEGUNDO.- Notifíquense mediante oficio al Presidente Municipal y a los integrantes de la Comisión Técnica del Archivo General del Municipio para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, mediante la cual se propone que el Pleno de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación al punto de acuerdo número 049/2010, tomado en la sesión ordinaria de fecha 04 de marzo del año 2010, para regularizar el arrendamiento de equipo de cómputo destinado a diversas dependencias de la administración pública municipal para el desempeño de sus funciones. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.2**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa de la iniciativa agendada con el número **V.2**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 201/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al punto de acuerdo número 049/2010, tomado en la sesión ordinaria de fecha 04 de marzo del año 2010, que: -----

DICE: -----

"PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 049/2010"

PRIMERO: ...

SEGUNDO: En consecuencia del punto de acuerdo que antecede, el Ayuntamiento aprueba y autoriza al Tesorero Municipal y Síndico, para que lleven a cabo la solicitud y trámite ante diversas Instituciones de Arrendamiento Puro de vehículos hasta por el monto de veinte millones de pesos, para sustituir los vehículos de los cuales se solicita su desincorporación.

TERCERO: ...

CUARTO: ...

QUINTO: ...

SEXTO: ..."

DEBE DECIR: ...

"PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 049/2010"

PRIMERO: ...

SEGUNDO: En consecuencia del punto de acuerdo que antecede, el Ayuntamiento aprueba y autoriza al Tesorero Municipal y Síndico, para que lleven a cabo la solicitud y trámite ante diversas Instituciones de Arrendamiento Puro de vehículos **y equipo de cómputo**, hasta por el monto de veinte millones de pesos, para sustituir los vehículos de los cuales se solicita su desincorporación.

TERCERO: ...

CUARTO: ...

QUINTO: ...

SEXTO: ..."

SEGUNDO.- El resto de resolutivos que integran el punto de acuerdo número 049/2010, tomado en la sesión ordinaria de fecha 04 de marzo del año 2010 permanecerán sin modificación alguna.

TERCERO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita Rosina Chavira Lara, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la revocación del Contrato de Comodato de fecha 06 de noviembre del año 2012 celebrado con Bendito Balón, A.C., así como se lleven a cabo las acciones correspondientes para la reversión de la posesión del predio materia del contrato, por actualizarse la condición suspensiva pactada entre las partes.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.3**. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica, quienes estén por la afirmativa de la iniciativa agendada con el número **V.3**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita Rosina Chavira Lara, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 202/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la revocación del Contrato de Comodato de fecha 06 de noviembre del año 2012 celebrado con Bendito Balón, A.C., respecto del bien inmueble siguiente:-----

- Área de Cesión identificada como la manzana 21 de la etapa 7 del desarrollo habitacional Chulavista del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuya propiedad se acredita con la escritura pública número 13,063, de fecha 29 de septiembre del año 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 31 de Zapopan, Jalisco, Licenciado Miguel Heded Maldonado, con una superficie de 3,454.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:-----
- Al norte: En 64.26 metros con manzana 21;-----
- Al sur: En 37.48 metros con Boulevard Granada, continua la medida en 38.77 metros con Boulevard Granada;-----
- Al este: En 29.14 metros con propiedad privada, continua la medida en 22.57 metros con propiedad privada;-----
- Al oeste: en 40.34 metros con Boulevard Chulavista.-----

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Director Jurídico, al Director de Patrimonio Municipal y al resto de dependencias de la administración pública municipal correspondientes,

para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, ejerciten las acciones correspondientes para la reversión de la posesión del predio materia del Contrato de Comodato de fecha 06 de noviembre del año 2012 celebrado con Bendito Balón, A.C., ante las instancias correspondientes. -----

TERCERO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Dirección General de Transparencia, al Director General del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, al Director de Patrimonio Municipal y al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

-----**-SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

--- En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En asuntos generales, se abre el registro de oradores y le pido al Secretario que me permita registrarme en el primer término, están registrados en primer lugar un servidor, el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Lucio Miranda, la Regidora María Asención Álvarez Solís y el Regidor Eustacio Rivas. -----

-----**-PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES**-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: A efecto de presentar una iniciativa conforme a nuestro Reglamento de la Medalla al Mérito Civil, para que sea turnada a Comisión, para proponer que sea entregada al Maestro Gilberto Aceves Navarro, únicamente iniciar el trámite para poder ser turnada a la Comisión y que en la Comisión se determinara; con el Maestro Gilberto Aceves Navarro tenemos en puerta un evento en el que con la calidad del Maestro se quiere dejar un legado en el Municipio de Tlajomulco para hacer un taller escuela de arte, la propuesta de hacerle una Medalla al Mérito a este artista plástico, es precisamente hacerle un reconocimiento a lo que vamos a donar y va a dejar delegado al Municipio, entonces, simplemente que corriera el trámite normativo

para que pueda turnarse a la Comisión correspondiente de Medalla al Mérito Civil y una vez iniciado, la Comisión que pudiera determinar la viabilidad de esta propuesta, mi propuesta es para que aprueben el turno a la Comisión de Medalla al Mérito, y les pregunto a los integrantes de este Pleno, si están por la afirmativa de esta propuesta de turno, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado el turno a la Comisión.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Pleno**, el turno de la Iniciativa de acuerdo suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 203/2013/TC

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia Especial de la Medalla al Mérito Civil de la propuesta de entrega del galardón al maestro GILBERTO ACEVES NAVARRO por su destacada trayectoria artística. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal y a los miembros de la Comisión Edilicia Especial de la Medalla al Mérito Civil para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - -SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Lucio Miranda.- - - - -

A) - - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias Presidente, con el permiso del Pleno, nada más les acabo de entregar una iniciativa que también es para que se turne a Comisiones, es mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos como convocante, a la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como a la de Desarrollo Urbano como coadyuvante, del proyecto del nuevo Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, les pido que se someta a su

consideración del Pleno, si lo ven viable que se turne a las Comisiones que se proponen.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, les pregunto a los integrantes del Pleno, si están por la afirmativa de la propuesta de turno de esta iniciativa de ordenamiento municipal, quienes estén con la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado el turno a las Comisiones correspondientes.-----

--- Se aprueba por **unanimidad votos del Pleno**, el turno de la iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 204/2013/TC

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a las Comisiones Edilicias de Reglamentos, como convocante, a la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como a la de Desarrollo Urbano, como coadyuvantes, del proyecto de decreto del nuevo Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

SEGUNDO.-Notifíquese a los integrantes de las Comisiones Edilicias a que se hace referencia en el resolutivo Primero.-----

TERCERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-----

-----TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz la Regidora María Asención Álvarez Solís.-----

--- La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Con el permiso del Señor Presidente y de este honorable Pleno, es una iniciativa de acuerdo de obvia resolución y me permito presentar a este honorable Pleno la iniciativa de acuerdo de obvia resolución, que tiene como objeto que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración del convenio marco de colaboración y apoyo a programas institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultos Mayores del INAPAN, con el objeto de iniciar la operación de

programas de actividades y acciones a favor de las personas adultas mayores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así mismo el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y faculte al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico, al Tesorero Municipal y a la Presidente del Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF – Tlajomulco) para que suscriban el Convenio Marco aprobado, así como todos aquellos convenios específicos que se deriven del mismo; de igual forma que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y faculte al Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF – Tlajomulco) para que presente la terna para la designación del representante ante el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) para la correcta gestión de las acciones, programas y estrategias que se instrumenten, derivados del Convenio Marco autorizado, así como para llevar a cabo los actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del Convenio Marco autorizado, así como de los convenios específicos que se deriven del mismo, notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente, es cuanto Señor Presidente. - - - - -

6063

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidora, entiendo que se presenta como iniciativa de obvia resolución por lo tiempos para tener que acreditar eso ante el INAPAM, y por ese motivo les pregunto a los integrantes del Pleno si están con la afirmativa de aprobar la iniciativa propuesta por la Regidora María Álvarez, quienes estén con la afirmativa..., para antes tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, bueno en el caso de que hubiera un término fatal, tendría que ser una de urgente resolución, la de obvia sería que no hay nada que analizar y que solamente por la naturaleza es obvio que se resuelva, nada más si nos pudiera aclarar la Regidora proponente ¿Qué implicaría el convenio?, es decir, ¿Qué indicaría al Ayuntamiento en obligaciones?, es por el tiempo que no tenemos para leerlo, haber si la Regidora nos pudiera aclarar el tema de lo que implicaría al Municipio.-

110

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, le cedo la voz a la Regidora, pero es nada más para efecto de la credencialización de los adultos mayores, no tiene mayor implicación, ni económica, más bien es para darle una regulación a nivel estatal y creo que los tiempos del Programa obligan a que ya estemos aprobando este convenio para que se pueda dar esa credencialización, a lo mejor lo que habría que modificar para que quede asentado así en el acta, es la fundamentación de la iniciativa, que no sea de obvia resolución, sino de urgente resolución, dicho eso, también tiene el uso de la voz la Regidora para dar una mayor explicación. - - - - -

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Gracias, la presente iniciativa de acuerdo la reviste el carácter de obvia resolución en virtud de que el convenio marco propuesto solo compromete al Municipio a realizar gestiones administrativas para hacer efectivos los derechos de los adultos mayores, en donde no existen compromisos del ejercicio de recursos, tan solo se dan las bases generales para la ejecución conjunta de los programas dirigidos en este sector de la población tan vulnerables en términos de los dispuesto por el artículo 3 fracción IV, 13 fracción IX y 89 último párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, e informado, es cuanto Señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidora, una vez hecha estas aclaraciones, les pregunto a los integrantes del Pleno, si están por la afirmativa de aprobar esta iniciativa de urgente resolución, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por la Regidora María Asención Álvarez Solís, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 205/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales

con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con el objeto de iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas mayores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico, al Tesorero Municipal y a la Presidente del Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF – Tlajomulco) para que suscriban el Convenio Marco aprobado, así como todos aquellos convenios específicos que se deriven del mismo. -----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF – Tlajomulco) para que presente la terna para la designación del representante ante el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) para la correcta gestión de las acciones, programas y estrategias que se instrumenten, derivados del Convenio Marco autorizado, así como para llevar a cabo los actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del Convenio Marco autorizado, así como de los convenios específicos que se deriven del mismo. -----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, nada más para tocar un tema que se tocó en la semana pasada que es el tema de la planta de transferencia, el día de hoy acudieron a mi oficina, desde ayer me estaban buscando, los que se dedican ahí a la recolección, bueno a la separación de la basura, parte con una mala información que yo era el que quería que no trabajara y que si yo les iba a quitar el trabajo, bueno, entonces, ahí se les hizo ver y se les reiteró que la posición de un servidor, es que se cumpla con la normatividad, que si la SEMADET les otorga la "LAO",

bueno pues entonces, podrán operar en los términos que SEMADET les de la licencia ambiental y que si SEMADET no otorga la licencia y SEMADET dice que no puede haber, pues no podrá haber, inclusive les puse el ejemplo de las maquinitas y de la venta de droga, que si está prohibido y que si vemos que la autoridad no hace nada con prohibir esa prohibición, pues tenemos que hacer el señalamiento, entonces, nada más puntualizar que el Señor Erik Tapia, vigile pues que se cumpla el acuerdo que fue tomado en la sesión pasada y que en todo caso se informe o que no se dé la información de que yo quería quitarles el trabajo, entonces, nada más cuidar ese tema y apegarnos a lo que este autorizado y que la empresa CAABSA, quien es la responsable de sacar esa licencia ambiental, pues que haga el trámite necesario, es cuanto.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor y por supuesto que quede grabado para efectos de conocimiento general, la iniciativa fue aprobada por unanimidad y en la iniciativa tendría que haber exactamente lo que usted menciona, que se cumpla con la normatividad y el interés del Gobierno Municipal siempre será el mismo, que el servicio público de la recolección sea de forma eficiente, pero apegado a la norma, incluso ahorita me acaban de mencionar mediante un mensaje hoy en estos momentos está el Licenciado Erik Tapia haciendo la notificación formal del punto de acuerdo que ahí viene con claridad que fue tomado por unanimidad de este Pleno, y entonces hacer la expresión de todo el Ayuntamiento de Tlajomulco, para que se cumpla con su disposición legal en materia de medio ambiente y que podamos encontrar a través de la empresa concesionada, que se logre tener la autorización correspondiente de la SEMADET, para que podamos continuar usando este predio para eficientar el servicio público, gracias Regidor.-----

----- **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Eustacio Rivas.-----

--- El Regidor Eustacio Rivas Pedroza, en uso de la voz: Con el permiso de usted Presidente y de todos mis compañeros, por parte del

Regidor Quirino Velázquez y de su servidor, queremos presentar una iniciativa de ordenamiento municipal, el cual modifica la denominación del capítulo único y crea un capítulo dos del título séptimo, la reforma y adiciona los artículos 113 al 121 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco y reforma también el artículo 155 del Reglamento, todo para que pase el turno a la Comisión correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí gracias Regidor, la propuesta sería para que el turno se de a la Comisión de Reglamentos y que a partir de ahí se realice el estudio, es en consecución a lo que retiramos de la sesión pasada para formalizar quienes serían los funcionarios que puedan suplir las inasistencias temporales de la Secretaría General, así es que les pregunto a quienes estén por la afirmativa de la propuesta de turno de la Comisión de Reglamentos, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, el turno de la iniciativa de acuerdo suscrita por los Regidores Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza, consistente en el siguiente: - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 206/2013/TC

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos, de la iniciativa de ordenamiento municipal, la cual tiene por objeto, la modificación de la denominación del Capítulo Único, crear un Capítulo II del Título Séptimo, reformar y adicionar los artículos del 113 al 121 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como reformar el artículo 155 del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -


SEGUNDO.- Notifíquese a los integrantes de la Comisión Edilicia a que se hace referencia en el resolutivo PRIMERO. - - - - -

TERCERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Con esto agotamos la lista de oradores registrados y

agotamos también el orden del día, por lo cual se da por concluida la presente sesión, siendo las 13:00 trece horas en punto de este día 15 de noviembre del 2013.- - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 13:00 trece horas, del día 15 quince de noviembre del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron. - - - - -



LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ



C. ROSINA CHAVIRA LARA



C. GUSTAVO FLORES LLAMAS



C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ

SOLÍS



C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ



C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL



C. JUAN CORTÉS ROMERO



C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.


C. LUCIO MIRANDA ROBLES


C. ADRIAN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO


C. ELEAZAR TORRES ZAINOS

María Fernanda.
C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA



6066


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO

SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 442 CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE".

201

SINTEXIO

- - - **ACTA NÚMERO 443/2013 CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES, AÑO DOS MIL TRECE.** - - - - -

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- II SEGUNDO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 26 veintiséis días del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los Munícipes que lo integran, la cual es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar. - - - - -

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia Especial de la Medalla al Mérito Civil, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de la *Medalla al Mérito Civil 2013* al maestro GILBERTO ACEVES NAVARRO por su destacada trayectoria en las artes plásticas. -----

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Arrendamiento Puro de Vehículo hasta por la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional), más el impuesto al valor agregado, donde se explore y contrate la mejor alternativa de arrendamiento de un autobús y su posterior entrega, en comodato, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlajomulco. -----

3.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Justicia, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, declarar la incompatibilidad horario en que incurrió el C. Juan Pablo Contreras Rivera quien se desempeña como paramédico operador adscrito a la Dirección General de Servicios Médicos Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

IV.- Clausura de la sesión.-----

--- **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ALBERTO**

URIBE CAMACHO, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba y Quirino Velázquez Buenrostro; estando presentes 14 catorce munícipes, asimismo se hace del conocimiento al Pleno que los Regidores María Fernanda Amezcua Núñez, Eustacio Rivas Pedroza y Adrián Octavio Salinas Tostado, presentaron oficios, en donde solicitan se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor.- - - - -

6068

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 26 veintiséis de noviembre del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, pongo a su consideración el orden del día propuesto, por lo cual les pregunto a los integrantes de éste Pleno si existe alguna consideración al respecto, el Regidor Quirino Velázquez.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, la verdad es que no entiendo cual es la razón de porque se hace una sesión extraordinaria cuando son temas que no les veo mayor urgencia y para efecto me voy a permitir leer lo que dice el artículo 29 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal dice, fracción II: Las sesiones extraordinarias serán las que se celebran para tratar asuntos urgentes relacionados con la atención de los servicios públicos indispensables para la población y aquellas que

se efectúen para elegir al Presidente Municipal. Y la verdad es que se ha dicho con todo respecto, en el orden del día, yo no veo ningún asunto urgente, ningún asunto urgente relacionado con la atención de los servicios públicos para la población, menos el primero, que se trata de la entrega de una medalla al mérito que no tiene que ver con un servicio público, el segundo quizás sí pues es algo de arrendar un vehículo para el DIF y el tercero se trata de una controversia que tiene días que ha estado aquí manejándose, con este comentario, yo no se, preguntar el porqué no pudo ser mejor ordinaria más que extraordinaria. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, le explico, aún y cuando en el dictamen de la medalla al mérito no está contenido el fin y la fecha por la cual nos motivo a hacer una sesión extraordinaria, este proyecto integral de la obra del Maestro Gilberto Aceves Navarro, tiene como inicio de fondo una política pública que va a redundar en la construcción del Centro de Estimulación a Personas con Discapacidad, que ese es el servicio público que tiene la finalidad el día de mañana en una subasta con la presencia del Maestro y es por eso que quisimos que se cerrara todo el día de mañana, en la agenda, con la entrega también de la medalla al mérito al autor de la obra que va a ser donada al Municipio y que con los fondos de la donación del Maestro se va a construir el Centro de Estimulación a Personas con Discapacidad Intelectual, ¿No hay otra consideración Regidor?-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: No gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, no habiendo consideraciones respecto al orden del día, además de la propuesta presentada por el Regidor Quirino Velázquez, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el orden del día propuesto, los que estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.**-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente

Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le solicito al Secretario General haga la presentación y lectura de los asuntos a tratar.- - - - -

1) - - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia Especial de la Medalla al Mérito Civil, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de la *Medalla al Mérito Civil 2013* al maestro GILBERTO ACEVES NAVARRO por su destacada trayectoria en las artes plásticas. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **III.1**, por lo cual se abre el registro de oradores, se registra como orador el Regidor Quirino Velázquez, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más retomando lo que hace rato comentó Presidente, digo, decían que el Señor hoy en la noche, es mañana en la noche hace una presentación de la subasta, es para el Municipio.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Es un proyecto que incluso tiene inmersas otras políticas públicas además de la promoción del arte urbano, que la subasta es de las bicicletas que han visto ustedes aquí ya expuestas en el Centro Administrativo, estas bicicletas serán una escultura de arte urbano que estarán en permanente exposición en diferentes corredores del Municipio, esa obra es donada por el Maestro y la subasta del día de mañana, los que adquieran la obra, la dejen en comodato para que sea una escultura pública y se les entregara una replica de menor escala y el dinero recaudado en la subasta del día de mañana será destinado para la Construcción del Centro de Estimulación a Personas con Discapacidad; no habiendo más oradores registrados, les pregunto a quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado con el número **III.1**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia Especial de la Medalla al Mérito Civil,

consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 207/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen formulado por la Comisión Edilicia Especial de la Medalla al Mérito Civil que resuelve el turno contenido en el punto de acuerdo 203/2013/TC, tomado en la sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de año 2013.-

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de la *Medalla al Mérito Civil 2013* al maestro GILBERTO ACEVES NAVARRO por su destacada trayectoria en las artes plásticas. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y determina entregar la *Medalla al Mérito Civil 2013* al maestro GILBERTO ACEVES NAVARRO en sesión solemne del Ayuntamiento, en la fecha y hora que determine el Presidente Municipal, la cual podrá llevarse a cabo fuera del recinto oficial del mismo. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Arrendamiento Puro de Vehículo hasta por la cantidad de \$1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional), más el impuesto al valor agregado, donde se explore y contrate la mejor alternativa de arrendamiento de un autobús y su posterior entrega, en comodato, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlajomulco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el número **III.2**, para lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación

económica a quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 208/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio, celebren un Contrato de Arrendamiento Puro de Vehículo hasta por la cantidad de \$1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional), más el impuesto al valor agregado, instruyéndose a éste último en la búsqueda de la mejor opción de contratación con aquella institución o empresa que ofrezca las mejores condiciones de mercado para el Municipio. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que una vez celebrado el contrato de arrendamiento puro referido en el resolutivo anterior, se haga entrega al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tlajomulco, del vehículo arrendado, en calidad de comodato, para que este organismo público descentralizado cumpla con los fines esenciales e inherentes a su naturaleza de asistencia social, autorizando al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a la celebración del contrato de comodato respectivo. -----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la afectación de las partidas federales que le correspondan percibir al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en garantía del cumplimiento de la obligación que sea contratada, misma que se inscribirá en el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al igual que se inscriba en el registro estatal de deuda pública de la Secretaría de

Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal para que disponga y habilite los recursos necesarios para la ejecución y contratación del arrendamiento puro descrito, así como para llevar a cabo todos y cada uno de los actos, movimientos, transferencias, registros y trámites necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

QUINTO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, a la Presidente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tlajomulco, al Director de Patrimonio Municipal, a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento. - - -

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-

3) - - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Justicia, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, declarar la incompatibilidad horario en que incurrió el C. Juan Pablo Contreras Rivera quien se desempeña como paramédico operador adscrito a la Dirección General de Servicios Médicos Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es cuanto Presidente.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **III.3**, para lo cual se abre el registro de oradores, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Para efectos de razonar mi voto a favor o en contra, o abstenerme en esta propuesta, yo quisiera preguntarle a cualquiera de los integrantes de la Comisión que dictamina el tema ¿Por qué no se anexan los documentos que señalan aquí?, digo es una serie de documentos, hablan de un montón de documentos, esa era mi primer pregunta; la

segunda, éste tema, no sé, se me hace hasta raro porque lo he visto que está aquí en el Pleno se retira y luego lo vuelven a presentar, yo no pretendo convertirme en ésta discusión en un defensor oficioso de nadie y tampoco quiero ser un fiscal, no me corresponde hacerlo contra nadie, pero creo que y lo digo con todo respeto, bueno voy a esperar primero su respuesta y luego haré otro comentario si me lo permite preguntar ¿Por qué no se anexan los documentos?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Síndico.- - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, los documentos están anexos desde que se presentó todo el procedimiento, yo creo que aquí lo más claro es que ésta persona, éste paramédico ya nos demandó, ya lo reinstalamos ya lo liquidamos y esta actuando igual, el trabaja en el Municipio de Guadalajara y trabaja aquí con nosotros, a las mismas horas se le junta las guardias de los domingos, o está trabajando para nosotros o está trabajando para ellos, por eso es la causa de este procedimiento para que ya no nos vuelva a demandar, ni lo liquidemos, ni lo reinstalemos.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Osea, está liquidado pero luego se le instaló otra vez. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Otra vez en el mismo puesto y sigue haciendo lo mismo.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Pero que con la liquidación no queda ahí. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pero eso lo ordena el Tribunal. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Lo ordena el tribunal. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Osea que de alguna manera, entonces hay una controversia con ese señor.-

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Y con este procedimiento. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz:

Entonces yo voy a reincidir, dije que no me iba a convertir en el defensor y no lo voy a hacer, pero si quiero dejar algunas aportaciones y yo no se si tenga yo la razón o no, yo me voy a atener a lo que dice la Ley simplemente, una pregunta más, éste señor del que se refiere aquí en el dictamen, ¿ocupa algún cargo público?, porque bueno, primero vamos a diferenciar que es cargo público, porque la propia Ley, la Ley habla de cargos o comisiones, ¿Es cargo público el que tiene el señor? Lo digo para que no, porque si no vamos a hacer eso va a volver a ganar, van a ver, pero ¿Ocupa algún cargo público?, es paramédico. -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Es paramédico. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¿Ese tendría la categoría de cargo público?. -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Sí. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¿Sí?, bueno esa es una pregunta, yo creo que esta bien, y por último Síndico, yo la verdad de las cosas entiendo la preocupación de defender los intereses del Municipio, sobre todo usted, pero me voy a permitir leer la Ley que invocan en el dictamen, nada más para efectos de que yo no se si proceda o no proceda lo que pretendemos hacer ahorita, dice la Ley de Incompatibilidad para los Servidores Públicos del artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, dice en su artículo cuarto, fíjense bien eh, hay incompatibilidad, cuando un servidor público desempeña distintos cargos públicos remunerados, conforme a lo dispuesto por los artículos 109 y 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; aquí hay dos cosas que tenemos que razonar bien, habla de cargos públicos y no de empleos públicos y luego se remite a la Constitución y si vemos el artículo 109 y 112 de la Constitución, yo no se si el 109 de la Constitución dice, fíjense bien, nadie puede ejercer a la vez, dos o más cargos públicos de elección popular, ese es el 109; y si hablamos del 112 fíjense bien, todo cargo público de elección popular es incompatible con algún otro de la Federación, del Estado o del Municipio, cuando por ambos se perciba

suelo, salvo los de los ramos de docencia, investigación científica y beneficencia, con esto yo desde mi punto de vista y atendiéndonos a la literalidad de la Constitución y de la Ley, yo creo que el paramédico no es un cargo público y en todo caso si le queremos ajustar cuentas pues yo creo que tendríamos que actuar en base a la Ley de los Servidores Públicos en donde si hay responsabilidad administrativa, si desempeña dos cargos o no se, pero no creo que sea esta por un lado, y por otro, sí se demuestra con lo que dice el dictamen, que hay una incompatibilidad horaria, pero es relativa, es un solo día, va a volver a ganar el tema, y un asunto más que quisiera dejarlo a consideración, en el punto de acuerdo del dictamen, simplemente es el Ayuntamiento el que aprueba, porque dice la Ley de Incompatibilidades que eso lo tiene que resolver el Ayuntamiento ¿verdad?, pero en el uno dice: de los Municipios las compatibilidades se deberán analizar por el Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento o quien lo haga a sus veces, y el Ayuntamiento de plano resolverá lo que proceda, lo que proceda, pero aquí no estamos resolviendo lo que proceda, aquí estamos en todo caso solamente diciendo que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco aprueba y autoriza en lo general y en lo particular, declarar la incompatibilidad horaria en que incurrió el C. Juan Pablo Contreras Rivera quien se desempeña como paramédico operador, hasta ahí pues y luego un tercer punto de acuerdo en donde dice: se notifica, pero ya no hay sanciones ni nada digo, es decir, no vamos a nada más, porque aquí lo puede sancionar aunque la Ley, aunque en el supuesto de que sí fuera aplicable para éste trabajador la Ley de Incompatibilidades, que yo creo que no, en el supuesto, en ese supuesto, esta Ley de Incompatibilidades establece en su capítulo IV las sanciones, pero no estamos sancionando, ¿Quién lo va a sancionar?, ¿El Oficial Mayor?, creo que tampoco es la autoridad para sancionarlo, porque dice la Ley, una vez declarada en forma definitiva y notificada debidamente las incompatibilidades los servidores públicos que contravengan a las resoluciones que a juicio se dicta o más remuneraciones, reintegrar los sueldos, las sanciones que le tienen que reiterar los sueldos, pero luego, también si le aplicamos esa sanción vamos a contradecir otra

Ley, la Ley para los Servidores Públicos, que dice que los sueldos son inembargables, es decir, no se lo podemos quitar a nadie, a ningún servidor público, excepto cuando hay una orden judicial, por eso les digo que si ya nos ganó un asunto en el Tribunal lo reinstalamos y le pagamos indemnización, con esto y en la forma en la que lo esta, yo sin ser abogado pues, en la forma en que se está planteando creo que no vamos a llegar a ningún lado. -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Con este procedimiento yo creo que aunque sea un solo día, esta percibiendo sueldos de otros lados, entonces, yo creo que no se vale, o trabaja con nosotros o trabaja allá y es cierto también Guadalajara le inicio un procedimiento por la misma causa. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Pero entonces yo creo que valdría la pena, valdría la pena checar éste otro recursos, nosotros tendríamos que señalar, digo lo dejo..., yo voy a votar en contra porque creo que es innecesario esto que estamos haciendo, pero en todo caso para de veras presionar o hacer alguna acción contra este servidor público, debo señalar... dice el artículo 27 y yo creo que vale la pena que esté en el punto de acuerdo porque dice: Declarada legalmente la incompatibilidad, vamos a suponer que no estamos declarando legalmente esa incompatibilidad, que no va ser legalmente, pero bueno, en los términos de los artículos anteriores de esta ley, el servidor público de que se trate podrá elegir, en el término de 5 días hábiles, a partir del día siguiente al que se le notifique personalmente la resolución respectiva, de entre los cargos incompatibles, el que más le convenga. De no hacerlo en los términos señalados, será facultad de la autoridad que hubiese resuelto, determinar el cargo que deba desempeñar con exclusión del otro; en todo caso si éste Ayuntamiento va a ser la autoridad que declare la incompatibilidad horaria relativa de un solo día, pues entonces, entonces, sugiero solamente pues declarar que en términos del artículo 27 de la Ley de Incompatibilidades en base a la figura que establece ese artículo, determinar el cargo que debe desempeñar con la exclusión del otro, pues que se determine que desempeñe el cargo de Zapopan no este, en todo caso ¿no?, porque lo están dejando

medio ambiguo, medio sin nada pues, pero de veras les digo, yo creo que les va a volver a ganar el señor. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Lo que podemos hacer es anexar al final del artículo que nos hizo mención para reforzar en el punto de acuerdo. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Y por último una pregunta, hay una, yo entiendo que este señor, este paramédico es un servidor público de base ¿no?, es de base, es un servidor público de base, yo creo que no es aplicable esta Ley, pero si es aplicable la Ley de Servidores Públicos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, lo que está haciéndose no es que el Pleno apruebe su destitución, si no que apruebe que se haga conocimiento de la incompatibilidad horaria para que eso forme parte del procedimiento jurídico con el cual vea libremente sus intereses, en esta sesión no se esta determinando al aprobarse se destituya al funcionario público, se tendrá que hacer un procedimiento conforme a la propia Ley y simplemente la declaratoria de incompatibilidad horaria será una de las fundamentaciones con las que se pueda actuar o defender en contra de este funcionario.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sin embargo Presidente, perdón. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí tiene el usos de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Se invoca pues la Ley de Incompatibilidades, y esta Ley señala que si fuera el caso pues, insisto existen dudas, de que es facultad de la autoridad de que declare la incompatibilidad determinar el cargo que deba desempeñar con la exclusión del otro. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Creo que con la venia del proponente de la iniciativa de adicionar el artículo 27 por usted citado, estaríamos perfeccionando que se le dé el goce de su derecho de elegir entre los supuestos que tiene la incompatibilidad horaria para que este debidamente fundamentado, entonces, al aceptar el Síndico esta propuesta de

fundamentación, yo creo que lo podríamos tener perfeccionado la consecuencia de esta iniciativa, que insisto fortalecerá la argumentación jurídica con la cual se pueda actuar o defender contra este funcionario; no habiendo más oradores registrados... - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Uno más Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿En el mismo sentido?. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí claro. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sigue en el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más para... Tengo un libro de Derecho Burocrático Mexicano editado por el Editorial Porrúa y escrito por el Doctor Miguel Acosta Romero, esto podría ser parte de lo se que conocen como la doctrina, que en un momento dado es fuente directa de un abogado, en su capítulo 9 dice, concepto de un funcionario público, empleado público, servidor público y cargo público, yo me voy a dirigir solamente lo que es cargo público de acuerdo al doctrinista Miguel Acosta Romero, cargo público es el lugar instituido de la función pública con denominación propia, atribuciones específicas y presupuesto propio, para hacer ejercido por un titular en la forma establecida por la Ley; yo insisto, en que el paramédico que hoy está aquí señalado no ocupa algún cargo público, por la tanto no es la Ley esta para sancionar, con eso termino Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, nada más insistiendo en la preocupación de la adecuada fundamentación, pero insistiendo en que el dictamen que se somete a aprobación, no tiene que ver con una separación por la supuesta incompatibilidad de cargo, sino para argumentar como parte de la fundamentación que tiene incompatibilidad horaria, entonces por la tanto agotando la discusión, les pregunto a los integrantes del Pleno, quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado en el punto **III.3**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Me abstengo. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Con una abstención del regidor Quirino. -----

- - - Se aprueba por **Mayoría Calificada de votos del Pleno**, con **13** trece votos a favor y **01** una abstención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Justicia, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 209/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen propuesto por la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante el cual se resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número 180/2013/TC, inciso letra A, turnado en la sesión ordinaria de fecha 18 dieciocho de Octubre del año 2013 dos mil trece. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular, declarar la incompatibilidad horaria en que incurrió el C. Juan Pablo Contreras Rivera quien se desempeña como Paramédico Operador adscrito a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo tanto al C. Juan Pablo Contreras Rivera, así como al Oficial Mayor Administrativo Lic. Oscar Omar Bernal Hernández para los efectos legales a que haya lugar. -----

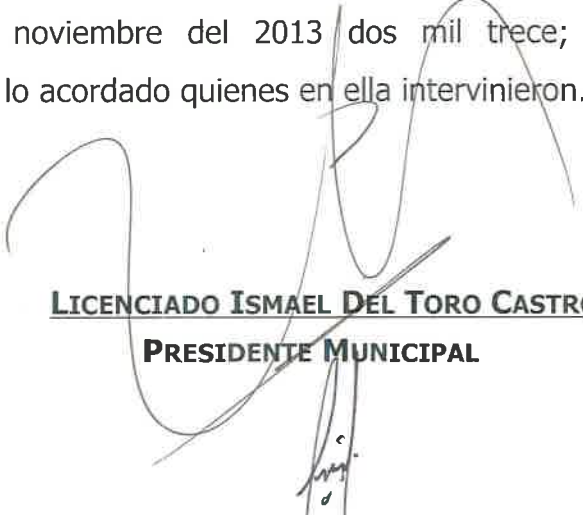
CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de sesiones correspondiente. -----

-----CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos, de este día 26 veintiséis de noviembre del 2013 dos mil trece. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión

extraordinaria siendo las 10:10 diez horas con diez minutos, del día 26 veintiséis de noviembre del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron. -----



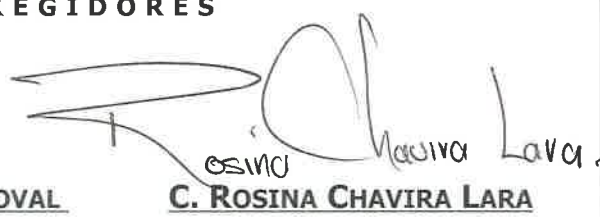
LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ



C. ROSINA CHAVIRA LARA



C. GUSTAVO FLORES LLAMAS



C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ

SOLÍS



C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ



C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL



C. JUAN CORTÉS ROMERO



C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA



C. LUCIO MIRANDA ROBLES



C. ELEAZAR TORRES ZAINOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA



C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO



LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

DOY FE

6075

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 443 CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE",**

SIN TEXTO

- - - **ACTA NÚMERO 444/2013 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, AÑO DOS MIL TRECE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.**- - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- II SEGUNDO.**- - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece, siendo las 13:06 trece horas con seis minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.**- - - - -

6076

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:- - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y la dispensa de la aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 04, 15 y 26 de noviembre del 2013.- - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones. - - - - -

A) Oficio número CSP/0543/2013, suscrito por el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, mediante el cual remite copia simple del acta de notificación al C. Cipriano Vázquez Núñez, Jefe de Recolección y Transferencia de la empresa CAABSA EAGLE TLAJOMULCO S.A. de C.V., de la determinación tomada por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria de fecha 04 de noviembre del 2013, con el punto de acuerdo número 197/2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación, como integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los representantes propuestos por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO). - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidente de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato, por 99 noventa y nueve años, al organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tlajomulco, los bienes inmuebles donde actualmente se encuentra emplazado dicho organismo. - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro y la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se

propone que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la dación en pago ofrecida por GEO Jalisco, S.A. de C.V. de 6 locales comerciales, ubicados en el número 602, de la Avenida Equinoccio, en la Etapa 3, del Fraccionamiento Paseo de los Agaves, de este Municipio, así como la aportación en efectivo de \$101,821.85 (ciento un mil ochocientos veintiún pesos 85/100 moneda nacional); a efecto de extinguir los adeudos referentes al impuesto predial de las cuentas a nombre de la empresa mencionada, que asciende a la cantidad de \$1'515,904.70 (Un millón quinientos quince mil novecientos cuatro pesos 70/100 moneda nacional). - - - - -

4.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Programa Municipal de Construcción de Puentes Peatonales, como obras públicas por colaboración y concesión, con la empresa que resulte ganadora dentro del proceso de licitación pública. - - - - -

VI.- Asuntos generales. - - - - -

- 1.-** Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado. - -
- 2.-** Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba. - - - - -
- 3.-** Intervención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro. - -
- 4.-** Intervención del Regidor Eleazar Torres Zainos. - - - - -

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro; que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luís

Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Andrés Zermeño Barba, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que el Regidora María Fernanda Amezcua Núñez y el Regidor Gustavo Flores Llamas presentaron oficios en donde solicitan se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 14 catorce munícipes, por lo que se declara que existe quórum legal para sesionar. -----

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 29 veintinueve de noviembre del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, les pregunto a los integrantes de éste Pleno si existe alguna consideración respecto al orden del día en cuestión. No habiendo consideraciones en votación económica les pregunto si es de aprobarse el orden del día propuesto, por lo que quines estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.** -----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de fechas 04, 15 y 26 de noviembre, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y la aprobación de las actas en cuestión, quienes estén por la afirmativa favor de

manifestarlo levantando la mano, se da cuenta de la presencia del Regidor Eleazar Torres. Aprobado. - - - - -

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 29 veintinueve de noviembre del 2013 dos mil trece, el Regidor Eleazar Torres Zainos siendo las 13:09 trece horas con nueve minutos.- - - - -

6078

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**.- - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de comunicados presentados. - - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número CSP/0543/2013, suscrito por el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, Coordinador de Servicios Públicos, mediante el cual remite copia simple del acta de notificación al C. Cipriano Vázquez Núñez, Jefe de Recolección y Transferencia de la empresa CAABSA EAGLE TLAJOMULCO S.A. de C.V., de la determinación tomada por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria de fecha 04 de noviembre del 2013, con el punto de acuerdo número 197/2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO**, es cuanto.- - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Solicito al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con

carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación, como integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los representantes propuestos por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.1**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 210/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, revoca la designación de los C. Jaime Romero Álvarez y Lic. José Ignacio Ron Ramírez, como representantes de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), titular y suplente respectivamente, ante el Consejo Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la designación, como integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los representantes propuestos por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), siguientes: - - - - -

a) Lic. José Ignacio Ron Ramírez (Titular). - - - - -

b) Lic. Everardo González Martínez (Suplente). - - - - -

TERCERO.- Notifíquense el presente punto de acuerdo al Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y

Turismo de Guadalajara (CANACO), al Presidente Municipal, a la Dirección General de Transparencia, al Director General de Procesos Ciudadanos y al Director de Protección Civil y Bomberos para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidente de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato, por 99 noventa y nueve años, al organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tlajomulco, los bienes inmuebles donde actualmente se encuentra emplazado dicho organismo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.2**, para lo cual se abre el registro de oradores, en el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Solamente aprovechando el tema, en una ocasión pedí que los comodatos que se daban a la Iglesia Católica para sus templos fueran a 99 años y no tuve suerte y yo creo que debemos medir a todos con la misma vara, se los dejo de tarea porque ya tiene varios meses la Iglesia en el Valle pidiendo terrenos y no han podido salir, por ahí si les podemos dar respuesta lo más pronto posible. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí gracias Regidor, eso es algo en lo que yo estoy de acuerdo, pero evidentemente el entregarle en comodato al Sistema Municipal del DIF esta nada más dándole formalidad jurídica casi de la misma Institución, por eso si hay alguna distinción, pero sí trabajar para revisar el caso de las entregas a todas las congregaciones religiosas que hagan su solicitud de algún bien inmueble; no habiendo

más oradores registrados les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el número **V.2**, favor de manifestarlo levantando la mano. -----

- - - Se aprueba por **unanimesidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidente de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Asistencia Social, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 211/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal de los siguientes bienes inmuebles: -----

a. Finca urbana marcada con el número 6 de la calle Nicolás Bravo Poniente de este Municipio, con superficie aproximada de 1,338.90 (un mil trescientos treinta y ocho metros cuadrados noventa centímetros cuadrados), y -----

b. Lote de terreno urbano ubicado en el cuartel 4º de la manzana 3 sin número de la calle Nicolás Bravo Poniente de este Municipio, mismo que cuenta con una superficie aproximada de 701.00 (setecientos un metros cuadrados). -----

Adquiridos mediante la escritura pública número 16,654 de fecha 07 siete de mayo del 2008 dos mil ocho, ante la fe del Notario Público número 4 de esta municipalidad, Licenciado Carlos Edmundo Cabrera Villa y cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el apartado expositivo del presente documentos e insertados en el documento público antes mencionado. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato, por 99 noventa y nueve años, al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tlajomulco, los bienes inmuebles donde actualmente se encuentra emplazado y descritos en el resolutivo primero. -----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y

Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el resolutive SEGUNDO, instruyéndose al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración del mismo. - - - - -

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal, al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

QUINTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro y la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la dación en pago ofrecida por GEO Jalisco, S.A. de C.V. de 6 locales comerciales, ubicados en el número 602 de la Avenida Equinoccio, en la Etapa 3, del Fraccionamiento Paseo de los Agaves, de este Municipio, así como la aportación en efectivo de \$101,821.85 (ciento un mil ochocientos veintiún pesos 85/100 moneda nacional); a efecto de extinguir los adeudos referentes al impuesto predial de las cuentas a nombre de la empresa mencionada, que asciende a la cantidad de \$1'515,904.70 (Un millón quinientos quince mil novecientos cuatro pesos 70/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.3**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: A perdón no lo vi, se registro el Regidor Quirino Velázquez, tiene el uso de la voz. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, yo siempre he dicho que las personas físicas o jurídicas que soliciten algún apoyo del Ayuntamiento, que se les de en medida de las posibilidades legales que existan, no obstante de que la persona jurídica que hoy solicita lo que esta iniciativa que estamos discutiendo propone, es una empresa que la verdad de las cosas deja mucho que decir al Municipio, no es una empresa cumplida en sus obligaciones urbanísticas o lo que establece la ley urbanística e incumplida hasta con sus proveedores, que ese es un tema que a nosotros no nos corresponde ver, no obstante que muchos de sus proveedores son del Municipio y han venido o han recurrido con un servidor para ver que es lo que podemos hacer con ellos, pero independientemente de que se trate de la Empresa GEO que es una empresa, insisto que más que beneficios han dado perjuicios al Municipio y a los propios clientes de sus casas, porque la verdad hacen casas que dejan mucho que desear, pero independientemente de eso, yo quiero hacerle algunas preguntas a los autores de la iniciativa, a cualquiera de los firmantes, para efectos de poder reflexionar mi voto y decidir mi voto, la primer pregunta que digo, haber si me pueden contestar, el fraccionamiento Agaves o Paseo de los Agaves, ¿Está entregado al Municipio o no está entregado al Municipio?, para los autores de la iniciativa que hay varios. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No se si para ahorrar tiempos, nos hace las preguntas completas y posteriormente le damos respuesta de cada una de ellas.-

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Como les dije, la primera pregunta sería si ¿Paseo de los Agaves, está o no está entregado al Municipio?; la segunda pregunta es que me indiquen ¿Cuál es el título de propiedad con los que acreditan los bienes que pretenden efectuar la dación en pago?; tercer pregunta, ¿Por qué el Director de Ingresos?, de acuerdo a lo expuesto de la propia iniciativa, presenta una tabla de supuestos adeudos, pero no especifica si ese adeudo, es el saldo total, pero no dice cuanto pertenece a la parte

principal, ni cuanto a recargos, ni cuanto fue lo que se modificó o no se modificó alguna parte de esos, de ese adeudo que señalan; cuarta pregunta, ¿Por qué es el Director de Ingresos el que establece esa tabla?, o ¿Por qué ese adeudo?, ¿Por qué es él? y ¿Quién lo fundamenta?, luego les voy a decir el porqué les hago todas esas preguntas, pero si quieren con esas preguntas y luego vamos agregando otra tanda. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Mire, en primer lugar quisiera aclarar que no estamos haciendo ninguna concesión a la empresa GEO, al contrario, yo comparto con usted la visión de que es una empresa que esta dejando adeudos en todos lados, proveedores, muchos de ellos habitantes de aquí del Municipio de Tlajomulco, pero precisamente por la situación financiera y la forma en que se está conduciendo la empresa GEO con sus acreedores, lo que el Ayuntamiento esta haciendo es prever en un futuro la posibilidad de la declaratoria en quiebra de esta empresa que ya es muy sonado a nivel nacional y poder nosotros hacer la agenda de recepción de fraccionamientos, y con eso contesto la primera pregunta, para hacer la recepción del fraccionamiento lo que nosotros estamos previendo aquí es que podamos recibir por lo menos las áreas de cesión, y es por eso que los prediales que se adeudan, por los cuales a través de esta iniciativa de dación en pago se van a solventar esas cuentas de predial, es únicamente respecto a los predios que están destinados para áreas de cesión, si hablamos de ésta agenda recibiendo en pago estos inmuebles, lo que vamos a tener es la certeza es que empecemos a escriturar a nombre del Municipio los inmuebles que serán áreas de cesión y con eso evitar que en un futuro pudiéramos nosotros si se fuera a la quiebra la empresa, caer en el último lugar de la lista de acreedores, queremos proteger al Municipio haciendo que pague, aunque sea en dación en pago, para nosotros poder estar en condiciones jurídicas de recibir las áreas de cesión y que eso nos motive a hacer la recepción de fraccionamientos; entonces no hay concesión de la empresa, pero nosotros como acreedores también de GEO, lo que estamos es haciendo valer nuestras formas de que nos paguen aunque sea en dación de pago

para evitar irnos en la lista final, después de los bancos, acreedores y todos en caso de que hubiera la quiebra, el título de propiedad en el que acredita la titularidad de los predios con que nos va a pagar viene escrito en la propia iniciativa, con la salvedad de que los propios puntos de acuerdo, se hace la salvedad en el acuerdo segundo, para que al aprobar el Pleno esta facultad de hacerle la dación en pago, lo primero que deberá acreditar formalmente es el título de propiedad libre de gravamen para poder hacer el trámite y después, es decir, si aunque el Pleno aprobara esta figura de la dación de pago para recibir los prediales, pero GEO no acredite la propiedad, no podrá acreditarse, los adeudos son una parte los acreedores de prediales, porque nada más estamos haciendo la modificación respecto a los predios que están destinados para las áreas de cesiones hacia el Municipio, los otros predios que ya quedan en propiedad privada de la empresa, no están descritos en esta corrida de adeudos y evidentemente lo hace el Director de Ingresos que es quien conoce quienes son los contribuyentes y en que cuentas son las que adeudan al Ayuntamiento. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias, si la parte es comprensible Presidente y entiendo, no está entregado el fraccionamiento Agaves, no está entregado y sin embargo, estos tipos, estos señores, esta empresa nos quiere dar unos locales comerciales de unos fraccionamientos que todavía no están recibidos por el Municipio, primera irregularidad desde mi punto de vista; dos, yo no estoy en contra de que se haga una concesión con ellos, inclusive yo estoy de acuerdo en que se le ayude a ellos o a la gente que lo solicite, nada más que como dijo el Regidor Zermeño, pues ojalá y fueran todos medidos con la misma vara, porque hay empresas que las traen en friega por nada y a otras pues sí, se les recibe o se les pretende recibir este tipo de locales que ahorita voy a hablar de ellos, en unas condiciones que la verdad no deberían de recibírseles; en la otra respuesta usted me dice que no está entregado el fraccionamiento, que la empresa está pasando por una crisis y que es una manera de prever el pago o el adeudo que nos tienen a nosotros en cuanto a las áreas de cesión, Presidente, pues hay otros

mecanismos establecidos en la Ley para hacer el cobro de los impuestos o derechos, en este caso los impuestos, cosa que a otros ciudadanos del Municipio aplica, yo veo que una empresa que esta subcontratada por nosotros o contratada por el Ayuntamiento que trae un montón de gente de Santa Fe rematándole su vivienda porque le falta el pago del impuesto predial, pues rematémosle algo a estos señores, pero no esos locales que están en pésimas condiciones, pero bueno; la tercera pregunta, usted me dice que es el facultado el Director de Ingresos, está en un error Presidente, no es el facultado el Director de Ingresos para hacer la liquidación, le voy a leer el artículo, es el capítulo, bueno en el artículo 20 dice: son autoridades fiscales en los municipios del estado las siguientes entre otras el señor encargado de la Hacienda Municipal; luego dice, son atribuciones del Tesorero y enumera el artículo 23 una serie de atribuciones, entre otras la décima, fracción décima, determinar la existencia de obligaciones fiscales, la única autoridad que puede determinar la existencia de obligaciones fiscales es el Tesorero Municipal y no el Director de Ingresos, y luego para efectos de que hay un artículo que pudieran ustedes..., dice el artículo 33 BIS dice: el servidor público encargado del área de ingresos en los municipios en donde exista, tendrá las atribuciones de las fracciones I, III, IV, VI y XII del artículo anterior, que dice el artículo 33, pero no la fracción X, que es la que determina, que es la que señala que determina la existencia de obligaciones fiscales pues, es decir, no es la autoridad competente para determinar una obligación fiscal el Director de Ingresos; y por último le pregunté, no recuerdo que más le pregunte, lo de cual era el título de propiedad, no me dijo cual era el título, simplemente que en uno de los puntos de acuerdo se condicionaba que se presentará un título de propiedad. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Es el título de la escritura pública 43,287 está justo de bajo de la tabla dos, es en la exposición de motivos segunda, es el título de propiedad, lo que está condicionado es que ese título de propiedad cuando vaya a hacerse la formalización jurídica esté libre de gravamen. - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Si nos

vamos a los documentos anexos del 43, es 287, ¿Sí verdad?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: 43,287. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: 43,287 esa es una escritura del 2005, donde compran Marmol Sociedad Anónima Grupo Financiero sabe que, representado por GEO, no es GEO el propietario de esa, la empresa GEO no es propietario de ese predio, de acuerdo a esta escritura, pero hay otra anomalía Presidente que vale la pena que lo cheque, yo lo que estoy alegando o lo que estoy viendo y lo hago con la mejor intención Presidente, si nos remitimos al avalúo que menciona la propia iniciativa y que anexo el directivo de la empresa GEO para que se tomara en cuenta el valor de los locales comerciales que pretende entregar como dación, yo le voy a leer lo que dice ese avalúo, el avalúo dice, es un avalúo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Perdón Regidor, nada más por cuestiones de seguridad, me permito decirle a este Pleno, por supuesto que son bienvenidos los compañeros que acuden a esta sesión, de la Preparatoria de la Universidad de Guadalajara, solo le voy a pedir a la Dirección de Protección Civil, no ayude a verificar la cantidad de personas que pueden estar en este recinto, evidentemente para protegernos a todos los que estamos y si fuera el caso, solicitarles de la manera más atenta a quienes están de visita en esta sesión, que pudiera quedarse el número que permita el propio recinto para evitar riesgos, no se si este el Director de la Preparatoria nada más para poder revisar ese tema Director, desgraciadamente no se puede hacer ahorita en el Pleno, yo con todo gusto los recibo, pero para el caso de desarrollar la sesión en cuestión de seguridad, si que me ayudaran a que estén las personas que puedan estar dentro del recinto, y terminando la sesión si quiere recibo a una comitiva, perdón Regidor, tiene el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, con relación al tema este que acaba de mencionar, yo con todo respeto digo yo creo que los jóvenes están en un comportamiento bastante correcto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: No sí, no es el comportamiento, es por el peso, el que se tiene unas condiciones de seguridad, por supuesto son bienvenidos y si quieren escuchar toda la reunión que tengamos. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo he estado en sesiones con número de gente mayor o igual que esta. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si no hay ningún riesgo, no tengo ningún problema, pero tengo la obligación de proteger a los integrantes y a los visitantes que están en este recinto. Sigue en el uso de la voz para el tema que estábamos tratando. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Estábamos diciendo y usted me dice que el título de propiedad que presenta la empresa es el 43,286 y aquí está una escritura que se refiere a eso en donde el que compra ahí es Inverlat, no es ni siquiera GEO, bueno la compra también es de GEO, pero quiero decirle una cosa Presidente, yo no he dicho en ninguna ocasión, seguramente por las condiciones propias de claros estereotipos que tiene, seguro es que usted no elabora las iniciativas pero mire, en el avalúo que anexa la propia empresa y que señala la propia iniciativa que fue elaborado el día 27 de septiembre, elaboró dice que las medidas y coordenadas de la superficie del predio que esta evaluado, lo sacó de la escritura pública número 60,703 de fecha 21 de febrero del 2011 que nada tiene que ver con la escritura que menciona la iniciativa y la que usted me está diciendo ahorita, es decir, aquí hay una contradicción, ¿Cuál será la escritura realmente del título de propiedad? la cuarenta y dos mil y pico que menciona la iniciativa, o la 60,703 que menciona el avalúo y yo no lo escribí el avalúo eh, esos son los documentos anexos. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí gracias Regidor, ¿Alguna otra pregunta?. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: No, no, la verdad es que no se está aportando el título de propiedad a esta iniciativa para poderla resolver y tengo dos preguntas más Presidente, ¿Por qué el tramite del pago lo realizan, o la solicitud de éste lo realizan con el Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, que es el

Coordinador de Servicios Públicos, y no con el Tesorero que es la autoridad que va resolver si procede o no procede esta solicitud?. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sigue con el uso de la voz, para poder contestarle todas al mismo tiempo. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Bueno es esa y otra cosa quiero que estén consientes tanto los de la Comisión como usted Presidente, que son los firmantes de ésta iniciativa y los demás miembros del Pleno de lo siguiente, en el avalúo del 27 de septiembre, en el avalúo presentado, que presentan para tomar en cuenta el valor de los locales comerciales, en el apartado cuarto señala un estado de conservación de los locales que nos pretenden otorgar en dación de pago y dice el estado de conservación es malo, los locales están bandalizados y abandonados, es decir, nos quieren dar una cosa mala, yo creo que en vez de recibirles eso pues vamosle quitando o vamosle haciendo otro mecanismo de cobro a esos señores y no les recibamos esas cosas, porque miren las fotos que anexan en el propio avalúo digo, pues dicen todo ¿No?, no tienen ventanas, no tienen piso, no están pintados, no tienen nada prácticamente, es un jacalito ahí que valen todos un millón y pico de pesos, pero que además, hay otra cosa más Presidente, que a lo mejor se nos está escapando, estos locales están sujetos a un régimen de condominio y luego muy listos los de la empresa, como son muy listos esos señores, nos la devuelven y dicen, es que el estacionamiento mírense ustedes, el estacionamiento, bueno pues claro, en las propiedades del condominio hay zonas de uso común como son estacionamientos, eso que no nos lo diga, yo Presidente para no continuar, yo quiero pedirle con todo respeto y hasta con toda humildad Presidente, que remitieran esta iniciativa a la Comisión de Hacienda que yo creo que es la calificada para poder, para poder dictaminarla a detalle, no quiero hablar hasta ese día que la pudieran remitir y luego sacarla en una próxima sesión en donde sí existiera por ejemplo, los fundamentos suficientes para poder aceptar esta o cualquier otra cosa en dación de pago del impuesto predial, porque las condiciones en que están presentada la iniciativa esta afectada la

nulidad de verdad absoluta, porque primeramente Presidente, no somos la autoridad competente para resolver la dación de pago, no es el Director de Ingresos la autoridad competente para determinar la existencia de un adeudo fiscal y yo creo que tampoco es el Coordinador de Servicios Públicos la autoridad competente para hacer el trámite de la solicitud de dación de pago para hacer un impuesto predial, eso es por un lado, y por otro una más Presidente, una razón más para poderla detener, poderla realizar en mejor tiempo, esos señores son muy vivos insisto, tan vivos es que no pagan el impuesto predial, en uno de los documentos anexos y aquí si, y ojalá y tuviera la suficiente razón y el peso como para detener la determinación de la dación en este asunto, anexan un poder, el poder que otorga GEO S.A. de C.V., a tres personas, entre ellas al Directivo que hace la solicitud, a Don Juan Guillermo Urbina, hasta Don Juan le ponen al señor, pero sabe que Presidente, es un poder especial, no es un poder general, es un poder especial que dice: cláusula única, poder especial para firme las escrituras de compra-venta de los bienes inmuebles que la empresa comercialice y que sean adquiridos de contado por los compradores el B), el C), el D) y el E) que son cosas similares, para que firme las escrituras de compra-venta de los bienes que la empresa comercialice y que sean adquiridos, que comercialice con INFONAVIT, FOVISTE, etcétera, etcétera y luego firme las escrituras también mediante las cuales se entregan a las autoridades las áreas de donación; y luego el D) es, ceda o transmita derechos de sociedad de agua potable; y el F), firme las escrituras de la construcción del régimen de condominio, solamente para eso es el poder que el señor éste, Don Juan Urbina, Don Juan Guillermo Urbina, quisieron sorprender al Municipio, la buena fe del Ayuntamiento, nos aportan para como para decir que tienen el poder para venir y decirles yo les entrego eso, no tienen poder para eso Presidente, y algo más aún, el poder de él data del 15 de julio del 2008, para hoy día 30 de noviembre de 2013, son cinco años y meses, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, cinco años cuatro meses para ser exactos, en nuestra legislación civil, y usted la conoce, dice que los poderes no pueden rebasar más de cinco años, entonces, ese tipo si es listo

¿verdad?, si es un tipo astuto que nos quiere sorprender, primero ofreciéndonos de pago unos inmuebles que la verdad no valen nada, a mi se me hace que regalados son caros por las condiciones en las que se encuentra y luego a parte un montón de documentos que nos quiere enredar, nos manda una escritura que no es la escritura con la que acredita la propiedad, porque la escritura que acredita la propiedad es la que dice el avalúo, que es la escritura del 2011, que no la aporta, seguramente porque la tiene gravada y luego nos manda un poder en donde nos dice, yo tengo facultades para hacer esto y no es cierto, no tiene facultades para hacer esto, y bueno, y por último Presidente, de veras con la súplica, yo sí quisiera, claro y he estado en muchísimas ocasiones, casi en todas apoyando las decisiones de la mayoría del Ayuntamiento, pero no es el caso, y no se trata de esa empresa ¡eh!, que sí es cierto que es una empresa que ha dejado más cosas malas que buenas para el Municipio, pero si no nos pueden pagar, de otra manera porque no nos vamos por el procedimiento económico coactivo, y por último mire, nada más Presidente, para que vea como están las cosas de enredadas, que curioso que el señor, este señor Don Juan Guillermo Urbina, en su solicitud, en la solicitud presentada ante el Coordinador de Servicios Públicos, le voy a leer textual porque no quiero equivocarme Presidente, en la solicitud del 8 de noviembre, fíjense bien, le manda un escrito al Coordinador de Servicios Públicos, que insisto yo creo que no es la autoridad para hacer el trámite de ese tipo de cosas, creo que debe ser el Tesorero, le manda un escrito al Coordinador de Servicios Públicos con fecha 8 de noviembre y luego fíjense que curioso, manda una tabla de adeudos ahí anexada al escrito el 8 de noviembre que suman como adeudo \$1'419,000.00 (Un millón cuatrocientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.), hasta ahí aparentemente nada tiene que ver el asunto, pero luego el Director de Ingresos del Ayuntamiento, el 26 de noviembre, es decir, dieciocho días después de que recibió el Licenciado titular de la Coordinador de Servicios Públicos, esa carta del Señor con esa tabla de supuestos adeudos, en donde insisto, no se especifica cuanto es la cantidad por la suerte principal y por los accesorios, el 26 de noviembre, el oficio 531 del 26 de noviembre recibido en la

Coordinación de Servicios Públicos el 27 de noviembre, aparece una tabla exactamente igual, exactamente igual, como que el Director de Ingresos la copio de la propia solicitud que hizo este señor Don Juan Guillermo Urbina, entonces, todas estas cosas que yo menciono Presidente, no me dan a mí más que pensar que a lo mejor es posible recibirles en dación de pago lo que pretenden, pero creo que el mecanismo está mal, de entrada hay un montón de anomalías, esta anomalía de este último que menciono, pues a mí se me hace, ya para que anexa la carta, para que anexa el oficio del Director de Ingresos, si es la misma que anexo el propio Directivo de GEO, exactamente la misma, es la mismita, la mismitas cantidades, luego unas son hasta el quinto bimestre, no se porque hasta el quinto bimestre, otras son hasta el tercer bimestre los adeudos, pero insisto, lo peor Presidente es que no dicen cuanto es la suerte principal y cuanto le estamos cobrando de recargos, si es que le estamos cobrando, yo si tengo mucho interés en saber si se le está o no cobrando recargos a estos tipos, porque yo creo que no nada más tenemos que cobrar recargos, tenemos que cobrar multas y un montón de cosas más por lo incumplidos que han sido, y por un lado no podemos también recibir, y me extraña mucho de mi compañero el Regidor Salinas que haya suscrito esta iniciativa cuando lo he visto en estas sesiones manifestando su inconformidad con esta empresa, sobre todo porque no se ha recibido el fraccionamiento Paseo de los Agaves y sin embargo, si estábamos medios dispuestos a recibir un bien en un fraccionamiento que no está recibido, yo no se si tenga alguna..., y por último Presidente déjeme nada más decirle, no quiero hacerlo de manera, quiero decirlo con todo respeto, la iniciativa la fundan en un montón de artículos que nada tiene que ver con el derecho, la iniciativa, nada, nada, nada, excepto lo que mencionan del artículo 103, 105, 107 y 110 del Reglamento Interior, pero de ahí en más, el artículo 115, el 73, digo, el 115 de la Constitución Federal de la República, el 73 de la Constitución Local y los que mencionan de la Ley del Gobierno, nada tienen que ver con derecho la iniciativa esta, inclusive son artículos que mencionan, que mencionan para iniciativas de ordenamiento municipal, es decir, no está debidamente fundada y

motivada el derecho de la iniciativa, pero por otra parte Presidente, en los puntos de acuerdo no tienen absolutamente ningún fundamento y déjenme decirles porqué, porque el artículo 90 que mencionan, el artículo 90 que mencionan, en la exposición de motivos de ésta iniciativa que argumentan en la Ley del Gobierno, habla cuando adquirimos, cuando adquiere el Ayuntamiento bienes a título oneroso, pues esta no es una adquisición, es una figura especial y se llama dación en pago, y me voy a permitir leer el 92 que por cierto no lo transcribieron completo, ya estoy enfadando aquí a mi compañero, perdón es el artículo 90, el artículo 90 de la Ley del Gobierno dice: para adquirir inmuebles a título oneroso, es necesaria la aprobación que haga el Ayuntamiento del dictamen que le presenten las comisiones respectivas, y que cumpla con los siguientes requisitos, y menciona cuatro requisitos: que el inmueble que pretenda adquirir el Ayuntamiento, que por cierto no es el caso, no pretendemos adquirir ese inmueble, yo no se quien hizo la iniciativa, muy mal hecha por cierto, sea para la construcción de una obra de infraestructura o equipamiento, desde luego que no, no es el caso; y luego, que el vendedor acredite la propiedad del inmueble con el título correspondiente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, no lo está acreditando y que el precio pactado no exceda del valor que le asigne el avalúo comercial, bueno pues no hay ningún precio pactado, es una dación de pago; pero hay un artículo, un párrafo al final, *de* no cumplirse lo establecido en las fracciones que anteceden, la compra será nula de pleno derecho, es decir, este artículo refiere exclusivamente a compras; pero luego en otros dos artículos que mencionan en el Código Civil, el 1578. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Presidente, nada más una moción, yo usualmente hablo media hora más, pero es en asuntos generales, el Reglamento establece y el Regidor lo conoce bien, que para discusión, de en la discusión se tendrán hasta cinco minutos para la discusión de un punto, yo cuando me excedo que es en discusión de asuntos simplemente es en asuntos generales y por eso el Reglamento lo contempla en asuntos generales para poder tener la oportunidad de dar mi punto de vista, por lo que

menciona. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí gracias Regidor, le pedimos al Regidor Quirino Velázquez si puede completar ya la propuesta para poder dar trámite. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, conozco perfectamente bien el Reglamento, yo le pido al señor Regidor que me indique cual es el artículo que dice que son cinco minutos en donde yo solamente pueda hablar. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Evitemos caer en una discusión directa entre Regidores, creo que esta haciendo una mención adecuada, yo nada más pediría que termináramos este punto para poder dar respuesta a las preguntas planteadas y cerrar la discusión del tema.-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí Presidente, voy a terminar pero nada más quiero decirle que sí conozco perfectamente el Reglamento y no existe ningún artículo en el Reglamento Interior en donde me acorte el derecho de hablar, no hay ni un solo artículo que diga que solamente puedo hablar cinco minutos, está equivocado el Señor Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Por favor les invito a que no caigamos en una discusión personal, que puedan concluir las preguntas para poder dar respuesta a ellas. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Puede decir lo que quiera pero está equivocado en este caso y no es nada personal como dice la canción; le decía por último y voy a concluir, no se porque el señor me quiere limitar a cinco minutos, pero déjeme decirle que no, seguramente en su partido así cuando era gobierno su partido, así lo establecía ¿no?, pero eran otros tiempos, eran tiempos de autoritarismo que ya se fueron afortunadamente y ojalá y que no vuelvan, pero bueno ahora que gobiernen ni siquiera vamos a seguir con la izquierda vamos a seguir así; quiero decirle, menciona la iniciativa que firma el Regidor Adrián Salinas y otros cuatro Regidores más, dos artículos del Código Civil, y parece ser que firman pero no, no ven lo que dice el Código Civil, yo me voy a remitir a lo que dice el

Código y los artículos que dice el Código Civil, aquí dice la iniciativa, con relación al pago en la forma ordinaria de cumplir con las obligaciones pactadas en numerario o que por disposición de Ley así deban de cubrirse, sin embargo, existen otras formas de adquisición de las obligaciones, tal es el caso de la dación en pago que tiene como único requisito la aceptación del acreedor como se desprende en los artículos 1578 y 1593, y me voy a remitir al 1578 , fíjense bien, 1578 del Código Civil: El deudor puede ceder sus bienes en pago de sus deudas, esta cesión salvo acuerdo a lo contrario solo libera aquel de responsabilidades por el importe líquido de los bienes cedidos, quedando sujeta la cesión a lo dispuesto en el título de la concurrencia y prlación de créditos. Y luego menciona el 1593: El pago deberá hacerse del modo que se hubiera pactado y nunca podrá hacerse parcialmente sino en virtud de convenio expreso por disposición de Ley. ¿Qué tienen que ver estos artículos con la decisión de pago para el impuesto predial?.

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Presidente nuevamente una moción, y para aclarar al compañero Regidor, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco en su artículo 125 dice lo siguiente: Si hay discusión, el Presidente Municipal forma una lista de oradores, en la que se inscribe a quienes deseen hablar en pro y en contra del dictamen, concediendo alternativamente el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a los que se hayan inscrito y comenzando por el inscrito en contra, en el caso de que sólo existiera lista de oradores a favor, una vez desahogada ésta, se declara agotada la discusión, es decir, aquí el Regidor al mencionar que le extrañaba que yo había firmado la iniciativa, obviamente me da el derecho de la voz aunque no me haya inscrito en esa lista de oradores, usted ya habló en contra hasta por más de cinco minutos, ahora yo le pido acatar el artículo 125 del Reglamento, que me dé la oportunidad de hablar del razonamiento de mi voto, es cuanto Presidente.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor.

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada

más que el Regidor no estaba inscrito, el artículo.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Un momento Regidor, lo invitaría a retomar lo que habíamos dicho, el terminar la adecuada fundamentación que usted esta haciendo, para poder seguir con el Reglamento en la discusión de fondo del asunto y lo invitaría respetuosamente a que no caigamos en la discusión de la fundamentación, estoy siendo conforme a mis convicciones flexible en escuchar las posiciones porque yo creo que este Ayuntamiento debe escuchar a todos sus integrantes, si esta la reglamentación muy clara, por lo cual le pediría que culmine con esta intervención para que pudiéramos cerrar la respuesta a sus cuestionamientos y que en base a eso pudiéramos seguir en el orden de oradores discutiendo el tema para poder llegar a su conclusión. - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Solamente una alusión personal más Presidente, eso es cuando se tienen oradores a favor y en contra, aquí soy el único orador escrito pues, pero bueno, esta bien. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Lo invito a que no caigamos en discusión, esta contando con toda mi disposición para escucharlo ampliamente. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, gracias y que bueno que no caigamos en el autoritarismo del pasado; bien concluyo, con esto que yo acabo de mencionar Presidente, la iniciativa es una iniciativa inadecuadamente fundada, no aporta los documentos que tiene que aportar, no somos la autoridad competente para determinar la cesión de derechos, hay una serie de anomalías y en general la iniciativa esta afectada en la nulidad absoluta de aprobarse en los términos en los que se están planteando.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, en el mismo tema o me permite contestar las preguntas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: En razonamiento de las firmas que tiene que ver con el tema. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias y esto es por la alusión que hizo a mi persona, en efecto, como coincido mucho con lo que dijo el Regidor Quirino, la empresa GEO es una empresa muy mala, le debe a proveedores, en fin, a muchísima gente y entre esos el Ayuntamiento entre las personas que le deben, yo aquí en repetidas ocasiones he señalado no solamente el de Agaves, sino el caso de Arvento que es la misma empresa por lo que he señalado que no ha cumplido con lo que tiene que cumplir como empresa desarrolladora, en eso estoy totalmente de acuerdo y eso mismo es lo que motivo a que yo firmara esta iniciativa, en que sentido, tenemos el caso de Urbi en Tonalá, que me gustaría saber si el Ayuntamiento recibió el pago del predial, la empresa demandó a Hacienda y Hacienda esta demandando lo que le quedaba a esa empresa, yo desconozco, no soy ni corredor financiero, ni asesor financiero para saber si GEO con la medida que tomó el Gobierno Federal de polígonos que obviamente afectaron las constructoras y las que el estado financiero de la empresa GEO actualmente desconozco si vamos a tener como Ayuntamiento la posibilidad de recuperar y de cobrar lo del predial, lo de las áreas de cesión eso ya será otro tema a parte, será asunto de discusión más adelante, aquí el tema es que si bien todos conocemos estos locales que están en malas condiciones pero de algo le servirán al Ayuntamiento, le servirá más al Ayuntamiento que dejar pasar el tiempo y no sabemos que va a pasar con esa empresa y si podemos cobrar, ese fue es el razonamiento de mi voto, no por la empresa GEO, sino por lo que puede implicar el que no se recupere este predial, y eso es cuanto en razonamiento de mi voto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, explicar en general al Pleno y a los asistentes a la sesión, coincidiendo con las observaciones que hace el Regidor Adrián Salinas respecto a lo que ha sucedido con tantas empresas de las tres que están en situación de crisis en la zona y lo que sucede en un procedimiento de quiebra cuando los acreedores, primero bancarios y luego otro tipo de acreedores se enlistan por

encima de los gobiernos municipales que se les pague los adeudos prediales, ese es el motivo por el cual hoy insisto, no estamos haciéndole ninguna concesión a la empresa GEO, compartimos todos que es una empresa totalmente que nos deja más problemas que beneficios, en esa creencia estamos todos, pero para el caso específico de estos terrenos, de estos locales y para efecto de nosotros poder avanzar en la agenda de recepción de fraccionamientos que es lo que nos motiva en definitiva para poder hacer la recepción y dejar a los vecinos del fraccionamiento ya sin la problemática de acudir ante un autoridad o ante la empresa que no los va a atender, queremos como a toda la gente del Municipio, queremos recibir el fraccionamiento para otorgar nosotros los servicios, en base a eso para hacer la recepción del fraccionamiento debemos tener las áreas de cesión por eso esta iniciativa es específica de las cuentas de los predios que están destinados para la cesión, que podamos recibir ahora sí lo que nos paguen para poder cerrar la escrituración a favor del Municipio y por supuesto que esto no va a obviar que tengamos otros instrumentos jurídicos para el cobro de otros impuestos prediales que también adeuda la misma empresa, ese es el fundamento central; en cuanto a la pregunta de porqué no había una empresa que cobrara el impuesto predial, no hay ninguna empresa que cobre y ejecute y se adjudique los predios, es el INFONAVIT en un convenio y es respecto a los créditos directos, no es contra las empresas; las cuestiones respecto al avalúo y el trámite ante el Coordinador de Servicios Públicos del estado actual de los locales, la iniciativa esta planteada a efecto de que este Pleno como máxima autoridad determine la autorización para recibir en pago, eso no quiere decir que esta iniciativa al aprobarse este ejecutándose el acto de la dación en pago, el acto de la dación en pago se ejecutara una vez que se determine el avalúo con el cual se va a solventar, que ese avalúo éste soportado o soportando una escritura pública que este libre de gravamen, es decir, todo el trámite jurídico de darle certeza al Ayuntamiento que lo que recibe en pago esta debida propiedad de quien lo propone, por eso también el tema del poder a nombre de una persona, será asunto que se revise en el momento en que se ejecute lo que hoy se pueda aprobar por el Pleno

de recibir en pago, la autorización no es la materialización del acto, esto también tiene que ver con si la cuantificación que se hace en el cuerpo de la iniciativa, tampoco es la determinación de parte de la Tesorería, se tendrá que hacer conforme a la Ley por parte del Tesorero, simplemente para documentar los valores, se hace una cuantificación por parte del Director de Ingresos, entonces también clarificar, no estamos materializando el acto jurídico de recibir el predio, sino lo que estamos es autorizando para que esta figura jurídica con la autorización del Pleno sea la que motive a la materialización del acto, no se si con esta explicación tengan alguna duda, los dos regidores que pidieron mi intervención, y si no, les pregunto no habiendo más oradores registrados en este Pleno, quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado con el número **V.2**, favor de manifestarlo levantando la mano. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Yo Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí tiene el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Yo nada más viendo toda la controversia que ha generado este punto, no se cuanta sea la prisa pero yo sugiero a todos los compañeros que se pueda votar para irse a comisiones y poderse resolver en comisiones para hacerlo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Insistiendo en la prisa, porque verdaderamente podría ser atendible la petición del Regidor Quirino Velázquez, pero yo no se si la empresa GEO esta por irse a la quiebra hoy o mañana o cuando se va, entonces, yo estoy tratando de que este Pleno autorice la figura jurídica para protegernos nosotros mismos como Ayuntamiento y poder dar los servicios que la ciudadanía requiere, esa es la prisa, la absoluta incertidumbre de cuando la empresa caiga en situación de quiebra y entonces eso ya no nos permita ni con esta figura ni con ninguna otra poderle cobrar. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Oiga Presidente, digo con todo respeto, nosotros a la hora de por ejemplo

llegar a quebrar y que se llegaran a embargar estos predios, los tenedores de ellos son los que tienen que pagar los impuestos, o sea, el impuesto lo sigue debiendo el terreno y el lote, la cuenta predial, sea de quien sea, sea del que se lo adjudique, creo que vale la pena que las cosas mientras queden bien claras porque se va a una concesión con alguien que no tiene la capacidad, yo le pediría. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sigue existiendo la misma conclusión, no hay ninguna negociación, estamos haciendo un procedimiento de cobro, de proteger nuestras finanzas, el que el día de mañana estos predios sean propiedad de alguna otra persona al cual le cobremos el impuesto predial sí, y entonces contra la recepción que vamos a hacer, cuando vamos a recibir el fraccionamiento, por eso la explicación ha sido muy clara, la motivación de esta figura, con la solicitud de esta figura para que nos pague la empresa GEO, es precisamente para nosotros hacer la recepción del fraccionamiento, porque si no tenemos las áreas de cesión, no puede uno cubrir ninguno de los otros requisitos para la recepción del mismo, esa es la motivación en tiempo y en argumentación jurídica que nos dan para ser cobradores, no estamos haciendo concesión de nada a la empresa GEO, al contrario, somos un cobrador que está buscando la forma jurídica idónea para asegurar nuestro patrimonio, y una vez agotada la discusión les pregunto a los integrantes de este Pleno si es de aprobarse, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por mayoría. ¿Quieren dejar algún voto en lo particular?.-

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí Presidente, yo quisiera dijera cuantos votos fueron a favor. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, le pido al Secretario General y a los integrantes de este Pleno, que mantengan la mano levantada y al Secretario General supervisar los votos a favor. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Once. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Once votos a favor, quiero pedirle Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Nada más para registrar también la abstención del voto del Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Y yo en contra y pedirle al Secretario que quede asentado en el acta, mi voto es en contra, en principio porque no somos la autoridad competente para determinar esta dación en pago, mi voto es en contra, porque no es el Director de Ingresos la autoridad competente para determinar un adeudo fiscal, mi voto es en contra, porque no presenta en la iniciativa el documento en el que se acredite la propiedad de la posible dación en pago, mi voto es en contra, porque la iniciativa esta indebidamente fundada y motivada y a parte de mi voto en contra, pedirle y también quede asentado en el acta que solicito una certificación inmediata del punto de acuerdo, porque voy a recurrir ante los tribunales a compartir este ilegal punto de acuerdo que se acaba de aprobar. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Queda registrado su voto en contra con todas las anotaciones descritas, abstención registrada nada más y el sentido del voto del Regidor Eleazar no lo registramos. - - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Ponga una abstención. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Abstenciones **2** dos, **11** once a favor, **1** uno en contra, esta a **probado por mayoría**. - - - - -

- - - Se aprueba por **Mayoría Calificada de votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro y la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 212/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la dación en pago ofrecida por GEO Jalisco, S.A. de C.V., de los 06 seis locales edificados en el número 602 seiscientos dos, de la Avenida Equinoccio del fraccionamiento Paseo de los Agaves de esta Municipalidad, a efecto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de extinguir los adeudos referentes a las cuentas prediales descritas en la tabla que se transcribe al final del presente párrafo, a nombre de la empresa mencionada, por la cantidad de \$1´414,082.85 (un millón cuatrocientos catorce mil ochenta y dos pesos 85/100 moneda nacional). - - - - -

REC	SECTOR	CUENTA	BIMESTRE A COBRAR	SALDO
132	U	23796	AL QUINTO	\$10,436.85
132	U	23798	AL QUINTO	\$2,602.08
132	U	23799	AL QUINTO	\$12,431.28
132	U	23800	AL QUINTO	\$5,766.03
132	U	23801	AL QUINTO	\$11,972.74
132	U	25498	AL QUINTO	\$1,193.47
132	U	25775	AL QUINTO	\$1,388.51
132	U	25776	AL QUINTO	\$1,361.03
132	U	25777	AL QUINTO	\$905.04
132	U	25779	AL QUINTO	\$433.06
132	U	25780	AL QUINTO	\$297.90
132	U	25781	AL QUINTO	\$8,852.92
132	U	25782	AL QUINTO	\$3,375.82
132	U	25783	AL QUINTO	\$312.50
132	U	25784	AL QUINTO	\$3,299.44
132	U	25879	AL QUINTO	\$988.93
132	U	25880	AL QUINTO	\$3,294.19
132	U	25881	AL QUINTO	\$6,597.03
132	U	25882	AL QUINTO	\$1,037.71
132	U	25863	AL QUINTO	\$2,439.25
132	U	25864	AL QUINTO	\$373.07
132	U	25865	AL QUINTO	\$1,295.82
132	U	25866	AL QUINTO	\$5,711.98
132	U	25867	AL QUINTO	\$4,516.09
132	U	25868	AL QUINTO	\$1,606.38
132	U	25869	AL QUINTO	\$3,688.73
132	U	25870	AL QUINTO	\$671.39
132	U	25871	AL QUINTO	\$8,474.94
132	U	22609	AL QUINTO	\$13,586.11
132	U	22611	AL QUINTO	\$2,343.28
132	U	22612	AL QUINTO	\$2,339.12
132	U	22613	AL QUINTO	\$8,350.17
132	U	22614	AL QUINTO	\$47,919.08
132	U	22615	AL QUINTO	\$1,580.44
132	U	22616	AL QUINTO	\$1,149.34
132	U	22617	AL QUINTO	\$826.79

6090

132	U	22618	AL QUINTO	\$1,115.50
132	U	22619	AL QUINTO	\$959.64
132	U	22620	AL QUINTO	\$4,431.84
132	U	22621	AL QUINTO	\$1,973.26
132	U	22622	AL QUINTO	\$1,361.26
132	U	22623	AL QUINTO	\$1,767.03
132	U	22624	AL QUINTO	\$1,122.79
132	U	22625	AL QUINTO	\$963.58
132	U	22626	AL QUINTO	\$482.77
132	U	22627	AL QUINTO	\$894.60
132	U	22628	AL QUINTO	\$807.15
132	U	22629	AL QUINTO	\$3,640.53
132	U	22630	AL QUINTO	\$11,331.05
132	U	22631	AL QUINTO	\$9,726.81
132	U	22632	AL QUINTO	\$9,831.59
132	U	22633	AL QUINTO	\$7,518.54
132	U	22634	AL QUINTO	\$10,704.48
132	U	22635	AL QUINTO	\$36,395.96
132	U	22636	AL QUINTO	\$17,583.36
132	U	22637	AL QUINTO	\$38,885.05
132	U	22638	AL QUINTO	\$867.22
132	U	22639	AL QUINTO	\$21,691.57
132	U	22640	AL QUINTO	\$3,627.65
132	U	22641	AL QUINTO	\$6,104.84
132	U	22642	AL QUINTO	\$685.60
132	U	22643	AL QUINTO	\$11,448.67
132	U	22644	AL QUINTO	\$13,795.03
132	U	22645	AL QUINTO	\$9,629.87
132	U	21702	AL QUINTO	\$1,623.64
132	U	21703	AL QUINTO	\$7,012.02
132	U	21698	AL QUINTO	\$9,087.62
132	U	21705	AL QUINTO	\$4,761.00
132	U	21706	AL QUINTO	\$12,910.26
132	U	21707	AL QUINTO	\$35,414.84
132	U	21708	AL QUINTO	\$14,897.41
132	U	21709	AL QUINTO	\$950.33
132	U	21710	AL QUINTO	\$11,665.18
132	U	21711	AL QUINTO	\$25,399.88
132	U	21712	AL QUINTO	\$2,459.45
132	U	21713	AL QUINTO	\$2,357.79
132	U	21714	AL QUINTO	\$22,029.77
132	U	21715	AL QUINTO	\$32,541.43
132	U	21716	AL QUINTO	\$12,780.28
132	U	21717	AL QUINTO	\$572.99

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

132	U	21718	AL QUINTO	\$519.56
132	U	21719	AL QUINTO	\$482.12
132	U	21720	AL QUINTO	\$1,671.40
132	U	21276	AL QUINTO	\$25,996.29
132	U	21248	AL QUINTO	\$4,377.37
132	U	21246	AL QUINTO	\$4,567.89
132	U	21247	AL QUINTO	\$5,301.22
132	U	21277	AL QUINTO	\$12,385.18
132	R	4511	AL QUINTO	\$12,706.50
132	U	10466	AL TERCER	\$44,847.29
132	U	14676	AL TERCER	\$26,301.02
132	U	14677	AL TERCER	\$43,275.69
132	U	7161	AL TERCER	\$2,743.44
132	U	8900	AL TERCER	\$49,932.09
132	U	19643	AL TERCER	\$29,820.43
132	U	24938	AL SEXTO	\$31,093.67
132	U	24939	AL SEXTO	\$13,227.28
132	U	24940	AL SEXTO	\$13,358.21
132	U	24941	AL SEXTO	\$51,561.53
132	U	24930	AL SEXTO	\$23,616.01
132	U	24931	AL SEXTO	\$38,913.73
132	U	24932	AL SEXTO	\$6,675.19
132	U	25873	AL SEXTO	\$11,147.21
132	U	25874	AL SEXTO	\$11,467.99
132	U	25875	AL SEXTO	\$53,783.69
132	U	25876	AL SEXTO	\$3,333.12
132	U	25877	AL SEXTO	\$5,380.40
132	U	25878	AL SEXTO	\$14,683.25
132	U	25853	AL SEXTO	\$96,669.78
132	U	25854	AL SEXTO	\$54,658.96
132	U	25855	AL SEXTO	\$29,107.01
132	U	25856	AL SEXTO	\$21,005.08
132	U	25857	AL SEXTO	\$7,684.23
132	U	25858	AL SEXTO	\$5,399.26
132	U	25859	AL SEXTO	\$5,310.12
132	U	25860	AL SEXTO	\$17,929.10
132	U	22646	AL SEXTO	\$23,920.90
TOTAL				\$1,414,082.85

6091

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y condiciona la aceptación a que se refiere el resolutive PRIMERO al cumplimiento por parte de GEO Jalisco, S.A. de C.V., de lo siguiente:- -
a) Que acredite la propiedad, libre de gravamen, de la finca ofrecida

en pago.-----

b) Que realice el pago de los gastos de escrituración e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.-----

c) Que renuncie expresamente al remanente existente entre los adeudos catastrales y el valor del predio en favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

d) Que la escrituración del terreno a nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realice antes del día 31 treinta y uno de diciembre del año 2013 dos mil trece. De lo contrario quedará sin efecto el presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la empresa GEO Jalisco, S.A. de C.V., para que en el término de quince días contados a partir de la notificación del presente punto de acuerdo, realice el pago de la cantidad de \$101,821.85 (ciento un mil ochocientos veintiún pesos 85/100 moneda nacional), a efecto de extinguir los adeudos referentes a las cuentas prediales descritas en la tabla siguiente:-----

REC	SECTOR	CUENTA	BIMESTRE A COBRAR	SALDO
132	U	25861	AL SEXTO	\$14,758.88
132	U	25862	AL SEXTO	\$22,911.13
132	U	25847	AL SEXTO	\$18,709.81
132	U	24919	AL SEXTO	\$17,686.38
132	U	22647	AL SEXTO	\$12,996.77
132	U	25861	AL SEXTO	\$14,758.88
TOTAL				\$101,821.85

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal, para que realice los movimientos necesarios para que se tengan por pagadas las cuentas catastrales referidas en el punto de acuerdo primero mediante la dación en pago aprobada, hasta el bimestre señalado para cada una de ellas.-----

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal para que, en el orden de

sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registro para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a GEO Jalisco, S.A. de C.V., al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Catastro Municipal, al Director del Instituto de Alternativas para los Jóvenes, al Director del Instituto de Cultura Recreación y Deporte, al Director General de Protección Civil y Bomberos, al Comisario de la Policía Preventiva Municipal y a la Directora General de Servicios Médicos y todos de este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

6092

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Programa Municipal de Construcción de Puentes Peatonales, como obras públicas por colaboración y concesión, con la empresa que resulte ganadora dentro del proceso de licitación pública.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.4**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Pleno**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 213/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, turnado mediante punto de acuerdo número 199/2013/TC, inciso B, tomado en la sesión ordinaria del día 15 de Noviembre del año 2013, relativo al Programa Municipal de Construcción de Puentes Peatonales, como obras públicas por concesión. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Jalisco, aprueba y autoriza el Programa Municipal de Construcción de Puentes Peatonales, como obras públicas por concesión y colaboración con la empresa que resulte ganadora dentro del proceso de licitación pública para la construcción de 11 once puentes peatonales, con recursos que aporte el licitante ganador de dicho proceso de elección; debiendo contar con los permisos correspondientes, en los siguientes puntos: -----

1. Hospital Regional Número 180 del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----
2. Avenida Concepción y Vías Ferrocarril. -----
3. Avenida Concepción, Fraccionamiento El Paraíso. -----
4. Avenida Adolfo B. Horn y Avenida Concepción. -----
5. Avenida López Mateos - San José del Tajo. -----
6. Avenida Ramón Corona entre Avenida López Mateos y Camino Real a Colima. -----
7. Avenida López Mateos – Boulevard Bosques de Santa Anita. -----
8. Avenida López Mateos - Camino a las Moras. -----
9. Avenida López Mateos - Fraccionamiento Bonanza.- -----
10. Avenida López Mateos - Fraccionamiento Casa Fuerte.- -----
11. Avenida Adolfo B. Horn – Real del Valle.- -----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y al Director General de Obras Públicas, a efecto de que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de obra por concesión y colaboración con la sociedad que se adjudique las obras dentro del proceso de licitación pública, instruyéndose al Director

General de Obras Públicas para que lleve a cabo los actos y demás trámites necesarios dentro del proceso de licitación mencionado. - - - -

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General y al Director General de Obras Públicas, para que de manera conjunta o en forma separada, lleven a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para obtener convenios, permisos y autorizaciones correspondientes para la construcción de los puentes peatonales que se encuentran planeados en vías de comunicación de jurisdicción federal. - - - - -

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el otorgamiento de la concesión al licitante que resulte adjudicatario de las obras del Programa Municipal de Construcción de Puentes Peatonales para la explotación durante 15 quince años, de los espacios publicitarios sobre los que dicha empresa obtenga las autorizaciones y/o licencias de funcionamiento y/o permisos ante las dependencias municipales correspondientes, cumpliendo con todas las obligaciones establecidas en la legislación y reglamentación vigente, para ser colocados en las estructuras de los puentes peatonales que se ubiquen en las vialidades de jurisdicción municipal, encargándose durante todo este tiempo de la conservación y funcionamiento de los anuncios, incluyendo el pago del servicio de energía eléctrica durante las 24 horas del día y los 365 días del año para iluminar los puentes que se construyan, instruyéndose al Director Jurídico para que elabore el contrato de concesión respectivo una vez que se lleve a cabo el procedimiento de adjudicación respectivo. - - - - -

SEXTO.- Se instruye al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial y al Oficial Mayor de Padrón y Licencias para que, en el orden de sus respectivas competencias y atribuciones, faciliten, auxilien y lleven a cabo todos los actos, procedimientos y trámites necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo y del Programa aprobado.- - - - -

SÉPTIMO.- Notifíquese al Presidente Municipal, al Síndico Municipal,

al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Oficial Mayor de Padrón y Licencias, al Director Jurídico, Director de Patrimonio Municipal y al Director de Licitación y Normatividad, para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - -

OCTAVO.- Regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - -SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En asuntos generales se abre el registro de oradores, se están registrando en asuntos generales, el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Andrés Zermeño, el Regidor Quirino Velázquez y el Regidor Eleazar Torres; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - - -PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

A) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, el motivo de la intervención es un punto de acuerdo, en relación a la obra que va a iniciar en la próxima semana de las calles de Cabecera, el sentido del acuerdo que propongo que se tome es para el tema del tianguis del día domingo, obviamente por antecedentes de lo que ha ocurrido en otras poblaciones como es el caso de San Agustín, cuando en pasadas administraciones se les movió para dar a la calle en donde estaba el tianguis y se les dijo que se les iba a regresar a esa calle ya que quedara arreglada y obviamente nunca sucedió eso, no se les regresó y obviamente los comerciantes de tianguis tienen esa inquietud y bueno, la propuesta es que quede acordado por el Pleno, que como ya se ha platicado con el Director de Obras Públicas que inicie por la calle Escobedo y una vez que esté terminada la calle Escobedo, se pueda proceder con Ocampo y el tianguis se traslade a Escobedo en lo que se hace la obra de Ocampo y cuando termine la obra se regrese a Ocampo el tianguis, ese es el sentido del punto de acuerdo respetando el padrón en el orden que se encuentra actualmente, esto sería en cuanto a este y tendría otro mas adelante. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, entiendo que ya se ha avanzado con la platica con Oficialía de Padrón y Licencias respecto a esto, nada más es darle formalidad y además el un compromiso de que sí en la materialización de la obra que iniciamos la próxima semana, el próximo martes, que podamos respetar el acomodo de los comerciantes y que evidentemente sea en base al padrón de comerciantes existente, lo someto a votación en lo económico para que quede ya formalizado este acuerdo que se ha estado estableciendo con Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, por lo que les pregunto a los integrantes de este Pleno a quienes estén por la afirmativa de la iniciativa presentada por el Regidor Adrián Salinas, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

6094

A) - - - Se aprueba por **unanimidad votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 213/2013/BIS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, realice la reubicación temporal del tianguis dominical de la Cabecera Municipal en la calle Escobedo de dicha población, respetando el padrón existente y el orden de ubicación de los comerciantes que en él laboran. La reubicación autorizada se llevará a cabo a partir de que inicien las obras de remodelación de las calles de la Cabecera Municipal y hasta que concluyan, momento en el que se regresara dicho tianguis a su instalación tradicional. -----

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente Municipal, al Oficial Mayor de Padrón y Licencias, a la Dirección General de Transparencia y a la Dirección de Comunicación Social, para que realice las gestiones correspondientes para que se realice la reubicación del tianguis a que se hace referencia en el resolutivo Primero. -----

TERCERO.- Regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Sigue en el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

B) - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, es respecto a las fiestas patronales, el año pasado se desataron pleitos pues en la plaza y vi una situación que generó que salieran personas lesionadas, que es el embudo que se hace con los juegos, lo comenté en la semana con el Director de Mercados y con el Oficial Mayor de ver la posibilidad de que esos juegos se quiten de la plaza y una opción es la calle Juárez, de Porfirio Díaz a donde empieza el estacionamiento que no se afecta, salvo una vivienda, la otra vivienda están de acuerdo pues no les afecta mucho, y ahí el tráfico no se vería afectado porque pueden darle la vuelta hasta Alcalde, y quedaría en medio Juárez para que los vehículos se puedan seguir estacionando en el día, y con esto librar los juegos porque si se llega, esperemos pues que se cuente con más presencia de personal de seguridad pública, pero bueno, si se llegara a dar un pleito, la gente pueda desalojar la plaza de manera rápida y no sea lo del año pasado, que esos juegos estaban obstaculizando el paso y a parte que con esto también se les pueda dar oportunidad a otros veinte comerciantes de comida, que no sea más bebida pues, comerciantes de comida pues, que se instalen en la zona de la Casa de la Cultura, y se le da oportunidad a otras personas para que puedan tener un ingreso en esta época, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí gracias Regidor, si de entrada, de fondo estamos trabajando para reforzar la presencia de policías de las fiestas de la Cabecera en materia de seguridad y además invitando a los que hacen sobre todo los eventos en la noche que no culminen en los pleitos, pero le pido ahorita, le doy la instrucción al Oficial Mayor que esta aquí presente en la sesión para que revise junto con los que organizan las fiestas en el día, lo de los juegos y lo invitaría también a usted para que revisen la posibilidad de hacer las modificaciones de la instalación de los juegos y que demos un entorno de seguridad respecto a nuestros días de fiesta aquí en la Cabecera. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

A) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente, oiga Presidente, yo en nombre de comerciantes establecido aquí en nuestro Municipio, quiero hacer una petición para que conforme a la Ley, no se den más días a los comerciantes de ambulante que se ponen en esta temporada navideña, porque los comerciantes establecidos están todo el año, pagan impuestos, pagan licencias municipales y los días que tienen la posibilidad de tener buenas ventas, llegan vendedores foráneos y se apoderan de las calles y se quedan a veces tres, cuatro o hasta una semana entera vendiendo y yo le quería pedir que sea conforme a la Ley, que los tianguis de cada población sean de un solo día. - - - - -

6095

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, se estableció un acuerdo con la Cámara Nacional de Comercio y su liberación del Municipio de Tlajomulco y el de su titular a nivel Guadalajara y hasta les dimos los días en que se podría poner el comercio navideño, por supuesto respetando y viendo los reclamos de los comerciantes establecidos y mi compromiso de ese acuerdo es que no se mueva ni un solo día, por supuesto hay la intención de proteger tanto a los comerciantes que se instalan en la época navideña y fortalecer también al comercio formal, lo hicimos mediante un acuerdo y respetando estrictamente lo que quedo en ese acuerdo. - - - - -

B) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: También Presidente, aprovecho para pedirle que se cumpla con el Reglamento, hace unos meses metí una iniciativa para que el mismo comercio informal, no obstaculice las banquetas, ni las calles, con propagandas o con las mismas ventas, con artículos, ojalá y se exija que las banquetas y que toda la circulación de la gente no se obstaculice por favor. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, por supuesto seguimos con esta agenda que tiene mucho que ver con invitar a los comerciantes a que ellos no sean los que obstruyan, pero que nosotros, que la Oficialía de Padrón y Licencias gire la instrucción de que estén liberadas todas las

banquetas, incluso en algunos casos como en la Cabecera, incluso la labor de Protección Civil de la banqueta libre ha hecho reconocimientos de que hemos estado trabajando bien, hay otros pueblos en el Municipio en los que nos ha costado más trabajo con los comerciantes, pero seguiremos haciendo esa agenda con la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, muchas gracias Regidor. - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

A) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Gracias Presidente, el día 30 de octubre en mi oficina recibí una copia de un oficio dirigido a usted Presidente y firmado por el Consejo de Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara, yo sin tratar de meterme al fondo del tema, no me corresponde a mí eso, solamente suplicarle Presidente en atención al oficio y la respuesta correspondiente al mismo por un lado y por otro, pedirle también soy portavoz del Director de la Escuela de ser posible tener una audiencia con usted, terminando la sesión de cinco minutos, porque hay algo interesante, yo se la buena relación que usted tiene con el Rector de la Universidad de Guadalajara y se también de la compañera Regidora que hay un predio en Santa Cruz del Valle que tiene días insistiendo en que ese predio puede ser utilizado para la construcción de una escuela preparatoria en Santa Cruz del Valle, pedirle pues que si le daba audiencia al Director concluyendo la sesión. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Por supuesto les avisé que terminando la sesión, por eso ya acudieron a la sala de espera de Presidencia, con todo gusto lo reviso, y es un tema que ya esta analizado, por supuesto que voy a ponderar los intereses generales del Municipio, con el ánimo de ayudar porque es parte del compromiso como Gobierno Municipal a la educación en todos los niveles, en este caso la educación media superior que tenemos una agenda con el Director de la preparatoria con los módulos en Santa Cruz del Valle y la Delegación de San Agustín, que es una agenda integral que tenemos con el Rector de la Universidad

de Guadalajara, con todo gusto ahorita los recibo, mi voluntad es y se que son temas que usted ha estado revisando y estaremos revisando el seguimiento de este mismo caso. - - - - -

B) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: También tengo, recibí también, casualmente me dirigen a mí un oficio, o más bien dicho un escrito que firma Norma Patricia González Enríquez, en donde me solicita indemnización por riesgo de trabajo, y la verdad es que yo no soy la autoridad ejecutora, ni ninguno de nosotros, en donde solicita indemnización por riesgo de trabajo, yo no se si nada más a mí. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Nos llegó a todos. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¡Ah!, a todos, bueno yo no se, lo hago de su conocimiento si no le llegó a todos, se lo remito ahorita al Secretario. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Creo que ya esta trabajado en la Dirección Jurídica para revisar el caso y luego ya poderle dar una respuesta al peticionario.- - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Muy bien, de mi parte es todo Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor. - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Eleazar Torres.- - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, bien, mi comentario también es al respecto del mismo escrito que esta haciéndonos llegar Norma Patricia González Enríquez, el motivo de comentarlo aquí es para que se lo turne al área jurídica si esta tomando cartas en el asunto o no, porque no somos autoridad competentes, no podemos determinar nosotros aquí la situación, no sabemos si era la esposa, si era concubina, incluso debe determinarlo Conciliación y Arbitraje, y tiene que salir una instrucción por parte de una autoridad que sea un juez y no nosotros como Pleno, esto es por la simple razón de evitarnos un conflicto con la ciudadana como

Ayuntamiento que formamos parte y que tome cartas en el asunto Conciliación y Arbitraje. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Que nos de una argumentación, una revisión jurídica del tema, para luego saber incluso que responderle y a lo mejor orientar a quien hace la solicitud de que no sea en el Ayuntamiento, sino a través de un tribunal, pero que primero Jurídico nos haga un estudio de qué es lo que solicita, como esta el estado de la póliza del seguro, todo lo que es el trámite normal para poder darle una respuesta. - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Si porque no es nuestras competencia, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, una vez agotado el registro de oradores y también concluyendo con este sexto punto del orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos, de este 29 de noviembre del año 2013. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos, del día 29 veintinueve de noviembre del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron. - - - - -



LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

REGIDORES


C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ


C. ROSINA CHAVIRA LARA


C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS


C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ


C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL


C. JUAN CORTÉS ROMERO

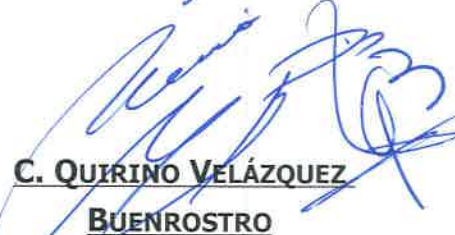

C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA


C. LUCIO MIRANDA ROBLES


C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO


C. ELEAZAR TORRES ZAINOS


C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA


C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 444 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE".

6097

SIN TEXTO

- - - **ACTA NÚMERO 445/2013 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO, AÑO DOS MIL TRECE.** - - - - -

- - - **SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 11 ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.**- - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- II SEGUNDO.**- - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 11 once días del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 fracción III, 30, 31, 32, y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 84 fracción III, 86 fracción III y 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión solemne del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.**- - - - -

6098

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la Sesión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.- - - - -

II.- Lectura del orden del día. - - - - -

III.- Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.- - -

IV.- Lectura del punto de acuerdo de la sesión en la que se dispuso la celebración de la sesión solemne; - - - - -

V.- Intervención del Presidente Municipal, con motivo de la celebración de los 503 años de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.- - - - -

VI.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL**

AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.- - - - -

- - - - -PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - -

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; estando presentes 17 diecisiete munícipes, por lo que se declaro que hay quórum legal para sesionar.- - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión solemne de Ayuntamiento del día 11 once de diciembre del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: le solicita al Secretario General dar lectura al orden del día propuesto.- - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: orden del día:- - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.- - - - -

II.- Lectura del orden del día. - - - - -

III.- Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.- - -

IV.- Lectura del punto de acuerdo de la sesión en la que se dispuso la celebración de la sesión solemne; - - - - -

V.- Intervención del Presidente Municipal, con motivo de la celebración de los 503 años de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.- - - - -

VI.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a su consideración el orden del día propuesto, por lo que les pregunto a los integrantes del Ayuntamiento, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.**-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: le solicito a los presentes ponerse de pie para dar inicio a los **HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.**-----

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se rindieron honores a la Bandera y se entonó el Himno Nacional en término de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.-----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Solicito al Secretario General dé lectura del punto de acuerdo de la sesión en la que se dispuso la celebración de la presente sesión solemne.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con gusto:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 257/2010

PRIMERO.- El H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acuerda, como día oficial de la celebración del Aniversario de la Fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los días 11 de diciembre de los años venideros, declarando el día 11 de diciembre del año 2010 como la celebración de los 500 años de la fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

SEGUNDO.- Regístrese en el Libro de Actas correspondiente.-----

----- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - En el desahogo del quinto punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe

Camacho, en uso de la voz: El Presidente Municipal nos dará un mensaje con motivo de la celebración del 503 aniversario de la fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, buenas tardes, muy buenas tardes a todos, con motivo de la celebración del 503 aniversario de la fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, me permito hacer las siguientes menciones; una sociedad se demarca por su gente y su cultura que construye durante siglos. Las expresiones culturales de cada pueblo nos permiten apreciar todo un abanico ideológico que le otorgan una identidad propia. - - - - -

En Tlajomulco hoy celebramos su fundación, ya son 503 años de historia en el cual hemos luchado incansablemente para que nuestro Municipio sea un lugar digno para vivir; la historia de nuestro Municipio nos impulsa hacia el futuro. - - - - -

Desde hace 503 años, seguimos construyendo nuestra identidad e historia con orgullo, la enorme riqueza de Tlajomulco es un legado para todos, que afianza nuestro sentido de pertenencia. - - - - -

Fue en 1510, cuando nuestro Municipio fue fundado, integrándose por los pueblos de Cajititlán, Cuexcomatitlán, Cuyutlán, Atlixtlac y Xuchitlán, hoy de igual manera recordamos esta fecha tan importante de un 11 de diciembre de 1914, fue fusilado el General José Eugenio Zúñiga, el revolucionario más importante de nuestro Municipio, al General Zúñiga, lo recordamos, porque hizo que Tlajomulco se uniera al movimiento revolucionario en 1910, por eso desde 1939, Tlajomulco lleva con honor su apellido. - - - - -

Tlajomulco se siente orgulloso de su cultura, de su gente y del territorio tan vasto que permite a nuestras familias disfrutar de un entorno único, factor que ha propiciado que en tan solo pocos años, sea nuestro Municipio el centro de los reflectores en el Área Metropolitana de Guadalajara. - - - - -

Hoy todos somos parte de esta tradición e identidad del Municipio. - - -

La fuerza de sus habitantes es un motor para continuar con la transformación del Municipio hasta que sea un referente en la inclusión con oportunidad y desarrollo para todos, estamos en la ruta correcta y seguimos avanzando. - - - - -

Reconocer nuestra historia nos ayuda a repensar nuestro presente y por supuesto, nuestro futuro, para consolidar el Municipio que queremos. - - - - -

Transformar nuestra realidad es una tarea permanente. Construir y consolidar nuestra historia es nuestra tarea principal. - - - - -

Tlajomulco es una tierra privilegiada en todos sentidos, así como diversa. Basta con observar la belleza que distingue a nuestro Municipio desde Cajititlán hasta San Sebastián, desde San Agustín a El Capulín, desde El Zapote del Valle hasta nuestra Cabecera Municipal. -

La historia la seguimos construyendo día a día y ya nadie la detiene.-
Reconstruir y pensar el Municipio como uno de la metrópoli nos empuja a una dinámica de crecimiento ordenado y para construir nuevos lazos de identidad. - - - - -

Por eso hemos consolidado un gobierno congruente, con los principios que hicieron esta forma de gobernar: Eficacia, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas. - - - - -

En Tlajomulco cada día damos los pasos para consolidar un gobierno incluyente y diferente en su forma de gobernar. El centro son los ciudadanos y la relación con ustedes y el gobierno ha hecho posible esta corresponsabilidad y nos ha permitido concretar planes y programas exitosos para beneficio del mismo, muchas gracias. - - - - -

- - - - -SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día propuesto, se da por concluida la presente sesión solemne siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos, de este día 11 once de diciembre del año 2013 dos mil trece, día que celebramos los 503 aniversario de la Fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, felicidades y en hora buena.- - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión solemne siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos, del día 11 once de diciembre del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-


LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES


C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL


C. ROSINA CHAVIRA LARA

ORTIZ

C. GUSTAVO FLORES LLAMAS


C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ


C. JUAN PAULO ACERO DOMÍNGUEZ

SOLÍS

C. MARÍA DE LA LUZ FLORES SANDOVAL


C. JUAN CORTÉS ROMERO


C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA


C. LUCIO MIRANDA ROBLES


C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS


C. ELEAZAR TORRES ZAINOS

TOSTADO

C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

María Fernanda
C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA


C. QUIRINO VELÁZQUEZ

NÚÑEZ

BUENROSTRO


C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 445 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 11 ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE".

- - - **ACTA NÚMERO 446/2013 CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS, AÑO DOS MIL TRECE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- II SEGUNDO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 13 trece días del mes de diciembre del año 2013 dos mil trece, siendo las 13:13 trece horas con trece minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 04, 15 y 26 de noviembre del 2013. - - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas

recibidas y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que apruebe y autorice el turno del modelo de adendum al Contrato de Inversión y Prestación de Servicios número OP-EA-MUN-S3Z5-LP-0158-10, de fecha 24 de febrero del año 2011, aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 17 de noviembre del 2010, bajo el punto de acuerdo número 229/2010, relativo al proyecto de inversión y prestación de servicios, bajo el esquema de asociación público – privada del Centro Administrativo Tlajomulco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO – PRIVADA.** -----

B) Oficio SZMJ-074/2013, suscrito por el Ingeniero José de Jesús Borrayo Sánchez, Superintendente Zona Metropolitana Juárez de la Comisión Federal de Electricidad, mediante el cual manifiesta el interés de adquirir de este Ayuntamiento, una fracción de 2,539.07 metros cuadrados del área denominada CS2 del fraccionamiento Nueva Galicia, con el fin de contar con una mayor infraestructura para la atención a clientes en este Municipio. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO COADYUVANTE.** -----

C) Oficio número DGOP-TZJ-2236/2013, suscrito por el Ingeniero David Miguel Zamora Bueno, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita apoyo y colaboración de este Pleno del Ayuntamiento, para que se formalice la adquisición de los predios afectados conocidos como “Los Mezquites” con una superficie de 3,383.35 metros cuadrados, derivado del proyecto de ampliación a 12 doce metros del camino alimentador San Sebastián – Avenida Ocho de Julio. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS**

PÚBLICAS. -----

D) Oficio número 279/2013, suscrito por la Licenciada Anna Barbara Casillas García, Directora de Finanzas, mediante el cual informa las transferencias presupuestales del mes de noviembre del 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice su calendario de sesiones ordinarias y solemnes para el año 2014. -----

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación del Convenio de Colaboración que Celebran el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con el objeto de establecer las bases cooperación y coordinación a fin de garantizar el pago por concepto de Impuesto de Predial a cargo de las personas que adquieran una vivienda, mediante un crédito otorgado por dicho Instituto. -----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice diversas transferencias a su Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, de conformidad a lo establecido por el diverso numeral 79 fracción III inciso c) y penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado

de Jalisco. -----

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, con base en los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el año 2014 dos mil catorce que fue remitida al Congreso del Estado, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en el ejercicio 2013. -----

5.- Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 50 años a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. de una fracción de 420.00 cuatrocientos veinte metros cuadrados del área de cesión número 2 dos, ubicada en el fraccionamiento el Chirimoyo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción de una capilla. -----

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aportación de la cantidad de hasta \$860,000.00 (Ochocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor; así como la celebración del convenio de colaboración respectivo. -----

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidente de las Comisiones

Edilicias de Patrimonio Municipal y de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Pleno de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del contrato de comodato por 15 años con "CENTRO COMUNITARIO Y ASISTENCIA SOCIAL LOMAS DE SAN AGUSTÍN, A.C." respecto de la fracción II con una superficie de 1,432.79 metros cuadrados del área de cesión para destinos (ACD-EV-V-17) manzana 46, etapa 1 en el fraccionamiento Lomas de San Agustín. -----

VI.- Asuntos generales. -----

1.- Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro. -----

2.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado. - -

3.- Intervención del Regidor Lucio Miranda Robles. -----

4.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba. -----

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno que la Regidora María Asención Álvarez Solís, presentó oficio en donde solicita que se

le justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 16 dieciséis munícipes, por lo que se declara que hay quórum legal para sesionar. -----

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 13 trece de diciembre del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, se pone a consideración el orden del día propuesto, por lo que les pregunto a los integrantes de éste Pleno si existe alguna consideración al respecto. No habiendo consideraciones en votación económica les pregunto si es de aprobarse el orden del día propuesto, quines estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Pleno**.-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 04, 15 y 26 de noviembre del 2013, mismas que se les notificaron con la debida anticipación en los correos electrónicos autorizados, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido de las actas en cuestión, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Pleno**.-----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de comunicados e

iniciativas presentadas a fin de realizar las propuestas de turno correspondientes. -----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con gusto, iniciativa de acuerdo suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que apruebe y autorice el turno del modelo de adendum al Contrato de Inversión y Prestación de Servicios número OP-EA-MUN-S3Z5-LP-0158-10, de fecha 24 de febrero del año 2011, aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 17 de noviembre del 2010, bajo el punto de acuerdo número 229/2010, relativo al proyecto de inversión y prestación de servicios, bajo el esquema de asociación público – privada del Centro Administrativo Tlajomulco. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO – PRIVADA.** -----

6104

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio SZMJ-074/2013, suscrito por el Ingeniero José de Jesús Borrayo Sánchez, Superintendente Zona Metropolitana Juárez de la Comisión Federal de Electricidad, mediante el cual manifiesta el interés de adquirir de este Ayuntamiento, una fracción de 2,539.07 metros cuadrados del área denominada CS2 del fraccionamiento Nueva Galicia, con el fin de contar con una mayor infraestructura para la atención a clientes en este Municipio. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO COADYUVANTE.** -----

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número DGOP-TZJ-2236/2013, suscrito por el Ingeniero David Miguel Zamora Bueno, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita apoyo y colaboración de este Pleno del Ayuntamiento, para que se formalice la adquisición de los predios afectados conocidos como “Los Mezquites” con una superficie de 3,383.35 metros cuadrados, derivado del proyecto de ampliación a 12 doce metros del camino alimentador San

Sebastián – Avenida Ocho de Julio. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.** - - - - -

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Oficio número 279/2013, suscrito por la Licenciada Anna Barbara Casillas García, Director de Finanzas, mediante el cual informa las transferencias presupuestales del mes de noviembre del 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO,** es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión las propuestas de turno agendadas en el punto número **IV** del orden del día, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores, les pregunto si están con la afirmativa de las propuestas de turno agendadas en el punto **IV** del orden del día, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno,** los turnos de los asuntos que a continuación se describen: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 214/2013/TC

A) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que apruebe y autorice el turno del modelo de adendum al Contrato de Inversión y Prestación de Servicios número OP-EA-MUN-S3Z5-LP-0158-10, de fecha 24 de febrero del año 2011, aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 17 de noviembre del 2010, bajo el punto de acuerdo número 229/2010, relativo al proyecto de inversión y prestación de servicios, bajo el esquema de asociación público – privada del Centro Administrativo Tlajomulco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO – PRIVADA.** - - - - -

B) Oficio SZMJ-074/2013, suscrito por el Ingeniero José de Jesús Barrayo Sánchez, Superintendente Zona Metropolitana Juárez de la Comisión Federal de Electricidad, mediante el cual manifiesta el interés de adquirir de este Ayuntamiento, una fracción de 2,539.07 metros cuadrados del área denominada CS2 del fraccionamiento Nueva

Galicia, con el fin de contar con una mayor infraestructura para la atención a clientes en este Municipio. **TÚRNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMO COADYUVANTE.** -----

C) Oficio número DGOP-TZJ-2236/2013, suscrito por el Ingeniero David Miguel Zamora Bueno, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicita apoyo y colaboración de este Pleno del Ayuntamiento, para que se formalice la adquisición de los predios afectados, conocidos como "Los Mezquites" con una superficie de 3,383.35 metros cuadrados, derivado del proyecto de ampliación a 12 doce metros del camino alimentador San Sebastián – Avenida Ocho de Julio. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.** -----

D) Oficio número 279/2013, suscrito por la Licenciada Anna Barbara Casillas García, Directora de Finanzas, mediante el cual informa sobre las transferencias presupuestales del mes de noviembre del 2013. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

----- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se solicita al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados.- -----

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice su calendario de sesiones ordinarias y solemnes para el año 2014. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.1** del calendario de sesiones, por lo cual se abre el registro de oradores. No

habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa de la iniciativa agendada con el número **V.1** favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - -
- - - Se aprueba por **unanimesidad de votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 215/2013

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 32 fracción VI, inciso i) de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 84 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el calendario de sesiones ordinarias y solemnes del Pleno del Ayuntamiento para el año 2014, siguiente: - - - - -

- 24 de enero del año 2014. - - - - -
- 14 de febrero del año 2014. - - - - -
- 07 de marzo del año 2014. - - - - -
- 28 de marzo del año 2014. - - - - -
- 11 de abril del año 2014.- - - - -
- 09 de mayo del año 2014. - - - - -
- 30 de mayo del año 2014. - - - - -
- 20 de junio del año 2014. - - - - -
- 11 de julio del año 2014. - - - - -
- 01 de agosto del año 2014. - - - - -
- 27 de agosto del año 2014. - - - - -
- 19 de septiembre del año 2014. - - - - -
- 26 de septiembre del año 2014, como sesión solemne, para conmemorar el 193 ciento noventa y tres aniversario de la consumación de la independencia. - - - - -
- 10 de octubre del año 2014. - - - - -
- 31 de octubre del año 2014. - - - - -
- 21 de noviembre del año 2014. - - - - -

- 11 de diciembre del año 2014, como sesión solemne, para conmemorar el 504 quinientos cuatro aniversario de la fundación del Municipio. -----
- 12 de diciembre del año 2014. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a los titulares de las dependencias de la administración pública municipal para que remitan a la Secretaría General del Ayuntamiento los asuntos que requieran de la aprobación del Pleno con la debida anticipación, así mismo se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que se publique el calendario aprobado en estrados del Palacio Municipal, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) para su conocimiento por el público en general, así como en el portal de internet del Gobierno Municipal. -----

TERCERO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, a cada uno de los Regidores de este Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a los jefes de las coordinaciones de gabinete, a la Directora General de Transparencia, al Director de Integración y Dictaminación, al Director de Actas, Acuerdos y Seguimiento y a la Directora de Comunicación Social para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación del Convenio de Colaboración que Celebran el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con el objeto de establecer las bases de cooperación y coordinación, a fin de garantizar el pago por concepto de Impuesto de Predial, a cargo de las personas que adquieran una

vivienda, mediante un crédito otorgado por dicho Instituto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.2**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 216/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica en todos sus términos el Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el pasado día 20 de noviembre de 2013, con el objeto de establecer las bases de cooperación y coordinación, a fin de garantizar el pago por concepto de Impuesto de Predial, a cargo de las personas que adquieran una vivienda, mediante un crédito otorgado por dicho Instituto. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal, a las dependencias subordinadas de ésta y a las dependencias municipales que por la naturaleza de sus funciones deban intervenir en la implementación del Convenio ratificado, para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los actos, trámites, informes, registros y procedimientos necesarios para el debido cumplimiento del Convenio de Colaboración autorizado. - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Delegado Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en Jalisco, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Directora General de Transparencia, Directora de Finanzas, Director de Ingresos, Directora de Comunicación Social y a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Ciudadana para la Vivienda. - - - - -

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice diversas transferencias a su Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, de conformidad a lo establecido por el diverso numeral 79 fracción III inciso c) y penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

6107

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **V.3**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica, quienes estén con la afirmativa del dictamen, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 217/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las transferencias a su Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, por la cantidad de \$25'799,407.52 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), de conformidad a lo establecido por el diverso numeral 79 fracción III inciso c) y penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, conforme a lo siguiente: -----

Dep.	Prog	Pyto.	U.R.	Pda.	Nombre	Ampliación	Reducción
100	5	17	110	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 120,925.27
100	5	17	110	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 42,137.35

200	5	21	210	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 129,873.10
200	5	21	210	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 31,785.22
200	5	21	210	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 24,312.54
200	5	21	210	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 108,394.89
200	5	21	210	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 116,528.82
200	6	23	220	3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 2,687.26	
300	5	19	310	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 270,218.41
300	5	19	310	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 75,871.87
300	5	19	310	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 34,001.40
300	5	19	310	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 22,995.44
300	5	19	310	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 121,838.15
300	5	19	310	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 18,881.36
400	5	7	410	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 52,542.81
400	5	7	410	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 82,693.90
400	5	7	410	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 24,528.15
400	5	7	410	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 16,300.00
400	5	7	410	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 88,659.07
400	5	7	410	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 247,039.49
500	5	25	510	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 8,813.22
500	5	25	510	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 19,059.84
500	5	25	510	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 2,522.73
600	5	26	610	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 157,875.26
600	5	26	610	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 8,905.47
600	5	26	610	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 6,109.99
600	5	26	610	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 26,418.95
600	5	26	610	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 304,926.61

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

600	5	26	610	5810	TERRENOS		-\$ 500,000.00
700	5	29	710	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 178,159.33
700	5	29	710	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 21,011.56
700	5	29	710	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 14,432.06
700	5	29	710	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 82,430.39
700	5	29	710	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 294,295.60
700	5	29	710	3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		-\$1,800,000.00
700	5	29	710	5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		-\$ 35,366.23
700	5	29	710	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		-\$ 4,004,328.00
700	5	30	710	9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$3,205,128.08	
700	5	38	720	3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		-\$ 20,000.00
700	5	39	730	3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		-\$ 250,000.00
700	5	39	730	3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 38,453.16	
700	2	37	730	4411	DESCUENTOS PREDIAL PRONTO PAGO Y OTROS		-\$ 100,000.00
700	2	37	730	4412	DESCUENTO PREDIAL EN RECARGOS		-\$ 50,000.00
700	2	37	730	4413	DESCUENTO AL IMPUESTO PREDIAL EN MULTAS		-\$ 50,000.00
800	5	41	810	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 201,077.83
800	5	41	810	1330	HORAS EXTRAORDINARIAS		-\$ 22,437.27
800	5	41	810	1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		-\$ 612,167.15
800	5	41	810	1520	INDEMNIZACIONES		-\$ 63,627.35
800	5	41	810	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 800,000.00
800	5	41	810	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,658,086.62	
800	5	41	810	3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$7,168,956.62	
800	5	41	810	5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE		-\$ 296,272.00
800	5	41	810	5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		-\$ 78,072.00

6108

80C	5	41	810	5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		-\$ 64,927.60	
80C	4	152	810	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 990,531.31		
80C	5	44	820	3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		-\$ 70,675.80	
80C	5	45	840	2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		-\$ 100,000.00	
80C	5	45	840	3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		-\$ 50,000.00	
80C	5	46	850	3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 192,823.59		
80C	5	46	850	3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 450,000.00		
80C	5	46	850	3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		-\$ 200,000.00	
80C	5	46	850	3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$2,364,348.01		
80C	5	47	851	3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 12,811.55		
80C	5	1	852	2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		-\$ 100,000.00	
80C	5	1	852	2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		-\$ 100,000.00	
80C	5	1	852	3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		-\$ 200,000.00	
80C	5	1	852	3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL		-\$ 50,000.00	
80C	5	50	860	2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		-\$ 50,000.00	
80C	5	50	860	5910	SOFTWARE		-\$ 190,000.00	
900	5	135	910	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 205,317.96	
900	5	135	910	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 20,205.08	
900	5	135	910	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 3,406.79	
900	5	135	910	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 2,284.03	
900	5	135	910	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 12,580.84	
900	5	135	910	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		-\$ 19,170.49	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

					Y ECONÓMICAS	
1000	3	88	1010	1321	PRIMAS VACACIONALES	-\$ 164,773.37
1000	3	88	1010	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	-\$ 15,020.29
1000	3	88	1010	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES	-\$ 225,655.89
1000	3	88	1010	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	-\$ 72,584.83
1000	2	54	1010	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR	-\$ 129,491.98
1000	2	54	1010	4330	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	-\$ 600,000.00
1000	3	125	1020	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-\$ 204,334.93
1000	3	125	1020	1321	PRIMAS VACACIONALES	-\$ 40,547.50
1000	3	125	1020	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	-\$ 125.12
1000	3	125	1020	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR	-\$ 83.52
1000	3	125	1020	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES	-\$ 1,968.72
1000	3	125	1020	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	-\$ 3,763.64
1000	3	125	1020	3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	-\$ 25,280.00
1000	5	140	1063	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 102.25
1000	5	140	1063	5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	-\$ 30,000.00
1100	6	104	1110	4210	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ORGANISMOS ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y FINANCIEROS NO Y NO	\$ 810,234.00
1100	1	109	1110	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-\$ 448,808.53
1100	1	109	1110	1321	PRIMAS VACACIONALES	-\$ 117,910.53
1100	1	109	1110	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	-\$ 8,687.78
1100	1	109	1110	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR	-\$ 7,725.77
1100	1	109	1110	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES	-\$ 40,290.36
1100	1	109	1110	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	-\$ 174,404.08
1100	1	109	1110	2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-\$ 780.00
1100	1	109	1110	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-\$ 928.00

6109

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

1300	4	137	1310	5690	OTROS EQUIPOS		-\$ 63,977.66
1500	5	139	1510	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$ 1,339,641.88
1500	5	139	1510	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 344,649.49
1500	5	139	1510	1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		-\$ 968,485.05
1500	5	139	1510	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 20,054.11
1500	5	139	1510	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 14,313.48
1500	5	139	1510	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 45,988.74
1500	5	139	1510	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 964,141.18
1500	5	139	1510	3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		-\$ 13,061.33
1500	5	139	1510	3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		-\$ 3,110.00
1500	1	134	1520	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 253,766.74
1500	1	134	1520	1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		-\$ 968,485.05
1500	1	134	1520	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 235,480.17
1500	1	134	1520	3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		-\$ 120,000.00
1500	1	134	1520	3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$1,757,466.60	
1500	1	134	1520	3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		-\$ 80,000.00
1500	1	134	1520	3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		-\$ 50,000.00
1500	5	142	1530	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		-\$382,956.67
1500	5	142	1530	1321	PRIMAS VACACIONALES		-\$ 152,637.85
1500	5	142	1530	1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA		-\$ 853.19
1500	5	142	1530	1431	APORTACIONES A SISTEMAS DE RETIRO SEDAR		-\$ 593.50
1500	5	142	1530	1432	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO PENSIONES		-\$ 1,148.49
1500	5	142	1530	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		-\$ 452,259.09
1500	5	142	1530	2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		-\$ 80,000.00
1500	5	142	1530	2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y		-\$ 100,000.00

6110

					REPARACIÓN	
150C	5	142	1530	3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 4,596,467.91
150C	5	142	1530	3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 1,579,872.32
150C	5	142	1530	5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	-\$ 150,000.00
150C	5	190	1530	6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD	\$ 966,340.73
150C	5	5	1550	2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 852.00
150C	5	185	1560	5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 4,245.50

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y al Oficial Mayor Administrativo a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los todos actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- Notifíquense el presente punto de acuerdo a los servidores públicos mencionados en el punto anterior así como a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Procesos de Administración para su conocimiento y efectos legales procedentes. -----

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, con base en los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la

iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el año 2014 dos mil catorce que fue remitida al Congreso del Estado, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en el ejercicio 2013. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.4**, por lo cual se abre el registro de oradores, se registra el Regidor Adrián Salinas y el Regidor Andrés Zermeño, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.- - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, nada más quiero, estuve analizando por largo tiempo el presupuesto en la sesión de Comisión, pero ya no tuve tiempo de analizarlo y bueno, lo mismo que señalé en el presupuesto del año pasado, insistiría en que se está destinando demasiado recurso a dos rubros, el de Comunicación Social y el de Servicios Profesionales, entre los dos estamos hablando de cerca de noventa millones de pesos, lo cual se me hace excesivo esos rubros, y que podrían destinarse a otras áreas y razonar el sentido de mi voto que en lo general pues en todo lo demás sería a favor pero esos dos rubros sería en contra por las razones que expuse. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, registrando su voto en lo general a favor, particularizando en contra estos dos rubros; tiene uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Buenas tardes compañeros, solamente decirle al Presidente haber si nos puede aclarar, el presupuesto esta fechado el día 10 de diciembre, y el Reglamento Interior marca que para entregarlo a la Secretaría, tiene que tener cinco días para poder subirlo a la sesión, no se si haya cumplido con las fechas como lo requiere, porque la verdad es que este es un tema; y otro es que yo no recuerdo que se haya pedido que se trabajara en comisiones por el Pleno el presupuesto, la verdad es que es muy poco el tiempo para poderlo revisar, igual que el Regidor Salinas, creo que debemos de poner más dinero en las inversiones de las construcciones, porque creo que quedamos muy cortos, quedamos

con menos del 10% o 12% del presupuesto, porque tomando en cuenta que... y también es otra pregunta que le quiero hacer Presidente, hay un rubro de útiles escolares de aproximadamente cuarenta y dos millones de pesos, que está en inversiones y construcciones, y creo que estos deberían referirse más al gasto, a un gasto social, creo que el gasto de los útiles que es para los niños, es más un gasto social que una inversión y está en el rubro de inversiones y construcciones.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si me permiten cederle el uso de la voz al Tesorero Juan Partida, para que haga la explicación del porqué está esta partida en este rubro, le pregunto al Pleno si autoriza el uso de la voz del Tesorero Municipal, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado; tiene el uso de la voz el Licenciado Juan Partida.-----

- - - El Tesorero Municipal, Contador Público Certificado Juan Partida Morales, en uso de la voz: Sí, con el permiso del Pleno, el gasto en los programas de útiles e uniformes esta en el Capítulo 4000, no viene en el 6000 que sería en el de inversión, no se si respondo su pregunta.- -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Sí es en esa partida a la que se refería Regidor?-----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Creo que estaba, lo vimos en el 6000, de cuarenta y dos millones de pesos. - - -

- - - El Tesorero Municipal, Contador Público Certificado Juan Partida Morales, en uso de la voz: Es el 4000, de ayudas sociales a personas y es por un monto de veintiocho seiscientos básicamente, no le llegamos a los treinta.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Tesorero, sigue en el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño.-----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: No, la verdad eran mis observaciones.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, en cuanto a la duda del plazo para cubrir con la normatividad, la Comisión sesionó el día 10, haciendo la

notificación anticipada conforme lo marca la propia normatividad y eso al aprobarse ya por este Pleno, estaría ya cumpliendo con los requisitos de ley para poder ser turnado antes del día 15 al Congreso del Estado, con estos señalamientos y las aclaraciones que se hicieron por parte del Regidor, cabe señalar la particularidad del voto en contra en el tema que mencionó el Regidor Adrián Salinas, les pregunto a los integrantes de este Pleno, ¿perdón?... - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Para antes Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Y el tema que mostró el Regidor Andrés, creo que a parte de ponerlo en el punto de acuerdo que se autoriza por el Pleno, se omitan los cinco días, osea, se subsane, que quede anotado que queda subsanado el tema que no se presentó la iniciativa a la Secretaría cinco días antes de la sesión, para que no tuviera ningún problema, que la autorice el Pleno, porque el Reglamento dice que deberá de presentarse cinco días antes de la sesión a la Secretaría General para que sean subidas a votación directa, entonces nada más es eso. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Que quede en el punto de acuerdo, el subsanar conforme al propio Reglamento para que sea planteado correctamente al Congreso, le pedimos a la Secretaría que haga el dictamen en ese sentido, y con estas aclaraciones les pregunto a los integrantes de este Pleno si están por la afirmativa del dictamen agendado con el punto **V.4**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.- - -

- - - Se aprueba por **unanimidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 218/2013

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracción II, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIX del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, con base en los ingresos que el Municipio tendrá disponibles para dicho ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el año 2014 dos mil catorce que fue remitida por el Congreso del Estado, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en el ejercicio 2013. -----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2014 y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores, de conformidad como se presupuestan en los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste para todos los efectos legales a que haya lugar. -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y al Oficial Mayor Administrativo a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los todos actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce. -----

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal para que durante el ejercicio del Presupuesto de Egresos para el año 2014 dos mil catorce y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas necesarias, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, ésto previa petición

y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Municipio, debiendo informar al Ayuntamiento de tales transferencias para su conocimiento. -----

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal para que durante el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio para el año 2014 dos mil catorce y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de todos los capítulos que le corresponden a la partida 4210 "Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras" en cumplimiento de la prorroga otorgada al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT) mediante el punto de acuerdo 196/2013 del día 04 de noviembre de 2013, para con ello hacer las transferencias del patrimonio, financieras y de recursos humanos al organismo público descentralizado municipal mencionado.-

SEXTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal a que realice los reintegros estatales y federales que se deriven de economías, saldos no ejercidos e intereses que les correspondan a estas entidades de los programas 2013 dos mil trece y/o anteriores; así como que la parte que le corresponde al Municipio sea reintegrada a la hacienda pública municipal para formar parte del ingreso propio para el año fiscal 2014 dos mil catorce. -----

SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 109 bis, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y convalida la presentación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen relativa al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, en el tiempo y la forma realizados por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, en virtud de lo ordenado en el artículo 79 fracción, I de la Ley del Gobierno y la Administración

Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

OCTAVO.- Notifíquense por oficio el presente punto de acuerdo a los servidores públicos mencionados en el resolutivo anterior, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Procesos de Administración para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y efectos legales procedentes. - - - - -

NOVENO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 50 años a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. de una fracción de 420.00 cuatrocientos veinte metros cuadrados del área de cesión número 2 dos, ubicada en el fraccionamiento El Chirimoyo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la construcción de una capilla. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.5**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, el Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 219/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que recae sobre el turno contenido en el punto de acuerdo 188/2012/TC, inciso A) tomado en la sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre del año 2012, relativo a la solicitud presentada por Sr. Cura Alfredo Cortez Ulloa, mediante el cual solicita un terreno en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, A. R. para la construcción de una capilla,

ubicado en el fraccionamiento El Chirimoyo. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado municipal, de una fracción de 420.00 cuatrocientos veinte metros cuadrados del área de cesión para destinos numero 2 ubicada por calle Camichín en el fraccionamiento El Chirimoyo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, contenida en la escritura pública número 11,856 de fecha 22 de diciembre del año 2003, pasada ante la fe del Notario Público titular número 4 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado Carlos Edmundo Cabrera Villa, cuya superficie se desprende del levantamiento topográfico que forma parte del presente. - - - - -

6114

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva la posesión, administración y resguardo del resto del área de cesión para destinos numero 2, ubicada, en el denominado fraccionamiento El Chirimoyo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que resulta de la delimitación y subdivisión de la misma, la cual permanecerá dentro del patrimonio municipal de dominio público. - - - - -

CUARTO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato por 50 años a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. de la fracción del área de cesión para destinos a que se refiere el resolutivo SEGUNDO, para ser destinada única y exclusivamente a la construcción, apertura y funcionamiento de una capilla católica, con la condición resolutora de que, en su proyecto definitivo de edificación, se incluya la renovación y rescate del resto del área de cesión, que sirva como centro de reunión y esparcimiento para la población en general, sin importar el credo que profesen, la cual no podrá ser bardeado o enmallado por la asociación comodataria. - - - - -

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación

del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el resolutivo CUARTO, así como al Director Jurídico para que elabore el contrato autorizado. - - - - -

SÉXTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se tramite la subdivisión del área de cesión para destinos en cuestión, se realicen los movimientos necesarios en la cuenta y clave catastral de la misma, así como para que se lleven a cabo los actos, trámites, y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

SÉPTIMO.- Se hace del conocimiento de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. que en lo futuro, deberá hacer llegar un estudio de dosificación de equipamiento urbano a efecto de poder autorizar nuevos contratos de comodato para la construcción de templos católicos en el Municipio, dada la multiplicidad de predios que anteriormente le han sido concedidos a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. dentro del territorio municipal. - - - - -

OCTAVO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, a la Dirección General de Transparencia y al Director Jurídico, al Director de Catastro Municipal, y al Titular de la Defensoría de Espacios Públicos para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

NOVENO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aportación de la cantidad de hasta

\$860,000.00 (Ochocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor; así como la celebración del convenio de colaboración respectivo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.6**, por lo cual se abre el registro de oradores, tiene el uso de la voz el Secretario General en forma informativa. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el documento que viene gráficamente en la página final que acabamos de entregar el nuevo oficio en razón de que la Coordinación de Proyectos Estratégicos, nos está informando que aumentaron los montos de apoyo al Gobierno Federal, por lo tanto va a ser necesario aumentar también los de aportación municipal, por lo que va a ser necesario modificar la propuesta del punto de acuerdo en todos los rubros en estos montos, el que se está proponiendo, es el que tienen ustedes ahí, el monto federal, estaríamos dando un total de cuatro trescientos, estaríamos pasando a cinco millones trescientos setenta y cinco, de origen se hablaba directamente de las aportaciones que vienen aquí en la tablita que se les está entregando a ustedes, éste ya fue circulado e incluso es una buena noticia que tenga más aportación federal al programa.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, haciendo las aclaraciones del dictamen, esta contemplado a efecto de las cantidades que en virtud del aumento de la partida federal se proponen y con las reglas de operación del fondo PYME que elevaría también la cantidad que se requiere de la aportación municipal, les pregunto a los integrantes de este Pleno si están por la afirmativa de este dictamen con el número **V.6**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 220/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), que serán destinados a los proyectos y acciones siguientes: - - - - -

1. Establecimiento de una oficina de Mejora Regulatoria Municipal. Este proyecto incluye: - - - - -

- La elaboración de Manuales de Operación de la oficina pública responsable de la mejora regulatoria. - - - - -
- Automatización de procesos internos de dicha oficina pública.
- Programas de capacitación para operar dicha oficina. - - - - -

Costo del proyecto: \$1'250,000.00 (IVA Incluido) - - - - -

7. Obtención en línea de la Licencia de Funcionamiento (Licencia de Giro) para empresas. Con este proyecto se compone de: - - - - -

- Asesoría y consultoría para la reingeniería del proceso y la simplificación administrativa. - - - - -
- Sistematización e implementación de los trámites en línea. - -

Costo del proyecto: \$1'875,000.00 (IVA Incluido) - - - - -

9. Simplificación y sistematización del trámite para la obtención de permisos de construcción. Consistente en: - - - - -

- Asesoría y consultoría para la reingeniería del proceso y la simplificación administrativa y el establecimiento de mecanismos para delegar inspecciones a los Directores Responsables de Obra.- - - - -
- Creación de la normatividad con el proceso simplificado que prevea la validez jurídica, fuerza probatoria, autoría, integridad y no repudio de los actos administrativos realizados, por ejemplo, por vía electrónica y de los expedientes digitales. - - -
- Diferenciación de proyectos por su nivel de riesgo a través de su localización, edificación y tamaño. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- Eliminación o unificación de trámites. - - - - -
- Reducción del tiempo de ejecución de trámites mediante reingeniería interna de procesos. - - - - -
- Sistematización e implementación de los trámites en línea. - -

Costo del proyecto: \$2'250,000.00 (IVA Incluido) - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el siguiente esquema de financiamiento: - - - - -

No.	Proyecto	Aportaciones	
		Federal	Municipal
1	Establecimiento de una oficina de Mejora Regulatoria Municipal.	\$1,000,000.00	\$250,000.00
7	Obtención en línea de la Licencia de Funcionamiento (Licencia de Giro) para empresas.	\$1'500,000.00	\$375,000.00
9	Simplificación y sistematización del trámite para la obtención de permisos de construcción.	\$1'800,000.00	\$450,000.00
Subtotal		\$4'300,000.00	\$1'075,000.00
Total		\$5'375,000.00	

6116

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que en representación del Municipio lleven a cabo la celebración del convenio señalado en el RESOLUTIVO PRIMERO. - - - - -

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a aportar la cantidad de hasta \$1'075,000.00 (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio 2014, así como a recibir del Gobierno Federal la aportación de la cantidad total de \$4'300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para aperturar la o las cuentas en administración para el debido ejercicio de las aportaciones referidas, que será destinada a los

proyectos y acciones descritas en el resolutivo PRIMERO, así como que realice todos los procedimientos, trámites, registros, informes y demás actos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo, el Convenio de Colaboración autorizado y a los lineamientos del Programa para la Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. -----

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta las participaciones que en ingresos federales le corresponde percibir, hasta por el monto referido en el RESOLUTIVO CUARTO del presente punto de acuerdo, en garantía del cumplimiento del convenio y los instrumentos jurídicos que se suscriban con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), para la ejecución de los proyectos y acciones en cuestión, autorizando al Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado a retener dichas participaciones en caso de incumplimiento. -----

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, a la Directora de Proyectos, a la Directora General de Transparencia, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Procesos de Administración, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento y demás efectos legales a que haya lugar. -----

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas Sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidente de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Pleno de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del contrato de comodato por 15 años con "CENTRO COMUNITARIO Y ASISTENCIA SOCIAL LCMAS DE SAN AGUSTÍN, A.C." respecto de la fracción II con una superficie de 1,432.79 metros cuadrados del área de cesión para destinos (ACD-EV-V-17) manzana 46, etapa 1 en el fraccionamiento

Lomas de San Agustín. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.7**, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica a quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado con el número **V.7**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidente de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Asistencia Social, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 221/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado municipal, de la fracción II con una superficie de 1,432.79 metros cuadrados del área de cesión para destinos ACD-EV-V-17, manzana 46, etapa 1 en el fraccionamiento Lomas de San Agustín, el cual se muestra en el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal, que se anexa al presente. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato a "CENTRO COMUNITARIO Y ASISTENCIA SOCIAL LOMAS DE SAN AGUSTÍN, A.C.", hasta por 15 años, de la fracción II a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, condicionado a la obtención del Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos del Suelo para la construcción de un Centro Comunitario.- -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el RESOLUTIVO SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como al Director Jurídico para que elabore el

contrato autorizado. -----

CUARTO.-El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleve a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

QUINTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a "CENTRO COMUNITARIO Y ASISTENCIA SOCIAL LOMAS DE SAN AGUSTÍN, A.C.", al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Dirección General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal, al Director Jurídico y al Director de Catastro Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

-----**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pasando al desahogo del sexto punto del orden del día de asuntos generales, se abre el registro de oradores, en primer lugar me permitiría registrarme un servidor, luego Adrián Salinas, el Regidor Lucio Miranda, gracias, estamos registrados... perdón, el Regidor Andrés Zermeño también; estamos registrados un servidor, el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Lucio Miranda y el Regidor Andrés Zermeño.

-----**PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES**-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de a voz: Primeramente aprovechado el uso de la voz al ser la última sesión del año, agradecerles a todos los integrantes de este Pleno, que el ejercicio de éste año 2013 les dejo mis mejores deseos para el próximo año del 2014 y verdaderamente con gratitud y con los mejores deseos para sus familias y para las actividades que emprendamos juntos el próximo año y como estamos aceptando los mejores deseos, con fundamento en el artículo 47 fracción IX de la Ley

del Gobierno y la Administración Pública Municipal, le informo a éste Pleno que estaré ausente del Municipio los días del 17 al 22 de diciembre del año en curso para efectos de complementar lo que marca nuestro propio Reglamento.-----

-----**SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES**-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.-----

A) --- El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, les hice llegar dos iniciativas, la primera de ellas hemos estado buscando a diferentes Secretarios del Gobierno del Estado para buscar proyectos para el Municipio y en concreto visitamos al Ingeniero Roberto Dávalos de Obra e Infraestructura y se le presentó como un proyecto que la Dirección de Obras Públicas también nos apoyó en las cuestiones técnicas que es, ya esta haciendo la obra de la ampliación del tramo de 8 de Julio, de San Sebastián para acá, pero pues va a terminar en un cuello de botella aquí en la calle Higuera y Degollado, y va a generar más problema porque mucha gente la va a usar pensando que va a poder generar ya un libramiento y va a traer problemas viales aquí a espaldas, por lo que se le propuso hacer un libramiento de la carretera, que vaya por la parte del cerro, lo cual le pareció interesante y estuvo de acuerdo en que se pueda hacer ese proyecto en dos etapas, pero solicita que se haga por los conductos correspondientes, en sí que se haga a través de la ventanilla de la Secretaría de Finanzas pues, que se hagan los trámites que se tienen que hacer, y el motivo de la iniciativa pues es que se apruebe por el Pleno que se hagan estos trámites por parte de la Dirección de Obras Públicas para poder conseguir que se inicie en este año ese proyecto del libramiento.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor y gracias también a las gestiones que se realizaron por parte del Secretario, porque será una obra complementaria muy importante para poder aprovechar ya el vínculo de la Cabecera Municipal, hasta la capital pues, hasta la ciudad de Guadalajara directo sin tener que topar aquí con lo que es la población de la Cabecera Municipal, le agradezco y reconozco la labor de

gestión, por supuesto que con la aprobación de este punto de acuerdo motive a que la Dirección de Obras Públicas haga el proyecto definitivo, que nuestras gestiones ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del trámite ya jurídico correspondiente, por lo que les pregunto a los integrantes de éste Pleno, quienes estén por la afirmativa de la iniciativa presentada por el Regidor Adrián Salinas, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 222/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal para que se inicie los trámites necesarios con la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado a fin de integrar el expediente e ingresarlo a ventanilla de la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Estado, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal, respecto al proyecto para la construcción de un libramiento carretero en la Cabecera Municipal, que una a las avenidas Jesús Michel y Av. Pedro Parra Centeno, propuesto en el cuerpo de la Iniciativa. -----

SEGUNDO.- Notifíquese y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Sigue en el uso de la voz?-----

B) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Sí Presidente, la siguiente también es de urgente resolución en el sentido de que bueno, cuando se regrese del periodo vacacional estará el inicio del cobro de los impuestos del año fiscal siguiente y yo aquí lo señalé en una sesión, que el cobro del predial más allá de mejorarse se estaba yendo en retroceso, que en 2008 se tenía un 36% de la recaudación de las cuentas prediales, y el año pasado pues fue de un 24% esto con datos arrojados por Tesorería Municipal, ha crecido en el monto, pero no ha crecido en el porcentaje de las cuentas, hoy recibimos más predial, porque somos más casas en Tlajomulco,

entonces, pero sin embargo pagan en porcentaje menos, y aquí para buscar realmente que la gente pague su predial, se está presentando esta iniciativa que consiste en lo siguiente, que el fraccionamiento que previo registro en la Tesorería que es Catastro, decida estar en el programa, la idea es que lleguen al 80% del pago del predial del número de cuentas, es decir, que el 80% de las cuentas pague el predial, llegando al 80% y solo si llega al 80% de recaudación, el 56% de eso, de lo recaudado se destine a la obra que decida ese fraccionamiento o esa población, lo cual generaría que el Municipio no va a gastar más o que no va a invertir nada porque se generaría a través de lo recaudado del extra, del excedente recaudado y la gente podría decidir en qué obra destinar este proyecto, entonces serían obras realmente de beneficio directo para su comunidad y pudiéramos generar quienes van a ser nuestros recaudadores pues van a ser los mismos vecinos, que van a estar buscando que su vecino esté al corriente de su predial para que tengan el beneficio de la obra directa ¿No?, quien no llegue al 80% no entra en este programa, es por eso de urgente resolución de que se apruebe esta iniciativa para que se pueda avisar a los vecinos que inicien esto ¿no?, y bueno como decía no hay este el... dice: se capte el 80% y se aplique el 70% que al final es el 56% de lo recaudado, porque en el promedio es el 24% de lo que se recaude, sería cuanto Presidente en este tema. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En este caso le propondría a efecto de que la Tesorería pueda armar todo el esquema de recaudación que viene también, además de esta iniciativa que me parece adecuado, vienen también, porque además de esta iniciativa que me parece adecuada, es además otros programas de llevar el módulo a los fraccionamientos que podría mezclarse con esta propuesta, entonces mi consejo es proponerles al Pleno que se hiciera el turno a la Comisión de Hacienda, para que desde la Comisión de Hacienda, la Secretaría armara todo un esquema de modificaciones al inicio de la recaudación del mes de enero, y que pudiéramos incorporar una iniciativa para incentivar a nuestros ciudadanos que hagan el pago del impuesto predial, y que sigan la misma lógica que formen parte de la decisión desde un inicio, si llegan

al monto esperado del 80% de los que pudieran participar también en la decisión de la obra, entonces, si me lo permite hacer la propuesta al turno de la Comisión de Hacienda y les pregunto a los integrantes del Pleno si están por la afirmativa de esta propuesta de turno quienes estén al sí, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado el turno a la Comisión de Hacienda y le damos la instrucción a Tesorería para que lo incorpore a todo el programa de recaudación del próximo año. -----

- - - Se aprueba por **unanidad votos del Pleno**, el turno de la iniciativa de urgente resolución suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 223/2013/TC

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el **turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto**, de la iniciativa de acuerdo de urgente resolución la cual tiene por objeto que en las localidades del Municipio donde el pago del impuesto predial alcance el 80% del total del padrón de contribuyentes, se aplique el 70% del mismo, en una obra pública en beneficio de la misma comunidad.-----

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal y a los miembros de la Comisión a que hago referencia en el resolutivo PRIMERO para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Sigue en el uso de la voz?. -----

C) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Dos temas más Presidente, en San Lucas Evangelista y aquí voy a contradecir un poco al Regidor Andrés, en el tema de los topes, el Centro de Salud está del otro lado de la carretera, entonces, pues la verdad es que sí es un riesgo para la población el que vayan al Centro de Salud por el tema de la carretera, y más que bueno, el reglamento de comunidad establece la disminución en escuelas, hospitales y

permite la colocación de topes en esa zona, entonces, aquí lo que se pediría es que se analizara y se pudieran colocar topes en lo que es el Centro de Salud y a lo mejor quitarlos de otro lado o ponerles un puente, pues sale más barato poner el tope, el puente sería obviamente la solución más atinada, pero no se si hay que poner de esos de los que se autorizaron. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: La Dirección de Obras Públicas que revise si se puede poner un tope con esas condicionantes, pero que sea del tipo que la reducción de la velocidad no amerite lo que el Regidor Andrés Zermelo ha estado gestionando en todo este año, que no provoque cuestiones que impidan la competitividad por el tránsito de los vehículos pesados, le voy a pedir a la Dirección de Obras Públicas que revise cual sería la medida pertinente a efecto de cuidar a los peatones y evitar también que pudiéramos tener algún problema. - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Y con eso no habría problema de tráfico. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: De tráfico pesado, lo revisamos con la Dirección de Obras Públicas, muchas gracias Regidor. - - - - -

D) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Y el otro es que vienen las fiestas de Cajitlán y obviamente esto es continuo la preocupación de los comerciantes con el tema de que se les respeten sus lugares, entonces, pues nada más pedirle a la Dirección de Mercados, pues que atienda el tema de los comerciantes atendiendo pues la antigüedad, respetando la antigüedad, respetando básicamente el reglamento ¿no?, que sean del Municipio, en fin que no se trasgreda esta cuestión. - - - - -

E) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Y ya por último, el tema de hace unos meses, un periódico saco aquí el tema del Lienzo Charro, bueno, de La Guancha, del carril y les ha comentado que se clausuro por mí, y yo realmente lo que comenté aquí en el Pleno fue después de esa clausura que se investigara a los inspectores que acudían, sí el permiso, y que no habían hecho nada hasta que lo señaló el periódico, eso fue lo que yo señalé aquí en el

Pleno, sin embargo también dije que hiciéramos lo que se tuviera que hacer para que se pudiera trabajar y pudieran estar desarrollando sus actividades la asociación pero conforme a derecho, es decir, que se corran los trámites ante Gobernación y todo lo que se tenga que hacer para que pueda funcionar legalmente, no cerrar, cerrar no es la solución, ¿Por qué?, porque se dejaron, paralelo a esto, se dejaron de dar clases a los niños en la cuestión del floreo, en la cuestión de la charrería, se está deteriorando el lugar, se han robado del pozo la bomba, tubos, es decir, entonces en lugar de cerrar el lugar y dejar el tema en el olvido, más bien es que se retome y que se inicie el procedimiento con la asociación de charros que tiene en comodato, que se analice para que se pueda asesorar y agilizar el trámite ante Gobernación para que funcione adecuadamente, digo al final eso genera empleos, tenemos palenques, tenemos todo en el Municipio y trabajan bien y no hay ningún problema, puede funcionar el carril, pero cumpliendo con los reglamentos municipales, estatales y federales, sería cuanto Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí gracias Regidor, en el tema de Cajititlán, se ha estado haciendo ya las reuniones con los comerciantes, la ha estado encabezando el Regidor Juan Cortés y le pediría que le pase la información y atienda si hubiera alguna queja o alguna situación que no se haya resuelto por parte de los comerciantes, vamos a tener el respeto como esta decisión a los del lugar del Municipio y más que nada a los que haga la información; y si en el tema del terreno de la Asociación de Charros de Santo Santiago, retomar que se pueda formalizar ya nuevamente la entrega, a efecto de que se reactive la escuela de charrería y que se pueda tener una forma de ingresos, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que marca la Secretaría de Gobernación; le pido al Secretario General que tome ese asunto para que ya podamos hacer la liberación, que se formalice el comodato con las condicionantes de cumplir con la reglamentación y que volvamos a darle vida a partir del mes de enero, mucha gracias Regidor. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Lucio Miranda. - - - - -

- - - El Regidor Juan Cortés Romero, en uso de la voz: Presidente si me permite con la aprobación del Pleno nada más para comentar. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí. - - - - -

- - - El Regidor Juan Cortés Romero, en uso de la voz: A cerca de lo que estaban revisando en Cajititlán en razón de los comerciantes, ya hemos tenido las pláticas correspondientes para poder atender las necesidades del comercio por las fiestas patronales, tenemos ahí, la situación es de que algunos de los vecinos de Cajititlán nos están solicitando también que les consideremos sus espacios de sus puertas como en una ocasión al Regidor Andrés Zermeño también nos lo comentó para que se hiciera, para que se les diera la preferencia a las personas que habitan en las calles que establecen el comercio, entonces sí estamos atendiendo esa situación con los comerciantes que son de ahí mismo de la localidad, para que no haya conflictos y poder ayudarlos a todos, entonces esa es la dinámica y pues sí darle preferencia a la gente primeramente de la localidad, así en ese orden, de los que tienen su vivienda sobre las calles principales del comercio, de la localidad, del Municipio, entonces ya estamos atendiendo esas situaciones y le pedimos al Director de Mercados para que nos ayude con esas necesidades especiales en forma directa. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Presidente nada más en ese tema. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, el Regidor Adrián Salinas tiene el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, ese es uno de los conflictos que se han suscitado, a lo mejor una persona que vive en el Bandillo y tiene ocho años vendiendo en un lugar y bueno, estoy de acuerdo que los que viven en la plaza, tienen derecho, pero a lo mejor ahora se les ocurre vender y entonces a la persona que ya tiene ocho años vendiendo, se le va a mandar con un derecho después, es decir, eso es lo que va a generar ese

problema, entonces a lo mejor al que vive en la plaza a lo mejor darle, pero no necesariamente que sea en frente de su casa, osea, sí darle la preferencia para que pueda tener su comercio, pero no tenga que ser necesariamente en el frente de su casa, porque ahí en el frente de su casa hay una persona que tiene años vendiendo y que se les otorgue la posibilidad de vender, pero que se les ubique en otro lugar, eso sería lo más correcto pues y que complicaría menos el asunto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, le pediría al Regidor Juan Cortés que revise esos detalles y no vayan a afectar la buena organización que se ha estado teniendo, muchas gracias. - - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Lucio Miranda. - - - - -

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, gracias Presidente, en mi oficina llegó el día 09 una petición por parte de los vecinos de Villas Terranova VII, me dí por ahí la tarea de visitar la zona, Presidente nada más para solicitar para que de parte de usted se instruya al Director de Ordenamiento Territorial, y también le hicieron llegar la copia al Ingeniero David Zamora, pero que de parte de usted les instruya y le den seguimiento, porque me dí la tarea de visitar Villas Terranova, están solicitando la conexión del fraccionamiento Encinos con el Fraccionamiento Villas Terranova, por la parte de atrás del Seguro, de la Clínica 180, presentan una serie de documentos donde el propietario efectivamente permite que se pueda hacer una vía de servidumbre, presentan el título de propiedad, presentan el IFE del propietario, osea trae todos los argumentos para poder ahí conectar los fraccionamientos Encinos y Villas Terranova, que a lo mejor en su momento a las constructoras pues no les convenía y los quisieron encerrar en ese sentido, pero ahora hay una buena voluntad del propietario, y me di a la tarea de visitar en la noche y pues es muy triste que los niños que salen de la secundaria, ahorita salen a las siete de la tarde que ya esta muy oscuro y pues diario circulan y van solitos, muchachitos de doce años circulando por la parcela y muchachitas que salen de la escuela que van del

fraccionamiento los Robles o Cumbres para llegar a Villas Terranova, entonces, nada más para que de parte de usted Presidente, se instruya que se le de seguimiento de parte del Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí claro que sí, la verdad es que es muy buena la iniciativa, yo reviso el tema con ambas direcciones y que podamos tener conclusión favorable, muchas gracias Regidor. - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

A) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente, oiga yo nada más reiterando y volviéndole a pedir en el tema del comercio informal Presidente, he estado circulando por ejemplo por el Circuito Sur y yo no se, los inspectores que están haciendo, porque ya en La Calera ya circularon prácticamente hasta el asfalto unas gentes que venden arbolitos de estos hechos figuritas, todo el frente de la Unidad Deportiva de La Calera ya está prácticamente circulada, ya tienen ahí su vivero, los que venden, las gentes que venden muebles están por todo el Municipio arriba de las banquetas obstruyendo los pasos peatonales y nadie les dice nada y a referencia de los que decíamos de los topes, nada más sirven para de veras hacer ese comercio, ese ambulante, otro ejemplo muy claro es aquí por el mismo Circuito Sur, en Santa Cruz de las Flores, vean lo que ocasionan esos tres topes que están ahí, es un mercado ya y prácticamente están ya encima de la carretera, la banqueta ni se diga, no hay por donde pasar, y se sigue y se sigue y se sigue permitiendo y permitiendo, va a terminar como todo el comercio que hay por la carretera a Chapala de carnitas y restaurantes que tienen más de veinte o veinticinco años que ya son inamovibles, no podemos permitir que las áreas públicas se sigan obstruyendo, en Adolfo Horn, en donde sale prácticamente ahí a un lado del autódromo donde sale la carreterita acá que viene de Chulavista, también ya es un mercado y esto esta proliferándose de una manera, de veras ya que no debe de ser, es por un lado eso y por un lado le pido de veras, yo les puedo

asegurar que todo eso es por los topes, osea si no hubieran los topes, son los que generan el comercio informal, pero bueno, seguiré insistiendo que en las vías primarias no debe de haber topes. - - - - -

B) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, continúa en uso de la voz: Y otra cosa, hace un momento venia también por el Circuito Sur cuando venía para acá y sigue el problema grave en la Peñafiel, prácticamente nos tuvimos que parar dos tres minutos toda la carretera porque la carretera es un parque de maniobras de los trailers para estacionarse en la Peñafiel, osea que no es un problema de ahora, es un problema de un gobierno nefasto, que permitió esa construcción al borde de la carretera, entonces, hay que tomar eso en cuenta porque no puede..., el día que haya un accidente de veras lo vamos a lamentar muchísimo, pero los trailers se atraviesan de lado a lado bloquean toda la carretera y hacen toda la maniobra para estacionarse en la Peñafiel, y parece ser que el Director de..., o la Dirección de aquí de Movilidad y la misma Secretaría de Vialidad no hacen nada, eso sí, se ven las patrullas ahí viendo a quien amuelan, pero las cosas verdaderamente importantes no las resuelven, le voy a pedir mucho Presidente que en esos dos puntos de veras si no cuidamos, si no cuidamos que haya orden y respeto por las áreas públicas, eso se nos va a salir de las manos y vamos a terminar igual que Tlaquepaque. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí gracias Regidor, si comparto con usted y será un punto de la agenda y lo voy a revisar con la Oficialía de Padrón y Licencias y la Coordinación de Proyectos Estratégicos, con quien le habíamos avanzado un poco con el tema de la Peñafiel al obligarlos a tener los patios con los terrenos, pero se sigue teniendo esos movimientos de los trailers, por supuesto que vamos a ponerle vigor para que se busque un entorno más seguro, muchas gracias Regidor; es el último Regidor registrado en la lista de oradores, por lo cual una vez agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos de este día 13 de diciembre del año 2013 dos mil trece. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos, del día 13 trece de diciembre del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-



LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

6123

REGIDORES



C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL

ORTIZ



C. ROSINA CHAVIRA LARA



C. GUSTAVO FLORES LLAMAS



C. JUAN PAULO ACERO

DOMÍNGUEZ



C. JUAN CORTÉS ROMERO



C. MARÍA DE LA LUZ FLORES

SANDOVAL



C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA



C. LUCIO MIRANDA ROBLES



C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS



C. ELEAZAR TORRES ZAINOS

TOSTADO



C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

María Fernanda

**C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ**



C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO



C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.



LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 446 CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE".**

